



# La primera generación de republicanos de México

---

JAIME OLVEDA | *Coordinador*

---

EL COLEGIO DE JALISCO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



# **LA PRIMERA GENERACIÓN DE REPUBLICANOS DE MÉXICO**

**TEMAS DE ESTUDIO**

## DIRECTORIO

### **Enrique Alfaro Ramírez**

Gobernador Constitucional  
del Estado de Jalisco

### **Enrique Ibarra Pedroza**

Secretario General de Gobierno

### **Carlos Mercado Tinoco**

Oficial Mayor de Gobierno

### **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**

Director de Publicaciones y del Periódico  
Oficial del Estado de Jalisco

## CONSEJO GENERAL DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO

### **Enrique Alfaro Ramírez**

Gobernador Constitucional  
del Estado de Jalisco  
*Presidente Honorífico*

### **Enrique Ibarra Pedroza**

Secretario General de Gobierno

### **Guillermo de la Peña Topete**

Centro de Investigaciones y Estudios  
Superiores en Antropología Social (CIESAS)  
*Presidente Ejecutivo*

### **Roberto Arias de la Mora**

Presidente de El Colegio de Jalisco  
*Vicepresidente Ejecutivo*

### **Tomás de Híjar Ornelas**

*Secretario Técnico de la CICBNELSJ*

### **Ixchel Nacdul Ruiz Anguiano**

*Secretaria Ejecutiva de la CICBNELSJ*

### **Marco Antonio Cuevas Contreras**

*Coordinador de Asesores*

## ASOCIADOS NUMERARIOS DE EL COLEGIO DE JALISCO

Ayuntamiento de Guadalajara

Ayuntamiento de Zapopan

El Colegio de México, A.C.

El Colegio Mexiquense, A.C.

El Colegio de Michoacán, A.C.

Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia  
y Tecnología

Gobierno del Estado de Jalisco

Instituto Nacional de Antropología e Historia

Subsecretaría de Educación Superior-SEP

Universidad de Guadalajara

### **Roberto Arias de la Mora**

Presidente

### **Ixchel Nacdul Ruiz Anguiano**

Secretario General

# LA PRIMERA GENERACIÓN DE REPUBLICANOS DE MÉXICO

Jaime Olveda  
*Coordinador*



Secretaría General  
de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO



Esta publicación fue arbitrada por pares académicos, recibida y aceptada por el Consejo Editorial de El Colegio de Jalisco el día 18 del mes de julio del año 2023.

321.86092272 P953

La primera generación de republicanos de México / Jaime Olveda, coordinador y prólogo ; Enrique Alfaro Ramírez, presentación -- 1ª ed. -- Zapopan, Jalisco : El Colegio de Jalisco ; Guadalajara, Jalisco : Gobierno del Estado de Jalisco, Secretaría General de Gobierno, 2023.

[559] páginas ; 23 cm -- (Temas de Estudio)

Incluye bibliografía: páginas [519-559]

ISBN: 978-607-8831-41-8

1. Republicanismo en México - Historia - Siglo XIX. 2. México - Historia - Primeros gobiernos independientes, 1821-1824. 3. México - Historia - Federalismo, 1824-1835. 4. México - Historia - 1821-1861. 5. México - Política y gobierno - Siglos XVIII-XIX. 6. Liberalismo.

I. Olveda, Jaime, coordinador y prólogo. II. Alfaro Ramírez, Enrique, presentación.

Clasificación THEMA: JPF

© D.R. 2023, El Colegio de Jalisco, A.C.

5 de Mayo 321

45100, Zapopan, Jalisco

Imagen de portada: kstudio en Freepik

Primera edición, 2023

ISBN: 978-607-8831-41-8

Impreso y hecho en México

*Printed and made in Mexico*

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> . . . . .	9
<i>Enrique Alfaro Ramírez</i>	
<b>PRÓLOGO</b> . . . . .	11
<i>Jaime Olveda</i>	
<b>LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA DE SERVANDO TERESA DE MIER</b> . . . . .	33
<i>Rafael Estrada Michel</i>	
<b>EL “CHATO” RAMOS ARIZPE: FEDERALISMO Y JUSTICIA EN UN CLÉRIGO REPUBLICANO</b> . . . . .	57
<i>Jaime del Arenal Fenochio</i>	
<b>CARLOS MARÍA DE BUSTAMANTE, CREADOR DE HÉROES, SÍMBOLOS Y MITOS PARA LA NUEVA REPÚBLICA</b> . . . . .	87
<i>Roberto Castelán Rueda</i>	
<b>EL REPUBLICANISMO DE LORENZO DE ZAVALA</b> . . . . .	105
<i>María del Carmen Salinas Sandoval</i>	
<b>MORA Y EL REPUBLICANISMO MEXICANO</b> . . . . .	129
<i>Tomás Pérez Vejo</i>	
<b>LA REPÚBLICA DE ANÁHUAC DE PRISCILIANO SÁNCHEZ</b> . . . . .	151
<i>Jaime Olveda</i>	
<b>LUCAS ALAMÁN Y LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA REPÚBLICA FEDERAL MEXICANA, 1823-1825</b> . . . . .	185
<i>Carlos Sánchez Silva</i>	
<b>ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA, EL FUNDADOR DE LA REPÚBLICA</b> . . . . .	223
<i>Will Fowler</i>	

<b>JOSÉ MARÍA TORNEL Y MENDÍVIL:</b> <b>LA EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO</b> <b>REPUBLICANO DE UN SANTANISTA (1821-1853) . . . . .</b>	<b>249</b>
<i>Will Fowler</i>	
<b>ANASTASIO BUSTAMANTE Y LA REPÚBLICA CRIOLLA . . . . .</b>	<b>279</b>
<i>Catherine Andrews</i>	
<b>MANUEL GÓMEZ PEDRAZA:</b> <b>LA CONSTRUCCIÓN DE UN REPUBLICANO . . . . .</b>	<b>305</b>
<i>Alicia Tecuanhuey Sandoval</i>	
<b>LA OBSESIÓN REPUBLICANA</b> <b>DE VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS . . . . .</b>	<b>337</b>
<i>Jaime Olveda</i>	
<b>VICENTE GUERRERO Y EL REPUBLICANISMO</b> <b>POPULAR (1821-1824) . . . . .</b>	<b>371</b>
<i>Jesús Hernández Jaimes</i>	
<b>EL REPUBLICANISMO DE NICOLÁS BRAVO . . . . .</b>	<b>393</b>
<i>María Teresa Pavía Miller</i>	
<b>GUADALUPE VICTORIA, FORJADOR DE LA REPÚBLICA . . . . .</b>	<b>419</b>
<i>José de la Cruz Pacheco Rojas</i>	
<b>FRANCISCO GARCÍA SALINAS. AUGE Y DECLIVE</b> <b>DE UN REPUBLICANO DE ZACATECAS, 1822-1835 . . . . .</b>	<b>449</b>
<i>Martín Escobedo Delgado</i>	
<b>MANUEL CRESCENCIO REJÓN,</b> <b>UN REPUBLICANO ANTISEPARATISTA . . . . .</b>	<b>491</b>
<i>Justo Miguel Flores Escalante</i>	
<b>BIBLIOGRAFÍA . . . . .</b>	<b>519</b>



## PRESENTACIÓN

En un año tan importante para Jalisco, cuando celebramos los 200 años como estado libre y soberano, es fundamental mirar hacia atrás para entender cuánto hemos avanzado como república, que no es poco, y también para echar luces sobre quienes trazaron las rutas en las que hemos transitado por más de dos siglos.

Aquellos personajes que en el inicio del siglo diecinueve buscaron y deliberaron para encontrar un sistema adecuado que rigiera un país que estaba saliendo de una guerra independentista, liberándose del yugo colonialista y monárquico, no sólo fueron arriesgados, sino también seres humanos complejos. Y es esta complejidad, alejada de la idealización, lo que se intenta rescatar en estas páginas.

Los debates en torno a las ideas republicanas fueron alimentados por muchas circunstancias y en todo momento se puso en juego la diversidad de pensamiento entre estos personajes, capaces de encontrar puntos de coincidencia en medio de los desacuerdos, conscientes de que algo nuevo debía nacer para erradicar por completo las costumbres monárquicas que todavía eran defendidas por una parte de la población.

Construir una república desde cero no fue una tarea fácil ni exenta de desafíos, empezando por el hecho de que había que asimilar la experiencia de los Estados Unidos de América, que recientemente se habían independizado y creado su propia Constitución, sin que fuera una copia, sino adaptando el modelo a las condiciones específicas de la República Mexicana en ciernes.

Mostrar un rumbo claro y convencer a diversas comunidades de que esa era la mejor opción colectiva, fue una tarea dignamente cumplida por los diecisiete protagonistas de nuestra historia republicana que aquí se examinan. Al grado de que muchos de los principios democráticos que definen hasta hoy a México como una nación moderna y libre se gestaron en estas deliberaciones republicanas.

En este sentido, es de gran valor esta obra coordinada por el doctor Jaime Olveda y editada por el Colegio de Jalisco, una publicación interesante y bien cuidada, que cumple con su cometido de reflexionar y reconfigurar, desde una perspectiva más mesurada, a los personajes que con su determinación diseñaron un escenario republicano sobre el que incluso en la actualidad, en el bicentenario de nuestro estado, tenemos una responsabilidad de honrar y fortalecer para las próximas generaciones.

**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**  
*Gobernador Constitucional del Estado*

## PRÓLOGO

Los conceptos *república* y *republicanos* ya eran bien conocidos en el mundo hispano desde finales del siglo XVIII, pero eran manejados con mucha discreción y prudencia por el significado pernicioso que se les había atribuido, al relacionarlos con el desorden y la desintegración; además, como eran términos opuestos a la monarquía absoluta en todos sentidos, los grupos privilegiados del antiguo régimen los repudiaron por temor a que produjeran los mismos disturbios que había generado la Revolución francesa.<sup>1</sup> En esa época, *república* aludía simple y sencillamente a una comunidad o cuerpo político. Frente a ese desprestigio, parte de las élites intelectuales se dio a la tarea de regenerarlos para clarificarlos, cuyas resignificaciones fueron recogidas por las generaciones nuevas comprometidas en la construcción de los nuevos Estados.

La precisión de ambos términos partió de los ejemplos antiguos y modernos de asociaciones, pactos, ligas y alianzas de diversas comunidades.<sup>2</sup> Por eso la república se imaginó de diferente manera, dependiendo de la época y del lugar; no era igual, por ejemplo, en la Grecia antigua, en donde era sinónimo de ciudad, que en el caso de la Nueva España, donde los conquistadores lo usaron para referirse a una comunidad de indios. Hoy reconocemos que la república no es una forma de gobierno, sino remite más bien a todo lo que construye el carácter y la función del gobierno.

---

1 Georges Lomné. “De la República y otras repúblicas: la regeneración de un concepto”. Javier Fernández Sebastián (dir.). *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850* [Iberconceptos-I]. Madrid: Fundación Carolina-Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, p. 1260.

2 Gabriel Entin. “República y federalismo en América del Sur, entre la Monarquía hispana y las revoluciones de Independencia”. Antonio de Francesco, Luigi Mascilli Migliorini y Raffaele Nocera (coords.). *Entre Mediterráneo y Atlántico. Circulaciones, conexiones y miradas, 1756-1867*. México: FCE, 2014, p. 364.

Ambrosio Velasco Gómez ha explicado que desde la primera mitad del siglo xvi algunos frailes como Alonso de la Veracruz y Bartolomé de las Casas, al defender a los indios, expresaron algunas tesis republicanas al afirmar que todo poder político proviene del pueblo; además, sostiene que estos personajes compartían la idea de un republicanismo y un nacionalismo criollo que reconocía el valor de las culturas indígenas.<sup>3</sup> También hay evidencia de que en la última década del siglo xviii circuló en la Nueva España el *Catecismo francés republicano* de Nicolás Condorcet, publicado en Francia en 1792, con la intención de reivindicar el concepto.

Encontramos también ciertas expresiones republicanas en algunos textos redactados por los insurgentes durante la guerra, sobre todo, en los Sentimientos de la Nación y en la Constitución de Apatzingán, aunque no de manera explícita, porque quienes los suscribieron no usaron el vocablo, pero sí dieron a entender que los reinos se convertirían en repúblicas. Por eso no son pocos los historiadores que sostienen que el republicanismo fue un legado transmitido por quienes dirigieron la insurgencia, pero no debe olvidarse que dentro del periodo monárquico se formó una cultura republicana, impulsada por algunos letrados de la época.<sup>4</sup> Tiene razón Sergio Arboleda al señalar que la España monárquica construyó en América los cimientos de la república y abrió el camino a la libertad.<sup>5</sup>

Cuando México obtuvo su emancipación en 1821, las ideas republicanas cobraron vida en las ciudades y se extendieron a pesar del peso del legado monárquico transmitido a la etapa independiente; esa herencia cultural consistía en un conjunto de principios y valores antiguos, difíciles de borrar en esos momentos. En medio de esa resistencia, un folleto del mismo año aseguró que la mayoría de la población no quería la monarquía moderada, consagrada en el Plan de Iguala, sino la república para no recibir a Fernando VII, cuyo llamado contradecía a la independencia absoluta.<sup>6</sup> Las ideas modernas, al chocar con la tradición, produjeron una confusión

---

3 Véase Ambrosio Velasco Gómez. *La persistencia del humanismo republicano en la conformación de la nación y el Estado en México*. México: UNAM, 2009, pp. 63-65.

4 La tradición republicana en España tuvo su origen en tiempos de Alfonso X, el Sabio. En *Las Siete Partidas* se encuentran algunas tesis republicanas relativas al origen y ejercicio del poder político: *ibid.*, p. 49.

5 Lomné. *Op. cit.*, p. 1256.

6 *El disgusto del pueblo y remedios para contenerlo*. México: Imprenta (contraria al despotismo) de D. J. M. Benavente y Socios, 1821.

que llevó al desacuerdo y a la confrontación social. Las clases políticas de las naciones americanas emergentes tuvieron que definir o redefinir otros conceptos clave como libertad, democracia, nación y Estado nacional, con el fin de hacer comprensible la nueva realidad y vislumbrar el futuro con mayor claridad. La monarquía, como forma de gobierno, no pudo hundir sus raíces porque se enfrentó a un republicanismo liberal que comenzaba a repuntar, pero en medio, como ya se dijo, de prácticas tradicionales, impulsado por una minoría urbana que repudiaba todo lo que oliera a absolutismo, que en el mundo hispánico constituyó más bien una práctica política que una ideología.<sup>7</sup>

Debe tenerse en cuenta que desde que se instaló el Primer Imperio hubo conspiraciones republicanas que fueron alimentadas con la reedición de algunas obras que reforzaban y difundían las ideas modernas; entre ellas podrían citarse las de Jeremy Bentham y la de Juan Germán Roscio, *El triunfo de la libertad sobre el despotismo*, en la que, tras declararse enemigo del absolutismo, afirmó, entre otras cosas, que la república era consustancial a la naturaleza humana. A pesar de la difusión de estas obras, en esta generación de la que se viene hablando no se desencadenó un debate teórico que reformulara el concepto a profundidad.

Para los republicanos, quienes a nombre de la independencia predicaban la monarquía constitucional, cometían una terrible profanación. Compartían la idea de que el modelo republicano era un ideal revolucionario que liberaba al individuo y empujaba a las naciones hacia el progreso. Al vivir la experiencia del Primer Imperio, esos “hombres nuevos”, en su tránsito a una organización política y social moderna, es decir, de una basada en principios comunitarios hacia otra en la que prevalecían los derechos individuales,<sup>8</sup> abrazaron los principios democráticos en busca del bien común, o sea, de un Estado bienhechor; entre otras cosas, estuvieron convencidos de que era preciso dar a la nación una forma republicana porque estaba más acorde con las luces del siglo XIX. Roberto Breña aclara muy bien que este régimen acabó por imponerse para deslizar totalmente a las nuevas naciones de la tradición monárquica y centralista de España,

---

7 José Antonio Aguilar Rivera. *El manto liberal. Los poderes de emergencia en México, 1821-1876*. México: UNAM, 2001, p. 28.

8 Jean-Francois Prud'homme. “Introducción”. *Demócratas, liberales y republicanos*. México: El Colegio de México, 2000, p. 10.

y porque la clase política de ese momento asumió que para responder a los desafíos tan desconcertantes de esa época, el republicanismo era la mejor alternativa.<sup>9</sup> Se imaginaron un país armonioso y equitativo, en el que cada una de sus partes constitutivas gozaría del derecho de tomar sus propias decisiones. Cuando este grupo hablaba de república más bien se refería a una utopía, a algo imaginario.

Estas ideas novedosas y cautivadoras se difundieron y arraigaron en la imaginación, gracias a los numerosos impresos que circularon por las ciudades provinciales entre 1823 y 1824, los cuales mostraron al mismo tiempo las deformaciones y los vicios del orden anterior para hacer más convincente la idea de que la república conducía a la felicidad. Estos republicanos fueron hombres que se caracterizaron por tener un mayor oficio político y por entregarse en cuerpo y alma a concretar esos sueños. Su ideal contemplaba la defensa de la libertad y la igualdad, y el repudio a la monarquía, la opresión, la tiranía, la concentración del poder, la vigencia de los viejos privilegios y el despotismo por pervertir la justicia y la libertad. En cambio, al hablar de república la asociaban con la democracia y las libertades individuales, como reflejo de la influencia de Estados Unidos y de la Francia republicana. Algunos tardaron un poco más en declararse republicanos, como fue el caso de Antonio López de Santa Anna, quien expresó que habiendo sido “educado bajo la monarquía no estaba preparado para ese cambio”, tal y como lo describe Will Fowler en su artículo sobre este personaje.

Lo expresado por Santa Anna tiene mucho de verdad, porque habrá que tomar en cuenta las circunstancias que rodearon a esta generación. Sus integrantes formaron parte de una sociedad moldeada por una cultura antigua, pero envuelta por el liberalismo. Muchos historiadores se han preguntado si esos rasgos antiguos eran compatibles con la república liberal burguesa.<sup>10</sup> En medio de estas condiciones, el Imperio mexicano inaugurado por Agustín de Iturbide no encontró un ambiente favorable para cimentarse; por un lado, por la severa crisis hacendaria y, por el otro, porque las ideas republicanas comenzaron a extenderse y a inquietar a muchos de los jóvenes de esa época, quienes empezaron por cuestionar y repudiar el

---

9 Roberto Breña. *Liberalismo e Independencia en la Era de las revoluciones. México y el mundo hispano*. México: El Colegio de México, 2021, p. 126.

10 Aguilar Rivera. *Op. cit.*, p. 32.

contenido del plan libertador. En el primer Congreso Constituyente, por ejemplo, hubo varios diputados molestos por la imposición del Plan de Iguala que consagró una forma de gobierno con base en las costumbres y prácticas políticas de origen español; sin embargo, esta fracción aseguraba que buena parte de la opinión pública ya se había apartado de esos hábitos y que era momento de convertirse en republicanos para no exponerse a los peligros de la tiranía.

Un análisis sereno del Plan de Iguala permite ver que, aunque no se apartó de la monarquía, preparó el terreno para ingresar a la modernidad política. Una vez instalado el primer Congreso Constituyente el 24 de febrero de 1822, algunos diputados denunciaron que se hallaron maniatados porque no tuvieron libertad para discutir las bases sobre las cuales constituir a la nación, debido a que se les entregó un plano al que debían sujetarse (el Plan de Iguala). En medio de estas trabas, con suma prudencia y para no despertar sospechas, abrieron el proceso constructivo del andamiaje republicano.

Muchas preguntas pueden formularse sobre este momento constitutivo, entre otras, la fuerza real que pudieron haber tenido el republicanismo y la tradición monárquica. Lo cierto es que los libertadores hispanoamericanos no hablaron de república en sus proclamas y manifiestos; pensaron que la monarquía constitucional era lo más apropiado para las naciones recién liberadas. Cuando menos así lo plantearon Simón Bolívar, San Martín e Iturbide.

Un miembro notable de esta generación que no se incluye en este libro, pero que escribió un texto panegirista de la república federal en 1825, fue José María Bocanegra. Se trata de *Disertación apologética del sistema federal*,<sup>11</sup> al que consideró el primer pacto de asociación voluntario, firmado después de una serie de enfrentamientos de partidos exaltados que desencadenó un pronunciamiento enérgico y unánime en favor del sistema federal, al que le atribuyó la fuerza suficiente para hacer felices a los mexicanos. Para reforzar esta idea puso de ejemplo a los Estados Unidos de Norteamérica, país que había adquirido su vigor gracias a la adopción de los principios de la federación. Bocanegra estuvo de acuerdo en que este modelo de república superaba todos los inconvenientes

---

11 Publicado en México en 1826, en la imprenta del Águila.

que ofrecía un país extenso para integrarse porque creaba familias independientes, reunía pueblos bajo una autoridad municipal y organizaba estados libres y soberanos gobernados por un poder ejecutivo y uno legislativo. En suma, el texto se desborda en elogios.

La primera generación de republicanos fue una clase emergente, embriagada por el gozo de la emancipación, que aparece como precursora de la idea nacional y muy interesada en crear nuevos vínculos políticos, emocionales e institucionales que llevaran a la unificación político-territorial. Hubo algunos sumamente preocupados en lograr la unión de las provincias y en encontrar la forma particular del Estado nacional. Esta generación dio al concepto de república un sentido más operativo o práctico, sin entrar en los embrollos semánticos, asumiendo que este modelo era el único que podía garantizar al individuo las libertades cívicas y políticas. Debe tenerse en cuenta que en los periodos formativos los conceptos tienen significados distintos, es decir, se convierten en polisémicos, lo que impidió que entre los actores sociales hubiera una unidad de creencias. De cualquier manera, este grupo aportó un conjunto de ideas que fueron configurando el pensamiento republicano y el imaginario simbólico de la república. Estuvo comprometido en el proceso constructivo del Estado-nación y en definir el carácter nacional, para lo cual propuso diversas soluciones y proyectos. Por eso, sus integrantes pueden ser vistos como creadores, forjadores o constructores de los cimientos republicanos.

Esta generación fue la encargada de enlazar dos órdenes antagónicos, clarificar algunos términos, constituir al país y gobernar la complicada primera mitad del siglo XIX, dando por hecho que el republicanismo estaba inserto en el ser nacional y que había cierta tradición republicana. En este momento de transición, el grupo cambió el discurso monárquico por uno que difundía nuevos valores y prácticas políticas. Su misión consistió en sustituir el régimen heredado del periodo colonial por entidades políticas modernas. La animaba un espíritu patriótico, pero no poseía, como lo hizo saber José C. Valadés, las virtudes necesarias para conducir con acierto a una nación tradicional; lo que tenía, señala este autor, eran aptitudes militares “con tentáculos legislativos y las mieles del enciclopedismo”, pero, aparte, era muy diversa por haberse formado en diferentes escuelas filosóficas, razón por la cual no compartían sus integrantes la misma idea de repú-



blica. De cualquier manera, emprendieron varias acciones para involucrar a todos los ciudadanos en un solo proyecto, una vez que convirtieron la política en una actividad social.<sup>12</sup> Aunque esta generación estuvo contagiada de un entusiasmo desbordante, acabó por entender que el modelo republicano no era perfecto, pero confió en que la excelsitud vendría después con la experiencia y la práctica.

La historiografía tradicional ha insistido en que los adversarios de los republicanos fueron los monarquistas que defendían los principios y valores del antiguo régimen, y que por eso eran opositores de las libertades individuales y del progreso. Hay que aclarar que los integrantes de este último grupo no fueron como los describieron los liberales: absolutistas y déspotas; también eran, en cierta manera, republicanos, en el sentido de que buscaban un gobierno óptimo, alejado del viejo absolutismo. Se inclinaron más bien por una monarquía constitucional con representación, división de poderes y la regulación de una Constitución.

Por otro lado, algunos miembros de la generación a la que nos estamos refiriendo, como Carlos María de Bustamante, aunque compartieron ideas republicanas distintas, por medio de la palabra escrita, promovieron los cambios culturales y las transformaciones simbólicas que exigía el nuevo orden.<sup>13</sup> Fueron los encargados de ir sepultando los esquemas tradicionales, enarbolando la bandera de la república y desplegando una intensa actividad política con fines muy precisos, siempre identificándose como integrantes de una nueva clase social, despegada en muchos sentidos de lo antiguo. Aparecieron como revolucionarios y constructores de los cimientos de la tradición republicana en México.

El comportamiento de esta generación estuvo marcado por el descrédito que sufrió la figura del rey a partir de 1808 y por la obtención de la independencia –que propició un proceso de reacomodo territorial en el que las élites de cada cabecera política buscaron gozar de la mejor condición política–; asumieron que su misión consistía en defender la libertad,

---

12 Rogelio Altez. “Una categoría conceptual a la deriva: discusión sobre la aplicabilidad de revolución a las independencias hispanoamericanas”. Michel Vovell, Manuel Chust y José Antonio Serrano Ortega (eds.). *Escaparelas y coronas. Las revoluciones continentales en América y Europa, 1776-1835*. Caracas: Alfa, 2012, pp. 53-54.

13 *Ibid.*, p. 56.

la igualdad y otros valores propios de la modernidad política, y repudiaron al mismo tiempo todo lo que tuviera que ver con la tiranía, el despotismo, el autoritarismo. Los más radicales fueron vistos como “políticos de fantasía” y soñadores.<sup>14</sup> Sin embargo, al convocar a elecciones, los republicanos pudieron palpar la presencia de un electorado poco apto para ejercer las prácticas democráticas. Lorenzo de Zavala, muy desilusionado por esta realidad, reveló que en 1833, en el estado de México de 200 mil votantes, aproximadamente, que iban a acudir a las urnas, dos terceras partes no sabían leer, una mitad estaba desnuda, una tercera parte no entendía el idioma español y tres quintos eran instrumento de la facción dominante. Visiblemente desencantado, exclamó indignado: “¿qué especie de democracia es ésta?”<sup>15</sup>

El grupo del que se viene hablando no fue reducido, pero en este estudio solo se seleccionaron a 17 de ellos, los más representativos, con la intención de escudriñar su pensamiento y saber cómo se imaginaron la república en los primeros años independientes. Las fechas corresponden al nacimiento y defunción de cada uno de ellos: Servando Teresa de Mier, 18 de octubre de 1763-3 de diciembre de 1827; Carlos María de Bustamante, 4 de noviembre de 1774-21 de septiembre de 1848; Miguel Ramos Arizpe, 15 de febrero de 1775-28 de abril de 1843; Valentín Gómez Farías, 14 de febrero de 1781-5 de julio de 1858; Vicente Guerrero, 9 de agosto de 1782-14 de febrero de 1831; Prisciliano Sánchez, 4 de enero de 1783-30 de diciembre de 1826; Nicolás Bravo, 10 de septiembre de 1786-22 de abril de 1854; Guadalupe Victoria, 29 de septiembre de 1786-21 de marzo de 1843; Francisco García Salinas, 20 de noviembre de 1786-2 de diciembre de 1841; Lorenzo de Zavala, 3 de octubre de 1788-15 de noviembre de 1836; José María Tornel y Mendívil, 1 de marzo de 1789-11 de septiembre de 1853; Manuel Gómez Pedraza, 22 de marzo de 1789-14 de mayo de 1851; Lucas Alamán, 18 de octubre de 1792-2 de junio de 1853; Antonio López de Santa Anna, 21 de febrero de 1794-20 de junio de 1876; José María Luis Mora, 12 de octubre de 1794-14 de julio de

---

14 *El Farol*. Puebla, 31 de marzo de 1822, pp. 1-5.

15 Irving Reynoso Jaime. *Las dulzuras de la libertad. Ayuntamientos y Milicias durante el primer liberalismo en el distrito de Cuernavaca (1810-1835)*. México: Secretaría de Información y Comunicación del Gobierno del Estado de Morelos, 2013, p. xi.

1850; Manuel Crescencio Rejón, 23 de agosto de 1799-6 de octubre de 1849; Anastasio Bustamante, 27 de julio de 1780-6 de febrero de 1853.

Si seguimos las indicaciones de Luis González y González de que las generaciones se renuevan cada quince años, entonces encontramos a individuos de tres generaciones que coincidieron en el establecimiento de la república en México. Fray Servando Teresa de Mier, por ejemplo, el más viejo de todos, nació en 1763, y pertenecería a la primera; los que nacieron entre 1778 y 1793, a la segunda, y los que vieron la primera luz después de 1794, a la tercera, pero aquí se involucran en una sola porque fueron los constructores de la república. Aparte de Prisciliano Sánchez, que falleció en 1826, y de Antonio López de Santa Anna en 1876, los demás murieron al mediar el siglo XIX.

Como podrá advertirse nacieron, crecieron y se formaron en la época borbónica, y vivieron acontecimientos por demás interesantes y formativos, como la invasión napoleónica, la instalación de las Cortes, la promulgación de la Constitución de Cádiz, el proceso de la independencia y el paso a la etapa independiente. Cada uno tuvo experiencias distintas, dependiendo del lugar de nacimiento, de la edad y de la actitud que asumieron ante estos acontecimientos. Aunque compartieron los mismos problemas, en los primeros años independientes algunos se mantuvieron vinculados de cierta manera con la tradición monárquica, mientras que otros dieron evidencias de pisar “los más altos niveles de las idealizaciones” y soñaban con la república,<sup>16</sup> pero en modelos distintos.

Unos eran confederalistas y pensaban en estados soberanos, libres e independientes entre sí; otros eran simplemente federalistas y soñaban en una unión de estados con un gobierno general fuerte, capaz de impulsar la economía y garantizar la seguridad interna frente a enemigos externos.<sup>17</sup> Una tercera corriente la integraban los centralistas que pugnaban por una república unitaria, con un solo centro de poder. Fray Servando Teresa de Mier, por ejemplo, propuso “una federación razonable y moderada”, que estuviera de acuerdo con la poca ilustración de los habitantes, un modelo que, dejando a las provincias las facultades necesarias para atender sus necesidades internas, no impidiera la unidad que requería una república.

16 José C. Valadés. *Orígenes de la República Mexicana. La aurora constitucional*. México: UNAM, 1994, p. 24.

17 Ambrosio Velasco Gómez llama *anti federalistas* a los primeros. Véase *Republicanism y multiculturalismo*. México: Siglo XXI, 2006, p. 37.

Mier declaró que había varios modos de federarse.<sup>18</sup> A su vez, los llamados centralistas pensaban que era necesario, en un primer momento, organizar al país en una república central porque solo así podía lograrse la integración real del nuevo Estado; pasado un tiempo, podía transitarse hacia un esquema federalista.

Aun así, los diputados portadores de un espíritu republicano encontraron en el Primer Imperio elementos propios del republicanismo y de la democracia, como la división de poderes, las elecciones y la representación, lo que los empujó a elaborar proyectos de una nueva asociación. Estos republicanos fueron voceros de un optimismo patriótico, fruto de la obtención de la independencia, que acabó por contagiarse a los demás, al presentar a la república como el mejor esquema que podía rescatar a una sociedad estancada en el pasado. Este modelo fue idealizado por la pasión con que abordaron los problemas constitutivos, olvidando que la nación que iban a gobernar no estaba formada por ciudadanos reales, sino ficticios, aparte de estar rodeada de una severa crisis hacendaria y de otras situaciones adversas como el desconocimiento de la independencia por parte de España.

Los republicanos, aunque desconocían del todo este modelo, se vieron precisados en definir lo que era la república federal. Valadés llama a este grupo, “familia rectora, pueril y romántica”, carente de ideas propias.<sup>19</sup> Los integrantes del ayuntamiento de Guadalajara, por ejemplo, en un manifiesto que dirigieron a los habitantes de la ciudad el 15 de mayo de 1823, explicaron que era “una comunidad o numerosa familia bien arreglada, aliada y relacionada con las demás repúblicas de la nación que son las otras provincias, cuyos gobernantes y funcionarios públicos son nombrados por los que la componen...”.<sup>20</sup> Los regidores aclararon que este sistema no concedía las insultantes distinciones del régimen anterior, ni reconocía las preeminencias por el lugar de nacimiento; las únicas cualidades tomadas en cuenta eran el mérito, la aplicación, el talento y las virtudes. El cabildo advirtió que, contra lo que afirmaban algunos liberales radicales, la religión

---

18 Ernesto de la Torre Villar, Moisés González Navarro y Stanley Ross. *Historia documental de México*. México: UNAM, 1974, t. II, pp. 176-178.

19 Valadés. *Op. cit.*, pp. 26 y 30.

20 *Beneméritos habitantes de Guadalajara*. Guadalajara: Imprenta de Urbano Sanromán, 1823.

sí era compatible con la república.<sup>21</sup> Sin embargo, quizá el más romántico de esta generación sea Prisciliano Sánchez, quien definió al federalismo como “el invento feliz, “el taller de la moralidad”, “el plantel de la filantropía”, “el foco de la ilustración” y “el seminario de las virtudes sociales”.<sup>22</sup> El gobierno republicano era, para otros, “el más fecundo en producir ciudadanos bondadosos y sensibles, que mirando el interés de la patria con una especie de pasión, lo identifican con el suyo propio”.<sup>23</sup>

Para Juan Cayetano Portugal, diputado por Jalisco en el segundo Congreso Constituyente, “la naturaleza del admirable sistema federal” aseguraba los derechos sociales de los ciudadanos, dividiendo el territorio en fracciones políticas o pequeños estados; para mantener su equilibrio, las partes constitutivas deberían apoyarse mutuamente y moverse en concierto.<sup>24</sup>

También debe tenerse en cuenta que las provincias —que durante el largo periodo virreinal habían vivido hasta cierto punto desvinculadas o aisladas debido a la geografía accidentada y a la carencia de un eficaz sistema de comunicación que dificultó el contacto expedito— produjeron una diversidad cultural, como resultado de estas condiciones. Estas regiones entendieron que al obtenerse la independencia volvían a su estado natural, el cual les restituía el derecho de constituirse como quisieran.<sup>25</sup> Además de apoyarse en las ideas iusnaturalistas, se respaldaron en el Derecho de Gentes que prescribía: “Los pueblos se hallan unos respecto de otros en el estado de naturaleza, y tienen por vínculo la moral universal”; también

21 Archivo General del H. Congreso de Jalisco (AGHCJ). “Beneméritos habitantes de Guadalajara, 15 de mayo de 1823”, leg. 1823.

22 Jaime Olveda. “La utopía federalista”. *XVIII Jornadas de Historia de Occidente. Las utopías*. Jiquilpan, Centro de Estudios de la Revolución Mexicana Lázaro Cárdenas, A. C., 1977, p. 25.

23 *El Iris de Jalisco*. Guadalajara, 22 de septiembre de 1824, p. 2.

24 *Ibid.*, 25 de agosto de 1824, p. 2.

25 Algunos iusnaturalistas como Samuel Puffendorf, Hoocker y John Locke dieron forma a estas ideas para diseñar una teoría de los derechos naturales de los pueblos. Cuando el imperio de Iturbide entró en crisis, la enorme extensión del territorio mexicano, la orografía tan accidentada, la dificultad para comunicarse y la distancia que separaba a la capital imperial de la mayoría de las provincias, fueron tomados en cuenta para que el federalismo apareciera como la forma de gobierno que mejor podría resolver los problemas de las regiones. Josefina Zoraida Vázquez (coord.). *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*. México: El Colegio de México, 2003 p. 20.

indicaba que las provincias eran respectivamente independientes y soberanas, sin importar el número de sus habitantes ni la extensión de su territorio.<sup>26</sup> Buena parte de los diputados del Congreso Constituyente, imbuida de ideas republicanas, apoyándose en estos principios, defendió la autonomía y la soberanía de sus respectivas provincias, lo que retrasó la unidad nacional que promovía el gobierno general. Al apoyar el Plan de Iguala, las autoridades provinciales expresaron, de alguna manera, su voluntad de asociarse al Imperio mexicano y reconocer a su capital como el eje articulador, pero, “desde entonces –como indicó Luis Quintanar–comenzó [la ciudad de] México a decidir la suerte de toda la nación, y preparó los grillos con que debían estar sujetas las provincias a las deliberaciones de su gobierno”.<sup>27</sup>

De sobra son conocidos los constantes enfrentamientos que tuvo el emperador Iturbide con la minoría del Congreso que mostraba su preferencia por el republicanismo, porque iba más de acuerdo con las nuevas tendencias mundiales y estaba en consonancia con los intereses regionales. Los diputados opositores a la monarquía constitucional provenían de las provincias más alejadas de la órbita de la capital imperial, y en sus intervenciones en el congreso expresaron su preferencia por la república federal, porque era el modelo con el cual las regiones podían conservar su soberanía y gobernarse por sí mismas. La monarquía constitucional también tuvo sus defensores; uno de ellos, Antonio J. Valdés, de origen cubano y residente en Guadalajara, aseguró que este modelo había sido sancionado por voluntad general y que la república resultaba riesgosa para los pueblos recién independizados, acostumbrados a obedecer a un monarca. Le intimidó que esta forma de gobierno fuera utilizada por demagogos para fincar un régimen despótico. Muy categórico, apuntó en un impreso que publicó a fines de 1822: “Se dice que los pueblos todos claman por república, aserción errónea que solo se oye en la confusa gritería de los innovadores”.<sup>28</sup>

---

26 *Águila Mexicana*. México, 7 de julio de 1824, p. 3.

27 “Manifiesto del capitán general a los habitantes del estado libre de Jalisco”. *Colección de decretos, circulares y órdenes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del estado de Jalisco*. Guadalajara: Congreso del Estado de Jalisco XLIX legislatura, 1981, t. I, p. 24.

28 Véase Alfredo Ávila. *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio, 1821-1823*. Ciudad de México: IHH, UNAM, 2004, p. 159.

La brevedad del Imperio no permitió la formación de una verdadera unidad político-territorial porque las provincias no llegaron a sentirse parte integrante de ese conjunto que procuró crear Iturbide. Este periodo fue más bien de transición y de experimentos políticos, que dejó una rica experiencia a la clase política para transitar al republicanismo; se trata de una etapa breve de ensayos democráticos en la que se puso en práctica la división de poderes y otras instituciones novedosas como el congreso. Como se ha dicho, en cuanto se instaló esta asamblea entró en desacuerdos con el emperador por la disputa de la soberanía, porque cada uno de los dos poderes se consideró depositario de ella y con derecho a ejercerla. Esta cámara, apoyándose en la tradición gaditana, asumió la representación de la nación y buscó limitar el poder del emperador Iturbide, quien, a su vez, al reclamar el principio arraigado que predominó en la época anterior, consistente en que el poder era patrimonio de la corona, procuró retenerlo. Esta tirante discrepancia no permitió a los diputados avanzar en la redacción de la Constitución prescrita en el Plan de Iguala ni en la solución de otros asuntos públicos porque, además, la aparición de las facciones borbonistas, iturbidistas y republicanos, cada una con sus respectivos proyectos de nación, contribuyó a demorar los trabajos legislativos. Aunque este Plan dio por existente la unión, el Imperio inició en medio de una agitación política, favorecida por la libertad de imprenta.

Escasos nueve meses tuvo de vida este congreso, porque fue disuelto por el emperador, quien, para no proyectar la imagen de un gobernante absoluto, creó la Junta Nacional Instituyente el 2 de noviembre del mismo año, con lo que las provincias quedaron sin representación, ya que sus integrantes fueron nombrados por él. Vale aclarar que esta Junta elaboró un proyecto de Constitución que no llegó a promulgarse.<sup>29</sup> La disolución de aquella asamblea ha sido considerada como el error principal cometido por Iturbide y lo que precipitó su caída. Esta decisión le acarreó el odio de sus adversarios, y las ideas republicanas que habían permanecido flotando por el temor de ser expresadas abiertamente, resurgieron con entusiasmo. A partir de ese día, los ex trigarantes fueron convirtiéndose en republicanos, pero actuando con ciertas reservas.

---

29 Jaime del Arenal Fenochio. *Un imperio constitucional. El inédito Proyecto de Constitución del Imperio mexicano de la Junta Nacional Instituyente (marzo de 1823)*. Zamora: El Colegio de Michoacán-Editorial NUN, 2021.

El 2 de diciembre, Antonio López de Santa Anna proclamó el Plan de Veracruz, por medio del cual desconoció al emperador y exigió la libertad del congreso; este pronunciamiento tomó más fuerza por el respaldo que brindaron Nicolás Bravo y Vicente Guerrero con el Plan de Chilapa. Tradicionalmente se ha dicho que este caudillo fue el primero en proclamar la república pero, en realidad, fueron Nicolás Bravo en noviembre de 1821 y Felipe de la Garza, quien lo hizo en Tamaulipas en septiembre de 1822.<sup>30</sup> El ejército enviado por Iturbide para sofocar a Santa Anna, dirigido por José Antonio Echávarri, no cumplió con su encargo; en lugar de eso, proclamó el Plan de Casa Mata el 1 de febrero de 1823, el cual exigió la convocatoria de un nuevo congreso.<sup>31</sup> Este plan alcanzó mayor distribución y aceptación que el primero, sobre todo, porque las diputaciones provinciales lo adoptaron.

También vale la pena aclarar que los pronunciados no deseaban el derrocamiento del emperador y que Zavala consideró que los altos oficiales de este pronunciamiento, Echávarri y Vivanco, entre otros, no podían ser considerados como republicanos.

Las provincias se sumaron al nuevo levantamiento porque con eso los poderes regionales se fortalecían y podían dar el primer paso para formar una república federal.<sup>32</sup> Estas reacciones alcanzaron tal magnitud que Iturbide se vio en la necesidad de abdicar el 19 de marzo. Lo grave del caso es que el orden y la unidad no se restituyeron después de la renuncia; por el contrario, la grave crisis política se intensificó porque la clase dirigente quedó tan fragmentada que amenazó otra vez con la desintegración territorial. Por ejemplo, Nicolás Bravo y Manuel Gómez Pedraza lideraron a los escoceses, y Guadalupe Victoria, José Ignacio Esteva, Ramos Arizpe y Gómez Farías, a los federalistas. Otro resultado fue que el lenguaje político se revistió de un contenido republicano. Hubo un giro evidente del discurso que se evidenció en todos sentidos; en el segundo Congreso Constituyente, por ejemplo, predominaron los republicanos, y de los tres individuos que

---

30 Se manejan varias fechas relativas al día de este pronunciamiento: el 16, 22 y 26 de septiembre.

31 Reynaldo Sordo Cedeño. "El congreso nacional: de la autonomía de las provincias al compromiso federal". Vázquez (coord.), *El establecimiento...*, p. 116.

32 Timothy E. Anna. *El Imperio de Iturbide*. México: Conaculta-Alianza Editorial, 1991, pp. 192 y 194.



formaron el Supremo Poder Ejecutivo –Victoria, Bravo y Negrete–, dos compartían este espíritu, pero con algunas diferencias, como se podrá observar en los artículos de este libro, en los que se analiza la trayectoria de estos personajes. Los jefes del ejército, autores de este Plan, se trasladaron a Puebla y convocaron a las provincias a enviar dos representantes para exigir al congreso el lanzamiento de una nueva convocatoria; finalmente, fue la asamblea restablecida la que formó el Supremo Poder Ejecutivo con tres individuos, y el 8 de abril de 1823 declaró nulos el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba en lo relativo a la forma de gobierno.

Con la caída del Imperio de Iturbide, el país volvió a desintegrarse porque las provincias otra vez consideraron que regresaban a su estado natural. En fecha tardía, en 1876, la Legislatura de Jalisco en una defensa que presentó para proteger la soberanía del estado, mencionó que al iniciarse la etapa independiente hubo dos tendencias: la primera promovía la unidad nacional, apoyándose en la fuerza del enlace íntimo que brindó la propia emancipación: la religión, el idioma y las costumbres; la segunda reconocía la existencia de estados con gobiernos propios, justificándose en el modo de ser de cada región, en su carácter, sus usos y necesidades peculiares. Al impulso de estas dos tendencias, una parte de los republicanos propuso un régimen nuevo que compartiera el ejercicio de la soberanía entre la nación y los estados, y para evitar la confrontación, deslindó las atribuciones de cada uno de los poderes; lo correspondiente a las relaciones exteriores y a las necesidades de todos fueron atribuciones del gobierno general, y lo concerniente a la vida de los pueblos, de los estados.<sup>33</sup>

Al señalar que las facultades del poder federal eran distintas a las de las entidades, la legislatura se apoyó en lo que habían dicho Alexander Tocqueville, John Jay, Alexander Hamilton y James Madison en el sentido de que en la Unión Americana los derechos del gobierno federal fueron sencillos y fáciles de definir porque la agrupación de estados los había establecido para atender urgencias generales, mientras que los estatales eran múltiples y complicados porque penetraba en toda la vida social. Los dos últimos autores sostuvieron que los poderes federales eran pocos y

---

33 *Colección de artículos y documentos relativos a los atentados cometidos en Jalisco por D. Sebastián Lerdo de Tejada y D. José Ceballos, desde junio de 1875 hasta 6 de enero de 1877.* Guadalajara: Tipografía de S. Banda, 1877, pp. 130-131.

definidos, mientras que los de los estados eran indefinidos y numerosos.<sup>34</sup> De aquí se desprende que costó mucho trabajo hacer entender que los estados, aunque soberanos e independientes entre sí mismos, formaban parte de una sola nación, de un solo cuerpo, en virtud del pacto federal suscrito en 1824.

Tras la abdicación de Iturbide, el país entró a un periodo formativo, de búsqueda de su propio modo de ser, pero de acuerdo con los nuevos tiempos. Los seguidores del ex emperador, convertidos en republicanos, explicaron ese cambio tan repentino. Luis Quintanar, gobernador provisional de Jalisco, por ejemplo, expuso que en su momento sostuvieron el trono de Iturbide “por un impulso de gratitud, porque creíamos que aquella era la opinión nacional y porque suponíamos que tal hombre era incapaz de prostituirse a España; pero antes habíamos sido notados por nuestras ideas republicanas, y después las hemos ostentado con la voluntad firme y decidida”.<sup>35</sup>

En México la clase política se vio envuelta en este enredo. Estas disensiones, propias de la inexperiencia política del grupo que dirigió la nación recién liberada, cobraron un matiz peligroso porque España no reconoció la independencia y un destacamento apostado en San Juan de Ulúa, Veracruz, hostilizó por unos meses a este puerto. Como el país no pudo constituirse de inmediato tras la abdicación de Iturbide, las diputaciones provinciales se convirtieron en piezas muy importantes en sus respectivas regiones, las cuales se atribuyeron derechos que no les concedía la Constitución que las creó, es decir, la de Cádiz. Asumieron las facultades del poder Legislativo al decidir la suerte de sus respectivas provincias. En unión con los gobernadores provisionales, los ayuntamientos de las capitales provinciales y los grupos de poder, comenzaron a tomar acuerdos en beneficio de sus respectivas regiones. Un caso muy particular fue la de Guadalajara. Unas de las primeras exigencias de estas corporaciones fueron desconocer al congreso restablecido y exigir la convocatoria de uno nuevo, conforme al Plan de Casa Mata.

El 12 de mayo de 1823, la de Guadalajara convocó a las demás provincias a formar una federación, en vista de que se habían roto los lazos que las habían unido con la capital imperial. Esta diputación argumentó

---

34 *Ibid.*, pp. 131-133.

35 *El Iris de Jalisco*. Guadalajara, 26 de abril de 1824, p. 1.

que su inclinación por la república federal era justa porque buscaba el bien común de todas las provincias y porque era el verdadero vínculo social que las podía unir. La preferencia por este modelo tenía otros fundamentos: la voluntad general y la utilidad pública; por eso, para volver a crear una nueva unidad debía ser con consentimiento voluntario y por medio de un pacto o convenio. Esto lo entendió muy bien Prisciliano Sánchez, diputado por Guadalajara en el primer Congreso Constituyente y autor del *Pacto Federal de Anáhuac*, lo mismo que Francisco Severo Maldonado, quien escribió el *Contrato de Asociación para la República de los Estados Unidos de Anáhuac*.<sup>36</sup> Otro punto importante que resaltó la mayoría de los primeros republicanos fue que todas las provincias tenían los mismos derechos y que no estaban dispuestas a reconocer la supremacía de ninguna, porque era una facultad concedida por la naturaleza. En resumidas cuentas, las provincias, después de la abdicación de Iturbide, reclamaron la libertad de constituirse como quisieran; donde no existían diputaciones, los cabildos civiles fueron los que tomaron los acuerdos, como fue el caso de las Provincias Internas, tanto las de Oriente como las de Occidente.

En México, como en los demás países hispanoamericanos, la primera generación de republicanos, sin mayor experiencia y en medio de muchos titubeos, asumió la responsabilidad de construir las bases de la república y el andamiaje constitucional, tareas difíciles por las condiciones poco favorables; sobre todo, por el influjo de los rasgos culturales del periodo virreinal heredados a la etapa independiente, los cuales gozaban de mucha fuerza. Este grupo, constituido por hombres nacidos y formados en las postrimerías del siglo XVIII, abrazó los ideales republicanos con la convicción de que al practicarlos “servían al público”.<sup>37</sup> Compartir una idea un tanto exagerada de este modelo lo llevó a la radicalización y a interpretar la república de acuerdo a su propio criterio, a su experiencia adquirida y a las lecturas previas que habían hecho. Cada uno procuró regenerar el concepto para despojarlo del contenido que lo asociaba con el desorden y la anarquía, tratando de suavizarlo para presentarlo como la forma de gobierno ideal, pero sin llegar a una innovación conceptual profunda.

36 Con anterioridad había escrito *El Nuevo Pacto Social*.

37 Lomné. *Op. cit.*, p. 1259.

Una pregunta que surge cuando se analiza el comportamiento de los distintos grupos es, ¿había realmente condiciones idóneas, tras la abdicación de Iturbide, para instaurar una república? La historiografía de corte nacionalista asegura que sí, pero un análisis sereno de lo que ocurrió durante la primera etapa federalista demuestra que toda la inestabilidad que predominó en este periodo fue resultado de la inexperiencia republicana.

Además, podemos identificar dos visiones distintas: la primera, es la de una república quimérica, utópica, que proporcionaba el bienestar de todos; la segunda, más real, tomaba en cuenta las condiciones del país. Este tipo de visiones surgen, por lo general, dentro de sistemas injustos y procuran construir un orden más equilibrado.<sup>38</sup> Carlos María de Bustamante llegó a expresar que más bien se trataba de una república imaginada. De cualquier manera, el discurso republicano trató de mover las emociones de la gente, dando por hecho que existía una voluntad asociativa de carácter contractual.

Otro punto a destacar es que al sentarse las bases de la república federal en el Acta Constitutiva del 31 de enero de 1824, no existían estados reales, con vida propia, que hubieran acordado con plena convicción asociarse para formar una federación; lo que había eran provincias, portadoras de una tradición autonomista que hundía sus raíces en el siglo xvi; por lo tanto, el federalismo mexicano, en sus inicios, más bien dio origen a una reorganización de esas provincias que una asociación formal de estados, porque estos fueron creados artificialmente.

No faltaron desacuerdos en el congreso cuando se trataron temas específicos; por ejemplo, en la sesión del 6 de agosto de 1824, al discutirse el uso de la fuerza en los estados por parte del presidente de la república sin que interviniera el congreso, se dio pie para que el diputado por Jalisco, Juan Cayetano Portugal, saliera en defensa de la soberanía de los estados y expresara lo que entendía por república federal. Al respecto, señaló que en ese modelo el territorio quedaba dividido en fracciones políticas que eran equilibradas por un gobierno general, cuya función consistía en cuidar que estas partes se apoyaran mutuamente y obraran en concierto. Si alguna de ellas actuaba en sentido contrario, el Ejecutivo podía entonces disponer de la fuerza pública. Dicho diputado se opuso

---

38 Olveda. *Op. cit.*, p. 24.

a que el presidente utilizara el ejército a su arbitrio, porque corría el riesgo de convertirse en un déspota, lo que llevaría a la destrucción de la federación. Fue de la idea de que el Congreso fungiera como intermediario entre las entidades federativas y el Ejecutivo.<sup>39</sup>

En las provincias, la república se imaginó de una manera distinta que en la ciudad de México, asiento del gobierno nacional. Ahí los republicanos pensaban en la existencia de un poder Ejecutivo fuerte y centralizador, capaz de aglutinar y controlar todo el territorio, en una federación que ordenara y combinara la reunión de estados. En las regiones los grupos de poder se imaginaban un país integrado por estados totalmente soberanos e independientes, cada uno con su respectivo centro de poder. Un ejemplo de esta aspiración es el discurso que pronunció en el congreso general Juan Cayetano Portugal, el 14 de abril de 1824, cuando se discutía el proyecto de Constitución, en el que advirtió que “los estados se considerarán oprimidos desde el momento en que no sean libres, soberanos e independientes”.<sup>40</sup>

La carta constitucional de 1824 acabó fragmentando la clase política y abriendo las puertas a la anarquía. Pocos republicanos entendieron que para construir el Estado nacional era necesario delegar buena parte de la soberanía al gobierno general, lo que implicaba centralizar, en buena medida, el poder político. Velasco Gómez explica que los primeros tenían una concepción realista de la república, correspondiente al modelo liberal de la democracia; en cambio, los segundos eran confederalistas, cuya idea coincidía con los modelos de la democracia republicana.<sup>41</sup> También es importante destacar que la república imaginada por sus promotores no se concebía sin la religión, pues era considerada como uno de sus pilares fundamentales, rasgo que la asemejaba con la monarquía católica de la que se separó en 1821.

Aunque la Constitución de 1824 prescribió el ejercicio del federalismo, hubo voces que continuaron sosteniendo que las doctrinas invocadas por los republicanos no eran eficaces en la fase por la que estaba atravesando el país. El desconocimiento del orden constitucional en 1828 y la invasión española al año siguiente, fueron acontecimientos que acabaron por desprestigiar la república federal. El periódico capitalino, *El Sol*, aseguró

---

39 *Águila Mexicana*. México, 8 de agosto de 1824, pp. 1-2.

40 *El Iris de Jalisco*. Guadalajara, 3 de mayo de 1824, p. 2.

41 Velasco Gómez. *Op. cit.*, p. 38.

entonces que “el republicanismo adoptado no era la mejor clase de gobierno porque no fue capaz de impedir la invasión de Isidro Barradas”. Para este diario el régimen republicano, a cinco años de haberse adoptado, había brillado solo en algunos momentos breves.<sup>42</sup>

Cuando menos los primeros cincuenta años de vida independiente estuvieron dedicados a fijar y consagrar los derechos civiles, aspiración que formó parte del proceso de construcción y consolidación del Estado nacional. Los republicanos comprometidos en esta tarea fueron forjando también un nacionalismo patriótico, como puede apreciarse en el artículo de Carlos María de Bustamante, estudiado por Roberto Castelán, por citar solo a uno de ellos. Estos asuntos y otros que tuvieron que ver con las incorporaciones de las etnias culturales a la nación para homogeneizarla y crear la ciudadanía, fueron discutidos en el seno del segundo Congreso Constituyente, en el que los diputados expusieron sus ideas republicanas, asociadas al nacionalismo. Estos representantes populares, al decirse republicanos, proyectaban la imagen de demócratas, igualitarios, nacionalistas y descendientes no ya de los conquistadores, sino de los insurgentes.<sup>43</sup> Con el tiempo y a medida que vivían los acontecimientos posteriores a la independencia y adquirían experiencia, fueron perfeccionando sus ideas republicanas. Pero también hay que agregar que por el solo hecho de haber propuesto la república no eran, precisamente, hombres modernos, pues compartían muchos principios, valores e ideas del régimen anterior.

El propósito de este libro es conocer hasta donde las fuentes lo permitieron, la idea que tuvieron los primeros republicanos de este modelo y de lo que hicieron para construir las bases del republicanismo. Este tema ya ha sido abordado por otros autores en artículos o libros. Entre ellos cabe señalar a José C. Valadés, autor de *Orígenes de la República Mexicana. La aurora constitucional*. (1972), a Manuel Calvillo con *La república federal mexicana: gestación y nacimiento* (1974), a Juan A. Ortega y Medina, quien publicó *Zaguán abierto al México republicano, 1820-1830* (1987); a Alicia Hernández Chávez, cuya obra, *La tradición republicana del buen*

---

42 Citada por José Antonio Aguilar Rivera. *El manto liberal. Los poderes de emergencia en México, 1821-1876*. México: UNAM, 2001, p. 143.

43 Rafael Segovia. “Notas sobre el ciudadano y la nación”. Prud’homme (comp.). *Op. cit.*, p. 174.

*gobierno*, (1993), permite conocer mejor esa tradición en la que se apoyó la generación de la que se viene hablando; a Alfredo Ávila con su libro *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio, 1821-1823* (2004), a Ambrosio Velasco Gómez con *La persistencia del humanismo republicano en la conformación de la nación y el Estado en México* (2009), María Eugenia Vázquez Semadeni con *La formación de una cultura política republicana. El debate público sobre la masonería, 1821-1830* (2010) y Roberto Breña, autor de *Liberalismo e Independencia en la Era de las revoluciones. México y el mundo hispano* (2021), entre otros.

El primero de ellos, recalca que esta clase fue la protagonista principal del “renacimiento mexicano” que tuvo lugar después de la caída del Primer Imperio, momento en el que se rehicieron los valores de la mexicanidad; la califica como “la familia rectora pueril y romántica”,<sup>44</sup> carente de capacidad para gobernar. Reconoce que fue un grupo disímbolo, que por las ideas contrarias que poseía, no pudo formar un verdadero cuerpo de Estado. Sin contar con una Constitución previa, los republicanos siguieron el camino gaditano después de la abdicación de Iturbide, enfrentándose unos a otros en un ambiente desconocido por todos. Lo más grave, asienta Valadés, era que carecían de ideas propias; los principios que defendían provenían de diferentes fuentes. En suma, para este autor esta primera generación, por no contar con antecedentes previos, no vivió un periodo de madurez sino de infancia política.<sup>45</sup>

De entrada, el libro de Ortega y Medina es sugerente por el título, pero más bien está enfocado a referir la llegada de extranjeros europeos a México, una vez constituido en república. Alfredo Ávila, por su parte, explica que Iturbide se hizo de enemigos en cuanto llegaron algunos republicanos a la capital imperial a ocupar una curul en el primer Congreso Constituyente; entre ellos, Miguel Santa María, Vicente Rocafuerte, fray Servando Teresa de Mier, Ramos Arizpe, etcétera. Con sumo detalle describe las maniobras políticas de estos personajes en tiempos del Primer Imperio, las conjuras, las intrigas, las alianzas y las ideas imprecisas de la clase política. Su libro es de mucha utilidad para tener una idea de la confrontación de los iturbidistas con los primeros republicanos. Lo mismo debe decirse de otra de sus obras, *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México*

44 Valadés. *Op. cit.*, pp. 24 y 26.

45 *Ibid.*, pp. 30 y 36.

(1808-1824), publicado en 1999 –en especial, el capítulo quinto–. El libro de Velasco Gómez, entre otros temas, nos advierte que cuando analicemos la confrontación de la tradición hispánica y la republicana no debemos condenar la tradición sino comprenderla.

En el libro que el lector tiene en sus manos podrá observar que los autores abordan a las figuras que estudian con un enfoque distinto al tradicional o al oficial. Su preocupación no fue añadirles más cualidades de las que ya tienen para acrecentar su aureola personal, sino explicar su comportamiento, sus compromisos y las alianzas que concertaron en esta etapa constructiva. La imagen que se presenta de ellos rompe algunos mitos o exageraciones que se han venido proyectando con el tiempo.

JAIME OLVEDA



**LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA  
DE SERVANDO TERESA DE MIER**

Rafael Estrada Michel  
*Instituto de Ciencia Jurídica, Escuela Libre de Derecho*

*Los reyes no poseen nada... Reinan  
solamente sobre algo. Es muy diferente.*

SAINT EXUPÉRY

SU ORIGEN SOCIAL

Fray Servando, como se le conoce en la capital del país a pesar de su supuesta secularización o, por mejor decir, el padre Mier, que es como lo llaman en su natal Monterrey, merced a la nomenclatura callejera, nació el 18 de octubre de 1763 en la céntrica calle del Comercio de aquella villa del Nuevo Reino de León, y fue bautizado con los nombres José Servando bajo la advocación de Santa Teresa.

En el posterior concepto de aquel niño, en toda la América no había quien pudiera excederle en nobleza: su casa solariega gozaba de enorme predicamento a uno y otro lado del Atlántico; dueño de cierta facundia y de una imaginación desbordada, Servando llegó a afirmar, en fecha tan conveniente como aquella en que se reestrenaba el Imperio mexicano, 1822, que sus orígenes podían remontarse hasta Cuauhtémoc, emperador de los mexicas. Es poco probable.

Lo cierto es que, en su año de nacimiento, España firmó la Paz de París con Inglaterra y Francia, con lo que se puso fin a la Guerra de los Siete Años. Las consecuencias serían enormes e impredecibles para la patria del recién nacido: la Nueva España, gobernada por el virrey marqués de Cruillas, perdía Belice a manos de los ingleses, mientras que la monarquía española ganaba la Luisiana francesa, la cual en 1804 retrovendería a Napoleón, quien al traspasarla a los recién nacidos Estados Unidos desataría la ambición yanqui sobre los territorios del norte novohispano, justo los que terminarían perdiéndose en la primera mitad del siglo XIX. En diciembre de 1823 fray Servando predijo, en su

célebre discurso de las profecías pronunciado en el Congreso mexicano, el fracaso de la república federal.

Volvamos, sin embargo, a los orígenes del niño. Fueron sus padres Joaquín de Mier Noriega y Antonia Guerra Iglesias y Santa Cruz. El progenitor llegó a ser gobernador del Reino de Nuevo León y comandante de aquella provincia, una de las internas del Oriente novohispano. Comenzó su ascenso político precisamente con las reformas borbónicas como teniente general del ilustrado Melchor Vidal de Lorca, hombre de confianza del todopoderoso visitador José de Gálvez.

Don Joaquín, su padre, formado en México, era hijo del escribano Francisco de Mier, quien a su vez fue vástago del también gobernador y capitán general Francisco de Mier y Torre. El segundo Francisco, abuelo de fray Servando, era notario; ya en Monterrey, al alborear el siglo XVIII contrajo matrimonio con Margarita Buentello, descendiente del conquistador septentrional Juan Buentello Guerra.

Andando el tiempo, nuestro “increíble fray Servando” –como lo llamó Alfonso Junco<sup>1</sup>– haría radicar la constitución histórica de las Américas en los derechos alegables frente a la Corona por las familias de los adelantados castellanos, primeros pobladores europeos en Indias. No todo, sin embargo, quedaba ahí. El padre Mier, cuya madre de alta cuna moriría cuando él tuviera nueve años, reivindicaba también a su solariega *domus* asturiana, emparentada con los duques de Altamira y de Granada.

Resultaba todo difícilmente compatible con su posterior ideario republicano, que como podemos advertir desde este momento, devino en complejo, apasionado y contradictorio, tal cual supo entrever Lucas Alamán, quien en su *Historia de Méjico* lo llamó “la mezcla más extrema de las más opuestas calidades: republicano decidido y enemigo de los monarcas, era por otra parte, aristócrata por inclinación”.<sup>2</sup> Christopher Domínguez llama a esta contradicción una “típicamente novohispana: sentirse orgulloso de sus orígenes nobles en la vieja España, al mismo tiempo en que se presentaba como el criollo que había sido perseguido

---

1 Alfonso Junco. *El increíble fray Servando. Psicología y epistolario*. México: Jus, 1969.

2 Lucas Alamán. *Historia de Méjico: desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. México: Jus, t. v, libro segundo, capítulo 8, 1986.

por un ingenio que, ganado en las aulas universitarias, era insoportable para los peninsulares”.<sup>3</sup>

Dejemos apuntado desde ahora que quizá la precoz intuición en torno a lo difícil que resultaría resolver, sin una aristocracia consolidada por el paso de los siglos, el problema de la jefatura de Estado una vez que la rama neoespañola lograra cercenarse del tronco de la monarquía católica, determinaría la intensa conversión servandiana al credo republicano en tiempos de Iturbide. No obstante, para ello faltarán varias décadas, numerosas fugas y un par de guerras. Volvamos por el momento al árbol genealógico.

Aristócratas –que no oligarcas– de pensamiento y acción política en las provincias internas del Norte novohispano fueron su hermano Froilán, quien también llegaría a gobernar el nuevo reino del noreste y con quien intercambió copiosa correspondencia; su primo *el Chato*, Miguel Ramos Arizpe, saltillense, cura de la real de Borbón en Nuevo Santander (o provincia de las Tamaulipas), congresista influyente entre Cádiz y el México independiente y, a diferencia de Mier, un convencido pragmático que no dudó al momento de sacar adelante con éxito sus proyectos políticos –el federalismo republicano es el más plástico, pero es solamente uno de ellos–; el general insurgente Manuel Mier y Terán, talentoso lugarteniente del cura Morelos, que también parece haber tenido relación con fray Servando, lo mismo que su “primo” Felipe de la Garza, el ejecutor padillense de la condena a muerte durante un Congreso al que pertenecía el padre Mier, en el que se fulminó a Agustín de Iturbide en 1824. Mención aparte merece Bernardo Gutiérrez de Lara, quien como Mier, visitó los Estados Unidos de América antes de que México obtuviese su independencia y quien, ya como importante funcionario norteño en la primera república, debió de haber tenido en cuenta la ruta vital del inquieto sacerdote a la hora de la instrumentación de las instituciones republicanas en los parajes septentrionales más alejados de la capital.

---

3 Christopher Domínguez Michael. *Vida de fray Servando*. México: Era-Conaculta-INAH, 2004, p. 66.

## SU FORMACIÓN

Las primeras letras y la gramática latina las aprendió en su villa natal, que en el último cuarto del setecientos no pasaba de ser un caserío de poco más de trescientos vecinos y una gendarmería con apenas media centena de efectivos ocupados en la defensa contra los comanches. Desde 1767 Monterrey atravesaba, como toda la Nueva España, una tremenda crisis en la enseñanza derivada del extrañamiento, expulsión y extinción de la Compañía de Jesús en todos los dominios de Carlos III. José Servando Antonio Martínez y Francisco Cuevas se instruyeron en la escuela que, para paliar la ausencia jesuita, se fundó en Monterrey merced a la disposición testamentaria de una mujer notable de la localidad, doña Leonor Gómez de Castro.<sup>4</sup>

Recibió las primeras lecciones de filosofía y retórica en el convento de San Francisco. Debe de haberse destacado en ellas, pues continuó sus estudios con los dominicos ya en la ciudad de México, como novicio del Colegio Grande de Santo Domingo, y a los 16 años, en 1780, tomó los hábitos de la Orden de Predicadores. La Filosofía y la Teología serían cursadas por el regiomontano en la casa dominica Porta Coeli, de donde volvería a Santo Domingo y pasaría al convento La Piedad para recuperarse *ad ripas* de una enfermedad.

Buen estudiante, presuntamente ajustado al rigor de la Orden, comenzó a destacar como predicador no ajeno a las sutilezas teológicas tan propias de la convulsa época racionalista en que le tocó vivir. Por lo que corresponde al *leit motiv* de este trabajo, la formación teológica del fraile dominico le servirá con el tiempo para sostener la aceptación canónica de la forma republicana de gobierno. Se hizo eco de las ideas del obispo de Ímola, el futuro Pío VII, el papa que enfrentó a Napoleón. Doctor en Teología por la Universidad de México, el aristócrata neoleonés reivindicaría una y otra vez la asimilación de las ínfulas doctorales a los títulos nobiliarios: otra vez su contradicción esencial.

En 1790, al tiempo en que concluyó los estudios teológicos, se ordenó sacerdotalmente y obtuvo el grado de bachiller en Filosofía en la propia Real y Pontificia Universidad. Tenía 27 años. A los 31,

---

4 *Ibid.*, p. 59.

en 1794, pronunciaría el famoso sermón guadalupano –o, mejor, antiguadalupano– con el que iniciarían los avatares de su vida pública.

#### SUS IDEAS

Hijo, al fin y al cabo, de la meritocracia que José de Gálvez impuso al reino y formado en la tradición antijesuítica del tardoborbonismo novohispano, Mier compartió con su generación la tendencia jansenista de tratar de purificar el dogma; la curiosa y débil proclividad hacia la República –enclenque por la ausencia de la Ilustración, el extremo de la síntesis de contrarios en el que los colegios de la Compañía habían puesto el énfasis antes de la expulsión– y hacia el galicanismo cesareopapista. Fue entusiasta del dominio civil y castrense, frente a una iglesia dubitativa que no tardaría en contemplar azorada cómo sus pontífices resultaban secuestrados por Napoleón y cómo los primeros intentos de desamortización se abrían paso en la cristianísima Francia y en la catoliquísima España.

Previamente a la homilía que marcará su vida, el padre Mier había pronunciado un par de fervorines ortodoxos: uno, respecto de Hernán Cortés; el otro, también en relación con las virginales apariciones del Tepeyac. Sin embargo, fue el discurso del 12 de diciembre de 1794 el que suscitó un gran escándalo, aunque desde antes el orgullo criollo y el protonacionalismo americanos fueron ya apreciables:

apenas contaba la América diez años de conquistada cuando comenzó a experimentar la singular protección de aquella mano poderosa que fue la principal autora de sus conquistas... ¿Quién ha oído sus dulces voces sino el dichoso Juan Diego?... ¿Quién si no la América podrá gloriarse de haber visto en su suelo triunfante y gloriosa al original de esas imágenes...? No es mi ánimo, ilustres conquistadores, deslucir la fama de vuestras glorias, sino únicamente convenir con vosotros en el verdadero y soberano origen de vuestras célebres victorias.<sup>5</sup>

La verdadera conquistadora de los lares mexicanos había sido, pues, la madre de Cristo. ¿Se trataba de una expresión primigenia y precoz

---

5 Héctor Perea (selección y prólogo). *Fray Servando Teresa de Mier*. México: Cal y Arena, 1997, pp. 14 y 17(col. Los imprescindibles).

de un ideario republicano en la América española? Muy dudoso. De hecho, el Mier de 1793, como el de 1794, se gloriaba en “este *reino* mil veces afortunado”, en el que había experimentado como en ninguna otra “provincia, ciudad o pueblo” las “demostraciones de afecto [de] la Madre de Dios”.<sup>6</sup>

Se trata, más bien, de una reivindicación protonacionalista propia del finisecular orgullo de los nacidos en Indias, pero ajenos a las parcialidades *–repúblicas*, como se les llamaba– de los indígenas. En cualquier caso, no fueron las palabras de 1793 las que suscitaron revuelo y enojo. De hecho, parecen haber servido para que un año después el joven regiomontano volviese a ser propuesto para pronunciarse ante el selecto auditorio de la colegiata guadalupana.

Lo anunciado un año antes buscó ser robustecido a través de las ideas de un excéntrico licenciado, José Ignacio Borunda, descifrador de jeroglíficos y aficionado a la tradición hermética del padre Atanasio Kircher, que un siglo antes había sostenido que el apóstol de Cristo, Tomás, por sobrenombre *el Gemelo*, había predicado los evangelios en China y en la India. Si el jesuita Kircher había impactado de manera tan profunda a esa inmensa cabeza mexicana que fue la de Sor Juana, nada impediría que fray Servando instrumentalizara diez décadas después sus ideas para fines, si aún poco republicanos, ya para entonces decididamente mexicanistas: había que extender la hipótesis kircheriana a estas tierras del extremo Occidente.

La lógica del sermón servandiano implicaba la ilegitimidad de la presencia castellana en Indias, dado que se había tratado de llevar la verdadera fe a América y resultaba que Tomás había evangelizado desde el siglo I de la cristiandad; lo sucedido desde el siglo XVI, incluidas las apariciones de Guadalupe-Tonantzin a Juan Diego y a Juan Bernardino, resultaba inocuo y de ningún valor.

Había más: santo Tomás bien podía asimilarse al fugitivo y divinizado Quetzalcóatl, que como cualquier niño mexicano sabe, prometió entre brumas que volvería al internarse en el Levante. Para mayor escándalo, la imagen guadalupana no se había estampado en la tilma-ayate del hoy santo Juan Diego, sino en la capa del incrédulo

---

6 *Ibid.*, p. 14. En la cita, las cursivas son agregadas.

apóstol, que la había dejado entre los indígenas americanos como un obsequio enviado por la mismísima madre del Salvador.

Cuesta creer que nuestro nacionalista *whig*, “republicano aristócrata... católico liberal... que veía con igual desdén a jacobinos, monarquistas y aventureros militares,” como lo llamó David Brading,<sup>7</sup> no considerara prudente solicitar pruebas más terminantes y contundentes en relación con teorías tan aventuradas como las de Borunda. Se trata, a no dudar, de una muestra más de lo debilitada que se hallaba la Ilustración en esta orilla atlántica que, tras la expulsión jesuítica, no había tenido acceso siquiera clandestino a la *Historia Antigua* del padre Clavijero, publicada en italiano y ajena casi por completo al público novohispano. Ni qué decir de la Ética demostrada según el orden geométrico de Spinoza o del cartesiano *Discurso del método*. Sobre las enclenques bases del hermetismo neoplatónico y del cuestionable análisis de jeroglíficos y tradiciones prehispánicas tuvo la generación de Servando que hilvanar no solo su teología moral sino sus conceptos de *independencia* y *república* y, lo que es aún más complicado, sus arreglos territoriales.

Sin embargo, para 1794, más que la homilía, importaba la ira que el dominico había desatado en el arzobispo Alonso Núñez de Haro y Peralta. Era el prelado conquense, según fray Servando, un decidido enemigo de los criollos. Había ocupado el solio virreinal brevemente a la muerte de Bernardo de Gálvez, en 1787, cuando Servando ya se hallaba en México. A resultas del borundiano sermón, Haro ordenó la detención, excomunión y exilio del padre Mier quien, según narra en sus *Memorias*, careció casi por completo ya no digamos de un debido proceso, sino siquiera de algo parecido a un remedo de juicio, tal como había ocurrido décadas antes con los jesuitas expulsos.

No es inocuo para el pensamiento político de Mier el hecho de que Haro haya fungido, aunque brevemente, como *alter ego* del rey. Si Carlos III había expulsado a los jesuitas y Carlos IV se había encargado de elevar a personajes tan repugnantes como el propio Haro y el virrey Branciforte —*caco venalísimo*, lo llamó fray Servando—, cerraría la pinza de la acefalía de la monarquía que se dio a resultas de la invasión

7 David A. Brading. *Orbe indiano. De la monarquía católica a la República criolla 1492-1867*. Trad. Juan José Utrilla. México: FCE, 1998, p. 648.

napoleónica a la Península –que nuestro personaje vivió en primera persona– y de las grotescas abdicaciones de Bayona en 1808, producto del absurdo pleito suscitado entre Carlos IV y su hijo, “el mal deseado” Fernando VII. No es extraño que las jefaturas de los estados gozaran de poco predicamento en nuestro precoz constitucionalista.

Así, como ocurrirá en tiempos de Iturbide, sobre el preso y exiliado regiomontano pesaba grandemente la conciencia en torno a la poca solidez de las cabezas del estado y, sobre todo, la necesidad de moderar su formidable e indebido poder a través del funcionamiento de un elemento aristocrático propio de la constitución mixta o moderada, tesis tan antigua como Platón y Aristóteles y que entre nosotros gozó de expresión desde el quinientos en la *Información en derecho* del licenciado Vasco de Quiroga.

Con esto podremos ir hilvanando algunas soluciones a la presunta contradicción esencial del doctor Mier, presentes ya en escritos anteriores a la asunción del credo republicano, como ocurre con el capítulo XIV de la *Historia de la revolución de Nueva España, antiguamente Anáhuac*, publicada en Londres en 1813.

Para el fraile, si el reino –que no colonia– de Nueva España había sido incapaz de alcanzar hasta entonces el sitio que parecían reservarle sus contextos histórico, geográfico y espiritual, se debía sin duda a la falta de operación de un elemento aristocrático –que se refiere, como se sabe, al *gobierno de los mejores*–, que junto con el monárquico y el democrático, pudiese equilibrar las potestades públicas, dotarlas de moderación y de capacidad operativa. Esta conjunción virtuosa de los tres principios del *buen gobierno* propiciaría una enorme estabilidad a la constitución no escrita, como el historiador Polibio había destacado desde el siglo II antes de Cristo al analizar una república o, mejor, *la república* por antonomasia: la Roma de los cónsules y del Senado.<sup>8</sup>

Mier llamó al arreglo fundamental indiano, con sus *repúblicas* de indios y de españoles, formación histórica de las Américas. Esta debía implicar el reconocimiento de los derechos históricamente adquiridos por los adelantados y conquistadores extremeños, castellanos, andaluces

---

8 Para el concepto de *Constitución mixta* o *moderada*, cf. Maurizio Fioravanti. *Constitución: de la antigüedad a nuestros días*. Trad. Manuel Martínez Neira. Madrid: Trotta, 2001.



y vascos que habían iniciado la empresa de Indias desde el siglo xvi. Solo este pequeño grupo de familias fundadoras podía ser capaz de contener los insensatos absolutistas de los personajes repugnantes que, en especial durante el tardoborbonismo, se habían encargado desde sedes regias y virreinales de conculcar los derechos de los criollos y de mantenerlos en perpetua minoridad de edad, a pesar de descender de quienes fundaron y aviaron un reino, el neoespañol, “incorporado en pie de igualdad a la Corona de Castilla”.

Todavía en 1820, para demostrar lo impracticable que resultaba en América una Constitución que, como la de Cádiz, condenaba artificiosamente a los americanos a una minoridad perpetua, un poco republicano fray Servando sostuvo que “conservaron los reyes en su fondo nuestras leyes fundamentales, según las cuales las Américas son *reinos* independientes de España sin otro vínculo con ella que el rey... dos *reinos* que se unen y confederan por medio del rey, pero que no se incluyen”.<sup>9</sup>

Se trata, como puede observarse, de un imaginario anterior al de Montesquieu. No es la división de poderes en el sentido moderno, sino un acomodo de la *mikté politia*, que procura que cada elemento se mantenga en su sitio y prevalezca sin necesidad de revoluciones o cambios abruptos. Es, por tanto, un ideario compatible con la monarquía, pero también, como Mier procuraría comprobar al consumarse la independencia, sería compatible con un arreglo republicano que permitiera contrapesar presidentes en una forma más eficaz que aquella que se quiso intentar coronando emperador de México al general libertador que, en su etapa realista, había sido calificado de “animal de las Indias” por el propio fray Servando en su *Historia* londinense.

Así, la “contradicción” de Mier bien puede asumirse –por estar el reino ayuno de las modernas teorías de la división potestativa– como una búsqueda de la nobleza de espíritu constitucional capaz de moderar al absolutismo monárquico y a la tiranía del pueblo, denunciada expresamente en el ya mencionado *Discurso de las profecías*. Este era un ideario que compartía, por cierto, con Simón Bolívar, como puede acreditarse con la Constitución de Bolivia, muy posterior a la

---

9 “Idea de la Constitución dada a las Américas por los reyes de España antes de la invasión del antiguo despotismo”. Perea. *Op. cit.*, p. 516. En la cita, las cursivas son agregadas.

cita expresa que de Mier hace el libertador caraqueño en la *Carta de Jamaica* (1815), lo que habla de una influencia servandiana constante y, acaso en este punto, benéfica.

Resultaría ingenuo pretender que observadores tan finos de la realidad política como eran Bolívar y fray Servando no cayesen en la cuenta de que, tras la comprensible execración de los Borbones en la persona de Fernando VII, el problema de nuestros gobiernos monárquicos fuese distinto al que supo apreciar don Edmundo O’Gorman un siglo y medio después: la cuestión no radicaba en el Principado, sino en la ausencia de un príncipe adecuado a las circunstancias de nuestros pueblos.<sup>10</sup> América no era, ni en esencia ni en substancia, la tierra de las repúblicas.

Washington y Hamilton resolvieron la espinosa cuestión a través de un sistema presidencialista que había funcionado en su país y en pocos más. Iturbide, O’Higgins, San Martín, Santander y Alvear quisieron improvisar monarcas o gobiernos directoriales, con resultados ambivalentes. Bolívar y Mier creyeron hallar la respuesta en la confianza de equilibrios vertida hacia el elemento aristocrático, conformado por los descendientes de los libertadores en el pensamiento del general, por los descendientes de conquistadores, adelantados y casas reales mesoamericanas en el del dominico. Como en realidad nuestras repúblicas nunca experimentaron con seriedad esta opción, hemos de admitir que toda descalificación de la idea resulta precipitada y apriorística. Con todo, no deja de ser simpático que el gran promotor de la idea de que la conquista había sido inútil dada la milenaria cristianización de los indígenas, resultase ser el principal defensor de los derechos históricos de los conquistadores y, sobre todo, de su descendencia.

América vivía, en 1810, un grito unánime y muy semejante al de los comuneros de Castilla, derrotados en 1519: su “Viva el Rey y muera el mal gobierno” era nuestro “¡Viva Fernando VII y mueran los gachupines!”. El gobierno perverso fue el de los peninsulares que habían puesto a sudar la gota gorda a la venerada figura del monarca por impedir a los americanos ejercer sus tres veces seculares derechos.

---

10 Edmundo O’Gorman. “Prólogo”. *Antología del pensamiento del padre Mier*. México: UNAM, 1945, pp. XLVI-XLVII.

La rebeldía de la baja Edad Media y de los primeros tiempos modernos halla en la América española de inicios del ochocientos un cauce de expresión que quizá pocos hubieran podido prever durante los últimos años del Siglo de las Luces.

Nuestras *repúblicas de aire*, en la conocida caracterización de Rafael Rojas, no se han percatado lo suficiente de la importancia de una idea que habría permitido, como se hizo siempre en la monarquía española, distinguir entre la cabeza del reino y su ministerio. El modelo estadounidense que hace al alimón del jefe de estado un jefe de gobierno ha provocado entre nosotros el desprestigio casi inmediato de las instituciones. No es un tema de monarcas o presidentes: cuando sus administraciones han caído en desgracia, los jánicos jefes de estado y de gobierno mexicanos han tenido que abandonar el solio, con el consecuente exilio o, incluso, preparándose para el cadalso: “¡mueran el rey y su mal gobierno!”.

Todos los reclamos de tiranía corresponden a la cabeza de un Estado (reino, imperio o república) que, desde la Constitución de Cádiz (1812), es también cabeza de la administración pública y asume, como tal, todos los reclamos, reprimendas y responsabilidades de su ministerio. De nada serviría que su persona fuese declarada sagrada e inviolable, como lo fueron Fernando VII y Agustín I. Al alejarnos de la tradición comunera nos adherimos al sacrificio ritual de la cabeza visible y nos desentendemos de analizar las fallas sistémicas que, a no dudar, poseían nuestras presuntas constituciones.

Si a la tradición regnícola de la vieja España sumamos el caciquismo mesoamericano, tan bien heredado por la nueva, tendremos que la mezcla de revuelta y sumisión, particularmente explosiva, halló pronta carta de naturalización en estos lares. De ello se daba perfecta cuenta el padre Mier, y era por ello que buscaba un elemento moderador, capaz de evitar que la fogosidad de asambleas y pueblos enardecidos se desbordara. Faltan unos cuantos años para que exista ocasión de poner en práctica sus reflexiones.

Volvamos, por lo pronto, a los primeros años del exilio servandiano, incoado –que no se nos olvide– por alguien que había ejercido como el *otro yo* del rey en Nueva España: el arzobispo Haro. En fecha tan precoz como el 13 de diciembre de 1794 se inició el proceso a fray Servando, con lo que se le suspendió la licencia para predicar y confesar

y se le despojó de su grado doctoral. Recluido en su celda conventual, el 21 de marzo de 1795 fue notificado de su condena a diez años de prisión. Desde San Juan de Ulúa se le embarcó hacia Cádiz, ciudad que atestiguó su reclusión dominicana y su traslado al septentrional convento Las Caldas, escenario de la primera de sus célebres fugas.

Reaprehendido, 1796 lo pasó en Burgos, concretamente en San Pablo, desde donde se le concedió un nuevo traslado a Cádiz. Aprovechó la ruta para solicitar un debido procesamiento ante el Consejo de Indias, en Madrid, buscando la protección de Melchor Gaspar de Jovellanos y de Juan Bautista Muñoz, bien colocados por entonces en el ánimo regio. Fue un fracaso a medias que se tradujo en su envío a San Esteban, en Salamanca, panteón de los célebres teólogos dominicos que, como Francisco de Vitoria, se adelantaron dos centurias y media a Mier en el cuestionamiento de la justeza de los títulos para la presencia castellana en Indias. “Mientras no se organice de otra manera el gobierno, la injusticia prevalecerá, porque un hombre solo no puede hacer justicia a millones”, apuntó en sus *Memorias*. Una nueva fuga le impidió, sin embargo, conocer la ciudad del Tormes.

De nuevo en Burgos, fue sorprendido y reducido al convento de San Francisco, desde donde un nuevo y espectacular escape le permitió hacerse pasar por cura francés emigrado y, corriendo por Valladolid, volver a Madrid. Haro, el arzobispo, había muerto ya, no sin antes enviar a la Corte un mensaje: “Cuidado con Mier, que es enemigo del rey”.

¿Por qué tanta obsesión por Madrid? La capital poseía el mayor número de novohispanos en la Península. Es evidente que trataba de impedir el contacto con ellos y, de refilón, conseguir un pase de vuelta a América. Lejos de eso, tuvo que volver a huir, pues un covachuelo regio, Francisco León, advertido *in articulo mortis* por Haro, intensificó la persecución. Fray Servando huyó hacia Pamplona y, de ahí, se convirtió, según su dicho, en un “mexicano en Francia”. Es 1801: restan veinte años para que pueda formalizarse la idea de *México*.

Cruzados los Pirineos, fray Servando conoció al célebre Simón Rodríguez, quien pronto destacó como mentor de su tocayo Bolívar. El sabio caraqueño y el fraile regiomontano abrieron una institución de enseñanza del castellano. El encuentro con el mundo de los sudamericanos, preocupado por las cesiones españolas de tierras norteamericanas a

la Francia del Consulado, pareció intensificar en Servando el ánimo independentista. Su cercanía con el clero constitucional de Henri Grégoire, obispo de Blois, de posiciones jansenistas cada vez más alejadas del papismo, pudo influir en su posterior republicanismo. Grégoire era republicano; había firmado la Constitución civil del clero y se había avenido con los gobiernos revolucionarios de mayor radicalidad, incluyendo por entonces al del primer cónsul Bonaparte.

Por si fuera poco, Grégoire, miembro de la Asamblea Nacional en 1789, admiraba a otro dominico, Bartolomé de las Casas, y sustentaba en interpretaciones de la Sagrada Escritura sus posiciones antimonárquicas: ¿no había acaso declarado el futuro Pío VII, obispo de Ímola muy citado por el de Blois, que la república constituía la forma de gobierno más cercana al espíritu del Evangelio? La vida pública de Servando en México se halla llena de estas citas, y empleó el jansenismo para buscar que en el México independiente se ratificara el Patronato del Estado sobre la Iglesia y los obispos fueran electos por el voto popular, en un sentido galicano y, a no dudar, republicano. Las ideas de Grégoire permitieron el parto del jansenista *whig*, enemigo a un tiempo de Rousseau y su contrato antisocial y de las mezquinas tácticas de la canalla favorita de Catalina la Grande, la Compañía de Jesús.

La enemiga del padre Mier hacia Rousseau interesa para nuestros objetivos. Como se sabe, el ginebrino sentó las bases para una forma de gobierno de plenitud soberanista-popular en la que la única ley fundamental consistiría en evitar imponer algún límite a la voluntad general, una voluntad que debería mantenerse impermeable a cualquier tipo de interés faccioso o estamental y, desde luego, a cualquier tipo de hipoteca personalista.

Hasta ahí todo parecería muy compatible con fray Servando, quien, sin embargo, temía las crudas expresiones de un pueblo tirano, tan peligroso o más que cualquier monarca, por su tendencia a la falta de contención, por su apasionamiento y por su desbordada crueldad. Así las cosas, Mier no podía avenirse con la idea de que pudiese existir una organización puramente popular derivada de un contrato social suscrito para preservar las libertades previas al Estado –aquellas que gozaba el célebre buen salvaje en su *status naturae*– y que en definitiva habría jugado en contra de la formación histórica de las Américas, que tendía

al ordenamiento antes que a la anarquía, a la disciplina de las libertades antes que a la desbordada orgía de las mismas y a la moderación antes que a la soberanía incontrolable. A esta palabreja, *soberanía*, volvería años después nuestro orador para oponerse al tratamiento de *estados libres y soberanos* que buscaba dar el proyecto de Acta constitutiva de la federación a las entidades de la república recién nacida en 1823 y que terminaría imponiéndose en la Constitución republicana de 1824 y en la ya dos veces secular práctica constitucional mexicana.

La de Mier en 1823, como la de Bolívar poco antes, es una república moderada por el elemento aristocrático, incapaz de entrometerse con los valores del orden y de la estabilidad y conservadora del mejor legado que el Código de Indias había podido dejar a América: la paz. Si en su vida personal fray Servando se encontraba decidido a sacrificar la paz en aras de la justicia, la cosa pública (*res publica*) parece exigirle un comportamiento digno del patriciado romano. En ese sentido, no cederá frente al canto de las sirenas rousseaunianas. Lo suyo irá más por el lado de Voltaire y de una Ilustración paradójicamente debilitada por la expulsión de los jesuitas que su educación resintió desde la infancia.

Decidido a obtener la secularización que le permitiría volver a Nueva España sin tener que sufrir la potestad de los superiores dominicos, el padre Mier salió en 1802 de París con rumbo a Roma. Afirma, sin que a nosotros haya llegado prueba documental alguna, haber dejado la Orden de Predicadores en julio de 1803, con lo que obtuvo además amplísimas indulgencias para él y para su familia, dispensa del rezo completo del oficio divino debida a una afección pulmonar, título de protonotario apostólico con tratamiento de prelado doméstico de Su Santidad —es decir, Monseñor e Ilustrísimo— y derecho a portar vestimenta parecida a la episcopal. Para un criollo perseguido y vilipendiado, no estaba tan mal: Mier sería ahora, acaso por autodesignación, poco menos que un príncipe de la Iglesia.

La historiografía ha dudado siempre de la secularización servandiana y no ha dejado de atribuirle a su feraz imaginación. Sea como fuere, Mier se atrevió a volver a España, quizá porque se siente cura diocesano y sabe que los tentáculos de la regla de Santo Domingo no podrán alcanzarlo. El padre regresa vía Cataluña, sin que deje de ser interesante que defienda

al industrioso pueblo barcelonés respecto del olvido en que se hallaba el pacto que obligaba a la Corona con la nobleza local y que, desde los decretos de Nueva Planta expedidos tras la Guerra de Sucesión española a principios del setecientos, se había esfumado. Esta reivindicación de la España austracista fue robusteciendo su idea del pacto constitucional que vinculaba a la monarquía ya no con los antiguos reinos de la Corona de Aragón, sino con los descendientes de caciques indígenas, conquistadores y doctores de la Universidad, todo ello “según las Leyes de Indias”. Rotos los pactos, tanto en Cataluña como en América, la conclusión parecía obvia en términos de dignidad: la independencia absoluta de los reinos cuya incorporación a la monarquía “en pie de igualdad” había ido desapareciendo al paso del despotismo borbónico.

Si el imaginario protorepublicano parece robustecerse a través de la defensa del principio aristocrático como moderador del poder, en el otro flanco vuelve a aparecer la desconfianza hacia quien encabeza el gobierno. Muerto Haro, el favorito del rey fue Manuel Godoy, príncipe de la Paz, quien supuestamente se encargaba de incordiar a Mier. Como ha recordado Moisés Guzmán, Carlos IV nombró a Godoy *Generalísimo de mar y tierra* en 1801, en ocasión de la Guerra de las Naranjas, durante la cual Bonaparte se divertía jugando con las cortes de Madrid y Lisboa. El generalísimo, figura novedosa que no se contemplaba en la Ordenanza de 1768, se colocaba por encima de la rivalidad de los diversos generales y debía elaborar reglamentos y ordenanzas para los ejércitos de España. Se vino la gran crisis dinástica que hizo de Godoy un auténtico primer ministro (1806-1808) a título de generalísimo y gran almirante.<sup>11</sup> Al padre Mier semejante cabeza artificiosa no le era soportable.

Godoy es el mal gobierno, pero dada la capitulación de Carlos IV respecto de los deseos de su esposa, María Luisa de Parma, de alguna forma ha llegado a sustituir al rey en su encabezamiento del Estado. Uno de los muchos adaladores del generalísimo, de apellido Marquina según las *Memorias* de Servando, lo aprehende y reduce a prisión en Madrid. Al alborar 1804, nuestro fraile vergonzante pasa a la casa de Los Toribios en Sevilla, de donde vuelve a escapar espectacularmente con rumbo a Cádiz. Inconcebiblemente cándido, provocó su reaprehensión

11 Moisés Guzmán Pérez. *El momento Iturbide. Una historia militar de la Trigarancia*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2021, pp. 180-181.

y su vuelta a la ciudad bética, donde fue recibido con gran violencia. Convenientemente, perdió sus breves de secularización, que nunca volvieron a aparecer. Auxiliado por un misterioso jansenista, volvió a escapar de Los Toribios y, de nuevo por la ruta gaditana, bordeó la Península para llegar a Ayamonte y salir de los dominios gachupines.

Gracias a que pudo embarcarse tuvo la inmejorable ocasión de testimoniar la célebre batalla de Trafalgar en la que, como se sabe, la imprudencia de Carlos IV y Godoy al aliarse a Napoleón causó que buena parte del tesoro novohispano fuese hundido por la flota victoriosa del almirante Nelson. La metáfora del hundimiento criollo y de la incompetencia de la monarquía es contemplada por el más perspicaz de los hijos de la Nueva España. Un generalísimo usurpador de la jefatura del Estado la ha causado. Servando no lo olvidaría, así como guardó rencor perpetuo por su presunto perseguidor.

#### LOS CARGOS DE SERVANDO

Estamos en 1805. Aquí concluyen las *Memorias* y comienza el *cursus honorum* del padre Mier, quien obtuvo el cargo de secretario del cónsul de España en Lisboa, algo extraordinario para quien suponíamos perseguido por el régimen. Así fue su vida: barroca y contradictoria. En Portugal podremos encontrar alguna que otra clave de su tránsito hacia el pensamiento republicano. Por lo pronto, su labor para el gobierno del rey le permitió engrosar, no sin cierto heroísmo, las huestes de quienes se oponen al tirano de Europa, Napoleón I, emperador de los franceses.

Para 1808, gracias en buena medida a los desvaríos de Godoy, Bonaparte había invadido Portugal y España y llevado a Carlos IV y a su hijo, Fernando VII, a Bayona con la aparente intención de solucionar, como amigable componedor, la disputa familiar generada por la feroz rivalidad entre los príncipes, el de Asturias y el de la Paz. Napoleón logró que ambos borbones abdicaran la Corona en su favor para, en lugar de resolver el problema sucesorio, fundar una nueva dinastía, la Bonaparte, en la persona de su hermano, José I. Tamaños desvaríos no podrían sino volver a precaver al secretario Mier en contra de las testas coronadas, tan mezquinas cuanto ingenuas e irresponsables.



Con el alzamiento popular madrileño del 2 de mayo, el padre Mier acogió la causa hispánica, que por entonces no era otra que la fernandista, y se convirtió en capellán del Batallón de Voluntarios de Valencia. Volvió, pues, a España y se destacó por su bravura y compromiso con los soldados de las Juntas de Defensa de los derechos de un Fernando VII, que comenzaba a ser conocido como *El deseado*. Había obtenido pocas credenciales republicanas hasta este momento. Sin embargo, hay cosas en el regiomontano que pesan más a la hora de destacarse en la lucha de las ideas.

La Junta Central defensora de los derechos de Fernando y después la Regencia del reino, convocaron a cortes generales y extraordinarias de la monarquía. Antes, durante el verano de 1808, el ayuntamiento de la ciudad de México y el virrey Iturrigaray habían fracasado en su intento de reunir un Congreso de la Nueva España que no tuviese que reconocer soberanía peninsular en Junta de Defensa fernandista alguna. Ese verano, con sus fracasos, marcó a la generación de Servando. Él mismo defendió al legitimismo mexicano de las insidiosas notas de traición con que comenzaba a ser visto desde una Andalucía que aún resistía al invasor.

Refugiada la resistencia en Cádiz, con el apoyo marítimo de Gran Bretaña, las Cortes se reunieron, una vez celebradas las elecciones en el escaso territorio libre del francés y que se habían designado diputados suplentes de entre los americanos que hubieran alcanzado el puerto. Fray Servando estaba allí, y exigía ser nombrado por la Nueva España de sus eternas nostalgias. No lo consiguió, y tampoco perdonó el nuevo agravio.

En Cádiz, el padre Mier testimonió, haciendo ruido desde las galeras, la cínica tentativa peninsular de reducir la influencia de América en el Congreso. Se dio perfecta cuenta de que, si acaso llegaran los tiempos ordinarios de regularidad constitucional, lo mismo ocurriría en el gobierno de la monarquía transoceánica: América sería perpetuamente *mayoriteada* con expedientes de baja inusual, como aquel consistente en privar a quienes poseyeran sangre africana de cualquier facultad política, aún la de constar en los censos electorales, con lo que el peso comicial de las Indias resultaba reducido en más de seis millones de personas, cuya “españolidad” (artículos 1 a 4 de la Constitución de 1812) nadie negaba. De todos los agravios darían puntual cuenta los diputados novohispanos Ramos Arizpe y Guridi y

Alcocer, este último estricto contemporáneo de Mier, también sacerdote y autor de unas memorias picarescas, pero no exento en absoluto de talento constituyente.

Nuestro padre, por su parte, escribiría un extenso tratado histórico constitucional muy crítico con las cortes y con la Constitución de Cádiz: la ya mencionada *Historia de la revolución de Nueva España, antiguamente Anáhuac*, que publicaría en Londres en 1813 y en la que no se hallaban, aún, expresiones de credo republicano. De hecho, la solución que propuso para la cuestión de las Américas se parece mucho más a la que en su momento habían propuesto, si no el conde de Aranda, sí alguien muy cercano a su círculo de influencia y, aunque parezca mentira, el propio Manuel Godoy en 1804: la solución de las *funiculus triplex*, que poco más tarde aconsejaría, con gran influencia sobre los acontecimientos de los primeros veinte, el abate Dominique de Pradt, *sabio obispo de Malinas*, como lo llamaría fray Servando.

Escribe el padre Mier:

mucho se discurre sobre la organización de gobierno que convendría adoptarse en nuestra América en caso de independencia absoluta. Un gobierno general federativo parece imposible, y al fin sería débil y miserable. *Republiquillas cortas* serían presas de Europa o de la más fuerte inmediata, y al cabo vendríamos a parar en guerras mutuas. La situación geográfica de América está indicando la necesidad de tres gobiernos que serían muy respetables. El primero era el virreinato de Santa Fe, agregando a Venezuela. El segundo, lo formarían Buenos Aires, Chile y Perú. Y el tercero comprendía desde el istmo de Panamá hasta California, todos aliados con los vínculos más estrechos: *funiculus triplex difficile rumpitur*.<sup>12</sup>

Como puede apreciarse, se trata de ideas en absoluto alejadas de las que después sostendrían Bolívar y San Martín en Guayaquil y, por supuesto, Iturbide al momento de integrar al reino de Guatemala en su idea imperial, de Panamá hasta California. Los libros de Pradt resultaron, sin duda alguna, sumamente influyentes en los libertadores del Trienio

---

12 Servando Teresa de Mier. *Historia de la Revolución de Nueva España, antiguamente Anáhuac, ó Verdadero origen y causas de ella con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813*. Estudio y anexos por Manuel Calvillo. México: IMSS, t. II, ed. facsimilar, p. 840. En la cita, las cursivas son agregadas.

liberal (1820-1823), pero en absoluto puede descartarse la posibilidad de una influencia servandiana sobre la obra del obispo malinés.

¿Cómo fue que llegó el padre Mier a Londres justo en el momento en que parecía que al fin podría poner su pensamiento al servicio de la causa americana en un Congreso Constituyente? Tras haber sido prisionero de los franceses en Belchite y volverse a manifestar como el campeón del arte de la fuga, fray Servando fue enviado en comisión, con las mejores recomendaciones a Cádiz. Incluso se propuso para un sitial en el cabildo catedralicio de México.

Era un héroe de guerra, pero no llegó al puerto andaluz sino hasta 1811, cuando las cortes ya habían sido inauguradas y las curules suplentes americanas ya habían sido asignadas. El padre Hidalgo, por su parte, se había alzado en armas en septiembre de 1810, y de todo ello recibía puntual y enigmática noticia el cura neoleonés. Sin duda tenía amplio contacto con los independentistas de ambas Américas españolas, pues en septiembre de 1811 ingresó a la Sociedad de Caballeros Racionales, una logia Lautaro, no masónica fundada por el bonaerense Carlos Alvear en el mismo puerto gaditano. Masónica o no, lo cierto es que la Sociedad conspiraba a favor de la total independencia indiana y, descubierta, hubo de planear la huida a Londres.

Mier llegó a Inglaterra en octubre de 1811, casi concomitantemente con otro héroe de la guerra de la Independencia española, el argentino José de San Martín, también desencantado con la tónica que iban tomando los acontecimientos parlamentarios en Cádiz. Molesto por una broma, el padre se separó de la logia y, en adelante, dirigió muy agresivos epítetos en contra de las sociedades secretas. Nada que le impidiera expresar su credo independentista en sus dos amplias *Cartas del Americano al Español*, dirigidas en el marco de la protectora casa de Lord Holland a su amigo, el heterodoxo y exiliado editor José María Blanco White, partidario de la confección de una potente confederación hispánica y, por tanto, enemigo de la proclamación de independencias absolutas como la venezolana o la de los curas Hidalgo y Morelos.

Junto con la *Historia*, las *Cartas del Americano* representan un punto culminante en la obra de Servando. Con el pretexto de defender al difunto virrey, José de Iturrigaray, aquel de la actitud autonomista con ocasión de los sucesos de 1808, en relación con los ataques que le prohijó Juan López

de Cancelada, Mier escribe el primer tratado sistemático explicativo de la revolución independentista absoluta. Inglaterra funcionaba como marco adecuado, pues en el cenit de la obra destacaba la idea de una constitución no escrita, como la inglesa, que había sido desconocida y traicionada en Bayona y en Cádiz y que, por tanto, abría de par en par las puertas a una separación absoluta respecto de la tiránica monarquía. Lo que aún no quedaba claro es qué forma de Estado convendría emplear en los territorios definitivamente emancipados. Por ello es que Iturbide bien pudo basarse en la *Historia* –según Carlos María de Bustamante la había leído, no sin indignación pero sí con provecho– para pergeñar las líneas de su proyecto imperial, puesto que el republicanismo del abate Grégoire que presumiría fray Servando una década después todavía no aparecía, quizá porque la influencia del monarquismo parlamentario de un Burke o de un Bentham –que escribiría ¡*Libraos de Ultramaría!* en favor de las independencias hispanoamericanas– era más profunda de lo que después estaría en condiciones de admitir.

La obsesión por volver a España reapareció con el regreso de Fernando VII a la Península, superado el cautiverio y aparentemente vencido su captor. Mier viajó a París dispuesto a cruzar de nueva cuenta los Pirineos, pero el Napoleón de los Cien Días se lo impidió. Héroe de la resistencia española, fray Servando tuvo que huir de Francia rápidamente. Un jovencísimo guanajuatense, Lucas Alamán, lo auxilió y le pagó el nuevo viaje a Inglaterra en abril de 1815. Ambos viajaron juntos, no sin antes haber tomado contacto Alamán, merced a los contactos de Mier, con Grégoire y con el no menos célebre Alejandro de Humboldt, que siempre lo recordarían como un joven amigo novohispano, sabio, cortés y honorable.<sup>13</sup> En París, Alamán conoció también a Constant y a Chateaubriand, y abrevó de su sabiduría política moderada, algo que infortunadamente el padre Mier no recibiría sino en dosis apenas perceptibles.

¿Mantén por entonces fray Servando las reservas frente al republicanismo que en julio de 1813 había manifestado al gobernador del recién emancipado Río de la Plata? “Dejémonos de teorías republicanas, para las que nuestros pueblos no están capaces”, había escrito en aquel tiempo. Es difícil resolver el complicado punto, pero

---

13 Eric van Young. *A Life Together. Lucas Alamán and Mexico, 1792-1853*. New Heaven: Yale University Press, 2021, p. 68.

lo que es cierto es que, apenas llegado a Londres, Mier buscó volver a América con toda la fuerza de su decidido credo independentista. Fernando VII había desconocido la Constitución y disuelto las Cortes en 1814. Los alzados liberales en contra del absolutismo fernandino brindaron a fray Servando, por fin, la gran ocasión del regreso. El joven navarro Martín Xavier Mina, también evadido tanto de las garras napoleónicas como de las del león español, se ofreció llevarlo a bordo de una novedosa expedición libertadora.

La *Caledonia*, goleta probablemente financiada por la casa liberal de lord Holland, que reunía a ilustres y poderosos amigos de la emancipación hispanoamericana, como los riquísimos hermanos Fagoaga, salió de Liverpool el 5 de mayo de 1816 con rumbo a los Estados Unidos. Mier desembarcó en Norfolk y no volvió a reunirse con Mina sino hasta octubre del mismo año, en Galveston, territorio texano mexicano independiente. El 21 de abril de 1817 la expedición comienza a internarse en el reino de México, y desembarca en Soto la Marina. Fray Servando encabeza la procesión libertadora, con su extraño traje talar de color morado, en plan de quimérico arzobispo de Baltimore, protonotario apostólico y cura secular. Ejecutado Morelos, debió de sentirse el nuevo sacerdote emancipador del Anáhuac.

Mientras Mina marcha tierra adentro buscando reunirse con el general Guadalupe Victoria, Mier permaneció en la fortificación tamaulipeca, que fue tomada por los realistas de Joaquín Arredondo el 15 de junio. Nuestro dominico vergonzante, que al parecer había solicitado el indulto, fue cargado de cadenas con rumbo a las cárceles del Santo Oficio en México. En el trayecto, cayó del caballo y se lastimó gravemente. El 22 de septiembre, en el palacio de la inquisición adyacente al convento en el que profesó décadas atrás, comenzó una nueva narración de su vida. Aunque menciona a las sociedades secretas proclives a la independencia, no se pronunció por gobierno republicano alguno. Mina, entre tanto, fue capturado y fusilado por las fuerzas del virrey Apodaca.<sup>14</sup>

Durante aquellos años de cautiverio inquisitorial, fray Servando escribió su *Apología*. En 1820, restaurada la Constitución de Cádiz y

---

14 Puede consultarse la obra de Jaime Olveda (coord.). *La expedición fallida de Xavier Mina*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2017.

abierto el llamado *trienio liberal*, todo parecía listo para su liberación, por cuanto el 8 de marzo el gobierno de Fernando VII se había visto obligado a decretar la excarcelación de todos los presos políticos. Mier, sin embargo, fue internado el 30 de mayo en el Calabozo del Olvido y, en julio, el recién designado jefe político superior Apodaca ordenó su traslado a la España europea. Desde San Juan de Ulúa el ya célebre preso de las fugas escribió su *Carta de despedida a los mexicanos*, una despedida nada definitiva, pues logró evadirse en La Habana y, en mayo de 1821, ya proclamado por Iturbide en Iguala el trigarante Plan de Independencia, salió rumbo a Filadelfia, donde redactó la *Memoria Política-Instructiva* dirigida a los jefes del Anáhuac.

Tanto Mier como Iturbide se hallaron francamente influidos por los escritos del abate de Pradt, que auguraba para México una independencia inexorable y un gobierno imperial encargado a alguna testa europea. Como la independencia absoluta siguió siendo su obsesión, fray Servando se había cuidado muy bien de no criticar la opción monárquica de Pradt en su *Manifiesto apologético* escrito en San Juan de Ulúa. Un año después, en Filadelfia y en la *Memoria*, todo cambió.

Acaso deslumbrado por la república yanqui, y quizá rencoroso con Iturbide, aquel “animal” criollo cuyas atrocidades había denunciado con tanta puntualidad, Mier abjuró de su constitucionalismo historicista y volvió al republicanismo de Grégoire, al que ahora incorporó las aportaciones de Thomas Paine. Adiós Jovellanos, Burke y Pradt: el obispo de Malinas y su seguidor Iturbide le resultaban incoherentes. En adelante, América fue, por naturaleza, la patria de las repúblicas. Los *funiculus triplex* tenían que ser repúblicas. Pradt, que nunca había puesto un pie en las Indias, no sabía de lo que estaba hablando.

Si Iturbide quería ser consecuente con su nueva convicción independentista, debía recordar que México ya contaba con una Constitución: el *Decreto constitucional para la libertad de la América Mexicana* (Apatzingán, 1814) que fray Servando reputaba por republicano. El primer jefe de la rebelión debía constituirse en protector de la república hasta en tanto las Cortes mexicanas se reunieran y pudieran decidir lo tocante a la forma de administrarla. Por si acaso prevalecía la idea monárquica, nuestro incurable contradictor recordaba su ascendencia imperial azteca.

Vuelto a la patria, fue encarcelado en la fortaleza de Ulúa, que permanecía bajo control español. Los electores del Nuevo Reino de León lo eligieron diputado a las cortes del Imperio Mexicano, a pesar de que la designación de un fraile se hallaba prohibida por la Constitución de Cádiz, de aplicación directa al caso por disposición expresa del Plan de Iguala. Nada importó: el Congreso lo reclamó al gobierno español y el 15 de julio de 1822, unos cuantos días antes de la coronación de Agustín I, rindió protesta como diputado al primer constituyente del México independiente.

Acusado de encabezar las conspiraciones antiturbidianas, Mier fue apresado cuando el emperador disolvió el Congreso del 26 de agosto. Volvió a fugarse, merced al alzamiento de Antonio López de Santa Anna en Veracruz, y ocupó todas sus fuerzas en conseguir la caída del Imperio. Lo logró: era ya el campeón de la república.

Diputado al segundo Congreso Constituyente, fray Servando integró la Comisión Valle, que buscó establecer un federalismo moderado, sin huella alguna de *soberanías estatales*. Fracásó, como denunció en su *Discurso de las profecías* del 11 de diciembre de 1823. Se trata de un nuevo viraje hacia la moderación, potenciado por la búsqueda de la verdadera aristocracia, gobierno de los mejores –y él era el mejor–, capaz de ralentizar a un tiempo los desbordamientos populares y los devaneos tiránicos del *hombre fuerte*.

En 1824, fusilado Iturbide y establecida la república federal por vías de la Constitución de octubre, que tanto debió a su primo saltillense Ramos Arizpe, el padre Mier pasó a la posteridad con el estigma de centralista. El ulterior pleito con la masonería, en especial con el rito de York y con el *genio del mal*, el embajador de los Estados Unidos Joel R. Poinsett, tampoco abonaría a un final dichoso, encumbrado en los altares de la patria.

Fray Servando sabía muy bien que los masones no podían configurar la prosapia que él buscaba, propia de una nobleza rancia y apegada al terruño. Los yorkinos, que en tiempos del presidente Victoria promovían la candidatura del vicioso e ignorante general Guerrero, no podían constituir aristocracia alguna.

Al fin y al cabo, se trataba del representante auténtico del partido *whig* en México. Sería el único aristócrata del pensamiento capaz de

moderar al rapaz e influenciabile elemento popular, que terminaría por hundir a la república en la simulación federalista y en la desmembración territorial de cara a la nueva amenaza anglosajona. Es una lástima que, en esta profecía, el generalmente estrambótico, Teresa de Mier, haya poseído una precisión helvética.



## EL “CHATO” RAMOS ARIZPE: FEDERALISMO Y JUSTICIA EN UN CLÉRIGO REPUBLICANO

Jaime del Arenal Fenochio  
*Centro de Estudios Interdisciplinarios, A. C.*

*A Paolo Grossi (1933-2022)*  
*In memoriam*

La trascendental presencia de Miguel Ramos Arizpe en la historia de México no puede ser cuestionada, pero sí su papel en la historia de la Iglesia, pues durante gran parte de su vida adulta obró más como hombre de Estado que como miembro de la Iglesia, como no pocos de su generación, debido precisamente a la época de cambio que le tocó vivir, años caracterizados por la tan cacareada *crisis atlántica* que llevó a la disolución definitiva de la monarquía hispánica y al nacimiento de los estados independientes de lo que hoy llamamos América Latina. Esta crisis empujaría tanto a los hombres de acción como a los intelectuales –o, mejor dicho, a los *publicistas*– a asumir posiciones comprometidas frente a las causas, consecuencias y limitaciones de los muchos cambios que obraron en los ámbitos del derecho, la economía, la sociedad y, desde luego y más importante, la política y la religión.

La necesidad de construir el Estado, de cimentar y definir la nación, de sustituir la concepción de vasallo o súbdito por la de ciudadano; los esfuerzos por replantear la relación entre la Iglesia y el Estado; la urgencia de aprender a gobernar y juzgar sin los españoles; la subordinación del otrora soberano a una Constitución moderna y la propia irrupción de un nuevo soberano; los alcances y límites de la libertad individual; la definición entre poderes hasta entonces desconocidos, en la que la justicia quedaría muy malparada, y la conformación de una nueva sociedad de individuos iguales entre sí que sustituyera –en la letra y en las intenciones mas no en la realidad– a la anterior, conformada por corporaciones, privilegios, estamentos y comunidades, son algunos de los rasgos que la historiografía de los últimos cuarenta años se ha encargado de destacar. De ahí que ahora interese más la historia de la cultura política que la biografía de políticos,

héroes y villanos; la historia de las mentalidades y de los conceptos que la vida de los religiosos, militares y hombres de acción; las nuevas historias política y jurídica que las antiguas; las diversas formas narrativas que abundar en el discurso lineal y epopéyico propio de la tradicional historia “patria”. Muy particularmente, para el caso que nos ocupa, se prefiere la historia de la delimitación geográfica y fronteriza de los nuevos estados frente a la consideración esencialista de un México (o de una Colombia o de un Uruguay, etcétera) presente desde la prehistoria, y, finalmente, optamos por la historia misma de la justicia.

Ramos Arizpe fue un clérigo novohispano-mexicano que trascendió su pertenencia al orden sacerdotal para convertirse en un hombre del Estado, cuyas fronteras externas y límites interiores se encargaría de ayudar a definir gracias a dos decididas participaciones en un mundo parlamentario inaugural e inédito en el ámbito de la historia: primero, el de la monarquía hispánica y, después, el de la república mexicana, durante las Cortes de Cádiz y en el seno del segundo Congreso Constituyente mexicano. Fue un hombre que vivió la transición entre la monarquía absoluta, la constitucional, el Imperio constitucional y la república federal en tan sólo trece años (1811-1824) en los albores mismos de eso que el recientemente fallecido historiador del derecho, Paolo Grossi, denominó *absolutismo jurídico*<sup>1</sup>, y bajo una nueva realidad geopolítica: la de la destrucción definitiva de aquella monarquía y la irrupción de los nuevos estados nacionales “iberoamericanos”.

Al principio fue un convencido monarquista. Creyó –hasta que los hechos y las nuevas ideas se le impusieron– en las bondades de esta forma de gobierno, pero bajo la vigencia de una constitución moderna (la española de 1812), y después, aceptó con entusiasmo pero sin demasiadas aportaciones el régimen republicano<sup>2</sup>, instaurado a la caída del Imperio

---

1 Paolo Grossi. *Absolutismo giuridico e diritto privato*. Milán: Giuffrè, 1998.

2 Es necesario precisar que por *régimen republicano* debe entenderse ya, hacia 1823 y 1824, la forma de gobierno contraria a la monárquica, es decir, la centrada en la continuidad y alternancia de quien detenta el poder Ejecutivo o la jefatura del Estado, y no, el viejo concepto romano de *res publica* ni el propio del lenguaje político de la monarquía hispana, ni tampoco el más moderno que aparece en *El contrato social*: “Llamo, pues, república a todo Estado regido por leyes, cualquiera que sea la forma de administración... Todo gobierno legítimo es republicano”. Juan Jacobo Rousseau. *Obras selectas*. Madrid: Edimat Libros, 2000, pp. 75 y 76. ¡Vaya!

de Agustín de Iturbide (1822-1823). Una vez constituida la república mexicana, su mayor contribución a la historia de las ideas políticas, de las instituciones, del derecho y de la constitución consistió en implantar en aquella el régimen de autonomía provincial previsto en la Constitución de Cádiz, que debidamente corregido y enriquecido, dio paso al sistema federal. Esto, no sin alteraciones y dificultades, ambigüedades y traiciones, constituye una de las características de la forma republicana de gobierno adoptada – ahora sí– por el Estado y la nación mexicanas hasta nuestros días.<sup>3</sup>

“Padre del federalismo mexicano” ha sido con justicia llamado,<sup>4</sup> y en verdad, esta fue su principal aportación a la “arquitectura del Estado mexicano”<sup>5</sup>, sin que por fuerza este título obligue a desconocer a otros *publicistas* que, como el caso de Mariano Michelena, Prisciliano Sánchez,<sup>6</sup>

---

ni siquiera el que adopta la *Enciclopedia* francesa: “Forma de gobierno en la que el pueblo como un todo, o una parte de él, posee el poder soberano”. Denis Diderot y Jean le Rond D’Alembert. *La Enciclopedia (Selección de artículos políticos)*. Madrid: Tecnos, 1986, p. 186. (col. Clásicos del Pensamiento, 16).

- 3 Sobre el nacimiento del federalismo mexicano véase José Barragán Barragán. *Introducción al Federalismo (la formación de los poderes 1824)*. México, UNAM, 1978; *El pensamiento federalista mexicano: 1824*. Toluca: UAEM, 1983; *Principios sobre el Federalismo mexicano: 1824*. México: Departamento del Distrito Federal, 1984 (col. Conciencia Cívica Nacional, 12). También a Manuel Calvillo. *La República Federal Mexicana: gestación y nacimiento*, 2ª ed. México: El Colegio de México-El Colegio de San Luis, 2003.
- 4 *Ramos Arizpe, padre del federalismo*. Saltillo: Gobierno del Estado de Coahuila, 2003; además de una amplísima bibliografía que considero innecesario citar. Para una visión general, Michael P. Costeloe. *La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*. México-Madrid-Buenos Aires: FCE, 1983.
- 5 Israel Arroyo García. *La arquitectura del Estado mexicano: formas de gobierno, representación política y ciudadanía, 1821-1957*. México: Instituto Mora-Benemérita Universidad de Puebla, 2011. Es una lástima que en esta buena obra su autor haya confundido a Miguel Ramos Arizpe con el diputado por Nuevo León Juan Bautista Arizpe *passim*. Resulta imprescindible la consulta del estudio de David Pantoja Morán. “Ramos Arizpe y la gestación del federalismo mexicano”. *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, vol. xxviii, julio-diciembre 2013.
- 6 Prisciliano Sánchez. *El pacto federal del Anáhuac*. México: PRI, 1974 (col. Materiales de Cultura y Divulgación Política Mexicana, 6). Cfr. Manuel González Oropeza (nota preliminar). *La Constitución de Jalisco de 1824*. Guadalajara: udeg-Congreso del Estado de Jalisco, 1993.

Francisco García Salinas,<sup>7</sup> Francisco Severo Maldonado,<sup>8</sup> Juan Cayetano Gómez Portugal,<sup>9</sup> José María Bocanegra<sup>10</sup> o el joven Manuel Crescencio Rejón<sup>11</sup>, coadyuvaron con sus ideas y escritos a la adopción del régimen federal o “federativo” en México entre 1823 y 1824.

Lo que aquí interesa: ¿cuáles fueron sus aportaciones al régimen republicano? Frente al evidente y decidido republicanismo de personajes como el propio fray Servando, Carlos María de Bustamante, Vicente Rocafuerte<sup>12</sup>, Vicente Santa María y otros, Ramos Arizpe no parece haberse preocupado tanto por la forma de gobierno una vez que cayó el régimen imperial constitucional de Iturbide, sino porque la república instaurada en medio de un amenazante e inminente proceso de desintegración territorial incluyera y respetara aquella dosis de autogobierno regional, primero, y después provincial, perfilada por él mismo en las Cortes de Cádiz entre 1811 y 1814 mediante el establecimiento de las diputaciones provinciales, que mucho hicieron para desatar la crisis política del Imperio mexicano a raíz de la promulgación del Acta de Casa Mata.<sup>13</sup> Si bien inicialmente apoyó

---

7 Francisco García Salinas. *Reflexiones sobre el Acta Constitutiva*. México: Oficina de José María Benavente y Socios, 1823.

8 Francisco Severo Maldonado. *Contrato de Asociación para la República de los Estados Unidos del Anáhuac*. T.III: El Fanal de Imperio mexicano. México: INAH, 1823.

9 Alba, Pedro de y Nicolás Rangel. *Primer Centenario de la Constitución de 1824*. México: H. Cámara de Senadores-Talleres Gráficos Soria, 1924, pp. 359 y 360.

10 José María Bocanegra. “Disertación apologética del sistema federal”. Manuel González Oropeza. *El federalismo*. México: IJ-UNAM, 1995, pp. 163-178.

11 Cfr. Juan de Dios Pérez Galaz. *Rejón y Fray Servando. Tesis y antítesis del Federalismo*. Mérida: Fonapas Yucatán-Comisión Editorial de Yucatán, 1981.

12 Vicente Rocafuerte. *El sistema federal en la República mexicana*. México: PRI, 1974 (col. Materiales de Cultura y Divulgación Política Latinoamericana, 1).

13 Desde luego sigue siendo obligada la lectura de Nettie Lee Benson. *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, 2ª ed. México: Cámara de Diputados, 1980. Es indispensable la consulta de los estudios de Rafael Estrada Michel. “Miguel Ramos Arizpe: provincialismo responsable, federalismo en formación”. José Heriberto García Peña y Wendy Aidé Godínez Méndez (coords.). *Temas actuales del derecho. El Derecho ante la globalización. 40 años de vida académica Jorge Witker*. México: IJ-UNAM, 2014, pp. 177-215, y también de Estrada Michel. *Monarquía y nación entre Cádiz y Nueva España*. México: Porrúa, 2006. Miguel Ramos Arizpe. *Memoria de Miguel Ramos Arizpe presentada a las Cortes de Cádiz*. Querétaro: Cámara de Diputados-Archivo General de la Nación, vi Reunión Interparlamentaria México-España, 1992; también en Ramos Arizpe. *Discursos, memorias e informes*. México:

un régimen confederal e incluso la formación de un Estado independiente con las cuatro Provincias Internas de Oriente<sup>14</sup>, hacia los últimos meses de 1823, ya en su carácter de diputado al Congreso Constituyente, Ramos Arizpe debió de haberse asombrado –y asustado– de su propia iniciativa, dado que amenazaba con disolver el Estado creado a raíz del Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba. El reclamo de un radical autonomismo por parte de algunas diputaciones provinciales, sumado al antecedente de una política borbónica dirigida a debilitar los poderes virreinales mediante la creación de poderes regionales directamente controlados por la Corona y que llevó prácticamente a disolver el virreinato novohispano en seis grandes circunscripciones territoriales: el Reino de Nueva Galicia, la Comandancia de Provincias Internas de Oriente, la Comandancia de Provincias Internas de Occidente, la Capitanía General de Yucatán, la Capitanía General de Guatemala y, claro está, el Reino de Nueva España, conformados –o no– a su interior bajo el sistema de intendencias o, todavía, de *provincias*, puso en severo riesgo la articulación de la república incipiente bajo las fronteras que el Imperio mexicano había establecido. Esta situación quedó reconocida en el artículo 1º del Acta Constitutiva de la Federación del 31 de enero de 1824, en el que se disponía: “La nación mexicana se compone de las provincias comprendidas en el territorio del virreinato llamado antes de Nueva España, en el que se decía capitanía general de Yucatán y en el de las comandancias generales de provincias internas de Oriente y Occidente”. Esto estaba claramente inspirado en Ramos Arizpe, y fue repetido en el artículo 2º de la Constitución de octubre de 1824. De aquí la urgencia por adoptar un régimen federal que tranquilizara a las provincias, por una parte, y, por la otra, que conservase la extensa unidad territorial original conseguida por el Imperio.

Ramos Arizpe dejó a otros la defensa y preocupación por el régimen republicano y se abocó a la defensa de un sistema que garantizara la conservación de la unidad territorial del Estado y, a la vez, de la reclamada autonomía provincial. En este camino de riesgos evidentes e inminentes, únicamente la Capitanía General de Guatemala se escindiría, dejando,

---

UNAM, 1994, pp. 21-92 (col. Biblioteca del Estudiante Universitario, 36).

14 Luis Jáuregui. “El Plan de Casa Mata y el federalismo en Nuevo León, 1823”. *Secuencia*. México: Instituto Mora, núm. 50, mayo-agosto, 2001, pp. 151, 154 y 161; Benson. *Op. cit.*, pp. 167, 169, 172 y 173.

sin embargo, la provincia-intendencia de Chiapas. Su papel, pues, como pensador republicano es un tanto secundario o poco relevante frente al esfuerzo que desplegó para que el Estado –fuera Imperio o República– no se disolviera en una variedad de soberanías territoriales. A la república la vio como un hecho consumado; ahora trataría de frenar el camino que llevaba hacia una diversidad de pequeñas o medianas repúblicas. Esta fue, sin duda, su mejor aportación a la historia política de México. Con el federalismo adoptado salvó no sólo a la república, sino también logró la mayor de sus aspiraciones ya planteada en Cádiz: dotar a las provincias de un régimen autonómico sin fragmentar al Estado e imposibilitar en consecuencia el surgimiento de la nación mexicana. Para él bien puede aplicarse la frase de Brian Connaughton: “El federalismo era una peculiar expresión del republicanismo”.<sup>15</sup>

Muchos estudios han destacado la aportación del clérigo coahuilense en las Cortes de Cádiz y en las españolas de 1820 a 1822 y durante el segundo Congreso Constituyente, cuando defendió victoriosamente el establecimiento del federalismo en la recién inaugurada república mexicana. Por todo lo anterior puede resultar ahora interesante explorar otras facetas públicas de este clérigo republicano y federalista, que también participó en los gobiernos de los presidentes Guadalupe Victoria, Manuel Gómez Pedraza, Valentín Gómez Farías y Antonio López de Santa Anna como secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Las cuatro *Memorias* que suscribió revelan también su carácter republicano a la par de su labor como diputado por el estado Interno de Oriente en el segundo Congreso Constituyente (5 de noviembre de 1823-24 de diciembre de 1824), última ocasión en que se dio la oportunidad de desplegar su oratoria en un parlamento o Congreso federalista. Al mismo tiempo, dichas *Memorias* dan cuenta más de su compromiso como funcionario público al servicio de la república que como eclesiástico comprometido con las causas e intereses de su Iglesia.

Algunos aspectos de la vida de José Miguel Ramos de Arizpe, quien nació el 14 de febrero de 1775<sup>16</sup> en el Valle de San Nicolás de las Labores

---

15 Brian Connaughton. “República federal y patronato: el ascenso y descalabro de un proyecto”. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*. México: UNAM, núm. 39, enero-junio, 2010, p. 6 y 7.

16 Alfonso Toro. *Dos constituyentes del año de 1824. Biografías de Don Miguel Ramos*

de la provincia de Coahuila ubicada en el Septentrión novohispano, fueron publicados por vez primera por D.U.L.A en el folleto titulado *Idea general sobre la Conducta Política de D. Miguel Ramos Arizpe, natural de la provincia de Coahuila, como diputado que ha sido por esta provincia en las Cortes generales y extraordinarias de la Monarquía Española desde el año de 1810 hasta el de 1821*, publicado en México en 1822, a poco tiempo de regresar Ramos de Arizpe de España y con la intención de difundir la obra de quien por más de diez años había permanecido fuera de su país.<sup>17</sup>

Habiendo fallecido y habiendo sido declarado ya benemérito de la patria, el general Manuel Gómez Pedraza incluyó una breve biografía en el tomo VI del *Diccionario Universal de Historia y Geografía*, dirigido por don Manuel Orozco y Berra, reproducida por Emilio del Castillo y Negrete en el tomo I de su *Galería de Oradores de México en el siglo XIX*, publicada entre 1877 y 1880.<sup>18</sup> Sin embargo, le correspondió a don Alfonso Toro el mérito de haber escrito la más completa e informada biografía de nuestro personaje en su pequeño libro *Dos constituyentes del año de 1824. Biografías de Don Miguel Ramos Arizpe y Don Lorenzo de Zavala*, publicado hasta 1925. A partir de aquí, incluyendo la importante semblanza de don Vito Alessio Robles, que antecede los muy difundidos *Discursos, memorias e informes* de Ramos Arizpe, incluidos en la Biblioteca de Estudiante Universitario, los autores tienden a repetirse con la notable excepción de Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez, quien ha dado a luz muy importantes y desconocidos documentos relacionados con la vida del ilustre coahuilense.<sup>19</sup> El año de su

---

*Arizpe y Don Lorenzo de Zavala*. México: Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1925, p. 7. Vito Alessio Robles señala el día 15 basándose en otra fuente: *cfr.* “Nota biográfica”. Miguel Ramos Arizpe. *Discursos, memorias e informes*. Nota bibliográfica y anotaciones por Alessio Robles. Ciudad de México: UNAM, 1994, p. IX. La explicación se encuentra en el hecho de que fue bautizado el día 24 de febrero, y en la partida se asentó que tenía “diez días de nacido”. Toro. *Op. cit.*, p. 71.

17 Fue impreso en México, en 1822, en la oficina de Doña Herculana del Villar y socios, y sucrita en México el 18 de marzo de 1822, de acuerdo con Iguíniz. *Op. cit.*, p. 241.

18 Alessio Robles lo señala en “Liminar”. Ramos Arizpe. *Op. cit.*, p. VI

19 Por ejemplo, Enrique Cárdenas de la Peña. *Mil personajes en el México del siglo XIX*. México: Banco Mexicano Somex, t. III, 1979, p. 215; Alfredo Desentis M. *Rotonda de los hombres ilustres*. Ciudad de México: Departamento del Distrito Federal, 1985, p. 150 (col. Conciencia Cívica Nacional, 15); Francisco Javier

nacimiento determinó su pertenencia a esa generación que conformaron los “treintaitrés padres de la patria”, según don Luis González, nacidos entre 1765 y 1779, “cuando una modernidad de corte racionalista y neoclásica acababa de ser introducida por los jesuitas”: la generación de Morelos, “mucho más inclinada a construir que a destruir” y que incluyó, además, a personalidades como Ignacio Allende, Mariano Michelena, López Rayón, Fernández de Lizardi, el Dr. José María Cos y Carlos María de Bustamante, entre otros veinticinco.<sup>20</sup>

Por sus biógrafos sabemos que José Miguel estudió Latín, Filosofía y Teología en el Seminario de Monterrey, y en la Universidad de Guadalajara, ambos derechos, “habiendo recibido la ordenación sacerdotal en México en 1803 de manos de su prelado el Ilmo. Sr. Morín”<sup>21</sup>, quien sin embargo, jamás favorecería su carrera eclesiástica. En 1807, obtuvo los grados de licenciado y doctor en Derecho canónico por aquella Universidad.<sup>22</sup> El 20 de agosto de 1810 se graduó como abogado en la Real Audiencia de México, aunque no ingresó al Ilustre Real Colegio de Abogados, tal vez por haber viajado pronto a España.<sup>23</sup>

Catedrático de esa disciplina en Monterrey y posteriormente cura del Real del Borbón, Nuevo Santander, también en 1810 obtuvo con éxito

---

Rodríguez Gutiérrez. *El Doctor José Miguel Ramos Arizpe, de súbdito a ciudadano. Documentos, 1808-1822*. Saltillo: Congreso del Estado de Coahuila, 2008, y *Miguel Ramos Arizpe: vida familiar, eclesiástica y política*. Saltillo: Gobierno del Estado de Coahuila, 2010 (col. 200 Independencia/100 Revolución, 5).

20 Luis González y González. “Los treintaitrés padres de la patria”. *Once ensayos de tema insurgente*. Guadalajara: Gobierno del Estado-El Colegio de Michoacán, 1985, pp. 103 y 107.

21 Iguíniz. *Op. cit.*, p. 238.

22 *Idem*.

23 Toro. *Op. cit.*, pp. 16 y 69-81. Este autor transcribe el título de abogado y otros documentos que acreditan haber solicitado su ingreso al Colegio, y afirma haber consultado su expediente en el archivo de éste. Sin embargo, dicho expediente ya no se conserva en el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, y su nombre no consta en ninguno de los documentos de este periodo que ha revisado exhaustivamente Alejandro Mayagoitia. Véase del autor “Aspirantes al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: extractos de sus informaciones de limpieza de sangre (1760-1823)”. *Ars Iuris*. Ciudad de México: Universidad Panamericana, núm. 21, 1999; “Aspirantes... (segunda parte)”. *Ars Iuris*, núm. 22, 1999; “Aspirantes... (tercera parte)”. *Ars Iuris*, núm. 23, 2000; “Aspirantes... (cuarta parte)”. *Ars Iuris*, núm. 24, 2000, y “Aspirantes... (última parte)”. *Ars Iuris*, núm. 26, 2001.



la canonjía doctoral de la catedral regiomontana después de haberle sido negada; posteriormente fue electo diputado por su provincia para las Cortes de Cádiz.<sup>24</sup> Su labor en estas primeras Cortes ha sido bien estudiada, así como las consecuencias que hubo de sufrir el auto denominado Comanche por el regreso al trono de Fernando VII en 1814, quien ordenó su prisión la noche del 10 de mayo de 1815. Permaneció preso en la cartuja de Ara Christi del reino de Valencia hasta que con motivo del levantamiento del coronel Riego en Andalucía en enero de 1820 se restableció la vigencia de la Constitución de 1812.<sup>25</sup> Este periodo de su vida, poco explorado, debió de haber sido fundamental en la evolución de sus ideas políticas, pues seguramente en esa abadía y en ese encierro dejaría a un lado las monarquistas para ir abriendo las puertas a las republicanas.<sup>26</sup>

Una vez que volvió a Madrid, ya como chantre de la catedral de México y habiendo ingresado a la masonería escocesa, formó parte de las restablecidas Cortes ordinarias como representante de su provincia, desde las cuales favoreció –y consiguió– el establecimiento de una nueva intendencia conformada por las cuatro provincias de la Comandancia de Provincias de Oriente, que no llegaría a consumarse, e impulsó no sólo los proyectos autonomistas de los diputados novohispanos sino, aún más importante y

24 Sobre su elección, véase Nettie Lee Benson. “La elección de José Miguel Ramos Arizpe a las Cortes de Cádiz en 1810”. *Historia Mexicana*, vol. xxxiii, núm. 4, abril-junio, 1984. Basándose en Toro, da por hecho su ingreso en el Colegio de Abogados e incluso afirma que fue efectuado cinco días antes de su recepción por la Real Audiencia. Véase *Idem*, p. 520. En Toro no consta documento alguno que acredite esta afirmación.

25 Véase Rigoberto Gerardo Ortiz Treviño. “El pensamiento de Miguel Ramos Arizpe en el Constituyente gaditano (1810-1812)”. *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, vol. xxii, 2010; Antonio Martínez Báez. *Juicio político en España contra Miguel Ramos Arizpe*. México: Cámara de Senadores de la República Mexicana, t.i, 1986 y t.ii, 1987; Ramos Arizpe. *Memoria de...; Discursos, memorias...*, pp. 3-92. Archivo General del Estado. “Presencia de Miguel Ramos Arizpe en las Cortes de Cádiz, 1811”. *Cuadernos del Archivo*, no. 24, 1988. Salvador Bernabeu Albert y Daniel García de la Fuente. “Un comanche en las Cortes de Cádiz: los informes y trabajos de Ramos Arizpe”. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, vol. 16, núm. 23, 2014; Óscar Flores Tapia. *Miguel Ramos Arizpe, consumidor de la independencia nacional*. México: Nueva Imagen, 1974, pp. 54-91; Estrada Michel. *Op. cit.*

26 En dicha abadía suscribiría una representación firmada el 16 de mayo de 1816 y publicada por Martínez Báez. *Op. cit.*, pp. 99-107.

trascendental, el nombramiento de su amigo y correligionario masón, el militar liberal Juan O'Donojú, como último capitán general y jefe político superior de la Nueva España, llamado a reconocer su independencia en el tratado signado con Iturbide en la población veracruzana de Córdoba el 24 de agosto de 1821, el cual dio paso a la formación del Imperio constitucional mexicano, primera forma de gobierno del nuevo Estado independiente.

Después de presentar ante las Cortes la “Memoria sobre las provincias de Sonora, Sinaloa y las Californias a fines de 1820”,<sup>27</sup> publicar en Madrid en forma anónima la “Carta escrita a un americano sobre la forma de gobierno que, para hacer practicable la constitución y las leyes, conviene establecer en Nueva España atendida su actual situación”, donde expuso la necesidad de mayor libertad y autonomía para América y la instalación aquí de secciones de las Cortes y de sendos tribunales supremos de Justicia,<sup>28</sup> y fracasar en el intento colectivo llevado a cabo por los diputados de ultramar para que las Cortes españolas aprobaran la célebre Exposición, que en este mismo sentido autonomista fue presentada el 25 de junio de 1821,<sup>29</sup> así como de proponer junto con José María Couto un proyecto particular sobre el mismo asunto,<sup>30</sup> regresó a un México ya independiente, concretamente a Tampico, el 31 de diciembre de 1821, para luego trasladarse a Saltillo. “Asistió como simple espectador a la apertura del primer Congreso Constituyente”<sup>31</sup>, pues no consiguió que se le reconociera su nombramiento como diputado por la provincia de Coahuila. Opositor temprano a Iturbide, no puede decirse, sin embargo, que su papel haya

---

27 Véase en Ramos Arizpe. “Memoria sobre las provincias de Sonora, Sinaloa y las Californias (1820)”. Introducción y notas de Juan Domingo Vidargas del Moral, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, vol. 14, 1994.

28 La *Carta* es atribuida a Ramos Arizpe por Benson. *La diputación...*, p. 213. Es avalada por Ernesto de la Torre Villar. “Miguel Ramos Arizpe”. *Lecturas históricas mexicanas*. México: Empresas Editoriales, t. II, 1966, p. 58.

29 En Lucas Alamán. *Historia de Méjico: desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, ed. facsimilar. México, FCE-Instituto Cultural Helénico: t. v, 1985, apéndice 19.

30 “Proyecto presentado a las Cortes por Miguel Ramos Arizpe y José María Couto, diputados mexicanos, en la sesión del 26 de junio de 1821”. Calvillo. *Op. cit.*, pp. 603-605.

31 Alessio Robles. “Nota bibliográfica”. Ramos Arizpe. *Op. cit.*, p. XLIX.

sido determinante para la caída de este último ni para el establecimiento de la república, ya que durante la crisis de finales del 22 y de los primeros tres meses del 23 se encontraba en Saltillo, si bien, “haciendo campaña” contra el emperador.<sup>32</sup>

Sería durante el segundo Congreso Constituyente, instalado en noviembre de 1823, cuando su genio y su experiencia parlamentaria volverían a brillar, ahora en defensa de la adopción del republicanismo federal.<sup>33</sup> Si bien ya desde mayo de 1823 se había preparado en casa de fray Servando el *Plan de la Constitución Política de la Nación mexicana*, obra del diputado guatemalteco José Cecilio del Valle, Ramos Arizpe propuso la república representativa federal como forma de gobierno.<sup>34</sup>

La historiografía política tradicional ha querido contraponer de forma radical la república federal adoptada en diciembre de 1823<sup>35</sup> con el Imperio de Iturbide. Ahora estamos en condiciones de aceptar que más allá de la obvia diferencia que subyace en la forma misma de gobierno, hay similitudes entre ambos proyectos: el imperial y el republicano. Estas coincidencias se observan en su vocación constitucional, es decir, en el

32 Flores Tapia. *Op. cit.*, p. 100. Alamán. *Op. cit.*, p. 626. Este último afirma que incluso fue condecorado con la cruz de la Orden Imperial de Guadalupe.

33 Miguel Ramos Arizpe. *Alegato contra el centralismo y Acta Constitutiva*. México: PRI, 1974 (col. Materiales de Cultura y Divulgación Política Mexicana, 5); *Discursos, memorias...*, pp. 93-128.

34 Véase Felipe Tena Ramírez. *Leyes fundamentales de México*, 2ª. ed. México: Porrúa, 1964, pp. 145-152. El *Plan* fue objeto de estudio por parte de don Manuel Herrera y Lasso en su tesis profesional publicada en sus “Notas de historia constitucional”, incluidas en *Estudios de Derecho constitucional*. México: Escuela Libre de Derecho-Polis, 1940, pp. 21-29. Don Manuel siempre se opuso a aceptar que en 1824 se haya establecido una “confederación mexicana”: véase *Ibid.*, pp. 39-43; cf. Pantoja. *Op. cit.*, pp. 174-180.

35 Formalmente, este día se promulgó el decreto del Poder Ejecutivo colegiado (Mariano Michelena, Miguel Domínguez y Lucas Alamán) una vez que se hubo aprobado por el Congreso Constituyente el artículo 5 del *Acta Constitutiva* en los siguientes términos: “La nación mexicana adopta para su gobierno la forma de República representativa, popular federal”. Este decreto se propuso expresamente para dar a las provincias el “consuelo porque suspiraban”. Advertía que “sin que por esto se entienda que en el momento se haya de dar paso a los pueblos a hacer novedad, sino que se espere a la publicación de la Acta y de la Ley constitutiva de los Congresos de los Estados”. *Formación de la República Federal. Actas, manifiestos, bandos y decretos. 1823-1824*. México: Secretaría de Gobernación, 1981, p. 33.

propósito de constituir al nuevo Estado –léase un nuevo poder soberano sobre otro territorio debidamente limitado– bajo la vigencia de una Constitución escrita, moderna, donde se fijaran límites al poder político, se consagrara la división de los poderes y se reconocieran ciertos derechos del hombre y del ciudadano, todo bajo la más irrestricta independencia y el reconocimiento de la religión católica como la de Estado. Asimismo, tanto el Imperio, con su origen claramente federativo, como la república al sancionar el sistema federal se constituyeron reconociendo la singularidad y autonomía política, económica y social de las ya para entonces evidentes “partes” que habían asistido a la formación y establecimiento del nuevo Estado. Hoy, sin duda, podemos aceptar la tesis de que la república federal se erigió –y fortaleció– gracias precisamente al precedente de ese Imperio federativo formado en 1821 que, en su momento, evitó la disgregación y el fraccionamiento del amplísimo territorio septentrional para dar paso cuando menos a dos o tres estados independientes, tal y como ocurriría en Centro- y Sudamérica a raíz de los diversos procesos de independencia.<sup>36</sup> Esto explicaría por qué al interior del segundo constituyente los federalistas serían apoyados por el antiguo grupo de iturbidistas.<sup>37</sup>

En este sentido, durante el debate que al interior de dicho Congreso se suscitó entre dos clérigos, el presbítero secular Ramos Arizpe y el fraile dominico Servando Teresa de Mier, la razón, los antecedentes y la realidad se inclinaban en favor de la propuesta del primero. Nunca –como afirmó el segundo, después José María Luis Mora<sup>38</sup> y como se ha repetido hasta el

---

36 Véase Jaime del Arenal Fenochio. *Un imperio constitucional. El inédito Proyecto de Constitución del Imperio Mexicano de la Junta Nacional Instituyente (marzo de 1823)*. Zamora: El Colegio de Michoacán-Editorial NUN, 2021; “Dominio territorial y pacto regional en la emergencia del Estado mexicano: Imperio o Federación”. *Unión, Independencia, Constitución. Nuevas reflexiones en torno a Un modo de ser libres*. Ciudad de México: INEHRM, 2010.

37 Toro, *Op. cit.*, p. 53. En este mismo sentido, véase Rafael Estrada Michel y Patricia Villa Berger. “Del Virreinato a la Federación a través del Reino (1812-1824)”. Óscar Cruz Barney, Héctor Fix-Fierro y Elisa Speckman Guerra (coords.). *Los abogados y la formación del Estado mexicano*. México: IJ, UNAM, 2013, pp. 207-210.

38 “Nuestra federación se ha hecho de un modo inverso a la de los Estados Unidos del Norte [...]: aquella partió de la circunferencia al centro; la nuestra del centro a la circunferencia... en el Norte, muchos estados independientes se constituyeron en una sola nación; en México *una nación indivisa y única*, se dividió en Estados independientes hasta cierto punto”. Mora, citada por Jesús Reyes Heróles. *El*

cansancio— se trató de desunir lo que estaba unido (tesis esencialista); por el contrario, se trató de cohesionar en una nueva unidad político-territorial y bajo una nueva soberanía —y un nuevo centro de poder, la ciudad de México— lo que para entonces ya mostraba una tendencia radical hacia la fragmentación y unos reclamos autonomistas más que evidentes a los cuales el modo como se construyó el Imperio había contribuido a frenar. La adopción de una república federal resultó más que necesaria y hasta natural, y poco tuvo que ver con el proceso que llevó al establecimiento de una federación en los Estados Unidos de América. La “fórmula federal” — invención norteamericana— se avino perfectamente al caso mexicano, y en esto consistió la contribución genial del jurista y sacerdote coahuilense.<sup>39</sup>

Lo que no es tan claro son sus ideas acerca de la república, dado que carecemos de documentos al respecto.<sup>40</sup> Obviamente, llegó a ser un decidido defensor de este sistema; el hecho mismo de ser el autor del *Acta Constitutiva de la Federación* (inicialmente anunciada como *Acta Constitutiva de la Nación Mexicana*) de enero de 1824, lo prueba, toda vez que en ésta no solo estableció una federación sino también una república, pero las ideas, argumentos, propuestas y debates pro republicanos de nuestro ilustre publicista no son conocidos. Insisto en que su afán y compromiso, más que con la república —la cual vería como un requisito indispensable, cuya defensa y posibles ventajas dejaría a otros autores—, fue con el autonomismo que deberían gozar las diversas provincias dentro del nuevo Estado y frente a ese nuevo poder central asentado en la ciudad de México.

En este sentido, fray Servando, quien era su amigo, pero con quien tendría hondas discrepancias, afirma que era “republicano y buen patriota...

---

*liberalismo mexicano*, t. III: La integración de las ideas, 2ª ed. México: FCE, 1974, p. 357. En la cita, las cursivas son agregadas.

39 Para un mejor conocimiento del ambiente que rodeó la labor desarrollada por Ramos Arizpe antes y durante el segundo Congreso Constituyente resulta indispensable la lectura de Manuel Calvillo, particularmente del numeral 4 de la parte octava de la obra citada: “El proyecto republicano federal I. Las Provincias Internas de Oriente. Ramos Arizpe. Stephan F. Austin”. Calvillo. *Op. cit.*, pp. 477-489.

40 Salvo la muy poco conocida e insuficiente *Carta* arriba citada donde obviamente acepta todavía el modelo monárquico. Véase *Carta escrita a un americano sobre la forma de gobierno que, para hacer practicable la Constitución y las leyes, conviene establecer en Nueva España atendida su actual situación*, pp. 5, 7 y 11.

siempre que [en] él prevalezca el ‘Saltillo es todo, y Monterrey, nada’”, acusándolo de ser el “hombre más ciego por su villorrio”.<sup>41</sup> Lorenzo de Zavala, quien lo conoció bien y nos dejó un espléndido retrato de él, señala que “su alma republicana repugnaba el nombre de monarquía en su patria, circunstancia tanto más notable cuanto que es un eclesiástico”.<sup>42</sup> Un siglo después, Toro se limitó a asentar que, habiendo regresado a México, la forma monárquica ya “repugnaba profundamente al corazón de republicano de nuestro biografiado”,<sup>43</sup> y dio como explicación la pueril causa siguiente: “había tenido ocasión de observar de cerca los vicios y graves defectos de los miembros de la familia real de España”. Esto lo llevaría a reprobar “abiertamente las pretensiones de Iturbide a ceñir la imperial diadema” y apoyar, tal vez, el alzamiento de Felipe de la Garza contra el Emperador.<sup>44</sup> Alessio Robles, más parco y en forma por demás genérica, afirma que, ante el juego de los partidos o grupos políticos, “los antiguos republicanos se llamaron desde entonces federalistas”, con lo que se identificó indebidamente el republicanismo al federalismo.<sup>45</sup> Por su parte, más precisa e informada, Benson asienta que “mucho antes de mayo de 1823”, Ramos Arizpe ya “trabajaba por la realización de los principios de una república federal”,<sup>46</sup> a cuya construcción se dedicaría de lleno al ser nombrado presidente de la comisión de Constitución y, por algún tiempo, presidente del segundo Congreso Constituyente, ya francamente republicano.

Tal vez haya sido don Emilio Rabasa, quien mejor comprendió la aportación de Ramos Arizpe a la Constitución republicana, pues dijo que en el *Acta Constitutiva de la Federación* “hizo en pocos artículos el esbozo

---

41 Citada por Calvillo. *Op. cit.*, p. 451. Cf. Alfredo Ávila. *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio 1821-1823*. México IIIH, UNAM, 2004, p. 116. Este último autor afirma que, a su regreso, Ramos Arizpe se entrevistó con Vicente Rocafrute en Cuba [p. 200], por lo que pudo ser éste quien lo acabara de decidir por el republicanismo, como lo había hecho con fray Servando en Filadelfia.

42 Lorenzo de Zavala. *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, ed. facsimilar. México, FCE-Instituto Cultural Helénico, t. I, 1985, pp. 117 y 255.

43 Toro. *Op. cit.*, p. 42

44 Alessio Robles. “Nota bibliográfica”. Ramos Arizpe. *Op. cit.*, p. L.

45 *Ibid.*, p. LI.

46 Benson. *La diputación...*, p. 167 y 168, nota 4.

de un texto constitucional completo que contiene todos los elementos fundamentales del régimen de un pueblo” para, de esta forma, ser “el generador de la Constitución de 1824”: “El Acta y la Constitución de 1824, llegaron al punto más alto al que pudieran aspirar los pueblos como institución política”.<sup>47</sup>

Debe recordarse que, más allá de su defensa del federalismo en general –reconocida en el artículo 5 del *Acta* y en el artículo 4 de la Constitución–, antes de la reunión del segundo Congreso Constituyente, Ramos Arizpe defendió la idea de aceptar la reinstalación del primero sólo con el carácter de mero convocante de otro constituyente.<sup>48</sup> Reunido éste, intervino también en los importantes debates para que se estableciera expresamente el carácter soberano de las entidades federativas, tal y como se reconoció en el artículo 6 del *Acta*: “Sus partes integrantes son estados independientes, libres y soberanos, en lo que exclusivamente toque a su administración y gobierno interior”, así como en pro de la existencia de un ejecutivo federal unipersonal. Características que –salvo lo relativo a la independencia de los estados– han subsistido hasta nuestros días.<sup>49</sup> Medina Peña se ha encargado de subrayar otras importantes aportaciones del publicista coahuilense al debate constituyente de 1823-1824.<sup>50</sup>

Después de su destacada labor dentro del segundo constituyente, la figura pública de Ramos Arizpe comenzó a desvanecerse paulatinamente, y muy poco es lo que la historiografía –y aun la biografía– ha podido rescatar y subrayar, salvo su naturaleza siempre intrigante.<sup>51</sup> Es como si

47 Alessio Robles. “Nota bibliográfica”. Ramos Arizpe. *Op. cit.*, p. LIV-LVI.

48 Calvillo. *Op. cit.*, p. 449.

49 Incluso llegó a proponer el establecimiento de un Senado Constituyente para que aprobara la Constitución federal, iniciativa que no prosperó: véase Alfredo Ávila. *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México (1808-1824)*. México: Taurus-CIDE, 1999, pp. 259 y 260.

50 Véase Luis Medina Peña. *Invencción del sistema político mexicano. Forma de gobierno y gobernabilidad en México en el siglo XIX*, 2ª ed. México: FCE, 2007, pp. 66, 136 y 139.

51 Zavala. *Op. cit.*, tt. I y II *passim*. Alamán. *Op. cit. passim*. Carlos María de Bustamante. *Continuación del cuadro histórico. Historia del emperador Agustín de Iturbide y establecimiento de la República popular federal*, ed. facsimilar. México, FCE-Instituto Cultural Helénico, 1985 *passim*. José María Bocanegra. *Memoria para la historia de México independiente. 1822-1846*, ed. facsimilar. México: FCE-Instituto Cultural Helénico-INEHRM, 1986, tt. I y II *passim*. José María Luis Mora.

la paternidad del federalismo hubiera agotado su capacidad de crear o de innovar. Incluso, Ramos Arizpe terminaría sus días en medio de la ambigüedad entre federalismo y centralismo, entre galicanismo y ortodoxia. Por lo mismo, conviene ahora analizar esa otra faceta tan poco conocida de la labor republicana, pública y secular de nuestro autor, la que desarrolló como miembro del gabinete de cuatro presidentes y que quedó asentada principalmente en las cuatro *Memorias* siguientes:

Primera: *Memoria que en cumplimiento del artículo 120 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos leyó el Secretario de Estado y del Despacho Universal de Justicia y Negocios Eclesiásticos, en la Cámara de Diputados el día 3 y en la de Senadores el día 4 de enero de 1826, sobre los ramos del ministerio a su cargo.*<sup>52</sup>

Segunda: *Memoria que en cumplimiento del artículo 120 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos leyó el Secretario de Estado y del Despacho Universal de Justicia y Negocios Eclesiásticos, en la Cámara de Diputados el día 4 y en la de Senadores el día 9 de enero de 1827, sobre los ramos del ministerio a su cargo.*<sup>53</sup>

Tercera: *Memoria que en cumplimiento del artículo 120 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos leyó el Secretario de Estado y del Despacho Universal de Justicia y Negocios Eclesiásticos, en la Cámara de Diputados el día 8 y en la de Senadores el día 10 de enero de 1828, sobre los ramos del ministerio a su cargo.*<sup>54</sup>

Cuarta: *Memoria del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos de la República Mexicana. Presentada por el Secretario del Ramo a las Cámaras del Congreso general, en cumplimiento del artículo 120 de la Constitución*

---

“Revista política de las diversas administraciones que la República Mexicana ha tenido hasta 1837”. *Obras sueltas*, 2ª ed. México: Porrúa, 1963 *passim*.

52 *Memoria... el día 3 y en la de Senadores el día 4 de enero de 1826, sobre los ramos del ministerio a su cargo*. México: Imprenta del Supremo Gobierno, en Palacio, 1826. Ésta y las siguientes memorias han sido reproducidas en la parte relativa a la materia de justicia por José Luis Soberanes Fernández (estudio preliminar y compilación). *Memorias de la Secretaría de Justicia*. México: IJ, UNAM, 1997, pp. 17-38 y 103-115.

53 *Memoria... el día 4 y en la de Senadores el día 9 de enero de 1827, sobre los ramos del ministerio a su cargo*. México: Imprenta del Supremo Gobierno, en Palacio, 1827.

54 *Memoria... el día 8 y en la de Senadores el día 10 de enero de 1828, sobre los ramos del ministerio a su cargo*. México: Imprenta del Supremo Gobierno, en Palacio, 1828.



*Federal, y leída en la de Diputados el día 17, y en la de Senadores, el día 18 de mayo del año de 1833.*<sup>55</sup>

Ellas dan cuenta también de las dificultades que un clérigo católico masón —un chantre de la catedral de Puebla—, nombrado asimismo ministro de un gobierno republicano, tuvo que sortear para mantener relaciones entre el Estado y la Iglesia en el difícil periodo de ausencia de reconocimiento diplomático del Estado mexicano por parte de la Santa Sede y frente al primer intento de reforma liberal encabezado por el vicepresidente Valentín Gómez Farías entre abril de 1833 y abril de 1834.

Dicha labor, a los ojos conservadores de Juan B. Iguíniz, no fue acertada:

Fue uno de los más activos instrumentos del Ministro de los Estados Unidos, Poinsett, en la fundación de las logias yorkinas, las que dirigidas por tan funesto personaje, sembraron la discordia entre los mexicanos y originaron males sin cuento a la nación, cuyas consecuencias aún se están resintiendo. [...] En 1825 desempeñó la oficialía mayor de la Secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos, y en septiembre del propio año fue nombrado Ministro del Ramo, cuya cartera sirvió hasta marzo de 1828, en que se vio obligado a renunciarla debido a las desavenencias con los yorkinos. Su papel en la política con relación a la Iglesia, de la que era dignatario, fue bien triste. Influenciado por la masonería y seguramente también por los herejes Gregoire, Pradt y Villanueva, con quienes sostenía correspondencia, intentó con su partido provocar un cisma y separar a México de la comunión romana, mas los esfuerzos de miembros respetables del clero y de la política hicieron fracasar tan desatinado propósito. En 1830 el gobierno lo nombró Plenipotenciario para el arreglo de un tratado con la República de Chile, y en 1833 se le volvió a encomendar la Secretaría que anteriormente había tenido a su cargo. Desde entonces, enfermo, decepcionado de la política y desengañado de los políticos, se retiró a Puebla, ya nombrado Deán del Cabildo, a deplorar los males de la patria, a los que en buena parte había contribuido, hasta que vino a sacarlo de su ostracismo su elección de miembro del Consejo de Representantes emanado de las bases de Tacubaya en 1841.<sup>56</sup>

55 *Memoria del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos de la República Mexicana.* México: Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, 1833.

56 Iguíniz. *Op. cit.*, p. 239.

Según Lucas Alamán –su detractor–, “aunque clérigo y doctor en teología nada parecía Arizpe menos que eclesiástico” y “acostumbrado a considerar en la política, al contrario que en la geometría, la línea curva como el camino más corto entre dos puntos. Nunca, aun en los negocios más sencillos, tomaba otro, teniendo una especie de antipatía a la línea recta”.<sup>57</sup> Por su parte, Vito Alessio Robles —a quien, sin embargo, sigue Iguíniz— lo defiende, recordando que muchos hombres de la época se afiliaron a las logias yorkinas sin conocer *la miras de Poinsett*, atraídos por su admiración a los Estados Unidos; Ramos Arizpe fue “de los primeros en rectificar y romper lanzas con Poinsett”, de quien no fue “un satélite o instrumento”.<sup>58</sup> En todo caso, con los años el clérigo coahuilense matizó su radicalismo federalista, su regalismo y su galicanismo frente a la Iglesia,<sup>59</sup> llegó a ser parte del primer Congreso constitucional ¡centralista! (1 de junio de 1837-29 de diciembre de 1838)<sup>60</sup> y miembro de la Junta de Representantes de los departamentos nombrada por Santa Anna (septiembre-30 de noviembre de 1841) cuando, siendo deán de la catedral de Puebla, representó como propietario a su Coahuila natal y a la separatista Texas;<sup>61</sup> luego se presentó al unicameral Congreso nacional constituyente, que funcionó entre el 10 de junio y el 19 de diciembre de 1842, de tendencia nuevamente federalista.<sup>62</sup>

---

57 *Ibid.*, pp. 239 y 240.

58 Alessio Robles. “Nota bibliográfica”. Ramos Arizpe. *Op. cit.*, p. LIX-LXI.

59 Emilio Martínez Albesa señala que, posiblemente, Ramos Arizpe, junto con la mayoría del “alto clero responsable del gobierno eclesiástico” y otros clérigos, se distanció del regalismo imperante, “aunque de modo discreto”; véase del autor *La Constitución de 1857. Catolicismo y liberalismo en México*. México: Porrúa, t. II, 2007, p. 808.

60 Cf. Lucina Moreno Valle. *Catálogo de la colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1821-1853*. México: IIB, UNAM, 1975, p. 912. Cf. Reynaldo Sordo Cedeño. *El Congreso en la primera república centralista*. México: El Colegio de México-ITAM, 1993, pp. 263-307. Ni siquiera lo menciona salvo en la lista de diputados: p. 441 versus p. 264.

61 Moreno Valle. *Op. cit.*, p. 919. También lo ignoran Michael P. Costeloe. *La República central en México, 1835-1846: “hombres de bien” en la época de Santa Anna*. Trad. Eduardo L. Suárez. México: FCE, 2000, y los diversos autores del libro coordinado por la Dra. Josefina Zoraida Vázquez y Vera. *Los centralismos mexicanos. 1835-1846*. México: El Colegio de México-El Colegio de Michoacán, 2021.

62 Moreno Valle. *Op. cit.*, p. 922. Cf. Cecilia Noriega Elío. *El Constituyente de 1842*. México: IIH, UNAM, 1986, pp. 73 y 205.

Fue nombrado secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos por el presidente Guadalupe Victoria del 30 de noviembre de 1825 al 7 de marzo de 1828, y por Manuel Gómez Pedraza del 26 de diciembre de 1832 al 1 de abril de 1833. Desde esta fecha y hasta el 17 de agosto del mismo año –en el que renunció– continuaría ininterrumpidamente en este encargo bajo las presidencias provisionales de Valentín Gómez Farías (1 de abril-16 de mayo de 1833; 3 de junio-18 de junio de 1833; 5 de julio-17 de agosto de 1833) y de Antonio López de Santa Anna (16 de mayo-3 de junio de 1833; 18 de junio-5 de julio de 1833). También sería nombrado brevemente secretario de Hacienda por Gómez Pedraza (del 5 de enero-1 de febrero de 1833).<sup>63</sup> En el ejercicio de aquel cargo, que hubo de representarle dificultades e impugnaciones, será necesario distinguir su actividad en el ámbito de la Justicia de los Negocios Eclesiásticos. A continuación, se analizará su gestión como secretario de este ramo, pues el análisis de los Negocios Eclesiásticos bajo su dirección supone un estudio que excede con mucho las dimensiones fijadas para este ensayo.

Para conocer los antecedentes, el objeto y las facultades de la secretaría de Justicia, instalada por vez primera en México en noviembre de 1821, es de obligada consulta el libro de Omar Guerrero *La Secretaría de Justicia y el Estado de Derecho en México*.<sup>64</sup> En este señala que su función inicial consistió sencillamente en construir –desde el gobierno y no desde los tribunales– el espacio laboral de jueces y escribanos ante la carencia de órganos judiciales suficientes para el nuevo Estado y ser “factor de renovación inicial de los cuerpos judiciales” heredados del virreinato; no fue sino hasta el establecimiento de la república federal “cuando la administración de justicia alcanzó un adecuado nivel de definición”.<sup>65</sup>

El arribo del clérigo coahuilense a esta secretaría obedeció, obviamente, a motivaciones políticas e intrigas, narradas con todo detalle por Zavala<sup>66</sup> y Lucas Alamán:

63 Cf. Moreno Valle. *Op. cit.*, pp. 875, 877 y 878.

64 Omar Guerrero Orozco. *La Secretaría de Justicia y el estado de derecho en México*. México: IJ-UNAM, 1996, pp. 146-154.

65 *Ibid.*, pp. 146 y 148.

66 Zavala. *Op. cit.*, t. I, p. 255.

No habiendo sido reelegido para el Congreso que se reunió el 1º de enero de 1825, quería entrar en el gabinete reemplazando a [Pablo de la] Llave, que deseaba retirarse. No lo pudo conseguir por entonces por la oposición de los ministros de Relaciones y Hacienda, pero contentándose con entrar de cualquier manera, se hizo nombrar oficial mayor, cosa repugnante en un canónigo, mas por este medio era el verdadero ministro, aun antes de tener el nombramiento, que se le dio a fin del año por haberse retirado Llave.<sup>67</sup>

Según Ramos Arizpe, la justicia tenía por objeto “garantizar a todos el goce libre de sus propiedades, la posesión de su honor y la seguridad de su misma vida, que cuanto hay de estimable en la sociedad, ha sido siempre por esto lo más importante, y también lo más difícil de reducir a una buena organización”.<sup>68</sup> Tal vez por esto, la *Memoria* correspondiente al año de 1825 terminó con un panorama por demás consolador: la república había gozado ese año de paz y tranquilidad y no había sufrido “ni un crimen que pueda llamarse extraordinario en una sociedad de ocho millones”, lo que probaba que la administración de justicia existía “de un modo regular, y marcha[ba] rápidamente a una perfección que la ponga a la par de las naciones más libres y felices”.<sup>69</sup>

El clérigo coahuilense pudo ufanarse de haber contribuido a eso mediante algunas importantes iniciativas y medidas de cuya noticia dio cuenta precisamente en esta *Memoria*, aunque admitía “no estar aún establecidos los juzgados y tribunales de distrito y de circuito ni puesta en pleno ejercicio de su autoridad la Suprema Corte de Justicia”.<sup>70</sup> Haber mantenido una constante y extraordinaria comunicación con las cámaras del Congreso federal; respetar la autonomía de los estados para organizar su propia administración de justicia como correspondía al sistema federal adoptado; presentar una iniciativa para administrar la justicia en el recién creado Distrito Federal, toda vez que en un principio continuaron siendo competentes en su territorio los tribunales del estado de México (lo que comenzaría con la promulgación de la ley del 3 de octubre que hizo extensiva a todo tipo de ladrones dentro del Distrito Federal la ley del

---

67 Alamán. *Op. cit.*, p. 822.

68 *Memoria... el día 3 y en la de Senadores el día 4 de enero de 1826, sobre los ramos del ministerio a su cargo*, p. 17.

69 *Ibid.*, p. 25

70 *Ibid.*, p. 18.

27 de septiembre de 1823 relativa a caer bajo la jurisdicción militar, sin perjuicio de la ordinaria)<sup>71</sup> fueron algunas de las políticas adoptadas por el nuevo secretario, a las que se sumaron otras, como la formación de una colección de leyes y decretos, impresos o manuscritos –con sus respectivos índices y prontuarios muy claros– de cuanto se ha publicado por las cuatro secretarías del despacho desde el 28 de septiembre de 1821 hasta el día<sup>72</sup>; apoyar el establecimiento del juicio por jurados, “institución la más liberal, saludable y digna de la nación mexicana”;<sup>73</sup> disponer de la antigua cárcel de la Inquisición –“la más cómoda de la capital”– para los ladrones sujetos del fuero militar; mejorar la seguridad y salubridad de la cárcel de la capital –ubicada en el propio palacio nacional–, foco de todo tipo de contagio, y acondicionar la vieja cárcel de la Acordada para recibir a varios reos ubicados en la segunda.

No menos importante resultó la expedición de las *Bases para el reglamento de la Suprema Corte de Justicia*, promulgadas el 26 de febrero del propio 1826, con lo que se dispuso además que dicho tribunal se ubicara dentro de este palacio.<sup>74</sup> Para finalizar, Ramos Arizpe informó acerca de la situación de la justicia en los cinco territorios federales: Tlaxcala, Colima, Nuevo México y Alta y Baja California, que continuaban administrándose conforme al viejo orden novohispano, incluso por los alcaldes o con la mera intervención de un asesor letrado ante la ausencia de jueces, como en Colima, o en donde se mostraba un grande abandono, como en Nuevo México. Respecto a los estados, el secretario aseguró que veía con beneplácito su “celo singular” por profesionalizar la administración de justicia ajustándola a los requisitos inherentes al sistema federal adoptado.

En 1827 la *Memoria* correspondiente a las iniciativas y actividades del año anterior comenzó con subrayar la dependencia de la correcta administración de justicia a las leyes:

71 Dublán, Manuel y José María Lozano. *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*. México: Imprenta del Comercio, t. I, 1876, p. 771.

72 *Memoria... el día 3 y en la de Senadores el día 4 de enero de 1826, sobre los ramos del ministerio a su cargo*, p. 17.

73 *Ibid.*, p. 20.

74 *Ibid.*, p. 21, aunque la *Memoria* está firmada el 1 de enero de 1826: véase Dublán y Lozano. *Op. cit.*, t. I, pp. 772-776.

La buena administración de justicia depende principalmente de las leyes orgánicas que fijan el número de tribunales, sus respectivas atribuciones, los negocios de su inspección y el grado y modos en que deben conocer.

Para arreglar estos puntos tan importantes de un modo digno del presente siglo y dar a la administración de justicia una nueva vida sacándola del caos de los tribunales y procedimientos antiguos, eran necesarias leyes fundadas en la más profunda filosofía y en los sólidos principios del sistema federal que ha adoptado la nación para su gobierno.<sup>75</sup>

Estas leyes habían comenzado a expedirse desde el 27 de agosto de 1824 sobre elección de ministros de la Suprema Corte y, más recientemente, con la del 14 de febrero anterior (promulgada el 26). Ahora se sumaban la del 20 de mayo de 1826 sobre arreglo de los tribunales de circuito y jueces de distrito;<sup>76</sup> el decreto del 15 de abril para que en el Distrito Federal – judicialmente ya independizado del estado de México– “continuasen ejerciéndose las funciones judiciales en primera instancia por los juzgados de letras de antigua erección”;<sup>77</sup> la ley que habilitaba a la Corte Suprema de Justicia para conocer en segunda y tercera instancias de las causas pertenecientes al distrito y territorios federales del 12 de mayo de 1826;<sup>78</sup> no obstante, seguía vigente la legislación española tal y como lo recordaría en 1829 la *Colección de los decretos y órdenes de las Cortes de España, que se reputan vigentes en la República de los Estados Unidos Mexicanos*.<sup>79</sup>

Ramos Arizpe se preció de que el Ejecutivo federal diera rápido curso a las iniciativas del Congreso, pero no omitió señalar las diversas dificultades que aún se tenían que vencer, como el arreglo de los tribunales de circuito y los juzgados de distrito en los estados, para lo cual hubo de insistir en la indispensable y urgente colaboración de las cámaras federales, llamándolas a

---

75 *Memoria... el día 4 y en la de Senadores el día 9 de enero de 1827, sobre los ramos del ministerio a su cargo*, p. 27

76 Dublán y Lozano. *Op. cit.*, t. II, pp. 796 y 797.

77 *Memoria... el día 4 y en la de Senadores el día 9 de enero de 1827, sobre los ramos del ministerio a su cargo*, pp. 28 y 34. No aparece recogido en Dublán y Lozano.

78 Dublán y Lozano. *Op. cit.*, t. II, p. 781

79 *Colección de los decretos y órdenes de las Cortes de España, que se reputan vigentes en la República de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Imprenta de Galván, 1829; en particular el “Reglamento de las audiencias y juzgados de primera instancia del 9 de octubre de 1812”, pp. 35-52.

que se penetraran “del espíritu que anima a los Estados en orden a promover su buena administración de justicia”.<sup>80</sup> El contraste resultaba evidente:

Entre tanto se advierte en todos los estados una singular dedicación para arreglar y consolidar la administración de justicia, sin apartarse de las bases establecidas por la constitución general y siguiendo los mejores principios de legislación y economía. Así es que reina en toda la nación la paz, la libertad y la seguridad pública y privada, porque reinan las leyes que aseguran la justicia a los ciudadanos y que hacen efectivo el castigo del delito y el premio de la virtud y del mérito.<sup>81</sup>

Respecto a los tribunales particulares de los territorios federales, también quedaba pendiente “la organización que el Congreso general, como su legislatura propia, ha proyectado darles, y entre tanto la justicia se administra en primera instancia, no muy expeditamente, por los alcaldes de los pueblos, por hallarse vacantes en todos ellos los antiguos juzgados de letras y en 2ª y 3ª por la Suprema Corte de Justicia interinamente”.<sup>82</sup> Al finalizar esta sección de su *Memoria*, Ramos Arizpe informó sobre el estado que guardaba el asunto del traslado de presos de la cárcel del Palacio al edificio de la ex Acordada. Quedaba todavía pendiente el total desalojo de éste. Curiosamente, el secretario se abstuvo de informar sobre el *Reglamento que debe observar la Suprema Corte de Justicia de la República* sancionado por los presidentes y secretarios de ambas Cámaras, al parecer, el 13 de mayo.<sup>83</sup>

La correspondiente a 1827 fue la *Memoria* más breve que en esta materia Ramos Arizpe presentó a las cámaras del Congreso federal el 8 y 10 de enero de 1828. En ella dio cuenta de la organización de su propia secretaría, regida por “el reglamento que la Junta provisional gubernativa dictó desde 8 de noviembre de 1821”.<sup>84</sup> Concretamente se refirió a los

80 *Memoria... el día 4 y en la de Senadores el día 9 de enero de 1827, sobre los ramos del ministerio a su cargo*, p. 32.

81 *Ibid.*, p. 33.

82 *Idem.*

83 Este reglamento, que no aparece fechado ni menos promulgado, se localiza en el tomo II, pp. 782-793 de Dublán y Lozano. *Op. cit.*, en el día 13 de mayo de 1826.

84 *Memoria... el día 8 y en la de Senadores el día 10 de enero de 1828, sobre los ramos del ministerio a su cargo*, p. 35.

trabajos realizados felizmente en el archivo de la institución, así como a la continuación de la colección de leyes y decretos de los cuatro ministerios hasta 1827, “haciéndose lo mismo con las colecciones de los principales periódicos, de muchos impresos sueltos, de todos los decretos y leyes dadas desde el año de 1821 y de cuantas memorias y documentos interesantes han presentado los cuatro ministerios desde el mismo año al cuerpo legislativo”.<sup>85</sup> Asimismo, se ufano de haberse ocupado “con un laudable celo en dar vida y movimiento a este tercer poder constitucional”.<sup>86</sup>

Además de informar acerca de la nulidad del nombramiento de Francisco Tarrazo como ministro de la Suprema Corte, dio cuenta del nombramiento que tuvo que hacer la Cámara de Diputados en favor de Tomás Salgado al no conseguirse la mayoría absoluta de los votos de las legislaturas estatales para ello,<sup>87</sup> así como de las graves dificultades y privaciones a las que se veían sometidos los jueces de circuito y de distrito por el clima, la lejanía, los bajos salarios y el recargo de trabajo: “Pende ante la Cámara de Diputados el arreglo definitivo de la administración de justicia del distrito y territorios, y el gobierno que está profundamente penetrado de su importancia recomienda con el mayor interés la conclusión de este negocio [...]”.<sup>88</sup> Puso punto final a esta sección de la *Memoria* trayendo a cuenta el tema del número y clase de escribanos que habían de existir en el Distrito Federal –“sin prostituir y antes honrar” su destino– y para lamentar que aún no se hubiera terminado el traslado de los presos a la cárcel de la Acordada.

Omitió, sin embargo, informar que el 21 de abril se había promulgado la ley que aclaraba el artículo 137 de la Constitución para incluir en las palabras “tribunales de la federación” a los jueces de la misma,<sup>89</sup> y que el 27 de octubre se había expedido la circular mediante la cual se señalaron los casos en que los estados podían remitir a los reos a los presidios nacionales.<sup>90</sup> Desde luego, no informó acerca de un evento que, sin duda, conmovió a

---

85 *Idem.*

86 *Ibid.*, p. 36.

87 Para lo cual se expidió Ley sobre elecciones de los individuos de la Corte Suprema del 21 de mayo de 1827. Véase Dublán y Lozano. *Op. cit.*, t. I, pp. 13 y 14.

88 *Memoria... el día 8 y en la de Senadores el día 10 de enero de 1828, sobre los ramos del ministerio a su cargo*, p. 37.

89 Dublán y Lozano. *Op. cit.*, t. II, p. 8

90 *Ibid.*, p. 25.



toda la ciudad de México el viernes 15 de noviembre de 1827: la pública administración del Santo Viático que dispensó dentro del palacio nacional en favor de su amigo y viejo contradictor fray Servando, quien falleció 16 días después.<sup>91</sup>

El ya célebre coahuilense dejó la secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos el 7 de marzo, también por intrigas políticas,<sup>92</sup> por lo que al año siguiente no pudo informar de un notable logro alcanzado al frente de la Secretaría durante esos poco más de dos meses de 1828: la creación del Tribunal de Vagos para el Distrito y Territorios federales, el 2 de marzo<sup>93</sup>, ni tampoco de la circular enviada a los gobernadores de los estados el 8 de abril, en la que les remitía el cuaderno titulado “Ventajas del sistema republicano representativo popular federal” impreso por el gobierno federal para que se repartiera “a los ayuntamientos escuelas o particulares” de cada estado “a fin de secundar el interés con que el supremo gobierno promueve la consolidación del sistema federal”.<sup>94</sup>

Sin duda, la *Memoria* correspondiente a 1832 es la más original, rica e interesante de cuantas presentó Ramos Arizpe a las cámaras del Congreso federal. Después de más de cuatro años de ostracismo político, —con la notable excepción de haber negociado y firmado con éxito como representante de México el primer Tratado de amistad, comercio y navegación con la república de Chile el 7 de marzo de 1831—<sup>95</sup> y habiendo residido en Puebla, en cuya catedral era deán y donde tenía un

91 Véase Christopher Domínguez Michael. *Vida de fray Servando*. México: Era-Conculca-INAH, 2004, pp. 674-676.

92 En marzo de 1828 el *Correo de la Federación Mexicana* llevó a cabo una campaña en su contra “sosteniendo la necesidad de que el ministerio se reforme, pues tal y como estaba integrado inducía a la inacción, siendo un ‘Ministerio compuesto de individuos que cada uno tira por su lado’”, provocando así la caída de Ramos Arizpe y su sustitución por Juan de Dios Cañedo. Véase Reyes Heróles. *Op. cit.*, t. II, p. 61.

93 Dublán y Lozano. *Op. cit.*, t. II, pp. 61-63. Véase Lucio Ernesto Maldonado Ojeda. *El Tribunal de vagos de la Ciudad de México (1828-1867). La buena conciencia de la gente decente*. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2011.

94 En Bocanegra. “Disertación apologética”. González Oropeza. *Op. cit.*, t. I, pp. 568 y 569.

95 Promulgado hasta el 1 de octubre de 1833. En Dublán y Lozano. *Op. cit.*, t. II, pp. 556-562.

próspero negocio de diligencias,<sup>96</sup> regresó a su entrañable Secretaría el 26 de diciembre de 1832 como consecuencia de la firma de los Convenios de Zavaleta, Puebla, y bajo la presidencia de su amigo, el general Manuel Gómez Pedraza, y allí permaneció hasta el 17 de agosto de 1833, fecha en que renunció en medio del terrible cólera morbus que azotó a la ciudad de México.

En estos casi ocho meses trabajó en seis gobiernos diferentes encabezados por tres presidentes (Gómez Pedraza, López de Santa Anna y Gómez Farías); incluso, por brevísimo tiempo desempeñó también la Secretaría de Hacienda (5 de enero-1 de febrero de 1833). Sin embargo, la buena fama que lo había precedido, sin duda, cuando diputado de las Cortes españolas y como “padre del federalismo” y, relativamente, cuando secretario de Justicia entre noviembre de 1825 y marzo de 1828 no le acompañaría en esta ocasión. La república se encontraba atravesando una auténtica crisis y en vísperas de una mayor, incitada por los planes reformistas de Gómez Farías y el desinterés de Santa Anna. Además, la figura de Ramos Arizpe se había ido desgastando —la moral, pues de la física nunca pudo presumir—<sup>97</sup> al verse involucrado en intrigas, cambios de partido y otras vicisitudes. El antiguo yorkino había sido expulsado de su logia y en él obraba una recuperación de sus antiguas creencias religiosas, antaño modificadas y radicalizadas por el hecho de haber sido masón. Ahora, si había mostrado lealtad a Gómez Pedraza no era el caso de mostrarla a un Gómez Farías heterodoxo radical. Sus ocho meses en la secretaría dan cuenta, en efecto, de un ministro titubeante ante los inicios de una reforma en los asuntos religiosos, eclesiásticos y militares inspirada desde el poder del vicepresidente Gómez Farías en funciones de presidente. Ramos Arizpe, finalmente, no lo secundaría: al no estar de acuerdo con la secularización de las misiones de California, prefirió renunciar.<sup>98</sup>

---

96 Carlos María de Bustamante. *Diario Histórico de México 1822-1844*, disco compacto 1: 1822-1934. Josefina Zoraida Vázquez y Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva (eds.). México: CIESAS-El Colegio de México, 2001.

97 “Hoy ha aparecido pintado con toda propiedad el retrato de Ramos Arizpe con un letrero abajo que decía: *¿Veis que horrible criatura? Pues lo mejor que tiene es la figura*. Es un riguroso pensamiento epigramático, y el que lo hizo cierto no es tonto”. Bustamante. *Diario Histórico...*

98 Martínez Albesa. *Op. cit.*, p. 969.

Paradójicamente, la *Memoria* de las actividades del año 1832 no pudo dar cuenta de éstas y sí de su labor al frente de una secretaría a la que apenas se había incorporado durante los últimos días de ese año. Ramos Arizpe la firmó el 14 de mayo y la presentó el 17 del mismo mes a la Cámara de Diputados, y el 18, a la de Senadores. Así, se dio la oportunidad de informar sobre algunas de sus iniciativas y pintar un panorama muy poco optimista que, desde luego, contrastó radicalmente con el dibujado en la *Memoria* de 1826. Ahora y frente a “cinco años de agitaciones públicas y uno entero de guerra civil en toda la república” apelaba a la indulgencia del Congreso hacia “un agente del gobierno, que en medio de tanta turbulencia ha tenido ánimo para resolverse a tener parte en la cosa pública por noventa y cinco días”.<sup>99</sup>

El tema siempre pendiente de unas leyes relativas tanto para los tribunales y juzgados de circuito y distrito como para los del Distrito Federal, volvió a ser sacado a la luz con el objeto de incentivar una vez más a las cámaras a discutir y aprobar alguno de los diversos proyectos presentados desde 1826. Asimismo, subrayó los males que de esta ausencia se resentía la Hacienda pública, y en general, lamentó que la administración de justicia se hallara, “cuando menos, en el imperfecto estado en que estaba ahora cinco años”, pues desde entonces no se había dado “un solo paso grande para perfeccionar” las leyes promulgadas desde 1824 hasta 1827, es decir, cuando él había ocupado por vez primera la secretaría de Justicia. El estado de la Suprema Corte y el de los 8 tribunales de circuito y 21 juzgados de distrito; la defensa del sistema de jurados (ya establecida), los nuevos proyectos de reformas a la administración de justicia y su frustración, por no ser todavía acogidos por el Congreso, fueron expuestos en esta larga *Memoria*:

Por graves que hayan sido los motivos que en 28 y 29 pudieran influir para detener el curso de un proyecto de la más alta importancia, no es posible concebir se previera entonces que su dilación había de extenderse a cinco años, dejando por todo un lustro y más, casi abandonada la administración de justicia federal en los tribunales y juzgados en que deben decidirse todos los días causas de grande interés nacional y de ciudadanos mexicanos.<sup>100</sup>

---

99 *Memoria... leída en la de Diputados el día 17, y en la de Senadores, el día 18 de mayo del año de 1833*, p. 103.

100 *Ibid.*, p. 107.

El moderno, trascendente y necesario tema de la codificación de las leyes, propio de un iusnaturalismo racionalista<sup>101</sup> y “análogo... a las luces tan generalizadas en el presente siglo”, fue subrayado por nuestro deán y secretario, quien el 12 de mayo había presentado a las cámaras “una formal iniciativa [...] a fin de que se le autorice bastantemente para emprender desde luego los trabajos, los códigos más urgentes e importantes, cuales deben considerarse el civil, el criminal y el de procedimientos en uno y otro ramos”.<sup>102</sup>

En fin, asuntos pendientes o novedosos como la expedición de una ley de responsabilidad de funcionarios públicos; la situación de las dos cárceles existentes en la ciudad de México —la de la diputación y la de la Acordada, donde por fin habían sido trasladados los reos—; la iniciativa de restablecer la Casa de Recogidas; la posibilidad de enviar con sus familias a los reos trasladados a las colonias de Texas para de esta forma poblar este inmenso territorio, tan caro al secretario; la de introducir la instrucción pública —moral y elemental— dentro de las cárceles; el establecimiento de talleres artesanales en el interior de éstas; el reconocimiento de que la administración de justicia en los territorios federales no había variado en lo absoluto, y la nueva responsabilidad de la secretaría de Justicia de hacerse cargo de la conservación del palacio nacional, fueron objeto de examen y comentarios con la intención de atraer el interés y la discusión de diputados y senadores.

Mencionada o no en su *Memoria*, Ramos Arizpe pudo presumir haber conseguido la aprobación de una reglamentación en la materia que, con mucho, superó en número la que se había promulgado durante su pasado ministerio.<sup>103</sup> Con todo, lo más discutible de su gestión fue la

---

101 Cf. María del Refugio González. *El Derecho civil en México 1821-1871 (Apuntes para su estudio)*. México: IJ, UNAM, 1988, y Óscar Cruz Barney. *La codificación en México. Una aproximación*. México: IJ, UNAM, 2004.

102 *Memoria... leída en la de Diputados el día 17, y en la de Senadores, el día 18 de mayo del año de 1833*, p. 108.

103 5 de enero: providencia de justicia sobre reos de las cárceles que hayan cumplido sus condenas. 23 de enero: circular de la secretaría de Relaciones sobre expulsión de españoles (respecto de la ley de 30 de marzo de 1829). 11 de abril: circular de la secretaría de Justicia; reglamento aprobado por el supremo gobierno para el establecimiento de un taller de artes y oficios en la cárcel nacional. 17 de mayo: (providencia) organización para el despacho ordinario y extraordinario

intervención que tuvo en la polémica promulgación de la llamada Ley del Caso, que ordenó el destierro de medio centenar de opositores a la reforma iniciada por el vicepresidente Gómez Farías.<sup>104</sup> De su brevísimo y polémico paso por la secretaría de Hacienda quedó lo publicado en el folleto *La Verdad Desnuda*:

El ministro Arizpe encarnó, esto es, luego que entró a la secretaría de Hacienda se estrenó con dar una aduana marítima pingüe a su pariente Tovar, sabiendo que es un tahúr habitual, y tan voraz, que hay quien calcule haber jugado en el tiempo que fue senador, la cantidad de Arizpe, aunque el despojado afirma que fue de acuerdo con él y jura vengarse de los dos de modo que los sordos lo han de oír. ¿Qué es mayor en este caso? ¿La pasión mal disimulada del ministro, o el pundonor falso o verdadero del presidente?<sup>105</sup>

Por el contrario, será *El Telégrafo* del 17 de agosto de 1834, exactamente un año después de su renuncia, el que asumió la defensa del ex secretario de Justicia, precisamente por su iniciativa en torno a la codificación del derecho:

El ministro Ramos Arizpe, cuyo nombre no se puede recordar sin gratitud, por el asiduo empeño con que procuraba mejorar este ramo, convencido de que los trabajos de las cámaras en este asunto jamás tendrían fin, ideó nombrar una junta de letrados, mezclando entre hombres maduros por sus

---

de los negocios de gobierno, acordada por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos (el artículo 2 señaló que el secretario de Justicia despachara los jueves.) 17 de junio: providencia de Justicia para que se pasen al Archivo General las causas concluidas. 6 de julio: circular sobre informes de los tribunales y jueces, dirigidos al gobierno. 23 de julio: (bando) se publica el decreto del 22 sobre administración de Justicia. 23 de julio: circular sobre la elección del sustituto ministro finado D. Isidro Yáñez. Bando del 24. 26 de julio: circular acerca de que los facultativos de los hospitales exhiban las esencias de los heridos que hayan reconocido y curado. 27 de julio: decreto del 24 sobre juzgados de distrito en Nuevo León y Tamaulipas. Véase Dublán y Lozano. *Op. cit., passim*.

104 Arrangoiz lo señala como el autor de la lista de personalidades incluidas en esta famosa y discutida ley, cuya iniciativa fue del presidente Santa Anna el 23 junio de 1833 y que incluyó "a muchos de sus amigos". Francisco de Paula Arrangoiz. *México desde 1808 hasta 1867*. México: Porrúa, 1968, p. 367 (col. Sepan cuantos..., 82).

105 *La Verdad Desnuda*. México: Imprenta dirigida por Tomás Uribe y Alcalde, 1833. En Bustamante. "Anexos". *Diario Histórico...*

años práctica y experiencia, jóvenes de viveza, aplicación y conocimientos ‘para que el cansancio y pereza de los viejos, decía, se active con el trabajo de los jóvenes, la impetuosidad y desacierto de estos se modere y corrija por la prudencia de aquellos’. Pensó dotarlos decentemente para que exclusivamente se dedicaran a este trabajo; y en efecto que a haberse llevado al cabo estas ideas, pronto la nación tuviera códigos, y sean cuales fuesen los gastos de esta junta, siempre resultaría una economía, si atendemos a la demostración que dejamos indicada.<sup>106</sup>

“Lleno de desengaños”, José Miguel Ramos Arizpe, el clérigo federalista republicano, falleció en Puebla, totalmente conciliado con su fe y en el seno de la Iglesia católica el 28 de abril de 1843.<sup>107</sup> Carlos María de Bustamante –su enemigo y acerbo crítico–<sup>108</sup> escribiría “un ligero diseño de lo que fue aquél hombre que tuvo celebridad por su amor a la patria”, mucho más benigno y justo que el asentado en muchas de las páginas de su *Diario Histórico*: “Ramos Arizpe tenía un corazón generoso y liberal; su casa en Madrid era asilo de todo americano pobre, y nunca fue dueño de su bolsillo; socorrió con magnanimidad a la señora viuda del general insurgente Abasolo, y le pagó el embarque”.<sup>109</sup> Sus restos se conservan en la Rotonda de las Personas Ilustres de la Ciudad de México.

---

106 *El Telégrafo*. México, 17 de agosto de 1834. En Bustamante. “Anexos de agosto”. *Diario Histórico*...

107 Según Toro y Alessio, la nota necrológica que le dedicó Bustamante (en Bustamante. *Apuntes para la historia del gobierno del general don Antonio López de Santa Anna*, ed. facsimilar. México: FCE-Instituto Cultural Helénico, 1986, p. 142) señala que falleció el 29 de mayo en Puebla.

108 La consulta detallada del *Diario Histórico* de Bustamante lo demuestra fehacientemente.

109 Bustamante. *Apuntes*..., p. 143.

## CARLOS MARÍA DE BUSTAMANTE, CREADOR DE HÉROES, SÍMBOLOS Y MITOS PARA LA NUEVA REPÚBLICA\*

Roberto Castelán Rueda  
*Universidad de Guadalajara*

### SU ETAPA FORMATIVA

Carlos María de Bustamante nació el 4 de noviembre de 1774 en Antequera, Oaxaca; fue el hijo primogénito del segundo matrimonio de José Antonio Sánchez de Bustamante, oriundo de Gerona, Cataluña, casado cuatro veces, y de María Gerónima de Meresilla (Mereulla, según Alamán) y Osorio. Huérfano de madre desde los 6 años, Bustamante adquiere como secuela de una enfermedad (ictericia) una melancolía profunda, que según confesión propia, iba a acompañarlo casi toda su vida. Es probable que de ese recuerdo de infancia haya tomado como primer seudónimo el Melancólico, bajo el cual se iniciaría como periodista en las páginas del *Diario de México*.

El recuerdo de sus primeros años lo lleva a comparar la rígida severidad de su educación con los métodos espartanos, y la austera y estricta reglamentación de su vida doméstica con un monasterio. Su primer biógrafo, Lucas Alamán, afirma que a ello debió Bustamante que “en su espíritu echasen hondas raíces las ideas religiosas”. No solamente

---

\* Los datos biográficos de Carlos María de Bustamante provienen de su autobiografía titulada *Hay tiempos de hablar y tiempos de callar*. México: Imprenta de Valdés, 1833. También fueron consultadas las siguientes biografías, cuyo punto de partida es la citada autobiografía: Lucas Alamán. *Noticia biográfica de Don Carlos María de Bustamante y juicio crítico de sus obras*. México: Tipografía de Rafael, 1849; Joaquín García Izcabalceta. *Obras. D. Carlos María de Bustamante*. México: Imprenta de V. Agüeros, vol. iv, 1897; Antonio García Cubas. *Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Antigua Imprenta de las Escalerillas, t. i, 1896; Victoriano Salado Álvarez. *La vida azarosa y romántica de don Carlos María de Bustamante*. Introducción de Carlos Pereyra, 2ª ed. México: Jus, 1968. Para la elaboración de este trabajo me basé en el libro de mi autoría: Roberto Castelán Rueda. *La fuerza de la palabra impresa. Carlos María de Bustamante y el discurso de la modernidad*. México: FCE-UdeG, 1997.

de la similitud de su vida familiar con la vida conventual viene su fuerte entrega a la religión católica, sino también del ejemplo de su primer profesor de gramática, don Ángel Ramírez, “muy acreditado por sus virtudes religiosas”, con quien empezó a estudiar desde los 12 años y a quien recuerda “su memoria con ternura”.

A los 15 años, en 1789, comenzó a estudiar filosofía de capa (capense o foráneo) en el seminario conciliar de Oaxaca bajo la dirección de don Carlos Briones, reputado metafísico que basaba sus enseñanzas en la obra del padre Goudin. Su fracaso al reprobar el primer año lo hizo recurrir –ayudado por una reprimenda de su padre– a sus principios de honor, que unidos al estudio de la física con don Andrés Píquer y a las recreaciones filosóficas de Almeida, le hicieron obtener el segundo año una calificación sobresaliente.

Después de pasar a la ciudad de México para graduarse de bachiller en artes, regresó a Oaxaca a estudiar teología en el convento de San Agustín, bajo la dirección de los padres lectores fray Juan Lorenzana y fray Santiago Hernández, con quienes estudió el compendio de Bussi. El grado de bachiller lo obtuvo en el mismo convento en 1800, y atribuyó su tardanza para obtenerlo a un “cierto capricho que no es del caso referir”. A la edad de 20-22, según Alamán y García Cubas– inició su carrera de jurisprudencia en la ciudad de México. Vivió en el Colegio de San Pablo de los padres agustinos, donde no había tutor que vigilase su conducta.

Gracias a su hermano Manuel, de quien también recibió lecciones cuando era estudiante de capa en el Seminario de México, pudo conocer y dedicarse “al estudio de autores de buen gusto como Heineccio y Domat”, y caminar por fin con paso firme. Su temprana afición por preservar en inscripciones la memoria de actos o personajes importantes lo llevó a redactar una en latín para ser puesta a la entrada de la calzada que llevaría el nombre del virrey en turno, don Miguel José de Azanza. Este le tomó cariño, y ante la imposibilidad de colocar a Bustamante en su familia por la llegada de un nuevo virrey, lo recomendó eficazmente al asesor general del virreinato, don Miguel Bachiller, quien le asignó una renta de 500 pesos anuales.

Por otro lado, comenta Lucas Alamán una anécdota contada por Bustamante, aunque no citada en su autobiografía, sobre la forma en que conoce a Antonio Labarrieta, colegial del mayor de Santos, quien



se convirtió en su tutor y protector. Esta, recogida por los biógrafos posteriores, se refiere al empeño con que el joven Carlos María se dedicaba por su cuenta a aprender francés, “estudio que era entonces cosa rara en este país”. Tal empeño le valió a Bustamante que el colegial Labarrieta lo tomara bajo su protección, lo hospedara en su casa y lo inscribiera en el colegio donde disertaba. Comenzó ahí su práctica forense, que siguió en Guanajuato, donde su tutor Labarrieta fue nombrado cura.

Es probable que Bustamante conociera ahí al cura Miguel Hidalgo y al intendente Juan Antonio Riaño, que frecuentaban la casa del cura Labarrieta. Ambos hombres –Hidalgo y Riaño– serían después importantes protagonistas de la primera hora de la revolución de 1810, en la que Riaño moriría a manos de las tropas de Hidalgo durante la toma de Guanajuato.

El último día de julio de 1801, a los 27 años y habiendo contraído en 1800 matrimonio en la ciudad de México con María Manuela García Villaseñor, Bustamante se recibió de abogado en la Audiencia de Guadalajara, adonde se trasladó con la esperanza de recibirse “gracias a una dispensa de dos años de práctica”, obtenida por recomendación del virrey a los oidores. Sin embargo, Bustamante llegó a Guadalajara al mismo tiempo que una cédula real que “prohibía toda dispensa de más de un año” y tuvo que esperar hasta la fecha indicada para recibirse. La coincidencia de su examen y recibimiento con la muerte del relator Roberto Gutiérrez le dio oportunidad de obtener su primer empleo en la administración judicial.

La Audiencia de Guadalajara le confió el puesto vacante de relator y, para ayudar al nuevo abogado, le confió “la mitad de los negocios civiles, y mitad de los criminales”, los cuales llevó con mucho trabajo debido al gran “número de causas de robos y asesinatos” provocados “no tanto por necesidad, [sino] por desmoralización”. Ahí Bustamante advirtió que pocos robos se ejecutaban sin que fuesen acompañados de homicidio”.

El tener que dictar una sentencia de muerte le impresionó de tal modo que prefirió abandonar su recién adquirido empleo y regresar a la ciudad de México, donde el oidor Tomás Calderón, gobernador de la Sala del Crimen, le confió, por recomendación de Gómez Villaseñor, rector de la Universidad de México, la defensa de quien ordenó asesinar a Lucas de Gálvez, capitán general de Yucatán. Dada su alta jerarquía en

el seno del gobierno español, el caso se volvió de los más comentados en la Nueva España, y la Real Hacienda gastó más de 40 mil pesos en las averiguaciones. Según el mismo Bustamante y sus biógrafos, la elocuencia empleada para defender al acusado causó tan grato efecto en los alcaldes del Crimen y en el fiscal Francisco Robledo que este último pidió se remunerasen “los afanes del abogado con mil pesos del Fondo de Penas de Cámara para que su conducta sea imitada por otros abogados”. Sin embargo, en 1809, tres años después de esta petición del fiscal Robledo, tan ponderada por Alamán, Bustamante, aquejado por varios acreedores, tuvo que recordar los elogios del fiscal a los miembros de la Sala del Crimen para que le pagaran los mil pesos que se le adeudaban.

En su autobiografía, Bustamante refiere otro caso que le dio notoriedad a pesar de haberlo perdido: la defensa de una monja que se había fugado del convento a los 60 años para casarse, debido a la “mal apagada llama del amor antiguo”, con “un hombre con quien había tenido amoríos en su juventud”. Durante ese mismo periodo, Bustamante conoció a Francisco Primo de Verdad y Ramos, síndico del ayuntamiento, y empezó a trabajar en su despacho. La cotidianidad al lado de Primo de Verdad le permitió escuchar nuevos enfoques de interpretación de la ley y lo llevó a reflexionar sobre el papel del ayuntamiento en el esquema político virreinal.

La muerte del síndico, debido a su participación en los acontecimientos de 1808, provocó una postura más activa de Carlos María de Bustamante en la agitada vida política que marcaría el final del virreinato. Es probable que a partir de su relación laboral con Primo de Verdad conociera y se interesara en las ideas ilustradas sostenidas por hombres que mantenían altos cargos en el virreinato, como el propio virrey Iturrigaray y el oidor de la Sala del Crimen, Jacobo de Villaurrutia.

Independientemente de los cargos de diputado ostentados por Bustamante en diversos periodos de su vida, los otros, que podríamos llamar *puestos públicos*, fueron ejercicios circunstanciales, la mayoría de ellos breves, de acuerdo con los periodos históricos transcurridos en la construcción de la nueva nación mexicana. El primero de ellos, obtenido en 1803, fue como relator de la Audiencia de Guadalajara, cargo al que renunció, según sus propias palabras, para no tener que firmar una sentencia de muerte. Después, fue aceptado como defensor de la Sala del

Crimen en la ciudad de México, en donde tuvo cierta celebridad por la defensa de algunos casos. Sin embargo, no duró mucho tiempo ejerciendo el cargo por la falta de humanismo que conllevan las decisiones para quienes pierden los juicios.

El 29 de noviembre de 1812 fue elector del nuevo ayuntamiento en las primeras elecciones populares ordenadas por la recién estrenada Constitución política de la monarquía. A raíz de su triunfo en estas elecciones, Bustamante fue investigado por incitar a alterar el orden y provocar disturbios en favor de los insurgentes. Temeroso de ser arrestado, huyó a Tacubaya, desde donde viajó a Zacatlán con la intención de reunirse con los insurgentes. Desde ahí, su vida como súbdito de la monarquía cambió y se convirtió en un insurgente y fiel seguidor de Morelos. En mayo de 1813 llegó a Oaxaca y fue nombrado brigadier por este mismo, quien le asignó el cargo de inspector general de los Ejércitos del Sur y de encargado de organizar el Regimiento de Caballería de los Valles. Ese mismo año fue nombrado diputado ante el Congreso de Chilpancingo y Morelos lo nombró representante de la provincia de México en el mismo Congreso.

Entre junio y julio de 1821 figuró como secretario de Agustín de Iturbide, con quien se enemistaría poco tiempo después, lo que le costó ser encarcelado. Ese mismo año fue elegido diputado al Congreso Constituyente por Oaxaca, lo cual le permitió salir de prisión. Tiempo después, luego de varias vicisitudes, en diciembre de 1828 fue electo diputado por Oaxaca, cargo que desempeñó varias veces. De 1837 a 1841 ejerció como miembro del Supremo Poder Conservador.

#### EL IMPULSOR DE LA PALABRA ESCRITA

Por varios años y durante diferentes momentos en esa historia caracterizada por los rápidos cambios políticos y la constante incertidumbre, Bustamante ocupó el cargo de diputado. Sin embargo, a diferencia de muchos otros hombres políticos y pensadores de la época, no fue en el ejercicio de este cargo en el que se pueden vislumbrar mejor sus ideas. Si se comparara el tiempo en el que duró como diputado y las ideas o propuestas emanadas de ese cargo, su aportación resultaría muy pobre. Carlos María de Bustamante fue un hombre que solo sabía expresarse

por medio de la palabra escrita llevada al impreso. Vio en la fuerza de esta la mejor arma para “educar y civilizar a la plebe” y defender las causas políticas a las que se afiliaba.

Su empeño en *hacer sudar las prensas*, le llevó a ser precursor en varios aspectos de la vida política del México, que oscilaba entre el virreinato, la monarquía y la república. Si bien sus ideas también oscilaban al ritmo de los vaivenes de la política del momento, su presencia y participación siempre estuvieron presentes en cada uno de ellos por medio de formas novedosas de intervenir en los debates de la época. Varias de estas suelen pasar desapercibidas o son vistas como aportaciones menores comparadas con las de otros hombres que ahora llenan los libros de historia con sus hazañas. Una de estas grandes aportaciones fue el uso y la defensa de la libertad de expresión en México. Otro de los más importantes en lo referente a la forma de hacer política durante la primera mitad del siglo XIX, fue haber hecho uso de la libertad de expresión a pesar de las múltiples restricciones y peligros que conllevaba el exponer ideas diferentes y contrarias a las defendidas y permitidas por el virreinato.

La defensa de la libertad del uso público de la palabra y de la imprenta, hasta ese momento actividades exclusivas de los funcionarios virreinales y religiosos, contribuyó a transformar a los súbditos en ciudadanos para de esa manera abrir la puerta a la modernidad política en México. Esa contribución de Bustamante, pequeña o desapercibida para la historia de los grandes héroes patrios, figura como uno de los primeros pasos para que en México se pueda hablar de individuos, ciudadanos, modernidad y política moderna.

Tal vez las ideas expresadas por Bustamante al amparo de la libertad de expresión y en otros de sus escritos tengan un gran sesgo conservador, inclusive sean contrarias al avance de la modernidad política que algunos grandes insurgentes defendían. Esto puede resultar paradójico: un hombre que abre las puertas a la modernidad política al mismo tiempo que se opone a las ideas consideradas modernas para la época. Sin embargo, así fue. Mientras fomentaba y defendía, por ejemplo, la libertad de expresión y el uso de la palabra y la imprenta para quien quisiera hacerlo, empleaba esa misma libertad para defender al virreinato y atacar a los *francmasones*, aliados al invasor francés, quienes buscaban, en sus palabras, acabar con la paz en el virreinato.

La evidente contradicción de Bustamante entre su forma de pensar distinta, en buena medida alejada de las ideas liberales de la época, y su indeclinable defensa de la libertad de imprenta como un medio para expresar y debatir la diversidad de opiniones en boga, es una característica que va a estar presente en todos los periódicos fundados por él.

El martes primero de octubre de 1805 salió a la luz el primer número de *El Diario de México*, dedicado al Exmo. señor don José de Iturrigaray. Su importancia reside, además de ser el primer diario que se conoce en México, en que es el único periódico novohispano que obtuvo un permiso para imprimirse y circular sin depender directamente de las autoridades del virreinato. En otras palabras, el *Diario de México* fue escrito y publicado por personas independientes al poder político, a pesar de que este debía de contar con la licencia del virrey y de someterse a una constante censura eclesiástica.

El *Diario*, fundado y dirigido por Jacobo de Villaurrutia y Carlos María de Bustamante, llegó a ser considerado como una seria competencia y amenaza para la *Gaceta* oficial del virreinato, sobre todo por tres aspectos muy básicos. El primero era su periodicidad: mientras uno salía todos los días, la *Gaceta* era muy irregular en su aparición, debido a que su contenido dependía sobre todo de las noticias llegadas de la metrópoli. El segundo aspecto tenía que ver con el anterior: mientras la *Gaceta* se limitaba a publicar noticias oficiales, el *Diario de México* publicaba artículos sobre diferentes temas o proyectos que tenían que ver con la educación, las obras públicas y otros temas de interés para los pobladores de la Nueva España. El tercer aspecto es que su circulación comenzó a crecer y pronto se convirtió en un epicentro de debates públicos, algo inédito para la época. Además, instaló *buzones* en los que los pobladores podían dejar los temas que les interesaban. Se estableció también un sistema de suscriptores y una sección de avisos en el que la gente anunciaba objetos desaparecidos o aquellos destinados a la compra o venta.

No es fácil suponer que estos tres aspectos ponían en ventaja a un órgano informativo hecho por personas independientes frente al órgano oficial del virreinato. Tres meses después, entre algunas desavenencias de sus editores y la constante presión de las autoridades virreinales, el *Diario de México* fue suspendido temporalmente. Este pequeño ejemplo es una

muestra de la enorme importancia de Carlos María de Bustamante en el inicio de la modernidad política en México. Aún antes del inicio de la lucha armada, Bustamante, probablemente sin proponérselo, dio inicio al debate, a una franca guerra de ideas y a una forma de sociabilidad política impensable para la época. La prensa, específicamente el *Diario de México*, se convirtió en un mecanismo de reunión, de debate y confrontación de ideas fuera de los círculos oficiales, a pesar de la censura, sin la intervención directa de las autoridades del virreinato.

La Constitución política de la monarquía fue proclamada el 19 de marzo de 1812 por las Cortes españolas reunidas en Cádiz, y fue enviada al virrey Venegas el 6 de septiembre con la orden de publicarla y aplicarla en todo el reino. Este acto reavivó la esperanza, sobre todo en los criollos, de una solución negociada al conflicto que vivía el virreinato. Dicha Constitución establecía en el título ix, “De la instrucción pública”, capítulo único, artículo 371, que: “Todos los españoles tienen la libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna...”.

Estas libertades consagradas en la recientemente promulgada Constitución fueron aprovechadas inmediatamente por Carlos María de Bustamante, quien, bajo el seudónimo de El Censor de Antequera, en remembranza a la antigua censura y a su tierra natal, publicó un periódico titulado *El Juguetillo*. Casi al mismo tiempo, José Joaquín Fernández de Lizardi, publicó el suyo, titulado *El Pensador Mexicano*.

A pesar de la libertad de imprenta garantizada por la Constitución y de la grave situación política que se vivía en el virreinato, los periodistas Bustamante y Lizardi, conscientes de los riesgos que corrían, se adentraron poco a poco en la crítica desde diferentes posiciones a las instituciones virreinales, utilizando para ello la ironía, algo inusual en la Nueva España. Las posturas encontradas de ambos periodistas, a pesar de ser críticas a las instituciones virreinales, abrieron la posibilidad de un amplio y aguerrido debate público entre las diferentes posturas que se vivían en el virreinato.

A partir de la publicación de *El Juguetillo* y *El Pensador Mexicano*, funcionarios públicos, clérigos, criollos independentistas y antindependentistas, casi todos cobijados por seudónimos, se enfrascaron en controversias y críticas, constantemente irónicas, entre unos y

otros, lo que a la postre se convirtió en un debate entre insurgentes y contrainsurgentes. Obviamente, el debate y las formas que adoptaba, de franca confrontación, llevaron a las autoridades a suspender la recién estrenada libertad de expresión. José Joaquín Fernández de Lizardi fue arrestado, y poco tiempo después Carlos María de Bustamante, temiendo correr la misma suerte, salió rumbo a Zacatlán, en donde se unió a los insurgentes.

Como se dijo, las ideas de Bustamante tanto en el *Diario de México* como en *El Juguetillo* no eran ideas revolucionarias ni en favor de la independencia. No son sus ideas las que contribuyen a abrir la puerta de la modernidad política en México, sino el instrumento que emplea y defiende para transmitir las, es decir, el uso de la escritura y de la palabra impresa. Recordemos también que estamos hablando de una época en donde cualquier idea, cualquier comentario o comportamiento podía ser considerado como una agresión al virrey. Cualquier persona podría ser acusada de infidencia aún por falsedades dichas en su contra.

Eso hacía que Bustamante, a pesar de su intención de criticar algunas actitudes y comportamientos de prominentes miembros del virreinato o de la Iglesia, se abstuviera de hacerlo o que buscara la forma menos agresiva para expresarlas. Por otro lado, tanto en su participación en *El Diario de México* como en *El Juguetillo*, la principal preocupación de Carlos María de Bustamante se centraba en evitar la separación de la Nueva España de la monarquía española. Hasta antes de salir huyendo para reunirse con los insurgentes y aún después de unirse a ellos, por la mente de Bustamante no pasaba la idea de independizar al virreinato novohispano.

Por el contrario, durante el periodo del *Diario de México*, Bustamante buscaba desterrar la influencia de los *francmasones* en el virreinato y garantizar la unidad de los americanos y los españoles en el seno de la monarquía. En su participación en *El Juguetillo*, a pesar de seguir con esta misma preocupación, la simple crítica hecha a un bando del virrey Venegas en donde se autorizaba fusilar a los sacerdotes que se encontraran en las filas insurgentes, provocó una airada indignación de Bustamante porque consideraba a los sacerdotes como simples delincuentes y no hombres al servicio de Dios. Esto fue motivo suficiente para que su periódico fuera suspendido y él decidiera huir y unirse a los insurgentes.

Como podrá advertirse, en el terreno de las ideas no podemos considerar la participación de Bustamante como políticamente moderna, pero paradójicamente, como ya se ha dicho, el empleo de la escritura y la prensa como medios para la divulgación de ideas políticas y la forma de animar el debate político por estos medios son su mayor aportación a la modernidad política.

El 24 de mayo de 1813, inmediatamente después de haber llegado a Oaxaca, ya convertido en insurgente, Bustamante se incorporó al periódico *El Correo Americano del Sur* auspiciado por José María Morelos. Nombrado por este caudillo como inspector del Ejército del Sur, su primera colaboración en dicho periódico fue una proclama dirigida a los jefes y soldados. En este mensaje, además de las palabras dedicadas a recordar la disciplina y el orden que debía prevalecer en el ejército, aprovechó para plantear la que sería su principal postura durante su participación en dicho periódico: la necesidad de recuperar la religiosidad que él consideraba se estaba perdiendo por causa de las acciones anticlericales y pro francesas del virreinato.

Las acciones de Calleja, recién nombrado virrey, en contra de los insurgentes, representaron para Bustamante una muestra de irreligiosidad y de una grave falta de respeto a los representantes de Dios. Estas acciones fueron presentadas en el *Correo Americano del Sur* como evidencias del ateísmo y la herejía que privaban en el virreinato.

Ajeno a la práctica militar y enemigo de la violencia, Bustamante aprovechó su estancia en Oaxaca para dedicarse de lleno a la redacción de *El Correo Americano del Sur*. A partir de ahí comenzó a delinear lo que se convirtió en el centro de su actividad política: la defensa de la religión católica y la práctica del catolicismo como eje de cualquier forma de gobierno que se estableciera. Para él, la verdadera intención del gobierno virreinal, siguiendo las instrucciones de las Cortes de Cádiz, era despojar a los americanos de su religiosidad. Su idea de patria incluía la identidad en donde la religión se encontraba estrechamente relacionada con los americanos.

Para Bustamante, no podía existir una patria para los americanos si ésta no era religiosa. De esa forma, la guerra de independencia adquiriría un carácter de cruzada al tratar de recobrar el valor del culto cristiano, de expropiar a los impíos del templo mancillado y de demostrarle a todo el mundo que el valor más importante de identidad de la patria



americana era la religión católica. El 10 de junio de 1813 se extinguió el tribunal de la Inquisición, ordenado por las Cortes de Cádiz. Este hecho fue considerado por Bustamante y por la mayor parte de los simpatizantes de Morelos como una grave ofensa a la religión, y venía a demostrar el verdadero objetivo de las autoridades virreinales: acabar con la religiosidad de los americanos.

Según Bustamante, la extinción del tribunal de la Inquisición por las Cortes de Cádiz se debía al miedo de estas a ser juzgadas por un tribunal encargado de defender la religión, lo cual confirmaba la impiedad de los actos de la Junta de Cádiz. Esto lo llevó a comprometerse en el bando publicado en *El Correo Americano del Sur* a restablecerla, una vez logrado el triunfo por los insurgentes.

La Inquisición fue vista como una institución encargada de aplicar justicia, la cual, con ciertas reformas, podría continuar ejerciendo su función. Si se le extinguió por ser acusada de ser contraria a las luces, Bustamante aseguró que con las reformas sería compatible la seguridad individual del ciudadano; es decir, se convertiría en un aparato secular de aplicación de justicia, respetuoso del individuo, pero bajo la autoridad de la Iglesia católica, una contradicción que Bustamante se negó a ver. En los siguientes números de *El Correo Americano del Sur*, específicamente en el del jueves 5 de agosto de 1813, Bustamante emprendió la tarea de construir una forma de heroísmo y de virtuosismo de los americanos, la cual se constituiría en la piedra angular de su colosal trabajo, el *Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana*.

Rescatar el heroísmo y las virtudes de los insurgentes, primero, y del pueblo americano, después, se convirtió en la gran tarea de Bustamante, debido a que desde el bando rival se lanzaban en contra de los insurgentes varias acusaciones, en el sentido de que eran una simple partida de rebeldes iletrados, incapaces de organizarse y de establecer una nueva forma de gobierno. Se hacía necesario dotar a los insurgentes de unas características reconocidas por todo el mundo civilizado, en donde los militares fueran los grandes estrategas; las batallas, gloriosas; las leyes, justas, y los gobernantes, sabios y buenos. Además, por supuesto, todos debían contar con una religiosidad a toda prueba.

Sin abandonar del todo su antigua tarea de “civilizar a la plebe”, porque la formación de un pueblo ilustrado era importante para dejar de

ser considerados como “bárbaros” por las naciones civilizadas, Bustamante asumió la misión, mediante la palabra impresa, de construir un pueblo, unos héroes, una forma de legislar y unos gobernantes acordes con las exigencias ilustradas de la época.

Hasta ese momento, Bustamante nunca estuvo convencido por las diferentes opciones políticas que se le presentaron. Puede decirse que es un personaje dispuesto a aceptar la causa de los insurgentes porque la consideraba moralmente justa, sin embargo, no proponía de antemano una ruptura de los llamados americanos con la monarquía española y tampoco implantar una forma republicana de gobierno. Su adhesión a los rebeldes no significa un rompimiento simple y llana con la monarquía, ni sus ideas políticas aceptaban los conceptos en boga en Europa. Hasta su participación al lado de los insurgentes en Oaxaca, él continuaba siendo un criollo ilustrado más obligado por las circunstancias de la época – que, como ya dijimos, era una época en la que el virreinato perseguía implacablemente a cualquiera que externara una opinión considerada transgresora del orden o contraria a la monarquía– que un hombre defensor de las teorías políticas de la modernidad.

Como participante en el Congreso de Chilpancingo y a instancias de Morelos, suele atribuírsele la redacción del discurso de este en la sesión de apertura el 14 de septiembre de 1813, pero esto no se puede asegurar con absoluta certeza. Lo que lleva a tal afirmación es que el secretario de Calleja, Patricio Humana, al clasificar los documentos del caudillo en manos de los realistas, archivó el discurso de Morelos con la certeza de que había sido escrito por Carlos María de Bustamante.

La aventura como insurgente terminó para Bustamante el 8 de marzo de 1817, día en que se entregó al comandante realista de Plan del Río. La muerte de Morelos y la disolución del Congreso de Chilpancingo, así como la reducción a casi nada de las tropas insurgentes lideradas por Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero, lo obligaron a tomar esa decisión. El 11 de agosto del mismo año intentó fugarse a los Estados Unidos, pero fue descubierto e internado en las mazmorras del pabellón número cinco de la fortaleza de San Juan de Ulúa, en el puerto de Veracruz.

Paradójicamente, la prisión le vino a dar cierta tranquilidad, ya que los dos años anteriores a su rendición, los había pasado a salto de

mata, entre pequeños grupos de guerrilleros, sin un ejército formal y sin una jefatura que diera rumbo a sus acciones. Esa relativa tranquilidad le permitió escribir dos opúsculos, el primero en el mismo 1817 y el segundo en 1818, al parecer terminado en el mes de marzo. Estos llevan como título *El indio mexicano o Avisos al Rey Fernando Séptimo para la pacificación de la América Septentrional*.

De esta obra, no publicada en la época, se pueden rescatar dos cosas que nos ayudan a entender las ideas y la actividad de Carlos María de Bustamante. La primera es su lealtad al rey Fernando VII, a quien está dedicada la obra, lo cual indica que, a pesar de su participación en las filas de los insurgentes, Bustamante no quería la separación de la monarquía ni pretendía la abdicación del rey. Sin embargo –y este es el segundo aspecto–, afirmaba que para que la Nueva España continuara unida a la monarquía se hacían necesarias algunas reformas importantes que eran las que él proponía en el opúsculo, especialmente sobre la situación de pobreza y marginación los indios, quienes además de correr el riesgo de extinguirse como población, eran sometidos a una situación de ignorancia, pauperización económica y degradación moral, lo cual los llevaba a ser un gran obstáculo económico para el reino y no un elemento que propiciara su desarrollo. Por eso, según Bustamante, se hacía necesario una profunda modificación de las Leyes de Indias a través de reformas gubernamentales y jurídicas, así como la adopción de medidas promovidas por sociedades económicas de agricultura y artes. Por último, insistía en la necesidad de que se estableciera el libre comercio en la Nueva España.

El restablecimiento de la Constitución de Cádiz en 1820 le devolvió las esperanzas a los criollos para establecer un orden constitucional en la Nueva España que terminara con los abusos del absolutismo. Bustamante, entusiasmado por la jura de la Constitución en el puerto de Veracruz, en donde se encontraba prisionero, escribió unos apuntes titulados *Motivos de mi afecto a la Constitución*, y los publicó como el número 7 de *El Juguetillo*, como si no hubieran pasado ocho años desde la suspensión de ese periódico. El escrito fue dedicado en un acto de honor a José Joaquín Fernández de Lizardi, quien había sido encarcelado ocho años antes por publicar *El Pensador Mexicano*, mientras Bustamante huía para encontrarse con los insurgentes; es una larga disertación sobre las

bondades de la Constitución, por lo que aconseja establecer cátedras sobre derecho constitucional.

Olvidándose un poco de sus opúsculos dirigidos al rey apenas dos años antes, Bustamante no dudó en afirmar que la Constitución se convertiría en la solución de todos los males y erradicaría todo tipo de despotismo que se quisiera imponer. Sin embargo, en cada uno de sus escritos, procuró recordar que, independientemente de la forma de gobierno que se adoptara, se debería hacer constar al mundo, por medio de acciones precisas de gobierno, que el pueblo de México era religioso y cristiano.

Una vez consumada la independencia, Bustamante se enemistó con Agustín de Iturbide. Se presentó, sobre todo, en su nuevo periódico la *Avispa de Chilpancingo* como un constitucionalista, enemigo de cualquier pretensión de que un hombre se volviera a convertir en soberano por medio de estamentos, clero, nobleza y milicia, como sucedía antiguamente. Obviamente, Iturbide no pensaba de la misma manera, y el 12 de diciembre de 1821 denunció el número de la *Abeja de Chilpancingo* en el que Bustamante impugnaba el proyecto de convocatoria a Cortes. Por orden del fiscal de imprenta, fue arrestado el 20 de diciembre de 1821 durante diez horas, pero fue puesto en libertad por la Junta Gubernativa. Esa misma junta lo eligió el 12 de enero de 1822 como miembro de la comisión encargada de elaborar el código criminal. Para él las intenciones de Agustín de Iturbide eran que no pudiese ser nombrado diputado por Oaxaca.

#### LA CONSTRUCCIÓN DE HÉROES

Con la instalación del Congreso Constituyente el 22 de febrero de 1822, en el cual Bustamante fue nombrado diputado y presidente provisional por aclamación, el país iniciaba una nueva etapa como nación independiente y soberana. Sin embargo, volvería a prisión por sus críticas hechas a la gestión del ya proclamado Agustín I, emperador de México. Estas críticas hicieron que Iturbide suspendiera, a partir de la carta IV fechada en febrero de 1822, la aparición del *Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana*, que Bustamante había iniciado en Puebla en agosto de 1821.

Catorce meses después de haber sido suspendida, el 18 de mayo de 1823, Bustamante reanudó la que vendría a ser su mayor obra y por la que fue ampliamente conocido: el *Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana*, en la que encausó toda su experiencia de abogado, periodista e insurgente para ofrecer a la nueva nación independiente los elementos mitológicos, imaginarios y simbólicos necesarios para la construcción de una identidad nacional aceptada por las naciones civilizadas. Pensada originalmente como una relación de hechos que pudieran constituir una memoria histórica de las luchas de los insurgentes, una primera versión fue redactada originalmente durante sus años de militancia al lado de José María Morelos y, después, durante su prisión en el castillo de San Juan de Ulúa.

La obra le requirió una ardua labor de recopilación de datos, anécdotas, entrevistas orales, diarios de campaña y casi cualquier papel manuscrito o impreso que sirviera para relatar las hazañas de los insurgentes. Como ya se dijo, el interés principal era mostrar a las naciones civilizadas que el México que estaba surgiendo era capaz de gobernarse a sí mismo, porque al tener como origen un pasado glorioso —la mítica Edad de Oro en la que vivieron los aztecas—, al haberse forjado entre batallas que se convirtieron en ejemplo de estrategias militares comparables a las de los grandes generales romanos y acciones heroicas dignas de figurar en las páginas de la Biblia, sus habitantes podrían formar parte de las naciones civilizadas. Pero, sobre todo, la intención principal de Bustamante fue que todas las virtudes de la nueva nación tuvieran como destino el respeto y la ciega obediencia a los principios de la religión católica.

La revolución mexicana o guerra de independencia no podía ser tratada por Bustamante de una forma llamémosle académica o científica. Más que escribir una historia patria, nuestro autor aborda el periodo comprendido entre 1810 y 1821 como si estuviera escribiendo una parte de la historia de la civilización cristiana. Por eso la presenta como si se tratara de una historia sagrada, de una historia bíblica, con sus propios jueces y profetas, con sus actos de humildad, perdón y resignación, con su invocación a los macabeos y a toda una serie de escenas bíblicas, como si los años en los que transcurre la guerra de independencia fueran la lucha del pueblo elegido que, guiado por la mano de la Providencia, tuvo que sortear muchas pruebas hasta conseguir su instalación como pueblo libre.

Sin duda, gracias a esta memoria detallada de revolución de independencia, Bustamante le dio a la nueva nación, para las exigencias de la época, un muy necesario panteón republicano, poblado por héroes de todo tipo y condición sociales, en donde se confundían criollos, mestizos, indígenas, mujeres, ancianos, ilustrados, iletrados, niños, en el que se mostraba al mundo que la nueva nación, independientemente de la forma que adoptara, tendría que ser profundamente incluyente.

La guerra por definición es el ejercicio generalizado de la violencia, y Carlos María de Bustamante no era un hombre violento; al contrario, los hechos de violencia que vivió y escuchó durante el prolongado periodo de construcción de la nación mexicana a partir de la independencia le provocaban fuertes sentimientos de contrariedad y de tristeza. Paradójicamente, en toda su obra recurre siempre a ejemplos de actos heroicos tomados de la Biblia y de la historia clásica de la época. De esta gran cantidad de ejemplos que saturan la obra bustamantina podemos deducir que para él los actos heroicos no eran actos violentos, sino que, por el contrario, la violencia ejercida por el héroe se convertía en un acto pedagógico, un ejemplo a partir del cual la violencia irracional adquiriría un carácter de valentía, de acción moral útil para que las nuevas generaciones reconocieran a quienes lucharon y dieron su vida para construir la patria que disfrutaban.

Esa patria, organizada en una república entre iguales, tendría que ser un espacio en donde prevaleciera la paz y la concordia entre sus ciudadanos. En una república así, no habría lugar para la guerra, para las discordias y las disputas estériles que solo traerían la desunión y la debilidad de la patria. Por eso para Bustamante era muy importante la existencia y la protección por parte del Estado, de la Iglesia católica, la cual estaba ahí para traer el mensaje cristiano de paz a los hombres de buena voluntad en la tierra.

La Iglesia era sinónimo de unidad y de paz entre los mexicanos, quienes le debían obediencia, aun aquellos que ostentaran algún cargo público por muy importante que este fuera. Como es sabido, los años de construcción de la nación mexicana, desde las guerras de independencia hasta la invasión por los Estados Unidos, se distinguen por las interminables disputas militares y políticas, por el control del territorio, por la construcción de las instituciones y, aun siendo la más soterrada,

por el implacable control del espacio de lo público y lo privado. Estamos hablando de la construcción de una modernidad tardía en donde los límites entre el espacio público y privado se estaban definiendo entre encarnizadas luchas, tal vez más crueles y virulentas que las que se daban por el territorio o las instituciones políticas.

Por supuesto, en esas luchas, la Iglesia católica jugaba un papel muy importante. En ese periodo definido por innumerables conflictos en el campo de batalla, en tribunas legislativas y en la prensa, la Iglesia buscaba no sólo mantener su antiguo y enorme poder político, económico y sobre las conciencias, sino que buscaba ampliarlo. Esta institución vio en los conflictos armados una posibilidad de incrementar su poder en la nueva nación que se construía entre confusiones, cambios de bando y revueltas, aprovechando, además, la ausencia al parecer definitiva del rey y de las instituciones monárquicas con las que antaño tenía que compartirlo.

Sin ser propiamente guerras religiosas, en todos los conflictos bélicos de la época, los intereses de la Iglesia católica siempre estuvieron presentes al momento de definir el tipo de organización política que la nueva nación requería. Sin embargo, Carlos María de Bustamante no la entendía como una institución beligerante en las luchas por el poder político y económico. Para él, todo aquel que se enfrentara a la iglesia y a sus sacerdotes, era un enemigo de la religión, y esta era la columna vertebral de cualquier tipo de organización humana, sea cual fuere la forma que adoptara. Atentar contra la Iglesia era atentar contra la religión, y atentar contra la religión era simple y sencillamente atentar contra la civilización. En este aspecto, Bustamante siempre fue intransigente, y su defensa a la religión católica lo llevó al extremo de defender a la Santa Inquisición cuando ésta fue desaparecida por la Constitución de Cádiz, a pesar también del comportamiento poco religioso de muchos clérigos de alta jerarquía que eran enemigos naturales de la independencia.

Para Carlos María de Bustamante la república fue una república imaginaria; una entidad forjada por un conjunto de retazos de la antigua historia de México, la historia clásica de Grecia y Roma, en especial de esta última, y sobre todo en las sociedades imaginarias de la Biblia. Esta república soñada, deseada, anhelada o imaginada, tenía como propósito la idea de establecer una sociedad en donde se diera una convivencia pacífica entre los mexicanos, guiada por principios religiosos de fraternidad,

unidad y amor al prójimo. Si tuviéramos que buscar una definición para el tipo de república imaginada por Bustamante, tendría que ver con un territorio, una moral dictada por la iglesia y sus sacerdotes, un Congreso formado por hombres ilustrados, un gobierno centralizado, dependiente del Congreso, encabezado por un hombre piadoso, austero y honesto y un pueblo católico, obediente, trabajador, educado, sin distingos de clase, patriota y dispuesto a dar la vida por su nación.

Se puede decir, como lo hicieron sus contemporáneos y sus biógrafos, que Carlos María de Bustamante no era un gran estudioso de la política, y eso es cierto. Sería un error tratar de buscar indicios teóricos o doctrinales en los que fundamentara una solidez conceptual en sus ideas. De ninguna manera. A diferencia de su mentor y amigo, el cura fray Servando Teresa de Mier y a pesar de todas las lecturas que hacía de temas clásicos y contemporáneos, no fue un teórico en el sentido que hoy le damos a ese término. En todo caso, a nuestro personaje se le podría relacionar más con las palabras *publicista* o *moralista*, como eran conocidas en la época las personas dedicadas a divulgar algún tipo de conocimiento fuera de las instituciones encargadas de eso.

Es menester recordar que estamos en una época en donde la Ilustración se consideraba como una forma de herejía; los ilustrados, apóstatas, y las autoridades eclesiásticas y virreinales eran las únicas que mantenían un férreo control sobre el conocimiento y las formas y modos de adquirirlos. Recordemos también que Carlos María de Bustamante, al ser uno de los fundadores del *Diario de México* y de los primeros periódicos que estuvieron fuera de la esfera de control de las autoridades eclesiásticas y virreinales, fue un precursor de la libertad de expresión y, con ello, de otras formas de búsqueda, a veces a su pesar, del conocimiento. Como publicista o moralista, fue un creador de imágenes más que de doctrinas o teorías políticas, y fue a través de la creación de imágenes asociadas a la virtud, a la religiosidad y la unidad de los mexicanos, que entendió a la república e intentó transmitirla a los habitantes del nuevo México independiente.



## EL REPUBLICANISMO DE LORENZO DE ZAVALA

María del Carmen Salinas Sandoval  
*El Colegio Mexiquense*

El objetivo de este trabajo es presentar cinco períodos de la vida de Lorenzo de Zavala, en los que tuvo una participación política acorde con el momento convulso que se vivía en el país y fue forjando su actuación y pensamiento liberal republicano (de 1812 a 1836). Formó parte de dos etapas decisivas de la formación política de México: la transición del período novohispano al México independiente y la búsqueda de la construcción de un proyecto de nación mexicana, primero con base en una monarquía encabezada por Agustín de Iturbide y después con una república federal.

Las prácticas políticas y las lecturas que inspiraron esas prácticas indujeron a Lorenzo de Zavala a ir forjando su republicanismo,<sup>1</sup> como un principio político de organización del poder antagónico a la monarquía y unido a la adquisición de la libertad del hombre y de los pueblos, que él mismo definía de la siguiente manera:

Todos los que aman la libertad del hombre y de los pueblos, que conocen lo incompatible que es con los intereses de un monarca que sin freno que lo contenga tiende siempre al despotismo, los que saben la continua lucha en que se halla en las monarquías moderadas, vienen a coincidir en que no puede subsistir sino en los gobiernos republicanos.<sup>2</sup>

---

1 “La erudición de Zavala tuvo su origen en el estudio del mundo de los clásicos: Homero, Horado, Virgilio, Cicerón, Salustio, Tito Livio, Tácito y Plutarco... Ingleses como Bacon, Newton, Locke, Bentham; franceses como Destutt de Tracy, Voltaire, Volney, Rousseau, Sismondi, D’Alambert, Daunou, Montesquieu, Malebranche, B. Constant, Buffon, Raynal, Cabarrús y De Pradt; italianos como Galileo, Filangieri, Carlos Botta; españoles como Jovellanos, Valentín Foronda y Blanco White; alemanes como Vattel y Humboldt, y norteamericanos como Hamilton, fueron fuente permanente e inspiración de Zavala para esbozar un intento de organización de nuestro país”. Teresa Lozano Armendares. “Lorenzo de Zavala”. Juan A. Ortega y Medina, Rosa Camelo y Virginia Guedea (coords.). *Historiografía mexicana. El surgimiento de la historiografía nacional*. México: IIH, UNAM, vol. III, 1997, p. 228.

2 Lorenzo de Zavala. *Obras. El periodista y el traductor*. Prólogo, ordenación y notas de Manuel González Ramírez. México: Porrúa, 1966. p. 131.

Su republicanismo fue variando desde su participación en las Cortes de Cádiz hasta su anhelo de contribuir a formar una república texana que reuniera sus anhelos republicanos y sus anhelos de libertad con las características que admiraba de los Estados Unidos de América.<sup>3</sup> Producto de estos cambios en su acción política, ha sido catalogado por políticos mexicanos de la época y por historiadores contemporáneos desde profeta del liberalismo mexicano hasta traidor a México.<sup>4</sup>

Los cinco apartados en que está dividido el texto corresponden a las etapas que queremos destacar de Lorenzo de Zavala: su formación liberal en Yucatán y en las Cortes de Cádiz; el opositor a la monarquía de Iturbide con argumentos republicanos; su pensamiento republicano como autoridad federal y la influencia yorkina; el liberal republicano como gobernador del estado de México, y el republicano en Texas. Sostenemos que la actitud republicana de Zavala se vigorizó y adaptó al cargo de representación política que ostentaba –secretario del ayuntamiento, diputado, senador, gobernador–, en los que defendía el liberalismo y el federalismo en el ámbito local, estatal o nacional; también apoyaba la segregación e independencia de Texas. La pregunta que guía estos apartados es ¿qué expresiones republicanas manifestó Lorenzo de Zavala desde su participación como diputado a las Cortes de Cádiz hasta su colaboración en la formación de la república de Texas?

#### SU FORMACIÓN LIBERAL EN YUCATÁN Y CÁDIZ

Manuel Lorenzo Justiniano de Zavala Sáenz nació en Tecoh, cerca de Mérida, Yucatán, el 3 de octubre de 1788 y fue bautizado como niño español. Sus padres, Anastasio de Zavala y Velázquez y María Bárbara Sáenz y Castro, eran criollos con ascendencia vasca, con una situación económica

3 Raymond Estep. *Lorenzo de Zavala: profeta del liberalismo o mexicano*. Traducción de Carlos Echanove Trujillo. Prólogo de Carlos Castañeda. México: Librería de Manuel Porrúa, 1952, p. 289.

4 Entre los autores que han escrito sobre Lorenzo de Zavala se encuentran Lucas Alamán, Carlos María de Bustamante, José María Luis Mora, Francisco Javier Gaxiola, Justo Sierra O'Reilly, Luis Chávez Orozco, Armando de María y Campos, Antonio Magaña Esquivel, Jorge Flores Díaz, Raymond Estep, Gustavo G. Velázquez, Alfonso Toro, María de la Luz Parceró, Andrés Lira, Apolinar Mena Vargas, Heriberto Moreno y Evelia Trejo.

media. Ingresó en 1800 al Seminario Tridentino de San Ildefonso en Mérida; tres de los cursos más importantes fueron los de latín, filosofía y teología. Estudió gramática latina bajo la dirección de Diego O’Horan, y filosofía con Pablo Moreno, dos de los profesores más eminentes de la época. Concluyó sus estudios de teología en 1807 y al siguiente año contrajo matrimonio con su primera esposa, María Josefa de la Asunción Correa y Correa, en el pueblo en donde nació.<sup>5</sup>

En 1805 participó en las juntas políticas en la ermita de San Juan Bautista, organizadas por el capellán Vicente María Velázquez y el clérigo Manuel Jiménez Solís, con la finalidad de comentar los sucesos acaecidos en España, los cuales conocían por los periódicos que llegaban a Mérida. También participó en los procesos políticos, sociales y culturales que sucedían en la península yucateca. Asistían a estas juntas “los hombres más progresistas de Yucatán”. En un principio eran sacerdotes, y después se incorporaron laicos, llamados sanjuanistas por el lugar donde se reunían. Zavala participaba escribiendo discursos sobre política y economía.<sup>6</sup>

La Constitución de Cádiz, promulgada en España en marzo de 1812, llegó a Mérida en octubre de ese año. Llamaron la atención de los sanjuanistas los artículos referentes al gobierno interior de las provincias y de los pueblos, en los que se señalaban las funciones y las elecciones indirectas de los ayuntamientos y la sustitución de las intendencias por las provincias, donde se elegiría la diputación provincial. En las elecciones del ayuntamiento de Mérida para 1812-1813 resultaron electos 17 miembros; nueve eran sanjuanistas. Al iniciar sus sesiones eligieron a Lorenzo de Zavala como secretario. Los asuntos más importantes para el ayuntamiento fueron el educativo, el abasto de harinas y el comercio (la mayoría de los funcionarios se dedicaban a cuestiones mercantiles). Las acciones del ayuntamiento de Mérida estuvieron en oposición con la diputación provincial formada por un grupo de representantes del absolutismo. Patrocinada por el ayuntamiento, llegó a Mérida la primera imprenta, vía La Habana, que utilizó Zavala para dar a conocer sus ideas liberales.<sup>7</sup>

5 Marcela González Calderón. *El Yucatán de Zavala: sus primeros años*. Toluca: Fondo Editorial Estado de México, 2012, pp. 35, 41-42.

6 *Ibid.*, pp. 52-54.

7 *Ibid.*, pp. 59-60.

El 10 de junio de 1813 las Cortes de Cádiz suprimieron el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición y lo sustituyeron por una Junta Suprema de Censura en cada provincia para que se encargara de “asegurar la libertad de imprenta y contener al mismo tiempo su abuso”. El 25 de julio de 1813 los cinco integrantes –tres eclesiásticos y dos vecinos de la provincia– debían ser aprobados por las Cortes. La Junta Suprema de Censura de Mérida quedó formada por José María Calzadilla, Vicente Velásquez, Pablo Moreno, Pedro Almeida y Lorenzo de Zavala (secretario). Fue un cargo que le permitió a él y a los demás liberales escribir con mayor libertad.<sup>8</sup> Zavala fundó uno de los primeros periódicos que se publicaron en su estado natal, *El Aristarco Universal*, en 1813, en el que colaboró el grupo de sanjuanistas.

Al restaurarse nuevamente el absolutismo con el reconocimiento de Fernando VII como monarca de España, se desconoció la Constitución, las leyes y decretos expedidos por las Cortes. A raíz de esto, en Yucatán hubo una agitación política. Zavala convocó a la Junta de Censura para mantener vigente la Constitución, como ferviente defensor del liberalismo. Ante el riesgo de ser encarcelado por atentar contra la soberanía del rey, tuvo que retractarse en la sesión del ayuntamiento en la que se destituyó a sus miembros. También en el periódico *El Filósofo Meridano* dio su apoyo a Fernando VII. Sin embargo, tres sanjuanistas –José Francisco Bates, José Matías Quintana (padre de Andrés Quintana Roo) y Lorenzo de Zavala– fueron llevados presos durante tres años (1814-1817). Zavala aprovechó para estudiar medicina e inglés; asumió la práctica de la medicina después de su liberación.<sup>9</sup> Había aprendido francés en la biblioteca del Seminario Conciliar de Mérida leyendo textos prohibidos por la Inquisición.<sup>10</sup>

En 1818 fundó la *Confederación Patriótica*, en la que expresó sus ideas republicanas: proclamó que el pueblo podía hacerse justicia por sí mismo y podía suplir a sus autoridades. Logró que el gobernador y capitán general de Yucatán, Miguel de Castro y Aráoz (1815-1820), renunciara a

---

8 Decreto IX, “Libertad política de la imprenta”, 10 de noviembre de 1819. Decreto CCLXIII, Adiciones a la Ley de Libertad de Imprenta, 10 de junio de 1813.

9 Evelia Trejo. *Los límites de un discurso. Lorenzo de Zavala, su “Ensayo histórico” y la cuestión religiosa en México*. México: FCE-UNAM, 2001, p. 51-52.

10 Andrés Lira. *Espejo de discordias. Lorenzo de Zavala-José María Luis Mora-Lucas Alamán*. México: SEP, 1984, p. 17.

su cargo. Motivado por este triunfo, el grupo liberal emprendió la lucha por la independencia de Yucatán. No prosperó la idea, y al restablecerse la Constitución de Cádiz, en 1820, Zavala publicó el periódico *El Hispano-Americano* y reorganizó la sociedad política de San Juan. En este año, cuando Fernando VII juró la Constitución de 1812, se convocó a elecciones a nuevas Cortes. Zavala fue elegido diputado por Yucatán. Las Cortes comenzaron en julio de 1820, en las cuales participaron varios diputados novohispanos junto con Zavala: Lucas Alamán, Pablo La Llave, Joaquín Maniau, Francisco Fagoaga, Manuel Gómez Pedraza, José Gutiérrez de Terán, Tomás Murphy, Juan Nepomuceno Gómez Navarrete y José Mariano Michelena. Se dio a conocer como redactor de documentos oficiales y discursos de diversa índole. Por ejemplo, él fue uno de los encargados de elaborar el documento presentado por los diputados americanos a las Cortes el 25 de junio de 1821, en el que denunciaban los obstáculos que las autoridades americanas ponían a la aplicación de los decretos y de la Constitución.<sup>11</sup>

Fue en Europa donde Zavala se enteró del final de la Guerra de independencia y de los Tratados de Córdoba. Como afirman Chust y Frasset, uno de los orígenes ideológicos del republicanismo en México surgió en las Cortes de Cádiz, porque los diputados novohispanos, al ser representantes de sus provincias en un Congreso nacional, conjugaron una doble soberanía: la de la provincia que representaban y la nacional; también defendieron sus aspiraciones autonomistas frente a reacciones absolutistas del monarca.<sup>12</sup> La experiencia política de Zavala en Mérida y en Cádiz afinó sus ideas y prácticas liberales, en primera instancia, y después, republicanas, lo que le permitió participar en los proyectos de formación de la nación mexicana.

#### EL REPUBLICANO Opositor A LA MONARQUÍA DE AGUSTÍN DE ITURBIDE

Zavala regresó de Europa en 1821, después de la firma de los Tratados de Córdoba. En marzo de 1822 juró como diputado por Yucatán en el

11 Chust, Manuel e Ivana Frasset. "Orígenes federales del republicanismo en México, 1810-1824". *Estudios Mexicanos*, vol. 24, núm. 2, 2008.

12 *Ibid.*, p. 397.

soberano Congreso Constituyente (tenía 181 diputados). Fue convocado por Agustín de Iturbide para organizar la monarquía moderada (funcionó del 24 de febrero al 31 de octubre de 1822) como primera forma de gobierno del joven país. En un primer momento fue seguidor de Iturbide porque consideraba que México no estaba maduro para un gobierno republicano; se alejó del emperador cuando éste encarceló algunos diputados acusados de haber manifestado su adhesión al sistema republicano. Consideraba que la prisión de un número considerable de representantes de la nación alarmaba a los amantes de la libertad y del orden. Opinaba que atacar a los diputados era atentar contra el sistema representativo, que era una de las bases esenciales de la Constitución de la nación mexicana. Publicó junto con otros legisladores el Proyecto de Reforma del Congreso, que proponía reducir el número de representantes e integrar una segunda cámara. Provechando estas propuestas, Iturbide buscó que se aprobara el restablecimiento de tribunales militares para juzgar delitos de subversión, que se le concediera el derecho de veto en la próxima constitución imperial y que se reconociera que el código gaditano estaba vigente. Solamente se aprobó esto último. Ante eso, el emperador Iturbide decidió disolver el Congreso en octubre de 1822.

Tradujo e imprimió el folleto titulado “Tratado de las garantías individuales” de M. Daunou para denunciar que el gobierno de Iturbide era despótico y arbitrario.<sup>13</sup> Dicho escrito repasaba la historia de los sistemas de gobierno y su relación con las garantías individuales; criticaba lo ocurrido en Francia de 1800 a 1814, cuando coexistieron un sistema constitucional y uno revolucionario y señalaba cómo esto afectó el orden representativo y judicial; se ocupó de las instituciones que permitían que sobreviviera un gobierno protector de las garantías individuales, examinaba las condiciones en que éstas podían hacerse inviolables y especulaba sobre el futuro de Francia, situando “las esperanzas en un renacimiento de la opinión pública desde el seno de la luces”.<sup>14</sup> Con esta traducción, Zavala impulsaba los derechos que estaba convencido debían prevalecer y fomentar el gobierno.

---

13 Lorenzo de Zavala. *Umbral de la Independencia*. México: Empresas Editoriales, S.A., 1949, pp. 177-178.

14 Zavala. *Obras. El periodista*, pp. 189-292. Evelia Trejo. “Lorenzo de Zavala en el uso de la palabra”. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*. UNAM, núm. 20, 2000, p. 47.

Iturbide sustituyó el Congreso por la Junta Nacional Instituyente, formada por 55 personas propietarias y ocho suplentes, en la que Zavala también estuvo incluido, lo que no frenó su oposición hacia su gobierno.<sup>15</sup> El 2 de noviembre de 1822 se reunieron los miembros de dicha Junta, la cual acordó sustituir la carta gaditana por el Reglamento político provisional; varios de sus miembros, encabezados por Lorenzo de Zavala, se opusieron al Reglamento, alegando una razón fundamental: la Junta no tenía facultades para derogar la Constitución española de 1812, cuya vigencia había sido proclamada por los textos fundamentales que hasta ese momento seguían rigiendo, como lo eran el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba. Además, expuso Zavala que la Junta no podía considerarse como representación nacional y, por ende, tampoco tenía facultad de expedir un Reglamento político provisional.<sup>16</sup>

El 15 de marzo de 1823 se publicó la orden imperial de la reinstalación del Congreso, una conquista de las tendencias republicanas y de opositores a Iturbide mediante el triunfo del Plan de Casa Mata del 1 de febrero de 1823, proclamado por generales y oficiales del ejército del Imperio e inmediatamente secundado por José Antonio López de Santa Anna. El acta de Casa Mata pedía la restitución del Congreso que había sido disuelto. Sin proclamar la república, abrió el camino a esta forma de gobierno al impulsar la autonomía de las provincias. Zavala explicaba que eran republicanos en esta época los pocos hombres que habían podido leer algunas obras políticas, especialmente el *Contrato Social* de Juan Jacobo Rousseau, quienes fueron aumentando progresivamente el germen de la división y enfrentando los poderes del Estado. Pensaba que algunos jefes militares que decían apoyar el republicanismo no sabían lo que significaba, porque ese sistema de gobierno conduciría a la abolición de fueros, distinciones y privilegios, que era donde ellos se encontraban. Expresó que la base de la *república democrática* eran los principios de igualdad.<sup>17</sup>

El 30 de marzo de 1823, el Congreso nombró un triunvirato, con el nombre de Supremo Poder Ejecutivo, integrado por Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete –como titulares– y Mariano

15 Gustavo G. Velázquez. *Lorenzo de Zavala desertor de México*. Toluca: Cuadernos del Estado de México, 1968, pp. 71-74.

16 Zavala. *Umbral...*, p. 194.

17 *Ibid.*, pp. 158-159.

Michelena, Miguel Domínguez y Vicente Guerrero –suplentes–, con el objeto de encargarse interinamente del gobierno. Se nombró una comisión para analizar la abdicación de Iturbide, en la cual participó Zavala. La comisión propuso anular la coronación de Iturbide y declarar nulos el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba en cuanto al llamamiento de los Borbones al trono de México. Se encargó la redacción del dictamen a Zavala, reconociendo su arte expositivo.<sup>18</sup> Estas disposiciones se precisaron en el decreto del 8 de abril, en las que se anulaba la coronación de Iturbide y la sucesión hereditaria de los títulos emanados de la coronación; además, exiliaba al emperador, se le daba tratamiento de excelencia y una pensión vitalicia de 25 mil pesos anuales. Al declararse nulos el Plan de Iguala y el Tratado de Córdoba, la nación quedaba en libertad para constituirse bajo la forma de gobierno que le conviniera. Ante estas determinaciones, Zavala expresó: “los republicanos se unieron como por encantamiento con los partidos del régimen anterior”<sup>19</sup>, con lo que quedaba concluido el primer Imperio Mexicano.

Desde antes de la caída de Iturbide se fueron formando dos grupos políticos que se disputaron el modelo de la república: los centralistas y los federalistas. Perteneció Zavala a los segundos, y exponía sus posiciones al respecto en el periódico *Águila Mexicana*. El 30 de junio de 1823 tuvo lugar la convocatoria para la instalación del Congreso Constituyente, que discutiría la tendencia política que tendría la república; sus sesiones iniciaron el 7 de noviembre de 1823. Entre los constituyentes más notables figuraron Lorenzo de Zavala, Miguel Ramos Arizpe, Valentín Gómez Farías y Carlos María de Bustamante. Por el accidentado devenir de la monarquía de Iturbide, Zavala se decidió apoyar y difundir la república que estaba en ciernes, principalmente desde sus cargos como representante de los ciudadanos. Sus esfuerzos estuvieron encaminados a constituir un gobierno respaldado en las bases liberales de la legislación gaditana.

#### EL REPUBLICANO Y LAS PRETENSIONES DE LOS YORKINOS

Lorenzo de Zavala desempeñó varios cargos como representante y funcionario en el gobierno federal. De noviembre de 1823 a octubre de

18 *Ibid.*, pp. 219-220.

19 *Ibid.*, p. 221.



1824, representando a Yucatán, formó parte del Congreso Constituyente. La pugna política fue ganada por los seguidores del federalismo. El 31 de enero de 1824 este Congreso aprobó el Acta Constitutiva de la Federación, documento fundacional del federalismo en el país. Entre los constituyentes, destacamos a Lorenzo de Zavala, Miguel Ramos Arizpe, Valentín Gómez Farías y Carlos María de Bustamante. El 4 de octubre de 1824 fue promulgada la primera Constitución federal de México, cuando Zavala era el presidente del Congreso. Expuso en el discurso dirigido a todos los habitantes los principios políticos que dieron forma y coherencia a la Constitución; resaltó la importancia que tuvo para los representantes plasmar al gobierno republicano con la transcendental finalidad de separarse rotundamente del anterior gobierno monárquico: “Después de la independencia nacional estimarán por su primera obligación sostener a toda costa el gobierno republicano, con exclusión de todo régimen real”.<sup>20</sup>

Además de consolidar el republicanismo, era imprescindible instaurar el federalismo. Zavala expresó que los trabajos del Congreso se perfilaron a dividir los poderes de gobierno, demarcando sus atribuciones, señalando sus límites y dejando a los estados –19 estados y cuatro territorios– el dominio de su administración interior; así la federación establecería reglas generales que servirían de vínculo para unir las diferentes partes. Cada entidad se podría dar sus leyes de acuerdo con sus costumbres, industria, necesidades, pero principalmente para “entrar en el pleno goce de los derechos del hombre”. El principio liberal de los constituyentes se fundió con el republicanismo.<sup>21</sup>

Para cumplir con una de las facultades constitucionales, el Congreso determinó el lugar de residencia de los poderes de la federación, que fue el Distrito Federal. Acordaron después de arduas discusiones que sería la ciudad de México (decreto del 20 de noviembre de 1824), la sede de la capital del estado de México. La opción eliminada fue Querétaro. En este asunto tuvo Zavala una posición preponderante, ya que él y los diputados Joaquín Casares –representante de Yucatán– y José María Covarrubias –de Jalisco– propusieron ante el pleno del Congreso, el 18 de octubre de 1824, que la ciudad de México se declarara la capital de la fede-

20 Felipe Tena Ramírez. *Leyes Fundamentales de México, 1808-1957*. México: Porrúa, 1998, p. 165.

21 *Ibid.*, p. 164.

ración. La propuesta obtuvo el dictamen favorable, iniciándose el debate para declarar a una parte de la ciudad de México como Distrito Federal, donde residirían los poderes federales, cuyo territorio sería un círculo de dos leguas de radio.<sup>22</sup> El principal argumento de Lorenzo de Zavala fue:

Era una extravagancia pretender que una ciudad construida con las contribuciones y riquezas de todas las provincias en los trescientos años anteriores a la Independencia, en la que se habían acumulado capitales considerables y formado los edificios públicos que servían a los tribunales y autoridades de la Nueva España, viniese a ser la capital de un estado al separarse y hacerse independientes las provincias”.<sup>23</sup>

Zavala hizo esta propuesta y fue sostenida por una mayoría de diputados, adoptándose como ley, y desde entonces la ciudad de México fue la capital de los Estados Unidos Mexicanos, como antes lo fue de la Nueva España.

En 1825, Lorenzo de Zavala fue uno de los fundadores del Rito de York. Allí estableció amistades vinculadas al mundo masónico, como Joel Roberts Poinsett (miembro de la cámara de representantes de los Estados Unidos, el primer enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de México), José Miguel Ramos Arizpe, José María Alpuche, Ignacio Esteva y Vicente Guerrero. Zavala fue nombrado el Gran Maestro del Rito de York. Se establecieron las logias yorkinas como adversarias a los masones escoceses, todos pertenecientes a las clases privilegiadas, poco inclinadas a las nuevas instituciones nacionales de la época. Los yorkinos defendían los principios liberales y un plan federal republicano para el gobierno. Su pertenencia a la logia yorkina determinó su participación en la vida política nacional y después a la del estado de México. Zavala editó en 1828 el *Manifiesto de los principios políticos del Excmo. Sr. D. J. R. Poinsett*. El 1º de noviembre de 1826 comenzó a publicarse el periódico *El Correo de la Federación*, que fue, hasta abril de 1829, el órgano de las logias yorkinas. Zavala lo dirigió en 1828, desde el cual atacó a los escoceses.<sup>24</sup>

22 Geral L McGowan. *El Distrito Federal de dos leguas o cómo el Estado de México perdió su capital*. Estado de México: El Colegio Mexiquense, 2013, pp. 32 y 135.

23 Lorenzo de Zavala. *Albores de la República. Páginas escogidas*. México: Cámara de Diputados, LXII legislatura, 2015, pp. 79-80.

24 Zavala. *Obras. El periodista*, pp. CVI-CVII.

Al concluir su labor constituyente, Lorenzo de Zavala fue electo senador por Yucatán en el primer Congreso constitucional. Sirvió en el Senado mexicano en 1825 y 1826; participó en las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Crédito Público y de Administración de Justicia. También intervino en la preparación de dictámenes y ponencias para la reorganización del país. Sus aportaciones fueron definitivas en los asuntos de finanzas y de colonización. Sus intervenciones tuvieron un tono más crítico en los siguientes asuntos: la prohibición para obtener bienes raíces a los extranjeros no naturalizados, la concesión al Ejecutivo de facultades extraordinarias y la conducción poco adecuada de la Hacienda pública a lo largo de una década, precisamente en los años en que la atención sobre los préstamos y el crédito público llevaron al gobierno a proponer medidas enérgicas para amortizar la deuda nacional. En la sesión del 1º de mayo de 1826, Lorenzo de Zavala fue designado presidente de la Cámara de Senadores, en donde presentó un proyecto para establecer los juicios por jurados. Suscribió otro proyecto para extinguir las sociedades secretas, cuyo objetivo principal consistió en minar las fuerzas de la logia escocesa.<sup>25</sup>

Cuando Vicente Guerrero fue derrotado en la elección para presidente de la república, en 1828, como candidato de los yorkinos, Zavala dio un golpe de Estado conocido como el Motín de La Acordada, lo que motivó la retirada de Manuel Gómez Pedraza que había sido el candidato ganador, dejando a Vicente Guerrero la anhelada presidencia. Éste nombró a Zavala ministro de Hacienda en abril de 1829. Su actitud de desconocer los resultados electorales y hacer uso de la violencia para imponer a Guerrero estuvo impregnada de los ideales y pasiones de los masones yorkinos; por este hecho se pusieron en duda sus principios republicanos. Zavala justificó su actitud y la de los yorkinos —que él llamaba Partido Popular— de llevar al Ejecutivo federal a Guerrero, como la única opción para que la república elevara “sus gloriosos destinos” o de lo contrario iba a “precipitarse a un abismo de infortunios”, debido a que el ejército buscaba tener injerencia en los escoceses —quienes habían ganado la elección— para tener influencia en el gobierno. También advertía Zavala la situación de tres asuntos que ameritaba que el gobierno de los yorkinos tomara las medidas pertinentes: el poder económico, social y político del clero que bajo el lema “semillas

25 María de la Luz Parceró López. *Lorenzo de Zavala: fuente y origen de la reforma liberal en México*. México: INAH, 1969, pp. 8-19.

de moral y religión” se seguía fortaleciendo; el trabajo jurídico de los tribunales plagado de abusos y descuidos provocaba interminables juicios; el incremento de la pobreza en sectores sociales que acrecentaba la inseguridad por el alto número de robos que no recibían sentencias apegadas a la ley, por la carencia de administración de justicia.<sup>26</sup>

Durante el efímero gobierno fuera de la legalidad de Vicente Guerrero (1 de abril-11 de diciembre de 1829), en el despacho de Hacienda, Zavala tramitó algunos empréstitos para aminorar la deuda externa del país y promulgó las leyes de impuestos de 1829 durante la invasión española del brigadier Isidro Barradas frente al puerto de Tampico. Estableció un impuesto directo de 5 % a los ingresos superiores a mil pesos anuales y una patente para todos los negocios, medidas que le acarrearón diversas enemistades en los estados. Zavala renunció al ministerio de Hacienda el 12 de octubre de 1829, debido a la oposición de los escoceses y los múltiples problemas nacionales, como el endeudamiento con los agiotistas nacionales y extranjeros, la guerra civil, el estancamiento de la agricultura y la minería —principales ramos productivos— y la movilización contra las fuerzas españolas. Además, las legislaturas de Puebla y Michoacán pidieron su remoción.

Zavala fue enjuiciado con motivo de aquellos empréstitos, ya que los diputados Tomás Requena, Joaquín Cáseres y Armas y Miguel Duque de Estrada le hicieron cargos por su mala administración, logrando que la Cámara de Diputados lo considerara responsable de los cargos, pero finalmente, en febrero de 1830, el senado lo exoneró.<sup>27</sup> Tras dimitir, Guerrero lo comisionó para negociar con el gobierno de Yucatán su reintegración al sistema federal, ya que en 1829 un grupo de militares se pronunció por un gobierno centralista, pero no tuvo éxito ya que los centralistas yucatecos no le permitieron cumplir con su labor.

Después de su segundo periodo de gobierno en el estado de México, en 1833 volvió a ser electo diputado federal por Yucatán, cargo que solamente ocupó unos meses (marzo-noviembre). En octubre fue nombrado presidente de la Cámara de Diputados, donde destacó su actuación política, esta vez con una formación liberal y republicana más sólida. Durante la presidencia interina de Valentín Gómez Farías, el 7 de noviembre de 1833, propuso al

---

26 Lorenzo de Zavala. *Venganza de la Colonia*. México: Empresas Editoriales, s.a., 1950, pp. 10-15.

27 Parceró López. *Op. cit.*, pp. 8-19.

Congreso la nacionalización de los bienes eclesiásticos para pagar con su producto la deuda pública, así como una serie de reformas con la finalidad de cancelar la intromisión del clero y del ejército en las decisiones del Estado.<sup>28</sup> Entre las más importantes destacaron la libertad de culto, la separación entre Iglesia y Estado, la liberación de los agricultores de la obligación civil de pagar el diezmo eclesiástico, la destrucción del monopolio del clero en la educación, la clausura de la antigua Universidad, la disolución de los cuerpos del ejército que se hubieran sublevado contra el gobierno y la creación de la milicia nacional. Por lo anterior se considera a Zavala precursor de las Leyes de Reforma. Este programa liberal y federalista, que había defendido primero en el estado de México y luego en la Cámara de Diputados, le acarrió no sólo críticas de los grupos conservadores en favor de los privilegios de la Iglesia y del Ejército sino también de sus partidarios en el gobierno federal, quienes optaron por enviarlo a fines de 1833 a Francia como diplomático. Esta decisión fue tomada por Manuel Gómez Pedraza. Su estancia como representante diplomático duró hasta marzo de 1835, y su labor se caracterizó por ser carente de brillo. Empezó a afanarse más por sus intereses privados desde el momento en que Santa Anna orientó al país al centralismo.<sup>29</sup>

Desde 1828, Lorenzo de Zavala expuso sus ideas basándose en un republicanismo y un liberalismo que buscaban una rápida transformación del país. En ese año percibía importantes problemas en la formación de la nación mexicana, que hacían una quimera: el federalismo, la república y los derechos individuales. Mostró intolerancia ante el proyecto político de los escoceses y propuso medidas liberales radicales para terminar con el poder de militares y del clero, que consideraba perniciosos. Aplicó los ideales y el programa de gobierno específico en el estado de México en las dos ocasiones que fue gobernador.

#### EL LIBERAL REPUBLICANO COMO GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO

La república federal nació en 1824 con un Ejecutivo estructuralmente débil y un poderoso Legislativo bicameral. Al gobierno nacional le

28 Lira. *Op. cit.*, p. 20.

29 Trejo. *Op. cit.*, pp. 101-103.

faltó autoridad frente a las entidades federativas, principalmente en la recaudación de impuestos; sin embargo, el presidente Guadalupe Victoria asumió el poder con optimismo y confianza en el orden constitucional. Estas disposiciones se fueron desvaneciendo antes de que pasara una década. El país se encontraba entre 1827-1828 inmerso en una grave inestabilidad política por la división entre las fuerzas políticas agrupadas en las logias masónicas y en las fuerzas armadas.

Lorenzo de Zavala, en su afán de participar e influir cada vez más en la política republicana, movió su influencia entre los yorkinos para ser electo por el Congreso del estado de México como gobernador en 1827. Una vez logrado este objetivo el 8 de marzo, inició decisivos cambios políticos y económicos, propios de un liberalismo radical, pero sólo permaneció en el cargo hasta abril de 1829. Le interesaba ese estado por ser el escenario principal de los pronunciamientos militares, por su cercanía a la capital del país, por la riqueza del clero, porque su economía había sido muy próspera antes de la independencia y por la posibilidad de incrementar la fuerza de los yorkinos en aquel extenso territorio.<sup>30</sup>

Como gobernador pretendió impulsar el federalismo, el liberalismo y, por tanto, el republicanismo. Su afán consistió en elaborar una Constitución estatal formada sobre las bases de una libertad amplia para los ciudadanos, la cual no debía permitir una religión de Estado sin tolerancia de otras ni aceptaría tropas ni jefes militares privilegiados en los mandos civiles. Propuso medidas para que los tres millones de ciudadanos tuvieran propiedad o un modo de subsistir conocido y que supieran leer y escribir. Según su punto de vista, la política debía estar encaminada a ofrecer “una serie de actos positivos de patriotismo y de constantes esfuerzos por la mejora social, ilustración del pueblo y propagación de goces en las masas”.<sup>31</sup> Con estos principios organizó los ramos gubernativos en el estado de México, entre los cuales destacaron el desarrollo económico, la hacienda estatal, el impulso a la educación y las reformas contra el poder económico y social del clero. Estas medidas, de carácter económico, fueron respaldadas por el Congreso estatal. Aparte se propuso conocer el tipo de producción existente en el estado; ordenó la elaboración de una estadística

---

30 *Ibid.*, p. 73.

31 José Antonio Aguilar Rivera (comp.). *La espada y la pluma. Libertad y liberalismo en México, 1821-2005*. México: FCE, 2011, pp. 105 y 121.

sobre la producción minera, agrícola y ganadera, así como del intercambio comercial en los distritos y prefecturas del estado.

El Congreso estatal (como sucedió entre 1824 y 1826) continuó enfrentándose a las disposiciones de las autoridades federales relativas a las contribuciones correspondientes a la Hacienda pública federal para solventar gastos de guerra. Se opuso a la injerencia federal, pero no a cooperar con la federación en la defensa del país. Los diputados se preguntaban, en septiembre de 1828, “¿Puede el Congreso general imponer arbitrariamente las contribuciones que quiera en la forma que le parezca, sin contar con las legislaturas de los estados ni sus gobiernos?”.<sup>32</sup> Zavala y los diputados consideraban amenazado el equilibrio del sistema federal si se mezclaban los poderes federales en la administración interior de los estados. Además, los habitantes resultarían doblemente afectados al tener que pagar contribuciones establecidas de dos Congresos.

El déficit para cubrir el presupuesto general del estado era considerable, por lo que el gobernador Zavala tuvo que promover la expedición de una ley que le permitiera imponer nuevas contribuciones sobre el pulque y los magueyes, lo que ocasionó la esperada inconformidad de los productores. En su *Memoria de gobierno...* de marzo de 1828, Zavala resumió los cambios que había impulsado desde un año antes, y destacó que el objetivo de las medidas impulsadas por su administración era “formar un sistema de Hacienda sobre bases firmes, separándose de la rutina administrativa española, quitando las trabas que son adherentes al monstruoso sistema de monopolios”.<sup>33</sup>

En el proceso electoral para elegir al presidente de la república, el cual sucedería a Guadalupe Victoria, el gobernador Lorenzo de Zavala intervino activamente, como mencionamos en el apartado anterior. Los contrincantes fueron Vicente Guerrero, apoyado por los yorkinos radicales, y el secretario de Guerra, Manuel Gómez Pedraza, sostenido por los es-

32 Archivo Histórico del Municipio de Toluca. “Discusión del dictamen de la primera Comisión de Hacienda, sobre el decreto de 15 de septiembre último del Excmo. Sr. Presidente de la República”, SE., caja 4, exp. 235, 1828, ff. 8, 6, 1.

33 *Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta al Primer Congreso constitucional de todos los ramos que han sido a su cargo desde el 16 de octubre de 1826 hasta el 15 de igual mes en 1827. Presentada el día 13 de marzo de 1828.* Tlalpan: Imprenta del Gobierno a cargo de Juan Matute y González, 1828.

coces, el ejército y el clero. Zavala apoyó al general Guerrero, pero el 1 de septiembre de 1828 Gómez Pedraza ganó la elección para presidente y Anastasio Bustamante para la vicepresidencia. La votación en el Congreso estatal mostró la eficacia de la labor preelectoral de los yorkinos, ya que en la entidad hubo: 11 votos (de 17) para Vicente Guerrero como presidente y 6 para Zavala como vicepresidente.<sup>34</sup> Ante estos resultados electorales el general Santa Anna armó un pronunciamiento el 11 de septiembre de 1828, cuyos objetivos fueron plasmados en el Plan de Perote, en el que se desconocía a Gómez Pedraza como presidente. Zavala, por su parte, tomó una actitud de condescendencia contra los sublevados, provocando el rechazo del grupo triunfante, principalmente de Gómez Pedraza, que sostenía que Zavala era uno de los autores intelectuales del Plan de Santa Anna.

El 1 de octubre de 1828 el senador Pablo Franco Coronas había presentado en la Cámara respectiva una acusación contra Zavala como gobernador del estado de México, en el sentido de que éste era cómplice de la revolución iniciada por Santa Anna. El 6 de octubre el capitán Silvestre Camacho, en nombre del ministro de Relaciones, Juan de Dios Cañedo, previno a Zavala para que entregara el Gobierno estatal, pues quedaría preso por disposición de la Suprema Corte de Justicia. Zavala, por lo pronto, decidió ocultarse, dejando el gobierno del estado en manos del teniente gobernador Joaquín Lebrija. Desde la clandestinidad, Zavala dirigió un manifiesto a los habitantes el 12 de octubre, en el que explicaba los logros de su gobierno y los motivos por los cuales era acusado injustamente. Expuso que había procurado la prosperidad de los ramos que formaban la riqueza, así como superar la educación “bárbara y supersticiosa”; aparte, había excitado a los legisladores para que sustituyeran las leyes coloniales en los campos económicos y sociales que regían la vida social. Resaltaba su labor defensiva frente a los ataques que de parte del gobierno de la Unión se daban a la soberanía del estado. Destacó que como gobernador le interesaba impulsar el desarrollo y la fortaleza política de la entidad federativa, a diferencia de su posición política cuando era funcionario y diputado federal.<sup>35</sup>

---

34 Lorenzo de Zavala. *Obras. El historiador y el representante popular*. México: Porrúa, 1969, pp. 365-366.

35 *Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México, da cuenta al Segundo Congreso constitucional, de todos los Ramos que han sido a su cargo en el año económico corrido desde el 16 de octubre de 1828, hasta 15 de igual mes de 1829. Presentada*



Ante las victorias de los sublevados en el sur del estado de México y los sucesos de La Acordada, el 6 de diciembre de 1828 Zavala volvió a ocupar la gubernatura, ya que habían cesado los ataques contra su persona. Promovió una campaña política para que se declararan nulas las elecciones para presidente de la república. El objetivo se alcanzó el 4 de enero de 1829 cuando la Cámara de Diputados descalificó los votos en favor de Gómez Pedraza, y unos días después hubo nuevas elecciones. Bajo el clima de desorden político y social se eligió a Vicente Guerrero como presidente de la república.<sup>36</sup> El republicanismo obstinado de Zavala, asociado a la idea que solamente la posición yorkina era la correcta para consolidar el proyecto de nación, provocó que no estuviera dispuesto a respetar las vías legales de la representación popular en favor de los escoceses.

La lucha entre las logias masónicas provocó que el sucesor legítimo de Victoria fuera derribado y que el poder lo asumiera Vicente Guerrero como presidente ilegítimo. Al asumir el poder Vicente Guerrero, Zavala fue su secretario de Hacienda del 16 de abril al 1 de octubre de 1829, para lo cual solicitó licencia al Congreso estatal, misma que le fue concedida sin perder las facultades como gobernador, las cuales conservó hasta el 1 de junio de 1830. Cuando el gobierno de Guerrero fue derrocado, Zavala se vio forzado a exiliarse y trasladarse a los Estados Unidos durante tres años. Los esfuerzos de la primera administración de Zavala en el estado de México por cambiar los componentes de la Hacienda estatal, fomentar la economía y fortalecer la autonomía estatal frente a la federal no tuvieron tiempo de mostrar sus resultados, ya que las modificaciones fueron derogadas al entrar en funciones el gobernador Melchor Múzquiz, seguidor de la logia escocesa. En 1832 se volvió a incorporar Zavala a la política mexicana; bajo los auspicios del general Antonio López de Santa Anna fue designado gobernador del estado de México por segunda vez, aunque sólo ocupó dicho cargo algunos meses (marzo-noviembre de 1833).

El regreso de los yorkinos a los poderes federales y a los del estado de México con Zavala como gobernador impusieron medidas liberales radicales que no tuvieron cabida en una sociedad corporativa y medrada

---

*el día 20 de marzo de 1829.* Toluca: Imprenta del Gobierno del Estado Libre de México, 1829.

36 *Guía de documentos impresos del Estado de México (1824-1835).* México: Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, t. 1, 1976, p. 164.

por las constantes contribuciones y sublevaciones, en los que los caudillos militares tenían redes complejas de poder que les permitían cambiar autoridades sin atender el orden constitucional. Durante su segundo periodo, Zavala reorganizó la Hacienda pública, suprimió el monopolio del tabaco, declaró la libertad en su siembra y venta, declaró propiedad del erario los bienes del duque de Terranova y Monteleone, con lo que otorgó en arrendamiento dichas propiedades para que el producto se destinara a fomentar la instrucción pública y el bienestar de los pueblos.<sup>37</sup>

El gobernador solicitó información sobre la tenencia de la tierra de los pueblos con la finalidad de establecer orden en el tipo de propiedad, de hacer productivas las tierras y de distribuir a los ayuntamientos los terrenos mostrencos, realengos o baldíos. Zavala insistió, como lo había hecho en 1827, en nacionalizar los bienes eclesiásticos, declarándose nulas todas las ventas que de ellos habían hecho los religiosos, “en perjuicio de los intereses del estado”. Inició un proceso para reformar la propiedad eclesiástica, ordenó el decomiso de las propiedades de la Orden de San Camilo y de las Misiones Filipinas. Estas medidas obedecieron al pensamiento que compartían otros liberales como Zavala, José María Luis Mora y Gómez Farías, para quienes los problemas del país se debían en gran medida a la falta de circulante y del libre comercio, de los aranceles internos y externos, de las alcabalas y de la riqueza y tierras que se encontraba en manos de la Iglesia.<sup>38</sup>

En el ámbito político-administrativo, reglamentó el servicio de las fuerzas locales; restableció el Instituto Literario; declaró expeditos los tribunales para administrar justicia a cualquier forma en que los interesados dedujeran sus derechos; fundó el periódico oficial *El Reformador*; promovió la publicación de otros periódicos como *El Fanal*, *La Minerva* y *La Miscelánea*; reorganizó la división territorial creando once prefecturas en lugar de ocho para mejorar la administración pública; emprendió obras públicas en la ciudad de Toluca para darle un aspecto urbano; excluyó al clero de la enseñanza de la juventud, con lo que inició la larga etapa de secularización de la educación; suprimió la coacción civil para pagar

---

37 *Ibid.*, p. 259.

38 *Memoria que el Secretario del Ejecutivo del Estado Libre de México, Luis Varela, encargado de las secciones de gobierno y guerra leyó al H. Congreso, en los días 26, 27 y 28 del mes de abril de 1835.* Toluca: Imprenta del Gobierno, 1835, p. 20.

el diezmo, e impulsó la imprenta en Toluca a cargo de Juan Matute y González.<sup>39</sup>

Las disposiciones del liberalismo radical impulsadas por Zavala para promover la tolerancia religiosa y restringir el monopolio de bienes y el ejercicio de los fueros reflejaba el propósito del republicano de limitar la influencia clerical y dar prioridad al poder secular, con lo cual se lograría avanzar por el camino de un gobierno republicano que fortaleciera el poder civil sobre el militar y el clerical. Fue el republicanismo puesto en práctica en una entidad federativa. Ante estos cambios la reacción de rechazo del clero y de los militares fue violenta, por lo cual Zavala obtuvo una licencia para separarse de su cargo para tomar su lugar en el Congreso de la Unión, en donde propuso similares reformas radicales, pero ahora a nivel nacional. La generalización de los pronunciamientos militares contra las medidas radicales provocó que Santa Anna ocupara la presidencia que había dejado en manos de Valentín Gómez Farías. A fines de 1833, Zavala fue nombrado ministro plenipotenciario en París, con la finalidad de retirarlo de la política mexicana.

Gracias a su mirada crítica y su pensamiento reflexivo, Zavala observó que de los primeros años de relativa estabilidad que disfrutó la nueva república federal se pasó a las sublevaciones constantes, encabezadas en su mayoría por militares. Su intervención como gobernador del estado de México fue aceptada como un recurso necesario para influir en las decisiones políticas, pero la desintegración de la primera república federal se fue produciendo, a pesar de sus esfuerzos republicanos. Entre 1834 y 1835, la República mexicana pasó de un federalismo moderado a un centralismo.

#### EL SUEÑO DE UN REPUBLICANO EN TEXAS

Después de la caída de Vicente Guerrero y del inicio de la administración de Anastasio Bustamante, Zavala salió de México rumbo a Estados Unidos de América, donde visitó varios estados, entre marzo y junio de 1830. La información que obtuvo la reunió en el libro *Viaje a los Estados Unidos*

39 *Colección de decretos de los Congresos constitucionales del Estado Libre y Soberano de México, que funcionaron en la primera época de la federación: contiene también, por vía de apéndice, las disposiciones expedidas en la época del centralismo.* Toluca: Imprenta de J. Quijano, vol. II, 1850, pp. 213-262.

*de América*, que se publicó en París en 1834, en el que exponía su admiración por el gobierno republicano federal. En este texto, dirigido a los mexicanos, exponía: “He creído que nada puede dar lecciones más útiles de política a mis conciudadanos, que el conocimiento de las costumbres, usos, hábitos y gobierno de los Estados Unidos”.<sup>40</sup> Daba por hecho que las autoridades mexicanas de su generación debían imitar las instituciones formales estadounidenses y dejar a la población que corrigiera sus hábitos y buscara tener propiedad privada y trabajo a imagen y semejanza de los habitantes del país vecino. En algunos de estos viajes estuvo acompañado por Joel Robert Poinsett, y convivió con autoridades y empresarios. Zavala se identificó con las ideas de este norteamericano en cuanto al fortalecimiento de la república federal, basándose en libertades y en instituciones jurídicas incompatibles con la rigidez religiosa y con prácticas coloniales presentes todavía en la vida doméstica de la sociedad. Pensaba que las leyes podían estar en equilibrio con la libertad humana, con el impulso de la propiedad, del trabajo en fábricas y del principio del orden en todos los ámbitos, tal como lo propuso en el estado de México. Expuso estas reflexiones en su libro cuando describió las características de las ciudades norteamericanas que visitó.

Agregó en la conclusión de este libro que había diez mil ciudadanos norteamericanos habitando en Coahuila-Texas y en otros estados del norte de México, quienes contribuirían a fomentar los “hábitos de libertad, de economía, de trabajo; sus costumbres austeras y religiosas, su independencia individual y su republicanismo”, mientras en las entidades del centro del país continuarían arraigados a las disposiciones militares y eclesiásticas heredadas de la época colonial, obstaculizando que los principios republicanos impregnaran las expresiones políticas, festivas, laborales en los pueblos.<sup>41</sup>

En mayo de 1835, Zavala se reunió con su familia en Texas (había contraído segundas nupcias en noviembre de 1831 en Nueva York con la norteamericana Emily West Cresswell) después de haber terminado en París

---

40 Lorenzo de Zavala. *Viage a los Estados-Unidos del Norte de América*. Edición digital a partir de Mérida de Yucatán: Castillo, 1846 (<https://www.cervantesvirtual.com/obra/viage-a-los-estados-unidos-del-norte-de-america-847086> [consultado el 2 de mayo de 2022]). Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2017.

41 Zavala. *Viage...*, p. 366.

su cargo diplomático durante once meses, de abril de 1834 a marzo 1835. Había renunciado desde agosto de 1834, pero su dimisión fue aceptada en marzo de 1835. Realizó sus funciones de ministro plenipotenciario cerca del gobierno francés “aunque no con el brillo y los resultados que hubieran podido expresarse”, como se advirtió en los informes que dirigió al gobierno mexicano.<sup>42</sup>

La oposición de Zavala al centralismo del presidente Santa Anna que estaba imponiendo en el país privilegiando al clero y a los militares y la inestabilidad política y económica imposibilitaron la consolidación de una república articulada con los derechos individuales que beneficiaran a la sociedad; sus anhelos republicanos federalistas que se identificaban con la política representativa, el desarrollo económico y el orden social de los norteamericanos y sus intereses privados” en Texas, lo llevaron a participar en el proyecto de secesión de Texas del territorio mexicano. Él colaboró a cimentar las bases del naciente estado texano; para ello fue fundamental su experiencia política republicana en la elaboración de la Constitución federal de 1824, en las tareas legislativas como diputado y senador y en la labor ejecutiva de la entidad que gobernó.

La independencia de Texas tuvo lugar entre el 2 de octubre de 1835 y el 21 de abril de 1836, con cruentos enfrentamientos entre los texanos rebeldes y el ejército mexicano. El distrito de Harrisbourg nombró a Zavala como su diputado para representarlo en la Convención de Austin, que el 7 de noviembre de 1835 declaró al pueblo de Texas en guerra con el gobierno de México. Al aceptar tal representación política, perdió la nacionalidad mexicana. El 2 de marzo de 1836 una convención de diputados texanos se reunió en Washington-on-the-Brazos y declaró la independencia de la república texana, por considerar que los colonos estadounidenses formaban un conglomerado distinto del resto de la nación mexicana. Zavala fue designado delegado por Texas en esta Convención de Washington; por lo tanto, estuvo entre los firmantes de la Declaración de Independencia de Texas.<sup>43</sup>

Como diputados, Zavala y José Antonio Navarro –legislador de Coahuila y Texas y después representante de Bexar– fueron nombrados

42 Jorge Flores Díaz. “Lorenzo de Zavala Diplomático”. Ernesto de la Torre (selección, prefacio, notas, tablas cronológicas). *Lecturas Históricas Mexicanas*. México: UNAM, 2015, pp. 175-186.

43 Zavala. *Obras. El periodista*, p. CLX.

miembros de la comisión para redactar la Constitución de la república de Texas. Zavala presidió la sección de facultades del Poder Ejecutivo y formó parte de los comités de defensa, asuntos navales y diseño de banderas. El 17 de marzo de ese año se expidió la Constitución, con lo que su gobierno republicano quedó dividido en tres poderes, organizó su propio ejército, estableció sus fronteras, adoptó el derecho británico y creó su moneda. Ese día, Zavala fue elegido por unanimidad vicepresidente del gobierno interino, y quedó en la presidencia de la república Samuel Houston. Zavala estuvo en el cargo hasta el 22 de octubre de 1836 (unos días antes de su fallecimiento el 15 de noviembre de 1836). En mayo de 1836 estuvo presente y fungió como intérprete en la firma de los Tratados de Velasco, firmados por Santa Anna en su condición de prisionero de los texanos.

Zavala fue partidario incluso de la anexión de Texas a los Estados Unidos. Después de las primeras disposiciones para ordenar el nuevo gobierno republicano, opinó que dicha anexión aseguraría la estabilidad del gobierno, ya que sería complicado que Texas subsistiera entre las demás naciones independientes.<sup>44</sup> Es posible que haya apoyado el movimiento independentista de Texas por dos motivos principales: por sus principios republicanos apegados a los ideales estadounidenses y porque era propietario de importantes extensiones de terrenos en Texas; por tanto, cuidaba sus intereses ideológicos y financieros. Zavala y Stephen F. Austin eran los terratenientes más importantes de Texas. El primero poseía concesiones de tierras para los colonos norteamericanos que le habían sido otorgadas por el gobierno mexicano entre 1828 y 1829, y contaba con la escritura que lo acreditaba como empresario en Texas.<sup>45</sup>

Algunos mexicanos consideraron y consideran a Zavala un traidor a la patria por apoyar la independencia de Texas y participar en la organización legislativa y ejecutiva de esa república, mientras que los texanos lo consideran un padre fundador y un héroe del Estado. En el senado texano, después de su muerte, se expresó que “la conducta de Zavala en Texas no requería comentarios, pues todos conocían el celo que manifestara por la república en los negros días de la lucha por su existencia”.<sup>46</sup>

---

44 Estep. *Op. cit.*, p. 320.

45 Parceró López. *Op. cit.*, pp. 8- 19.

46 Estep. *Op. cit.*, p. 323.

## COMENTARIOS FINALES

Lorenzo de Zavala, hizo destacadas aportaciones para el diseño republicano del gobierno federal mexicano; en 1824 participó en la norma fundante del constitucionalismo mexicano, y en la siguiente década, en sus diversas etapas como diputado o senador del Congreso de la Unión fue radicalizando su posición republicana, incorporando derechos liberales que permitieran modernizar la estructura política, económica y social. Utilizó prácticas políticas aprendidas desde las Cortes de Cádiz, asimilando que la libertad del hombre era un principio imprescindible en cualquier sistema de gobierno. En el México independiente consideró que la monarquía moderada de Agustín de Iturbide podría ofrecer los valores liberales de Cádiz, basados en una Constitución, la división de poderes y la supresión de los privilegios del clero y el ejército. Sin embargo, los actos del emperador Iturbide lo llevaron a abrazar los principios republicanos, cada vez más inclinados al federalismo estadounidense. Sus viajes al país vecino del norte, su relación con Joel Roberts Poinsett y su actividad dentro de la logia yorkina lo ayudaron a forjarse ese ideal político republicano. Este ideal contenía, en sus palabras, “una serie de actos positivos de patriotismo y de constantes esfuerzos por la mejora social, ilustración del pueblo y de propagación de goces en las masas”.<sup>47</sup>

Con ese ideal, propuso un conjunto de reformas liberales para que tanto el Congreso del estado de México, como el nacional, decretaran normas que atacaran el poder económico y social de la Iglesia, fomentaran la educación laica, promovieran la propiedad privada con el fin de iniciar la transformación de los mexicanos, dejando atrás los tres siglos de rezagos coloniales. No lo logró por la fuerza política y social con la que contaban los jefes de la milicia y el clero, pero sus reformas quedaron como antecedentes de las leyes de Reforma aplicadas en la época de Benito Juárez.

Zavala consideró que los actos violentos de La Acordada y la presión político-electoral para que Vicente Guerrero ocupara la presidencia se realizaron en favor de la república para consolidar la independencia, la federación y el desprecio por el gobierno monárquico. Con un

---

47 Zavala. *Venganza...*, p. 238.

pensamiento republicano actuó en la construcción de la república de Texas, secundando la segregación y luego apoyando la organización de su gobierno.

Desde su célebre *Ensayo histórico de las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830* observaba los graves problemas del gobierno republicano en México, lo que da indicios de que sus férreos principios ya no encontraban espacio en nuestro país y los pondría en práctica en Texas, aunque esto significó abrir la puerta para que se le considerara como traidor a la patria. Consideraba en esa publicación que la república en México no se había consolidado porque la política se había quedado sumergida en los hábitos coloniales. Al respecto se preguntaba “¿Por qué se ha tolerado esto?”, a lo que respondió “¿Porque las asambleas de los estados han sido consideradas como los virreyes, y el Congreso general como el monarca! ¡Siempre los hábitos del sistema colonial!”<sup>48</sup>

El espíritu republicano de Zavala prevaleció en su vida pública; aplicó sus principios políticos en cada uno de sus cargos en México, como funcionario, representante ciudadano y diplomático, así como en Texas. Influyó en la formación de los gobiernos hasta donde sus opositores lo permitieron. Encontramos en el desempeño de los cargos públicos su pensamiento republicano liberal, que dejó una huella categórica en las primeras décadas del México independiente. Fue un político que tendió a ordenar la estructura de gobierno del naciente Estado mexicano bajo los principios republicanos.

---

48 Lorenzo de Zavala. *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*. México: FCE, 1985, p. 297.



## MORA Y EL REPUBLICANISMO MEXICANO

Tomás Pérez Vejo  
*Escuela Nacional de Antropología e Historia*

El lugar de José María Luis Mora en la construcción del México contemporáneo resulta paradójico. Aunque es sin duda uno de los principales ideólogos del liberalismo mexicano y tuvo una activa participación en la vida pública de la primera república federal, su carrera política fue modesta. No forma parte, para decirlo de manera sintética, de los llamados *héroes que nos dieron patria*. Los cargos políticos que tuvo fueron todos relativamente menores –vocal de la diputación provincial de México, 1822; diputado en el Congreso Constituyente y ordinario del estado de México, 1824, y diputado en el congreso nacional por Guanajuato, 1832–, y no tuvo especial protagonismo en ninguno de ellos, con la única excepción relativa, quizás, de su etapa como constituyente del estado de México, 1824-1827, en ese momento el más rico y poblado de la Federación, en la que fue presidente de la comisión encargada de escribir el borrador de la Constitución y redactó varios de sus artículos.<sup>1</sup>

Además de dichos cargos electivos, se podrían añadir otros de tipo técnico-administrativo, como la comisión para informar sobre el estado del Colegio de San Ildefonso (1823), la redacción del manifiesto con el que Nicolás Bravo inició el desafortunado pronunciamiento de Tulancingo (1828) y el de miembro de la comisión para el arreglo de la educación pública, convertida posteriormente en la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y los Territorios Federales (1833-1834). Todos

---

1 José María Luis Mora. “Obra política II”. Lillian Briseño Senosiain, Laura Solares Robles y Laura Suárez de la Torre (investigación, recopilación y notas). *Obras completas*. México: Instituto Mora, 1987; Manuel González Oropeza. *José María Luis Mora y la creación del Estado de México*. México: Instituto de Estudios Legislativos, Poder Legislativo del Estado de México, 2000, y Mario A. Téllez G. “José María Luis Mora: un legislador en el constituyente del Estado de México 1824-1827”. *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, vol. xxxiii, enero-junio, 2017.

estos los desempeñó también en un relativo segundo plano y con una orientación más técnico-ideológica que de ejercicio del poder. Tampoco se pueden considerar cargos estrictamente políticos sus nombramientos diplomáticos. El primero fue en París (1846), con una no muy definida función de agente del gobierno durante la presidencia de Mariano Paredes Arrillaga; y después, en Londres (1847) como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de México ante la Gran Bretaña, durante la segunda administración de Gómez Farías.<sup>2</sup>

En conjunto, el suyo fue un relativo discreto perfil político, salvo, quizás, por el papel de poder en la sombra que tuvo durante el primer gobierno de Gómez Farías (1833-1834), confirmación de su función de ideólogo más que de hombre de poder en sentido estricto. La falta de relevancia política se debe a que, aunque fue miembro de la generación que gestionó la transición del régimen virreinal al liberal, formó parte del grupo de los más jóvenes, el de los que llegaron a la edad adulta durante el desarrollo de la guerra, pero sin participar en ella o, si lo hizo, fue sin protagonismo.

Mora tenía 16 años en el momento del Grito de Dolores. Había nacido en San Francisco Chamacuero, Guanajuato –actualmente Comonfort–, en 1794. Era solo dos años menor que quien puede considerarse su némesis político-ideológico: Lucas Alamán<sup>3</sup>, quien contó con una mucho más importante carrera política. El tiempo durante ese momento de brutal aceleración histórica vivido por México en la segunda década del siglo XIX, puede convertirse en un abismo generacional, agudizado en este caso por las diferencias de origen social entre uno y otro. Aunque ambos personajes pertenecían a familias de la élite criolla-novohispana, la de Alamán era significativamente más rica y de más alto estatus. Mora se pasó los años del conflicto bélico estudiando en el Colegio de San Ildefonso de la ciudad de México, donde obtuvo el título de doctor en Filosofía por la Real y

---

2 José María Luis Mora. “Obra diplomática”. Briseño Senosiain, Solares Robles y Suárez de la Torre. *Op. cit.*; Luis Chávez Orozco. *La gestión diplomática del Dr. Mora*. México: Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 1936; Rafael Rojas. “Mora en París (1834-1850). Un liberal en el exilio. Un diplomático ante la guerra”. *Historia Mexicana*, vol. LXII, núm. 1, julio-septiembre, 2012.

3 Enrique Krauze. “Vidas paralelas: Lucas Alamán y el Doctor Mora”. *Vuelta*, vol. 16, núm. 191, octubre, 1992.

Pontificia Universidad de México en 1820; casi coincidió con el final de la guerra. Alamán fue estudiante también en los primeros años de la guerra, aunque en su caso el más abierto al mundo era el Colegio de Minería; pasó los últimos, a partir de 1814, viajando por Europa.

La consecuencia de estas disímiles trayectorias entre Mora y Alamán fue que mientras el primero inició su vida pública en el momento de la proclamación de la Independencia, como uno más de los muchos publicistas que en esos años intentaron difundir sus ideas sobre el futuro del país, en su caso como redactor del efímero *Semanario Político y Literario* en 1821, sin particular eco público; el segundo lo hizo apenas un año antes, pero como diputado por Guanajuato en las Cortes de Madrid, en las que tuvo una más que destacada participación, y pasó de ahí, a la caída de Iturbide, al cargo de ministro de Relaciones Interiores y Exteriores.

El abismo generacional fue todavía mayor entre Mora y los combatientes del Ejército Trigarante, los grandes protagonistas de la vida política del primer México independiente, quienes una vez proclamada la independencia, como ocurre siempre después de no importa cuál guerra civil o revolución, tendieron a monopolizar —realistas o insurgentes—, los órganos de poder del nuevo Estado, excluyendo a los que no habían hecho la guerra. Dicha exclusión se vio agravada en el caso de Mora por su temprano exilio, pues abandonó voluntariamente el país en 1834 y ya nunca regresó. Murió en París en 1850, ausencia que impidió su participación en la vida política de las décadas de mediados de siglo, cuando las generaciones de los que no habían hecho la guerra empezaron a ocupar los lugares que iban dejando libres los antiguos combatientes.

La falta de protagonismo político de Mora, contrasta, como ya se ha dicho, con su papel en la definición del liberalismo mexicano, movimiento que, primero en pugna con los proyectos de estado y nación conservadores, pero a partir de la República Restaurada ya sin rival en el escenario político, tuvo un papel más determinante en la construcción de México como Estado-nación contemporáneo. Mora es calificado por varios autores, desde Costeloe a Reyes Heróles,<sup>4</sup> como padre del liberalismo mexicano.

4 Michael P. Costeloe. *La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*. México: FCE, 1996; Jesús Reyes Heróles. *El liberalismo mexicano*. México: FCE, 1988.

La influencia de su pensamiento se prolongó, a pesar de su relativamente temprana muerte, durante buena parte del siglo XIX. Fue, en muchos sentidos, “el padre de las reformas liberales”<sup>5</sup>. No parece arriesgado afirmar que tanto las Leyes de Reforma como la fundamental Constitución de 1857, redactada cuando él ya llevaba varios años de fallecido, recogieran todavía muchas de sus ideas y propuestas políticas. Este protagonismo ideológico explica y justifica el que Charles Hale, en su fundacional libro sobre los orígenes del liberalismo en México, haya denominado al primer liberalismo mexicano como el de la época de Mora.<sup>6</sup> Fue efectivamente este quien definió muchos de los temas sobre los que los liberales mexicanos debatieron y por los que combatieron durante la primera mitad del siglo XIX, primero desde el llamado Partido del Progreso y después desde el ya denominado Partido Liberal.

El mismo Mora resumió y explicó dichos temas en su “Programa de los principios políticos que en Méjico ha profesado el partido del progreso, y de la manera con que una sección de este partido pretendió hacerlos valer en la administración de 1833 y 1834”:

1º libertad absoluta de opiniones y supresión de las leyes represivas de la prensa; 2º abolición de los privilegios del clero y de la milicia; 3º supresión de las instituciones monásticas y de todas las leyes que atribuían al clero el conocimiento de negocios civiles como el contrato de matrimonio, etc.; 4º reconocimiento, clasificación y consolidación de la deuda pública, designación de fondos para pagar desde luego su renta, y de hipotecas para amortizarla más adelante; 5º medidas para hacer cesar y reparar la bancarrota de la propiedad territorial, para aumentar el número de propietarios territoriales, fomentar la circulación de este ramo de la riqueza publica y facilitar medios de subsistir y adelantar a las clases indigentes, sin ofender ni tocar en nada al derecho de los particulares; 6º mejora del estado moral de las clases populares por la destrucción del monopolio del clero en la educación pública, por la difusión de los medios de aprender y la inculcación de los deberes sociales; por la formación de museos conservatorios de artes y bibliotecas públicas, y por la creación de establecimientos de enseñanza para

---

5 Rafael Estrada Michel y Mario A. Téllez G. *José María Luis Mora: un hombre de su tiempo*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2014, p. 13.

6 Charles A. Hale. *Mexican liberalism in the age of Mora, 1821-1853*. New Haven: Yale University Press, 1968.

la literatura clásica, de las ciencias y la moral; 7º abolición de la pena capital para todos los delitos políticos y aquellos que no tuviesen el carácter de un asesinato de hecho pensado; 8º garantía de la integridad del territorio por la creación de colonias que tuviesen por base el idioma, usos y costumbres mejicanas.<sup>7</sup>

Estos principios, cuya defensa y explicación dedicó Mora la mayor parte de su obra y acción política, fueron la base de esta primera fracasada reforma y lo siguieron siendo de la Reforma con mayúsculas, la de las Leyes de Reforma (1853-1865) y de la Constitución de 1857, esta sí exitosa. Sólo cabría añadirles, tanto por lo que se refiere a su presencia en la obra de Mora como en el pensamiento liberal mexicano decimonónico, la defensa de la organización del estado como república federal. Este fue otro de los principios innegociables de este liberalismo y a cuya explicación y defensa dedicó Mora su *Catecismo político de la federación mexicana* (1831). A pesar de su carácter pedagógico, dicha obra fue una excelente síntesis del significado que para el primer liberalismo mexicano tuvo el sistema federal como alternativa no sólo a la monarquía sino también al centralismo; también al despotismo, con la república federal como sinónimo de libertad.

Una forma de organización política, la republicano-federal, que para Mora, a diferencia de lo que ocurría en Estados Unidos, donde “los estados crearon al gobierno federal”, en México no era un punto de partida sino de llegada: “[en México] el gobierno federal dio existencia política a los estados”.<sup>8</sup> El federalismo y la república, como consecuencia, no eran en México la respuesta a una necesidad, sino una elección: la mejor forma de gobierno de todas las posibles. A explicar sus virtudes, características y funcionamiento dedicó Mora casi la totalidad de su *Catecismo político*. La única excepción sería el capítulo primero, dedicado al en esos momentos todavía candente tema de la independencia y su justificación. El resto, un total de 16 capítulos, los dedica a explicar el funcionamiento de lo que

7 Citada en José María Luis Mora. *Obras sueltas de José María Luis Mora, ciudadano mexicano. Revista política. Crédito público*. París, Librería de Rosa, t. I, 1837, pp. CXI-CCLXII.

8 José María Luis Mora. “Política sobre el Distrito Federal”. *El Observador de la República Mexicana*. México: t. III, 1830, p. 217.

define como una forma de gobierno representativa republicana federal, a la que más adelante añade la característica de ser libre.

Su idea de república es *representativa* porque “el poder Legislativo está confiado en todo o en parte a personas elegidas por el pueblo y amovibles en su voluntad a periodos fijos”. La precisión *de todo o en parte* le permite distinguir entre las monarquías moderadas, en las que “sólo una parte del cuerpo legislativo es popularmente electa”, de aquellos sistemas políticos como el mexicano en que lo era todo. Es *republicana* porque todos los cargos políticos “son nombrados mediata o inmediatamente por el pueblo, cuyas funciones no son perpetuas, y que son personalmente responsables del abuso que de ellas puedan hacer”. Es *federal* porque se trata de un sistema “en el que se hallan reunidos varios gobiernos que son independientes en el ejercicio de ciertas funciones de la soberanía, y dependiente de uno general en el ejercicio de otras”; es y *libre* porque tiene división de poderes en legislativo, ejecutivo y judicial, ya que un sistema de gobierno representativo, republicano y federal podía ser, sin embargo, despótico cuando se reunían “en una persona o corporación el poder de dictar leyes, el de ejecutarlas y el de aplicarlas a los casos particulares”, algo que no ocurría en el mexicano “porque ni en el gobierno general ni en el de los estados se reúnen en ninguna persona o corporación los tres ni aún dos de los poderes políticos”.<sup>9</sup>

El anterior es un perfecto resumen de lo que la república federal representó para el imaginario político del primer liberalismo mexicano, que en ese momento Mora vió plasmado en la forma de gobierno que se había dado a partir de la caída de Iturbide; incluso, en aspectos que el liberalismo posteriormente cuestionaría, como el de la no libertad de cultos, que Mora sólo constata, sin ningún juicio o comentario negativo:

P. ¿En la república mejicana está prohibido el ejercicio público de cualquier otro culto que no sea el católico romano?

R. Sí, así esta prevenido en su Constitución.<sup>10</sup>

---

9 José María Luis Mora. “De la nación mejicana sus partes constituyentes, su forma de gobierno y religión”. *Catecismo político de la Federación Mexicana*. México: Imprenta de Galván, 1831, pp. 10-12.

10 *Ibid.*, p. 15.

## PRENSA Y VIDA POLÍTICA

En Mora, como en otros muchos políticos e ideólogos liberales de las primeras décadas del siglo XIX, la actividad periodística, la política y la reflexión intelectual van unidas. Fue, sin embargo, en la prensa donde defendió sus ideas e hizo, además, la mayor parte de sus propuestas político-ideológicas. No parece arriesgado afirmar que su principal actividad fue la de publicista, profesión entendida como la de aquella persona que trata asuntos generales para un público amplio. Incluso en el caso de la que puede ser considerada su obra más ambiciosa, *México y sus revoluciones*, buena parte de ella fue publicada primero en forma de artículos, entre octubre de 1833 y abril de 1834, en *El Indicador de la Federación*, y cuando decidió editarla como libro, ya en su exilio parisino, no lo hizo pensando en un público especializado, sino buscando, como él mismo precisó en la “Advertencia preliminar”, “contribuir a fijar el juicio de los pueblos civilizados sobre esta parte interesante de nuestro continente”.<sup>11</sup> Es decir, buscó difundir entre el público general información considerada interesante.

Inició, de hecho, su vida política como redactor de *El Semanario Político y Literario* (noviembre de 1821-marzo de 1822), todavía sin una gran presencia pública, aunque acabó siendo encarcelado por su oposición a Iturbide. En una de sus intervenciones como vocal de la diputación provincial llegó a calificar al flamante emperador como el “déspota más insolente y criminal”<sup>12</sup>. Colaboró también en estos primeros años de vida independiente en *El Sol*, *Águila Mexicana* y *La Libertad*.

La influencia político-ideológica de Mora se hizo mayor a partir de 1827, cuando pasó a dirigir *El Observador de la República Mexicana* (julio de 1827-enero de 1828 y marzo-octubre de 1830), en el que publicó algunos de sus mejores artículos. Este fue un semanario cercano a la logia de los escoceses y, como consecuencia, opuesto a la de los yorkinos y a sus

11 José María Luis Mora. *México y sus revoluciones*. París: Librería de Rosa, t. I, 1836, p. viij

12 Citada en Arturo Arnáiz y Freg. “Estudio biográfico del doctor en Teología y licenciado en Derecho Civil don José María Luis Mora”, [autor corporativo]. *El Doctor José María Luis Mora 1794-1850; homenaje de la Universidad nacional de México al reformador ilustre*. México: UNAM, 1934, p. 18.

propuestas políticas, en especial la de la expulsión de los españoles. En esos años finales de la década de los 20 fue uno de los ejes del enfrentamiento entre logias masónicas que actuaron en gran parte como partidos políticos *avant la lettre*, a la vez que como medios de expresión de una incipiente opinión pública y de grupos de presión política. Los yorkinos hicieron de la lucha por la expulsión de los españoles una de sus principales armas de movilización política, mientras que los escoceses se oponían. Este fue un asunto al que *El Observador* dedicó varios artículos, entre ellos uno de Mora, “Discurso sobre el proyecto de expulsión de españoles que se encuentra que se halla a discusión en las cámaras”,<sup>13</sup> firmado como todos los suyos en este periódico con la inicial L, en el que cuestionó tanto la forma como se había aprobado el proyecto, por imposición de una minoría vocinglera, como el proyecto en sí, según él sumamente defectuoso desde el punto de vista jurídico, temas ambos recurrentes en el pensamiento de Mora.

Fue también en las páginas de este periódico en el que propuso la necesidad de una reforma de la educación pública y la defensa del juicio por jurado, dos de los ejes de las posteriores reformas liberales. Vinculó después su actividad política a Valentín Gómez Farías, de quien trazó un más que encomiástico perfil en “Revista de las diversas administraciones que la República mejicana ha tenido hasta 1837”:

la *independencia* le debió servicios importantes, el *Imperio* y la *Federación* han sido en mucha parte obra suya; [...] y la impulsión y enerjía de las grandes reformas políticas efectuadas de 1833 a 1834, cuyos rastros no han podido borrarse es *exclusivamente* obra suya. Sus principios han sido en *todas ocasiones* los de *progreso rápido y radical* [...] pero entre los medios de obtener este fin *jamás* ha entrado en su plan el *derramamiento de sangre*.<sup>14</sup>

Estos fueron elogios no muy neutrales si consideramos que, durante la vicepresidencia de Gómez Farías, presidente de facto entre 1833 y 1834 por la voluntaria y continuada ausencia del presidente López de Santa

---

13 José María Luis Mora. “Discurso sobre el proyecto de expulsión de españoles que se encuentra que se halla a discusión en las cámaras”. *El Observador de la República Mexicana*. México: t. III, 12 de diciembre de 1827.

14 Mora. *Obras sueltas de...*, t. I, p. LXXXIX.



Anna, Mora tuvo mayor influencia política. La afirmación de que todas las reformas llevadas a cabo por el gobierno de Gómez Farías fueron obra suya<sup>15</sup> es sin duda exagerada; no, sin embargo, que algunas de las grandes reformas políticas fueron inspiración suya y, sobre todo, que fue él quien se encargó de exponerlas y explicarlas a la opinión pública en *El Indicador de la Federación Mexicana*, otro periódico clave en su trayectoria como publicista y el último en el que figuró como redactor.

El objetivo principal, si no el único, de este periódico, que se publicó entre octubre de 1833 y mayo de 1834, fue la defensa de las reformas del gobierno de Gómez Farías, una especie de primera Reforma fallida. Mora, en esos momentos era uno de los consejeros más influyentes en el entorno del vicepresidente, como único redactor. No es seguro que todas las reformas fueran inspiración suya, pero sí que fue él quien con mayor ahínco las difundió y defendió. Esto explicaría que para muchos las reformas llevadas a cabo durante la vicepresidencia de Gómez Farías fueran *las reformas de Mora*, porque había sido fundamentalmente él quien las había dado a conocer, explicando sus características y alabando sus bondades.

#### LAS RELACIONES IGLESIA-ESTADO

Varios de los principios del Partido del Progreso, enumerados por Mora en su *Revista Política*, tienen que ver con el complejo problema de las relaciones Iglesia-Estado, que en las sociedades nacidas de la disgregación de la monarquía católica, eran tanto de estado como de nación, de limitación del poder político de la iglesia como de definición nacional. Estaban implicados en él, como consecuencia, otros múltiples temas como la abolición del fuero eclesiástico, la acumulación de tierras y bienes raíces por el clero regular y secular, la desamortización de los bienes de la Iglesia, el monopolio eclesiástico de la enseñanza, etcétera.

La necesidad de la separación Iglesia-Estado está presente en muchos de los escritos de Mora, quien apostó siempre por la versión más radical de esta separación, aquella que implicaba no sólo una estricta separación de ambas instituciones, sino la sustitución de lo que podríamos denominar

15 “Se dijo y se repitió hasta el fastidio que cuanto se hacía en aquella época era obra de Mora”. *Ibid.*, p. CCXVII.

una antropología católica por otra basada en el individualismo, que es lo que finalmente el liberalismo mexicano llevaría a cabo bajo los gobiernos de Benito Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada: “el intento más efectivo en el mundo hispano para sustituir el control social de la Iglesia católica por una disciplina estatal”.<sup>16</sup> De este proyecto político Mora tuvo el papel de indudable precursor y a él dedicó, al margen de varios artículos, su “Disertación sobre la naturaleza y aplicación de las rentas y bienes eclesiásticos”, escrita para el concurso convocado en 1831 por el Congreso del Estado de Zacatecas y el gobernador Francisco García: El cuarto congreso constitucional de esta entidad ofreció el premio de una medalla de oro y la gratificación de dos mil pesos al autor de la mejor disertación sobre el arreglo de rentas y bienes eclesiásticos,<sup>17</sup> en el que Mora participó por sugerencia del, en ese momento, senador por Zacatecas, Valentín Gómez Farías, uno de los impulsores del concurso.

Aunque debido a diversas dilaciones el premio no llegó a entregarse, pasados dos años de la convocatoria del concurso el Congreso de Zacatecas decidió imprimir el texto de Mora, a lo cual este accedió siempre que “la publicación fuese anónima; para no perder la opción al premio”, precaución inútil porque “la federación acabó antes de que el premio se adjudicase”.<sup>18</sup> Esta iniciativa permitió que la obra circulase impresa a partir de 1833, bajo la autoría de “un ciudadano de Zacatecas”,<sup>19</sup> y que sus argumentos fuesen conocidos y utilizados en el debate político. Hubo una reedición en París en 1837, con algunos añadidos y modificaciones, ya bajo la autoría de Mora, aunque da la impresión de que la mayoría de los que la leyeron anteriormente sabían también que el autor era él.

El objetivo de la convocatoria era dilucidar las características de los bienes puestos por la sociedad en manos de la Iglesia (propiedades, diezmos, etcétera) para decidir sobre el derecho del poder civil a legislar sobre ellos. Mora, a partir de la distinción entre la iglesia como cuerpo

---

16 José M. Portillo Valdés. *Una historia atlántica de los orígenes de la nación y el Estado. España y las Españas en el siglo XIX*. Madrid: Alianza editorial, 2022, p. 226.

17 “Congreso de Zacatecas. Decreto de 20 de junio de 1831”.

18 Mora. *Obras sueltas de...*, t. I, pp. 174 y 175.

19 *Disertación sobre la naturaleza y aplicación de las rentas y bienes eclesiásticos, y sobre la autoridad á que se hallan sujetos en cuanto á su creación, aumento, subsistencia o supresión. Su autor, un ciudadano de Zacatecas*. Méjico: Imprenta de Galván, 1833.

místico, “obra de Jesucristo” y como tal “eternamente independiente de la potestad temporal”, y de la Iglesia como asociación política, “obra de los gobiernos civiles” y que como tal “puede ser alterada y modificada y aún pueden ser abolidos los privilegios que debe al orden social, como los de cualquier otra comunidad política”, concluyó que “los bienes que tienen la denominación de eclesiásticos son por naturaleza civiles y temporales [...] con una sujeción total y exclusiva a la autoridad temporal”.<sup>20</sup> Esta argumentación es un excelente reflejo de la radical revolución que estaba teniendo lugar y que iba mucho más allá del nacimiento de una nueva soberanía política, de que esta adoptase la forma monárquica o republicana o de que tuviese unos u otros límites geográficos. La verdadera revolución consistía en que mientras en el viejo orden político, el de la Monarquía católica, el reino de la Nueva España era parte de la Iglesia, en el nuevo, el del Estado-nación mexicano, la Iglesia era parte del Estado. Este fue el principio básico que legitimó todas las intervenciones posteriores del Estado en los bienes de la Iglesia, desde la desamortización de tierras y propiedades urbanas hasta la abolición del diezmo, y esto sin necesidad, al menos en el primer liberalismo, de cuestionar la condición católica de México, tal como el propio Mora dejó asentado en su *Catecismo político de la federación mexicana*: “P. ¿Cuál es la religión de la nación mexicana? R. La católica apostólica romana”.<sup>21</sup>

## EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA

La educación tuvo un importante papel en los proyectos de nación y Estado liberales, con dos vertientes: una individual, de mejorar las capacidades de cada persona, y otra colectiva, de construcción del hombre nuevo que haría posible la república. A estos dos aspectos Mora dedicó parte importante de su actividad político-intelectual, tanto desde el punto de vista teórico como práctico, desde casi el inicio de su actividad política.

Firme defensor de la revolución, entendida como un progreso rápido y radical, consideraba, sin embargo, que su triunfo solo era posible a través de “revoluciones mentales que se extiendan a toda la sociedad y modifiquen no sólo las opiniones de determinadas personas sino las de toda la masa

20 Mora. *Obras sueltas de...*, t. I, pp. 183 y 222-223.

21 Mora. “De la Nación Mejicana...”, p. 15.

del pueblo”.<sup>22</sup> Este objetivo sería imposible sin una reforma radical de los contenidos del sistema educativo, pero también de su organización, para acabar con el monopolio eclesiástico sobre ella.

Apenas producida la caída de Iturbide, el secretario de Fomento e Instrucción Pública, José Ignacio García Illueca, “comisionó al doctor Mora para que propusiese al gobierno un plan de reforma del Colegio de S. Ildefonso, que sirviese de modelo para el nuevo arreglo de todos los establecimientos de igual naturaleza existentes en la república”,<sup>23</sup> asunto sobre el que Mora había recibido una comisión parecida de la Junta Provisional de Gobierno en los primeros días de la independencia. El resultado fue la *Memoria* del 24 de abril de 1823, una radical propuesta de reforma que nunca se llevó a cabo, pero en la que aparecen ya algunas de las bases de las posteriores leyes sobre educación liberales.

Este fue un problema, el de las implicaciones políticas de la educación, sobre el que Mora volvería en los siguientes años. A mediados de 1827 publicó en *El Observador de la República Mexicana* un largo artículo, “Educación pública”,<sup>24</sup> con epígrafes tan significativos, como “Sin instrucción es difícil lograr en una república todos los bienes que promete este gobierno” o “El objeto de un gobierno es proporcionar a los gobernados la mayor suma de bienes, y esta no puede obtenerse sin educación”, cuyo argumento puede resumirse en que uno sólo sería ciudadano desde la educación y que la república sólo existiría con ciudadanos educados. El asunto le parece tan importante que concluye su artículo informando que “Como el tiempo nos lo vaya permitiendo, continuaremos dando al público nuestra opinión de tan alta importancia”.

En 1831 Mora dio un paso más en los proyectos educativos liberales con la escritura del *Catecismo político de la federación mexicana*, un tipo de textos que habían empezado a proliferar en el mundo hispánico a partir de la promulgación de la Constitución de Cádiz de 1812, con el objetivo, en la estela del que había sido el de los catecismos religiosos, de formar buenos católicos, de formar buenos ciudadanos. Unos y otros, un resumen sintético y memorizable, en forma de preguntas y respuestas, de

---

22 Mora. *México y sus revoluciones*, t. I, p. 129.

23 Mora. *Obras sueltas...*, t. I, p. CXCI.

24 José María Luis Mora. “Educación pública”. *El Observador de la República Mexicana*. México: 20 de junio 1827.

los principales principios y dogmas de cada una de las dos sociedades, la católica y la nacional, modelo que en el caso de Mora se atiene de forma estricta: un escueto resumen y defensa de los principios federales de la Constitución de 1824 y la organización política de la República federal mexicana.

El momento más importante de la participación de Mora en las reformas educativas del país se dio, como en otros muchos temas, durante la vicepresidencia de Gómez Farías, responsable del Poder Ejecutivo entre 1833 y 1834, quien el 20 de septiembre de 1833 creó la denominada Comisión del Plan de Estudios, integrada por el propio Gómez Farías como presidente, Juan José Espinosa de los Monteros como vicepresidente, Manuel Eduardo de Gorostiza como secretario y Andrés Quintana Roo, Juan Rodríguez Puebla, Bernardo Couto y José María Luis Mora como vocales, con el propósito de informar sobre el estado de la educación pública y promover las reformas que considerase necesarias para su mejora, un viejo proyecto que se venía arrastrando desde el inicio de la República federal.

La Comisión del Plan de Estudios fue auto convertida en Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios de la Federación, con los mismos miembros más la incorporación de Juan de Dios Rodríguez Puebla. Fue la responsable de una efímera, pero radical reforma educativa, con Mora como uno de sus ideólogos. Tuvo su expresión en una serie de leyes, publicadas entre octubre y diciembre de 1833 –algunas todavía por la antigua Comisión–, en las que, además de la creación de escuelas de instrucción primaria para niños y adultos, se propuso una completa restructuración de los estudios superiores, con el cierre de la Universidad, “por inútil, irreformable y pernicioso”, y su sustitución por seis escuelas especializadas, cada una en un tipo de estudios: “la primera de estudios preparatorios, la segunda de estudios ideológicos y humanidades, la tercera de estudios físicos y matemáticos, la cuarta de estudios médicos, la quinta de estudios de jurisprudencia y la sexta de estudios sagrados”. La voluntad de especialización llevó a evitar, incluso, el uso del término *colegio*, asociado a la proliferación de cátedras propia de la antigua universidad. “A todas estas Escuelas se les dio el nombre de *Establecimientos*, excluyendo de intento el de *colegios*, para que no sirviese de precedente a efecto de reclamar el uso o abuso

de las rutinas establecidas en ellos”.<sup>25</sup> Dicha reforma fue truncada, en primer lugar por el regreso de Santa Anna, pero antes por la suspensión, el 23 de abril de 1834, del poder otorgado por el Congreso al gobierno para ocuparse de la instrucción pública y los cambios en la Dirección General de Educación Pública, de la que Mora dejó de ser vocal.

Sus posicionamientos respecto al sistema electoral están directamente relacionados con la formación del ciudadano como problema político, expuestos en su “Discurso sobre la necesidad de fijar el derecho de ciudadanía en la república” de 1830, en el que abogó a favor de que sólo los ciudadanos responsables pudieran participar en la vida política, como elegidos y como electores. Habló de un sistema censitario en el que “sólo los propietarios disfruten de voz activa y pasiva, [ya que] por el orden común sólo estos tienen verdaderas virtudes cívicas”.<sup>26</sup> Una deriva de su idea de que sólo la educación capacitaba para una participación plena en la vida política, que le acerca, aunque por otros motivos, a las propuestas de limitación del voto propugnadas en esos mismos años por el llamado Partido del Retroceso.

#### LA HISTORIA COMO ARMA DE DEBATE POLÍTICO

Mora, hijo de un siglo que hizo de la historia la continuación de la política por otros medios, dedicó muchos de sus artículos y la que quizás sea su obra más ambiciosa, *México y sus revoluciones*, a tratar asuntos históricos, una historia que no es ya la de los individuos o de familias, sino la de ese nuevo sujeto político que es la Nación, en su caso la mexicana, que acababa de declarar su soberanía política. Hay, en este sentido, una clara diferencia entre el libro de Mora y otros contemporáneos de títulos parecidos, como *Cuadro histórico de las revoluciones en México* de Carlos María de Bustamante o *Ensayo histórico sobre las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830* de Lorenzo de Zavala. El suyo, aunque centrado también en las revoluciones de la independencia, es más una historia nacional, que abre camino a esa nueva forma de narrar el pasado hegemónico en las décadas siguientes.

A través de los títulos de su biblioteca, conservada en la Universidad de Guanajuato, sabemos que conoció varias de las primeras historias escritas

---

25 Mora. *Obras sueltas...*, t. I, pp. CXCVIII y CCXIII.

26 Mora. *Obras sueltas...*, t. II, pp. 295-296.

desde esta perspectiva (*Histoire générale de l'Espagne* de Depping, 1811; *Histoire de la Révolution française* de Thiers, 1825; *Histoire de la civilisation en France* de Guizot, 1830; *Histoire d'Angleterre* de Lingard, 1842...) de las que después tan prolífico sería el siglo XIX y que en México tendría su culmen con *México a través de los siglos*.

La historia, a pesar de su voluntad científica, de ser hecha con documentos, necesitaba como paso previo definir la nación, algo que a su vez sólo podían hacer las propias historias nacionales. Este fue un problema, en el caso del México del siglo XIX, agudizado por la presencia, desde casi el mismo tiempo de la proclamación de Independencia, de dos relatos de nación, expresión de dos proyectos alternativos e incompatibles: uno al que, simplificando, podríamos denominar *liberal*, con la precisión de que dicho término hace referencia a un conflicto político-ideológico, distinto del identitario que aquí nos interesa. Además, las líneas de fractura entre uno y otro conflicto no siempre son coincidentes: puede haber liberales en lo ideológico que sean conservadores en lo identitario, entre los que Mora sería un excelente ejemplo. Para este relato-proyecto de nación, México habría nacido en la época prehispánica, muerto con la Conquista, seguido de tres siglos de opresión que no serían México y habría resucitado con la Independencia. Otro relato es el que, también simplificando y con las mismas precisiones que el anterior, podríamos denominar *conservador*, para el que México habría nacido con la Conquista, se había formado en los siglos virreinales y había llegado a la edad adulta con la independencia.

Estas son dos formas antitéticas de entender lo que era la nación mexicana: ya sea heredera y continuadora del mundo prehispánico o de España. Estas incluían juicios antitéticos sobre cada uno de los periodos del pasado: la época prehispánica se tenía como la edad de oro de la nación para el relato de nación liberal, pero un mundo ajeno y extraño a ella para el conservador; la Conquista, como la muerte de México para el liberal y su nacimiento para el conservador; época virreinal, un paréntesis en la historia de la nación y, por otro lado, la cuna en las que México se había forjado y en la que estaba la parte más íntima de su ser nacional; la Independencia, venganza de la Conquista en el relato de nación liberal, y culminación del proceso de desarrollo y crecimiento virreinal en el conservador.

La ubicación de Mora en este debate historiográfico se refleja en muchos de sus escritos, pero, sobre todo, en *México y sus revoluciones*,

en la que se acerca más al relato de nación conservadora que al liberal. El tomo III, junto con el IV, son los únicos propiamente históricos; el primero es una descripción general de las características del país, y el segundo, que no llegó a escribir, una recopilación estadística que comienza con la Conquista; es decir, asume uno de los ejes del relato de nación conservadora: México nace con la conquista. Esta es una afirmación que Mora hizo explícita en varios de sus escritos y que explica la ausencia de la época prehispánica en un libro que tiene ya mucho de historia general de México, una ausencia imposible ni siquiera de imaginar en los posteriores relatos de nación de la República Restaurada, menos todavía del Porfiriato, todavía hoy hegemónicos, para los que la nación mexicana es hija y continuadora del mundo prehispánico. No era así, sin embargo, en los del primer liberalismo mexicano, en los que los posicionamientos de algunos de sus líderes intelectuales sobre el lugar de lo prehispánico en la genealogía de la nación resultan mucho menos claros.

Tanto en José María Luis Mora como en Lorenzo de Zavala, por ejemplo, se pueden rastrear burlas más o menos explícitas sobre la supuesta civilización de los antiguos aztecas, más matizadas en el caso del primero, que les reconoce la condición de “la mayor y más guerrera de las naciones del Nuevo Mundo” y de dueños del “imperio más vasto y organizado que en él existía”<sup>27</sup>. Ambos niegan al mundo prehispánico la condición de paraíso perdido de la nación del liberalismo más popular, el que se expresa, por ejemplo, en las oraciones cívicas de conmemoración de la Independencia. Justo lo contrario ocurrió con Carlos María de Bustamante, uno de los padres del relato de nación liberal finalmente hegemónico, cuyas ensoñadoras descripciones del mundo prehispánico no sólo no desmerecen nada de las que se hacen en las oraciones cívicas del 16 de septiembre, sino que, posiblemente, hayan sido una de las fuentes principales de ellas.

La afirmación de Mora de que México nace con la Conquista es, en todo caso, explícita y sin matices. En la primera parte del tomo III —el primero, como se acaba de decir, que es específicamente *histórico*— dice: “Méjico, colonia de la antigua España, debe su fundación al conquistador D. Fernando Cortés”<sup>28</sup>. Exalta la figura del extremeño de

---

27 Mora. *México y sus revoluciones*, t. III, p. 6

28 *Ibid.*, p. 1.



esta manera: “el más valiente capitán y uno de los mayores hombres de su siglo para concebir y llevar a efecto empresas que sobrepujan a las fuerzas de los mortales”<sup>29</sup>. Para que no quedase ninguna duda sobre lo que esto significaba, páginas después precisó que “el nombre de Méjico está tan íntimamente enlazado con el de Cortés que mientras él exista no podrá perecer aquella”.<sup>30</sup>

La visión de la Conquista y de su lugar en el relato de nación mexicano contrasta con la descripción que en el mismo *Méjico y sus revoluciones* hace de la rendición de Cuauhtémoc a Cortés, sobre cuya excepcionalidad ya hace tiempo llamó la atención Andrés Lira,<sup>31</sup> con Guatimotzin, el nombre utilizado en la época para Cuauhtémoc, como indiscutible héroe y protagonista: “Se presentó al general español con despejo y desembarazo, sin el abatimiento de un suplicante, ni la ferocidad de un furioso”. Las palabras que pone en su boca muestran una clara voluntad de imaginarlo como un símbolo de la independencia de México: “en defensa de mi honor, del de mi patria y de la felicidad e independencia de mis súbditos he hecho cuanto en mí podía exigirse [...], pero la suerte me ha sido adversa y el destino ha contrariado mis votos privándome a mí de la corona y a mi país de la independencia”.<sup>32</sup> Una de las claves del relato de nación liberal es el de tener la Conquista como la muerte de México y a Cuauhtémoc como primer mártir de la Independencia.

Lo anterior constituye sólo una excepción, pues el esquema global es el del relato de nación conservador, con la identificación de la Conquista como el nacimiento de México. Los indios y su pasado no son parte de México para Mora, tanto que en su enumeración de las, según él, “diversas tentativas [de México] para establecer su independencia” durante la época colonial, sólo se refiere a las llevadas a cabo por los españoles:

Cuando en este libro se habla de los conatos de la colonia de Nueva-España a la Independencia, no se deben contar por tales los de los indijenas [...]

29 *Idem.*

30 *Ibid.*, p. 190.

31 Andrés Lira. “Las palabras de Cuauhtémoc en la historiografía de los siglos xvi a xix”. *Relaciones*. Zamora: El Colegio de Michoacán, vol. xii, núm. 47, verano, 1991, pp. 61-84.

32 Mora. *México y sus revoluciones*, t. iii, p. 171.

ellos no constituían la colonia [...] sólo se hablará de los proyectos de los Españoles para sustraerse de la dominación de su metrópoli, y crear de entre ellos mismos un gobierno soberano.<sup>33</sup>

Ni siquiera su juicio sobre los tres siglos virreinales, a diferencia de lo que ocurre con el relato de nación liberal, resulta particularmente negativo. La Corona española se habría impuesto a la voluntad feudal de los conquistadores, dando origen a un sistema desconocido hasta ese momento en Europa, basado en el poder del rey y no de los conquistadores-encomenderos como había sido al principio. Aunque muy crítico con algunos aspectos concretos, como el sistema corporativo que había mantenido a los indios separados del resto de la sociedad, su juicio global es relativamente positivo, en especial el del siglo XVIII, por sus reformas económicas, menos el que hace de los dos siglos anteriores.

Fue, sin embargo, el principal responsable de la idea, sobre la que se extiende en *México y sus revoluciones*, de que el problema de fondo de la época virreinal derivaba de que España había errado su camino optando, en el momento en el que las demás naciones europeas habían elegido la senda del progreso y la Ilustración, por el dogmatismo religioso y la falta de libertad que la habían conducido al callejón sin salida del atraso intelectual y económico. Esto era lo que había transmitido a sus colonias, en las que, además, el dominio teocrático del clero y los misioneros no había hecho sino agudizar vicios y errores, visión que acabaría convertida en uno de los ejes del imaginario histórico del liberalismo mexicano.

La independencia, por último, no había sido obra de los descendientes de los conquistados sino de los vástagos de los conquistadores. La idea de la emancipación como venganza de la conquista, utilizada según él por algunos para movilizar a los indígenas durante la guerra de independencia, era falsa y carente de cualquier verosimilitud:

Las atrocidades de la conquista y la destrucción del antiguo sultanismo de los aztecas, era o se reputaba una desgracia, y el principio de los males que pesaban sobre los indios. Este suceso, al cual se debía la existencia de la colonia, se convirtió en motivo de la revolución, y se quiso deducir

---

33 *Ibid.*, pp. 196-197.

de ella la justicia de la independencia de un pueblo, que nada tenía que de común con la nación destruida ni con los derechos del antiguo sultán de Tenochtitlan.<sup>34</sup>

Sobre todo, aunque consideraba que la revolución de Hidalgo había sido necesaria, que sin ella no habría habido Independencia, el juicio final sobre esta guerra es tan negativo como el de los conservadores: “destructora y perniciosa para el país [...] por los errores que [...] propagó [...], su larga duración y los medios de que se echó manos para obtener el triunfo”. No mejor es la opinión que tuvo sobre sus protagonistas, de los que ninguno “tenía el menor conocimiento ni práctica de los negocios, de lo que es un gobierno, ni mucho menos del curso y resultados de una revolución”, incluido Hidalgo, quien “ni era de talentos profundos [...] ni tenía un juicio sólido y recto [...] ni un corazón generoso [...]; ligero hasta lo sumo, se abandonó enteramente a lo que diesen de sí las circunstancias”.<sup>35</sup> Tuvo a Hidalgo como un hombre sin principios políticos ni personales, responsable de los saqueos y asesinatos llevados a cabo por sus huestes sin que en ningún momento hubiese hecho nada por evitarlos, imagen que tanto contrasta con la hagiográfica que en esos momentos estaba construyendo el relato de nación liberal y que, primero la República Restaurada y después el Porfiriato, convertirían en hegemónica.

#### LA RAZA Y LA NACIÓN MEXICANA

La identificación entre raza y nación, la alargada sombra de Herder que el romanticismo acabaría extendiendo por todo el mundo Atlántico, planteó desde muy pronto la pregunta de cuál era la raza de la nación mexicana, con dos respuestas posibles: la española o la indígena, la de los conquistados o la de los conquistadores. La respuesta de los conservadores tendió a ser la primera; la de los liberales, la segunda. Fue una dicotomía que, sin embargo, no es tan clara en las primeras décadas de vida independiente y de la que Mora es una clara excepción. Para él, la raza de la nación mexicana es la española:

34 Mora. *México y sus revoluciones*, t. IV, p. 2.

35 *Ibid.*, pp. 1, 5 y 8-9.

La población blanca es [...] la dominante [...] en ella es donde se ha de buscar el carácter mejicano, y ella es la que ha de formar en todo el mundo el concepto que se deba de formar de la república. Los blancos naturales de México son casi en su totalidad descendientes del pueblo español [...]; su carácter, sus inclinaciones, sus hábitos y costumbres son en el fondo las de la antigua metrópoli.<sup>36</sup>

Esta es una excepción menos sorprendente de lo que parece si consideramos que el conflicto sobre el ser de México, como ya se dijo a propósito de los relatos de nación, es identitario, sobre qué somos. Lo que separa a liberales y conservadores es una cuestión ideológica, acerca de los derechos y la organización política. Las líneas de fractura entre uno y otro conflicto, como ya también se dijo, no siempre son necesariamente coincidentes. Al margen de la visión de liberales y conservadores como dos campos enfrentados y sin relaciones entre ellos, una construcción de la historiografía liberal posterior empezó a ser cierta a partir de mediados del siglo XIX, pero no antes. Sin salirnos del caso de Mora, el destinatario más recurrente de su correspondencia entre 1835 y 1847 fue José María Gutiérrez Estrada, uno de los más connotados conservadores del momento, además de monárquico.

A lo anterior hay que añadir que en el México del siglo XIX la evolución del debate sobre la raza no fue lineal sino matizado por complicados cambios cronológicos. No hay un problema indio para la generación que hizo la independencia; para Mora, como para muchos de sus contemporáneos, educados en el universalismo católico virreinal, la raza no es un problema biológico sino jurídico-cultural. El atraso de “los cortos y envilecidos restos de la antigua población mexicana” no era consecuencia de sus carencias genéticas, sino del “aislamiento de la raza de que descienden, cuyos hábitos sociales estuvieron por muchos siglos en entera divergencia y secuestro del resto del mundo civilizado”.<sup>37</sup> Bastaría con poner fin a esta para acabar con aquel. “La verdad es que las razas mejoran o empeoran con los siglos, como los particulares con los años, y que en aquellas y en estos lo puede todo la educación”.<sup>38</sup>

---

36 Mora. *México y sus revoluciones*, t. I, pp. 75-76.

37 *Ibid.*, p. 62.

38 *Ibid.*, p. 65.

El destino de la raza india era su desaparición, fundida en la española, y para lograrlo el propio Mora, durante su etapa como miembro de la comisión encargada de elaborar la propuesta de constitución para el estado de México, propuso la supresión del uso del término *indio* y “que se deseché en la secretaría de este congreso y en los tribunales del estado toda exposición escrito o solicitud en que se haga uso de tal nombre”.<sup>39</sup> Aunque no fue aprobada la propuesta, significaba la desaparición de la condición de indio y su paso a la de ciudadano mexicano.

Casi una década después, en 1842, Mariano Otero siguió proponiendo algo no muy distinto en su *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana*.<sup>40</sup> Sin embargo, Mora, en ese momento ministro plenipotenciario de México en Londres, le escribirá siete años más tarde, en 1849, al mismo Mariano Otero, en ese momento ministro de Relaciones Exteriores, para recomendarle desde Londres que la solución a la guerra de castas yucatecas era “echar fuera de la península a todos los elementos de color, multiplicar en ella los de raza blanca y tener el más grande cuidado de que los de esta raza en la línea divisoria sean exclusivamente españoles”.<sup>41</sup> Los elementos de color eran obviamente los mayas.

Entre ambas fechas ocurrió la invasión norteamericana y la crisis de nación de unas élites políticas, liberales y conservadoras, planteándose por primera vez la posibilidad de que la nación mexicana dejase de existir. Sin embargo, el problema de la necesidad de la homogeneidad étnico-cultural de la república parece haber preocupado a Mora desde mucho antes de que la guerra de castas yucateca, la pérdida de Texas y los territorios del Norte hicieran sonar las alarmas entre los constructores del Estado mexicano, del partido de la reacción y del progreso, de los liberales y de los conservadores. La existencia de una especie de identidad nacional homogénea –“el carácter mejicano” al que Mora hace referencia varias veces en sus escritos, en su

39 *Actas del Congreso Constituyente del Estado Libre de México revisadas por el mismo Congreso é impresas de su orden*. México: Imprenta a cargo de Martín Rivera, t. I, 1824, p. 52.

40 Mariano Otero. *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana*. México: Ignacio Cumplido, 1842.

41 “Nota diplomática del 30 de octubre de 1849”. Citada en Luis Chávez Orozco. *La gestión diplomática del Doctor Mora*. México: Archivo Histórico Diplomático Mexicano de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1936, p. 159.

caso identificándolo con el español, pues decía que “el fondo del carácter mejicano es todo español”<sup>42</sup>— había sido alegremente dado por supuesto por la mayoría de ellos. Es lo que había hecho Miguel Ramos Arizpe en la presentación del Acta Constitutiva de la federación, en 1824, afirmando que dirigía su voz “a seis millones de hombres que hablan un mismo idioma, que profesan una misma religión, que con pequeñas diferencias tienen costumbres semejantes”.<sup>43</sup>

Estas afirmaciones eran más expresión de un deseo que descripción de una realidad, de cuya falsedad Mora debía de ser suficientemente consciente como para que incluyera en su ya citado “Programa de los principios políticos que en México ha profesado el partido del progreso...”, junto al principio de separación Iglesia-Estado, de la desamortización, etcétera, el de la “garantía de la integridad del territorio por la creación de colonias que tuviesen por base el idioma, usos y costumbres mejicanas”.<sup>44</sup> Este objetivo se volvió mucho más explícito en una carta dirigida a Gómez Farías, una vez producida la separación de Texas: “actualmente sobre lo que es necesario tener el ojo abierto es sobre California: es necesario colonizarla lo más pronto con hombres de un pueblo de que México no tenga nada que temer; este pueblo es el español”.<sup>45</sup>

Era necesario construir el Estado, pero también la nación capaz de darle legitimidad, haciendo que efectivamente todos los ciudadanos hablasen un mismo idioma y tuviesen los usos y costumbres mexicanos, a través de un lento proceso de asimilación y de integración de territorios y de individuos. La etnia mítica base de la nacionalidad —en esto también Mora se muestra más cercano a los conservadores que a los liberales— era la española, no la indígena. Era sobre ella y a partir de ella que se debía construir la nación mexicana base del Estado republicano, federal y basado en principios liberales que Mora defendió a lo largo de su vida.

---

42 Mora. *Méjico y sus revoluciones*, t. I, p. 146.

43 “Acta constitucional presentada al soberano Congreso Constituyente por su comisión el día 20 de noviembre de 1823”. Eduardo Hernández Elguezábal. *Miguel Ramos Arizpe y el federalismo mexicano*. México: Ediciones Casa de Coahuila, 1978.

44 Mora. *Obras sueltas...*, t. I, p. xcii.

45 Citada en Eduardo Hodge Dupré. “José María Luis Mora y el modelo federal norteamericano: inspiraciones y reticencias”. *Universum*, vol. 34, núm. 2, 2019, p. 191.

## LA REPÚBLICA DE ANÁHUAC DE PRISCILIANO SÁNCHEZ

Jaime Olveda  
*El Colegio de Jalisco*

### ORIGEN SOCIAL

Una pequeña fracción de la clase política con vocación republicana, que presenció la consumación de la independencia el 27 de septiembre de 1821 y el nacimiento del Primer Imperio, no estuvo de acuerdo en que el Plan de Iguala consignara la monarquía constitucional porque remitía al pasado, a una época en la que los criollos habían sido humillados, explotados y restringidos sus derechos políticos. A decir de Lorenzo de Zavala, la fuerza arrolladora de este Plan hizo callar a este grupo que prefería la república porque el espíritu republicano no se había extendido en la población.<sup>1</sup> Aun así, desde que se reunió el primer Congreso para constituir el país hubo cierta resistencia en aceptar esa forma de gobierno, a la que rechazaron por ser un sistema proclive al despotismo. El más prometedor era el modelo republicano, el cual, teóricamente, liberaba al individuo de cualquier opresión al conceder nuevas libertades y derechos. Con el propósito de frenar estas nuevas ideas hubo quienes publicaron algunos folletos para demostrar que la monarquía constitucional se acomodaba mejor a la naturaleza del mexicano que la república.<sup>2</sup>

La primera generación de republicanos se movió dentro de una época de redefiniciones o de regeneraciones de muchos conceptos políticos todavía abstractos con los cuales interpretaban la realidad, no siempre bien apreciada por quienes otorgaron un significado a esas palabras confusas. Fueron tiempos en los que la mutación conceptual provocó que los caudillos militares, principales protagonistas del escenario político, cambiaran constantemente su actitud frente a los acontecimientos. Sin

---

1 Lorenzo de Zavala. *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, ed. facsimilar. México: Instituto Cultural Helénico-FCE, 1985, pp. 86 y 89.

2 Véase, por ejemplo, Antonio J. Valdés. *República Mexicana*. México: Oficina de Pedro de la Rosa, 1822.

duda, después de la abdicación de Iturbide afloró una nueva época, que se distingue de la anterior por la irrupción o transformación de una clase política que manejó un lenguaje distinto, que incluía ideas imprecisas sobre la libertad, la soberanía, el pactismo, la asociación, la representatividad y la distribución del poder. Estos temas, que antes de la independencia habían sido abordados con reserva en el ámbito privado, fueron discutidos en los espacios públicos, dentro y fuera del Congreso, casi exclusivamente por los grupos urbanos. La modernidad política empezó a extenderse gracias a la imprenta y a muchos escritores interesados en introducir cambios que transformaran a la sociedad mexicana, quienes discutieron y redefinieron los conceptos nuevos.

Fue la obtención de la independencia la que despertó ilusiones que podían alcanzarse en muchos de los jóvenes de aquella época. El ímpetu juvenil empujó a defender los nuevos modelos organizativos y a repudiar todo lo que estuviera relacionado con el viejo régimen. ¿Qué era la república para esta generación?, ¿cómo se la imaginaron? y ¿cuáles fueron las ventajas que le atribuyeron? Estas preguntas fueron formuladas y contestadas en los impresos publicados después de 1822. Sin tener una idea clara al respecto, pero sí optimismo y confianza, el reducido grupo de republicanos liberales, la mayoría cultos, con mucho entusiasmo promovió su adopción a través del discurso oral y de los textos que publicaron al respecto. Las ideas republicanas que circularon dentro de circunstancias poco favorables, chocaron con los principios monárquicos que lograron traspasar la etapa independiente, lo que dio lugar a un tenso debate dentro y fuera del Congreso, reflejado en los debates y en la abundante folletería que se publicó entre 1822 y 1825.

Uno de esos jóvenes pertenecientes a esta generación fue Prisciliano Sánchez, nacido en Ahuacatlán, reino de Nueva Galicia, el 4 de enero de 1783, en el seno de una familia de mediana fortuna que empobreció al padecer los estragos de las epidemias que azotaron a finales de esta década. Como tantos otros niños recibió una educación eclesiástica a cargo de la orden franciscana.<sup>3</sup> A finales de 1802, prefirió trasladarse a San Luis Potosí para ingresar al convento de San Francisco; un año

---

3 Marco Antonio Cuevas Contreras. *Reivindicación de don Prisciliano Sánchez, precursor del federalismo mexicano y fundador del estado de Jalisco*. Guadalajara: Ayuntamiento de Guadalajara-Gobierno de Jalisco, 2003, pp. 24-25.



después, cambió su residencia a Guadalajara para entrar como novicio en la misma orden religiosa. No hay evidencias claras que ayuden a entender por qué en ninguno de los conventos señalados encontró razones para permanecer. El hecho es que al poco tiempo abandonó el claustro franciscano para inscribirse en el Seminario Tridentino de Señor San José en calidad de alumno donado o mercenario, es decir, el que recibía una beca del gobierno diocesano por carecer de recursos propios, a cambio de proporcionar algunos servicios a los profesores y a los colegiales porcionistas, o sea, aquellos que sí pagaban por sus estudios. Aquí recibió las enseñanzas de sacerdotes que posteriormente sobresaldrían en el ámbito político y eclesiástico como José de Jesús y Esteban Huerta, Francisco Severo Maldonado, José María Cos, Juan Cayetano Gómez de Portugal y José Francisco Arroyo. Entre sus discípulos destaca Santiago Guzmán, otra figura sobresaliente en las décadas de los veinte y los treinta. En el Seminario se distinguió por ser un estudiante sobresaliente. El 7 de noviembre de 1806 se examinó en la Real y Literaria Universidad de Guadalajara como bachiller en Filosofía, y el 17 de agosto de 1810 obtuvo este mismo grado en Leyes.<sup>4</sup>

En vísperas del inicio de la insurrección de Miguel Hidalgo, Sánchez ya había adquirido una formación basada en conocimientos teológicos y jurídicos. No sabemos a ciencia cierta qué autor influyó más en su pensamiento político, pero es evidente que fue receptor del republicanismo clásico que ponía énfasis en la virtud cívica como sostén de la república. Lorenzo de Zavala señala que Sánchez mencionó que la primera obra de política que llegó a sus manos y que leyó con avidez durante su estancia en el convento franciscano fue la de Benjamín Constant.<sup>5</sup> No hace mucho tiempo José Antonio Aguilar Rivera destacó, incluso, que Constant influyó más que Rousseau, entre 1820 y 1830, en la elaboración de los códigos constitucionales.<sup>6</sup> Uno de sus biógrafos supone que fue Thomas Paine, autor de *Derechos del Hombre* y uno de los defensores del modelo

4 *Ibid.*, pp. 48-51. Ramiro Villaseñor y Villaseñor. *Urbano Sanromán. Primer editor de Guadalajara y del federalismo. Estudio biográfico de su imprenta*. Guadalajara: Poderes de Jalisco, 1977, p. 126.

5 Lorenzo de Zavala. *Albores de la República*. México: Empresas Editoriales, 1949, p. 61.

6 Véase su libro José Antonio Aguilar Rivera. *El manto liberal. Los poderes de emergencia en México, 1821-1876*. México: UNAM, 2001, p. 41.

republicano, pero también hay que tomar en cuenta a Jeremy Bentham, a quien citaban recurrentemente los integrantes de este grupo para apuntalar sus puntos de vista en las discusiones políticas que, según Zavala, eran superficiales.<sup>7</sup> Este mismo autor comenta que esta generación veía en los textos de Bentham una doctrina acomodada a las circunstancias del país.<sup>8</sup> También se encuentran evidencias de la influencia de Nicolás Maquiavelo y del humanismo cívico renacentista en lo que se refiere a la idea de una república formada por ciudadanos libres y entregados al bien común.<sup>9</sup>

Independientemente del autor que haya sido, Sánchez fue un hombre con inquietudes intelectuales y poseedor de una cultura que lo alentaron a escribir muy pronto un texto breve; se trata de una sucinta relación de la entrada de los insurgentes a Guadalajara el 11 de noviembre de 1810.<sup>10</sup> Semanas después, según Cuevas Contreras, se incorporó a la Primera División del Sur, comandada por Rafael de Híjar, quien se situó en Tepic. En el trayecto a esta villa, al parecer Sánchez pronunció algunos discursos que animaron a los indecisos a incorporarse a la revolución.<sup>11</sup> Después de la derrota insurgente en el Puente de Calderón no se acogió al indulto ofrecido por Félix María Calleja y prefirió refugiarse en la costa de Chila, jurisdicción de Compostela. A finales de 1811 se desempeñaba en esta villa como administrador de los negocios de los hermanos Híjar, fungiendo también como asesor jurídico, sacristán y notario de la parroquia, director de correos y alcalde ordinario. Aquí se casó, el 3 de diciembre de 1812, con María Guadalupe Durán Quintero. Con el

---

7 Zavala. *Ensayo histórico...*, p. 193. Este autor, incluso, anunció su decisión de traducir los sofismas de Bentham en el *Águila Mexicana*, México, 5 de noviembre de 1823, p. 2.

8 Lorenzo de Zavala. *Páginas escogidas*. México: UNAM (Biblioteca del Estudiante Universitario), 1972, p. 78.

9 Bernard Manin. "Montesquieu, la república y el comercio". José Antonio Aguilar y Rafael Rojas. *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*. México: FCE-CIDE, 2002, p. 13.

10 "Relación de lo ocurrido en Guadalajara el 11 de noviembre de 1810", citada en Carmen Castañeda. *Don Miguel Hidalgo y don José Antonio Torres en Guadalajara*. Guadalajara: UNED, 1985.

11 Otro de sus biógrafos sostuvo que Sánchez no fue insurgente, pero que sí llegó a comunicar su opinión sobre la insurgencia. Bernabé Godoy Vélez. "Prisciliano Sánchez". Ramón Mata Torres. *Primer curso de información sobre Guadalajara*, 3ª ed. Guadalajara: Ayuntamiento de Guadalajara. 1980, p. 93.

tiempo se convirtió en un hombre apreciado por los servicios que prestaba a los vecinos; era él quien “ilustraba con voz las principales cuestiones” que se debatían en este lugar, “el que les marcaba a las autoridades el mejor derrotero y las dirigía con su consejo”.<sup>12</sup> Alrededor de 1820 ya figuraba como uno de los habitantes acomodados de este lugar.<sup>13</sup>

Lorenzo de Zavala describió a Sánchez como un hombre poseedor de una imaginación viva, de comprensión fácil, carácter franco y de maneras tranquilas, “aunque embarazadas”; entre otras cualidades, destacó su celo ardiente por la libertad y una clara disposición hacia el trabajo.<sup>14</sup>

#### SUS IDEAS REPUBLICANAS

El prestigio adquirido en Compostela le valió a Prisciliano Sánchez para ser electo diputado por este partido ante el Congreso Nacional Constituyente de 1822.<sup>15</sup> Vale la pena destacar que la elección de estos representantes tuvo una base corporativa, es decir, no representaron propiamente a los ciudadanos sino a las corporaciones existentes. Por eso en esta asamblea hubo sacerdotes, militares, hacendados, comerciantes y profesionistas, la mayoría carente de experiencia parlamentaria.<sup>16</sup> Zavala llegó a afirmar que estuvo integrada por abogados sin prestigio, estudiantes sin carrera, militares sin mayores luces, canonistas y teólogos.<sup>17</sup> Explicó que esta clase

12 Villaseñor y Villaseñor. *Op. cit.*, p. 126.

13 Cuevas Contreras. *Op. cit.*, pp. 61-67.

14 Zavala. *Albores...*, p. 61.

15 Los otros representantes de la provincia de Guadalajara fueron Toribio González; José Antonio Andrade, brigadier del ejército nacional; Mariano Mendiola, oidor; Juan Martearena, del comercio de Tepic; Bernardo J. Benítez; José Antonio Cañedo, hacendado; Antonio J. Valdés; Juan Pablo Anaya; José M. Ramos Palomera, contador de diezmos; Santiago Alcocer; José María Portugal; Valentín Gómez Farías; Diego Moreno, hacendado de La Barca; Joaquín Castañeda; Lino Fregoso, teniente coronel de la milicia nacional, y José María Covarrubias, doctor en Letras.

16 Bocanegra afirmó que los diputados provinciales habían sido víctimas de la inexperiencia y falta de conocimientos en el funcionamiento de las asambleas parlamentarias. Véase su libro José María Bocanegra. *Memorias para la historia de México independiente, 1822-1846*. México: FCE-Instituto Cultural Helénico-INEHRM, t. I, 1987, p. 38.

17 Citada por Reynaldo Sordo Cedeño. “El congreso nacional: de la autonomía de las provincias al compromiso federal”. Josefina Zoraida Vázquez (coord.). *El*

política que gobernó en las primeras décadas independientes careció de una experiencia previa para dirigir el país y que por eso se extravió en las teorías políticas. Al llegar a Guadalajara para recibir su nombramiento como diputado, Sánchez publicó un mensaje breve dirigido a sus conciudadanos para agradecerles por haber sido electo,<sup>18</sup> en el que, con modestia, se declaró incapaz de ejercer el cargo encomendado.

El primer Congreso Constituyente abrió sus sesiones el 24 de febrero de 1822, un año después de la consumación de la independencia, pero fue hasta principios del mes siguiente cuando Sánchez se presentó ante esta asamblea, con la convicción de que la época de las monarquías había pasado y de que la mejor forma de gobierno para las naciones recién independizadas era la república. En este sentido, Luis Pérez Verdía aclaró que este diputado estimaba a Iturbide como libertador, pero que repudiaba la monarquía.<sup>19</sup> Por otra parte es interesante la opinión que tuvo de este cuerpo legislativo, al que consideró “el apoyo firme en que descansa la confianza de todos los pueblos”. En la sesión del 19 de marzo se opuso a la propuesta de Valentín Gómez Farías, José María Bocanegra y de otros cuarenta y tantos diputados, quienes pidieron que Iturbide fuera electo emperador de México, con lo que demostró su repudio al Plan de Iguala. En las primeras sesiones fue nombrado miembro de la Comisión Extraordinaria de Hacienda.<sup>20</sup> Vale la pena destacar que Sánchez aconsejó, para aliviar la crisis hacendaria, que las alcabalas fueran sustituidas por las contribuciones directas, proposición que expresó en un folleto que publicó el 29 de julio de 1822 con el título *Nada vamos a arriesgar en hacer esta experiencia*.<sup>21</sup>

En este documento destacó que el déficit del erario público, que impedía sostener la independencia, se debía a la guerra que acababa de

---

*establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*. México: El Colegio de México, 2003, pp. 119-120

18 Cuevas Contreras. *Op. cit.*, p. 78.

19 Luis Pérez Verdía. *Biografía del Excmo. Sr. Don Prisciliano Sánchez, Primer Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco*. Guadalajara: Tipografía de Banda, 1881, p. 11.

20 Godoy Vélez. *Op. cit.*, p. 94; Cuevas Contreras. *Op. cit.*, pp. 82-85.

21 Villaseñor y Villaseñor. *Op. cit.*, p. 126. *Nada vamos a arriesgar en hacer esta experiencia* se encuentra en la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada. 04, caja 2, folleto 44.

terminar, a la distancia que separaba a las provincias de la capital y a la falta de una estadística. Hizo hincapié en que para defender la libertad adquirida recientemente y la Constitución era necesario tomar medidas eficaces para fomentar la agricultura, el comercio y la manufactura, bajo la égida de la minería. Comparó al Imperio con un enfermo, cuya debilidad le impedía realizar las funciones de un hombre sano. Para obtener mayores ingresos propuso formar seis padrones: de las fincas rústicas, ya fueran de labor, de cría de ganado o de cualquier otro uso, pertenecientes a la Iglesia, obras pías, corporaciones o particulares, con excepción del fundo legal; de las casas particulares, sin contemplar los edificios públicos; de los capitales que estuvieran en giro de comercio; de los capitales invertidos en el campo; de los individuos que percibieran un sueldo anual o mensual; de los facultativos que ejercieran como abogados, médicos, cirujanos, boticarios y menesterales de las artes liberales o mecánicas.

Para la generación de Sánchez, independencia y Constitución eran los cimientos principales en los que debía descansar el edificio social. En *Nada vamos a arriesgar...* señaló que las bases de la felicidad futura debían afianzarse “sin perdonar sacrificios, cueste lo que costare”. Sin embargo, más adelante indica un punto que se aparta de lo que hasta ahora se ha dicho, en el sentido de que era un oponente del Imperio, porque exhortó a los mexicanos a cimentar con “sacrificios de constancia la sólida felicidad de este Imperio”. Hay que tener en cuenta que esta propuesta la hizo durante el gobierno de Iturbide y que estuvo encaminada a sanear la Hacienda imperial.

Sin duda, en las ríspidas sesiones del Congreso, Sánchez y los demás diputados aprendieron mucho y aclararon o afinaron parte de las ideas aprendidas de los libros que leyeron con anterioridad o escucharon en las conversaciones. Los debates despertaron en varios de ellos la inquietud de expresar sus puntos de vista en folletos y hojas sueltas, en los que criticaron el orden establecido por el Plan de Iguala y proyectaron a la república como el modelo que más se acomodaba a los intereses de la nueva nación. Desde un principio, el Congreso y el emperador fueron fuerzas antagónicas, por lo cual sus relaciones fueron tensas por varias razones: en primer lugar, porque no todos los diputados estuvieron de acuerdo con el contenido del Plan libertador; en segundo término, porque esta

asamblea se fragmentó en monarquistas, iturbidistas y republicanos, estos últimos calificados por los demás como *políticos de fantasía*, con quienes los demás sostuvieron tensos alegatos. Hay que mencionar también que en los desacuerdos influyeron mucho las logias, las cuales tuvieron sus propias ideas sobre las bases en las que debería descansar la nación. No debe olvidarse que el Congreso, que acabó por convertirse en enemigo del emperador, se consideró “la verdadera voz de la nación”, por encima de cualquier otro poder, función que también reclamó Iturbide.<sup>22</sup> Desde el momento en que esta Asamblea declaró que en ella recaía la soberanía, quedó desterrada cualquier posibilidad de llegar a un acuerdo. Las fricciones entre los dos poderes estuvieron enmarcadas por una severa crisis hacendaria que estuvo a punto de paralizar al gobierno y por la confusión que generó el ejercicio de la democracia. Todo lo que se observó en los primeros meses independientes puso de manifiesto que la unión que había proclamado el Plan de Iguala era ficticia, y que no podía sostenerse por mucho tiempo.

Sánchez acabó por ser uno de los adversarios del Imperio. Aunque no subió a la tribuna para expresar su desacuerdo con el régimen imperial, de las discusiones del Congreso recogió muchas de las ideas que después plasmó en dos textos de los que se hablará más adelante.<sup>23</sup> Como se sabe, las fricciones entre esta Asamblea y el emperador y la conspiración de los adversarios de Iturbide, fueron razones suficientes para que algunos de sus allegados le aconsejaran disolver el Congreso, acto que se llevó a cabo el 31 de octubre de 1822, después de ocho meses de haberse instalado. Este acuerdo fue aprovechado por los republicanos para acusarlo de violar la soberanía depositada en esta Asamblea y de haberse convertido en un gobernante absolutista. Después de desaparecer este cuerpo legislativo, Sánchez regresó a Compostela, donde recibió la noticia del levantamiento de Antonio López de Santa Anna en Veracruz el 2 de diciembre en favor de la república y de la creación de un Ejército Libertador. Poco más tarde,

---

22 Sordo Cedeño. *Op. cit.*, p. 116; Zavala. *Ensayo histórico...*, p. 190.

23 Él mismo admitió que “muy poco [había] servido en la asamblea legislativa”. *Memoria sobre el estado actual de la administración pública del estado de Jalisco leída por el C. Gobernador del mismo, Prisciliano Sánchez, ante la Honorable Asamblea Legislativa en la apertura de sus sesiones ordinarias el día 10 de febrero de 1826, seguida del Pacto Federal de Anáhuac*. Guadalajara: Poderes de Jalisco, 1974, p. 65.

se enteró de la proclamación del Plan de Casa Mata del 1° de febrero de 1823, que exigió el restablecimiento del Congreso.

El Ejército Libertador fijó su residencia en Puebla y pidió a las provincias enviar dos diputados por cada una. La de Guadalajara nombró a Prisciliano Sánchez y a Juan Cayetano Portugal; ambos partieron para esa ciudad el 24 de marzo, pero no llegaron a su destino porque al arribar a la capital imperial, dicho Ejército había reconocido al Congreso reinstalado, pero con carácter convocante de uno nuevo, en vista de que una parte de sus diputados habían sido iturbidistas y debido a las presiones de los representantes de varias provincias, entre ellos, Sánchez y Portugal, quienes publicaron un manifiesto en este sentido el 18 de abril.<sup>24</sup> José María Bocanegra señaló que el partido republicano fue el que más contribuyó para desaparecer el congreso reinstalado.<sup>25</sup> En medio de estas tensiones, el diputado por Compostela publicó un texto el 28 de abril titulado *La imparcialidad y la justicia*.

Las experiencias vividas por Prisciliano Sánchez entre 1822 y los primeros meses del año siguiente, así como sus puntos de vista, fueron plasmados en este documento, poco conocido aun entre los historiadores.<sup>26</sup> El autor muestra ser un portavoz del discurso criollo construido desde la guerra de independencia, el cual sostenía, entre otras cosas, que la Nueva España había gemido desde el siglo de la conquista hasta principios del XIX porque había estado atada ignominiosamente a la Corona española, pero aclaró que cuando se rompieron esas cadenas de la esclavitud en 1821, en lugar de gozar de una verdadera independencia, la nación quedó sujeta a otro yugo más ominoso que el anterior (el Plan de Iguala). En este documento nuestro personaje desglosó mejor sus ideas. Aseguró que con este Plan se despojó a los ciudadanos del derecho de elegir libremente la forma de gobierno. Resaltó que en realidad fue una burla haber llamado constituyentes a los diputados porque al darles un

24 *Gaceta del Gobierno de Guadalajara, capital de la Provincia libre de Nueva Galicia*, Guadalajara, 3 de mayo de 1823.

25 Bocanegra. *Op. cit.*, p. 208.

26 Prisciliano Sánchez. *La imparcialidad y la justicia*. Introducción y notas de Jaime Olveda. Guadalajara: Instituto de Estudios del Federalismo, 2005. El texto fue publicado en la imprenta de Mariano Ontiveros de la ciudad de México. En 2005 promoví su reedición, labor que llevó a cabo el ya desaparecido Instituto de Estudios del Federalismo del Gobierno del Estado de Jalisco.

plano sobre el cual debían edificar las bases de la nación y verse obligados a construir invariablemente el edificio imperial, no tuvieron libertad para deliberar. Sobre todo destacó que los diputados no tuvieron poder alguno, porque al presentarse en el Congreso estuvieron presionados a jurar que no traspasarían esos límites y a instaurar la monarquía moderada o constitucional como forma de gobierno.<sup>27</sup>

Sánchez advirtió a los lectores que con imparcialidad y franqueza podía asegurar que los diputados no merecieron el nombre de constituyentes porque no discutieron libremente ningún proyecto, y sólo tuvieron facultad para formar un Imperio moderado con arreglo a las bases del Plan de Iguala. Esta limitación fue precisamente la que destruyó su condición de constituyente, razón por la cual no podían llamarse así. Enfáticamente sostuvo que los poderes dados a la nación (sus representantes) en cuanto a constituir a la nación fueron contradictorios en sí mismos y viciados desde su origen.<sup>28</sup> Empleando una metáfora, Sánchez reprobó que a los diputados se les haya dado un plano que no debían modificar para formar un edificio. Este fue el asunto principal que abordó en el impreso mencionado, en el que también señaló que después de la abdicación de Iturbide, la misión del Congreso no consistió en volver a construir un Imperio, sino en elegir la forma de gobierno más conveniente a las circunstancias morales y políticas, a los intereses nacionales y a las luces del siglo XIX. Por supuesto, se refería a la república, pero no lo mencionó abiertamente, quizá por el significado desfavorable que se le había adjudicado al concepto. Expresó que constituir a la nación, de acuerdo con este modelo, era muy difícil porque se requerían ideas y conocimientos amplios y profundos sobre la ciencia de los gobiernos. Aparte de congratularse de que el pueblo hubiera recobrado las atribuciones usurpadas para constituirse de la mejor manera, el mismo derecho tenía para elegir representantes para formar un nuevo Congreso Constituyente.<sup>29</sup>

Destacó que la llegada de Iturbide al trono imperial había sido obra de la violencia y de la insolencia del populacho de la ciudad de México, y que una vez convertido en emperador dio muestras de ser omnipotente.

---

27 *Ibid.*, p. 19.

28 *Ibid.*, pp. 23-24.

29 *Ibid.*, pp. 25-26.



Reconoció que el libertador era astuto, pero que estuvo mal aconsejado y que siempre usó la fuerza para consumir sus actos. Para Sánchez la verdadera aurora de la libertad del Anáhuac apareció en el momento en que el libertador abdicó a la corona imperial, porque fue entonces cuando la recobró la nación, y los diputados las facultades usurpadas para constituirla libremente. Reconoció que tras la abdicación, el país pasaba por la situación más crítica y el estado más peligroso, pues la clase política estaba entrando a un debate en el que se definiría la nueva forma de gobierno que debería adoptarse.<sup>30</sup>

El diputado jalisciense recalcó que el nuevo edificio que se construyera debía estar cimentado sobre bases sólidas, capaces de resistir los ataques de la malicia, que de seguro aparecerían con el tiempo. Abogó para que se convocara a un nuevo Congreso sin las trabas de la anterior convocatoria, integrado por diputados selectos, desinteresados, instruidos y no comprometidos ni con el anterior gobierno (el de Iturbide) ni con el que lo suplió (el Supremo Poder Ejecutivo), para que pudiera llevar a cabo la instauración del federalismo.<sup>31</sup> Debía estar revestido de amplias facultades para constituir a la nación lo más pronto que se pudiera para evitar que la minoría aristocrática manipulara las elecciones. Dio por hecho que el espíritu renovador del siglo XIX ya había permeado en la parte reflexiva de la sociedad, que era la que formaba la opinión pública, y que los pueblos iban conociendo cada día sus verdaderos intereses.<sup>32</sup> La imagen que proyecta Sánchez en este texto es la de un republicano liberal muy preocupado por el problema constitutivo. Revela, por otro lado, una comprensión cabal del momento por el que atravesaba el país después de la proclamación del Plan de Casa Mata.

Después de la abdicación de Iturbide, en el seno del Congreso y en las provincias aparecieron redes políticas que empezaron a elaborar un nuevo discurso de esencia republicana que procuró definir lo que era la república, con el fin de hacer comprensible este concepto propio de la cultura política moderna. De entrada, la primera generación de republicanos presentó este modelo como la antítesis de la monarquía, lo opuesto a la opresión, pero pronto entró en desacuerdo porque al

30 *Ibid.*, pp. 20-22.

31 *Ibid.*, pp. 27-30.

32 *Idem.*

concepto se le dieron distintas interpretaciones. En lo que sí se estuvo de acuerdo fue en que era necesario regenerarlo para diluir la idea predominante que lo asociaba con el desorden y la anarquía. La retórica republicana acabó por tener un carácter patriótico y reivindicativo porque esta voz asustó, sobre todo, a los grupos privilegiados del orden anterior. Este esfuerzo estuvo también orientado a definir lo que era la nación, imaginada como una comunidad política capaz de alcanzar la felicidad y las libertades modernas si optaba por el régimen republicano.

Particularmente, en Guadalajara se registró un movimiento político-cultural muy renovador y alentador promovido por Francisco Severo Maldonado, José de Jesús Huerta, Antonio J. Valdés, el impresor Urbano Sanromán, José Ignacio Cañedo, Victoriano Roa, Juan N. Cumplido, los hermanos Esteban y Jesús Huerta y, naturalmente, Prisciliano Sánchez, quienes publicaron varios impresos para dar a conocer las ideas republicanas. Este último y Maldonado, cada uno por su lado, propusieron una forma de asociación que tomó en cuenta la extensión y las particularidades del territorio nacional. Sanromán, por su parte, quien estableció la Imprenta Liberal el 18 de enero de 1822, fue un republicano notable de Guadalajara que promocionó este modelo a través de los impresos que salieron de su taller. Llama particularmente la atención la publicación de los siguientes cinco libros, aparte de la folletería, con la intención de que los ciudadanos entendieran el nuevo régimen y el modelo republicano: el *Artículo de confederación y Constitución de los Estados Unidos de América* que sirvió de modelo a los diputados del Congreso Constituyente; la obra de Ignacio García Malo, *La política natural o discurso sobre los verdaderos principios del gobierno*; el *Catecismo político e instructivo de las obligaciones del ciudadano para uso de los habitantes del estado libre de Jalisco* de Victoriano Roa; la reedición del libro de Juan Germán Roscio, *El triunfo de la libertad sobre el despotismo*, obra que, sin duda, conoció Prisciliano Sánchez.<sup>33</sup> En este texto, Roscio reveló los abusos del poder absoluto y resaltó las bondades de la democracia. Después de confesarse pecador por haber servido al despotismo, se arrepintió, pidió perdón y

---

33 Este libro tuvo varias impresiones: las dos primeras en Filadelfia en 1817 y 1821, la tercera en Guadalajara en el año citado, la cuarta en la ciudad de México en 1824, la quinta en Oaxaca en 1828. En 1857 volvió a editarse en la capital mexicana. En Venezuela se editó en 1953, 1971, 1983 y 1996.

exhortó a los lectores a que se alejaran de este error. Comentó temas en los que los primeros republicanos estaban enfrascados, como la soberanía, la voluntad general, la democracia, la libertad, los derechos del hombre, el poder del pueblo y la anarquía.

El quinto libro es la *Táctica de los congresos políticos deliberantes* del filósofo y jurista Jeremy Bentham, con el propósito de ilustrar a los diputados en la formación, funcionamiento y dirección de las asambleas legislativas. Fue una especie de instructivo que ilustró a los constituyentes en el arte de deliberar.<sup>34</sup> En una nota previa del editor, Urbano Sanromán, mencionó que era una obra útil para el momento por el que estaba atravesando el país; por tanto, consideró que debían leerla todos “los ciudadanos de la afligida y llorosa Anáhuac”. Estos textos fueron de gran importancia en los años en los que se discutió el problema constitutivo, porque a través de ellos pudieron conocer y entender el lenguaje de la modernidad; por otra parte, mostraron el nivel que había alcanzado la modernidad política, sobre todo, la forma de relacionarse y las transformaciones de las relaciones de poder.<sup>35</sup> Igual importancia tuvo la publicación de *Los principios de organización social* de Pradt en *El Fanal del Imperio* a cargo de Maldonado, el cual tuvo una amplia circulación en Guadalajara.

La publicación de estas obras estuvo rodeada de un espíritu asociativo que favoreció la agrupación de individuos que contribuyeron a resolver los problemas relacionados con la búsqueda del mejor modelo de gobierno. Fue muy importante la formación del grupo conocido como los Polares, compuesto por Joaquín Angulo, Ignacio Sepúlveda, Pedro Zubieta, Crispiniano del Castillo, Luis de la Rosa, Juan Antonio de la Fuente, Francisco Narváez, Francisco Severo Maldonado y Anastasio Cañedo, entre otros, quienes crearon un ambiente intelectual que estimuló la discusión de asuntos que ya resultaban rancios y otros relacionados con

34 La noticia de la publicación de este libro la dio a conocer el *Águila Mexicana*, México, 20 de abril de 1824, pp. 2-3.

35 Rogelio Altez desglosa estas ideas en “Una categoría conceptual a la deriva: discusión sobre la aplicabilidad de revolución a las independencias hispanoamericanas”. Michel Vovell, Manuel Chust y José Antonio Serrano Ortega (eds.). *Escarapelas y coronas. Las revoluciones continentales en América y Europa, 1776-1835*. Caracas: Alfa, 2012, pp. 48-53.

el liberalismo temprano, al que recurrieron para transformar la realidad.<sup>36</sup> Esta primera generación de republicanos de Guadalajara publicó los volúmenes mencionados para resolver muchos problemas constitutivos, propios de las naciones emergentes, como también lo hizo Lorenzo de Zavala en la ciudad de México, al traducir y reimprimir parte de la obra de Bentham en el *Águila Mexicana* a partir del 5 de noviembre de 1823.

Sánchez vivió los tensos debates que se suscitaron dentro del primer Congreso Constituyente, siempre defendiendo el modelo republicano al que consideró ideal para la nación que ya había vivido la amarga experiencia de la monarquía constitucional, y despreciando a los centralistas por considerarlos ambiciosos, déspotas, siniestros y antipatriotas. Refutó la tesis de los enemigos del federalismo, que no eran pocos, la cual aseguraba que con este modelo sobrevendría la anarquía y se correría el riesgo de una invasión externa, todo para amedrentar y frenar el establecimiento de una república federal. Aclaró, por el contrario, que este tipo de asociación garantizaba la verdadera libertad, uniformaba la opinión pública y aseguraba el bienestar de todos.<sup>37</sup> Otra idea generalizada entre los primeros republicanos resaltaba que desde el periodo virreinal la ciudad de México dominaba todo el territorio, pero que con el régimen federal las provincias recuperaban su libertad porque dejaba “pocos arbitrios al espíritu de dominación que antes reinaba”.<sup>38</sup>

Aparte habrá que mencionar el *Pacto federal de Anáhuac* que dio a conocer Prisciliano Sánchez el 28 de julio de 1823, poco más de un mes de que esta provincia se erigiera, por sí misma, en estado libre y soberano de Jalisco, pronunciamiento que la revistió de mucha importancia a tal grado de ser reconocida como “la cuna del federalismo”, el “baluarte de la verdadera libertad” o el “padre de la federación” mexicana,<sup>39</sup> y el *Nuevo Pacto Social propuesto a la nación española para su discusión en las Cortes españolas de 1822 y 1823* y el *Contrato de Asociación para la República de*

---

36 *La Estrella Polar. Polémica federalista*. Guadalajara: Poderes de Jalisco, 1977, p. XIX.

37 *Memoria sobre el estado actual de la administración pública...*, pp. 5-7.

38 *El Iris de Jalisco*, Guadalajara, 2 de febrero y 15 de marzo de 1824, p. 3 en ambos casos.

39 *El Iris de Jalisco*, Guadalajara, 21 de mayo de 1824, p. 4. *El Correo de la Federación Mexicana* llamó a este pronunciamiento “el grito heroico de Jalisco”. Véase el número del 3 de enero de 1828, p. 1.

*los Estados Unidos del Anáhuac* de Francisco Severo Maldonado, publicado también en este año. Como podrá observarse los dos autores utilizaron el topónimo Anáhuac para definir el territorio nacional, como lo había hecho ya fray Servando Teresa de Mier; en estos textos, ambos indicaron los pasos necesarios para firmar un pacto o un contrato de asociación para volver a unir a las provincias. Cabe resaltar que en ninguna otra ciudad provincial se registró una publicación tan amplia de impresos republicanos.

Las teorías políticas fueron utilizadas por la primera generación de republicanos para fincar las bases de la república. *Pacto* o *contrato* remitían a las tesis contractualistas de Thomas Hobbes, quien sostuvo que el Estado era resultado de un pacto social que se firmaba para evitar la violencia, o las de John Locke y Jean-Jacques Rousseau, quienes destacaron que la asociación estaba mancomunada a la voluntad común.<sup>40</sup> Los proyectos asociativos de Sánchez y Maldonado son expresiones de la modernidad política, a la que trataron de legitimar. Estas publicaciones salieron de la imprenta de Sanromán con el fin de divulgar todo lo que pudiera instruir a la clase política y a los ciudadanos en general, con el propósito de volver comprensible lo incomprensible.

El *Pacto Federal*, considerado por alguno de los coetáneos de Sánchez como la tabla que salvaría a la nación del caos en el que se encontraba,<sup>41</sup> inicia con un elogio a la libertad, a esa condición que aspiraban disfrutar los hombres salidos de una matriz colonial, idea muy semejante a la que expresó Roscio en *El triunfo de la libertad sobre el despotismo*. Como ya se ha referido, para Prisciliano Sánchez la verdadera libertad de los mexicanos se logró después de la abdicación de Agustín de Iturbide al cetro imperial. Consideró que el país atravesaba por el mejor momento para que los mexicanos eligieran el modelo más adecuado, el cual debía estar al nivel del siglo que estaban viviendo.

Es evidente que nuestro personaje pertenecía al grupo reducido que intentó crear entidades políticas modernas, alejadas de la tradición o del sistema de creencias y valores heredado del periodo anterior, con la

40 Altez. *Op. cit.*, p. 64.

41 Uno de ellos fue Victoriano Roa. *La muerte del primer gobernador constitucional del estado de Jalisco* o *Colección de piezas escogidas que se han impreso con tan infausto motivo. Publicadas el C. Victoriano Roa en testimonio de su amistad y gratitud*. Guadalajara: Imprenta de Urbano Sanromán, 1827.

convicción de que los resabios del Primer Imperio y las pretensiones de los centralistas carecían de fuerza y ya no constituían un peligro. Hizo votos para que la nación se pronunciara a favor de una república federal, el “invento feliz de la política”, promotora del bien común y la única capaz de atender las necesidades del ser humano, a la que calificó de “escudo impenetrable de nuestras libertades”, definiciones que corresponden al republicanismo clásico que, además, centraba su atención en las virtudes cívicas, consideradas como el sostén de la república. Le adjudicó al federalismo la fuerza suficiente para multiplicar la población y asegurar la paz y las libertades; sobre todo, recalcó que este modelo era un “gobierno celestial”, “el taller de la moralidad, el plantel de la filantropía, el foco de la ilustración, y el seminario de las virtudes sociales”.<sup>42</sup> Al mismo tiempo que resaltaba las bondades de la república federal, señalaba las cualidades del gobernante ideal, quien debía poseer tenacidad, honradez, ingenio y moralidad, entre otras virtudes.

Sánchez fue un convencido republicano que trató a través del *Pacto* de regenerar este concepto, revistiéndolo de un valor y proyectándolo como el mejor modelo, tal y como lo hizo Thomas Paine en su momento.<sup>43</sup> Reconoció que la vocación republicana había tenido un incremento en los últimos tres años, mientras que la oposición que procuraba detener el impetuoso torrente de la asociación moderna sufría un decremento. En cada una de sus expresiones proyectó la imagen de un precursor nacionalista que buscaba sensibilizar y convencer a los grupos populares para que manifestaran su preferencia por la república federal porque era un régimen equitativo y protector. La lectura de este texto deja la sensación que Sánchez hablaba de la construcción de un Estado de bienestar que podía hacer felices a todos los ciudadanos. Indicó que para alcanzar esta meta era necesario la unidad y los esfuerzos comunes. Sánchez desmintió a quienes sostenían que con la creación de estados el país se fragmentaba y quedaba expuesto a agresiones externas, al aclarar que la independencia que

---

42 *Memoria sobre el estado actual de la administración pública...*, p. 54.

43 Georges Lomné. “De la República y otras repúblicas: la regeneración de un concepto”. Javier Fernández Sebastián (dir.). *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850* [Iberoconceptos-1]. Madrid: Fundación Carolina-Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, p. 1255.

disfrutaría cada una de las entidades en nada debilitaba la fuerza nacional, y para hacer más entendible esta idea recurrió a algunas metáforas.

Altez explica que un pacto supone un acuerdo entre los grupos de poder que toman las decisiones, cuyos intereses deben coincidir con los de los demás, aunque no exista entre ellos una identidad afectiva y efectiva, pero este acuerdo, al mismo tiempo que es asociativo, es de sumisión.<sup>44</sup> La intención de Sánchez fue clara: presentar un modo de asociación que garantizara la libertad y protegiera al ciudadano y a su patrimonio; un pacto que diera por resultado una comunidad ordenada, respetuosa y unida por lazos afectivos. El modelo federal propuesto por este diputado de Compostela tenía como propósito suplir los viejos acuerdos que estuvieron vigentes durante el periodo virreinal, por otros acordes con los nuevos tiempos.

A lo largo del texto negó que las provincias, al gobernarse por sí mismas y disponer de una independencia mutua, de autoridades propias y de ordenanzas particulares, trataran de separarse del conjunto; por el contrario, todas debían girar alrededor de un solo eje y moverse por un resorte central y común.<sup>45</sup> Lo que buscaban era un sistema que garantizara el ejercicio de su soberanía. Expresó que ninguna aspiraba a convertirse en una nación independiente, sino a tener su respectivo gobierno para administrarse y regirse por sí mismas, y que todas tenían voluntad de asociarse para formar parte de la nación mexicana, mediante “el vínculo indisoluble de la federación, bajo una autoridad central que dirija la fuerza en masa”. Esta idea fue resaltada porque algunos se habían confundido con lo que se había escrito sobre las distintas teorías del federalismo.

También justificó la decisión de las provincias, que sin esperar que el Congreso Constituyente generallo hiciera, se habían convertido en estados libres y soberanos, como eran los casos de Guadalajara, Zacatecas, Yucatán y Oaxaca. Según él, este procedimiento, calificado por algunos como prematuro y violento, respondió a su amor decidido por la libertad, a su sana preferencia por el federalismo y a que estas provincias no quisieron retardar por más tiempo este bien. Esta misma aspiración la compartían Querétaro, Valladolid, Guanajuato y San Luis Potosí porque

44 Altez. *Op. cit.*, pp. 63 y 65.

45 *Memoria sobre el estado actual de la administración pública...*, p. 55.

ya habían expresado iguales sentimientos, aunque no habían dado los pasos de las anteriores. Esta anticipación no era intempestiva, peligrosa y expuesta a otros riesgos, porque lo habían hecho con el mayor orden, circunspección y decoro. Para justificar esta impaciencia, añadió que las provincias actuaron así porque ya no se sentían ligadas al pacto anterior (el Imperio), el cual se había disuelto, razón por la que habían dado este paso porque querían disponer de una Constitución propia y gobernarse con entera separación de las demás, pero manteniéndose “unidas con vínculos fraternales de una justa federación”. También destacó que los amantes de la patria eran quienes preferían esta forma de gobierno, mientras que el centralismo lo promovían aquellos que procuraban imponer sus intereses.<sup>46</sup>

Sánchez promovía una república federal real, no de membrete, en la que existiera una armonía entre las partes componentes y el gobierno general. Atribuyó un valor fundamental a la felicidad, al bienestar y a la libertad de los ciudadanos, condiciones que debían garantizar los nuevos pactos sociales. Estos acuerdos no debían otorgar al gobernante más autoridad que la necesaria para mantener la armonía, porque si sobrepasaban estas atribuciones, incurrían en abusos. Como podrá observarse en el mismo título de este impreso, los razonamientos de Sánchez parten de las ideas asociativas o pactistas de autores europeos que destacaron la comodidad, el bienestar y la libertad que debían gozar los ciudadanos. Se mostró optimista y confiado en este modelo republicano, asegurando que los mexicanos estaban también convencidos de las bondades que brindaba la república federal.

También llama la atención la importancia que adquirieron las diputaciones provinciales después de la proclamación del Plan de Casa Mata, por haber sido las promotoras del republicanismo y reafirmar la función que les correspondía desempeñar como representantes de los intereses de las provincias. Por este comportamiento fueron acusadas de ejercer un despotismo más drástico que el imperial.<sup>47</sup> Plenamente decididas,

---

46 *Ibid.*, pp. 7-8.

47 “Discurso pronunciado en las Cortes, por el ciudadano Juan Pablo de Anaya, representante por la provincia de Guadalajara en la sesión del 17 de mayo de 1823”. *Gaceta del Gobierno de Guadalajara, capital de la Provincia Libre de Nueva Galicia*, 17 de junio de 1823.



respaldaron este Plan, se opusieron a Iturbide y exigieron la convocatoria de un nuevo Congreso. Sánchez abogó para que esta Asamblea estuviera formada por diputados desinteresados, instruidos y dignos de confianza.<sup>48</sup>

Sánchez aseguró que el segundo Congreso sí tendría el carácter de convocante y que las provincias debían dar instrucciones precisas a sus diputados sobre lo que debían discutir y proponer en las sesiones de esta Asamblea, la cual sería, además, la encargada de acordar y definir el contenido de la Constitución general. Los nacientes estados de la federación también tendrían el derecho de darse su propio texto constitucional conforme a su territorio, costumbres y demás circunstancias, pero sin traspasar los límites interiores, y quedando sujetos a las leyes generales. El acuerdo unánime a que llegaran los ciudadanos sería la piedra angular de la república federal. Destacó que el Congreso debía atender y complacer la voluntad general que es la que sostiene a las autoridades y no olvidar que ese desconocimiento fue el que transformó a Iturbide de “un ídolo de los corazones” a “un objeto de ira y abominación”, sentimiento que compartieron hasta sus mismos amigos.<sup>49</sup>

Se imaginó la república como una unidad indivisible, independiente y absolutamente soberana, en la que los intereses generales debían ser regulados por la autoridad central. El Congreso representaría a la nación y se encargaría de dictar leyes para conservar la independencia de los estados, pero manteniendo la unión federal. A su vez, el Poder Ejecutivo sería “el resorte de la autoridad, el timonel de la nave y el gobernante de toda la fuerza nacional”, capaz de mantener el equilibrio mutuo entre las partes constitutivas. Por lo que correspondía al Poder Judicial, sus funciones consistirían en evitar las discordias y confrontaciones entre las entidades en lo contencioso, aparte de juzgar la responsabilidad de los funcionarios y los infractores del pacto federal.<sup>50</sup>

Precisó que cada estado de la federación era independiente de los demás en lo concerniente a su gobierno interior. Cada uno tendría su Legislatura, su gobierno y sus tribunales competentes para administrar

---

48 En los primeros años republicanos hubo una preocupación porque se eligieran en los diferentes puestos del gobierno a individuos capaces, conocedores de las necesidades de la sociedad y defensores de la libertad.

49 *Memoria sobre el estado actual de la administración pública...*, pp. 63-64.

50 *Ibid.*, p. 64.

la justicia. Después de estos señalamientos exhortó a las diputaciones provinciales y a los jefes del Ejército Libertador a ponerse del lado de la justicia que reclamaban las provincias, para complacer su deseo de constituirse en una república federal.<sup>51</sup> Luego señaló las indicaciones previas al pacto federal que son dignas de mencionar: primero, mientras se reunía el Congreso Constituyente general se reconocería al Supremo Poder Ejecutivo como el centro de unión de todas las provincias; segundo, las providencias que dictara este triunvirato para mantener el orden público y evitar los conflictos entre estas jurisdicciones serían obedecidas y sujetas a revisión por el nuevo Congreso; tercero, no se admitiría ningún acuerdo contrario al pacto; cuarto, los empleos conferidos por el Supremo Poder o por las diputaciones tendrían un carácter interino; quinto, los gastos erogados por las autoridades generales serían cubiertos por las provincias; sexto, el nuevo Congreso se encargaría de hacer la división territorial; séptimo, mientras no se verificaran los anteriores acuerdos, las Legislaturas no sancionarían sus Constituciones particulares; octavo, las disputas entre las entidades serían resueltas por el Supremo Tribunal de Justicia; noveno, mientras no se establecieran los juzgados, las Audiencias podían terminar los negocios pendientes.<sup>52</sup>

Las instituciones mencionadas en el *Pacto federal* corresponden al esquema de una república liberal burguesa, modelo que, en el Congreso, los federalistas mexicanos tomaron como paradigma para fincar las bases en las que debía descansar el poder político. Sánchez, por ejemplo, no cuestionó ni reformuló los postulados teóricos del federalismo, tan sólo recogió las ideas ya expuestas con anterioridad por otros autores europeos.<sup>53</sup> Puede observarse también que sus ideas federalistas no fueron tan radicales, como las que manifestaron los integrantes de la diputación provincial y Luis Quintanar, quienes más bien hablaban de confederalismo que de federalismo, porque sostuvieron que los estados debían ser plenamente soberanos.<sup>54</sup>

---

51 *Ibid.*, p. 65.

52 *Ibid.*, pp. 66-67.

53 Véase, José Antonio Aguilar Rivera. “Dos conceptos de república”. José Antonio Aguilar y Rafael Rojas. *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*. México: FCE-CIDE, 2002.

54 David Pantoja Morán comenta el Pacto Federal de Prisciliano Sánchez en su

En las bases constitutivas de la nación, como ya se ha señalado, Sánchez llamó Anáhuac al país, como lo había hecho fray Servando Teresa de Mier en la década anterior. Este territorio estaba integrado por todas las provincias que antes habían formado parte de la Nueva España, con la aclaración de que sólo las que tuvieran una población superior a los 200 mil habitantes se convertirían en estados libres e independientes en su gobierno interior. Sánchez describió con cierto detalle la estructura del gobierno y la función que debían desempeñar los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Con relación al primero, indicó que residiría en uno o tres individuos electos popularmente. También mencionó las bases constitucionales particulares de los estados de la federación; en este sentido lo que es digno de destacar es que propuso que cada entidad se convirtiera en un obispado.<sup>55</sup> Sin duda, *La imparcialidad y la justicia* y *El Pacto Federal* son los dos documentos más representativos de su pensamiento y de sus ideas republicanas, pero también no hay que olvidar que en estos textos no reformuló el concepto de república, tan solo recogió, como ya se había dicho, las ideas expresadas por los autores que leyó. Sobre todo, el *Pacto* tuvo una distribución muy amplia, ya que fue conocido en varias provincias que para entonces se habían convertido en estados, como fueron los casos de Jalisco, Zacatecas, Oaxaca y Yucatán.

Prisciliano Sánchez ha sido considerado por la historiografía tradicional como el teórico y padre del federalismo por los textos que escribió y por haber sido el primer gobernador constitucional. Sin embargo, el principal promotor de la federación, el operador que concertó alianzas locales para que la provincia de Guadalajara fuera la primera en convertirse en estado, fue Luis Quintanar. No lo afirmo por contradecir a una versión generalizada; lo expresó el mismo Congreso Constituyente de Jalisco en la sesión del 25 de noviembre de 1824, una semana después de haber jurado la Constitución particular. El mismo Prisciliano Sánchez, al analizar la solicitud del ayuntamiento de Guadalajara relativa a que los poderes locales intervinieran para que el supremo gobierno concluyera cuanto antes la causa que tenía pendiente Quintanar desde que Nicolás Bravo lo apresó y ordenó trasladarlo a Acapulco, reconoció

---

libro *Bases del Constitucionalismo mexicano. La Constitución de 1824 y la teoría constitucional*. México: FCE, 2017, pp. 63-66.

55 *Memoria sobre el estado actual de la administración pública...*, pp. 68-74.

los méritos de este “benemérito jefe” y deseó que regresara al “seno de los jaliscienses a disfrutar del cordial y sincero amor que estos con justicia le profesan...”.<sup>56</sup> *El Iris de Jalisco* también comentó que Quintanar se había “cubierto de laureles inmarcesibles”<sup>57</sup>, por haber promovido la federación en Guadalajara.

El gobernador provisional, Luis Quintanar, junto con la diputación provincial y el ayuntamiento de Guadalajara figuran como los operadores principales del régimen federal; los dos primeros emprendieron una serie de acciones prácticas para que la provincia se erigiera en estado libre y soberano, entre ellas, la publicación de un extenso manifiesto para explicar a las demás provincias las razones por las cuales habían convertido a la provincia de Guadalajara en estado libre y soberano de Xalisco, en el que indicaron que no iban a esperar que el nuevo pacto social se firmara hasta que lo decidiera la pretendida metrópoli (ciudad de México), porque no estaban dispuestos a exponerse “a la humillación de presentarse encorvada delante de una capital prepotente”; también precisaron que con ese pronunciamiento no hacían otra cosa que seguir el orden natural de los acontecimientos, sin contrariar ese orden.<sup>58</sup> No menos importante fue haber reunido el *Voto General de los Pueblos de la provincia libre de Xalisco* para demostrar al congreso general que la voluntad popular estaba a favor de una república federal.<sup>59</sup> La diputación y el ayuntamiento publicaron proclamas y manifiestos para expresar su preferencia por este modelo republicano. Es muy importante tomar en cuenta que después de la proclamación del Plan de Casa Mata, las diputaciones provinciales ejercieron las funciones de juntas gubernativas

---

56 *Diario de las sesiones del Honorable Congreso del Estado de Jalisco*, ed. facsimilar. Guadalajara: Gobierno del Estado, LXIII legislatura-Supremo Tribunal de Justicia, t. III, 2022, p. 341.

57 *El Iris de Jalisco*, Guadalajara, 30 de enero de 1824, p. 3.

58 *El Manifiesto* se encuentra en *Colección de los decretos, circulares y órdenes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco*. Guadalajara: Tipografía de M. Pérez Lete, t. I, 1874, pp. 5-22.

59 Con posterioridad, Manuel Solórzano, diputado por Michoacán, al discutirse el artículo 5° del Acta Constitutiva, expresó que para conocer la voluntad general no era necesario consultar a cada uno de los ciudadanos y que bastaba saber lo que opinaban los hombres sensatos e ilustrados. Sesión del 16 de diciembre de 1823, *El Iris de Jalisco*, Guadalajara, 26 de diciembre de 1823, p. 1.

y, al pronunciarse las provincias en favor de la república federal, actuaron como Congresos locales.

Del mes de mayo de 1823 en adelante, el espíritu federalista en Guadalajara alcanzó sus mayores expresiones, cuyos exponentes presentaron a los pueblos como comunidades maduras que “conocen sus derechos e intereses para usar sus libertades”.<sup>60</sup> Esto se dijo para dar a entender dos cosas: por un lado, que los tiempos del despotismo habían quedado atrás; por el otro, que las provincias ya no estaban dispuestas a estar sujetas a ninguna metrópoli. El 5 de junio, Quintanar publicó el acta de la diputación provincial en la que expresó su acuerdo para que se convocara a un nuevo Congreso que instaurara la república federal, con la aclaración de que mientras esto ocurriera los estados reconocerían a la ciudad de México como centro de unión, al Supremo Poder Ejecutivo y al Congreso convocante.<sup>61</sup> Aunque Quintanar fue depuesto por una supuesta inclinación por el regreso de Iturbide, quienes lo sustituyeron—José María Castañeda, Rafael Dávila y Juan Nepomuceno Cumplido—continuaron firmes en sostener la república. El Congreso Constituyente local, instalado el 14 de septiembre, quedó integrado por los siguientes diputados federalistas: Pedro Vélez, Prisciliano Sánchez, José María Gil Méndez, José Antonio Méndez, José María Gil Bravo, Esteban Huerta, José María Castillo Portugal, Vicente Ríos, José Manuel Cervantes, Santiago Guzmán, Ignacio Navarrete, José Ignacio Cañedo, José Esteban Aréchiga, Rafael Mendoza, Urbano Sanromán y José Justo Corro.<sup>62</sup> La composición de esta asamblea fue similar a la del Congreso general porque estuvo formada por representantes de las corporaciones, por ejemplo, la Iglesia fue representada por Esteban Huerta; los hacendados, por José Ignacio Cañedo, etcétera.

En la primera plana de la *Gaceta Extraordinaria del Gobierno de Guadalajara* del 7 de mayo, este periódico se dirigió a “los americanos septentrionales” para manifestar el júbilo que compartían los habitantes de esta provincia por haberse constituido como querían y por seguir

60 “Discurso pronunciado en las Cortes...”.

61 *Gaceta del Gobierno de Guadalajara, capital de la provincia libre de Nueva Galicia*, 10 de junio de 1823.

62 Manuel Cambre. *Gobiernos y gobernantes de Jalisco*. Guadalajara: Ayuntamiento de Guadalajara, 1969, pp. 24-25.

el camino que conducía a la libertad y la justicia. La mayoría de esta generación de republicanos abrazó la doctrina liberal para fundamentar la destrucción del viejo régimen. Tuvo razón José María Vigil al señalar que las bases y las condiciones sobre las cuales se obtuvo la independencia imprimieron a este grupo un espíritu reformista y renovador en todos sentidos, de las cuales sacaron fuerza para atender las exigencias sociales y llevar a cabo los cambios estructurales. Por eso el choque de esta generación con la Iglesia fue inevitable, subrayó Vigil.<sup>63</sup>

Fue en el Congreso Constituyente local en el que Prisciliano Sánchez tuvo una participación notable. Sus participaciones fueron puntuales y certeras porque aclararon los puntos confusos de las cuestiones que se debatieron. Se mantuvo también atento en lo que ocurría en la Asamblea nacional; por ejemplo, como presidente de la Legislatura, la felicitó por haber aprobado el Acta porque con eso dio un nuevo ser a la nación, después de haber padecido los amagos del despotismo y de la anarquía. Con ese documento la nación recuperaba, en teoría, el goce pleno de sus derechos naturales, los cuales quedaban afianzados con la república federal porque sacudía “el polvo de un antiguo envilecimiento”. Este documento recibió múltiples elogios porque en él quedaban consagrados los principios de igualdad social que hacían opulentos y felices a los pueblos.<sup>64</sup> Como puede apreciarse, el discurso federalista fue optimista en todos sentidos porque, entre otras cosas, auguró que las instituciones republicanas tenían una fuerza capaz de consolidar el nuevo orden.<sup>65</sup>

Como es de todos conocido, el Acta Constitutiva del 31 de enero de 1824 convirtió a las provincias en estados libres y soberanos para establecer formalmente la república federal, como resultado de un pacto político. Una vez promulgada la Constitución federal el 4 de octubre de 1824, en la que aparece la firma de Prisciliano Sánchez, nuestro personaje regresó a Guadalajara para formar parte del primer Congreso

63 José María Vigil. *México a través de los siglos. La Reforma*. México: Editorial Cumbre, t. v, p. xxi.

64 Poco tiempo después, algunos diputados, como Juan de Dios Cañedo, encontraron algunos errores y pidieron su corrección. *Águila Mexicana*, México, 10 de abril de 1824, p. 2.

65 Sesión del 16 de febrero de 1824. *Libro de Actas del Honorable Congreso del Estado de Jalisco (1 de enero-31 de mayo de 1824)*. Guadalajara: Poderes de Jalisco, 1975, pp. 83-85.

Constituyente que elaboró su propio código constitucional, promulgado el 18 de noviembre, con el cual quedó “fijada para siempre la suerte de Jalisco”. Sánchez llegó a presidir la comisión redactora; muy optimista ante ese paso que dio su estado natal, manifestó que esta comenzaba a “volar con rapidez a la cumbre de la felicidad”.<sup>66</sup> La fe en el federalismo no fue exclusiva de él; de hecho, la compartió la primera generación de republicanos, acompañada del rechazo absoluto al régimen monárquico y a todo lo que tuviera que ver con el orden anterior, al que asociaron con el absolutismo, la esclavitud, la desigualdad y la falta de libertad. La república federal atrajo porque contemplaba, entre otras cosas, una redistribución del poder y de las competencias que satisfacía las exigencias de los grupos regionales.

El *Contrato de asociación* de Maldonado es más extenso y detallado.<sup>67</sup> Al igual que Sánchez, llamó Anáhuac al territorio nacional y sostuvo que los mexicanos habían sido corrompidos por el despotismo y la tutela reinantes en el periodo anterior, razón por la cual la nueva Constitución del país tenía la misión de mejorar notablemente el destino de los ciudadanos. Algunas de sus ideas también guardan muchas semejanzas con las de Roscío, lo que sugiere que leyó su obra. Entre otras cosas, el cura de Mascota propuso que los estados que formaran la república debían ser iguales en población, entre 500 y 600 mil habitantes, y que cada uno dividiera su territorio en departamentos con 40 a 50 mil pobladores. Los ayuntamientos debían contar con milicias cívicas para su protección.<sup>68</sup>

Este sacerdote propuso una forma de asociación que podía desarrollar y beneficiar plenamente a todo el pueblo, a la que presentó como “la mejor de todas las democracias” porque ofrecía con el menor sacrificio el pago de los impuestos. Aseguró que este modelo carecía de injusticias, absurdos y arbitrariedades, y, por el contrario, reunía todas

66 Jaime Olveda. “Jalisco: el pronunciamiento federalista de Guadalajara”. Josefina Zoraida Vázquez (coord.). *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*. México: El Colegio de México, 2003, p. 209.

67 Con anterioridad, a principios de 1820, publicó otro texto no menos importante: “Pacto social propuesto a España”. Torcuato S. di Tella. *Política nacional y popular en México, 1820-1847*. México: FCE, 1994, pp. 84-85.

68 *Contrato de Asociación de la República de los Estados Unidos del Anáhuac por un ciudadano del estado de Jalisco*. Guadalajara: Poderes de Jalisco, 1973, pp. 9-12.

las ventajas y características de “la más eminentemente república que puede imaginarse y realizarse” porque contenía elementos del modelo federal y central. Para que los ciudadanos no pensarán que se trataba de un texto improvisado, añadió que esta propuesta era resultado de 30 años de estudio, desvelos y reflexiones profundas. Otras de sus ventajas consistieron en que conciliaba los intereses de todos los individuos y proporcionaba ingresos suficientes a la administración pública, al ejército, al clero y a los particulares. Además, contemplaba los elementos necesarios para pacificar al país porque llamaba a todos los ciudadanos al reposo; en fin, enfatizó que “esta Constitución es como el sol, de cuya luz y benéficas influencias no hay ninguno que no participe”.<sup>69</sup>

El proyecto de asociación de Maldonado no es del todo moderno porque, para empezar, clasificó a los mexicanos en corporaciones político-militares (ejército, labradores, mineros, artesanos, comerciantes), divididos en centurias, batallones, regimientos, brigadas, etcétera, las cuales nombrarían a un individuo para formar un congreso municipal. En cada lugar debía haber una casa-cuartel para cada una de esas corporaciones. Maldonado previó la formación de Congresos provinciales, distritales y municipales, y clasificó a las provincias o estados en cuatro categorías, según su importancia.<sup>70</sup> Al igual que Sánchez, propuso que todas las capitales fueran sede de un obispado. Como puede observarse, las ideas pactistas estuvieron presentes en los textos de Sánchez y Maldonado; ambos destacaron que los ciudadanos debían firmar un nuevo pacto que permitiera asociarlos en un sistema que garantizara la felicidad de todos, dando a entender que esta condición no se había adquirido durante el Primer Imperio.

El *Contrato de Asociación* está integrado por 230 artículos y cinco apéndices: el primero, sobre el modo de poner en práctica este modelo contractual; el segundo se refiere a la acuñación de monedas de cobre; el tercero, a la fundación de un Banco Nacional con los bienes eclesiásticos; el cuarto, a la redacción de una ley agraria, y el quinto, al comercio exterior.<sup>71</sup> Este texto estuvo acompañado de varios testimonios aprobatorios y alcanzó una gran difusión porque el mismo autor se

---

69 *Ibid.*, p. 13.

70 *Ibid.*, pp. 15-18, 32-33.

71 *Ibid.*, pp. 73.



encargó de distribuirlo hasta en los lugares lejanos. Por ejemplo, un ejemplar fue enviado a uno de sus condiscípulos, el doctor José Francisco Arroyo, lector de la catedral de Monterrey, quien en una carta que remitió para agradecer el obsequio el 30 de abril de 1824, elogió el documento por buscar el equilibrio de los intereses de todos los individuos.<sup>72</sup> El 13 de junio, alrededor de 200 personajes destacados del ámbito político, militar, eclesiástico, empresarial y educativo, publicaron un testimonio de reconocimiento y aprobación de la obra de Maldonado. Un aspecto que les llamó la atención fue que terminaba con la divergencia de opiniones y empujaba a todos los disidentes a un centro común de unidad y reposo.<sup>73</sup> *El Iris de Jalisco* comentó que hasta de las regiones más apartadas pedían a Maldonado la remisión de ejemplares y que en Guadalajara se habían vendido algunos centenares.<sup>74</sup> Por cierto, este periódico, a partir del 14 de julio de 1824, publicó partes del *Código de Napoleón* para dar a conocer a los lectores otro texto constitucional que pudiera ilustrar a los encargados de redactar la primera Constitución del estado y a los ciudadanos. El responsable de la traducción fue Vicente Arsehaga.<sup>75</sup>

Casi es seguro que después de la ciudad de México, en Guadalajara fue en donde el federalismo se discutió con mayor amplitud, lo que puede constatarse en la producción de la imprenta de Sanromán. El espíritu federalista reinante en esta capital provincial fue confirmado por Sánchez en una carta que envió a Gómez Farías el 21 de mayo, en la que le comunicaba que eran falsos los rumores de que aquí había un partido iturbidista, porque la opinión general estaba por la república federal.<sup>76</sup> Ese sentimiento al que hacía alusión lo confirmó cuando Nicolás Bravo llegó a Guadalajara al frente de un ejército expedicionario para sofocar un supuesto movimiento iturbidista que había en esta ciudad. Con el propósito de que los jaliscienses reconocieran al gobierno general, Bravo ordenó que cuando se preguntara *¿Quién vive?*, se respondiera *el Soberano*

72 La carta está inserta en *El Iris de Jalisco*, Guadalajara, 14 de junio de 1824, p. 3.

73 *El Iris de Jalisco*, Guadalajara, 2 de julio de 1824, pp. 2-4.

74 Véase el número correspondiente al 6 de agosto de 1824, p. 4. El periódico oficial del estado de Jalisco, *El País*, en su número del 18 de febrero de 1858 analizó algunas de las ideas de Maldonado plasmadas en el *Contrato de asociación*.

75 *El Iris de Jalisco*, Guadalajara, 12 de julio de 1824, p. 4.

76 Jaime Olveda. *Cartas a Gómez Farías*. México: INAH, 1990, pp. 53-54.

Congreso, a lo que Sánchez se opuso al proponer que la respuesta correcta era *la república federada de Anáhuac*.<sup>77</sup>

#### EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA FEDERALISTA

Sánchez adquirió prestigio después de dar a conocer el *Pacto federal*, de firmar el Acta Constitutiva del 31 de enero de 1824 –punto de unión de todas las provincias–, de formar parte del Congreso Constituyente local y de signar la Constitución particular. Con base en esa reputación y en lo que había señalado el *Manifiesto* del 21 de junio, en el sentido de que se nombrarían los funcionarios entre los hombres más distinguidos por su virtud y talento, fue postulado candidato, junto con Rafael Dávila, para ocupar el cargo de primer gobernador constitucional.<sup>78</sup> Las elecciones tuvieron lugar el 19 de diciembre de 1824 y los resultados se dieron a conocer el 3 de enero del año siguiente: fue un empate entre los contendientes. Dos días después, el Congreso constitucional le dio el nombramiento oficial y el de vicegobernador a Juan Nepomuceno Cumplido, otro de los republicanos federalistas radicales. Sánchez tomó posesión el 24 de este mes, día en que el Congreso Constituyente se disolvió por haber terminado su misión.<sup>79</sup> Desde el primer día de su gobierno vivió en carne propia los sinsabores que deja la teoría política cuando se pone en práctica. En un manifiesto que dirigió a los jaliscienses reconoció que el federalismo, por ser un sistema nuevo, traería consigo muchas dificultades en sus primeros años, pero se comprometió a hacer sus máximos esfuerzos para destrabar cualquier obstáculo que impidiera su funcionamiento. Pidió a los ciudadanos anteponer el bien público al propio, sensatez, respeto a las leyes, docilidad, comprensión y amor al suelo donde nacieron para poder caminar por un sendero desconocido para todos.

---

77 *Diario de las sesiones...*, t. II, p. 119.

78 Incluso, la legislatura de Guanajuato lo propuso para formar parte de la Suprema Corte de Justicia: *El Iris de Jalisco*, Guadalajara, 8 de noviembre de 1824, p. 2.

79 Jaime Olveda. *La política de Jalisco durante la primera época federal*. Guadalajara: Poderes de Jalisco, 1976, p. 64. Al disolverse el constituyente otorgó una pensión vitalicia a Luis Quintanar de tres mil pesos anuales. *El Iris de Jalisco, Guadalajara*, 26 de enero de 1825.

El vicegobernador, Juan Nepomuceno Cumplido, también se confesó ignorante en las cuestiones republicanas. En un mensaje dirigido a los jaliscienses, el 16 de octubre de 1824, apeló a la indulgencia y comprensión si fallaba o cometía un error en los asuntos públicos porque “la sociedad está naciente, sus leyes orgánicas son del todo nuevas; es otro sistema que se ha plantado, todos somos neófitos en él, y yo el más inexperto[...]”.<sup>80</sup> Para incurrir en menos errores, al iniciarse la época republicana se procuró que los cargos públicos del cualquier nivel recayeran en individuos virtuosos, ajenos al viejo orden y que entendieran que el bien común estaba por encima de los intereses individuales. Se insistió mucho en que las virtudes republicanas eran necesarias para no incurrir en la tiranía.

Un asunto que desató confrontaciones entre el gobierno federal y los estados fueron las atribuciones adjudicadas a cada uno de estos poderes. Al respecto, en algunas entidades hubo reacciones más radicales que en otras; la legislatura de Oaxaca, por ejemplo, dio por hecho que la Constitución general del 1824 había fijado con acierto las facultades de los estados, los cuales, al reservarse el derecho de gobernarse con independencia, aceptaron desprenderse de otras que correspondían a los poderes de la Unión, sacrificios que eran necesarios para mantener la unidad nacional, conservar la libertad e impulsar el desarrollo económico. Esta asamblea advirtió que si alguna entidad federativa invadía las facultades de los poderes de la federación, sobrevendría la confusión y el desorden y se disolvería la asociación, con lo que quedarían las partes constitutivas aisladas y en contradicción unas con otras.<sup>81</sup> En cambio, Jalisco, fue muy celoso de su soberanía.

Los esfuerzos de Prisciliano Sánchez se encaminaron a inculcar las virtudes cívicas propias de la república en una sociedad cuyos principios, ideas, imaginarios y prácticas políticas correspondían al antiguo régimen. Para tener una idea del prolongamiento de estos viejos valores, hay que mencionar que en agosto de 1824 todavía existían en todo el estado, según un reporte que enviaron los ayuntamientos al Congreso Constituyente, 176 esclavos.<sup>82</sup> Sánchez consideró que con esos resabios no podía

80 Inserto en *El Iris de Jalisco*, Guadalajara, 20 de octubre de 1824.

81 *El Iris de Jalisco*, Guadalajara, 13 de agosto de 1824.

82 *Ibid.*, 23 de agosto y 22 de septiembre de 1824, pp. 1 y 4, respectivamente.

funcionar el republicanismo. Recalcó que las virtudes republicanas solo podían alcanzarse si se extendía la educación a todas las clases sociales. La instrucción fue para él, “el plantel de las virtudes cívicas y morales, la sal que preserva de corrupción a los ciudadanos, el coloso formidable a la tiranía, el azote de la superstición, el antídoto contra el fanatismo y la mejor protectora de la única y verdadera religión[...]”.<sup>83</sup> Aunque el discurso del gobernador refleja un acendrado patriotismo, proyecta cierta inseguridad.<sup>84</sup> Por eso, tan luego se hizo cargo de la gubernatura, envió a los alcaldes del estado una circular en la que los exhortó a cumplir las leyes para no complicar más las cosas.<sup>85</sup> Mediante estos impresos buscó ilustrar a las autoridades locales y fomentar el amor patrio para lograr la consolidación del régimen republicano. En su primer año de gobierno, por ejemplo, mandó publicar la *Cartilla instructiva que da el gobierno de Jalisco sobre el modo de hacer las elecciones populares con arreglo a la Constitución del mismo estado*.<sup>86</sup> También llama la atención el cuidado que tuvo de que el estado conservara su soberanía de manera íntegra. Un ejemplo de esto fueron las notas que envió al general Ignacio Rayón, comandante militar de las fuerzas federales, destinadas a frenar los excesos de las tropas.<sup>87</sup>

En lo personal, Sánchez afrontó una terrible desgracia: la muerte de su esposa en febrero de 1825, después de trece años de matrimonio,<sup>88</sup> a consecuencia de las complicaciones de un parto, pérdida que, sin duda, influyó mucho en su vida privada.

Poner en práctica un sistema de gobierno nuevo, como era el caso del republicanismo, teniendo como actor principal a una sociedad inculta y envuelta en una severa crisis hacendaria, requirió de grandes esfuerzos. Los biógrafos de Sánchez mencionan que pasó muchas horas

---

83 Olveda. *La política...*, p. 68,

84 *Ibid.*, p. 65.

85 *Circular del gobierno del estado de Jalisco. Dirigida a los alcaldes por el gobernador Prisciliano Sánchez, incitándolos al cumplimiento de las leyes*. Guadalajara: s. e., Miscelánea 127, 1825.

86 Prisciliano Sánchez. *Cartilla instructiva que da el gobierno de Jalisco sobre el modo de hacer las elecciones populares con arreglo a la Constitución del mismo estado*. Imprenta de Urbano Sanromán, 1825.

87 Pérez Verdía. *Op. cit.*, p. 25.

88 *El Iris de Jalisco*, Guadalajara, 11 de febrero de 1825, p. 2.

en su oficina, sin el auxilio de un secretario, atendiendo los negocios del estado y redactando instrucciones sencillas para los alcaldes con el propósito de que entendieran sus obligaciones.<sup>89</sup> En algunas ocasiones los federalistas utilizaron citas de Rousseau y de Bentham para apuntalar o aclarar sus puntos de vista.<sup>90</sup> Hondamente preocupado por este desconocimiento impulsó, hasta donde pudo, el establecimiento de escuelas de primeras letras, confiando, como ya se dijo, en que la educación mejoraría la situación penosa en la que se encontraba la entidad.<sup>91</sup> A pesar de los obstáculos que entorpecieron el funcionamiento del federalismo, Sánchez vislumbró un futuro prometedor. A los catorce meses de haberse iniciado la época republicana, consideró que se habían logrado notables avances en algunos ramos de la administración pública, es decir, en “el arte difícil de gobernar”, cuya perfección sólo se lograría con la experiencia. Insistió en que el republicanismo era el único medio para conseguir la verdadera libertad, siempre y cuando los jaliscienses no se apartaran de la ley.

Otros problemas a los que se enfrentó, aparte de la crisis hacendaria, fue la introducción de las logias masónicas, porque esto profundizó los desacuerdos entre la clase política. Su filiación al rito yorkino y su intento de subordinar a la Iglesia al poder político, hicieron que gobernara sin el apoyo del clero. Su administración se vio interrumpida cuando intempestivamente murió el 30 de diciembre de 1826, a menos de dos años de ejercicio administrativo. Tan solo pudo rendir un solo informe de gobierno el 1 de febrero de este año. Con cierta pesadumbre reconoció que los viejos hábitos de los jaliscienses no eran afines con el sistema republicano:

Puedo aseguraros con experiencia que las fatigosas tareas que abruman al gobierno nacen solamente de la novedad del sistema, de la ignorancia de la multitud y de otras dificultades que necesariamente debían palpase al dirigir unos pueblos encorvados todavía con el paso de las cadenas que arrastraron por trescientos años.<sup>92</sup>

---

89 Olveda. *La política...*, p. 66.

90 Véase, por ejemplo, *El Iris de Jalisco*, Guadalajara, 9 de agosto de 1824, p. 3.

91 Olveda. *La política...*, p. 68.

92 *Memoria sobre el estado actual de la administración pública...*, p. 4.

Dos semanas antes de morir, el 14 de diciembre, pudo ver impresa una propuesta dirigida al Congreso general que llevó el título de *Economía interesante para la nación mexicana*,<sup>93</sup> en la que recomendó varias medidas para fortalecer la economía y la Hacienda pública, aparte de otros consejos tendientes a mejorar la condición en la que vivían los mexicanos. En este impreso, aunque se mostró partidario del liberalismo político, en el terreno económico no estuvo de acuerdo con el libre cambio y defendió el proteccionismo, tal y como lo hicieron quienes fueron identificados como conservadores. El caso de Sánchez, como el de tantos otros, vuelve a confirmar lo que ya se ha dicho en el sentido de que los liberales y los conservadores no lo fueron en todos los sentidos.

Una semana después del deceso del gobernador jalisciense, el rito yorkino de la ciudad de México tuvo una sesión luctuosa en su honor el 5 de enero de 1827, en la que sus miembros, entre ellos, Cayetano Martínez de Murguía, lamentaron su muerte y encomiaron su labor en favor de la república. En Aguascalientes, Luis de la Rosa le dedicó un elogio fúnebre que fue impreso en la capital de la república, en el que exaltó el pensamiento y la obra de Sánchez, sobre todo el *Pacto Federal*, al que consideró como “el lucero de nuestra libertad”, por haber iluminado y orientado a los diputados del segundo Congreso Constituyente. De la Rosa destacó que este impreso influyó en la adopción y consolidación del sistema federal. A Sánchez lo puso como ejemplo de gobernante desinteresado y honesto.<sup>94</sup>

El también federalista Victoriano Roa publicó en la imprenta de Urbano Sanromán otro elogio fúnebre en honor del primer gobernador constitucional, en testimonio de amistad y gratitud que guardaba hacia él. El documento, de estilo romántico, comienza con una biografía en la que destaca las virtudes personales y el trato amable y sincero que brindó Sánchez a todos, sin distinción alguna. En cambio, el periódico capitalino *El Sol* tan solo insertó una nota breve en la que anunció su muerte y la salida del Congreso general de Juan Nepomuceno Cumplido

---

93 *Economía interesante para la nación mexicana*. Guadalajara: s. e., 1826.

94 *Elogio fúnebre dedicado a la memoria del C. Prisciliano Sánchez, pronunciado por el C. Lic. Luis de la Rosa en la Sociedad Patriótica de Aguascalientes*. México: Imprenta del Águila, 1827.

para cubrir lo que faltaba del periodo constitucional.<sup>95</sup> Este diario informativo no dio pormenores del fallecimiento del gobernador porque había sido uno de los miembros de la logia yorkina. *El Correo de la Federación Mexicana*, por su parte, fue más explícito al conmemorarse el primer aniversario de su muerte, el cual fue recordado también por la junta patriótica de Guadalajara, cuyo discurso estuvo a cargo de Nicolás España.<sup>96</sup> En 1828 circuló un tercer elogio de la pluma de Antonio Pacheco Leal, igualmente emotivo, en el que ponderó las cualidades del primer gobernador constitucional.<sup>97</sup>

Prisciliano Sánchez fue el gobernador de Jalisco que recibió más homenajes en el siglo XIX que cualquier otro. Aparte de los mencionados elogios fúnebres, el Congreso local dispuso a través de un decreto del 11 de mayo de 1827 que se llevaran a cabo exequias luctuosas a los gobernadores de la misma forma en que se hacían a los reyes de España, y que se hiciera un retrato de él para colocarlo en el salón de la Legislatura con esta inscripción en letras de oro: *Patria e patri*. El homenaje póstumo tuvo lugar el 6 y 7 de septiembre en el templo de La Merced con asistencia de funcionarios, empleados y corporaciones, acompañado de un luto riguroso durante nueve días a partir del 30 de agosto.<sup>98</sup> Posteriormente se pronunciaron discursos en su honor para perpetuar su memoria, como el de Pedro Tomés, el 12 de marzo de 1828.<sup>99</sup> Sánchez tan solo vivió el periodo, por demás agitado, de la implantación del régimen republicano, en el que se confrontaron diversas ideas que trataron de definir lo que era una república.

Después de la muerte inesperada de Sánchez, José María Echaurren, miembro de una familia terrateniente, se hizo cargo de la gubernatura, mientras el vicegobernador, Juan Nepomuceno Cumplido, quien había

95 *El Sol*, México, 6 de enero de 1827, p. 4.

96 *El Correo de la Federación Mexicana*, México, 12 de enero de 1828, p. 4.

97 *Elogio fúnebre que pronunció el C. Antonio Pacheco Leal, individuo de la Junta de Artesanos de la capital de Jalisco, en la conmemoración que la misma Junta dedicó a la memoria póstuma del Excmo. Gobernador benemérito, C. Prisciliano Sánchez*. Guadalajara: Imprenta de Urbano Sanromán, 1828.

98 *Colección de decretos, circulares y órdenes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del estado de Jalisco*. Guadalajara: Tipografía de N. Parga, t. III, 1874, pp. 110-111 y 115-117.

99 Cuevas Contreras. *Op. cit.*, p. 271.

sido electo diputado por Jalisco ante el segundo Congreso Constituyente general, se presentaba para ocupar dicho cargo. Los grupos tradicionalistas de Guadalajara guardaron resentimientos hacia el primer gobernador por haber aplicado algunas medidas liberales contrarias a la tradición, como la supresión de la vieja Universidad, por ejemplo.

El 12 de agosto de 1834, cuando fue adoptado el Plan de Cuernavaca que echó a tierra la primera reforma liberal impulsada por Valentín Gómez Farías y se hizo cargo del gobierno estatal José Antonio Romero, un grupo tradicionalista enardecido, aprovechando la supresión del federalismo, irrumpió en el salón del Congreso local y destruyó el retrato de Sánchez en medio de muchos insultos, exigiendo, además, que sus restos mortuorios se sacaran de la capilla donde se encontraban para tirarlos en un muladar. Pérez Verdía narra que Romero, para evitarlo, dio instrucciones secretas a uno de sus colaboradores, de nombre Cornelio Peña, para que sacara el cadáver y lo colocara en el panteón de Belén, tarea que llevó a cabo él, su hijo José María y el sereno Ignacio Sandoval. Los restos permanecieron allí hasta el 27 de noviembre de 1847, fecha en que fueron trasladados al presbiterio del templo de La Merced.<sup>100</sup>

Por último, señalar que esos reconocimientos póstumos que se le hicieron a Sánchez no fueron por haber sido el promotor principal o padre del federalismo en Jalisco, sino más bien por ser el autor del *Pacto federal*, por su trayectoria legislativa, por ser el primer gobernador constitucional y por los esfuerzos que hizo para que funcionara la maquinaria federalista. Fue Luis Pérez Verdía, autor de la primera biografía de este personaje, quien le atribuyó este mérito porque no quiso reconocer que Luis Quintanar, el principal operador del federalismo, por ser originario de Querétaro, fuera quien ostentara este reconocimiento en este estado. Hay que agregar que el Congreso provincial constituyente, del que formó parte Prisciliano Sánchez, fue el que declaró en tres o cuatro sesiones que Quintanar había sido “el principal autor” de este sistema, razón por la cual se le otorgó una pensión vitalicia de tres mil pesos anuales.<sup>101</sup> Podría decirse que el autor del *Pacto* fue el teórico y este último el operador del federalismo.

---

100 Luis Pérez Verdía. *Historia particular del estado de Jalisco*. Guadalajara: Tipografía de la Escuela de Artes y Oficio, t. II, 1910, pp. 278-279.

101 *Diarios de las sesiones...*, t. III, p. 341; *El Iris de Jalisco*, Guadalajara, 13 de febrero de 1824.



LUCAS ALAMÁN Y LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA  
REPÚBLICA FEDERAL MEXICANA, 1823-1825

Carlos Sánchez Silva  
*Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca*

*Conservador*, adj. Dícese del estadista enamorado de los males existentes, por oposición al liberal, que desea reemplazarlos por otros.

*Consuelo*, s. Saber que un hombre mejor que tú ha tenido peor suerte.

AMBROSE BIERCE. *El diccionario del diablo*, 1911.

El 23 de marzo de 1853, Lucas Alamán (ciudad de Guanajuato, 1792-Ciudad de México, 1854) se jugaba su última carta política, ya que con su misiva dirigida a Antonio López de Santa Anna, quien se disponía, por enésima vez, a salvar el país, el político guanajuatense se abrogaba el derecho de representar a los *hombres de bien*, que en esos momentos consideraban que si su programa, el del llamado partido conservador, se ponía en práctica, México, por fin, enderezaría el rumbo que desde 1821 se hallaba extraviado. En resumen, Alamán le proponía a Santa Anna la defensa de la religión católica, la preservación de los bienes eclesiásticos, la existencia de un gobierno fuerte que fuera obedecido a lo largo y ancho del territorio nacional. Abiertamente, se manifestaba contra la existencia del sistema federativo y la forma en que se venía ejerciendo la representación política por medio de elecciones, contra los ayuntamientos electivos “[...] y contra todo lo que se llama elección popular, mientras no descansa sobre otras bases[...]”, la creación de una nueva división territorial que hiciera “[...] olvidar la actual forma del Estado y facilite la buena administración, siendo este el medio eficaz para que la Federación no retoñe [...]”, una reorganización de las fuerzas armadas que permitan la paz del país y, finalmente, “[...] de que nada de esto puede hacer un congreso, y quisiéramos que usted

lo hiciese, ayudado por consejos poco numerosos, que preparasen sus trabajos”.<sup>1</sup>

Como sabemos, Santa Anna aparentemente hizo eco de estas ideas. Incluso, Alamán fue nombrado nuevamente ministro de Relaciones, sin embargo, falleció al poco tiempo.<sup>2</sup> Lo que él ya no vio fue el desastre que bajo el manto de las supuestas ideas de los hombres de bien llevó a la práctica política Santa Anna, cuyo resultado más palpable fue la salida de este personaje y la reafirmación de uno de las propuestas principales que el partido conservador quería evitar: el retoño del sistema federativo.

De las propuestas centrales de esta carta se ha concluido que Alamán siempre fue partidario de la forma de gobierno monárquico. Recientemente, en su historia universal sobre Alamán, Eric Van Young ha señalado que quizá se ha exagerado esta apreciación sobre las ideas monárquicas de Alamán y otros de sus contemporáneos, y que esta forma de gobierno no solo tenía varios adeptos, sino que también fue una opción que no solo encabezó Alamán al final de su vida, sino que el ejemplo más palpable y trágico fue el proyecto de monarquía constitucional que trató de llevar de forma fallida Agustín de Iturbide.<sup>3</sup> A la vez, en el ámbito europeo en esos momentos, Inglaterra era el vivo ejemplo de una monarquía constitucional extremadamente exitosa. Incluso, se debe recordar que antes de que Alamán esgrimiera sus ideas sobre el particular, otro personaje ya lo había hecho también de manera clara y concisa. Me refiero a José María Gutiérrez de Estrada, quien en 1840 desde su posición como republicano y con respaldo en nuestro pasado colonial, propuso al presidente Anastasio Bustamante optar por un régimen monárquico democrático, al percibir que en el país, desde 1824 y hasta

---

1 Román Iglesias González (Introducción y recopilación). *Planes políticos, proclamas, manifiestos y otros documentos de la Independencia al México moderno, 1812-1940*. México: IJ- UNAM, 1998, pp. 301-304.

2 Alamán ocupó nuevamente, por tercera ocasión, el ministerio de Relaciones Exteriores del 20 de abril al 1 de junio de 1853. Lucina Moreno Valle. *Catálogo de la colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1821-1853*. México: IIB- UNAM, 1975, p. 891.

3 Sobre las características poco conocidas del proyecto monárquico constitucional de Iturbide, véase Jaime del Arenal Fenochio. *Un imperio constitucional. El inédito Proyecto de Constitución del Imperio mexicano de la Junta Nacional Instituyente (marzo de 1823)*. Zamora: El Colegio de Michoacán-Editorial NUN, 2021.

el momento en que él escribía, se habían probado todas las formas del sistema republicano –“democrático, oligárquico, militar, demagógico y anárquico”– y ninguna de ellas había funcionado. De hecho, Gutiérrez de Estrada redactó su polémica carta dirigida al presidente de la República porque temía que el ejército preparara una dictadura.<sup>4</sup>

Si en 1840, al momento en que Gutiérrez de Estrada escribía su carta, todavía los Estados Unidos de Norteamérica no le habían quitado a nuestro país la mitad del territorio, Alamán propuso a Santa Anna salvar al país. Sin embargo, él no fue siempre un monárquico ni tampoco un conservador, como se le ha querido tildar. Como todo personaje importante que intervino en los primeros años del México independiente, su actuar, como el de varios de sus contemporáneos, no solo estuvo lleno de mutaciones, sino también de inconsistencias políticas.<sup>5</sup> A partir de estas premisas generales, en este ensayo me ocuparé de sus primeros pasos en la conformación de la república federal en los años que corren entre 1823-1825.

La primera idea que debe quedar aclarada es que siempre se le ha definido como un pro español recalcitrante. Esto no solo no es cierto, sino que es completamente falso. En 1814, Alamán emprendió un largo viaje a Europa. Además de que, como se dice coloquialmente, *conoció mundo*, también le sirvió en sus conocimientos científicos, particularmente los que tenían que ver con la minería, y, como el hombre de ciencia que era, vio y palpó los diferentes regímenes de gobierno, sus posibilidades y limitaciones. Regresó a México en 1820, y en septiembre de este mismo año salió electo como diputado a las Cortes españolas por su natal

4 José María Gutiérrez de Estrada. *Carta dirigida al Ecsmo. Sr. Presidente de la República, sobre la necesidad de buscar en una Convención el posible remedio de los males que aquejan a la República y opiniones del autor acerca del mismo asunto*. México: Impreso por Ignacio Cumplido, 1840, pp. 28-34, 35-36, 55-57 y 84.

5 El mismo Alamán lo planteó así en su *Historia de Méjico*: “Mis opiniones también se han rectificado y la experiencia ha venido a hacerme ver las cosas, bajo aspectos diversos que los que antes me ofrecía un deseo siempre puro y una intención recta, pero a veces extraviada por los ensueños de las teorías y los delirios de los sistemas”. Lucas Alamán. *Historia de Méjico*. México: Publicaciones Herrerrías, t. I, 1938, p. 44, y María del Carmen Velázquez. “Lucas Alamán, historiador de México (1792-1853)”, Isabel Gutiérrez Arroyo *et al.* *Estudios de historiografía americana*. México: El Colegio de México, 1948, p. 393.

Guanajuato y regresó a España en marzo de 1821.<sup>6</sup> Sobre su participación en las Cortes hay opiniones encontradas: Lorenzo de Zavala dice que hizo muy poco y nada trascendente;<sup>7</sup> sin embargo, José C. Valadés, uno de sus principales biógrafos afirma que hizo mucho y que logró, entre otras cosas, que el tema de la independencia de las colonias hispanas fuera un punto central en las discusiones de este organismo.<sup>8</sup> No solo eso, sino que se manifestó abiertamente en favor de la independencia y que lo mejor que España debería hacer era reconocer la separación pacífica,<sup>9</sup> decisión que no solo beneficiaría a España, sino que también a que la Nueva España se conformase como un país con bases sólidas. Lo sintetizó con estas palabras en la sesión de Cortes del 28 de enero de 1822:

Ni se diga que la revolución de América, como opina el consejo de Estado y repite el gobierno, ha sido excitada por tales o cuales sujetos, y que ha sido obra de tal o cual causa. No señor: *la revolución estaba ya hecha antes de la época a la que quiere hacer referencia, y no ha sido el movimiento de una clase, sino un movimiento simultáneo, un movimiento igual, un movimiento*

- 
- 6 Sobre la elección de Alamán como diputado a Cortes, véase Charles R. Berry. “1. Elecciones para diputados mexicanos a las Cortes españolas (1810-1822)”. Nettie Lee Benson (coord.). *México y las Cortes españolas (1810-1822). Ocho ensayos*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, H. Cámara de Diputados, 2014, pp. 134-135. Sobre su elección y viaje a cortes, véase *Gaceta del Gobierno de México*, México, 26 de septiembre de 1820 y 22 de marzo de 1821.
- 7 Véase Lorenzo de Zavala. *Ensayo crítico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*. México: Porrúa, 1969, p. 190.
- 8 José C. Valadés. *Luces políticas y cultura universal. Biografías de Alamán, Gutiérrez de Estrada, Comonfort, Ocampo*. México: FCE, 2014, pp. 65-69. Las ocho propuestas que Alamán hizo para que se considerara la independencia de las provincias americanas aparecen resumidas en John H. Hann. “Intervención de los diputados mexicanos en las Cortes españolas en la proposición y promulgación de reformas económicas aplicables a México”, Benson. *México y las Cortes...*
- 9 Era lo que desde 1821 se planteaba como una *independencia pactada* o *reconocimiento pacífico*, pero Fernando VII la rechazó rotundamente. Incluso, pensadores tan disímbolos como el mismo Alamán y Lorenzo de Zavala, ambos diputados por México a Cortes, coincidían en esos tiempos en esta propuesta. Véanse José María Miquel i Vergés. *La diplomacia española en México (1822-1823)*. México: El Colegio de México-FCE, 1956, pp. 18-19.

*que no puede retroceder, y mucho menos con las medidas que el Gobierno propone. La última de ellas, para que se recurra al auxilio de una potencia extranjera, no haría más que excitar las animosidades sin ningún provecho.*<sup>10</sup>

En esta idea, Alamán siempre fue consistente, y su reparo contra sus adversarios fue más bien que pensarán que con la Independencia México debería “olvidarse todo el pasado hispano” y nacer de cero. Al final de su vida, no le reconoció algún valor al pasado prehispánico y todo el peso en la formación de la nacionalidad mexicana se la asignó a lo que sucedió con la Conquista y lo que nació desde ese momento. Esta es una de las razones que le diera un valor trascendente a la figura de Hernán Cortés.<sup>11</sup> Hoy día, en pleno siglo XXI, sabemos que México ha tenido más años como colonia española que como país independiente, y si hilamos más fino, muchos

10 Citada en Valadés. *Op. cit.*, pp. 67-68. En la cita, las cursivas son agregadas. También González Navarro registra múltiples referencias para demostrar que Alamán no estaba contra la independencia, ya que la consideraba “natural y necesaria”. Véase Moisés González Navarro. *El pensamiento político de Lucas Alamán*. México: FCE-El Colegio de México, 1952, p. 113.

11 En los años treinta y cuarenta del siglo pasado, cuando Alamán volvió a ser tema de debate por sus ideas y se reeditaron sus principales obras, la figura de Cortés también se puso en el tapete de la discusión. Francisco de la Maza lo resumió con estas palabras: “Hernán Cortés, es cierto, pertenece a nuestra historia, pero la glorificación de Hernán Cortés pertenece a España. Su obra y sus huesos están en México y están bien. Su estatua está en Medellín de Extremadura. Si España, no Medellín de Extremadura, España, digo, no le elevó estatuas en trescientos años ni en la península ni en la colonia, ¿por qué pretender que México lo haga ahora?”. Remata su argumentación involucrando los restos del mismo Alamán: “La iglesia de Jesús quedará como un museo histórico, como un importante panteón al guardar los restos de Hernán Cortés, del virrey don Pedro de Castro y Figueroa, de don Lucas Alamán, del sabio padre Nájera, del escultor Vitar, del Coronel Calderón, etc., y, más que todo eso, como una obra de arte por los magníficos frescos de José Clemente Orozco”. Véase Francisco de la Maza. “Los restos de Hernán Cortés”. *Cuadernos Americanos. (La revista del nuevo mundo)*. México: núm. 2, año VI, marzo-abril, 1947, p. 174. Sobre la figura de Cortés como forjador de la nacionalidad mexicana, véase Carlos Pereyra. *Hernán Cortés*. Madrid: M. Aguilar Editor, 1931, pp. 429-431. Un buen resumen del debate en el siglo XX entre hispanistas e indigenistas se puede consultar en Jesús Iván Mora Muro. *Los historiadores: una comunidad del saber. México, 1903-1955*. México: El Colegio de Michoacán-El Colegio de la Frontera Norte, 2021. En particular el capítulo II.

más años, incluso siglos, como entidad prehispánica: en suma, México es, quiérase o no, una mezcla de ambos procesos y no de una sola vertiente.<sup>12</sup>

De este pro españolismo se deriva un segundo punto que es importante analizar en estos primeros pasos de Alamán en la conformación del México republicano federalista. ¿Entre 1823-1825, cuál era la forma de gobierno que él pensaba sería la mejor para que el país se ganara un lugar dentro del concierto de las naciones? Van Young señala que si bien sus propuestas tanto políticas como económicas no tuvieron el éxito esperado en la época que las esgrimió. Al final del camino, unas como otras se plasmaron exitosamente durante el secular gobierno de Porfirio Díaz: un régimen que combinó perfectamente la existencia de un gobierno fuerte acompañado con el tan anhelado progreso material, sintetizado en su popular eslogan de orden y progreso, dos ideales por los que lucharon infructuosamente entre 1821-1876 los variopintos gobiernos mexicanos.<sup>13</sup>

De entrada, debo decir que esta idea no es del todo original. Hace varias décadas Moisés González Navarro señaló que fue Andrés Molina Enríquez quien argumentó que mucho antes de estallar la revolución, el general Díaz no hizo sino seguir la política de Alamán.<sup>14</sup> En segundo lugar, como lo han demostrado diversos estudios sobre la segunda mitad del siglo XIX, el proceso de centralización política no lo empezó Díaz, sino que fue su maestro Benito Juárez quien dio pasos firmes en este sentido en los

---

12 La idea de que México, debido a la severa crisis demográfica de fines del siglo XVI, quedó definido como una sociedad mestiza fue esbozada hace muchos años por Woodrow Borah en su clásica obra *El siglo de la depresión en la Nueva España*. Esta idea ha sido retomada por el escritor Antonio Garci, quien lo ha planteado con estas jocosas pero ciertas palabras: “Sin exagerar, con diferentes porcentajes, todos los mexicanos tenemos algo de indígena, algo de español y algo de priista. Bueno, la verdad si exageré, porque la neta sí hay un chorro de mexicanos que no tienen nada de español ni de indígena, [pero sí de priistas]”. Antonio Garci. *La pendejísima historia de las elecciones en México*. México: Diana, 2012, p. 99.

13 Eric Van Young. *A Life Together. Lucas Alamán and Mexico, 1792-1853*. New Heaven: Yale University Press, 2021, pp. 2-3.

14 González Navarro. *Op. cit.*, pp. 27 y 117. La obra a la que se refiere González Navarro es la siguiente: Andrés Molina Enríquez. *La revolución agraria de México*. México: Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1932-1936, 5 vols. Por otra parte, llama sobremanera que Van Young no haya consultado ni la obra de González Navarro ni mucho menos la de Molina Enríquez.

años que corren de 1857 a 1872. Quizá el mérito de Díaz es que durante su administración se concatenaron de manera más sincrónica el orden y el progreso.

Como es sabido, Alamán, después de sus trabajos en las Cortes españolas, regresó nuevamente a México en abril de 1823. Casi de inmediato se le nombró ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, es decir, se le dio el puesto más importante en la naciente vida política mexicana, entre 1823-1825, cuando se definió el México republicano federalista. Previo a su nombramiento habían ocupado este puesto como titular José Manuel de Herrera en el lapso que va del 19 de mayo al 10 de agosto de 1822; luego, de manera interina, el subsecretario de Herrera, Andrés Quintana Roo del 11 de agosto de 1822 al 22 de febrero de 1823. En el punto más conflictivo de su gobierno, Iturbide nombró al centroamericano José del Valle en el lapso que va del 23 de febrero al 31 de marzo de 1823; del 2 al 15 de abril lo ejerció José Ignacio García Yllueca, quien le dio la estafeta de este ministerio a Alamán el 16 de abril de 1823.<sup>15</sup> Es raro, como lo han apuntado Valadés y Van Young, que si Alamán fuera un conservador, monarquista y anti republicano desde estos tiempos, se le dieran estas delicadas responsabilidades.

Quien mejor ha definido cuáles eran sus inclinaciones políticas en esos momentos concretos es el mismo Alamán. En su importante obra *Historia de Méjico* y en una nota al pie de página, al rebatir que desde esta época se le acusara de lo que él no había sido, señala lo siguiente:

El general Tornel, en la reseña histórica citada, supone en el autor de esta obra opiniones monárquicas adquiridas desde su juventud en sus viajes en Europa. Fue precisamente lo contrario: las personas a quienes trató mas inmediatamente en estos viajes formaron en él las opiniones opuestas, y en el tiempo de que se trata, las que profesaba eran las mismas que las del general Terán: *la república central, con cierta amplitud de facultades en las provincias, divididas estas en territorios más pequeños, para poder hacer el bien local sin los inconvenientes que producen las soberanías de los Estados.*<sup>16</sup>

15 Véase Moreno Valle. *Op. cit.*, pp. 873-874.

16 Alamán. *Historia...*, vol. v, p. 403. Este punto ya había sido destacado por González Navarro, pero sin citar textualmente a Alamán. Véase González Navarro. *Op. cit.*, p. 123. En la cita, las cursivas son agregadas.

Ahora bien, si partimos de esta caracterización propia, veremos cuáles fueron algunos de los principales retos que como ministro de Relaciones Interiores y Exteriores enfrentó y que nos revela al estadista Alamán en ciernes. Coincidió con Van Young que, en términos generales y pese a que los vientos sonaron fuerte —muy fuerte diría yo—, el más importante, sin lugar a equívocos, fue el haber preservado la integridad del territorio nacional y participar activamente desde el ministerio más importante en capear la crisis de los movimientos federalistas a lo largo y ancho del naciente país en los años que corren de 1823 a 1825.

Al momento en que Alamán se hizo cargo por primera vez del ministerio de Relaciones en abril de 1823, el país vivía una de sus coyunturas políticas más complicadas y que tuvo como desenlace final la adopción la forma de gobierno republicano federalista. El asunto tenía su origen en la relación difícil entre Iturbide y el Congreso nacional. La disputa era por definir en quién residía la soberanía de la nación: Iturbide decía que en él; el Congreso, que en ellos por ser los depositarios legítimos de la representación nacional. El enfrentamiento se fue haciendo cada vez más álgido, hasta que el primero, en un arranque de autoritarismo, no solo apresó a varios diputados, sino que el 31 de octubre de 1822 disolvió el Congreso y conformó la Junta Nacional Instituyente (2 de noviembre de 1822), integrada por algunos diputados afectos al iturbidismo y de otros personajes del mismo tenor.

En este escenario y una vez que Santa Anna y Guadalupe Victoria proclamaron en diciembre de 1822 el Plan de Veracruz en contra del imperio de Iturbide, se fueron sumando al pronunciamiento otros militares. Los puntos nodales de este Plan eran mantener la exclusividad de la religión católica, defender a toda costa la independencia de España, dejar claro que la soberanía de la nación residía en el Congreso nacional, suprimir la investidura imperial de Agustín I y mantener la vigencia de la Constitución gaditana mientras el Congreso restituido elaboraba una nueva.<sup>17</sup> Casi de manera simultánea salió publicada una proclama también firmada por Santa Anna en la que señalaba el deseo de cambiar la forma de gobierno:

---

17 *Planes en la nación mexicana, libro uno: 1808-1830*. México: Senado de la República-El Colegio de México, 1987, pp. 139-140.



[...] mas el voto general de la nación, recobrando su libertad, ha reunido los sufragios de todas las provincias, y proclamando en todas ellas el sistema de república, que fija el del gobierno en la voluntad de todos y cada uno de sus miembros sin vincularlo en una sola autoridad absoluta.<sup>18</sup>

Ante ese panorama de disidencia comandado inicialmente por Santa Anna y Victoria, Iturbide le dio el mando para combatir a los pronunciados a José Antonio Echávarri, quien al principio se manifestó contra los rebeldes y después de algunos enfrentamientos que se sucedieron entre diciembre de 1822 y enero de 1823 –donde, por cierto, los pronunciados no las tuvieron todas consigo– los principales militares iturbidistas, Echávarri, Luis Cortázar y Rábago y José María Lobato, se pasaron al bando rebelde y firmaron el 1 de febrero de 1823 el Plan de Casa Mata, que dejaba militarmente indefenso al imperio y que sería el principio del fin de esta aventura imperial. No obstante, este Plan, por un lado, todavía reconocía a Iturbide como emperador, pero, por el otro, confirmaba al Congreso como el depositario exclusivo de la soberanía nacional.<sup>19</sup> Amén de que en su artículo 10º asentaba que “[...] mientras contesta el Supremo Gobierno, con presencia de lo acordado por el ejército, *la Diputación Provincial de esta provincia será la que delibere en la parte administrativa*, si aquella resolución fuere de acuerdo con la opinión”.<sup>20</sup> Esto abrió la puerta para que las otras diputaciones provinciales del país pasaran a jugar un rol central en esta difícil coyuntura política. Derivado

18 Manifiesto incluido de manera íntegra en Carlos María de Bustamante. *Historia del Emperador D. Agustín de Iturbide hasta su muerte, y sus consecuencias; y establecimiento de la República Popular Federal*. México: Imprenta de I. Cumplido, 1846, pp. 47-49. En la cita, las cursivas están agregadas. Un buen resumen de los principales movimientos en general contra Iturbide y de los que específicamente pugnaban por establecer un gobierno republicano en lugar de la monarquía constitucional entre noviembre de 1821 y marzo de 1823 se encuentra en María del Carmen Salinas. *Oposición al Imperio de Agustín de Iturbide, 1821-1823*. Toluca: El Colegio Mexiquense, 1997, pp. 9-12 (col. Documentos de Investigación, 2).

19 Políticamente, Iturbide tomó la decisión de reinstalar el congreso el 7 de marzo de 1823. Doce días después abdicaría el trono de manera absoluta. Bustamante. *Op. cit.*, p. 114.

20 Plan de Casa Mata del 1 de febrero de 1823. Citada en *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus Constituciones*. México: Miguel Ángel Porrúa, 2016, pp. 298-299. En la cita, las cursivas son agregadas.

del protagonismo que las fuerzas armadas jugaron, particularmente en la figura de Echávarri, es que en la *Lotería Imperial* que circuló en esos tiempos a este personaje se le conociera popularmente como “EL TRAIADOR. Don José Antonio Echávarri, ayudante del Emperador”.<sup>21</sup>

Alamán, por su parte, sostuvo que la traición de los principales militares del ejército a Iturbide I fue obra de la masonería del rito escocés: “Echávarri había sido recibido recientemente en las logias y *tenía toda la obediencia del novicio*; lo mismo sucedía con Cortázar y Lobato, y la mayor parte de los jefes del ejército sitiador [...]”.<sup>22</sup> Es a partir de este momento, en la interpretación de Alamán, que las diputaciones provinciales y luego los congresos se convirtieron en los mandamases del país. Parafraseándolo, él decía que de la dictadura de un solo hombre, es decir, la de Iturbide, se había pasado a la dictadura de muchos, es decir, de los poderes legislativos.<sup>23</sup> En palabras de Alamán: “Todo el poder se concentró en las Cortes, que lo ejercían sin traba, sin límite, sin responsabilidad alguna, y éste fue el origen de fijarse en México la idea de que un Congreso Constituyente es un poder absoluto, que no tiene más límite que su voluntad, y que puede por tanto todo lo que quiere”.<sup>24</sup>

- 
- 21 Véase Rosa Beltrán. *La corte de los ilusos*. México: Planeta, 2007, pp. 292-293. Sobre los verdaderos motivos de Echávarri y Santa Anna para pronunciarse contra Agustín I, el mismo Iturbide señala lo siguiente: “No la patria, no el liberalismo, no las filantropías influyeron en los autores de los planes de Veracruz y Casa de Mata; sino el odio antinacional, el oro extranjero, la venganza, la ambición, y el afecto á la causa de los españoles”. Al respecto, véase *Breve diseño crítico de la emancipación y libertad de la nación mexicana y de las causas que influyeron en sus más ruidosos sucesos, acaecidos desde el grito de Iguala hasta la espantosa muerte del libertador en la villa de Padilla*. México: Imprenta de la testamentaría de Ontiveros, 1827, p. 8.
- 22 Alamán. *Historia...*, vol. v, p. 356. José Joaquín Pesado. *El libertador de México D. Agustín de Iturbide. Biografía*. México: Imprenta a cargo de M. Rosello, 1872, pp. 63-64 y Salinas. *Op. cit.*, p. 11. En la cita, las cursivas son agregadas.
- 23 A decir de Benson: “Lucas Alamán, centralista convencido, dijo de ellas que eran el antecedente natural del sistema federal”. Véase Nettie Lee Benson. *La diputación provincial y el federalismo mexicano*. México: El Colegio de México, 1955, p. 9.
- 24 Lucas Alamán. *Ideario político*. México: Cámara de Diputados LXII legislatura, 2015, p. 16 (col. Biblioteca del Pensamiento Legislativo y Político Mexicano). Recientemente, Ivana Frasquet ha señalado lo siguiente sobre las propuestas de los diputados americanos en las cortes españolas: “Un diputado mexicano, Pablo de la Llave, fue quien ligó la soberanía al individuo argumentando razones demográficas para la elección de diputaciones, pues según su opinión, estas deberían elegirse en

Paralelo a esta disidencia militar, Jalisco y Oaxaca habían iniciado internamente varias maniobras políticas que las llevarían a encabezar los movimientos federalistas en los años de 1823 a 1824. Dice Van Young que es difícil rebatir la tesis de Timothy Anna de que en esta crisis “Alamán fue quizá el más hábil de los anti federalistas conservadores”.<sup>25</sup> Pareciera que Alamán ya era un conservador, tal como lo fue al final de su vida, suposición que no es tan cierta: Alamán en esas fechas era, como lo he asentado líneas arriba, quizá un republicano centralista, pero jamás un conservador antifederalista radical. Eso sucedió en un largo proceso de transformación personal que quizá empezó, como González Navarro primero y luego el mismo Van Young lo confirma, después de 1832 y culminó con la carta que le escribió a Santa Anna en 1853, al final de su vida política y también de su misma existencia.<sup>26</sup> Como quiera que sea, lo cierto es que, en esta coyuntura política, Alamán dio muestras claras de su habilidad política. Tal vez fue por su labor en esta coyuntura que Alamán haya dicho que agradecía que en España le rindieran tributo, no así en su país, quien no reconocía ningún mérito a sus buenos oficios.

En este orden de ideas, sobre el caso Jalisco, Van Young utiliza parte de la correspondencia entre Luis Quintanar, capitán general de Guadalajara, con Alamán, lo que amplía la visión que desde hace varios años había destacado Valadés de este intercambio epistolar entre don Lucas y Quintanar;<sup>27</sup> asimismo, el caso de Jalisco se inscribe en el efecto regional y su influencia sobre Zacatecas, Guanajuato, Michoacán, San Luis Potosí y Querétaro, principalmente, que le confiere su mayor importancia que el mismo don Lucas le asignara como ministro a estas

---

función de ‘la razón compuesta del número de habitantes y extensión del terreno que ocupan’. *En este sentido, en el planteamiento de los diputados americanos, las diputaciones provinciales eran igual de soberanas que las Cortes.* Así pues, la idea de soberanía enlazada a la de representación en el nivel provincial evidenciaba para los americanos un principio plenamente representativo y descentralizador. De aquí surgirá la más interesante propuesta de organización federal de la monarquía española en estos años”. Sin embargo, al momento de ser expuestas en las cortes españolas estas ideas no fueron escuchadas. Véase Frasquet. “Independencia o constitución...”, pp. 195 y 199. En la cita, las cursivas son agregadas.

25 Van Young. *Op. cit.*, p. 153.

26 González Navarro. *Op. cit.*, pp. 107, 123 y 138; Van Young. *Op. cit.*, p. 153.

27 Valadés. *Op. cit.*, pp. 78-80.

manifestaciones. Es en este caso donde Alamán muestra claramente su concepción de cómo se deberían llevar los asuntos desde el Gobierno central. En una carta fechada el 11 de julio de 1823 le decía, entre otras cosas, a Quintanar:

Sólo a los representantes de esta misma nación, facultados por ella [es decir, la nación] para este fin, corresponde resolver [la cuestión] [...]. Sin establecer previamente de común acuerdo las relaciones mutuas de las provincias federadas, sin prever los medios para hacer frente a los gastos comunes y cubrir las obligaciones comunes, *¿cómo puede una diputación provincial pretender [hacer esto] sin que [el país] acabe en la más completa anarquía?* [...] *Es evidente que la sociedad se disolverá si antes de celebrar un nuevo pacto no se cumple el existente.*

Más adelante, en esta misma carta le precisaba que la autoridad legítima residía en la Nación en su conjunto, a través de sus representantes, es decir, en una estructura de poder republicano.<sup>28</sup>

Como influencia directa de la disidencia encabezada por Jalisco, uno de los momentos más álgidos de estos movimientos federalistas fue la reunión que se llevó a cabo en Celaya a principios de julio de 1823 y donde participaron los representantes de San Luis Potosí, Michoacán, Guanajuato y Querétaro. El 5 de julio Alamán les comunicó que la convocatoria para el nuevo Congreso había sido emitida, que era cuestión de tiempo esperar y que el federalismo estaba a la vuelta de la esquina. En su reunión del 10 de este mismo mes, las cuatro provincias aceptaron plegarse al gobierno representado por el Supremo Poder Ejecutivo (SPE). El 25 de agosto el SPE publicó un manifiesto en el que quedaba implícito que había que esperar las decisiones del nuevo congreso y que lo más sabio era que tanto el gobierno central como los de las provincias respetaran mutuamente sus decisiones.<sup>29</sup>

Jalisco y Zacatecas, aliadas temporalmente, siguieron su propio camino. El 15 de agosto de 1823 se llevó a cabo una reunión en el Congreso nacional con la asistencia de los cuatro ministros. En ella,

---

28 Van Young. *Op. cit.*, pp. 170-171. En la cita, las cursivas son agregadas.

29 AGN-GSS. “Manifiesto impreso del Supremo Poder Ejecutivo, 25 de agosto de 1823”, leg. 54, archivo 6. Citada en Van Young. *Op. cit.*, p. 733.

Alamán informó que estos estados, en la reunión que celebraron en Lagos, Jalisco, insistían en sus pretensiones originales. Carlos María de Bustamante, en su calidad de diputado, propuso que, ante la gravedad del asunto, el Congreso formara una comisión que tomara cartas en el tema. El Congreso acordó, finalmente, que Nicolás Bravo retirara sus tropas que amagaban a Jalisco; Quintanar volvió con las suyas a Guadalajara. El colofón, sin llegar a las armas, fue que Jalisco estableció su primer Congreso el 14 de septiembre, y Zacatecas, el 19 de octubre de 1823.<sup>30</sup> Si bien con esta solución salomónica los ánimos de Jalisco y Zacatecas se calmaron momentáneamente mientras se discutía y aprobaba la primera Constitución política mexicana de 1824, existen evidencias de que Jalisco, por lo menos, siguió confrontándose con el gobierno encabezado por Alamán, tal como lo abordaremos al final de este ensayo.

El otro caso al que Alamán le dedicó especial atención fue al de Oaxaca. Pese a que Van Young también lo aborda, quizá debido a su menor influencia regional, no le dedica tanto espacio. Sin embargo, Nettie Lee Benson desde los años cincuenta del siglo pasado señaló que “así como Guadalajara fue la primera provincia de México en declarar su intención de establecer un Congreso provincial, Oaxaca fue la primera que se convirtió en un Estado federal”.<sup>31</sup> En eso, sin lugar a dudas, radicaba su importancia, ya que el mismo Alamán señaló que en esta coyuntura de la disidencia federalista, las otras provincias fueron más “moderadas [y no] [...] han dado pasos tan avanzados como Oaxaca”.<sup>32</sup>

Aunque coincido en términos generales sobre el tratamiento que Van Young le da al caso oaxaqueño, me gustaría hacer algunas precisiones a su interpretación: él parte de una idea errónea de atribuirle, siguiendo a la misma Benson, un papel preponderante a la Diputación provincial, tal como sucedió en todos los casos en la adopción del federalismo mexicano. En realidad, Oaxaca inició su camino hacia el federalismo el 24 de febrero de 1823, incluso antes de que Iturbide renunciara al trono el 19 de marzo de este año, al conformar un órgano local de gobierno llamado Junta Provisional Gubernativa (JPG), la cual estaba compuesta por 19

30 Benson. *Op. cit.*, p. 165.

31 Benson. *Op. cit.*, p. 151.

32 Carta del 16 de julio de 1823 de Lucas Alamán a Antonio de León, jefe Político de Oaxaca. Citada en Valadés. *Op. cit.*, p. 79.

miembros provenientes de la diputación provincial, del ayuntamiento de la capital, del clero y del ejército. Se trataba, en suma, de acotar el poder de la diputación y meter al juego a las diversas fuerzas de poder real. Desde el 22 de ese mismo mes apareció un manifiesto anónimo que justificaba la existencia de este nuevo órgano de gobierno y criticaba a la diputación provincial como una institución fallida. Anotaba, además, que al tener miembros de varias instituciones, la Junta estaba más capacitada para defender los intereses de Oaxaca.<sup>33</sup> Van Young, siguiendo a Benson, dice que desde abril de 1823 la diputación provincial fue repuesta y retomó los hilos del poder. Esto no es cierto, ya que desde la fundación de la JPG en febrero hasta el 6 de julio de este año, cuando se instaló el primer congreso provincial, esta siguió comandando la política local. Tan es así que este congreso en su primer decreto asienta en su artículo número uno lo siguiente: “Que cese en sus funciones la Junta provincial Gubernativa”,<sup>34</sup> y por si esto no fuera suficiente, en Oaxaca tampoco fue dicha junta quien controló los hilos en el movimiento federalista de estos años, sino que fue comandado por el cabildo de la capital y las fuerzas armadas encabezadas por Antonio de León.<sup>35</sup>

A este respecto, es de llamar la atención que, según lo refiere Van Young, Alamán desde su ministerio se negara a mantener tratos directos con la JPG de Oaxaca, su correspondencia para tratar los asuntos era con el jefe político, nombramiento que en esos momentos lo detentaba León. Sin embargo, al igual que pasó con los diversos movimientos federalistas en esta coyuntura, en casi todos los casos el gobierno federal envió tropas para restablecer el orden y la sujeción al gobierno central, pero al final se llegaron a acuerdos pacíficos. Oaxaca no fue la excepción, y Alamán no perdió la oportunidad para recordarles a los disidentes sureños cómo, en su visión de esos años, se debería imponer la gobernabilidad en el país:

---

33 Jaime E. Rodríguez O. “‘Ningún pueblo es superior a otro’. Oaxaca y el federalismo mexicano”. Brian F. Connaughton (coord.). *Poder y legitimidad en México en el siglo XIX. Instituciones y cultura política*. México: UAM-Miguel Ángel Porrúa, 1999, p. 278.

34 Decreto del 6 de julio de 1823. Citada en *Colección de leyes y decretos*. Oaxaca: Gobierno del Estado, 1850, pp. 5-6.

35 Véase Carlos Sánchez Silva. “El establecimiento del federalismo en Oaxaca, 1823-1825”. Josefina Zoraida Vázquez (coord.). *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*. México: El Colegio de México, 2003.

*Es indiscutible que la soberanía reside en la nación. Pero de este principio no se desprende que cada sección de ella pueda tener la facultad de alterar las leyes constitutivas reconocidas por el conjunto, y de desobedecer las órdenes del gobierno legítimamente constituido. [...] ¿Cómo no reconocer que en cualquiera de las formas de gobierno que se adopte finalmente, debe haber exigencias comunes a toda la nación, como hay obligaciones comunes que asumir? [...] ¿No nos precipitaremos en la anarquía y en el más espantoso desorden, [si] intentamos separarnos del gobierno en [tales] momentos críticos? No hay que pensar que las provincias [intentarán] gobernarse a sí mismas aisladas y sin centro de unión hasta que se unan de nuevo bajo los acuerdos de la federación. [...] Si de todos modos estamos haciendo lo que ustedes quieren [es decir, avanzar en la dirección de un gobierno federal], ¿en qué se basan para renunciar completamente a la lealtad política a las instituciones del gobierno central, en cuyas manos está el destino de la nación?*<sup>36</sup>

Oaxaca, por su parte, tampoco se calmó del todo después de 1823. A guisa de ejemplo, me gustaría señalar dos aspectos donde estuvo involucrado directamente tanto Alamán como las autoridades gubernamentales oaxaqueñas. El primero de ellos es el referente a que el gobierno estatal entabló querellas contra la injerencia del *centro* en asuntos que calificaba exclusivos de su soberanía. En julio de 1824, el Congreso local hace interesantes reflexiones sobre la relación del estado con la federación en temas relevantes. El primero se refiere a la justicia, en particular sobre la facultad del Congreso para indultar a los delincuentes del estado por delitos que no sean contra la federación. Según el gobierno federal, la prerrogativa de conceder indultos le corresponde a él, pero para los legisladores oaxaqueños era un atributo del Congreso local. Por ejemplo, la Secretaría del Congreso Oaxaqueño hace anotaciones relevantes sobre la autoridad que debe ejercer el derecho al indulto: se precisa que no corresponde al juez sino al que es superior al juez y a la ley, es decir, al soberano.

Más claro: el derecho de hacer gracia pertenece al Soberano, la soberanía pertenece al Estado; pues el derecho de hacer gracia pertenece al Estado. [...] *El Congreso no habla de una soberanía en abstracto sino de la que está declarada y reconocida á los estados, es decir, en todo lo que toca a su*

36 Van Young. *Op. cit.*, pp. 180-181. En la cita, las cursivas son agregadas.

*administración interior: [...] Si por el contrario el derecho de hacer gracia perteneciera a los poderes de la federación, la justicia no sería administrada completamente por los estados, y la independencia de estos vendrá por tierra.*<sup>37</sup>

Josefina Zoraida Vázquez afirma que uno de los puntos centrales del Plan de Casa Mata en 1823 fue retomar la disputa entre Iturbide y el Congreso nacional sobre la titularidad de la soberanía; por ello el artículo 1º reitera que la soberanía reside esencialmente en la Nación. José Barragán concluye que en la Constitución de 1824 se solucionó con la soberanía compartida. En este sentido, esta Carta Magna no fue una copia de la Constitución norteamericana sino un texto más radical, resultado del regionalismo colonial y cuyo punto central estriba en haberle quitado al Congreso nacional las facultades fiscales.<sup>38</sup> Alamán condenó esta actitud desde sus primeros tiempos como ministro y que mantuvo como una de sus más mordaces críticas al sistema federalista mexicano, tal como se había practicado.

El segundo tiene que ver con el principal líder del movimiento federalista en la entidad, Antonio de León, quien ejercía el mando de jefe político y detentaba tanto el mando civil como militar. De hecho, Alamán intervino de forma directa, y desde septiembre de 1823, cuando se firmaron los Acuerdos del Carrizal, por medio de los cuales Oaxaca dejaba su actitud beligerante y aceptaba al gobierno nacional en turno, se redujo el mando de León a solo el ramo militar, objetivo por el cual Alamán como ministro pensaba se podría ejercer mejor el poder desde la capital del país. En su *Memoria administrativa* de ese mismo año don Lucas lo planteaba así: “Unido por el anterior gobierno el mando político al militar, se ha tratado de separarlo, conforme á lo prevenido en la Constitución, y se ha verificado así en muchas provincias [...]”. Esta fue, sin lugar a dudas, una de las medidas importantes de Alamán como ministro con el objeto de controlar mejor el papel preponderante

---

37 Véase el impreso de la Secretaría del Congreso del Estado Libre de Oajaca, dirigido a don Lucas Alamán, Secretario de Relaciones en Archivo Histórico Municipal de la Ciudad de Oaxaca (AHMCO). “Actas de sesiones, 13 de julio de 1824”. En la cita, las cursivas son agregadas.

38 Josefina Zoraida Vázquez. “El federalismo mexicano, 1823-1847”. Marcelo Carmagnani (coord.). *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina*. México: El Colegio de México-FCE, 1992, pp. 24-25.



de muchos jefes políticos en las provincias.<sup>39</sup> Sin embargo, León no se mantuvo quieto, y entre septiembre de 1823 y el primer semestre de 1824, se enfrentó a las diversas instituciones de gobierno locales, actitud que concluyó con el lanzamiento el 24 de junio de este último año de su Plan antiespañol.<sup>40</sup>

Dicha situación se complicó tanto que el gobierno nacional volvió a mandar tropas encabezadas por Guadalupe Victoria para pacificar la rebelión de Antonio de León. Sin llegar a las armas, nuevamente a mediados de agosto de este año se firmó el armisticio de paz. El 19 de este mes así se lo hacía saber don Lucas al Congreso nacional: “[...] haber depuesto las armas D. Antonio León y su hermano, sin condición alguna, como constaba del oficio del Excmo. Sr. D. Guadalupe Victoria y de una carta particular del mismo, que leyó. [...] Se contestó que el Congreso Soberano lo había oído con particular agrado”.<sup>41</sup> Alamán dice que uno de los errores del gobierno nacional fue mandar a Victoria a Oaxaca, ya que le sirvió para subir sus bonos en su camino a la presidencia de la república.<sup>42</sup> Sin embargo, es parcial en su juicio, ya que también se había mandado a Nicolás Bravo con la misma misión militar para calmar a Jalisco.<sup>43</sup>

39 Véase Lucas Alamán. “Memoria que el Secretario del Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores presenta al Soberano Congreso Constituyente” [publicado originalmente en México, en la Imprenta del Supremo Gobierno, en 1823], Tarcisio García Díaz (comp. y estudio preliminar). *Memorias de los ministros del interior y exterior*. México: INHERM, 1987, p. 40.

40 Debido a este plan antiespañol, Alamán desde el ministerio publicó una circular con fecha 2 de septiembre de 1824, precisando que todos los extranjeros residentes en el país “[...] están protegidos por leyes y que no deben ser molestados. Comunica que cualquier ultraje o insulto será castigado con gran severidad”. Moreno Valle. *Op. cit.*, p. 187.

41 Juan Antonio Mateos. *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos*. México: Imprenta de J. F. Jens, t. II, 1878, p. 888.

42 El historiador oaxaqueño Jorge Fernando Iturrubarría, apoyado en Olavarría y Ferrari, señala que este movimiento fue más bien un acuerdo entre León y Victoria, ya que sin disparar una sola bala este último subió sus bonos en su campaña por obtener la presidencia del país en 1824. Don Guadalupe resultó “victorioso”, y don Lucas Alamán no se cansó de recriminarle el error a Nicolás Bravo. Véase Jorge Fernando Iturrubarría. *Historia de Oaxaca, 1823-1856*. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1982, p. 51, y Alamán. *Historia...*, vol. V, pp. 404-405.

43 Según Jaime Olveda esto era más importante debido a la influencia sobre una región más amplia del país. Jaime Olveda. “Jalisco: el pronunciamiento federalista

Ligado a estos movimientos federalistas en 1823, en el que las cabezas visibles eran Jalisco en el centro-occidente del país y Oaxaca en el sur, el caso centroamericano y particularmente el de Chiapas, fue uno más de los que tuvo que resolver como ministro Alamán. Mientras la atención se ha centrado en la solución de que el gobierno mexicano, tanto por su Ministerio de Relaciones como por el Congreso nacional, haya accedido a aceptar la independencia de Centroamérica, al caso particular de Chiapas no se le ha dado la importancia debida, en el que Alamán jugó también un rol importante.

Debo señalar que si bien Van Young cita entre sus fuentes el libro de Mario Vázquez Olivera, *El imperio mexicano y el Reino de Guatemala. Proyecto político y campaña militar, 1821-1823*, a lo largo de su voluminoso estudio sobre Alamán, no hace referencia a lo que sucedió con Chiapas en esta coyuntura y tampoco menciona en alguna de sus páginas al que fue un actor central durante el iturbidismo, Vicente Filisola, o cuando Alamán ejerció los hilos de la política nacional e internacional. Todavía resulta más raro si damos crédito a lo que Vázquez Olivera dice sobre este reto político que enfrentó Alamán entre los años 1823-1824, es decir, que el caso centroamericano, donde se incluía Chiapas, no solo estuvo presente desde que fue nombrado ministro de Relaciones en abril de 1823, sino que llegó a convertirse en este año y el siguiente en uno de los más abordados por la prensa mexicana de la época.<sup>44</sup>

Es bastante claro que la coyuntura de 1821, respecto a la actitud de Chiapas, era muy diferente a la que se presentó en 1823. En el primer año, unánimemente todos los ayuntamientos de esta provincia, encabezados por su capital, Ciudad Real –hoy San Cristóbal de Las Casas–, habían aceptado romper con su capital colonial Guatemala. “[...] Hacia mediados de 1823 la situación había cambiado y el dilema de sumarse a las provincias centroamericanas o bien refrendar la pertenencia a México dio lugar a graves desacuerdos”, máxime que el Congreso mexicano y el gobierno en turno habían derogado tanto el Plan de Iguala como los

---

de Guadalajara”. Josefina Zoraida Vázquez (coord.) *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*. México: El Colegio de México, 2003, p. 204.

44 Salvo indique lo contrario, sigo en lo fundamental la interpretación de Mario Vázquez Olivera. *El Imperio mexicano y el Reino de Guatemala. Proyecto político y campaña militar, 1821-1823*. México: FCE-CIALC, UNAM, 2009, pp. 268-293.

Tratados de Córdoba, amén de haber destituido a Iturbide, personaje que había sido el *imán* para que se conformara la unidad entre México y Centroamérica.

Inicialmente, las autoridades chiapanecas no reconocieron al nuevo gobierno mexicano que había depuesto a Agustín I; poco tiempo después, solo lo hizo la diputación provincial y el cabildo de la capital, pero importantes ayuntamientos como Tuxtla y Comitán no lo hicieron. Para Alamán esta división se debía a que los centroamericanos hacían su labor y que estaban azuzados por los hermanos chiapanecos Zebadúa, uno de ellos, por cierto, ministro de Relaciones del Gobierno centroamericano. El problema se vino a enredar más cuando a principios de junio se convocó a una reunión de los doce ayuntamientos chiapanecas para deliberar si era conveniente seguir unidos a México y que era necesario, si así se determinaba, un nuevo pacto de unión entre la provincia y México.

La citada reunión se inició el 4 de junio de 1823 en Ciudad Real, con la ausencia temporal de Tapachula e Ixtacomitán, se pidió que se votara si Chiapas se uniría a México o a Guatemala. La votación terminó con un empate y la resolución quedó momentáneamente indefinida. De haber llegado los representantes de los ayuntamientos faltantes, la decisión se hubiera inclinado a favor de que Chiapas asistiera al Congreso de Guatemala, ya que las dos estaban apoyando esta posición. Este empate se tradujo en una indefinición y en un triunfo de los partidarios de la posición mexicanista, encabezados por el ayuntamiento de la capital y por la diputación provincial. Sin embargo, lo que no pudieron evitar estos últimos fue la proposición de los tuxtlecos en el sentido de transformar esta “reunión de representantes en un gobierno autónomo bajo el pomposo título de Junta Suprema Provisional de Chiapas (ЈСРСН), la cual sustituyó de inmediato a la diputación provincial”.

No hay duda de que este procedimiento de formar un gobierno autónomo y someter a la diputación provincial fue un efecto directo de lo que meses antes había sucedido en el caso oaxaqueño, el cual Chiapas tomó como modelo, ya que era mucha la influencia debido a la vecindad y estrecha relación que desde tiempos coloniales hubo entre Oaxaca y Centroamérica, incluyendo por supuesto a Chiapas. Más allá de esta influencia oaxaqueña, lo importante del caso es que fue una vez

que esta reunión formó su Junta cuando Alamán intervino de forma decisiva para controlar los hilos de lo que sucedía en este lugar.

Acorde con su visión de cómo ejercer el poder desde el centro, Alamán se muestra en el caso chiapaneco de forma contradictoria, dando órdenes y contraórdenes al principal actor en estos sucesos, el enviado militar en estas regiones desde la época de Iturbide y que se mantuvo cuando Alamán era el cerebro negro del gobierno mexicano: Vicente Filisola. Alamán, por un lado, se vanagloriaba de que esta administración, por su conducto, propusiera desde el 1 de julio de 1823 al Congreso nacional que se reconociera la independencia de Guatemala pero, por el otro, no actuó de manera similar con Chiapas, incluso fue más “autoritario”.<sup>45</sup> Debo señalar que la JSPCH estuvo integrada por vocales de los doce partidos, muy diferente a como se integraba la Diputación Provincial. Todavía más importante fue el que el 31 de julio de 1823 se acordara que mientras no se definiera la situación de Chiapas “[...] la provincia permanecería separada de México y toda su autoridad, asumiendo dicho cuerpo los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, con todas las implicaciones del caso”.<sup>46</sup> En aras de resumir su actitud política, enumero las principales acciones de Alamán ante la determinación de la Junta:

Alamán le advirtió a la JSPCH que si bien a Guatemala se le había otorgado la libertad para decidir su suerte, en su caso el gobierno mexicano no veía con buenos ojos las decisiones chiapanecas, y les leyó la cartilla:

En esa provincia existe un jefe político superior, una diputación provincial y otras autoridades [...], a quienes sin duda se les debe tener la mayor consideración, pues faltaría, de lo contrario, *la estabilidad*, y a esto sería consiguiente *el desorden* que se introduce desde el momento *en que los miembros de una nueva asociación se creen facultados para alterar los pactos que la formaron*.

---

45 Valadés. *Op. cit.*, p. 77.

46 Estas ideas son tomadas por Vázquez Olivera del Decreto de la Junta Suprema –conocido como Decreto de bases–, Ciudad Real, 31 de julio de 1823. Véase Vázquez Olivera. *Op. cit.*, p. 275.

Como bajo advertencia no hay engaño, Alamán no pensó en gastar más tinta y papel, ordenó a Filisola que, después de dejar Guatemala a su paso por Chiapas, “[...] disolviera dicho cuerpo (es decir, la JSPCH) y colocara como jefe político a un connotado *mexicanista* (o sea, un partidario de que Chiapas fuera parte de México), Manuel José Rojas. Asimismo, le indicó dejar en Chiapas una porción de la División Auxiliar”. Filisola llegó a Ciudad Real el 4 de septiembre, y de inmediato, sin oposición de la JSPCH, esta fue disuelta, siguiendo la instrucción de Alamán. Es importante destacar que en escrito de Alamán a Filisola, fechado el 3 de septiembre de este mismo 1823, los términos del ministro de gobernación eran diferentes a la disolución violenta, ya que se le instruía a Filisola que el SPE

[...] quiere que únicamente se empleen en tal objeto los medios de persuasión y convencimiento, y en caso de no ser bastantes, se dejen las cosas en su actual estado, para que la provincia proceda con absoluta libertad. En este caso, v.s. se limitará a inducir y persuadir a los comisionados que forman la Junta [...] a que penetrándose de las ventajas que les resultarán de incorporarse a este grande Estado, regido ya libremente, se pronuncien y declaren unidos a él.

El 5 de este mismo mes, la JSPCH dirige manifiesto y signan copia al propio Filisola, en el cual claramente señalan haber recibido información de los pronunciamientos de la república federada de Guadalajara, Querétaro, Oaxaca y Yucatán, y manifestaban estar acordes en todo con el actual sistema liberal reinante. La expedita disolución de la JSPCH tiene dos aristas que la explican: la primera, la abrumadora presencia de las tropas comandadas por Filisola, y la segunda, el apoyo de la capital chiapaneca y de varios miembros de la Junta que eran partidarios de la unión a México. No cabe duda de que las órdenes y contraórdenes de Alamán se deben explicar dentro de los otros movimientos federalistas que se sucedían a lo largo y ancho del país y también a la posibilidad de que Chiapas se sumara abiertamente a ellos.

Ligado con el asunto chiapaneco estaba la propuesta que desde el ministerio de Relaciones se planeaba formar y colonizar un territorio con sede en la ciudad de Tehuantepec, pero que incluía partes de Veracruz y

Oaxaca. Todo ello tenía el objeto de hacer un paso interoceánico en el que Alamán era, desde el gobierno, el promotor principal y el cual los ingleses veían con muy buenos ojos.<sup>47</sup> Es por ello que, ante el movimiento federalista oaxaqueño, Alamán daba gracias que las autoridades de Tehuantepec se opusieran a la capital oaxaqueña y manifestaran su obediencia al gobierno central. Esto explica la contraorden de Alamán para que Filisola hiciera una transición pacífica respecto a la Junta chiapaneca. Sin embargo, debido a la distancia y los tiempos, ya no fue posible llevar esta contraorden de manera *tersa*. Desde fines de septiembre se empezó a desarrollar un movimiento dirigido a que Chiapas recuperara su autonomía política. En el inter, Filisola se retiró con parte de sus tropas hacia Tehuantepec, y solo quedó su subordinado Felipe Codallos con una pequeña guarnición. El 26 de octubre de 1823 se proclamó en Comitán el Plan de Chiapas Libre, cuyo cometido era restituir a la JSPCH. Rápidamente se sumaron Tuxtla, Tonalá e Ixtacomitán. Las fuerzas chiapanecas tomaron por sorpresa a Codallos, quien, siguiendo la contraorden de Alamán, no opuso resistencia y permitió la reinstalación de la Junta.

Finalmente, en el caso Chiapas tardaría hasta septiembre de 1824 para definirse a quién pertenecería esta provincia. Sin embargo, entre esta última fecha y la restitución de JSPCH, Alamán tomó el asunto en sus manos como un reto al que había que dedicarle atención particular y a la prensa como un medio determinante para influir en la decisión final y de manera un poco escrupulosa, por decir lo menos, lograr sus objetivos.<sup>48</sup> En

---

47 En la sesión del congreso del 11 de septiembre de 1824 se presentó un oficio del ministro Alamán en el que daba a conocer “los presupuestos que varios empresarios han hecho para la apertura de un canal en el Istmo de Tehuantepec [...]”. Mateos. *Historia parlamentaria...* t. II, 1878, p. 917.

48 Luis Chávez Orozco señala que Alamán “[...]es, sin duda alguna, el hombre que en México tuvo, antes que nadie, una idea clara de lo que significa la publicidad [...]”. La prensa fue su medio más idóneo para incidir en la opinión pública. Otros autores han señalado que Alamán no solo trajo a México la primera imprenta litográfica, sino que esta fue usada para imprimir el periódico *El Sol*, el cual coincidía con sus ideas anti federalistas. En la época se decía que era su vocero cuando él ocupaba el cargo de ministro de relaciones, cuestión que él declaró ser absolutamente falsa. Véanse Luis Chávez Orozco. “Lucas Alamán, una faceta”. *Cuadernos Americanos*, núm. 4, vol. x, julio-agosto, 1943, p. 165; Humberto Tejera. *Cultores y forjadores de México*. México: Talleres Gráficos de la Nación, 1929, pp. 60-61; Manuel Rivera Cambas. *Los gobernantes de México. Galería de*

esta etapa resolutoria, de ser una confrontación entre el gobierno mexicano y una provincia, el panorama se amplió y complicó con la participación de las Provincias Unidas de Centroamérica, comandadas por Guatemala. Tanto el ministro de Relaciones de las Provincias Unidas, el chiapaneco Marcial Zebadúa, como el diputado centroamericano Juan de Dios Mayorga protestaron contra la disolución de la Junta. Alamán, por su parte, usó todas sus habilidades tanto políticas como militares. En principio le dieron largas a la resolución del caso Chiapas, pero después usaron el poderío del gobierno mexicano: lograron, con base en una propaganda masiva para la época, que los partidarios de la causa mexicana en Chiapas obtuvieran posiciones políticas. A principios de 1824 sus partidarios ganaron el ayuntamiento de Comitán, que poco tiempo después tomó la decisión de desligarse de Tuxtla e Ixtacomitán, y no solo eso, también logró que se proscribiera a los principales líderes del Plan Chiapas Libre, el coronel Matías Ruiz y fray Ignacio de Barnoya. “De este modo se fracturó la alianza autonomista que hasta entonces había predominado en la Junta Suprema”. En seguida, lograron cambiar el procedimiento para votar la decisión del destino de Chiapas. Ya no sería la Junta quien decidiría, sino por medio de una consulta de la opinión de los ayuntamientos, según el número de habitantes en cada jurisdicción, decisión que favoreció a la corriente mexicanista, ya que Ciudad Real y Comitán controlaban las regiones más pobladas de la provincia. Este asunto se discutió en el Congreso nacional y finalmente se aprobó que los chiapanecos fueran quienes se manifestaran con su voto, a la vez se le impuso a la Junta chiapaneca el lapso de tres meses para que tomaran una resolución definitiva.

Adicionalmente, Alamán le solicitó al ministro Zebadúa el desarme de las milicias chiapanecas, situar 500 o 600 soldados en cada república en los linderos con Chiapas y enviar ambos gobiernos a Ciudad Real

---

*biografías y retratos de los Virreyes, Emperadores, Presidentes y otros gobernantes que ha tenido México desde don Hernando Cortes Hasta el C. Benito Juárez.* México: Imprenta de J. M. Aguilar Ortiz, t. II, 1873, p. 145; Van Young, *Op. cit.*, pp. 149-150, y Laura Martínez Domínguez. “La prensa liberal y los primeros meses de la independencia: *El Sol*, 1821-1822”. México: UNAM, 2010 (tesis de maestría en Historia), pp. 49-50. En su reciente tesis doctoral, esta autora sostiene que “*El Sol* era el diario de Alamán”. Véase Laura Martínez Domínguez. “*El Sol*, 1823-1835. Un periódico político durante la primera república federal”. México: UNAM, 2018 (tesis de doctorado en Historia), p. 12.

comisionados para supervisar la votación. México envió a este lugar a su delegado puntualmente, nominación que recayó en el general Javier Bustamante. Este personaje dejó en claro que México respaldaría absolutamente a sus partidarios chiapanecos. A la vez, el Congreso mexicano reconoció de manera oficial la independencia de las Provincias Unidas de Centroamérica el 20 de agosto de 1824.<sup>49</sup> Tres semanas después, se computaron los votos: a favor de México se contaron 96,829 votos; a favor de las Provincias Unidas, 60,400. Si se hubiera mantenido el criterio original de un voto por partido, de los doce que conformaban la provincia de Chiapas, como Ocosingo no participó,<sup>50</sup> el resultado hubiera favorecido a Centroamérica por seis votos contra cinco. Así las cosas, don Lucas dio muestras en el caso de Chiapas de que las *elecciones universales* sí valían siempre y cuando el escenario jugara a su favor. El 14 de septiembre de 1824 la JSPCH proclamó, finalmente, la definitiva agregación de Chiapas a México.

Alamán ocupó el ministerio de relaciones entre 1823 y 1825. En este lapso presentó en diversas ocasiones su renuncia. Sin embargo, me gustaría hacer énfasis en dos de ellas que reflejan plenamente al joven ministro en los albores republicanos: la de noviembre 1823, a escasos meses de haber tomado el cargo, y la de 1825, cuando se separó del cargo por largo tiempo, ya que volvería al mismo hasta 1830. La primera tiene que ver con que desde esas épocas se formara la idea de que era un pro español empedernido. Según él, era un error que el gobierno no hiciera nada cuando se atentaba contra los restos del conquistador Hernán Cortés. También quiso cambiar de lugar la estatua ecuestre del rey Carlos IV que había sido elaborada por Manuel Tolsa, temas que le impedían seguir en el gobierno. Años después, en su *Historia de Méjico*, siguió considerando que Cortés era el fundador de la nacionalidad mexicana, y señaló también que, a contracorriente de lo que se pensaba, el verdadero

---

49 En la sesión del Congreso de fecha 20 de agosto de 1824 “se reconoce la Independencia de las provincias del Centro de América. [...] Esta declaración no altera la libertad en que hasta ahora se hayan las de Chiapas para agregarse á México ó á Guatemala”. Véase Mateos. *Historia parlamentaria...* t. II, 1878, p. 889.

50 No participó debido a que la Asamblea Nacional Centroamericana aprobó el 18 de agosto de 1824 la solicitud de las autoridades del Soconusco para anexarse a Centroamérica. Véase Vázquez Olivera. *Op. cit.*, p. 292.



padre de la independencia era Agustín de Iturbide y no Miguel Hidalgo y Costilla. Estas afirmaciones, por supuesto levantaron, desde que las expresó, las opiniones más encontradas. Sin embargo, hay un mundo de diferencia entre lo que Alamán dice sobre Iturbide en su magna obra y cómo procedió en la práctica política cuando le tocó lidiar con el Iturbide de carne y hueso.

¿Cuáles fueron las relaciones entre Alamán e Iturbide en los albores del México independiente? Se sabe, por ejemplo, que Iturbide le dio el puesto de ministro plenipotenciario en Francia para que lo ejerciera en Europa, donde él residía en esos momentos. Según Valadés, ya no lo pudo ejercer debido a que venía de regreso a México; Van Young dice que no lo aceptó.<sup>51</sup> Lo cierto es que no colaboró de manera directa con el gobierno iturbidista, ya que este tocó su fin el 19 de marzo y él tomó el puesto de ministro el 16 de abril de 1823.<sup>52</sup> De lo que sí se encargó fue de llevar a cabo toda la logística para que Iturbide saliera del país rumbo a Italia.<sup>53</sup> Aparentemente, con su salida del país, Iturbide ya no sería un problema, pero las cosas no se sucedieron como estaban planeadas. Por ejemplo, por señalar solo dos casos: cuando Luis Quintanar y la diputación provincial de Guadalajara enarbolaron la bandera federalista en este mismo año, se difundió que era un movimiento proiturbidista, afirmación que el mismo Quintanar desmintió categóricamente.

Asimismo, en el caso de Chiapas que hemos referido en líneas anteriores, Alamán en el Congreso trató de *espantar con el petate del muerto* a este cuerpo colegiado diciéndoles que deberían tomar en serio el posible retorno al país de Iturbide. Precisó que él tenía información de que pensaba hacerlo por esa provincia. Los diputados Manuel Crescencio Rejón por Yucatán y Juan de Dios Cañedo por Jalisco le señalaron que si Iturbide lo llegara a realizar, podría entrar por otros puertos del país menos por esa provincia.<sup>54</sup> En efecto, a principios de julio de 1824,

51 Valadés. *Op. cit.*, p. 71 y Van Young. *Op. cit.*, p. 145.

52 Hay una versión de que Alamán ocupó el cargo de ministro al final del gobierno imperial de Iturbide y conservó el puesto cuando este fue depuesto y se erigió el Supremo Poder Ejecutivo, afirmación que es completamente errónea. Véase en este sentido García. *Op. cit.*, p. 23.

53 *Gaceta Extraordinaria del Gobierno Supremo de México*. México, 14 de mayo de 1824.

54 Una de las sesiones del Congreso, donde el caso de Chiapas y Centro-América ocupó bastante tiempo en dimes y diretes entre los diputados y el ministro

Iturbide con parte de su familia y una pequeña comitiva llegó al país por el estado de Tamaulipas, y esto llevó a que Alamán, como cabeza del gobierno, procediera en consecuencia.

Como antecedente determinante del clima que en favor de Iturbide que se vivía en esos momentos en el país, es preciso apuntar que el 28 de abril de 1824 el Congreso había tomado las previsiones requeridas al emitir el decreto por medio del cual se señalaba que si Iturbide tocaba suelo nacional debería ser considerado traidor a la patria y pasado por las armas. Así sucedió, ya que, apelando a este decreto, fue fusilado el 19 de julio de 1824 en Tamaulipas. Alamán arguye, en su defensa que cuando el citado decreto se publicó él se encontraba de licencia del ministerio, argumento que no es del todo convincente, ya que sí estuvo en funciones cuando la ejecución del decreto y la muerte de Iturbide tuvieron lugar. Incluso, existen evidencias de que se comunicó directamente con los personajes que llevaron a cabo tal decisión. Según refiere González Navarro, apoyado en Miguel Negrete, Alamán se comunicó con el principal ejecutor, Felipe de la Garza, el 28 de julio para recriminarle por qué había tardado tanto en cumplir lo que el decreto establecía. “Y al Congreso de Tamaulipas escribió al SPE por medio de Alamán ‘haber visto con la mayor satisfacción la conducta por él observada’”.<sup>55</sup>

Para Van Young, Alamán da muestras de gran historiador al analizar la figura de Iturbide y también la de Morelos en su *Historia de Méjico*. Señala que al primero lo retrató con sus virtudes, pero también con “[...] sus defectos, incluyendo su vanidad, sus erróneos juicios políticos y su imprevisión financiera”.<sup>56</sup> Sin embargo, Alamán en esa misma obra y muchísimos años después de haber participado activamente en la muerte del que él consideraba a mediados del siglo XIX el padre de la patria, *salió al paso* con estas palabras para darle la vuelta de manera *elegante*: “Se ha dicho posteriormente que fue un crimen del congreso y del poder

---

Alamán, sucedió el 20 de mayo de 1824. La mención de Alamán se encuentra en la p. 414; la de los diputados, en las pp. 417 y 425. Juan Antonio Mateos. *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos. Apéndice al tomo II. México*: Librería, tipografía y litografía de J. V. Villada, 1882, pp. 405-426.

55 González Navarro. *Op. cit.*, pp. 15-16. Los documentos, varios de ellos dirigidos a Alamán, sobre la captura y ejecución de Iturbide fueron publicados en el periódico *Águila Mexicana*, México, 28 de julio de 1824.

56 Van Young. *Op. cit.*, p. 684.

ejecutivo: fácil es suponer crímenes y fingir criminales cuando se pierden de vista las circunstancias que acompañan a los sucesos”.<sup>57</sup> Luego dice que la mayoría aprobó legalmente su ejecución<sup>58</sup> y remarca que fue obra del sistema federal que acababa de adoptarse. Para ello sostiene que los Congresos que se enteraron de su captura y muerte aplaudieron el hecho. “La muerte de [Iturbide] fue uno de aquellos sucesos desgraciados que el curso de las revoluciones hace inevitables, y en que todos tienen parte sin que se pueda acusar en particular a ninguno”.<sup>59</sup>

Es precisamente al hablar sobre este acontecimiento, cuando Alamán reflexiona sobre cuál debe ser la función del historiador al interpretar los sucesos: tratar de mantener la objetividad por encima de sus preferencias. Señala que Iturbide es para unos un personaje negativo y para otros el verdadero consumidor de la independencia mexicana, y que esta polarización

sucede siempre que desviándose de la serenidad de la historia, prevalece la fantasía sobre la sana crítica y el entusiasmo sobre el rigor de la verdad. *Yo he procurado presentar esta, tal como resulta del examen de los hechos, para que los lectores puedan ejercer su juicio con imparcialidad,* sobre un hombre que en su repentina exaltación y pronta caída, ofrece uno de los mas prodigiosos ejemplares refiere de las vicisitudes de la suerte y de la inconsistencia del favor y aplauso popular. Su trágica muerte sucedió á los cuarenta años, ocho meses y veintiún días de su edad.<sup>60</sup>

En 1961 Luis González y González, al publicar su importante obra *Fuentes de la historia contemporánea de México. Libros y Folletos I*, señaló

57 Alamán. *Historia...*, vol. v, p. 399.

58 No es gratuito que el general Manuel Mier y Terán se suicidara el 3 de julio 1832 en Padilla, Tamaulipas, y que dejara instrucciones para que fuera enterrado en el propio sepulcro de Iturbide; años después, Anastasio Bustamante, también dejó instrucciones especiales para que a su muerte su corazón fuera extraído y enterrado en la misma tumba de Iturbide en la catedral metropolitana. Ambas voluntades fueron rigurosamente cumplidas, así como también la de Alamán de que sus restos se hallaran junto con los de Hernán Cortés. La información de Mier y Terán y Bustamante se encuentra en Beltrán. *Op. cit*, p. 291 y Manuel Payno. *Bosquejo biográfico de los generales Iturbide y Terán*. México: Impreso por Ignacio Cumplido, 1843, p. 35; la de Alamán, en Maza. *Op. cit*, p. 174.

59 Alamán. *Historia...*, vol. v, p. 400.

60 *Ibid.*, p. 402. En la cita, las cursivas son agregadas.

que de toda la revisión que había emprendido con un equipo que él coordinó arrojaba lo siguiente: que todavía en 1961 se estaba a la espera de que apareciera una obra sobre la Revolución mexicana de 1910 de la talla de la que Bernal Díaz del Castillo escribió sobre la Conquista y Alamán sobre la independencia.<sup>61</sup> Si bien González y González acierta en que es una de las obras importantes y lectura obligada de la historiografía mexicana, en los años treinta y cuarenta del siglo xx, cuando la figura de Alamán fue centro no solo de debates sino de una sistemática reedición de sus obras, Luis Chávez Orozco entró al ruedo para brindar su opinión del legado de Alamán. Reconoció que fue un actor excepcional y quizá el más brillante de su generación, pero le reclama por qué no dejó sus memorias personales como sí lo hicieron otros de sus contemporáneos.<sup>62</sup> A cambio y muy acorde con su personalidad, optó por escudarse en una objetividad que no siempre era del todo convincente. En palabras de Chávez Orozco:

No sabe uno si dolerse o alegrarse del hecho negativo de que Alamán no nos haya dejado sus *Memorias* acerca de su actuación personal en la política del país. La perplejidad tiene su origen en la naturaleza de su *Historia de México*, obra escrita con encendida pasión y con implacable crueldad en contra de quienes al participar en la vida pública de nuestro país, contrariaron la concepción que él tenía de la vida del hombre y de la sociedad.<sup>63</sup>

Para cerrar esta parte sobre la relación entre Iturbide y Alamán, debe recordarse que cuando este último ejercía el puesto de ministro de relaciones, en común acuerdo el gobierno y el congreso emitieron el decreto del 23 de julio de 1823 que reconocía como héroes de la patria a los siguientes personajes en estos términos.

---

61 Luis González y González (estudio preliminar, ordenamiento y comp.). *Fuentes de la historia contemporánea de México: libros y folletos*. México: El Colegio de México, vol. I, 1961, p. 143.

62 Van Young, en un trabajo previo a su magna obra sobre Alamán, dice que esta fue una de las razones por las que este personaje es difícil de conocer por lo poco que dejó sobre el mismo. Véase Erick Van Young. "De una memoria truncada a una historia majestuosa: el caso de Lucas Alamán". *Desacatos*. México: CIESAS, núm. 50, enero-abril, 2016.

63 Chávez Orozco. *Op. cit.*, p. 159.

El congreso *declara beneméritos de la patria en grado heroico* a los señores don Miguel Hidalgo, don Ignacio Allende, don Juan Aldama, don Mariano Abasolo, don José María Morelos, don Mariano Matamoros, don Leonardo y don Miguel Bravo, don Hermenegildo Galeana, don José Mariano Jiménez, don Francisco Xavier Mina, don Pedro Moreno y don Víctor Rosales; sus padres, mujeres, e hijos y así mismo las hermanas de los señores Allende, Morelos, Hidalgo y Matamoros, gozarán de la pensión que les señalará el Supremo Poder Ejecutivo, conforme a los extraordinarios servicios que prestaron, guardándose el orden de preferencia que previene el artículo 10.<sup>64</sup>

Van Young sostiene que Alamán tuvo que participar de tal determinación por el puesto que desempeñaba, y lo más seguro es que se haya *mordido la lengua*.<sup>65</sup> Pienso que no fue así, ya que, como he sostenido a lo largo de mi argumentación en este ensayo, en esta época Alamán no se había convertido en el sensor implacable contra quienes se consideraban en esos tiempos los héroes de la Guerra de independencia. Es probable que sí se le *retorcieran las tripas* hasta el final de su vida por haber sido copartícipe en la muerte de Iturbide, ya que según sus mismas palabras: “[...] todos [los mexicanos de esa época] tienen parte [en la muerte de Iturbide] sin que se pueda acusar en particular a ninguno”.

Finalmente, ¿por qué Alamán dejó el puesto de ministro de manera definitiva en 1825 durante el gobierno de Guadalupe Victoria? Lo hizo, precisamente, cuando parecía que las crisis de los movimientos federalistas se habían apaciguado y también cuando la Constitución de 1824 había definido el rumbo del país adoptando la forma de gobierno republicana federal. La respuesta más simplista es decir que renunció porque era, en esos momentos, la cabeza visible del republicanismo centralista. Sin embargo, la explicación no es tan simple, y es necesario ir por partes.

En este punto es obligado partir de un aspecto central para entender por qué se le dio al joven político guanajuatense el máximo puesto del

64 “Decreto del Congreso concediendo honores y distinciones a los sostenedores de la Independencia. México, 23 de Julio de 1823” en Juan E. Hernández y Dávalos. *Colección de documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*. Edición electrónica coordinada por Héctor C. Hernández Silva. México: UAM-UABJO, t. II, documento 251, 2010. En la cita, las cursivas son agregadas.

65 Van Young. *A Life Together...*, p. 153.

gobierno mexicano, una vez que fue depuesto Iturbide I. En la época en que ejerció el ministerio había en el país pocos personajes con los blasones que él detentaba. En los medios se reconocía no solo su talento, también su formación intelectual y las relaciones que había cosechado en su estadía en Europa.<sup>66</sup> La prensa hacía una semblanza de su trayectoria ensalzando sus virtudes.<sup>67</sup> Previo a su nombramiento como ministro, don Lucas, por ejemplo, había escrito un largo texto que apareció por entregas para dar a conocer en México las virtudes de modernizar la educación bajo el sistema lancasteriano. Si bien el tema de este sistema era moneda corriente en el debate intelectual y periodístico de la época, no creo equivocarme al decir que su estudio fue uno de los más amplios y documentados, amén que él sugería que este sistema educativo no se debería aplicar mecánicamente al país, sino adaptarlo a nuestro medio.<sup>68</sup> Posteriormente a la publicación de este ensayo, ya como ministro de Relaciones, Alamán, junto con su par de justicia, Pablo de la Llave, presidieron la comisión para formar el nuevo plan de educación. Al dirigirse a los integrantes de la citada comisión les recalcó lo siguiente:

Entre los muchos resortes que deben ponerse en movimiento y fomentarse para el logro de nuestra perfecta regeneración política después de las

---

66 González Navarro relaciona algunas de las instituciones a las que perteneció: “Fué [sic] miembro corresponsal de la Sociedad para Instrucción Elemental de París; miembro del Instituto Real de las Ciencias de Baviera; socio corresponsal de la Academia Real de Horticultura de Bruselas; vocal de las Academias de la Lengua y de la Historia de Méjico; socio de número del Instituto de Geografía y Estadística; miembro de la Sociedad Filosófica de Filadelfia; corresponsal de la Sociedad Histórica de Massachusetts; académico honorario de la Real Academia de Madrid y de la de Bellas Artes de San Carlos de Méjico; socio corresponsal de la Academia Pontificia Romana de Arqueología y perteneció a otros cuerpos literarios además de los mencionados”. Véase González Navarro. *Op. cit.*, p. 25.

67 Esta semblanza fue tomada del *National Intelligencer* del 25 octubre de 1825, y en ella se destacaba que Alamán era uno de los grandes hombres de estado de toda Hispanoamérica. Véanse *El Sol*, México, 16 de mayo de 1823 y 17 de diciembre de 1825, y *Aguila Mexicana*, México, 9 de agosto de 1824.

68 “Instrucción para el establecimiento para escuelas, según los principios de la enseñanza mutua, presentada a la Excm. Diputación provincial de México, por don Lucas Alamán, diputado en las Cortes de España por la provincia de Guanajuato”, publicada por entregas en el periódico *La Sabatina Universal. Periódico político y literario*, México, 28 de septiembre, 5 y 12 de octubre de 1822.

agitaciones y convulsiones que ha sufrido la nación, y del estado de abyección y abatimiento en que permaneció por tres siglos, es sin duda uno de los más importantes, o el primero, y como la base o cimiento de los demás, el de la educación de la juventud e ilustración pública.<sup>69</sup>

Tiempo después, al rendir su memoria de trabajo de 1823 decía al respecto: “Sin instrucción no hay libertad, y cuanto más difundida esté aquella, tanto más sólidamente cimentada se hallará esta”. También advertía la obligada protección que el gobierno debería dar para la proliferación de los establecimientos apoyados en el sistema lancasteriano.<sup>70</sup> Estas eran, en síntesis, algunas de las virtudes que sus contemporáneos reconocían en él. Asimismo, en otro tiempo su presencia pública en estos primeros años ha sido objeto de comentarios. Inclusive, algunos de sus enemigos han reconocido sus virtudes excepcionales. González Navarro ha recuperado el siguiente pasaje que pinta lo que diversos pensadores han opinado de él:

En cambio, casi un siglo después, Arnáiz y Freg encuentran más justa la comparación con el canciller austríaco vencedor de Napoleón y dice, en expresión certera, que Alamán era un ‘Metternich en tierra de indios’. Vasconcelos, en su *Historia*, encuentra paralelo en su labor como estadista con Hamilton, Adams y Henry Clay. El mismo Vasconcelos, poco antes, había comparado en cierta forma a Madero con Alamán; don Andrés Molina Enríquez, antes de estallar la revolución, indicó que el general Díaz no hizo sino seguir la política de Alamán. Para concluir, recordemos que don Lucas en diversos documentos y en su *Historia* se compara, con ciertas salvedades, con Burke, haciendo suyas las palabras con que aquél dio término a sus *Reflexiones sobre la Revolución francesa*.<sup>71</sup>

69 Pasaje citado en Dorothy Tanck de Estrada. “Las cortes de Cádiz y el desarrollo de la educación en México”. *Historia Mexicana*. México: El Colegio de México, vol. 29, núm. 1, julio-septiembre, 1979, pp. 7-9. En la cita, las cursivas son agregadas.

70 Alamán. *Memoria...*, pp. 58-59. Sobre el papel “modernizador” que se le asignó dentro del constitucionalismo gaditano a la educación, cf. Ivana Frasset. “Cádiz en América. Liberalismo y constitución”. *Estudios Mexicanos*, vol. 20, núm. 1, febrero, 2004, p. 39.

71 González Navarro. *Op. cit.*, pp. 26-27. Por cierto, Van Young ha citado pasajes de Hamilton y Madison para probar que quizá, sin mencionarlo, Alamán haya leído a estos federalistas norteamericanos en temas necesarios para ejercer el poder

No obstante, tal vez fue Chávez Orozco quien realizó la caracterización que mejor pinta su actuar en estos *primeros tropiezos* republicanos:

Si nos despojamos, a ser posible, de las preocupaciones morales, tenemos que aceptar que don Lucas Alamán *consumó una obra maestra de política* al conseguir, por un rodeo, lo que no era fácil *lograr por medio de una reforma constitucional, convirtiendo en centralista la Carta Magna federalista que elaboraron los constituyentes de 1824*.<sup>72</sup>

Si hacemos eco de estas palabras, considero que esta es una de las razones que explica que Alamán se mantuviera en el puesto de ministro, además de que le da el contexto adecuado a la siguiente información. Don Lucas duró en el puesto del 16 de abril de 1823 al 10 de octubre de 1824 durante el ejercicio del SPE, y de esta última fecha al 26 de septiembre de 1825 con el gobierno del presidente Guadalupe Victoria. Además, se mantuvo como ministro 12 meses una vez que fue promulgada el 4 de octubre de 1824 la primera constitución federal mexicana: si era, como se ha querido manejar, su enemigo acérrimo, hubiera renunciado cuando se perfilaban ya sus principales rasgos en los debates del Congreso y luego cuando se promulgó. Considero que a Alamán se le juzga por lo que dijo después y no cuando él ejercía el mando de ministro en los albores republicanos federalistas. Además, si hacemos eco de lo que dice Valadés —que él asistía diariamente al Congreso a presenciar y, cuando era requerido, a exponer oficialmente sus puntos de vista— no es posible que un personaje de su inteligencia no entendiera por dónde soplarían los vientos.<sup>73</sup> Es precisamente aquí donde la afirmación de Chávez Orozco cobra su real significado: pensaba que al constitucionalismo radical mexicano, inclusive más radical que el norteamericano, él lo podría manejar “[...] convirtiendo en centralista la Carta Magna federalista que elaboraron los constituyentes de 1824”. En suma, como dice González Navarro:

---

como la *unión firme del gobierno* para garantizar la paz en los estados “...como una barrera contra la facción interna y la insurrección”, unión que también serviría para “[...] romper y controlar la violencia de las facciones”. Van Young. *A Life Together...*, pp. 163-164.

72 Chávez Orozco. *Op. cit.*, p. 166. Las cursivas son agregadas.

73 Valadés. *Op. cit.*, p. 76.



Analizando el tema con la mayor objetividad posible, puede observarse que si sólo se hubiera tratado de la discusión de un mero tipo particular de organización jurídica, sin consecuencias de carácter social, *más razón tenían los partidarios no de un centralismo rígido, sino, como Mier y Terán y el propio Alamán, de una solución intermedia de valiosos matices. [...] Lo que más le preocupaba era la pérdida de la unidad nacional; veía un gran peligro en la acción, que estimaba disgregadora, del federalismo.* Una tradición de tan fuerte ascendencia centralista se disolvería si se implantaba en sus términos exactos, *tendría que subsistir dentro de un centralismo disfrazado.*<sup>74</sup>

Más adelante, este mismo autor define de manera clara la idea que Alamán tenía en sus primeros tropiezos republicanos referente a la forma en que se debería gobernar el país: “[...] por más acorde con la realidad nacional y por más prudente, *quería la descentralización administrativa y la centralización jurídica y política*”.<sup>75</sup>

Al parecer, sus cálculos políticos no le fueron favorables y jugaron en su contra asuntos donde se involucraron sus desacuerdos tanto en el manejo de las relaciones exteriores como las interiores. Veamos lo más relevante de lo que sucedió con uno de los temas de las relaciones internacionales: el primero de ellos es que fueron don Lucas junto con Francisco Borja Mígoni y Mariano Michelena los que no nada más endeudaron al país en los albores republicanos, también jugaron un papel determinante en que Inglaterra reconociera a México como nación libre e independiente. En este proceso de reconocimiento por parte de Inglaterra el personaje central fue George Canning; por México, el *cerebro negro* fue el propio Alamán, y como comparsa, Borja Mígoni y Michelena. Incluso, pese a la amistad que él tenía con el primero –que por cierto mantuvo hasta la muerte de este acaecida en 1831–, destaca que ante lo poco claro que procedía en Inglaterra, con los destinos de México, el político guanajuatense le pusiera un freno y mandara a Michelena al Reino Unido para vigilar las maniobras de Mígoni. Sus enfrentamientos no se hicieron esperar, pero pleitos más pleitos menos, los tres, junto con Canning, lograron en marzo de 1825 que México fuera

---

74 González Navarro. *Op. cit.*, pp. 119-120. Cursivas agregadas.

75 *Ibid.*, p. 120. Cursivas agregadas.

reconocido por el Reino Unido.<sup>76</sup> Este reconocimiento llenó de regocijo al país declarando esa fecha como fiesta nacional con múltiples festejos. En este evento, don Lucas, fiel a su estilo político y sin perder las formas, salió al paso para que la medalla no se la colgara el Congreso nacional. En la sesión de este cuerpo colegiado del 10 de marzo de 1825, cuando el mismo Alamán informaba del reconocimiento, el diputado Enríquez “pidió que la cámara acuerde que se solemnice religiosa y políticamente el reconocimiento de nuestra independencia por el gobierno inglés”. Don Lucas apuntó que esta propuesta fuera retirada, en virtud de que el gobierno mexicano representado por él ya había tomado las medidas del caso. No cabe duda de que Alamán, con su agudo olfato político, no iba a dejar pasar este momento de gloria de su ministerio en el contexto de la política mexicana.<sup>77</sup>

Sin embargo, si bien este era un logro mayor en la diplomacia bisoña del naciente país, cien por ciento atribuida a los buenos oficios de Alamán, también se convirtió en uno de los problemas centrales en las relaciones diplomáticas con los Estados Unidos de Norteamérica, proceso en el que Alamán también participó inicialmente para obtenerlo. Aquí es preciso señalar que el político norteamericano que fue designado para tal efecto como embajador fue Joel Poinsett, quien llegó al país en 1825, justo unos meses antes de que don Lucas dejará el puesto de ministro. Alamán en su *Historia de Méjico* le asignó a Poinsett un valor

---

76 Entre 1824 y 1825, Canning logró el reconocimiento diplomático por parte de su país de Colombia, Argentina y México. Véase Van Young. *A Life Together...*, 2021, pp. 221 y 225. Equivocadamente, Arrangoiz dice que los dos personajes que lograron que México fuera reconocido diplomáticamente por Inglaterra fueron Lucas Alamán y Manuel Mier y Terán. Véase Francisco de Paula Arrangoiz. *México desde 1808 hasta 1867. Relación de los principales acontecimientos políticos que han tenido lugar desde la prisión del virrey Iturrigaray hasta la caída del segundo imperio. Con una noticia preliminar del sistema general de gobierno que regía en 1808, y del estado en que se hallaba el país en aquel año.* Madrid: Imprenta Pérez Dubrull, t. II, 1872, p. 172.

77 Juan Antonio Mateos. *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos de 1822 a 1852.* México: LVI Legislatura de Cámara de Diputados-Instituto de Investigaciones Legislativas-Miguel Ángel Porrúa, t. I, 1997, pp. 80-81 y 89. Tomo xxvi de la Enciclopedia Parlamentaria. Este volumen es una adenda que se hizo de algunas Actas de sesiones omitidas en la obra que sobre el particular hizo Mateos. La información fue tomada para los primeros años republicanos del periódico *El Sol*.

especial no solo en que él dejara el puesto de ministro, también en que dividiera al gobierno al crear la logia de York e iniciar con ello la lucha encarnizada entre facciones en el país. Carlos Bosch García duda que fueran las maniobras del embajador norteamericano las decisivas para que Alamán dejara el puesto en el gobierno mexicano, ya que Poinsett presentó sus credenciales diplomáticas el 14 de marzo de 1825 y aquel renunció en septiembre de este mismo año.<sup>78</sup>

De lo que no hay duda es que cuando Alamán renunció no se sabía qué tanto la logia yorkina iba a dividir al país ni tampoco que el expansionismo norteamericano afectaría a México con el desprendimiento de Texas, primero, –la cual Alamán sí advirtió desde estos inicios republicanos– ni con la pérdida de la mitad del territorio por la Guerra de 1846-1848, después. Sin embargo, así como Alamán pudo advertir lo que experimentaba personalmente entre 1823-1825, el embajador norteamericano sí tenía clara la posición de Alamán de querer poner la carta del reconocimiento inglés como una moneda de cambio para que los Estados Unidos de Norteamérica le dieran un trato preferencial en sus relaciones diplomáticas. Esto llevó a Poinsett escribir, con fecha del 1 de agosto de 1825, a Henry Clay lo siguiente:

El secretario de Estado está enteramente dedicado a Inglaterra y no está dispuesto a establecer relaciones amistosas con los Estados Unidos (en el Senado mexicano Alamán había comentado que este país debía ser considerado como un enemigo) y [que] México tenía todo que temer de nuestra ambición y nada que esperar de nuestra amistad [...]. El actual ministerio es adverso a los intereses de los Estados Unidos y se valdrá de todos los medios para disminuir nuestra influencia con el pueblo.<sup>79</sup>

A la vez, reconocía a Alamán como especialmente talentoso y bien preparado para lidiar con cualquier tema, y que sus ideas de economía política eran sofisticadas: “Poinsett escribió que las nociones de Alamán sobre los intereses políticos nacionales estaban equivocadas, en parte porque estaba ‘anglicanizado’ [*sic*] y ganaba un gran salario en libras

78 Carlos Bosch García. *Problemas diplomáticos del México independiente*. México: FCE-El Colegio de México, 1947, pp. 27, 30 y 31.

79 Van Young. *A Life Together...*, p. 238.

esterlinas como director de una importante empresa minera”.<sup>80</sup> Si bien cuando Alamán vivía sus últimos momentos como ministro del gabinete de Victoria todavía el faccionalismo entre escoceses y yorkinos no desataba los *demonios* que después se vivieron en el país, en lo que sí acertaba Poinsett es en su caracterización del primer presidente de México y el papel que don Lucas jugó inicialmente en este gobierno. El embajador norteamericano “[...] caracterizó a Victoria como decente, débil pero bien intencionado, *y fácilmente manipulable por Alamán*; el ministro plenipotenciario también estaba convencido de que el presidente le desagradaba personalmente”.<sup>81</sup>

La pregunta obligada es dilucidar en qué momento se le acabaron sus habilidades para seguir *manipulando* al presidente Victoria. Me parece que es un momento clave y que el mismo Alamán reconoció que su fin sucedió con las intrigas internas del gabinete presidencial. Cuando esto sucedió él ocupaba la cartera de Relaciones Interiores y Exteriores, Manuel Mier y Terán de Guerra, José Ignacio Esteva de Hacienda y Pablo de la Llave de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Según la versión de don Lucas, él hacía excelente pareja con el de Guerra, quien, como hemos señalado líneas arriba, también era partidario de que el país debería tener primero un proceso transitorio a una república centralista y que luego de ciertos cambios en la cultura política, podría establecerse un federalismo más pleno.

A instancias de la Llave, quien hacía eco de las intrigas de Miguel Ramos Arizpe por sumarse al gabinete en turno, el presidente Victoria removió a Mier y Terán del de Guerra, con el pretexto de que cumpliera una comisión militar en Veracruz. En su sustitución entró de manera interina el oficial mayor de esta misma dependencia, José Castro (19 de diciembre de 1824-7 de enero de 1825), y luego Manuel Gómez Pedraza (8 de enero de 1825 al 7 de junio de 1825). Con esta decisión, Alamán quedó en una posición de debilidad dentro de la correlación de fuerzas que se daba al interior del gabinete presidencial.<sup>82</sup> También existe la versión de que los ingleses no habían quedado del todo satisfechos con el tratado que se

---

80 *Idem.*

81 *Idem.* En la cita, las cursivas son agregadas.

82 Alamán. *Historia...*, vol. v, pp. 403-404 y 410.

firmó con México, y Victoria lo sacrificó del puesto.<sup>83</sup> Para uno de sus más antiguos biógrafos, Valadés, don Lucas nunca explicó por qué participó en el gobierno de Victoria, a quien veía como un político menor y un personaje muy necio, amén que, salvo Mier y Terán, no guardaba buena relación con los demás ministros.<sup>84</sup> Van Young considera que más bien el malestar de Alamán con la política del gobierno es previa a sus diferencias con Poinsett sobre el tema de Texas, la fundación del rito masón de York y la mutación de varios de los principales actores políticos, incluyendo al mismo Victoria, hacia el federalismo. Su malestar era, originalmente, con el diseño jurídico-político de la Constitución de 1824, diseño que al adoptarse como se hizo, de *soberanía compartida* con los estados de la federación, dejaba poco espacio de maniobra para la gobernabilidad necesaria a lo largo y ancho del país.<sup>85</sup> Alamán lo sintetizaría en su *Historia de México* con estas lapidarias palabras: “[...] de donde resulta, que con ‘Estado libres, soberanos e independientes’, no puede haber hacienda, ni ejército, y en suma, ni nación”.<sup>86</sup>

El 26 de septiembre de 1825, don Lucas presentaría su renuncia a su puesto de ministro. Lo sustituyó de manera interina Manuel Gómez Pedraza, que había dejado el ministerio de Guerra el 7 de junio de este año.<sup>87</sup> En el inter, el senador por Jalisco, Juan de Dios Cañedo, presentó con fecha 22 de septiembre de este año ante la Cámara de Senadores una acusación señalando que Alamán había violado la Constitución federal al otorgar, sin el conocimiento y aprobación del Congreso, nombramientos de vicecónsules y cobros de derechos en los servicios que estos prestaban en los Estados Unidos de Norteamérica, tal como lo establecía la Constitución en funciones. El tema se hizo álgido si recordamos que entre Cañedo y Alamán había viejas rencillas. Ambos eran personajes de gran talla intelectual que habían mostrado sus habilidades desde cuando fueron diputados a las Cortes españolas en 1821-1822,<sup>88</sup> amén

83 Esta versión la cita González Navarro. *Op. cit.*, p. 131.

84 Valadés. *Op. cit.*, pp. 98 y 102-103.

85 Van Young. *A Life Together...*, pp. 245-252.

86 Alamán. *Historia...*, vol. v, pp. 439.

87 Moreno Valle. *Op. cit.*, p. 875.

88 Sobre la trayectoria y actividad política de Cañedo, véase Jaime Olveda. “Juan de Dios Cañedo”. Jaime Olveda, José María Muria y Agustín Vaca. *Aporte diplomático de Jalisco. Cañedo, Corona y Vadillo*. México: SRE-Gobierno del Estado de Jalisco, 1988.

que Cañedo desde el Congreso nacional fue uno de los voceros del movimiento federalista de 1823 y continuó siéndolo en los resabios que este dejó a lo largo y ancho en 1824 entre Jalisco y el gobierno nacional.<sup>89</sup> Lo más paradójico fue que la acusación contra don Lucas se siguió de oficio, inclusive cuando él ya había dejado el puesto. Cañedo le dio, siguiendo la escuela de Alamán, la mayor propaganda a su denuncia en la prensa de la capital del país y también en la ciudad de Guadalajara en el periódico *El Nivel*. Todo parecía indicar que se trataba de *hacer leña* del ministro caído, ya que un jurado absolvió *a posteriori* a don Lucas de las acusaciones en 1826.<sup>90</sup>

Este sería el último evento político en el que el ex ministro de presidente Victoria se vería involucrado como un actor principal en los años de 1823 a 1825. En 1830 volvería a ser nombrado ministro de Relaciones durante el gobierno de Anastasio Bustamante, pero esa es otra historia...

---

89 El 28 de julio de 1824, Cañedo señaló en el Congreso que los diputados por Jalisco tenían información precisa del gobierno de su estado de que el nacional amagaba con invadirlo. Señala: “El acta constitutiva en la facultad 3ª, art. 16 prescribe al Gobierno no poder declarar la guerra sin previo decreto de aprobación del Congreso General”. Exige una explicación al gobierno y a su ministro Alamán que “[...]en vista de la conducta hostil que se tiene contra Jalisco, resuelva el Congreso lo que juzgue oportuno para salvar á la patria de la anarquía, y a nuestro Estado de la opresión militar”. Véase Mateos. *Historia parlamentaria...* t. II, 1878, pp. 792-793.

90 Véanse *Águila Mexicana*, México, 1, 2 y 18 de octubre de 1825; *El Nivel*, Guadalajara, 9 de octubre de 1825; Olveda. “Juan de Dios Cañedo”. En particular la sección “El enfrentamiento con Alamán”, pp. 8-10.

ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA,  
EL FUNDADOR DE LA REPÚBLICA

Will Fowler  
*Universidad de Saint Andrews*

INTRODUCCIÓN

Cabe la posibilidad de que pudiera haber entre los miembros de la primera generación de republicanos estudiados en este libro, políticos o militares que los lectores desconocieran o que conocieran solo de oídas antes de leer los trabajos que incluye este volumen. No puede decirse lo mismo de Antonio López de Santa Anna (1794-1876). No hay mexicano que no sepa quién fue; no hay nadie en México, de hecho, que no se haya ya formado una idea de lo que hizo o dejó de hacer y de la clase de persona que era. Esto no significa, por eso, que todos lo hayan estudiado a fondo o que hayan podido desprenderse de esa visión negativa que la historia patria le ha fabricado, interiorizada ya por varias generaciones de mexicanos tras más de un siglo de verla repetida hasta la saciedad en libros de texto y a nivel de cultura popular. Santa Anna continúa siendo, a fin de cuentas, uno de los grandes villanos de la historia de México, para no decir el más malo de todos, por aquello de que fue dizque un traidor y un vendepatrias, además de ser un presidente egotista, corrupto y tiránico. Perdura de forma generalizada, pues, en términos de *vox populi*, la leyenda negra que cubre su figura. La influencia perniciosa de la historia oficial es tal que, hasta la fecha, para quienes no lo han investigado, sigue vigente la noción, como lo constatará uno de sus críticos más virulentos, quien afirma que Santa Anna fue “la causa exclusiva de todos los males de México”,<sup>1</sup> al menos del siglo XIX.

Teniendo presente que el objetivo de este libro es entender el concepto que tuvieron de la república los miembros más sobresalientes

---

1 Manuel Villa-Amor. *Biografía de Santa-Anna, aumentada con la segunda parte*. México: Imprenta de Vicente García Torres, 1857, p. 3.

de la clase política que subió al poder durante las primeras décadas nacionales, no me detendré aquí para volver a explicar —que no es lo mismo que justificar o defender— las acciones más polémicas de Santa Anna frente a las acusaciones —muchas de ellas falsas o equívocas— que todavía recaen sobre él, como que fue un tirano cruel —todo el tiempo—, un político maquiavélico, cínico y oportunista que cambió de bando siempre que le convino y el traidor que perdió la guerra contra los Estados Unidos a propósito o que vendió la mitad del país al coloso del Norte por varios millones de dólares que fueron a parar a su cuenta particular.<sup>2</sup> Para aquellos que quieran conocer de cerca

- 
- 2 Hay una extensa historiografía antisantanista. Baste mencionar, a modo de ejemplos relativamente recientes los siguientes: Jorge Veraza Urtuzuástegui. *Perfil del traidor. Santa Anna en la historiografía y en el sentido común*. México: Itaca, 2000, y Robert L. Scheina. *Santa Anna: A Curse Upon Mexico*. Washington, D.C.: Brassey's, 2002. El que sigue figurando en la cultura popular como un personaje vil y malvado, se evidencia en novelas como la de Enrique Serna. *El seductor de la patria*. México: Joaquín Mórtiz, 1999, en la que se nos presenta un Santa Anna que, al final, nos dice: “Traté a la patria como si fuera una puta, le quité el pan y el sustento, me enriquecí con su miseria y con su dolor. [...] es la verdad. México y su pueblo siempre me han valido madre” Serna. *Op. cit.*, p. 503, o en películas taquilleras como *The Alamo*. John Lee Hancock (dir.). Estados Unidos: Touchstone Pictures-Imagine Entertainment, 2004, en la que, tal y como lo encarna Emilio Echevarría, Santa Anna es un monstruo y un payaso, al mismo tiempo, grotesco, tiránico, cruel y vanidoso. Entre las biografías más destacadas de Santa Anna, cabría mencionar las siguientes, en orden cronológico: Frank C. Hanighen. *Santa Anna: The Napoleon of the West*. Nueva York: Coward-McCann, 1934; Wilfrid H. Callcott. *Santa Anna. The Story of an Enigma Who Once Was Mexico*. Norman: University of Oklahoma Press, 1936; Rafael F. Muñoz. *Santa Anna. El que todo lo ganó y todo lo perdió*. Madrid: Espasa-Calpe, 1936; José Valadés. *Santa Anna y la Guerra de Texas*. México: Imprenta Mundial, 1936; José Fuentes Mares. *Santa Anna. Aurora y ocaso de un comediante*. México: Jus, 1956; Manuel Rivera Cambas. *Antonio López de Santa Anna*. México: Citlaltépetl, 1958; Oakah L. Jones Jr. *Santa Anna*. Nueva York: Twayne, 1968; Fernando Díaz Díaz. *Caudillos y caciques. Antonio López de Santa Anna y Juan Álvarez*. México: Colegio de México, 1972; Agustín Yánez. *Santa Anna: Espectro de una sociedad*. México: Océano, 1982; María del Carmen Vázquez Mantecón. *Santa Anna y la encrucijada del Estado. La dictadura (1853-1855)*. México: FCE, 1985; Josefina Zoraida Vázquez. *Don Antonio López de Santa Anna. Mito y enigma*. México: Condumex, 1987; Enrique González Pedrero. *País de un solo hombre. El México de Santa Anna*. México: FCE, vol. I, 1993, vol. II, 2003, vol. III, 2017.



mi interpretación de todas y cada una de las controversias que se han venido a asociar con Santa Anna, les recomiendo lean mi biografía del caudillo de Veracruz.<sup>3</sup> En lugar de seguir condenándolo, lo que propongo hacer aquí es centrarme exclusivamente en lo que significó la república para él, después de ofrecer un escueto resumen de su vida, a modo de recordatorio y para contextualizar su republicanismo. En otras palabras, tras dejar constancia de los cargos que desempeñó, de su origen social y de su formación como cadete criollo de clase media veracruzana durante la Guerra de independencia (1810-1821), ahora abordaré el republicanismo de Santa Anna.

En este caso el tema del republicanismo es particularmente pertinente y adquiere una importancia singular ya que, tal y como lo recordara él mismo con 73 años frente al tribunal militar que lo procesó por infidencia en el teatro principal del puerto de Veracruz del 7 al 10 de octubre de 1867, “en nuestra historia consta que fui el primero en proclamar la república”.<sup>4</sup> El eje central de este capítulo es, por ende, a doscientos años de la revuelta del 2 de diciembre de 1822, buscar entender, en primera instancia, lo que llevó a Santa Anna a ponerse al frente del grito republicano de Veracruz, que desencadenó una serie de eventos y pronunciamientos que desembocaron en la abdicación y partida al exilio del emperador Agustín de Iturbide y, poco después, en la creación y consolidación de la república federal. Para eso se analizan aquí las ideas expresadas en los textos que escribió Santa Anna o de los que se sirvió para justificar sus acciones en 1822-1823; me refiero, en particular, a la proclama del 2 y el Plan de Veracruz del 6 de diciembre de 1822, el Plan de Chilapa del 13 de enero y el Acta de Casa Mata

---

3 Mi biografía de Santa Anna se imprimió en inglés, en 2007, por la University of Nebraska Press. A partir de entonces se han publicado dos traducciones al castellano, la de Ricardo Martín Rubio Ruiz, que publicó la Universidad Veracruzana en el 2010, y la de Laura Lecuona González, que sacó Planeta en el 2018. Véanse *Santa Anna of Mexico*. Lincoln: University of Nebraska Press, 2007; *Santa Anna*. Xalapa: Universidad Veracruzana, 2010; *Santa Anna ¿héroe o villano? La biografía que rompe el mito*. México: Crítica, 2018.

4 “Manifiesto, Veracruz, 28 de febrero de 1864”. *Proceso del ex general Antonio López de Santa Anna, acusándole de infidencia a la patria*. Veracruz: Imprenta de David, 1867. Reimpreso por la Secretaría de Guerra y Marina. México: Talleres Gráficos de la Nación, 1926, p. 226.

del 1 de febrero de 1823, en las que se presta la debida atención a los individuos y grupos con quienes se asoció y formó alianzas para forjar y luego defender la república. Luego, el capítulo pasa a enfocarse en la manera en que, 30 años después, Santa Anna flirteó con el monarquismo, antes de redescubrir en 1864 su republicanismo de antaño, lo que lo llevó a intentar liberar el puerto de Veracruz de los imperialistas en junio de 1867.

El caso de Santa Anna nos permite, por un lado, apreciar cómo su republicanismo, igual que el de tantos mexicanos de su generación, fue el resultado de una compleja y entramada combinación y concatenación de elementos, asuntos y eventos personales, políticos, económicos, militares y sociales, tanto de índole local como nacional, transnacional, incluso internacional, que se dieron en el contexto de 1822-1823. Por otro lado, teniendo en cuenta la larga vida del caudillo, al estudiar su caso en el contexto de este libro, nos deja entrever y entender cómo fue posible que el fundador de la república mexicana llegara a dudar de la eficacia de este modelo frente a la amenaza de los Estados Unidos, tras tres décadas de derrotas militares y fracasos constitucionales, y fuera capaz de abrazar, aunque renuente y por un corto tiempo, la causa monarquista, antes de reconocer su error y buscar, una vez más, enarbolar la bandera republicana hacia el final de su vida.

#### SANTA ANNA: MILITAR, HACENDADO Y CAUDILLO

Nacido en Xalapa el 21 de febrero de 1794 en la provincia de Veracruz, Santa Anna fue el caudillo mexicano por antonomasia del siglo XIX. En el contexto de transición en el que los virreinos y capitanías generales de la monarquía española con sus correspondientes intendencias pasaron a constituirse de forma convulsa y violenta en naciones independientes, la figura del caudillo apareció en todas las repúblicas hispanoamericanas, salvo alguna excepción.<sup>5</sup> Santa Anna no fue un caso único, aislado o excepcional. La incertidumbre que trajo la ruptura con la Corona española en sociedades militarizadas tras 10 o 15 años de guerra fratricida, compaginada con el cuestionamiento agresivo e intimidatorio

---

5 Chile, con su relativamente exitosa Constitución de 1833, es un país que se libró, comparativamente hablando, del fenómeno del caudillismo.

que hubo de la legitimidad de las nuevas instituciones políticas por parte de los sectores armados de los nuevos países, creó un contexto propicio para alzar el poder de presidentes militares o militares presidentes. Sin tener las constituciones tiempo para asentar raíces y con las recién instauradas autoridades rechazadas repetidamente a base de revueltas y pronunciamientos tanto por un bando como por otro, el caudillismo, como fenómeno político, se convirtió con su vertiente weberiana en *dominación carismática*,<sup>6</sup> en una respuesta común y generalizada, aunque hartamente criticada y disputada, desde la ciudad de México a Buenos Aires.

Ante el fracaso de las instituciones, la silla presidencial fue ocupada una y otra vez, durante la primera mitad del siglo XIX, por militares hacendados o hacendados militares, hombres fuertes todos ellos, algunos de tendencias mesiánicas, que se inspiraron en la personalidad avasalladora de Napoleón Bonaparte (1769-1821). Baste mencionar tan solo a cinco caudillos representativos de esta tendencia, empezando por el mismísimo Simón Bolívar (Venezuela, 1783-1830), para dejar constancia de cómo el caudillismo, como fenómeno, fue uno de los aspectos más sobresalientes de la experiencia política de la Hispanoamérica independiente: Rafael Carrera (Guatemala, 1814-1865), José Antonio Páez (Venezuela, 1790-1873), Andrés de Santa Cruz (Bolivia, 1792-1865) y Juan Manuel de Rosas (Argentina, 1793-1877). Santa Anna fue, pues, la versión mexicana de un fenómeno continental o hispánico, si incluimos a figuras como Baldomero Espartero (España, 1793-1879) en nuestro análisis.<sup>7</sup>

6 Max Weber. *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. México: FCE, 1964 (1ª edición en alemán, 1922), en particular el capítulo 3. La dominación carismática es una teoría sociológica según la cual en casos de crisis aguda y de acuciante inestabilidad, la población tiende a abandonar, a modo de respuesta, su confianza en las instituciones político-burocrático-religiosas del país, sustituyéndolas con una fe ciega en la habilidad de un solo individuo mesiánico con poder para resolver todos los problemas a los que se enfrenta. Como ningún individuo es capaz, por sí solo, de solucionar dichos problemas, la dominación carismática es invariablemente inestable y tiende a fracasar a mediano o largo plazo.

7 Para el fenómeno del caudillismo en Hispanoamérica durante el siglo XIX véanse, en particular, Hugh M. Hamill (coord.). *Caudillos: Dictators in Spanish America*. Norman: University of Oklahoma Press, 1992; John Lynch. *Caudillos in Spanish America 1800-1850*. Oxford: Clarendon Press, 1992; Will Fowler. *Latin America since 1780*, 3ª ed. Londres y Nueva York: Routledge, 2016, en particular, el capítulo 2. Para biografías de los caudillos arriba mencionados, las siguientes obras

Igual que Páez y Rosas, por mencionar tan solo a dos caudillos contemporáneos suyos, Santa Anna fue militar y hacendado al mismo tiempo, además de ser presidente de la República en numerosas ocasiones. No puede entenderse su éxito político o su habilidad de volver una y otra vez al poder, igual que los de sus homólogos sudamericanos, convertido en “la tentación de todos los partidos”<sup>8</sup>, si no se tienen en cuenta las redes clientelares y de patronazgo que supo forjar por un lado dentro las fuerzas armadas, como líder militar, en su caso, libertador de Veracruz, fundador de la república y héroe de Tampico, y por el otro, a nivel regional, como el hacendado popular y de mayor importancia que hubo durante las primeras décadas nacionales en el estado geopolíticamente transcendental de Veracruz.<sup>9</sup> Si vamos a resumir su vida, teniendo en cuenta su carrera militar, sus actividades de hacendado y los cargos políticos que asumió en diferentes momentos es esencial no perder de vista cómo se interrelacionaron estas tres facetas biográficas suyas, en ese contexto de inestabilidad crónica en el que las instituciones del Estado estaban todavía en proceso de consolidarse. Solo de esta manera puede entenderse su protagonismo

---

son ejemplares: John Lynch. *Simón Bolívar: A Life*. Yale: Yale University Press, 2006; Ralph Lee Woodward Jr. *Rafael Carrera and the Emergence of the Republic of Guatemala, 1821-1871*. Athens: University of Georgia Press, 1993; Natalia Sobrevilla Perea. *The Caudillo of the Andes: Andrés de Santa Cruz*. Cambridge: Cambridge University Press, 2011; John Lynch. *Argentine Dictator: Juan Manuel de Rosas 1829-1852*. Oxford: Clarendon, 1981; Adrian Shubert. *The Sword of Luchana: Baldomero Espartero and the Making of Modern Spain, 1793-1879*. Toronto: University of Toronto Press, 2022.

- 8 Juan Suárez y Navarro. *Historia de México y del general Antonio López de Santa Anna*. México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1850, p. 372. Para el militar santanista Suárez y Navarro, Santa Anna se convirtió precisamente en “la tentación de todos los partidos”, en el sentido de que en diferentes coyunturas de las primeras décadas nacionales lo fueron a buscar tirios y troyanos al verlo como alguien que estaba por encima de las pugnas mezquinas de los partidos políticos. En este sentido, los santanistas proyectaron la misma idea que se tuvo de Napoleón, como un líder que estaba *au-dessus de la mêlée* (por encima de la melé, es decir, aglomeración alborotada de gente). Véase Frank McLynn. *Napoleon. A Biography*. Londres: Pimlico, 1998, p. 219.
- 9 La importancia geopolítica y estratégica de Veracruz radicaba en que era el puerto más grande y concurrido del país. Santa Anna pudo tener al gobierno federal en jaque las veces que se hizo del puerto, o mientras controlaba la ruta del puerto a la capital y viceversa.

e influencia política durante este periodo histórico, que llevó a Lucas Alamán, estudiado aquí por Carlos Sánchez Silva, a etiquetarla como la “era de las revoluciones de Santa Anna”.<sup>10</sup>

Para seguir resumiendo su vida pública hay que mencionar que se unió al ejército realista como cadete en 1810, sirviendo en Tamaulipas, Sierra Gorda, Texas y Nuevo León bajo las órdenes de Joaquín de Arredondo entre 1811 y 1815, antes de dedicarse a la contrainsurgencia en los alrededores del puerto de Veracruz durante la segunda parte de la Guerra de independencia. Como tantos otros oficiales criollos –para no decir todos–, abrazó la causa independentista tras proclamarse el Plan de Iguala en 1821 y participó activamente en la campaña trigarante en Veracruz en 1821, en la que liberó Alvarado, Córdoba, Xalapa, Perote y, finalmente, Veracruz. Tras lograrse la independencia y antes de ser elegido presidente de la República en 1833, inició cuatro revueltas (1822, 1823, 1828 y 1832), se hizo dueño de la hacienda de Manga de Clavo (tras casarse con Inés de la Paz García en 1824) y fungió como comandante militar y gobernador de Yucatán (1824-25) y luego de Veracruz (1828 y 1829). A partir de 1833 ocupó la silla presidencial en seis ocasiones distintas (1833-35, 1839, 1841-43, 1843-44, 1846-47 y 1853-55).<sup>11</sup> Fue elegido presidente en tres de estas ocasiones: en 1833, 1843 y 1846. En 1839 fue presidente interino por tan solo cuatro meses, nombrado por el entonces presidente electo, Anastasio Bustamante (1837-41). Si bien llegó al poder de forma violenta en 1841, tras la revuelta triangular de agosto-septiembre, en la que se aprovechó de los pronunciamientos de los generales Mariano Paredes y Arrillaga y Gabriel Valencia para derrocar a Bustamante y hacerse con la presidencia,<sup>12</sup> en 1853 fue

10 Lucas Alamán. *Historia de Méjico: desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. México: Jus, libros del bachiller Sansón Carillo, t. v, segunda parte, 1986, p. 396.

11 Fueron seis y no once, como empezó a decirse durante el Porfiriato (1876-1911) por aquello de exagerar el desbarajuste de las primeras décadas nacionales para enfatizar, a modo de contraste, la estabilidad que supuestamente le dio el general Porfirio Díaz al país. Los que suman once veces, cuentan cada vez que salió Santa Anna de la ciudad de México siendo presidente, para enfrentarse a una revuelta, agresión extranjera u ocuparse de sus haciendas y luego regresar, como si cada retorno a la capital se tratara de un mandato presidencial distinto.

12 Michael P. Costeloe. “Triangular revolt in Mexico and the fall of Anastasio

una comitiva apoyada por una combinación heterogénea de fuerzas políticas compuesta de santanistas, conservadores y liberales puros desencantados con el gobierno moderado del general Mariano Arista e impulsado por el contexto desesperado de la posguerra, comitiva que lo fue a buscar a su exilio en Colombia.

Paradójicamente, aunque fue presidente en seis ocasiones distintas, permaneció poco tiempo en el Palacio Nacional, pues prefería dejar los asuntos del Estado en manos del vicepresidente o de un presidente interino para retirarse siempre que podía a sus haciendas en Veracruz (Manga de Clavo, Paso de Varas, San Juan Bautista Acanónica, Santa Fe, Ténepa, El Jobo, El Encero, La Palma, Los Ojuelos, Boca del Monte y los ranchos de Chipila y El Huaje), donde, como se evidencia en los archivos de notarías del estado de Veracruz, resultó ser un hacendado atento y dedicado.<sup>13</sup> A diferencia de otros caudillos contemporáneos suyos, como José Gaspar Rodríguez de Francia (1766-1840) en Paraguay o de Juan Manuel de Rosas (1793-1877) en Argentina, que permanecieron en el poder todo el tiempo que pudieron, erigiéndose como dictadores, Santa Anna nunca mostró interés en gobernar el país, para gran frustración de sus seguidores más leales, incluyendo a José María Tornel. De hecho, su adversario, el general Anastasio Bustamante (1780-1853), a quien casi nadie recuerda y que estudia en el presente libro Catherine Andrews, presidió la república por más tiempo que él.<sup>14</sup>

Entre sus victorias militares habría que resaltarse los rechazos en Tampico de la invasión española de 1829 (el glorioso 11 de septiembre) y el de la ocupación francesa del puerto de Veracruz en 1838 (durante la cual perdió la pierna izquierda al forzar la retirada de las fuerzas enemigas en la heroica acción del 5 de diciembre), además de sus victorias contra enemigos domésticos (las batallas de Tulancingo, 1828; El Palmar y Rancho de Posadas, 1832; Guanajuato, 1833; Guadalupe [Zacatecas],

---

Bustamante, August-October 1841". *Journal of Latin American Studies*, vol. 20, núm. 2, febrero, 1988.

13 Will Fowler. "Las propiedades veracruzanas de Santa Anna". *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*. núm. 42, 2000.

14 Catherine Andrews. *Entre la espada y la Constitución: El general Anastasio Bustamante 1780-1853*. Ciudad Victoria: Universidad Autónoma de Tamaulipas-Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, 2008.

1835, y Acajete, 1839). Protagonizó también el exitoso asalto al Álamo de 1836. Sus derrotas incluyeron la batalla de San Jacinto (1836), con la que Texas logró su independencia, y la guerra de la intervención estadounidense de 1846-48, con la que México perdió la mitad del territorio. Aunque ha sido acusado de traidor y chaquetero, las opiniones políticas de Santa Anna fueron, de hecho, evolucionando con el tiempo, como las de tantos otros miembros de su generación, como se resalta en el capítulo sobre José María Tornel que figura en este volumen, y pasó de sostener un ideario liberal a uno conservador, a la vez que las diferentes constituciones que fueron implementadas fracasaron en dar a México un sistema político estable. Exiliado tras su dictadura de 1853-55, intentó regresar a México, sin éxito, en dos ocasiones (1864 y 1867), antes de que se le permitiera volver en 1874. Habiendo sido uno de los caudillos más influyentes del México independiente, murió desacreditado y olvidado en la capital de este país el 21 de junio de 1876.

#### INFANCIA Y AÑOS FORMATIVOS

Los orígenes de Santa Anna radican en una familia criolla de clase media, de provincia, con vínculos en la burocracia virreinal, la jurisprudencia y el clero. Sus padres esperaban que el joven Antonio se dedicara al comercio al buscar que trabajara para la familia de mercaderes porteños de apellido Cos. A diferencia de Tornel y otros criollos estudiados aquí, procedentes de familias adineradas si no de una aristocracia novohispana, Santa Anna se formó en un contexto de provincia en el que, aunque sin pasar hambre, no estuvo rodeado de lujo. Su padre, Antonio López Santa Anna (1761-1818) era, a fin de cuentas, un burócrata de segunda fila, habiendo sido subdelegado en La Antigua (Veracruz) y Teziutlán, antes de mudarse a Xalapa. A su tío Ángel le fue vedado ascender en la jerarquía jurídica de la Colonia por no ser español y no tener los medios para mudarse a la ciudad de México.<sup>15</sup> Su otro tío, José, fue un cura de pueblo sin ostentar lujo o poder alguno, aunque sí tuvo fama de mujeriego. De su madre,

15 Para información acerca de Ángel López Santa Anna véase Archivo Histórico Municipal de Veracruz (AHMV). “Expediente formado a [Ángel López] Santa Anna, Veracruz, 1807”. *Diversos, 1776/1802*, vol. 103; caja 161, vol. 215, ff. 210-297 (y no ff. 253-297, como se especifica en el inventario del Archivo).

Manuela Pérez Lebrón (1765-1814), no hay nada que nos lleve a pensar que fuera rica; más bien, entre lo poco que sabemos de ella, merece destacarse el hecho de que tuvo un encontronazo con el Santo Oficio por una fiesta que armaron sus vecinos en la que, supuestamente, según otro vecino escandalizado o malicioso, se le oyó profanar “en un baile, el santo nombre de Dios”, algo que doña Manuela negó rotundamente, y convenció a las autoridades.<sup>16</sup>

Aunque sabemos que Santa Anna fue a la escuela con Francisco Lerdo de Tejada (el padre de Miguel y Sebastián), donde se ganó cierta reputación de ser pendenciero y de pelearse con los otros chicos en el patio a la hora del recreo, lo que es obvio es que el hecho de que decidiera hacerse cadete a los 16 años, el 6 de julio de 1810, en vez de perseguir una carrera de letrado, demuestra que no pertenecía a la nobleza sino más bien a una clase social de modestos recursos. Santa Anna, igual que Vicente Guerrero, para poner un ejemplo, pero también igual que muchos de sus contemporáneos militares, descubriría que el Ejército le brindaba la mejor y más rápida manera de ascender de jerarquía social, sin importar su origen social, riqueza particular o raza.

Al pertenecer a una familia criolla con vínculos en la burocracia virreinal y al ser tan solo un adolescente cuando estalló la Guerra de independencia en 1810, su inclinación inicial fue mantenerse fiel a la Corona frente a la insurgencia. Eso no quiere decir que, como criollo de provincia, no compartiera las contradicciones y ambivalencias de su clase social y su generación frente al movimiento independiente. Por su tío Ángel pudo apreciar cómo la administración virreinal discriminaba a los criollos, y como militar ambicioso que resultó ser, no tardó tampoco en tener uno que otro desacuerdo sonado con los comandantes que llegaron de la Península, oficiales españoles como Ignacio Cincúnegui. El hecho de que acabara abrazando la causa de la independencia en 1821 no nos debería sorprender si se tiene en cuenta el contexto, la Constitución de Cádiz restaurada y la popularidad que tuvo el Plan de Iguala al hacer posible lo imposible, es decir, al proclamar una independencia que garantizaba la religión católica y la protección de los españoles que lo

---

16 Archivo General de la Nación (AGN). “Denuncia hecha con motivo de suponerse en ella que en casa de Da. Josefá Ximénez se profanó en un baile el Santo Nombre de Dios”. *Inquisición*, vol. 1414, exp. 3, ff. 328-337.



apoyaran, aparte de ofrecer el trono a Fernando VII o a un miembro de su dinastía.

Su experiencia de la guerra de independencia fue, además, periférica. No combatió en las grandes acciones del Bajío de los primeros seis años del conflicto. No fue partícipe, como resultado, de los ciclos de represalias y vendettas en los que se vieron envueltos aquellos militares que sí les tocó luchar allí, tanto durante como después de ella. Más bien, su experiencia bélica fue dirigida a apagar un intento de secesión texano en 1813 –de ahí su obsesión por conservar y luego reconquistar Texas– y a cazar, aunque también indultar, a los insurgentes que fueron reducidos a realizar operaciones de golpe y fuga en los extramuros del puerto de Veracruz. Mostró tener talento para pacificar a sus paisanos, además de obvios dotes de liderazgo, al ocuparse entre 1820 y 1821 de organizar y gobernar los asentamientos de insurgentes indultados que se establecieron en los pueblos de Jamapa, Medellín, San Diego y Tamarindo, en las afueras de Veracruz.

Fue en este contexto en que proliferó el Plan de Iguala del 24 de febrero de 1821 cuando Santa Anna cambió de bando tras reunirse con José Joaquín de Herrera en Orizaba en marzo de ese año, siendo ascendido a coronel al hacerlo. A partir de entonces, se convirtió en un comandante particularmente eficaz y enérgico, y fue, en gran parte, responsable de la liberación de la provincia de Veracruz, aunque Iturbide, temeroso ya de su talento y ambición, exigiera que uno de los hermanos Rincón fuera la cabeza visible que libertara el puerto el 28 de octubre de 1821. A fin de cuentas, según Manuel Rincón, Santa Anna estaba “borracho sin duda de ambición”, y lo que era todavía más preocupante, el clamor más popular entre los jarochos ya era para entonces “¡Viva Santa Anna y muera el resto!”.<sup>17</sup>

¿Qué llevó, pues, a que un militar, recién ascendido a general de brigada el 31 de octubre de 1822,<sup>18</sup> tras rechazar –aunque de forma

17 Benson Latin American Collection (BLAC). “Manuel Rincón al generalísimo de las armas imperiales [Iturbide]”. *Papeles de Hernández y Dávalos*, 14-3.1463. Veracruz, 14 de noviembre de 1821.

18 Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (AHSDN). “Hoja de servicios [de Santa Anna]”. Exp. XI/III/1-116, 1-15, vol. I, ff. 17-19, 15 de junio de 1859.

caótica— un ataque por parte de las fuerzas españolas ubicadas en la fortaleza de San Juan de Ulúa cuatro días antes,<sup>19</sup> de clase media y recursos modestos, instruido —sin ser por ello un ávido lector de libros—, que a los 28 años ya iba empezando a tener fama de ser más un hombre de acción que un pensador, acabara abogando por la imposición de una república en su país? Es una pregunta importante cuando tenemos presente que, aunque Iturbide estaba empezando a mostrar tendencias despóticas y arbitrarias —había hecho arrestar a 19 diputados el 26 de agosto y había clausurado el Congreso el 31 de octubre—, tenía todavía en diciembre de 1822 el apoyo del ejército y de gran parte de la población. Saberlo con exactitud, como sucede con casi todas las decisiones políticas de Santa Anna, resulta difícil, ya que, por un lado, no fue un prolífico autor de manifiestos y tratados políticos, y cuando los redactó, no siempre está claro si él fue el autor o se apoyó en amigos y conocidos para que le escribieran sus proclamas como fue el caso de Tornel o, en el contexto de la revuelta de diciembre de 1822, en alguien como Miguel de Santamaría (1789-1837). Tampoco se conserva gran parte de su correspondencia personal, en parte porque tropas estadounidenses la destrozaron al prenderle fuego a Manga de Clavo al ocupar la hacienda en 1847. Sin embargo, si nos centramos en sus acciones y tomamos las proclamas de las que se sirvió para justificarlas —fueran escritas por él o personas cercanas a él—, es posible, de todas maneras, tener al menos una idea de por qué optó proclamar la república el 2 de diciembre de 1822.

#### SANTA ANNA Y EL GRITO REPUBLICANO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1822

Por lo que sabemos, se puede explicar la revuelta del 2 de diciembre combinando varios focos de análisis. En un nivel, evidentemente está la motivación personal de Santa Anna; era un hombre ambicioso y que se sentía maltratado por Iturbide, de lo cual no cabe la menor duda. Sin embargo, la correspondencia que ha sobrevivido y el contexto en el que Santa Anna lanzó la revuelta nos fuerzan a considerar otras razones que van más allá de la sensibilidad ofendida y la ambición personal de Santa Anna. Hay que tener en cuenta el contexto regional y la relación

---

19 La fortaleza isleña de San Juan de Ulúa frente al puerto de Veracruz permanecería ocupada por los españoles hasta el 17 de noviembre de 1825.

difícultosa que había establecido Santa Anna con los ayuntamientos de Xalapa y Veracruz en vísperas de la revuelta. Es necesario también prestar atención a cómo influyeron en Santa Anna dos republicanos en particular: el ex líder insurgente Guadalupe Victoria y el ministro plenipotenciario de Colombia, oriundo de Veracruz, Miguel de Santamaría, sin olvidar sus propias redes y afiliaciones. En este sentido, la importancia de Victoria y Santamaría no estriba tanto en cómo o por qué se unieron a Santa Anna, sino en lo que los dos representaban a nivel nacional y transnacional. No olvidemos que Santa Anna y Victoria no actuarían solos, sino que los generales Nicolás Bravo y Vicente Guerrero, ambos ex insurgentes, apoyarían la revuelta republicana de Veracruz con su propio movimiento armado de Chilapa del 13 de enero de 1823.<sup>20</sup>

Santamaría, por su parte, como diplomático, al redactar el Plan del 6 de diciembre, no solo defendía el impulso republicano de Santa Anna, buscando aprovecharse de él, sino que representaba los principios republicanos de la Gran Colombia y, por ello, de las nuevas repúblicas de las Américas como antídoto al monarquismo absolutista y opresivo de la caduca Europa. De paso, Santamaría también estaba en contacto con opositores de Iturbide como Carlos María de Bustamante, José Joaquín de Herrera y Servando Teresa de Mier. Es solo apreciando cómo coincidieron estos diversos factores que es posible tener una idea clara de qué fue lo que llevó a Santa Anna a proclamar la república. Lo que también se hace evidente es que el comportamiento de Iturbide, tanto a nivel nacional como hacia Santa Anna, fue particularmente importante a la hora de convencer al caudillo de Veracruz y, de paso, a muchos miembros de su generación de que era necesario implantar una república en México. Vayamos por partes.

En lo personal, Santa Anna tenía suficientes motivos para sentirse agraviado con Iturbide. Cuando llovieron promociones, tras la consumación de la Independencia,<sup>21</sup> este último se olvidó de

20 Plan de Chilapa del 13 de enero de 1823. “The Pronunciamiento in Independent Mexico [PIM], 1821-1876”. University of St Andrews-Arts and Humanities Research Council. <https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/getpdf.php?id=746>. Consultada el 10 de mayo de 2023.

21 Para las promociones que otorgó Iturbide al ascender al poder véase Timothy E. Anna. *El imperio de Iturbide*. México: Conaculta-Alianza Editorial, 1991, pp. 55-56.

Santa Anna.<sup>22</sup> Es más, se entendió primero con los enemigos de él a nivel local, los hermanos Manuel y José Rincón, y prefirió hacerles a ellos comandantes de la región al liberarse Veracruz y luego con su rival, José María Echávarri, antes que con él. Si es que Santa Anna propuso casarse con Nicolasa, la hermana sexagenaria de Iturbide, y que este se lo impidió,<sup>23</sup> me resulta difícil de creer dada la ausencia de documentos que lo comprueben —el chisme, si es que así lo podemos considerar—, pero al menos corrobora lo que ya era un secreto a voces llegado el otoño de 1822: que Iturbide y Santa Anna no se entendían; es más, el libertador lo estaba ninguneando. El que lo promoviera a general de brigada a finales de octubre, cuando empezaba a calentarse la situación, era obvio que había ocurrido debido a que el emperador quería asegurarse de que alguien como Santa Anna no apoyara a quienes estaban conspirando para derrocarlo (no olvidemos que el brigadier Felipe de la Garza ya se había pronunciado contra Iturbide desde Tamaulipas el 22 de septiembre de 1822).<sup>24</sup> Podemos decir que le ofreció poco y demasiado tarde.

La cita que convocó Iturbide con Santa Anna en Xalapa a fines de noviembre sirvió, de hecho, para confirmarle a este que Iturbide le tenía miedo y había decidido alejarlo de Veracruz, donde sabía que tenía el apoyo de los militares locales y una parte significativa de la población

---

22 La correspondencia entre Iturbide y Santa Anna, de enero a mayo de 1822, es un constante tira y afloja, con Santa Anna pidiendo, por un lado, que Iturbide lo promocionara, y con Iturbide, por el otro, dándole largas al asunto. Véase Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia (AHINAH). “Santa Anna a Iturbide, Xalapa, 26 de enero de 1822”. *Colección Antigua*, t. II, docs. 10-2; BLAC. “Iturbide a Santa Anna, México, 16 de febrero de 1822”. *Papeles de Hernández y Dávalos*, 15-1, 1545; BLAC. “Santa Anna a Iturbide, Xalapa, 28 de febrero de 1822”. *Archivo Mariano Riva Palacio*, 88; BLAC. “Santa Anna a Iturbide, Xalapa, 11 de marzo 1822”. *Papeles de Hernández y Dávalos*, 15-2.1714, y “Santa Anna a Iturbide, Xalapa, 1 de abril de 1822”, 15-3.1752. Biblioteca Nacional, Colección Lafragua (BNCL). “Santa Anna a Iturbide, Xalapa, 22 de mayo 1822”. *Documentos para la Historia de México*.

23 Según González Pedrero. *Op. cit.*, vol. I, p. 208, nota 7.

24 Catherine Andrews. “The Rise and Fall of a Regional Strongman: Felipe de la Garza’s Pronunciamiento of 1822”. Will Fowler (coord.). *Malcontents, Rebels, and pronunciados. The Politics of Insurrection in Nineteenth-Century Mexico*. Lincoln: University of Nebraska Press, 2012.

que lo aclamaba como el libertador de los jarochos. Como lo corrobora el enviado de los Estados Unidos, Joel Poinsett, ya corría el rumor aquel octubre de que “la mayoría de los oficiales del regimiento (de Santa Anna) era republicana, y se contenían de declararse contra el emperador solo por su coronel Santa Ana [*sic*], quien ejerce gran influencia en la tropa”.<sup>25</sup> Iturbide le dijo que lo reemplazaba como comandante general de la provincia para dizque ascenderlo a un cargo burocrático en la ciudad de México. Según él, su temor de la amenaza que representaba Santa Anna se vio confirmado cuando vio con sus propios ojos cómo la población lo recibió en Xalapa, y llegó a comentar que “este pillo es aquí el verdadero emperador”.<sup>26</sup> Iturbide le ordenó salir para la capital de forma inmediata tras entrevistarse con él. Ante esta coyuntura, el caudillo se vio forzado a tomar decisiones, lo más seguro antes de lo que tenía previsto. Pidió 500 pesos en efectivo para trasladarse a la capital y permiso para ir al puerto a arreglar asuntos personales antes que acompañar a Iturbide, y al día siguiente de partir el emperador a la ciudad de México, como sabemos, llegado a Veracruz, Santa Anna lanzó el grito del 2 de diciembre.<sup>27</sup>

No ha de extrañar que en sus memorias póstumas y la correspondencia que sí ha conservado desde aquel entonces, Santa Anna no habló en ningún momento de desavenencias personales. Su motivación estaba basada, naturalmente, según él, en principios mucho más nobles. Sin embargo, no deja de resultar interesante que, según sus memorias, reconociera que aunque algunos de sus conocidos pretendieron afiliarlo al partido republicano, antes de rebelarse —hemos de inferir que estos debieron ser precisamente Victoria y Santamaría—, se consideraba monárquico: “Educado bajo la monarquía no estaba preparado para ese cambio, y los oía con desagrado”.<sup>28</sup>

25 Joel Roberts Poinsett. *Notes on Mexico, made in the autumn of 1822: Accompanied by an historical sketch of the revolution and translations of official reports on the present state of the country*. Londres: Shackell & Arrowsmith, 1825, p. 30.

26 Citada en Alfonso Trueba. *Santa Anna*. México: Jus, 1958, p. 11.

27 Para un recuento más detallado de las relaciones entre Santa Anna e Iturbide, véase el capítulo 3 de los libros de Fowler. *Santa Anna*, 2010, pp. 93-109; *Santa Anna ¿héroe o villano?...*, pp. 103-120.

28 Antonio López de Santa Anna. “Mi historia militar y política 1810-1874. Memorias inéditas”. Genaro García (Ed.). *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*. México: Porrúa, vol. 59, 1991, pp. 8-9.

Fue después de que Iturbide disolviera el Congreso el 30 de octubre y “sabiendo que no había sido de los adictos de su coronación (el 21 de julio de 1822), [que] me destituyera de todos los mandos que ejercía, y dispuso mi traslación a la capital, faltando hasta los usos de la urbanidad”. Entonces, Santa Anna cayó en la cuenta de que había llegado la hora de izar la bandera republicana. En sus propias palabras: “Golpe tan rudo lastimó mi pundonor militar y quitó la venda a mis ojos: vi al absolutismo en toda su fiereza y me sentí luego alentado para entrar en lucha con él”. Fue entonces cuando decidió ocuparse “seriamente de reponer a la nación sus justos derechos”. Escribió: “Velozmente me presenté en Veracruz y hablé al pueblo, y al frente de mis soldados proclamé la República el día 2 de diciembre a las cinco de la tarde”.<sup>29</sup>

En la carta que le escribió a Iturbide el 6 de diciembre, Santa Anna se justificó manejando argumentos parejos: “Me he visto obligado a separarme de su obediencia, porque su gobierno absoluto va a llenar de males incalculables a nuestra cara patria”.<sup>30</sup> No era cuestión de ambición personal. Se rebelaba porque se oponía al absolutismo. No había combatido arduamente desde que abrazó la causa de la independencia. La disolución del Congreso era una violación de los derechos constitucionales de la nación. Acusó a Iturbide de destrozar la economía y el comercio del país, de comportarse de forma vil y despótica al encarcelar y exiliar a los diputados que habían estado en su contra y por la manera en que se había comportado en Xalapa cuando se vieron.<sup>31</sup> Para colmo de los colmos, la ostentación de Iturbide era vergonzosa; era un insulto para la nación en épocas de necesidad ver al emperador despilfarrando el dinero en su suntuosa corte: “No hay rentas, ni caudales suficientes en esta América para sostener un trono con toda aquella ostentación y dignidad que exige un Emperador”.<sup>32</sup> Muchos de estos argumentos figurarían en su proclama del 2 de diciembre.

---

29 *Ibid.*, p. 9.

30 BLAC. “Santa Anna a Iturbide, Veracruz, 6 de diciembre de 1822”. *Papeles de Hernández y Dávalos*, 15-7, 2003. La carta viene reproducida en Carlos María de Bustamante. *Diario Histórico de México, diciembre 1822-junio 1823*. México: SEP-INAH, t. I, p. 82.

31 Según una fuente, un soldado amonestó a Santa Anna por sentarse delante del emperador. Fowler. *Santa Anna*, 2010, p. 100; 2018, p. 111.

32 BLAC. “Santa Anna a Iturbide, Veracruz, 6 de diciembre de 1822”...

Juan Ortiz Escamilla y yo pudimos apreciar, cuando estudiamos la revuelta desde la perspectiva regional de Veracruz hace ya más de dos décadas, que detrás del impulso republicano de Santa Anna estuvieron también toda una serie de agravios e intereses de índole local. Los ayuntamientos de Xalapa y Veracruz, en particular, deseosos de liberarse del control que ejercía sobre ellos Santa Anna y la diputación provincial de Veracruz, llevaban desde la consagración de Iturbide en el poder buscando la manera de que Iturbide, primero como regente y luego emperador, interviniera en los asuntos de la provincia a su favor y en contra de Santa Anna. El hecho de que el impulso republicano de Santa Anna llevara eventualmente a otorgar mayor poder a la diputación provincial por encima del de los ayuntamientos —como se vería constatado en el Plan de Casa Mata, exitoso del 1 de febrero de 1823—, de cierta manera estaría vinculado a los desacuerdos que Santa Anna tuvo con ellos entre 1821 y 1822, desavenencias que dieron aliento a su republicanismo, al haber sido dichos cabildos abiertamente iturbidistas —y centralistas— y, por asociación, monarquistas.<sup>33</sup> El que sus enemigos locales, igual que los ayuntamientos (por ejemplo, los hermanos Rincón y Echávarri) se apoyaran en Iturbide, también sirvió para acabar convenciendo a Santa Anna de que no tenía nada que perder sublevándose contra el emperador, especialmente cuando este vino en persona a destituirlo de su cargo de comandante general de Veracruz. Es obvio que, al estar en contacto con republicanos, fuera su propia tropa, como señala Poinsett, o personas cercanas a él como Victoria<sup>34</sup> y Santamaría<sup>35</sup>. Quizá no nos debiera sorprender que, tras ver a Iturbide en Xalapa y cerciorarse de que su intención era apartarlo de Veracruz y su esfera de influencia, decidiera ya de una vez a ponerse

33 Will Fowler y Juan Ortiz Escamilla. “La revuelta del 2 de diciembre de 1822: una perspectiva regional”. *Historias*. Ciudad de México: núm. 47, septiembre-diciembre, 2000.

34 Para Guadalupe Victoria véase Lillian Briseño Senosiain, Laura Solares Robles y Laura Suárez de la Torre. *Guadalupe Victoria, primer presidente de México (1786-1843)*. México: Instituto Mora-SEP, 1986, y Timothy Anna. “Guadalupe Victoria”. Will Fowler (coord.). *Gobernantes mexicanos*, vol. 1: 1821-1910. México: FCE, 2008.

35 Para Miguel de Santamaría véase, Ornán Roldán Oquendo. “Don Miguel de Santamaría y el americanismo de su época”. Ciudad de México: UNAM, 1963 (tesis de licenciatura en Historia).

al frente de la revuelta republicana que ya venía fraguándose antes del 2 de diciembre.

En la proclama de dicha fecha, Santa Anna justificó su republicanismo al equiparar el Congreso con la soberanía nacional, y el despotismo de Iturbide con el sistema monárquico. Al no ser compatible, por lo tanto, congreso y monarquía –como se había podido apreciar en cuanto Iturbide se proclamó emperador y clausuró el congreso–, el único paso a seguir era abolir la monarquía, restaurar el congreso y declarar la república. Para empezar, Santa Anna hizo hincapié en la necesidad de tener un gobierno representativo, al considerar que una parte intrínseca de toda nación civilizada y magnánima deseaba precisamente tener un sistema político que garantizara “los derechos que le ha designado la naturaleza” y que, para ello, era necesario fundar un gobierno “sobre los principios de una perfecta igualdad, de justicia y razón”.<sup>36</sup> Esto lo habían entendido los mexicanos, aducía Santa Anna, ya que eligieron entre todos “desde los primeros pasos de su emancipación política el [sistema] representativo, que resumió el soberano congreso, por la unánime voluntad de los pueblos, y en virtud de los poderes que confió a sus diputados”. Santa Anna, igual que aquellos contemporáneos suyos que acabaron alzándose contra Iturbide, veía en un congreso electo y, por ende, representativo, la encarnación de la soberanía nacional. Lo que había demostrado Iturbide al disolver “este cuerpo legislativo, que merecía la confianza de todo el vasto territorio de Anáhuac”, era que la monarquía y un sistema auténticamente representativo no eran compatibles, de ahí que si Santa Anna se abocaba ahora a defender la creación de una república ese 2 de diciembre, un anhelo que ya era apoyado, según él, por “el voto general de la misma nación”, esto se debía a que en el sistema de república se podía fijar el de un gobierno basado “en la voluntad de todos y cada uno de sus miembros, sin vincularlo en una sola autoridad absoluta”. Era, pues, “en virtud de estos generales sentimientos, y a la voz imperiosa de todos los habitantes de esta América Septentrional” que Santa Anna

---

36 Proclama del general Santa Anna, 2 de diciembre de 1822. “PIM, 1821-1876”. University of St Andrews-Arts and Humanities Research Council. <https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/dates.php?f=y&pid=744&m=12&y=1822>. Consultada el 11 de mayo de 2023.



hacia “proclamar en esta ciudad, en la tarde de hoy, en nombre de la misma nación mexicana, el gobierno republicano, bajo de aquellas circunstancias en que lo establezca su asamblea representativa y con consulta de la Excma. diputación provincial”.<sup>37</sup> Tras dejar constancia de cómo mantendría la paz y atendería las necesidades más inmediatas de la población del puerto, entrando, de paso, en negociaciones con las autoridades españolas en la isla de San Juan de Ulúa, Santa Anna concluía la proclama del 2 de diciembre, congratulándose con el pueblo de Veracruz “por este remarcable suceso que os llenará de felicidades, y de gloria a la nación mexicana”.<sup>38</sup>

Puestos a resumir el porqué del cambio de Santa Anna de monarquista a republicano a principios de diciembre de 1822, podemos constatar que tuvo motivos personales y políticos que fueron influidos y coincidieron con los de las fuerzas militares agraviadas con el emperador, de los miembros de la diputación provincial de Veracruz y de figuras como Victoria y Santamaría, lo que, en el caso del primero, vincularía el movimiento de Santa Anna con uno más amplio y nacional y, del segundo, con las tendencias republicanas transnacionales de una nueva generación de hispanoamericanos inspirados por el modelo estadounidense y la clase de gobiernos que estaba forjando Bolívar en la Gran Colombia, Perú y Bolivia.

Sin embargo, merece señalarse que el monarquismo era todavía popular a finales de 1822, como lo era la figura de Iturbide, a pesar de los atropellos que había cometido con los miembros del Congreso. La gente desconfiaba de la propuesta republicana. La prueba de ello está en que los pronunciados dejaron de hablar explícitamente de instaurar una república tanto en el plan del 6 de diciembre que redactó Santamaría como en el pronunciamiento de adhesión de Chilapa del 13 de enero, igual que sucedió, finalmente, en el Plan de Casa Mata, con el que la revuelta, tras los dos meses que duró el sitio de Veracruz, pasó de ser un levantamiento local a convertirse en el movimiento nacional que forzaría la abdicación y exilio de Iturbide. Dicho de otra manera, en términos explícitos, solo la proclama de Santa Anna del 2 de diciembre se pronunció a favor de la instauración de una república.

---

37 *Idem.*

38 *Idem.*

En el Plan de Santamaría del 6 de diciembre se condenaba a Iturbide por sus abusos, se declaraba su proclamación como emperador nula por haber “atropellado con escándalo al congreso de su mismo seno, la mañana del 12 de mayo de 1822, faltando con perfidia a sus solemnes juramentos, y prevaliéndose de la intriga y de la fuerza, como es público y notorio, para hacerse proclamar emperador, sin consultar tampoco con el voto general de los pueblos”.<sup>39</sup> Se defendía su restauración y sus derechos en casi cada artículo del Plan, pero se dejaba al congreso determinar si se reemplazaría a Iturbide con “nombrar una junta o regencia”<sup>40</sup>.

Cabía la posibilidad de que México siguiera teniendo un sistema monárquico, siempre y cuando así lo determinara esta asamblea. El republicanismo de Santa Anna quedaba diluido hasta el punto de ser casi invisible. Lo mismo puede decirse del Plan de Chilapa de Bravo y Guerrero, en el que se hacía constancia de que los pronunciados estaban en contra de Iturbide y a favor del congreso clausurado, pero se evitaba hablar de monarquía o república. Finalmente, el Plan de Casa Mata que puso sobre la mesa Echávarri después de haber estado asediando el puerto por dos meses al frente de las fuerzas de Iturbide, estaba dedicado casi exclusivamente a exigir la convocatoria de un congreso soberano en el que las provincias podrían reelegir, si así lo deseaban, aquellos “señores diputados que formaron el extinguido congreso” y que “por sus ideas liberales y firmeza de carácter se hicieron acreedores al aprecio público”.<sup>41</sup> De modo crucial, en el artículo 9, fue el paso de otorgar a las diputaciones provinciales el poder de determinar lo que sucedía a nivel regional. “En el ínterin contesta el Supremo Gobierno de lo acordado por el ejército, la diputación provincial

---

39 Plan de Veracruz, 6 de diciembre de 1822. “PIM, 1821-1876”. University of St Andrews-Arts and Humanities Research Council, art. 8. <https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=745&tm=12&y=1822>. Consultada el 11 de mayo de 2023.

40 *Ibid.*, art. 16.

41 Plan de Casa Mata, 1 de febrero de 1823. “PIM, 1821-1876”. University of St Andrews-Arts and Humanities Research Council. <https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=747&tm=2&y=1823>. Consultada el 11 de mayo de 2023.

de esta provincia será la que delibere en la parte administrativa”,<sup>42</sup> lo que inclinó la balanza en contra del emperador y sus tendencias centralizadoras y forzó su abdicación y la instauración de la república, aunque no se hiciera mención alguna de la necesidad de derrocar a Iturbide o de imponer una república.<sup>43</sup> En teoría, de haber aceptado la convocatoria de un nuevo Congreso y estar dispuesto a ceder ante las exigencias de las diputaciones provinciales, según las bases del plan conciliador de Casa Mata, y que Santa Anna y Victoria secundaron el 2 de febrero para poner fin al sitio del puerto al que estaban sujetos, bien pudo Iturbide haber continuado como emperador y México pudo haber seguido siendo una monarquía. Evidentemente, el contexto ya no se prestaba a eso, e Iturbide supo verlo, pues renunció a la corona antes de que la situación derivara en otra guerra civil.

#### EL MONARQUISMO RENUENTE DE SANTA ANNA, 1854-64

Durante los siguientes treinta años, Santa Anna no pareció dudar de su republicanismo. Satisfecho de haber sido el primero en proclamar la república abierta y explícitamente en su pronunciamiento inicial del 2 de diciembre de 1822, se dedicó a servir como militar y presidente al frente de gobiernos, todos ellos republicanos, de diferentes tendencias políticas, algunos federalistas, otros centralistas, dependiendo del contexto y de la Constitución vigente. En las dos ocasiones sucesivas en la que Santa Anna, o generales cercanos a él, clausuraron el Congreso en 1834 y 1842, no vio en tales medidas un ejemplo de monarquismo. Más bien, dejó de asociar la idea de clausurar el congreso con la monarquía y aceptó que había ocasiones en que el Ejecutivo debía tomar las riendas del gobierno, fuera dentro de una república o de un sistema monárquico. Fue solo en la dictadura de 1853-55 que Santa Anna empezó a coquetear con el monarquismo. A un nivel esto se puede apreciar por la manera en que dejó que se le otorgara el título de Su Alteza Serenísima —el cual había hecho servir el padre de la patria

42 *Idem.*

43 Nettie Lee Benson. “The Plan of Casa Mata”. *Hispanic American Historical Review*, vol. 25, núm. 1, febrero, 1945, y *La diputación provincial y el federalismo mexicano*. México: El Colegio de México-UNAM, 1994, pp. 122-137.

Miguel Hidalgo, en primera instancia, y le dio por restaurar la Orden de Guadalupe de Iturbide y promover ciertas prácticas y ceremonias de tinte regalista.<sup>44</sup> Sin embargo, su monarquismo se evidenció, sobre todo, por la manera en que empezó a plantearse en serio la necesidad de traer un príncipe europeo para que ocupara el trono mexicano.

El monarquismo de Santa Anna, como ya he afirmado en otra parte fue, más que nada, una respuesta desesperada al contexto al que se tuvo que enfrentar al regresar al poder en abril de 1853.<sup>45</sup> Frente a un gobierno de los Estados Unidos determinado en adquirir más territorio, a saber, el Valle de la Mesilla, para empezar, pero también, más adelante, Baja California, partes de Sonora y Chihuahua, y el acceso perpetuo del Atlántico al Pacífico a través de Tehuantepec, Santa Anna se vio forzado a vender La Mesilla, por un lado, y a buscar la manera de asegurarse de que hubiera una potencia europea dispuesta a aliarse a México frente a la amenaza expansionista del coloso del norte. Dicho de otra manera, si bien la venta del Valle de la Mesilla por diez millones de pesos el 30 de diciembre de 1853 fue para Santa Anna y su gabinete la única manera, según ellos, de evitar otra guerra contra los Estados Unidos, la búsqueda de un príncipe europeo que Santa Anna apoyó en la primavera y verano de 1854 formó parte de la misma política de encontrar una manera de garantizar que México tuviera aliados importantes y fuertes en caso de que los Estados Unidos intentaran anexionar todavía más territorio patrio.<sup>46</sup>

En su desesperación, Santa Anna llegaría a hacer hincapié a través del cuerpo diplomático mexicano en el hecho de que todas las monarquías peligraban ante el ascenso de los Estados Unidos, y de forma profética avisó a España de que corría el riesgo de perder Cuba

---

44 Will Fowler. "El hombre que quería ser rey, 1849-1855". *Santa Anna*. Xalapa: Universidad Veracruzana, 2010; "El hombre que pudo ser rey, 1849-1855". *Santa Anna ¿héroe o villano? La biografía que rompe el mito*. México: Crítica, 2018.

45 Will Fowler. "La solución desesperada: el monarquismo renuente de Antonio López de Santa Anna (1853-1864)". Marco Antonio Landavazo y Agustín Sánchez Andrés (coords.). *Experiencias republicanas y monárquicas en México, América Latina y España. Siglos XIX y XX*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008.

46 Fowler. *Santa Anna*, 2010, pp. 383-387; *Santa Anna ¿héroe o villano?*, pp. 457-463.

si no se comprometía a asistir a México en caso de una nueva invasión estadounidense.<sup>47</sup> Su monarquismo reticente o renuente fue, pues, no tanto consecuencia de un cambio ideológico por parte suya, sino que partió, más bien, de una decisión decididamente pragmática en aras de frenar el expansionismo del vecino del norte. Tal y como lo describió el ministro plenipotenciario británico, Percy Doyle, la propuesta monárquica de Santa Anna era: “la única manera que cree que se puede salvar (a México) de caer en las manos de los americanos”. Francamente desasosegado por el comportamiento del gobierno de Washington y su “determinación evidente de llevarse el Valle de la Mesilla por las buenas o por las malas (*by fair means or by foul*)” y temeroso de que la república fuera demasiado débil para resistir los ataques de los Estados Unidos y cayera en su poder, Santa Anna buscó afianzar el apoyo de las grandes potencias de Europa. Estaba, por lo tanto, dispuesto a ofrecer a Gran Bretaña “su mejor asistencia en cualquier plan que puedan proponer”. Su determinación de impedir que los Estados Unidos anexionaran más territorio mexicano era tan pronunciada que no tenía inconveniente en permitir que las grandes potencias europeas “establecieran una monarquía aquí, que él dimitiría, dejando el poder en manos de cualquier príncipe extranjero que fuera apoyado en el trono contra la rapacidad de los Estados Unidos; en breve, que los Grandes Poderes deben actuar respecto a México como mejor les parezca para preservar su independencia”. Santa Anna estaba, según Doyle, “dispuesto a asistir en el establecimiento de una monarquía aquí o *cualquier forma de gobierno* para salvar al país, [...] con la intención de plantar una barrera, de hecho, frente a los Estados Unidos y sus ciudadanos”.<sup>48</sup> Aunque La Mesilla acabaría formando parte de los Estados Unidos en 1854, el temor a perder todavía más territorio no se atenuó. Sería este lo que le induciría a pedirle a José María Gutiérrez Estrada, al estar este en Europa, que se dedicara a encontrar un príncipe digno para la corona mexicana.

47 Vázquez Mantecón. *Op. cit.*, p. 119; Antonia Pi-Suñer Llorens y Agustín Sánchez Andrés. *Una historia de encuentros y desencuentros: México y España en el siglo XIX*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 2001, p. 108.

48 “Secret”. Percy Doyle al Earl of Clarendon. FO50/261, ff. 267-286, México, 3 de diciembre de 1853. En la cita, las cursivas son agregadas.

Dicha desesperación queda confirmada, de hecho, en la carta de 1 de julio de 1854 que firmó Santa Anna, autorizando a Gutiérrez Estrada a representar al gobierno de México en la búsqueda de un príncipe europeo. Lo importante era asegurar la integridad territorial e independencia nacional. El hecho de que las costumbres mexicanas se consideraban monárquicas era una justificación secundaria, como lo era la necesidad de encontrar un monarca derivado de una casa dinástica. Aunque estos eran factores importantes, la prioridad, como puede verse por el orden en el que Santa Anna expuso su razonamiento, era defender a México de la amenaza estadounidense:

Autorizado por la Nación para constituirla bajo la forma de gobierno que yo creyere más conveniente *para asegurar su integridad territorial y su independencia nacional* de la manera más ventajosa y estable, según las plenísimas facultades de que me hallo investido y considerando que ningún gobierno puede ser más adecuado a la Nación que *aquel a que por siglos ha estado habituada y ha formado sus peculiares costumbres*. Por tanto, y para cumplir este fin, teniendo confianza en el patriotismo, ilustración y celo del señor don José María Gutiérrez Estrada, le confiero por las presentes los plenos poderes necesarios para que cerca de las Cortes de Londres, París, Madrid y Viena, pueda entrar en arreglos de una monarquía derivada de alguna de las casas dinásticas de estas potencias, bajo las calidades y condiciones que por instrucciones especiales se establecen.<sup>49</sup>

Dicho monarquismo, encontraría expresión más adelante en una disposición por parte de Santa Anna, ahora desde el exilio, a apoyar la imposición de Maximiliano en el trono de México, aunque está claro que tenía intenciones de aprovecharse de la coyuntura de la regencia para regresar a México, ante todo, pero también para volver a tener un cargo de importancia en el Segundo Imperio. En marzo de

---

49 Documento fechado el 1 de julio de 1854 en México y reimpresso en *El Diario del Imperio*, 20 de enero de 1866. Además, se encuentra en *Proceso del ex general Antonio López de Santa Anna, acusándole de infidencia a la patria*. Veracruz: Imprenta de David, 1867. Reimpreso por Secretaría de Guerra y Marina. México: Talleres Gráficos de la Nación, 1926, con una introducción de Ciro B. Ceballos, pp. 10-11.

1864, al verse expulsado de México por las fuerzas francesas y bajo instigación de Juan Nepomuceno Almonte, tras solo haber estado en Veracruz por cosa de dos semanas (del 27 de febrero al 12 de marzo de 1864), al haber publicado un manifiesto político, aunque le habían prohibido hacerlo, redescubriría su republicanismo de antaño. En los años siguientes ofrecería sus servicios a Benito Juárez, que se negó a aceptarlos, y acabó costeando solo y de su propio bolsillo, con setenta y tres años, una expedición a Veracruz para liberar el puerto en junio de 1867, al final de la Intervención francesa (1862-67). Si no fuera porque intervino el SS Tacony de los Estados Unidos, todo parece indicar que las autoridades imperialistas de Veracruz estaban dispuestas a rendirse a él, y quién sabe qué rumbo hubiera tomado la historia de haberse encontrado Santa Anna frente a la liberación de Veracruz y dispuesto a apoyar a Jesús González Ortega en contra de Juárez. Con la marina de los Estados Unidos impidiendo su desembarco en Veracruz, lo hizo en Sisal, donde fue arrestado por las fuerzas liberales, y Juárez ordenó que fuera procesado aplicándosele la misma pena que llevó a la ejecución de Maximiliano, Mejía y Miramón. Si bien se libró de ser fusilado, al ser juzgado en Veracruz, fue condenado al exilio y quedó políticamente herido de muerte.<sup>50</sup>

#### CONSIDERACIONES FINALES

Con base en lo esbozado en estas páginas, es claro que el republicanismo de Santa Anna no surgió necesariamente o de manera obvia de una convicción política claramente delineada. Este militar no era un pensador o un ideólogo; la suya más bien fue, en un principio, una reacción al despotismo de Iturbide y sus cuerpos y políticos de Xalapa y Veracruz, con los que se enfrentó en el contexto de la región. Si se me permite matizar esta frase, el republicanismo de Santa Anna fue, en primera instancia, una reacción personal a la manera que Iturbide lo ninguneó y que encontró expresión en una revuelta –y proclama– republicana, por ser esta bandera contraria a todo lo que representaba Iturbide, y porque cercanos a Santa Anna estuvieron republicanos

50 Fowler. *Santa Anna*, 2010, pp. 406-424; *Santa Anna ¿héroe o villano?...*, pp. pp. 489-508.

convencidos –y convincentes– de la talla de Victoria y Santamaría, con sus correspondientes redes nacionales y transnacionales. En cierta manera, se podría decir que Santa Anna fue el fundador accidental o circunstancial de la república, más que el cerebro que ideó y estuvo detrás de la adopción de las formas republicanas en México.

Sin embargo, una cosa no quita la otra. Santa Anna no mentía en 1867 cuando en su defensa recordaba a los presentes que él había sido el primero en proclamar la república. Ni Santamaría ni Guerrero ni Bravo ni Echávarri tuvieron la confianza o convicción de hacer público su republicanismo en los planes sucesivos de Veracruz, Chilapa y Casa Mata. Esperaron, a diferencia de Santa Anna, a que abdicara Iturbide y saliera al exilio antes de hacerlo. El que Santa Anna jugara con fuego –y se quemara–, estando dispuesto a apoyar entre 1854 y 1864 la imposición de un príncipe europeo en México, fue de nuevo más una cuestión circunstancial que cosa de ideología. Había que frenar el expansionismo de los Estados Unidos de cualquier manera. Ante el desaire que sufrió a manos de Almonte y los franceses, recobró su republicanismo, al que estuvo asociado la mayor parte de su vida, de 1822 a 1854 y de 1864 hasta su muerte en 1876.

Quizá la conclusión más importante que podemos aducir del por qué y cómo del cambio de Santa Anna de monarquista a republicano en 1822 es que el comportamiento absolutista de Iturbide. Sospecho que este fue el caso de más de uno de los políticos de la primera generación de republicanos estudiada en este libro: fue Iturbide mismo, más que el auge de una ideología concreta, en un contexto en que el republicanismo empezaba a ser bien visto en las Américas, quien casi por sí solo, a base de atacar el congreso y sus miembros, convirtió, sin quererlo, a todos sus adversarios en republicanos sin saber ellos necesariamente lo que era una república o lo que implicaba forjar una. Como dijera Carlos María de Bustamante, la providencia les había dado Iturbide “para que huyamos de él, para que en su persona detestemos a todos los monarcas del mundo”.<sup>51</sup> El republicanismo de Santa Anna lo confirma.

---

51 Carlos María de Bustamante. *Op. cit.*, entrada para el domingo 9 de febrero de 1823, p. 134.



**JOSÉ MARÍA TORNEL Y MENDÍVIL:  
LA EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO REPUBLICANO  
DE UN SANTANISTA (1821-1853)**

Will Fowler  
*Universidad de Saint Andrews*

INTRODUCCIÓN

José María Tornel y Mendívil (1795-1853) fue una de las figuras clave de la primera generación de republicanos. Sin llegar a ser presidente de la república –aunque fue candidato presidencial en 1833–,<sup>1</sup> no dejó de ser un personaje influyente y ligado al poder después de la Independencia en 1821. A diferencia de contemporáneos suyos que han sido debidamente conmemorados por la historia patria –militares como Guadalupe Victoria (a quien Tornel le salvó la vida en la Batalla de Puruarán del 5 de enero de 1814)<sup>2</sup> o intelectuales de la talla de José María Luis Mora (con quien fue al Colegio de San Ildefonso)<sup>3</sup>–, Tornel ha sido comparativamente olvidado.<sup>4</sup> Sin embargo, influyó de forma sutil, aunque importante, en el vaivén político de las primeras décadas nacionales.

Baste recordar que fue el secretario personal de Antonio López de Santa Anna (1821) y de Guadalupe Victoria (1824-28), diputado por el Distrito Federal (1826-28), gobernador del Distrito Federal en cuatro ocasiones (1826-28, 1829, 1834, y 1847), diputado por Veracruz (1829), ministro plenipotenciario en los Estados Unidos (1830-31), seis veces ministro de Guerra (1833, 1835-37, 1838-39, 1841-44, 1846, y

---

1 *Francisco*, 20 de febrero de 1833.

2 José María Tornel y Mendívil. *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana desde el año de 1821 hasta nuestros días*. México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1853, p. 23.

3 Según una fuente, la antipatía mutua que sentían el uno por el otro databa de sus días de colegiales en San Ildefonso. Véase Michael P. Costeloe. *The Central Republic in Mexico, 1835-1846: 'Hombres de bien' in the age of Santa Anna*. Cambridge-Nueva York: Cambridge University Press, 1993, p. 19.

4 Hay una calle que lleva su nombre en la ciudad de México, cerca del Parque de Chapultepec, en una cuadra donde las calles tienen nombres sus gobernadores: la Calle del Gobernador José María Tornel.

1853), miembro del Supremo Poder Conservador (1839-40), alcalde de la Ciudad de México (1841) y senador (1850-52). Fue, además, editor de los periódicos *El Amigo del Pueblo* (1827-28) y *La Palanca* (1849); fundador del Instituto de Ciencias, Literatura y Artes (1825); presidente de la Junta de Caridad del Hospicio de Pobres (1828); vicepresidente (1826-29) y presidente de la Compañía Lancasteriana (1840-1847, 1850 y 1851), y director del Colegio de Minería (1843-53). Por si esto fuera poco, fue también uno de los escritores políticos más eruditos y perceptivos de su generación. Carlos María de Bustamante diría de él “que tiene un bello decir”<sup>5</sup> y el poeta y dramaturgo español José Zorrilla, ni más ni menos, lo llegaría a incluir entre los literatos mexicanos que consideraba “acreedores a honrosa mención”.<sup>6</sup>

Escribió los discursos políticos de Victoria, Vicente Guerrero y Santa Anna, y redactó panfletos y ensayos tanto políticos como filosóficos que figuraron en la prensa a lo largo de las primeras décadas nacionales; aparecen algunos de ellos en revistas literarias como *El Mosaico Mexicano* y *El Ateneo Mexicano*. Fue, además, traductor de obras de Francis Bacon y Lord Byron, entre otros.<sup>7</sup> Sobre todo, fue

---

5 Carlos María de Bustamante. *Apuntes para la historia del gobierno del general don Antonio López de Santa Anna*. México: FCE, 1986 (1ª edición 1845), p. 239.

6 José Zorrilla. *La flor de los recuerdos. Ofrenda que hace a los pueblos hispano-americanos don José Zorrilla*. México: Imprenta del Correo de España, t. I, 1855, p. 418.

7 Francis Bacon. *Pensamientos filosóficos del canciller Bacon. Traducidos por el coronel José María Tornel*. México: Imprenta de Alejandro Valdés, 1832; Lord Byron. “El Lord Byron a los napolitanos en 1823. Estancias”. Trad. José María Tornel. *El Mosaico Mexicano*. México: Imprenta de Ignacio Cumplido, vol. 6, 1841. Otros ejemplos de traducciones de Tornel incluyen (en orden cronológico): Henri Joutel. *Diario Histórico del último viaje que hizo M. de la Salle para descubrir el desembarcadero y curso del Missisipi. Traducido por José María Tornel y Mendivil*. Nueva York: Imprenta de José Desnoues, 1831; “Máximas de Napoleón sobre el arte de la guerra, con notas muy interesantes apoyadas en las campañas de Tirena, Conde, Montecuculli, Gustavo Adolfo, Federico, Napoleón y otros grandes capitanes, traducidas por el general J. M. Tornel”. *Diario del Gobierno*, 24, 26, 28, 30 de abril y 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de mayo de 1838; “Instrucción secreta que dio el gran Federico a sus oficiales, particularmente de caballería, para su gloriosa campaña de Baviera, traducido por el general José María Tornel”. *Diario del Gobierno*, 22, 26, 28 de agosto, 1, 11 de septiembre y 16, 19, 21, 26 y 29 de octubre de 1838; Marcos Fourier. “Los misterios de la

autor de *Tejas y los Estados Unidos de América en sus relaciones con la república mexicana* (1837), *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana desde el año de 1821 hasta nuestros días* (1853) y de la obra de teatro *La muerte de Cicerón* (1841).<sup>8</sup> Publicó, además, numerosos discursos, protestas y manifestaciones, incluyendo tres oraciones patrióticas particularmente impactantes (la primera en la que condena la Conquista y las otras dos célebres por su tono trágico) que dio en la alameda de la ciudad de México en los aniversarios de la Independencia de 1827, 1840 y 1850.<sup>9</sup>

Si se le recuerda es, en particular, como la eminencia gris del partido santanista,<sup>10</sup> como el ministro de Guerra favorito de Santa Anna y como el propagandista, informante y conspirador por excelencia del caudillo de Veracruz.<sup>11</sup> Fue él quien dio voz y coherencia al pensamiento santanista

---

Rusia”. *El Museo Mexicano*, vol. iv, 1844, pp. 133-161; M. Guibert. “Cuadro del arte de la guerra desde el principio del mundo. Situación actual de esa ciencia en Europa”. *El Ateneo Mexicano*, 1844, pp. 52-58.

- 8 Véanse de José María Tornel y Mendívil. *Tejas y los Estados Unidos de América en sus relaciones con la república mexicana*. México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1837; *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana desde el año de 1821 hasta nuestros días*. México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1853; “La muerte de Cicerón”. *El Mosaico Mexicano*. México: Imprenta de Ignacio Cumplido, t. v, 1841.
- 9 Me refiero a José María Tornel y Mendívil. *Oración pronunciada por el coronel José María Tornel, diputado del congreso de la unión, vicepresidente de la Compañía Lancasteriana de México, socio de número de la academia de legislación y economía de la misma ciudad, y corresponsal de la de amigos del país de Zacatecas, en la plaza mayor de la capital de la federación, el día 16 de septiembre de 1827, por acuerdo de la junta de ciudadanos que promovió la mayor solemnidad del aniversario de nuestra gloriosa independencia*. México: Imprenta del Águila, 1827; *Discurso que pronunció el Escmo. Sr. General D. José María Tornel y Mendívil, individuo del Supremo Poder Conservador, en la Alameda de la Ciudad de México, en el día del aniversario de la independencia*. México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1840; *Discurso pronunciado en la Alameda de la ciudad de México en el día 27 de septiembre de 1850*. México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1850.
- 10 Aunque la ortografía correcta debiera ser *santannista*, con dos enes, se usa aquí el término *santanista*, con una, porque es así cómo se autodenominaron los santanistas a sí mismos por escrito.
- 11 También se ganó a pulso la fama de ser un gobernador particularmente eficaz y represivo a la hora de imponer orden en la ciudad de México, como queda reflejado en la novela *Los bandidos de Río Frio* (1891), donde Manuel Payno hace

en sus escritos e intervenciones políticas y quien fue responsable de narrar y enaltecer las actividades y gestas bélicas de este, lo que contribuyó a que sus contemporáneos estuvieran siempre al tanto de los gloriosos ires y venires del líder xalapeño: libertador de Veracruz, fundador de la República y héroe de Tampico.<sup>12</sup> Ya en 1821 Tornel circulaba panfletos celebrando los sentimientos y heroísmo del impertérrito Santa Anna, dando a conocer a este joven heroico a quien “el público le hará justicia para estímulo de sus virtudes”.<sup>13</sup> Fue él, también, quien mantuvo a Santa Anna informado de todo lo que estaba pasando en la capital las numerosas veces que el caudillo prefirió ausentarse de la ciudad de México para atender sus haciendas en tierras jarochoas. Mora se quejaría precisamente de cómo Tornel se ocupaba de hacerle llegar al *Atila de la civilización mexicana* noticias de todo lo que ocurría en la capital, a la vez que llevaba entre manos intrigas “favorables a las miras de Sta. Ana”.<sup>14</sup> En un par de ocasiones clave estuvo detrás de las conspiraciones que llevaron a la proliferación de constelaciones de pronunciamientos y actas de adhesión que permitieron que Santa Anna o generales cercanos a él pudieran clausurar el congreso en 1834 y luego en 1842, alegando que lo hacían por ser esta la voluntad de la nación.<sup>15</sup>

---

decir al personaje del Lic. Lamparilla: “A las víboras se les pisa la cabeza y no la cola, como dice ese gran don José María Tornel, que desgraciadamente no está en el poder en estos momentos”. Manuel Payno. *Los bandidos de Río Frío*. México: Porrúa, 1996, p. 213.

- 12 Como nos lo recuerda María del Carmen Vázquez Mantecón, fue Tornel quien le dio el apodo de Héroe de Tampico tras la victoria del 11 de septiembre de 1829. Así lo dice en su obra *La palabra del poder. Vida pública de José María Tornel (1795-1853)*. México: UNAM, 1997, p. 75.
- 13 José María Tornel y Mendivil. *Sentimientos y heroísmo del general de la provincia de Veracruz*. Puebla: Oficina de Pedro de la Rosa, 4 de agosto de 1821, y *Valor y constancia es nuestra divisa*. Puebla: Oficina de Pedro de la Rosa, 1821.
- 14 José María Luis Mora. “Revista política de las diversas administraciones que la república mexicana ha tenido hasta 1837”. *Obras sueltas*, 2ª ed. México: Porrúa, 1963, pp. 129 y 153.
- 15 Me refiero al Plan de Cuernavaca del 25 de mayo de 1834, al Plan de Huejotzingo de 11 de diciembre de 1842 y a las olas de actas de adhesión que inspiraron. Se pueden acceder a ambos planes en línea, en la base de datos digital “The pronunciamiento in independent Mexico [PIM], 1821-1876” hospedada por la University of St Andrews en conjunto con el Arts and Humanities Research Council. <https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php>. Consultada el 10 de mayo de 2023. Para el

Sin embargo, como se evidencian en los pocos trabajos que se han publicado sobre Tornel,<sup>16</sup> el ministro de guerra predilecto de Santa Anna fue más que el *publicista* y *asesor político* del héroe de Zempoala, si se me permiten dos calificativos sugerentes, aunque anacrónicos. Tuvo un papel clave en la reforma y organización del ejército mexicano durante estos años –véanse sus Memorias de Guerra de 1835, 1839 y 1844–<sup>17</sup>, y fue responsable de varias reformas educativas dramáticas en los años cuarenta, que revolucionaron los niveles de alfabetismo en el país de forma singular, especialmente después de que convirtiera en 1842 la Compañía Lancasteriana, de la que era presidente, en la Dirección General de Instrucción Primaria.<sup>18</sup> Si le hemos de creer,

---

fenómeno del pronunciamiento mexicano, véase Will Fowler. *Independent Mexico. The Pronunciamiento in the Age of Santa Anna, 1821-1858*. Lincoln: University of Nebraska Press, 2016. Véase también de Will Fowler. “El pronunciamiento mexicano del siglo XIX. Hacia una nueva tipología”. *Estudios de Historia Moderna y Contemporáneas de México*, núm. 38, julio-diciembre, 2009.

- 16 Para Tornel, véanse de Will Fowler. “José María Tornel y Mendívil, Mexican General/Politician (1795-1853)”. Bristol: Universidad de Bristol, 1994 (tesis doctoral); *Tornel and Santa Anna. The Writer and the Caudillo, Mexico 1795-1853*. Westport: Greenwood Press, 2000; María del Carmen Vázquez Mantecón. *La palabra del poder...*; “La patria y la nación en el discurso de José María Tornel, 1821-1852”. *Tiempos de América*, núm. 1, 1997; “José María Tornel y Mendívil”. Virginia Guedea (coord.). *Historiografía mexicana*, vol. 3: El surgimiento de la historiografía nacional. México: UNAM, 1997. Véanse también Reynaldo Sordo Cedeño. “El general Tornel y la guerra de Texas”. *Historia Mexicana*. México: El Colegio de México, vol. 42, núm. 4, abril-junio, 1993, y Jan Bazant. “José María Tornel, Mariano Riva Palacio, Manuel Escandón y la compraventa de una hacienda”. Alicia Hernández Chávez y Manuel Miño Grijalva (coords.). *Cincuenta años de historia de México*. México: El Colegio de México, vol. 1, 1991.
- 17 Véanse de José María Tornel y Mendívil: *Memoria del secretario de estado y del despacho de guerra y marina, leída en la cámara de representantes en la sesión del día veinte y tres de marzo, y en la de senadores en la del veinte y cuatro del mismo mes y año de 1835*. México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1835; *Memoria de la secretaría y del despacho de guerra y marina, leída por el Excmo. Sr. General D. José María Tornel, en la Cámara de Diputados el día 7 de enero de 1839, y en la de senadores el 8 del mismo*. México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1839; *Memoria del secretario de estado y del despacho de guerra y marina, leída a las cámaras del congreso nacional de la república mexicana, en enero de 1844*. México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1844.
- 18 Will Fowler. “The Compañía Lancasteriana and the Elite in Independent Mexico, 1822-1845”. *TESSERAE Journal of Iberian and Latin American Studies*, vol. 2, núm. 1,

también debemos a Tornel el que Vicente Guerrero, siendo presidente de la República, acabara por abolir la esclavitud en México el 16 de septiembre de 1829 (36 años antes de que lo hicieran en Estados Unidos y 60 antes que en Brasil).<sup>19</sup>

Lo importante al estudiar la figura de Tornel, si nos centramos en el concepto de república que manejaron él y los miembros de su generación, es la manera en que su visión política evolucionó y cambió en respuesta a la experiencia de los fracasos constitucionales que padeció la República durante el llamado *periodo de las revoluciones de Santa Anna*.<sup>20</sup> De ser un insurgente y patriota que acabó uniéndose al Ejército Trigarante y apoyando a Agustín de Iturbide en 1821, mostrándose inicialmente a favor de una monarquía constitucional y preocupado de las consecuencias que pudiera acarrear el impulso republicano de Veracruz de 1822-23 que lideró su héroe y amigo Santa Anna, pasó a ser un republicano convencido y recalitrante, de tendencias federalistas en 1820 y centralistas a partir de 1830. Sería ante las convulsiones continuas que sufrió el país cuando Tornel llegó a la conclusión trágica, tras la debacle de la intervención estadounidense de 1846-48 y hacia el final de su vida, de que solo una dictadura podía impedir que desapareciera la república ante la amenaza del expansionismo agresivo de los Estados Unidos, y llegó a pedir en 1853 que se creara, según el monarquista José María Gutiérrez de Estrada, “[una] monarquía y monarca sin nombre”<sup>21</sup>, con Santa Anna convertido en Su Alteza Serenísima.

En el presente capítulo se busca, por ende, desarrollar el tema troncal que abordan los demás estudios de este libro, a saber, cuál fue el concepto que tuvieron de la república los miembros más sobresalientes

---

1996. Véase también de José María Tornel y Mendívil. *Reglamento de la Compañía Lancasteriana de México*. México: Imprenta de Vicente García Torres, 1842.

19 Tornel y Mendívil. *Breve reseña histórica...*, pp. 85-86. Para dar credibilidad a la aseveración de Tornel, tenemos constancia de que como diputado propuso que quedara abolida para siempre la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos en la sesión del 4 de enero de 1827. Ver *El Correo de la Federación Mexicana*, 10 de enero de 1827.

20 Alamán y Alamán. *Historia...*, p. 396.

21 Carta de José María Gutiérrez Estrada a José María Luis Mora, 3 de junio de 1843, citada en David A. Brading. *Los orígenes del nacionalismo mexicano*. México: SEP, 1973, p. 155.

de la clase política de las primeras décadas nacionales. Nos enfocamos, en este caso, en la perspectiva particular de José María Tornel y Mendívil. Tras dar una idea de su origen social y formación como joven orizabeño de clase criolla, educado en el Colegio de San Ildefonso de la ciudad de México y en el Colegio Seminario Palafoxiano de Puebla e indultado después de que se fugara para unirse a la insurgencia, aquí se hace hincapié en las ideas que expresó en la tribuna y sus escritos para analizar cómo entendió y definió Tornel la república en diferentes coyunturas de su vida. Mientras que, por un lado, el énfasis de este trabajo recae sobre la evolución del pensamiento político santanista de Tornel y resalta cómo los eventos de las primeras décadas nacionales minaron, con el tiempo, su fe en un sistema representativo y federal, se resalta de todas maneras cómo sostuvo, a pesar de ello y a lo largo de los años, un ideal republicano con un fuerte componente patriótico frente a la amenaza, primero, de reconquista por parte de España y, luego, de la invasión de los Estados Unidos, fuera como político, ministro de guerra, orador, promotor incansable de la educación y la cultura o escritor erudito de claras simpatías santanistas.

#### INFANCIA Y AÑOS FORMATIVOS

José María Tornel y Mendívil nació en Orizaba, en la intendencia de Veracruz, el 1 de marzo de 1795. Fue hijo de un comerciante acomodado murciano, Patricio Tornel Ramos, y de madre criolla de Cosamaloapan, Manuela Mendívil Vidal. Junto con sus dos hermanos, José Manuel y José Julián, y su hermana, Dolores, creció, como señaló un periódico en 1836, “en la opulencia, (beneficiándose) de la fortuna de su honrado padre”.<sup>22</sup> Aunque de momento desconocemos los orígenes de la riqueza de su familia, nos consta que era considerable y que probablemente tuvo vínculos con el tabaco, ya que tanto Tornel como su hermano Julián defenderían los derechos e intereses de los cosecheros de tabaco de Orizaba, Córdoba y Xalapa a lo largo de sus vidas.<sup>23</sup>

22 *Diario del Gobierno*, 10 de noviembre de 1836.

23 A modo de ejemplo, véanse las siguientes publicaciones relacionadas de José María Tornel y Mendívil: *Manifestación presentada a la cámara de senadores por el general José María Tornel, apoderado de las diputaciones de cosecheros de tabaco de las ciudades*

El que Tornel procediera de una familia adinerada explica que su padre pudiera permitirse el lujo de enviarlo a él y a sus hermanos a estudiar al Colegio de San Ildefonso en la capital de la Nueva España, del mismo modo que Tornel supiera francés e inglés y que creciera rodeado de libros, lo que en parte ayuda a entender su conocimiento extenso de los clásicos de la antigua Roma (encontramos repetidas referencias a Julio César, Cicerón, Horacio, Séneca, Tácito y Virgilio en sus escritos) como de todos los autores de la Ilustración que citó de forma asidua y con insistencia (Jean-Jaques Rousseau, Jeremy Bentham, Benjamin Constant, Alexis de Tocqueville, Montesquieu, Destutt de Tracy).

Sin embargo, el hecho de que su padre fuera un español de recursos no impidió que se volviera contra el rey y apoyara la insurgencia con dinero<sup>24</sup> o que acabara uniéndose a la revolución en marzo de 1813 bajo las órdenes del coronel Epitacio Sánchez.<sup>25</sup> Tampoco significó que se sintiera cómodo al relacionarse con la antigua aristocracia capitalina una vez que se instaló en la ciudad de México, élite capitalina que vino a definir como “una vieja secta política que aprendió la ciencia del gobierno en la escuela de los virreyes [...] tan invisible como certera en sus cálculos” y que acusó de jugar con los hombres de la revolución y de provincia como lo eran, a su modo de ver, Santa Anna y él.<sup>26</sup> En este

---

*de Jalapa y Orizaba, pidiendo la reprobación del acuerdo sobre amortización de la moneda de cobre, por medio del estanco de aquel ramo.* México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1841, y *Vindicación del general José María Tornel, administrador de la renta del tabaco del departamento de Veracruz, por la ligereza con que se le ha acusado de omisión en el cumplimiento de sus deberes, ante la dirección general de la renta.* Orizaba: Imprenta de Mendarte, 1842.

- 24 El padre donó \$2,000 a los insurgentes en la época más dura de la Guerra de independencia, como queda constatado en el certificado que firmó José Joaquín de Herrera en México el 10 de enero de 1823. Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (AHSN). Exp. XI/III/I-93.
- 25 AHSN. Exp. XI/III/I-93. Campañas y acciones de guerra [de José María Tornel]. J. Velázquez de León, México, 30 de diciembre de 1839.
- 26 *Respuesta del general José María Tornel y Mendivil al escrito que formó el Escmo. Sr. Lic. D. Manuel de la Peña y Peña, que acogió el Supremo Poder Conservador, e imprimió y circuló el gobierno como suplemento de su diario, contra la protesta que el expresado publicó en 30 de noviembre del año anterior, sobre el decreto expedido en 9 del mismo mes, acerca de las reformas de la constitución.* México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1840, p. 10.



sentido, la experiencia de Tornel sería semejante a la de tantos otros políticos criollos de provincia que se sintieron rechazados por las clases acomodadas de la capital.<sup>27</sup>

Si bien cursó sus estudios en el Colegio de San Ildefonso de 1809 a 1812, junto con estudiantes como José María Bocanegra, quien se convertiría en uno de sus amigos más fieles,<sup>28</sup> y Mora, con quien tuvo que compartir el premio al mejor alumno *in recto* de 1811,<sup>29</sup> sus tendencias independentistas acabaron por consternar al rector, el marqués de Castañiza. Tornel acabó por darse a la fuga en noviembre de 1812, “sin noticia del camino que hubiese tomado”,<sup>30</sup> y se unió a la insurgencia en marzo de 1813. De esta fecha a marzo de 1814, luchó con las fuerzas de Francisco López Rayón, participando en la campaña desastrosa por tomar Valladolid (Morelia) en diciembre de este año. Capturado en Real del Oro, cerca de Tlalpujahuá (Michoacán), tres meses después de la debacle de Puruarán, estuvo a punto de ser fusilado de no haber intercedido el coronel Diego Rubín de Celis, quien lo reconoció al haber sido amigo de su padre.<sup>31</sup>

De regreso en la capital, Tornel fue indultado el 27 de abril de 1814 con la condición de que regresara al Colegio de San Ildefonso, al estar firmemente convencido el jefe político español Félix Calleja que su arrepentimiento era “eficaz y sincero”.<sup>32</sup> Sin embargo, Tornel intentó darse a la fuga una vez más, y aunque logró huir de San Ildefonso y refugiarse en la casa de un tal Villarello, este lo delató y fue apresado

27 Para un caso paralelo, véase Michael P. Costeloe. “Mariano Arista y la élite de la ciudad de México, 1851-1852”. Will Fowler y Humberto Morales Moreno (coords.). *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX (1810-1910)*. Puebla: BUAP, 1999.

28 La traducción de Tornel de los *Pensamientos filosóficos del canciller Bacon* está dedicada a Bocanegra.

29 Vázquez Mantecón. *La palabra del poder...*, p. 31.

30 Centro de Estudios Sobre la Universidad (CESU). Fondo Antiguo del Colegio de San Ildefonso. Caja 101, exp. 77. Correspondencia rectoría, borrador, Castañiza al Virrey Calleja, 24 de abril de 1814.

31 AHSDN. Exp. XI/III/1-93. Informe del coronel Diego Rubín de Celis, México, 25 de abril de 1821.

32 CESU, Fondo Antiguo del Colegio de San Ildefonso. Caja 101, exp. 77. Correspondencia rectoría, Félix Calleja al Marqués de Castañiza, 14 de mayo de 1814.

una vez más. Con Castañiza opuesto a tenerlo en San Ildefonso, fue trasladado al Seminario Palafoxiano de Puebla, donde estuvo internado hasta mayo de 1815.<sup>33</sup> Por lo que se sabe, pasó los siguientes tres años en Orizaba (1815-17), hasta que el coronel alicantino Francisco Hevia descubrió que estaba apoyando a la insurgencia veracruzana con fondos, ropa y armas, así que se fue a esconder en Puebla.<sup>34</sup> Aunque no se ha encontrado todavía la fecha en que contrajo matrimonio, hemos de asumir que fue durante su estadía poblana cuando lo hizo, con María Agustina, hija del general de simpatías independentistas Mariano Diez Bonilla, descrita como una “buena señora [que] difirió enteramente del partido español que mandaba despóticamente en su patria”.<sup>35</sup> De ahí continuaría Tornel cooperando “eficazmente en ayudar a las filas de los libres y a propagar el sistema de emancipación”<sup>36</sup>, hasta que, en algún momento a principios de 1821, tras adherirse en marzo al Plan de Iguala del 24 de febrero de 1821, entabló amistad con Santa Anna, convirtiéndose en su secretario particular.<sup>37</sup>

Dicho de otra manera, Carlos María de Bustamante y Tornel –uno de padre gallego y el otro murciano– apoyaron activamente la insurgencia y desarrolló una interpretación pareja de la historia de México –en la que veía “la prolongada noche de tres siglos”<sup>38</sup> de la experiencia colonial como un paréntesis en el hilo conductor de la narrativa de la nación mexicana, proyectando la idea de que se estaban vengando de

---

33 Fowler. *Tornel and Santa Anna...*, pp. 15-17.

34 AHSDN. Exp. XI/III/I-93. Informe del coronel Bernardo María de Pérez y Argüelles, México, 18 de agosto de 1826

35 José María Tornel y Mendivil. *Fastos militares de iniquidad, barbarie y despotismo del gobierno español, ejecutados en las villas de Orizaba y Córdoba en la guerra de once años, por causa de la independencia y libertad de la nación mexicana, hasta que se consumó la primera por los Tratados de Córdoba, celebrados por d. Agustín de Iturbide y d. Juan de O'Donojú. Dálos a luz como documentos que apoyan las relaciones del cuadro histórico de la revolución y a sus expensas D. José María Tornel*. México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1843, p. iv.

36 AHSDN. “Campañas y acciones de guerra”. Exp. XI/III/I-93, J. Velázquez de León, México, 30 de diciembre de 1839.

37 AHSDN. “Campañas y acciones de guerra”. Exp. XI/III/I-93, Velázquez de León.

38 José María Tornel y Mendivil. *La aurora de México*. México: Imprenta de Celestino de la Torre, 1821, p. 1.

la caída de Tenochtitlán trescientos años después<sup>39</sup>–, la formación de Tornel tuvo mucho en común con la de toda aquella generación criolla nacida a finales del siglo XVIII y que, frente a las Reformas borbónicas y la crisis de la monarquía hispana que trajo consigo la ocupación napoleónica de la Península ibérica en 1808, acabó apoyando la causa de la independencia.<sup>40</sup> En muchos sentidos, la formación de Tornel fue característica de la de los hombres de bien que figuran en este libro y que tomaron las riendas del gobierno una vez que se consumó la independencia, tal y como aparece retratada en la tipología que esbozó el historiador Michael P. Costeloe:

Nacido hacia finales del siglo XVIII en una familia influyente [,] [el hombre de bien típico] hubiera sido educado en casa durante sus primeros años antes de ingresar en uno de los colegios pertenecientes a la Iglesia, quizá el muy prestigioso Colegio de San Ildefonso, donde [...] hubiera adquirido unos conocimientos sólidos en teología, derecho civil y canónico, jurisprudencia, y quizá lengua francesa.<sup>41</sup>

Sin embargo, hubo algo distintivo en el caso de Tornel, consistente en la manera en que su formación incluyó tanto estudios de alto nivel como un adiestramiento militar realizado sobre la marcha, al haber sido, además de colegial, veterano de la guerra de independencia. Como anunciará un panfleto de 1828, Tornel era tanto un “filósofo consumado con la pluma defendiendo el actual sistema (republicano)”<sup>42</sup> como un guerrero que con la espada en su mano era capaz de “hacerles morder la tierra a los enemigos de nuestra federación”.<sup>43</sup> En otras palabras,

39 Will Fowler. “Carlos María Bustamante: un tradicionalista liberal”. Will Fowler y Humberto Morales Moreno (coords.). *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX (1810-1910)*. Puebla: BUAP, 1999.

40 David Brading. *The First America: The Spanish Monarchy, Creole Patriots, and the Liberal State 1492-1867*. Cambridge: Cambridge University Press, 1991, pp. 583-602; Luis Villoro. *El proceso ideológico de la revolución de independencia*. México: UNAM, 1967.

41 Costeloe. *The Central Republic...*, p 19.

42 El Pega Recio. *Las tenazas de San Dimas agarran pero no sueltan*. México: Imprenta de Ontiveros, 1828, p. 3

43 *Idem*.

a diferencia de la mayoría de los militares analizados en esta obra,<sup>44</sup> Tornel tuvo el privilegio de estudiar en el Colegio de San Ildefonso y en el Colegio Seminario Palafoxiano de Puebla, y aunque no llegara a ir a la Real y Pontificia Universidad de México, no dejó de ser un intelectual de peso y un auténtico y brillante hombre de letras, con un conocimiento enciclopédico de los autores clásicos de la Antigüedad y de los filósofos de la Ilustración.

Lo anterior es algo que merece resaltarse cuando recordamos que la mayoría de los militares que fungieron como presidentes de la república o participaron en el vaivén político del país entre 1821 y 1853 se formaron en la guerra de independencia, fuera como realistas o insurgentes, sin beneficiarse ninguno de ellos de una educación superior rodeada de ideas y libros, como fue el caso de Tornel. Al mismo tiempo, es igual de importante recalcar que, a diferencia de la mayoría de los políticos civiles estudiados aquí, fueran abogados, médicos, curas, empresarios o periodistas,<sup>45</sup> la experiencia militar de Tornel durante el año que luchó por la insurgencia, de marzo de 1813 a marzo de 1814, le dio una perspectiva castrense que lo diferenció singularmente de políticos e intelectuales como Lucas Alamán, Valentín Gómez Farías o José María Luis Mora, precisamente porque ellos nunca arriesgaron su vida en el campo de batalla luchando por obtener la libertad de la patria. En este sentido, su formación fue relativamente excepcional, ya que combinó un elemento de estudio y erudición del que no se beneficiaron la mayoría de militares que acabaron ocupando cargos políticos de consideración, con una experiencia empírica de la guerra que no experimentó por otro lado la gran mayoría de legisladores civiles que fungieron como diputados o senadores durante las primeras décadas nacionales.

Esta formación híbrida de Tornel capta un aspecto crucial de la política republicana del México independiente, caracterizada precisamente por haber surgido de una fusión de impulsos liberales y militares, de tal

---

44 En orden alfabético: Nicolás Bravo, Anastasio Bustamante, Manuel Gómez Pedraza, Vicente Guerrero, Antonio López de Santa Anna y Guadalupe Victoria.

45 En orden alfabético: Lucas Alamán, Carlos María de Bustamante, Francisco García Salinas, Valentín Gómez Farías, José María Luis Mora, Miguel Ramos Arizpe, José Crescencio Rejón, Prisciliano Sánchez, Servando Teresa de Mier y Lorenzo de Zavala.

modo que resulta imposible pensar en las primeras décadas nacionales sin hacer mención de las propuestas constitucionales de la clase política y, de forma paralela, del fenómeno del intervencionismo militar.<sup>46</sup> A fin de cuentas, la sociedad mexicana a la que perteneció la generación republicana de Tornel, militarizada tras once años de cruenta guerra civil y en la que el ejército se había claramente politizado, fue una en la que tirios y troyanos hicieron uso tanto de la práctica del pronunciamiento como de las elecciones para presionar e influir en la toma de decisiones del gobierno de la república y donde las relaciones entre militares y civiles estuvieron típicamente entremezcladas y compenetradas de tal modo que es imposible hablar de planes o levantamientos estricta o exclusivamente militares como de civiles que no se apoyaron en los militares para promover sus proyectos políticos.<sup>47</sup>

#### LA EVOLUCIÓN DEL REPUBLICANISMO DE TORNEL

El hecho de que Tornel apoyara al principio la monarquía constitucional que se fraguó en 1822 con Agustín de Iturbide como emperador –como hizo casi toda la clase política mexicana– en parte fue, como lo señaló Bocanegra, porque

las ideas republicanas apenas y con recelo estaban iniciadas: no había por tanto en la nación un número considerable de individuos de influencia y de carácter que las abrigasen, ni los que las tenían se atrevían a externarlas por temor de ir en contra el torrente de la época y contra la fuerza física, cuya circunstancia vino a reducir la cuestión pública a estos términos: ¿quién debería ser el monarca?<sup>48</sup>

46 Will Fowler. “Entre la legalidad y la legitimidad: elecciones, pronunciamientos y la voluntad general de la nación, 1821-1857”. José Antonio Aguilar Rivera (coord.). *Las elecciones y el gobierno representativo en México (1810-1910)*. México: FCE/Conaculta/IFE/Conacyt, 2010.

47 Josefina Zoraida Vázquez. “Political Plans and Collaboration Between Civilians and the Military 1821-1846”, *Bulletin of Latin American Research*, vol. 15, núm. 1, 1996; Brian Hamnett. “Partidos políticos e intervención military, 1823-1855”. Antonio Annino (coord.). *América Latina: Dallo stato coloniale allo state nazionale*. Milán: Franco Angeli, vol. 2, 1987.

48 José María Bocanegra. *Memorias para la historia de México independiente. 1822-1846*. México: FCE-Instituto Cultural Helénico-INEHRM, t. I, 1987, p. 62.

Ahora bien, si Tornel apoyó inicialmente la propuesta de una monarquía constitucional, lo que se le hizo obvio desde el principio, fue que no debía ofrecerse el trono de ninguna manera ni a Fernando VII ni a un miembro de la dinastía borbónica, a pesar de que así se había estipulado tanto en el Plan de Iguala del 24 de febrero de 1821 como en los Tratados de Córdoba de 24 de agosto del mismo año.<sup>49</sup> En un panfleto que publicó tan solo días después del pronunciamiento de la noche del 18 de mayo de 1822, por el que los regimientos de infantería y caballería del ejército imperial mexicano de la capital proclamaron “al serenísimo Sr. generalísimo almirante, presidente de la suprema regencia, D. Agustín de Iturbide, emperador de la América mexicana”,<sup>50</sup> Tornel, que había estado presente en Córdoba durante el encuentro de Iturbide y Juan O’Donojú en agosto del año anterior y participado del regocijo público que produjo la firma del tratado, llegando incluso a tomar la pluma para anunciar “a mi Patria la liberalidad de España”,<sup>51</sup> tuvo a bien dejar claro y de forma tajante (“porque un hombre de bien para llegar al centro no describe un círculo”) cómo había sido desengañado y cómo le urgía avisar a sus compatriotas de los peligros que les acechaban si se dejaban embaucar por Fernando VII “que no es, no será el bienhechor de los pueblos”.<sup>52</sup> Asegurándose de recordar al lector las atrocidades que cometieron Hernán Cortés y Francisco Pizarro y del sufrimiento de los “desgraciados americanos, abatidos indios”, con el “pincel teñido en la sangre de muchos millones de hombres”, Tornel defendió la entronización de Iturbide, más que nada

---

49 Ambos textos pueden encontrarse en “PIM, 1821-1876”. University of St Andrews-Arts and Humanities Research Council. <https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/>. Consultada el 10 de mayo de 2023. Para la desconfianza de Tornel en las intenciones de los españoles, véase José María Tornel y Mendivil. *Derechos de Fernando VII al trono del imperio mexicano*. México, 1822.

50 Proclama iturbidista,” México, 19 de mayo de 1822. “PIM, 1821-1876”.... <https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=742&m=5&y=1822>. Consultada el 11 de mayo de 2023.

51 Tornel y Mendivil. *Derechos de Fernando VII...* Se refiere al panfleto de José María Tornel y Mendivil. *Manifiesto del origen, causas, progresos y estado de la revolución del imperio mexicano, con relación a la antigua España*. Puebla y reimpresso en México: Oficina de Ontiveros, 1821.

52 Tornel y Mendivil. *Derechos de Fernando VII...*

por patriotismo, porque no se fiaba de los españoles y urgía permanecer “unidos contra las asechanzas del gobierno peninsular”.<sup>53</sup>

Dicho de otra manera, se ha de entender el monarquismo iturbidista de Tornel, como el de tantos iturbidistas,<sup>54</sup> en la coyuntura de 1822, como su manera pragmática y nacionalista de afianzar la independencia recién consumada de México y por la que había luchado activamente desde 1813: “Somos independientes; conservemos este presente de la divinidad”.<sup>55</sup> A fin de cuentas, desde antes de la coronación de Iturbide, Tornel ya había abogado por adoptar “las reformas sociales que demanda el siglo” y estaba convencido de que a pesar del fanatismo y la ignorancia de gran parte de la población, había “en el seno de nuestro Imperio hombres liberales y virtuosos que atacarán el despotismo hasta en sus últimos atrincheramientos”.<sup>56</sup>

Sin embargo, sería precisamente el temor a que España intentara reconquistar México —lo que de hecho buscaría hacer en 1829— y la convicción de que si se mostraban divididos podían, sin quererlo, facilitarles la situación a las fuerzas de Fernando VII estacionadas en Cuba (no olvidemos que la fortaleza de San Juan de Ulúa en el puerto de Veracruz permaneció española hasta el 17 de noviembre de 1825 y que España no reconoció la independencia de México hasta 1836)<sup>57</sup>, lo que llevaría a Tornel a rogarle públicamente a Santa Anna que diera

53 *Idem.*

54 Timothy E. Anna. *The Mexican Empire of Iturbide*. Lincoln: University of Nebraska Press, 1990, pp. 74-76; Alfredo Ávila. *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México (1808-1824)*. México: Taurus-CIDE, 2002, pp. 226-228; *Para la Libertad. Los republicanos en tiempos del imperio 1821-1823*. México: IIH, UNAM, 2004, pp. 92-95.

55 Tornel y Mendívil. *Derechos de Fernando VII...*

56 Tornel y Mendívil. *La aurora de México...*, p. 2.

57 Para las relaciones entre México y España, véanse Antonia Pi-Suñer Llorens y Agustín Sánchez Andrés. *Una historia de encuentros y desencuentros. México y España en el siglo XIX*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 2001; Agustín Sánchez Andrés y Raúl Figueroa Esquer (coords.). *México y España en el siglo XIX. Diplomacia, relaciones triangulares e imaginarios nacionales*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003; Harold D. Sims. *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*. México: FCE, 1974; también de Harold Sims. *The Expulsion of Mexico's Spaniards 1821-1836*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 1990.

marcha atrás a su revuelta republicana del 2 de diciembre de 1822.<sup>58</sup> Le exhortó en una carta abierta publicada en el *Diario del Gobierno Imperial* a reparar “su conducta con el arrepentimiento volando a los pies del Emperador que ha amado a v. y lo perdonará por la indulgencia de su corazón benigno”.<sup>59</sup>

Para Tornel era evidente que el empeño de los españoles “no era otro que agitarnos, destruir el vínculo conservador, y después dominar y vencer”<sup>60</sup>, y si Santa Anna se aliaba con el comandante español Francisco Lemaur, situado en San Juan de Ulúa, adujo que no haría otra cosa que cometer el mismo error en que incurrieron los tlaxcaltecas al prepararle el camino, sin darse cuenta, a Hernán Cortés. Merece resaltarse, de todas maneras, que ya en 1822, Tornel estaba dispuesto a “conceder al gobierno republicano las ventajas que le atribuyen sus secuaces” y reconocer que más que “un gobierno celestial, es el del Olimpo”.<sup>61</sup>

Sin embargo, por lo que se desprende de su carta a Santa Anna del 16 de diciembre de 1822, no consideraba que ahora fuese el momento idóneo de buscar implantar una república en México. En parte, Tornel no estaba seguro de que “el estado mexicano [hubiera] obtenido ya aquel grado de ilustración que pone a raya las pasiones, que iguala los hombres y sus fortunas ante la razón sagrada de la ley, que identifica las relaciones todas de la sociedad entre sí, y cada uno de los individuos que la componen”<sup>62</sup>, lo cual era necesario para imponer un sistema republicano de forma exitosa. Le preocupaba la manera en que las utopías y las grandes teorías, por no prestar, a veces, suficiente atención a la realidad —a saber, el nivel de educación de la población y el estado actual de las cosas—, podían “deslumbrar para destruir, a modo que las lavas del Vesubio iluminan los campos por donde llevan el incendio, el

---

58 Will Fowler y Juan Ortiz Escamilla. “La revuelta del 2 de diciembre de 1822: Una perspectiva regional”. *Historias. Revista de la Dirección de Estudios Históricos*. México: INAH, núm. 47, septiembre-diciembre, 2000.

59 “Carta del coronel José María Tornel a D. Antonio López de Santa Anna, México, 16 de diciembre de 1822”. *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, 21 de diciembre de 1822, pp. 1093-1099.

60 *Idem*.

61 *Idem*.

62 *Idem*.



espanto y el horror”.<sup>63</sup> No obstante, para Tornel, ante las maquinaciones de España, empeñadas en fraguar “la ruina de la Patria”, no era el momento de sublevarse para intentar fundar una república, sobre todo porque no convenía debilitar las defensas de la patria con disensiones internas de esta índole.<sup>64</sup>

Con la perspectiva que da el tiempo, escribiría hacia el final de su vida en 1852, que lamentaba que Iturbide y Santa Anna no se hubieran entendido: “Si Iturbide y Santa Anna, los dos únicos mexicanos que han recibido de lo alto el fuego sagrado del genio, se hubieran estudiado y se hubieran comprendido a sí mismos, los dos, por sí solos, hubieran merecido el bien de su patria, dándole un gobierno estable y libre por más de medio siglo”.<sup>65</sup> Tornel estaba convencido de que “unidos entre ambos por las ideas de libertad y de justicia, México no sería lo que es hoy, el ludibrio y el escarnio del universo”.<sup>66</sup>

Sin embargo, lo que es obvio es que, a pesar de que intentara convencer a Santa Anna de abandonar la revuelta en diciembre de 1822, Tornel fue capaz de reconocer los errores que cometió Iturbide, empezando por la manera que clausuró el congreso el 31 de octubre de 1822: “he aquí el redentor de la patria transformado como por encanto en déspota y opresor”.<sup>67</sup> También apreció, especialmente una vez que cundió el impulso republicano de Santa Anna, que su amigo, al proclamar “la república, obró por esa secreta inspiración que le arrebató siempre hacia lo grande y lo heroico”.<sup>68</sup> El idealista que albergaba Tornel en su interior a los 27 años creía, a fin de cuentas, que la soberanía del pueblo era la fuente y origen del poder, y que para apelar a ella, Santa Anna tenía razón al buscar fundar una república.<sup>69</sup> Aunque el republicanismo de Tornel evolucionaría en reacción a los fracasos constitucionales de las primeras décadas nacionales y la humillante derrota contra los Estados Unidos, una vez que se instauró

---

63 *Idem.*

64 *Idem.*

65 Tornel y Mendívil. *Breve reseña histórica...*, p. 12.

66 *Idem.*

67 *Ibid.*, p. 9.

68 *Ibid.*, p. 41.

69 *Ibid.*, p. 11.

el sistema republicano en México en 1823 ya nunca más defendería la monarquía.

Tras la abdicación y partida de Iturbide a Europa, con la consolidación de la república y la promulgación de la Constitución federal de 1824, Tornel devino en un arduo defensor del sistema republicano. De hecho, para 1827 estaba dispuesto a decir que la república era “un sistema que ha satisfecho todas las necesidades en la vida moral de los hombres” y que en México ya podían decir orgullosos que eran “libres y felices”.<sup>70</sup> A partir de 1823, se mostraría reiteradamente orgulloso de ser “ciudadano de una república libre”,<sup>71</sup> arguyendo que “el soberano de México es la nación de este nombre o el conjunto de los ciudadanos que la componen” y no rey alguno. Es más, la monarquía se convirtió para él en sinónimo de tiranía: “Vivimos trescientos años bajo el cetro de hierro de un dominador absoluto. Durante este tiempo no se conoció más que un señor y unos esclavos”.<sup>72</sup> Visto de esta manera, para Tornel, la guerra por consumir la independencia de México se convirtió, en términos históricos, en una lucha “por substraernos de esta ignominiosa humillación”, y después de la ruina del gobierno imperial de Iturbide, en un movimiento republicano que estrechó “todavía más los vínculos sociales”.<sup>73</sup>

No habría vuelta atrás. Casi dos décadas después, al publicar José María Gutiérrez de Estrada su polémica y notoria carta al entonces presidente Anastasio Bustamante, proponiendo en 1840 la implantación de una monarquía en México con un príncipe europeo en el trono,<sup>74</sup> como nos lo recuerda Bocanegra, sería Tornel quien

---

70 Tornel y Mendivil. *Oración pronunciada por el coronel José María Tornel...*, pp. 21-22.

71 José María Tornel y Mendivil. *Manifestación del C. José María Tornel*. México, 1833, p. 1.

72 El Amigo del Pueblo [José María Tornel]. “Federación”. *El Correo de la Federación Mexicana*, 13 de agosto de 1827, p. 2.

73 *Idem*.

74 José María Gutiérrez de Estrada. *Carta dirigida al Excmo. Señor presidente de la República sobre la necesidad de buscar una convención el posible remedio de los males que aquejan a la república; y opiniones del autor acerca del mismo asunto, por J.M. Gutiérrez Estrada*. México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1840. Para el monarquismo en México en el siglo XIX, véanse Miguel Soto.

publicaría en *El Cosmopolita*, el 31 de octubre de ese mismo año, “una dilatada impugnación, comenzando desde el preámbulo del escrito de Gutiérrez de Estrada hasta el fin, analizando los puntos y materias que contiene la carta, del modo más lógico e imparcial”.<sup>75</sup> En ella, Tornel adoptó una postura hegeliana en la que retrató la evolución lineal de la humanidad hacia la ilustración en términos de etapas progresivas, dando por sentado que de la misma manera que la libertad sucedía a la esclavitud, el republicanismo era el paso natural después de haberse experimentado con el sistema monárquico. En contra de lo que proponía Gutiérrez de Estrada, Tornel equiparó el republicanismo con el progreso y resaltó cómo las monarquías absolutistas de Europa se estaban desplomando y cómo era inevitable que, de pasar a ser monarquías moderadas o constitucionales, acabarían todas invariablemente cediendo el paso a la creación de repúblicas.<sup>76</sup> De hecho, en su oración patriótica de 1840, si bien Tornel lamentó los errores y extravíos de las primeras dos décadas de vida independiente, no culpó, como Gutiérrez de Estrada, al sistema republicano de todo lo que había salido mal, sino que, por el contrario, adujo que “no es el ejercicio, sino el olvido de los principios republicanos el que nos ha causado tantos desastres”.<sup>77</sup>

A dieciocho años del grito republicano de Santa Anna del 2 de diciembre de 1822, Tornel argüía enfáticamente que: “en el gobierno republicano se hallan todos los principios para el engrandecimiento y

---

*La conspiración monárquica en México, 1845-1846.* México: EOSA, 1988; Jaime Delgado. *La monarquía en México (1845-1847).* México: Porrúa, 1990; Erika Pani. *Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas.* México: El Colegio de México-Instituto Mora, 2001.

75 Bocanegra. *Memorias para la historia...*, t. II, p. 799.

76 José María Tornel y Mendívil. “A D. José María Gutiérrez Estrada. O sean algunas observaciones al folleto en que ha proclamado la destrucción de la república, y el llamamiento al trono mexicano de un príncipe extranjero”. *El Cosmopolita*, 31 de octubre de 1840, p. 2. Al escribir estas páginas en Escocia a finales de junio de 2022, apenas semanas tras las celebraciones interminables del jubileo de platino de la reina Isabel II del Reino Unido, se hace todavía difícil imaginar el día que Gran Bretaña pase a ser una república, aunque la lógica de Tornel resulte avasalladora.

77 Tornel y Mendívil. *Discurso que pronunció el Escmo. Sr. General D. José María Tornel y Mendívil...*, p. 13.

prosperidad de una nación. [...] El sistema republicano es el más conforme a la igualdad primitiva y a la dignidad de la especie humana”. La república no tenía la culpa de las crisis por las que estaba pasando el país: la culpa la tenían la ambición personal de ciertos caudillos y la lucha de partidos políticos que no tenían en consideración el útil deseo de afianzar la prosperidad de la patria o los intereses comunes y los derechos de la nación.<sup>78</sup> Volvería a insistir en su defensa del sistema republicano seis años más tarde; es más, cuando Lucas Alamán mediante del periódico *El Tiempo* volvió a plantear la idea de una monarquía,<sup>79</sup> Tornel publicó un artículo en *El Memorial Histórico* el 19 de febrero de 1846 haciendo hincapié en lo desastroso que fue el modelo de monarquismo constitucional bajo el reinado de Fernando VII.<sup>80</sup> Aunque es cierto que Tornel apoyaría la dictadura de Santa Anna que se impuso en abril de 1853, en la que el Consejo de Estado acordó otorgarle el mismo título que había lucido el padre de la patria Miguel Hidalgo, el de Su Alteza Serenísima —el cual José María Morelos rechazó, en su debido momento, por considerarse el *Siervo de la nación*—,<sup>81</sup> no dejó de ser republicano, aunque Gutiérrez de Estrada dijera aquello de que Tornel buscaba forjar una monarquía con vestimenta republicana (como intentara forjar Simón Bolívar con la Constitución boliviana de 1826 en la que se creó un presidente vitalicio).<sup>82</sup> Aunque, como se puede apreciar en el capítulo dedicado a Santa Anna en este libro, el dizque fundador de la república sí haya dado instrucciones a Gutiérrez de Estrada en 1854 de que buscara un príncipe europeo que estuviera a la altura del trono mexicano,<sup>83</sup>

---

78 *Ibid.*, pp. 12-13.

79 Me refiero al editorial “Nuestra profesión de fe”. *El Tiempo*, 12 de febrero de 1846. Véanse Elías José Palti (coord.). *La política del disenso. La “polémica en torno al monarquismo” (México, 1848-1850)... y las aportías del liberalismo*. México: FCE, 1998; Gastón García Cantú (coord.). *El pensamiento de la reacción mexicana. Historia documental*, t. I: 1810-1859. México: UNAM, 1994 (1ª edición, 1986).

80 Vázquez Mantecón. *La palabra del poder...*, p. 148.

81 Para Hidalgo y Morelos, véanse Carlos Herrejón Peredo. *Hidalgo: maestro, párroco e insurgente*. México: Editorial Clío-Colegio de Michoacán, 2014 (1ª edición, 2010); Ernesto Lemoine. *Morelos y la revolución de 1810*. México: UNAM, 1990.

82 John Lynch. *Simón Bolívar. A Life*. New Haven y Londres: Yale University Press, 2006, pp. 201-205, 250-251.

83 Carta de Santa Anna a Gutiérrez Estrada, México, 1 de julio de 1854, en el que le confiere poder para “obtener de las cortes de Londres, París, Madrid y Viena, [...] una monarquía derivada de alguna de las casas dinásticas de esas ponencias”. Viene

Tornel murió el 11 de septiembre de 1853, antes de que un puñado de hombres cercanos al dictador empezara a plantear en serio la posibilidad de restaurar una monarquía con un miembro de una dinastía europea al frente de ella.

Lo que sí es cierto es que, aunque Tornel no abandonó sus ideales republicanos una vez que los asimiló e hizo propios a partir de 1823, sí varió la naturaleza de su republicanismo por la manera en que evolucionó de ser un federalista acérrimo y antiespañol en la década de los 1820 a ser un centralista a ultranza y, de paso, antiestadounidense a partir de 1833. También evolucionó de ser un republicano profundo y radicalmente constitucionalista durante las primeras dos décadas nacionales a estar amargamente a favor de la imposición de una dictadura a partir de la derrota contra los Estados Unidos, a la vez que perdió la fe en la capacidad de los mexicanos de saber elegir por sí mismos lo que era bueno para ellos frente a la amenaza del coloso del Norte.

El republicanismo temprano de Tornel fue, por tanto, de marcado carácter federalista. Dijo en un artículo que publicó en *El Sol* a lo largo de varios números de noviembre de 1823 –mientras el Congreso Constituyente debatía sobre cuál debía ser el sistema político a elegir– que gracias a la Constitución de Cádiz y a la creación de las diputaciones provinciales ya habían tenido la oportunidad de apreciar lo bien que un sistema federal se adecuaba a las necesidades de un país como México. Es más, solo a través de un sistema federal que daba voz y mando a las regiones y sus localidades era posible atender las necesidades diferentes de regiones tan distintas como Jalisco, México, Yucatán y California, sin querer decir con eso que los valores de “la razón, la verdad y la justicia con todos los derechos de los hombres, [no serían] los mismos”.<sup>84</sup> Paradójicamente, era a través de un sistema federativo y no centralista que era posible, según Tornel, crear “un todo compacto con partes homogéneas”.<sup>85</sup> En este sentido, no difirió de todos esos

---

reproducida en Secretaría de Guerra y Marina. *Proceso del Ex General Antonio López de Santa Anna, acusándole de infidencia a la patria*. México: Talleres Gráficos de la Nación, 1926 (1ª edición 1867), pp. 10-11.

84 José María Tornel y Mendívil. “Contestación”. *El Sol*, 23 de noviembre de 1823, p. 648.

85 *Idem*.

líderes federalistas que, a partir de 1823 aparecieron en “todas las capitales provinciales [...] para defender el espacio, los circuitos mercantiles, la soberanía regional, los impuestos y el derecho de decidir”<sup>86</sup> a nivel local. Cuatro años después, con la Constitución federal de 1824 en vigor, Tornel se mostraba convencido de que “el sistema federal sabiamente calculado para el genio de los mexicanos, para la situación de su país, para la seguridad de todos los derechos y la defensa de todas las garantías, se ha consolidado invariablemente y se perpetuará tanto como nuestra íntima adhesión y respeto al código de 1824”.<sup>87</sup>

Sin embargo, sus convicciones federalistas se verían seriamente sacudidas por los sucesos de 1828, en particular el trauma del saqueo del Parián que le tocó vivir de cerca y en carne propia al ser él, quien se ocupó de volver a imponer el orden en la capital como gobernador del Distrito Federal,<sup>88</sup> y luego, por la manera que vino a apreciar la situación desesperada de Texas, durante la cual estuvo en los Estados Unidos como ministro plenipotenciario.<sup>89</sup> Las escenas de violencia popular que se evidenciaron en la ciudad de México entre el 30 de noviembre y el 3 de diciembre de 1828 llevaron a que perdiera su fe en la habilidad del pueblo mexicano de poder participar de forma activa

---

86 Jaime Olveda. “Jalisco: el pronunciamiento federalista de Guadalajara”, Josefina Zoraida Vázquez (coord.). *El establecimiento del federalismo en México (1821-1857)*. México: El Colegio de México, 2003, p. 192. Para el auge de ideas federalistas en la década de los 1820, véanse también Timothy E. Anna. *Forging Mexico 1821-1835*. Lincoln y Londres: University of Nebraska Press, 1998; Josefina Zoraida Vázquez (coord.). *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*. México: El Colegio de México, 2003; Stanley C. Green. *The Mexican Republic: The First Decade 1823-1832*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 1987; Michael P. Costeloe. *La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*. México-Madrid-Buenos Aires: FCE, 1983 (1ª edición, 1975); Josefina Zoraida Vázquez y José Antonio Serrano Ortega (coords.). *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano (1824-1835)*. México: El Colegio de México, 2012.

87 Tornel y Mendivil. *Oración pronunciada por el coronel José María Tornel...*, p. 20.

88 Véase su descripción detallada de los eventos del Parián y sus intentos de restaurar el orden como gobernador en Tornel y Mendivil. *Manifestación del C...*, pp. 2-26.

89 Para sus impresiones de Baltimore, véase “La ciudad de Baltimore en 1831. Sacado de los apuntes del Escmo. Sr. general D. José María Tornel, sobre los Estados Unidos”. *El Mosaico Mexicano*, vol. 3, 1840, pp. 330-334.

en el sistema político del país.<sup>90</sup> A partir de entonces, buscaría limitar el sufragio a gente decente, con medios y educación. Sin embargo, merece señalarse que movería cielo y tierra para educar al pueblo, para que, de esta manera, estuviera preparado algún día para poder participar activamente –y de forma sensata– en la vida política de la república. Sus actividades como presidente de la Compañía Lancasteriana demuestran lo importante que fue para Tornel alfabetizar al pueblo mexicano.<sup>91</sup> En otras palabras, aunque la experiencia del Parián hizo que Tornel poco a poco llegara a convencerse de la necesidad de reducir la participación política de la *plebe* o el *populacho* mientras este fuera ignorante y analfabeto. No por eso dejó de creer en los beneficios de la educación y de hacer todo lo posible para fomentarla.

Al impacto que tuvo el saqueo del Parián en su manera de pensar, junto con el derrumbe del sistema constitucional que se vivió a partir de la revuelta de la Acordada de 1828 y el Plan de Xalapa del 4 de diciembre del año siguiente, por los que el arribo al poder de Vicente Guerrero en 1829 y de Anastasio Bustamante en 1830 fueron el resultado de pronunciamientos más que de elecciones, se le unió el de su experiencia como ministro plenipotenciario en los Estados Unidos, entre 1830 y 1831. Si bien lo azotó la duda de lo apropiado que podía ser un sistema federal donde hubiera elecciones municipales y estatales, además de las nacionales, justo cuando empezaba a cuestionar la habilidad de la población de participar de forma inteligente y responsable en el sistema político, se dio cuenta del peligro que representaban los Estados Unidos para México, lo que le llevó a renunciar de forma definitiva a sus creencias federalistas por quedar convencido de que el federalismo debilitaba la república cuando más hacía falta reforzar su unidad. Tal y como lo constataba en el primer párrafo de su libro sobre Texas y los Estados Unidos, “el pensamiento dominante de los Estados Unidos de América ha sido por más de cincuenta años, es decir, desde el periodo

---

90 Para la revuelta de la Acordada y el saqueo del Parián, véanse: Costeloe. *La primera república federal...*, pp. 203-215; Silvia M. Arrom. “Popular Politics in Mexico City: The Parián Riot, 1828”. *Hispanic American Historical Review*. Duke University Press, vol. 68, núm. 2, mayo 1988.

91 Para apreciar el impacto que tuvieron las reformas educativas de Tornel en los 1840, véase Fowler. *Tornel and Santa Anna...*, pp. 218-230.

de su infancia política, la ocupación de una gran parte del territorio antes español, y hoy perteneciente a la nación mexicana”.<sup>92</sup> Ante esta amenaza, hacía falta, adujo, tener un gobierno fuerte, algo que, entrados en la década de los 1830, se le hizo evidente. No era capaz de forjar, a su modo de ver, un sistema federalista.

El tiempo que estuvo Tornel de ministro plenipotenciario en Baltimore, Maryland, fue determinante en hacerle comprender que México acabaría perdiendo Texas si no variaban de sistema político, al hacersele obvio que, con el sistema federal, el gobierno de la nación sencillamente no tenía los medios o la manera de controlar lo que estaba pasando en las remotas provincias del norte, donde ya estaban entrando inmigrantes estadounidenses protestantes como Pedro por su casa, trayendo consigo a sus esclavos, sin importarles que la esclavitud estuviera prohibida, haciendo caso omiso de las autoridades mexicanas y sus leyes, y donde empresarios tanto estadounidenses como mexicanos, incluyendo a Lorenzo de Zavala, estaban comprando y vendiendo tierras en Texas, sin derecho a hacerlo y sin que nadie lo pudiera impedir. Mientras que Santa Anna tardaría un poco más en sumarse a la causa centralista,<sup>93</sup> para 1834 Tornel ya estaba diciendo públicamente que el sistema federal era la causa de todos los males que padecía la república.<sup>94</sup>

Dicha visión, no variaría a partir de ahora. Tornel se convertiría en adelante en un republicano centralista recalcitrante. En su discurso trágico del aniversario de la independencia de 1840, apenas dos meses después de que una intentona federalista en la capital conmocionara con la captura, incluso, del presidente Bustamante en el palacio nacional por parte de las fuerzas del general José Urrea y Valentín Gómez Farías, expresó:

Hemos ensayado todas las formas de gobierno, desde la monarquía absoluta con su brillante pompa, hasta la república federada con sus exageraciones peligrosas. En la adopción de las leyes, se han contrariado tenazmente, hábitos y costumbres, cuyas raíces son fuertes y antiguas,

---

92 Tornel y Mendivil. *Texas y los Estados Unidos de América...*, p. 3.

93 Will Fowler. *Santa Anna ¿héroe o villano?* México: Crítica, 2018, p. 264.

94 *El Telégrafo*, México, 20 de julio de 1834.



y sin preparar antes el campo, hemos sembrado plantas exóticas que murieron al nacer.<sup>95</sup>

Según esta visión, olvidándose de cómo había defendido el federalismo con base en que la Constitución de Cádiz les había ya permitido gozar de los méritos del sistema a través de las diputaciones provinciales, el error había sido imponer una Constitución federal inspirada en un modelo extranjero y estadounidense que no se adecuaba a las costumbres del país. La queja retrospectiva de que la Constitución de 1824 se había inspirado en la estadounidense de 1787 devendría la consigna de un sinnúmero de centralistas a partir de la mitad de los 1830, incluyéndolo.<sup>96</sup>

De que Tornel seguía siendo republicano hasta la médula no cabe duda alguna: “No hay para nosotros esperanza, no hay porvenir, no hay felicidad, mas que en la consolidación y triunfo de la república”.<sup>97</sup> La diferencia es que, a partir de 1834, Tornel defendería la idea de que esta debía ser centralista y conservadora “sin ser opresiva”.<sup>98</sup> El sistema republicano debía evitar “el error de luchar con el pueblo, de contrariar sus inclinaciones moderadas y justas”<sup>99</sup>; reconocía que “la revolución democrática se ha operado en nuestro país y sus adelantos no pueden evitarse”.<sup>100</sup> En 1842, Tornel, citando extensamente a Alexis de Tocqueville, argüiría que, de la misma manera que la democracia es para el pueblo “una necesidad, [...] el centralismo es, aunque parezca una paradoja, su primera tendencia”.<sup>101</sup>

95 Tornel y Mendívil. *Discurso que pronunció el Escmo. Sr. General D. José María Tornel y Mendívil...*, p. 7.

96 Reynaldo Sordo Cedeño. *El congreso en la primera república centralista*. México: El Colegio de México-ITAM, 1993, pp. 61-106; Costeloe. *The Central Republic...*, pp. 46-92.

97 Tornel y Mendívil. *Discurso que pronunció el Escmo. Sr. General D. José María Tornel y Mendívil...*, p. 16.

98 *Ibid.*, p. 14.

99 *Idem.*

100 *Ibid.*, p. 13.

101 José María Tornel y Mendívil. *Discurso pronunciado por exmo. Sr. general, ministro de guerra y marina, don José María Tornel en la sesión del 12 de octubre de 1842 del Congreso Constituyente en apoyo del dictamen de la mayoría de la comisión de constitución del mismo*. México: Imprenta de José M. Lara, 1842, p. 6.

Mientras que el pensamiento político de Tornel había evolucionado con base en la experiencia de lo que consideraba el fracaso del federalismo, habiendo atestiguado extremos democráticos a los que la población no estaba lista, haciéndosele obvio que era necesario limitar el sufragio sin abandonar un sistema democrático, su centralismo estaba inspirado sobre todo por lo que consideraba la necesidad urgente de forjar un gobierno fuerte y unido que pudiera resistir la inminente amenaza que representaban los Estados Unidos. Si a principios de la década de 1830 su experiencia de ministro plenipotenciario le había abierto los ojos al respecto, para 1842 los eventos en Texas de 1835-36 pesaban de manera obvia sobre su conciencia. El centralismo de Tornel provenía, sobre todo, de su convicción de que “la federación no es, señores, el verdadero estandarte de la república”, que podía servir para unir el país como punto glorioso de reunión y salvaguardar la independencia de las ambiciones de los Estados Unidos. El vecino del Norte estaba dispuesto a invadir el territorio y alterar las costumbres. Texas, decía, “es el mejor testimonio de que mis temores no son ni quiméricos ni exagerados”. Si no adoptaban una constitución centralista, Tornel insistía en que “la república se volverá más débil, cuando está necesitada a ser más fuerte para resistir las aspiraciones de una nación poderosa”.<sup>102</sup>

Ante la decisión del Congreso Constituyente de ignorarlo y abogar por la aprobación de una constitución federal de 1842,<sup>103</sup> ni corto ni perezoso Tornel puso en marcha la conspiración que llevó a la proclama del Plan de Huejotzingo de 11 de diciembre de 1842 y a la constelación de pronunciamientos que el general Nicolás Bravo aprovechó para legitimar la clausura del Congreso el 19 del mismo mes,<sup>104</sup> lo cual dio paso a la convocatoria de una nueva Junta de Notables que, en cosa de cinco meses, redactó y aprobó la Constitución centralista de 1843. Sin embargo, aunque las Bases Orgánicas de este año debieran haber inaugurado una nueva época con la creación de la clase de república

---

102 Tornel y Mendivil. *Discurso que pronunció el Escmo. Sr. General D. José María Tornel y Mendivil...*, p. 27.

103 Cecilia Noriega Elío. *El constituyente de 1842*. México: IHH, UNAM, 1986.

104 Pronunciamiento de Huejotzingo, 11 de diciembre de 1842. “PIM, 1821-1876”....<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=275&m=12&y=1842>. Consultada el 12 de mayo de 2023.

centralista que Tornel defendía, con un ejecutivo robustecido en comparación a las Constituciones de 1824 y 1836, la crisis económica del país compaginada con la ruptura que se dio entre Santa Anna y su gabinete, incluyendo Tornel, en 1844, dio paso a la revolución de tres horas del 2 de diciembre, y a varios años de distanciamiento entre el caudillo de Veracruz y su ministro de guerra favorito.<sup>105</sup>

Enemistado con Santa Anna, Tornel no apoyó la restauración de la Constitución de 1824 en 1846 y no formó parte del gobierno durante la Guerra de la intervención estadounidense (1846-1848), aunque acabó haciendo las paces con el héroe de Tampico tras la llamada Revuelta de los polkos en marzo de 1847. Es por eso que podemos constatar que, a diferencia de Santa Anna, Tornel nunca más recobraría la fe en el sistema federalista y permanecería como centralista hasta el día de su muerte. Como dejó tajantemente claro en un editorial de 15 de mayo de 1849 en el periódico santanista *La Palanca* que editó a finales de los 1840 con Juan Suárez y Navarro, “de verdad no existe la federación, que bajo ese nombre solo hay un positivo feudalismo”.<sup>106</sup>

Lo que es obvio, sin embargo, es que la experiencia de la guerra, sobre todo de la derrota contra los Estados Unidos, acabó con cualquier ideal democrático o instinto constitucionalista que Tornel pudiera haber todavía albergado antes de que estallara la contienda. Convencido de que una de las razones por las que México había perdido la guerra podía atribuirse a las divisiones políticas que había generado la restauración de la Constitución de 1824 en 1846 y de que la otra era la apatía, ignorancia, y falta de patriotismo de la población en general, llegó a la triste conclusión de que no les quedaba ya otra opción que imponer una dictadura en México, con Santa Anna al frente de ella, para salvar al país de otro ataque estadounidense.

Según *La Palanca*, se carecía de “¡¡UNIÓN!! y ¡¡NACIONALIDAD!!”.<sup>107</sup> Faltaba que regresara Santa Anna, el “defensor de la nacionalidad. [...] el único general que en Tampico, Veracruz y Angostura ha medido

105 Para interpretaciones ligeramente diferentes del por qué hubo una ruptura en las relaciones entre Tornel y Santa Anna en 1844, véanse Vázquez Mantecón. *La palabra del poder...*, pp. 144-146; Fowler. *Tornel and Santa Anna...*, pp. 230-232.

106 *La Palanca*, México, 15 de mayo de 1849.

107 *La Palanca*, México, 26 de mayo de 1849.

su espada con españoles, franceses y anglosajones. [...] Único que ha dejado el bastón de la autoridad y ha salido de la patria por amor de la patria”.<sup>108</sup> Hacía falta “un gobierno que concentre la fuerza y ocupe a pocos hombres, un gobierno que piense, y a que la mayoría de la nación no quiera tomar parte en los negocios públicos”.<sup>109</sup> Proyectando la idea de que los mexicanos eran un pueblo enfermo, acabó reconociendo que la única manera de curarlo era con un dictador al frente del país:

[El pueblo,] semejante a un enfermo extraño del todo a la ciencia de curar, sabe solo quejarse cuando sufre, pero por mucho tiempo, ha ignorado el asiento del mal; por consiguiente, también los remedios, y ha carecido de motivos para hacer una buena elección de sus médicos [...]. Un enfermo así necesita, además del médico, un guardián que lo precise a cumplir con el método que se le prescriba. El pueblo, pues, necesita un hombre que por la mano lo conduzca al buen camino por donde pueda llegar a curarse de sus enfermedades, contraídas por sus extravíos de veinte años perdidos.<sup>110</sup>

Merece resaltarse, de todas maneras, que, aunque Tornel dejó de creer que el pueblo mexicano estuviera listo para gozar de un sistema representativo, no por eso abandonó sus ideales republicanos. Como dejó claro en el discurso que dio en el aniversario de la Independencia de 1850, mientras que optó por exaltar, nostálgico, el valor de las tres garantías del Plan de Iguala de 1821, resultó igual de importante para él defender el sistema republicano:

Si el programa de Iguala fuere otra vez una verdad, *la Religión* reparará con usura nuestros quebrantos; *la Unión* facilitará la consecución de nuestros deseos y los coronará *la Independencia*. Algo más exige la nación de nosotros. La conservación perpetua de las instituciones republicanas, que son el escudo de la *libertad*, sin la cual *la independencia* es polvo, es escoria vil, es humo, es nada.<sup>111</sup>

---

108 *Ibid.*, 14 de junio de 1849.

109 *Ibid.*, 19 de junio de 1849.

110 *Ibid.*, 3 de mayo de 1849.

111 Tornel y Mendivil. *Discurso pronunciado en la Alameda...*, pp. 13-14. El énfasis estaba en el original.

Como ha quedado ya constatado, aunque la última dictadura de Santa Anna lo vería figurar con el título pseudo monárquico de Su Alteza Serenísima, Tornel moriría convencido de que México debía ser una república, aunque esta fuera brutalmente dictatorial.

#### CONSIDERACIONES FINALES

Tornel fue un hombre de bien, republicano de provincia, típico de su generación. Fue diferente de sus contemporáneos, sobre todo, porque fue un militar ilustrado que combinó esta experiencia con las letras. También se diferenció de los republicanos que figuran en este libro porque fue un defensor consistente de Santa Anna a lo largo de su vida, a excepción de los tres años que estuvieron enemistados entre 1844 y 1847. Si bien todos —o casi todos— sus contemporáneos fueron santanistas en algún momento u otro, Tornel lo fue casi toda su vida. Igual que la mayoría de los miembros de su generación, sus ideales políticos evolucionaron con el tiempo. En su caso, pasó de ser insurgente a iturbidista y de defender una monarquía constitucional con un emperador mexicano en el trono a apoyar la instauración de una república. Una vez convertido en republicano, no cambió de parecer. Lo que varió fue la naturaleza de su republicanismo. De ser federalista y constitucionalista a partir de 1823, se volvió centralista diez años después, y de creer en algo parecido al sufragio universal masculino en 1824, acabó por limitarlo a ciudadanos con una renta de 200 pesos anuales en 1843, antes de que la derrota contra los Estados Unidos lo convenciera de que solo una dictadura centralista con Santa Anna al frente de ella podía salvar el país. Sus contemporáneos respondieron a las diferentes crisis constitucionales de diferentes maneras,<sup>112</sup> pero las ideas de casi todos ellos evolucionaron al mismo tiempo que las de Tornel, a la vez que México pasó de una etapa de esperanza a una de desesperación y el gobierno mexicano acabó cediendo la mitad del país a los Estados Unidos en el Tratado de Guadalupe-Hidalgo del 2 de febrero de 1848.<sup>113</sup>

112 Will Fowler. *Mexico in the Age of Proposals, 1821-1853*. Westport: Greenwood Press, 1998.

113 De Will Fowler véase “El pensamiento político de los santanistas, 1821-1855”. Luis Jauregui y José Antonio Serrano Ortega (coords.). *Historia y nación*, vol. 2:

Como nos lo recordara Josefina Zoraida Vázquez hace ya 35 años, Tornel y su generación republicana “debían responder a una realidad cambiante. Ellos no observaban los acontecimientos como nosotros, los vivían, los sufrían y ante todo no los entendían”<sup>114</sup>, o como dijera el mismo Tornel, con 57 años y tras haber pasado por tres décadas de vida independiente:

Han andado tanto los tiempos, de mal en peor, que en el día se extrañan aquellos en que la política era el objeto de las discusiones, cuando en medio de los mayores extravíos, todavía se divisaba una idea generosa, la de procurar el bien de la patria, como cada uno lo comprendía, aunque no lo comprendiera con acierto.<sup>115</sup>

Su vida y perspectiva sirven para ayudarnos a apreciar cómo y de qué manera los golpes que sufrió México durante las primeras décadas nacionales impactaron en la evolución ideológica de la clase política que vio nacer la república entre 1823 y 1824, y en el caso de un santanista como Tornel, llevaron a que pasara de ser un republicano federalista liberal a convertirse, al final de su vida, en defensor de una dictadura centralista y de carácter conservador.

---

Política y diplomacia en el siglo XIX mexicano. México: El Colegio de México, 1998; además de *Mexico in the Age of Proposals...*

114 Josefina Zoraida Vázquez. *Don Antonio López de Santa Anna. Mito y enigma*. México: Condumex, 1987, p. 13.

115 Tornel y Mendivil. *Breve reseña histórica...*, p. 81.

## ANASTASIO BUSTAMANTE Y LA REPÚBLICA CRIOLLA<sup>1</sup>

Catherine Andrews  
*División de Historia, Centro de Investigación  
y Docencia Económicas, A. C.*

El general Anastasio Bustamante goza de mala fama en la historiografía. A pesar de los esfuerzos de la historiadora Josefina Zoraida Vázquez de cuestionar la narrativa de continuos enfrentamientos entre liberales y conservadores durante la primera mitad del siglo XIX,<sup>2</sup> esta interpretación se niega a morir.<sup>3</sup> De acuerdo con esta, Bustamante fue un opositor a los heroicos intentos de los liberales para establecer una república federal representativa en México. Es recordado por ser un renombrado amigo y aliado de Agustín Iturbide (1821-1824), así como socio y lacayo de Lucas Alamán (1829-1832) y primer mandatorio

- 
- 1 Este ensayo está basado en la biografía que escribí de Bustamante hace 15 años. Por lo tanto, hay reproducción de oraciones completas de estos textos o un extenso refraseo de su contenido. Véase Catherine Andrews. *Entre la espada y la constitución. El general Anastasio Bustamante (1780-1853)*. México: Universidad Autónoma de Tamaulipas-Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, 2008.
  - 2 He analizado esta cuestión en Catherine Andrews. “De Texas, la guerra contra Estados Unidos y otras desilusiones: visiones historiográficas de ‘los años olvidados’”. *Historia Mexicana*, vol. 71, núm. 1, julio-septiembre, 2021. Los artículos de Josefina Zoraida Vázquez son los siguientes: “Iglesia, ejército y centralismo”. *Historia Mexicana*, vol. 39, núm. 1, 1989; “Los años olvidados”. *Estudios Mexicanos*, vol. 5, núm. 2, 1989; “Un viejo tema: el federalismo y el centralismo”. *Historia Mexicana*, vol. 42, núm. 3, 1993, y “El fracaso del liberalismo centralista mexicano”. *Anuario de IEHS*, núm. 11, 1996.
  - 3 Esta situación se debe en parte al profundo y duradero impacto del trabajo de Michael P. Costeloe tanto en México como entre los y las historiadoras angloparlantes. Muchísimos trabajos todavía recurren a *La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, 2ª ed. Trad. Manuel Fernández Gasalla. México: FCE, 1996 y a *La República Central en México, 1835-1846: “hombres de bien” en la época de Santa Anna*. Trad. Eduardo L. Suárez. México: FCE, 2000 para construir el contexto político general de sus estudios, pues siguen siendo el acercamiento más profundo a la vida política mexicana de 1824 a 1846. Costeloe no dudaba de que Bustamante formaba parte de una facción centralista y conservadora.

durante el experimento de las Siete Leyes Constitucionales, la primera Constitución de la república central (1836-1841). En fin, se suele describirlo con los adjetivos *realista*, *conservador* y *centralista*.

Si esta visión fuera cierta, se tendría que cuestionar por qué la inclusión de Bustamante en un libro sobre los proyectos republicanos de los primeros políticos mexicanos. La buena noticia, entonces, es que la evidencia sugiere que ha sido profundamente malentendido por generaciones de historiadores. Como he demostrado ampliamente en otros trabajos, la mejor manera de entenderlo es como un hombre ambicioso pero pragmático, cuyas simpatías políticas estaban con el liberalismo constitucional y el federalismo moderado. No hay razón para suponer que fuera más realista ni más monárquico que el distinguido iturbidista Valentín Gómez Farías o más centralista y conservador que Manuel Gómez Pedraza, uno de los primeros promotores del federalismo moderado.

Un cuestionamiento más razonable en torno a la inclusión de Bustamante en este libro es la ausencia de trabajos, cartas y discursos de su puño y letra sobre la república y el republicanismo. No hay manera de esconder el hecho de que el dos veces titular del Poder Ejecutivo (1830-1832 y 1837-1841) no tenía la costumbre de reflexionar seriamente por escrito acerca de los fundamentos filosóficos y teóricos de las constituciones que regían su actuación. Bustamante, más bien, fue un hombre que se consideraba militar en primera instancia y que entendía su participación en la política como un deber cívico en pro de la defensa de un orden político estable y provechoso para su país.

¿Cómo saber, entonces, qué actitudes tenía Bustamante ante las cuestiones políticas que analiza este libro? La respuesta que persigue este texto es el examen de sus actos y declaraciones a lo largo de su carrera. En las siguientes páginas, intentaré explicar las decisiones políticas cruciales del general con el fin de armar un argumento que presenta una aproximación convincente a sus ideas acerca de la república ideal para México. Con esta meta en mente, el presente capítulo se divide en cuatro partes. En el primer apartado estudio la carrera militar de Bustamante hasta el fin del imperio de Iturbide; posteriormente, abordo su desempeño como comandante militar de Jalisco y su apoyo a la postura confederal de aquel estado. En el tercer apartado analizo la vicepresidencia de Anastasio Bustamante y su posicionamiento frente



a la rebelión de La Acordada (1828); finalmente, en el cuarto apartado estudio la presidencia de Bustamante (1837-1841) y sus actitudes frente a las Siete Leyes Constitucionales.

#### EL MILITAR REALISTA E IMPERIAL, 1810-1822

Anastasio Bustamante nació en 1780. De acuerdo con su fe de bautizo, sus padres fueron “españoles” (es decir, criollos), residentes en la parroquia San Francisco de Jiquilpan, en el actual estado de Michoacán.<sup>4</sup> Cuando Bustamante todavía era muy niño, la familia se mudó a Tamazula y, más tarde, a Zapotlán el Grande en la provincia de Nueva Galicia. Manuel Rivera Cambas indica que su padre, José Ruiz Bustamante, se empleaba llevando hielo de los volcanes de Colima a la ciudad de Guadalajara, lo que sugiere que la familia tenía ingresos modestos.<sup>5</sup>

A la edad de quince años, Bustamante entró al Colegio Seminario Conciliar de San José en Guadalajara.<sup>6</sup> Entre sus compañeros de aula,

4 Archivo General de la Nación (AGN). *Genealogía*, AGG 469 34-B, contiene los archivos de la parroquia de San Francisco Jiquilpan. Es sabido que el título “español” no significaba que el titular hubiese nacido en España. Esta calidad fue usada por criollos y peninsulares para separarse a sí mismos de la gran masa de indios y mestizos. Al respecto, véase Doris M. Ladd. *The Mexican Nobility at Independence 1780-1826*. Austin: Institute for Latin American Studies-The University of Texas at Austin, 1976, p. 7. En las hojas de servicio de Anastasio Bustamante con fecha de diciembre de 1817 y diciembre de 1820 este se describía a sí mismo como *noble*: Secretaría de la Defensa de la Nación (SDN). *Sección de Cancelados* (SC), exp. XI/III/1-235/1-31/00002, 00005. Ladd explica que este término era usado frecuentemente como sinónimo de *español* y que pocas veces indicaba que la persona en cuestión poseía sangre noble, en el sentido europeo de la palabra. Ladd. *Op. cit.*, p. 7. En su primera hoja de servicio (con fecha de diciembre de 1812), Bustamante se presentaba como un *español americano*. SDN, SC, exp. XI/III/1-235/1-31/00001.

5 Brian R. Hamnett. “Anastasio Bustamante y la guerra de independencia”. Virginia Guedea Rincón Gallardo (comp.). *La revolución de independencia*. Ciudad de México: El Colegio de México, 1995, p. 121. Véase también Brian R. Hamnett. *Roots of Insurgency. Mexican Regions, 1750-1824*. Cambridge: Cambridge University Press, 1986, p. 19.

6 El Colegio Seminario de San José abrió sus puertas en 1699. Su antiguo edificio alberga en la actualidad al Museo Regional de Guadalajara. Rosario Ramírez.

se destacaban Valentín Gómez Farías, Juan Cayetano Portugal, Juan de Dios Cañedo, Prisciliano Sánchez, José Justo Corro y Diego García Conde,<sup>7</sup> importantes figuras políticas después de 1821. Sin embargo, carecía de vocación para el ministerio sacerdotal, por lo que decidió estudiar medicina en la Real y Pontificia Universidad de México, donde se tituló en 1808. Ese año se mudó a la ciudad de San Luis Potosí para desempeñarse como médico de familia. Ahí se relacionó con el futuro virrey Félix María Calleja y tomó la decisión de unirse a la Décima Brigada de Milicias de San Luis Potosí. Tenía de compañeros a Manuel Gómez Pedraza, Gabriel Armijo, Manuel de la Sota Riva y Miguel Barragán.<sup>8</sup>

Así las cosas, Bustamante se encontraba en el círculo íntimo de Calleja al estallar la insurgencia en 1810. Fue rápidamente incorporado a la recién creada Compañía de Lanceros con el rango de teniente, y partió con el ejército de Calleja rumbo a Dolores a finales de octubre.<sup>9</sup> En los siguientes tres meses, el joven militar participó en varios enfrentamientos, incluyendo la batalla de Aculco (7 de noviembre de 1810) y la de Puente de Calderón (17 de enero de 1811). En diciembre de 1811 fue transferido al Regimiento Provincial de Dragones de San Luis, y poco después, fue promovido capitán. Como parte del Ejército del Centro, su destacamento acompañó a Calleja a los sitios de Zitácuaro (enero de 1812) y Cuautla (abril y mayo de 1812), y luego, a la ciudad de México (junio de 1812).<sup>10</sup> Después, Bustamante participó en la lucha

---

“Constitución y reglamentos del Seminario de Guadalajara en los trescientos años de su quehacer”. Jaime Olveda (Ed.). *El Seminario Diocesano de Guadalajara. Tercer centenario*. Guadalajara: El Colegio de Jalisco, 1996, pp. 21-23.

7 Armando Martínez Moya. “El Seminario Conciliar de Guadalajara en el contexto colonial”. Jaime Olveda (ed.). *El Seminario Diocesano de Guadalajara. Tercer centenario*. Guadalajara: El Colegio de Jalisco, 1996, pp. 47-48. Véase también Manuel Rivera Cambas. *Los gobernantes de México (1822-1843)*. México: Editorial Citlaltépetl, vol. iv, 1964, p. 324, y Lilián Briseño Senosiáin, Laura Solares Robles y Laura Suárez de la Torre. *Valentín Gómez Farías y su lucha por el federalismo, 1822-1858*. México: Instituto Mora-Gobierno del Estado de Jalisco, 1991, p. 26.

8 José de J. Núñez y Domínguez. *La virreina mexicana: doña María Francisca de la Gándara de Calleja*. México: Imprenta Universitaria, 1950, pp. 101-102.

9 Hoja de Servicio de Anastasio Bustamante, con fecha de diciembre de 1812. SDN. SC, exp. xi/iii/1-235/1-31/00001.

10 Andrews. *Entre la espada...*, pp. 27-34.

contrainsurgente en Coyoacán, Tlanepantla (1812-1813) y los Llanos de Apan (1814-1816).<sup>11</sup> En 1817 fue promovido a teniente-coronel.<sup>12</sup> Su siguiente destino fue Guanajuato, donde militó bajo las órdenes del mariscal de campo Pascual Liñán y colaboró en la lucha contra los insurgentes ligados con Xavier Mina.<sup>13</sup> Tras la captura y subsiguiente ejecución de Mina, Bustamante fue recompensado con el grado de coronel.<sup>14</sup> Permaneció en Guanajuato hasta 1821 al servicio del coronel Antonio Linares, comandante general de la provincia.<sup>15</sup>

No es claro dónde ni cuándo se conocieron Bustamante y Agustín de Iturbide, aunque la evidencia sugiere que se volvieron amigos después de que Bustamante se unió al Plan de Iguala. De acuerdo con mi investigación, los motivos que llevaron a Bustamante a adherirse al movimiento trigarante no fueron muy diferentes a los de sus compañeros en armas.<sup>16</sup> Para 1821, las tropas del virreinato vivían en una penuria constante. Los sueldos se retrasaban y no había recursos para la compra de uniformes, municiones y comida. Por ejemplo, en las partes militares que mandó Bustamante a Linares reportó que varios de sus soldados habían vendido sus espadas y hasta sus zapatos para comprar alimentos.<sup>17</sup> Esta situación se agravó con la reintroducción de la Constitución de Cádiz, por la cual se devolvió el control de los recursos locales a los ayuntamientos constitucionales y, de este modo, se limitó el uso discrecional de los mismos por parte de los oficiales militares. No hay duda de que Bustamante y los demás oficiales criollos en Guanajuato consideraron deseable el fin de la guerra y aceptaron el

11 *Ibid.*, pp. 34-40.

12 Hoja de servicio de Anastasio Bustamante, con fecha de diciembre de 1817. SDN. SC, exp. XI/III/1-235/1-31/00002.

13 Andrews. *Entre la espada...*, pp. 40-43.

14 Hoja de servicio de Anastasio Bustamante, con fecha de diciembre de 1820. En SDN. SC, exp. XI/III/1-235/1-31/00005. La promoción tiene fecha de 26 de febrero de 1818.

15 Andrews. *Entre la espada...*, pp. 43-45.

16 *Ibid.*, pp. 56-60.

17 Anastasio Bustamante a Antonio Linares, Irapuato, 8 de mayo de 1818. En AGN. *Operaciones de Guerra*, vol. 480, f. 93. Anastasio Bustamante a Antonio Linares, Salamanca, 6 de abril de 1818. En AGN. *Operaciones de Guerra*, vol. 480, f. 477. Anastasio Bustamante a Antonio Linares, Salamanca, de octubre de 1818. En AGN. *Operaciones de Guerra*, vol. 480, f. 25.

Plan de Iguala como una salida digna a una crisis que había durado más de diez años.

En este sentido, hay que reconocer que la adhesión de Bustamante al Ejército Trigarante y su alianza inicial con Iturbide no consistió en una declaración a favor de un proyecto político definido. El Plan no entra en grandes detalles sobre la forma de gobierno que debía adoptar México al independizarse, solo promete la continuación del sistema en vigor –la monarquía constitucional en manos de Fernando VII– y algunas modificaciones no especificadas para adecuarlo a las condiciones locales. El debate acerca de qué ajustes realizar tuvo lugar una vez que la Independencia se llevó a cabo. Es bastante evidente, además, que los parámetros de esa discusión fueron los del liberalismo constitucional instaurado por Cádiz: todos los participantes refrendaron su compromiso con el establecimiento de un gobierno representativo y una Constitución que protegería los derechos civiles y políticos de los habitantes del Imperio.<sup>18</sup>

Bustamante tuvo la oportunidad de participar en este debate por haber sido nombrado miembro de la Junta Soberana Gubernativa por Iturbide en agosto de 1821. No obstante, las actas de este cuerpo no evidencian intervenciones significativas de su parte. No fue electo al primer Congreso Constituyente, pero aceptó el nombramiento de primer comandante general de las Provincias Internas de Oriente y de Occidente y como capitán general de las provincias de México, Valladolid, Guanajuato y Querétaro.<sup>19</sup> Como capitán general de México, lideró al Ejército Trigarante en la última y victoriosa batalla por la independencia, en Juchi (en las montañas entre el Valle de México y en Cuautla, en el actual estado de Morelos), el 3 de abril de 1822. En otras palabras, parece razonable sugerir que el papel de Bustamante durante el primer

---

18 Para más información sobre el debate constitucional del Imperio de Iturbide véase Catherine Andrews. “Constitutional Projects for the Division of Powers in Mexico During Iturbide’s Empire (1821-1823)”. Cambridge University Press: *Journal of Latin American Studies*, vol. 46, núm. 4, noviembre, 2014.

19 No está el nombramiento de Bustamante a las Provincias Internas en su expediente. No obstante, hay correspondencia entre él y sus subordinados, así como con el secretario de Guerra a partir de enero de 1822. El nombramiento a la Capitanía General es el siguiente: Agustín de Iturbide a Anastasio Bustamante, México, 14 de febrero de 1822. SDN. SC, exp. XI/III/1-235/1-3100027.

Imperio fue esencialmente militar y que no tuvo protagonismo político.<sup>20</sup>

También es necesario reconocer que las acciones de Bustamante durante el Imperio iturbidista sugieren una clara afinidad con la figura de Agustín I y su compromiso político con él. Vicente Rocafuerte afirma que formó parte de la conspiración del sargento Pío Marcha para declarar emperador a Iturbide en mayo de 1822.<sup>21</sup> Con Pedro Celestino Negrete, José Antonio Echávarri, Manuel de la Sota Riva y Luis Quintanar firmó un manifiesto que secundó el Plan de Marcha, y acompañado de Joaquín Parres, llevó este documento al Congreso Constituyente.<sup>22</sup> Asimismo, en octubre de 1822, Bustamante se encontraba entre los oficiales militares convocados por Iturbide para discutir la clausura de esta Asamblea.<sup>23</sup> Carlos María de Bustamante asegura en su diario que Anastasio ofreció liderar el contingente militar que cerró el Congreso el 31 de octubre, pero no hay otra evidencia de ello. Como se sabe, Luis Cortázar realizó ese encargo.<sup>24</sup>

Durante la crisis política que se desató a raíz del cierre del Congreso, Bustamante permaneció al lado de Iturbide. No se adhirió al Plan de Veracruz (2 de diciembre de 1822) ni siguió a José Antonio Echávarri cuando promulgó el Plan de Casa Mata.<sup>25</sup> Por el contrario, permaneció

20 Andrews. *Entre la espada...*, pp. 65-72.

21 De acuerdo con Rocafuerte los conspiradores fueron Antonio Carrasco, Anastasio Bustamante, Epitacio Sánchez, Pedro Otero y los condes de San Pedro del Álamo y de la Cadena. Un verdadero americano [Vicente Rocafuerte]. *Bosquejo ligerísimo de la revolución de México, desde el grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide*. Filadelfia: Imprenta de Teracrouet y Naroajeb, 1822, pp. 205-206.

22 Lucas Alamán. *Historia de Méjico: desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. México: Jus, libros del bachiller Sansón Carillo, t. v, segunda parte, 1986, p. 343. Timothy E. Anna. *The Mexican Empire of Iturbide*. Lincoln: University of Nebraska Press, 1990, p. 64.

23 *Ibid.*, p. 112.

24 Carlos María de Bustamante. *Diario Histórico de México, 1822-1848*, disco compacto 1: 1822-193. Josefina Zoraida Vázquez y Héctor Cuauhtémoc Hernández (eds.). México: CIESAS-El Colegio de México, 2002, entrada del 23 de febrero de 1823.

25 El nombre de Anastasio Bustamante aparece entre los firmantes del Plan de Casa Mata. No puede ser el sujeto de este capítulo, pues en su hoja de servicio vemos correspondencia con el ministro de Guerra durante el mes de marzo, así como la

con el emperador en la capital durante la rebelión. Después del triunfo de este Plan, lo acompañó en su salida de la ciudad de México hacia Tacubaya. Tras su abdicación, volvió a la capital y renunció a sus comisiones. Más tarde, solicitó una larga licencia para dejar la capital e instalarse en Guanajuato.<sup>26</sup>

En otras palabras, Bustamante empezó su carrera política y militar como un monarquista e imperialista. Fue aliado de Iturbide, pero no parecía tener un papel destacado en la política. No sabemos su postura en los debates constitucionales del primer imperio, pero lo más probable es que aceptaba –al igual que sus pares– la monarquía constitucional como la forma de gobierno más conveniente para México. Como veremos enseguida, la abdicación de Iturbide le obligó revisar esta opinión y aceptar –tal vez por falta de otra opción– la instauración de una república.

#### ¿DEFENSOR DE UNA REPÚBLICA FEDERADA? BUSTAMANTE EN JALISCO, 1823-1824

Por haber apoyado a Iturbide hasta su abdicación, Anastasio Bustamante no encontró lugar dentro de la nueva administración republicana en la ciudad de México. De abril a octubre de 1823 vivió en Salamanca, Guanajuato, sin influir en los acontecimientos políticos del momento. Regresó al espacio público en el otoño de 1823 al ser electo diputado al primer Congreso Constituyente del recién formado estado de Jalisco, donde se reencontró con Prisciliano Sánchez y José Justo Corro, también diputados y ex compañeros del seminario. Según su propio testimonio, aceptó el nombramiento por razones “[d]el natural amor del patrio suelo donde vi la luz primera y recibí los principios de

---

orden para ascenderlo al rango de teniente general. Véase SDN. SC, exp. XI/XXX/1-235/1-31/00078, orden firmado por Manuel de la Sota Riva, México, 10 de marzo de 1823. Le agradezco a Germán Nava Macías por llamarme la atención sobre esta cuestión. Véase IndioVaquero de la Edad Media Industrial [@gnmfcb]. “¿Apoyo o no Anastasio Bustamante el Plan de Casamata? A 199 años del primer cuartelazo exitoso en México Independiente. (El último exitoso sería el de Agua Prieta en 1920)”. *Twitter*, 1 de febrero de 2022. <https://t.co/8b8Vq79CwR>. Consultada el 15 de mayo de 2023.

26 Andrews. *Entre la espada...*, pp. 70-72.

una educación benéfica”.<sup>27</sup> No obstante, es más probable que haya regresado a Guadalajara por la reputación que esta ciudad ya había ganado como polo opositor al Supremo Poder Ejecutivo [SPE]. En ese momento, otro ex aliado iturbidista, el general Luis Quintanar, despachaba como jefe político de Jalisco, y parece razonable suponer que la elección de Bustamante también servía a los intereses del gobierno del estado. Tal vez, prueba de ello es el nombramiento de Bustamante a la comandancia general de Jalisco en marzo de 1824.<sup>28</sup>

La provincia de Guadalajara se encontraba en disputa con el SPE acerca de la forma de gobierno que adoptaría la nueva república. Desde esta ciudad, las autoridades políticas se habían declarado a favor de un sistema en que la soberanía residiera exclusivamente en los estados, con un gobierno nacional limitado a dirigir la política exterior en nombre de los estados confederados. A principios de marzo de 1823, la diputación provincial declaró que su anhelo era instaurar una confederación de provincias donde, la antigua capital del imperio debería reducirse a ser “simplemente [la] capital de la provincia de México,” sin derecho a inmiscuirse en los asuntos de los demás estados.<sup>29</sup> El 16 de junio, realizó su propósito. En un nuevo manifiesto declaró la erección de la provincia en el estado de Jalisco, una entidad libre, independiente y soberana que no reconocería “otras relaciones con los demás estados o provincias que las de fraternidad y confederación”.<sup>30</sup>

Desde la ciudad de México, las declaraciones jaliscienses se interpretaron como un desafío abierto a su autoridad y, sobre todo, como un llamado a la independencia de Jalisco. Antes de la llegada de Bustamante a Guadalajara en octubre de 1823, el SPE había mandado un ejército al mando de Nicolás Bravo en un esfuerzo infructuoso para relevar a Quintanar y regresar la provincia a la obediencia del gobierno general, el cual, después de octubre, cambió de estrategia. En la capital

27 Anastasio Bustamante al ministro de la Guerra, Salamanca, 11 de octubre de 1823. En SDN. SC, exp. XI/1-235/1-31/00113.

28 Anastasio Bustamante. “El general Bustamante a sus compañeros de armas”. *El Iris de Jalisco*, 8 de marzo de 1824.

29 “La Diputación Provincial de Guadalajara a los pueblos de Nueva Galicia”. Guadalajara: Imprenta de Urbano Sanromán, 1823.

30 “Documento impreso sin título con fecha del 16 de junio de 1823”. Guadalajara: Imprenta del ciudadano Urbano Sanromán, 1823.

se estaba reuniendo el segundo Congreso Constituyente, cuya función consistió en escribir una Constitución federal para la república.

El SPE podría argumentar que el separatismo jalisciense no tenía razón de ser; por consiguiente, su oposición debía tener otra motivación. Este, en voz de sus ministros y aliados en la prensa, se aprovecharon de los conocidos lazos de amistad de Bustamante y Quintanar con Iturbide para alegar que los dos militares conspiraban a favor del restablecimiento del Imperio iturbidista. Este conflicto culminó el 8 de junio de 1824, cuando los ministros de Relaciones y de Guerra y Marina, Lucas Alamán y Manuel Mier y Terán presentaron al Congreso un dossier de evidencia que alegaron haber encontrado durante una redada a una casa de la calle de Celaya en la ciudad de México.<sup>31</sup> Entre los documentos citados por los ministros hubo un plan aparentemente con la firma de Quintanar que proponía remover de sus empleos civiles y militares a todos los españoles peninsulares y que exigía el pronto retorno de Iturbide a México “con el lugar que la nación quiera darle”.<sup>32</sup> Durante la madrugada del 17 de junio, soldados al mando de Nicolás Bravo entraron a Guadalajara y arrestaron a Bustamante y Quintanar. Bravo entró a la ciudad al día siguiente para imponer a Francisco Moctezuma como nuevo gobernador.<sup>33</sup>

En otro espacio he analizado en detalle estas afirmaciones y la evidencia que las sostiene.<sup>34</sup> Mis conclusiones sugieren que hubo pocas razones para pensar que los confederalistas jaliscienses o sus aliados en otras partes de la república buscaban restaurar el Imperio. Sus motivaciones principales eran la defensa del sistema confederal y el rechazo de la participación de los españoles peninsulares en el gobierno justificado

---

31 Andrews. *Entre la espada*, pp. 82-86.

32 Lucas Alamán. “Discurso pronunciado por el Exmo. ministro de Relaciones”. Lucas Alamán y Manuel Mier y Teran. *Discursos pronunciados por los Exmos. Sres. ministros de Relaciones y de Guerra en la sesión del día 8 de junio del Congreso General de la Federación Mexicana*. México: Imprenta del Supremo Gobierno en Palacio, 1824, pp. 559, 563-564.

33 Jaime Olveda. *Autonomía, soberanía y federalismo. Nueva Galicia y Jalisco*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2014, pp. 134-137.

34 Catherine Andrews. “The Defence of Iturbide or the Defence of Federalism? Rebellion in Jalisco and the Conspiracy of the Calle de Celaya, 1824”. *Bulletin of Latin American Research*, vol. 23, núm. 3, 2004, pp. 319-338.



con el argumento de que miembros clave del SPE como Pedro Celestino Negrete trabajaban para devolver a México a la Corona española. Uno de los planes recuperados en la redada a la calle de Celaya contenía, incluso, una declaración explícita en el sentido de que “jamás se admitirá por ningún caso o pretexto Emperador o Rey que nos gobierne ni menos que se reúnan los tres poderes en un solo individuo con otro título o nombre que se le quiere dar”.<sup>35</sup> No obstante, sí hay algunos indicios de que hubo un sentimiento pro iturbidista dentro de la red de conspiradores vinculados a Bustamante y Quintanar. El plan atribuido a Quintanar lo manifiesta, al igual que otro que circulaba en la Sierra Gorda de Querétaro durante 1824. Este plan exigía el regreso del “héroe de Iguala, no en clase de emperador, sino en la de Libertador, a quien se le dará el lugar que le corresponde”.<sup>36</sup> En este sentido, el iturbidismo podría ser compatible tanto con el republicanismo como el confederalismo.

Así las cosas, la conspiración descubierta por las autoridades de la ciudad de México parece representar una coalición de simpatizantes de Iturbide y confederalistas, unidos más por su oposición al SPE que cualquier otra cosa. A juzgar por la evidencia, cabe la posibilidad de que Bustamante y Quintanar tuvieran un pie en ambos campos, aunque rechazaron públicamente cualquier preferencia por el Imperio. En el caso de Bustamante, uno de sus manifiestos anteriores a su arresto rechazó tajantemente las acusaciones de iturbidismo y monarquismo que circulaban en la prensa de la capital del país. Su escrito concluyó con la siguiente declaración: “Pero sepa [...] la república toda, que mi opinión y voluntad estará siempre en consonancia con la general de la nación, y que [como] constante defensor de su independencia y libertad, seré eternamente acerbo enemigo de las monarquistas, sea cual fuese su procedencia”.<sup>37</sup>

35 “Plan o indicación que los ciudadanos M. B. F. S. y J. C. presentan al Soberano Congreso y S. P. E. [Supremo Poder Ejecutivo] con el objeto de asegurar la verdadera libertad mexicana y poner en salvo a los estados de esta América septentrional de la ominosa y degradante esclavitud que se le prepara”. En SDN, *Archivo Histórico* (en adelante AH), exp. XI/481.3/302/000105v-106.

36 Por ejemplo, B. V. a D. F. M., 30 de junio de 1824, en SDN. AH, exp. XI/481.3/302/00147-147v.

37 *Noticias de Guadalajara y manifiesto del general Bustamante a la nación* [29 de abril de 1824]. México: Oficina de D. Mariano Ontiveros, 1824.

UNA REPÚBLICA PARA LOS HOMBRES DE BIEN:  
LA VICEPRESIDENCIA, 1829-1831

Después de la promulgación de la Constitución federal, la coalición política que apoyaba a los confederalistas de Jalisco se unió a la logia masónica de York. Bustamante no fue la excepción, y por ende, se asoció con los opositores al gobierno durante la administración de Guadalupe Victoria. En 1825, el ministro de Relaciones, Lucas Alamán, propuso al Congreso general que nombraran a Bustamante ministro plenipotenciario para la república de Colombia, en un intento obvio de alejarlo del país.<sup>38</sup> Después de que el Senado rechazó la propuesta, el ministro de Guerra, Manuel Gómez Pedraza, le encargó la comandancia general de las Provincias Internas del Oriente (Coahuila, Tamaulipas, Texas y Nuevo León), una comisión que lo llevó lejos de la ciudad de México y la intriga política del momento.<sup>39</sup>

Anastasio Bustamante reapareció en la escena política nacional en 1828 cuando figuró entre los candidatos yorkinos a la presidencia de la República; llegó en tercer lugar después del favorito, Vicente Guerrero, y el ganador de los comicios, Manuel Gómez Pedraza. No secundó el Plan de Perote que lanzó Antonio López de Santa Anna en septiembre de aquel año en contra de los resultados electorales, ni estuvo presente en la ciudad de México durante la rebelión y el subsecuente motín en el mercado El Parián que obligó a Gómez Pedraza a renunciar a su candidatura en diciembre. Al contrario, desde Tamaulipas escribió

---

38 Lucas Alamán a Anastasio Bustamante, Secretaría de Relaciones, 1 de marzo de 1825, en el Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AHSRE), exp. L-E-1798, f. 131. El exilio diplomático era común en el siglo XIX. Mariano Michelena llegó a la Gran Bretaña como ministro plenipotenciario en 1824 después de que el pronunciamiento de Lobato dejó en claro que su posición en el Poder Supremo Ejecutivo ya era insostenible. De la misma manera, el gobierno de Bustamante se liberó de uno de los vocales más detractores de sus políticas, Juan de Dios Cañedo, al mandarle como diplomático a las repúblicas de América del Sur. Véase Jaime E. Rodríguez O.. *El nacimiento de Hispanoamérica. Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1832*. Traducción de Roberto Gómez Ciriza. México: FCE, 1980 (1ª ed. en inglés, 1975), p. 276.

39 El ministro de Guerra, Manuel Gómez Pedraza, a Anastasio Bustamante, México, 21 de junio de 1826, en SDN. SC, exp. XI/III/1-235/1-31/00138.

a Gómez Pedraza para ofrecerle su apoyo y expresar su desacuerdo con el comportamiento “del perverso Santa Anna”.<sup>40</sup> Sin embargo, los acontecimientos le favorecieron: el retiro de Gómez Pedraza le colocó en segundo lugar en las elecciones; en consecuencia, ocupó la vicepresidencia de la república a partir del 1 de abril de 1829 como parte del gobierno de Vicente Guerrero.<sup>41</sup>

Parece que el desenlace de la elección presidencial de 1828 llevó a Bustamante a romper definitivamente con los yorkinos. A partir de 1829, su nombre se asoció con los que anteriormente habían sido sus enemigos: Lucas Alamán, Nicolás Bravo, Antonio López de Santa y Miguel Barragán, y para octubre era secreto a voces que Bustamante formaba parte de la oposición a Guerrero. El 4 de diciembre –aniversario del saqueo de El Parián– se lanzó el Plan de Jalapa, por el cual se removió a Guerrero de la silla presidencial y se nombró a Bustamante como jefe del Poder Ejecutivo. De acuerdo con los juicios contemporáneos de José María Tornel y José María Luis Mora, la rebelión de 1829 atentaba contra la república federal y el gobierno representativo. Tornel acusó a los rebeldes de encaminarse a “destruir el pacto [federal] [...] [y] a suspender y anular todas las leyes”.<sup>42</sup> De acuerdo con Mora, los jalapistas integraban el “partido del retroceso”, un grupo conservador que anhelaba un regreso al gobierno colonial, cuyo apoyo residía en los pilares tradicionales de la colonial: la Iglesia y el Ejército.<sup>43</sup>

Mi investigación sugiere, en cambio, que el Plan de Jalapa respondía a las circunstancias de la llegada de Guerrero a la presidencia; sobre todo, expresaba el miedo y el horror que las élites de la ciudad de México experimentaron al atestiguar el motín de El Parián en 1828. Ver a las clases populares saqueando el mercado más importante de esta

40 Anastasio Bustamante a Manuel Gómez Pedraza, Matamoros, 27 de octubre de 1828. Reservado, en SDN. SC, exp. XI/III/1-235/1-31/00196

41 Andrews. *Entre la espada...*, pp. 118-121.

42 José María Tornel y Mendivil. *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, p. 181.

43 José María Luis Mora. “Revista política de las diversas administraciones que la república mexicana ha tenido hasta 1837”. Lilian Briseño Senosiain, Laura Solares Robles y Laura Suárez de la Torre (eds.). *Obras completas*. México: Instituto Mora-Conaculta, 1986.

capital trajo recuerdos ingratos de los años insurgentes y despertaron miedos añejos de la posibilidad de una guerra de castas.<sup>44</sup> Entre la clase política nadie ignoraba que Guerrero tenía ascendencia indígena y africana; el periódico oficial de la administración, *El Registro Oficial*, lo denominaba “el nuevo Atila”;<sup>45</sup> mientras que otro diario adepto al régimen, *El Gladiador*, lo describía sin ambages como un hombre “tan bestia y tan salvaje que no saber ni hablar”.<sup>46</sup> Hace sentido, desde este punto de vista, entonces, argumentar que Guerrero lideraba una nueva *guerra del vandalismo* en contra de la civilización mexicana.<sup>47</sup>

Asimismo, la rebelión jalapista representaba un rechazo inequívoco a las políticas del gobierno de Guerrero. Los rebeldes objetaron las facultades extraordinarias con que se revistió al presidente en julio de 1829 durante la invasión de Isidro Barradas y, sobre todo, a los intentos de cobrar impuestos directos a la población. De acuerdo con sus críticas, el presidente había subvertido la Constitución, pues con estas facultades no había ni “sistema representativo, ni división de poderes, ni otra cosa que una dictadura cruel, una monarquía absoluta con el nombre de república”.<sup>48</sup> Además, la política fiscal atentaba contra la soberanía de los estados y ponía en peligro el pacto federal.<sup>49</sup> Al ocupar la silla presidencial, Anastasio Bustamante empleó toda esta retórica para justificarse. En un manifiesto que dirigió al pueblo mexicano el 4 de enero de 1830, por ejemplo, recordó que Guerrero había llegado a la silla presidencial ilegalmente gracias a la rebelión de La Acordada. Acusó a su antecesor de comportarse como “un soberano absoluto”,

---

44 Andrews. *Entre la espada...*, pp. 121-134.

45 *Registro Oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, 23 de enero de 1831, p. 92.

46 *El Gladiador*, México, 29 de enero de 1831, p. 79.

47 *Idem*.

48 *Registro Oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, 4 de enero de 1831, p. 16.

49 “El ejército de reserva a los señores gobernadores de los estados”, s. l. n .f., *El Sol*, 9 de diciembre de 1829. Para detalles del programa económico de Lorenzo de Zavala en el gobierno de Guerrero véase José Antonio Serrano Ortega. “Tensor hasta romperse, la política de Lorenzo de Zavala”. Leonor Ludlow (coord.). *Los secretarios de Hacienda y sus proyectos (1821-1933)*. México: IHH, UNAM, vol. 1, 2002.

y alegó que buscó investirse de facultades extraordinarias para “dar rienda suelta a sus deseos”.<sup>50</sup>

Finalmente, los jalapistas creían que los acontecimientos de 1828 habían sido el resultado de las luchas entre facciones políticas, cada una persiguiendo sus intereses particulares en lugar del bien común. Las confrontaciones habían permitido que un grupo de personas de poca educación y recursos, pero ambiciosas y sin escrúpulos, se apoderara de la máquina de gobierno capitalizando en la popularidad de Guerrero en 1828. Lucas Alamán caracterizaba a los yorkinos de la siguiente manera:

[...] no poseyendo nada aspiran a todo, y siempre están dispuestos a nuevas inquietudes porque miran la autoridad de que por cualquier medio pretenden apoderarse no solo como su único modo de vivir, sino como un arbitrio de enriquecer a costa de la nación, mediante las continuas rapiñas y despilfarros que se han visto siempre que el gobierno ha caído en sus manos.<sup>51</sup>

Desde esta perspectiva, el Plan de Jalapa marcó el momento en que toda la gente decente, “los hombres de bien”, puso de lado sus diferencias políticas para trabajar a favor de un gobierno que representaba la voluntad general y no la de una facción.

Desde luego, este argumento reproducía elementos del republicanismo clásico, según el cual la virtud ciudadana se expresaba con una participación pública y política a favor de la *res publica* o bien común. Los primeros republicanos en México o Estados Unidos creían que solo los mejores ciudadanos de una sociedad podían cumplir con

---

50 Anastasio Bustamante. *Manifiesto que el vicepresidente de la república mexicana dirige a la nación*. México: Imprenta a cargo del ciudadano Tomás Uribe y Alcalde, 1830, p. 2.

51 Lucas Alamán. “Defensa del exministro de relaciones D. Lucas Alamán, en la causa formada contra él y contra los exministros de guerra y justicia del vicepresidente D. Anastasio Bustamante, con unas noticias preliminares que dan idea del origen de ésta. Escrita por el mismo exministro quien la dirige a la nación”. *Obras de D. Lucas Alamán. Documentos diversos (inéditos y muy raros)*. México: Jus, vol. 3, pp. 184-185

este encargo.<sup>52</sup> Se buscaba asegurar que el gobierno quedara en manos de los sabios y educados. Confiaban en que el estatus social superior del ciudadano, que regularmente implicaba la posesión de una renta más o menos alta generada por la propiedad o el empleo, reduciría las probabilidades de que se corrompiera usando su posición para su propio beneficio.<sup>53</sup>

Por consiguiente, la administración de Anastasio Bustamante se caracterizó por un afán de marginar a la facción yorkina de la política y de promover nuevos requisitos censitarios para el ejercicio de los derechos políticos.<sup>54</sup> Se emprendió una guerra contra Guerrero y sus seguidores que culminó en la ejecución del ex presidente el 14 de febrero de 1831. Otros aliados de Guerrero partieron al exilio y varios que permanecieron en la ciudad de México sufrieron persecución por parte de las autoridades federales. Dado que la cuestión de los derechos competía exclusivamente a las constituciones de los estados, la única política concreta en este sentido fue la reforma a la Ley electoral del Distrito Federal. No obstante, la administración también promovía una reforma integral de la Constitución federal con el fin de transferirle la competencia sobre los derechos.<sup>55</sup>

Si aceptamos que Bustamante rompió con los yorkinos a raíz de la rebelión de La Acordada y asintió liderar el Plan de Jalapa contra el presidente Guerrero, parece evidente que compartía los valores de sus conspiradores y sus eventuales compañeros de gobierno. En otras palabras, se debe reconocer que era partidario de un republicanismo que consideraba que las riendas de gobierno deberían quedar en manos de las personas con más estatus social para evitar el faccionalismo y la corrupción. Es igualmente obvio que parte de esta condición social

---

52 Bernard Manin, quien ha estudiado esta idea detalladamente, la llama “principio de distinción”. Bernard Manin. *The Principals of Representative Government*. Cambridge: Cambridge University Press, 1997, pp. 94-135.

53 *Ibid.* y José Antonio Aguilar Rivera. *En pos de la quimera. Reflexiones sobre el experimento constitucional atlántico*. México: FCE-Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2000, pp. 141-147.

54 Andrews. *Entre la espada...*, pp. 142-153, 185-200.

55 Catherine Andrews. “Discusiones en torno a la reforma de la Constitución Federal de 1824 durante el primer gobierno de Anastasio Bustamante (1830-1832)”. *Historia Mexicana*, vol. 56, núm. 3, 2006.

también involucraba el supuesto de pureza de sangre, que conllevaba el ser “español” o criollo durante el periodo virreinal. Como el tratamiento que los jalapistas dieron a Guerrero atestigua formar parte de las castas o los pueblos indígenas, colocaron al ciudadano inexorablemente entre las personas no aptas para servir en el gobierno.

#### BUSTAMANTE Y EL FEDERALISMO MODERADO:

LA PRESIDENCIA, 1837-1841

Anastasio Bustamante dejó la vicepresidencia el 3 de agosto de 1832 para encabezar las tropas que enfrentaron la rebelión de Antonio López de Santa Anna, Francisco García, Valentín Gómez Farías y Manuel Gómez Pedraza contra la administración jalapista.<sup>56</sup> En diciembre del mismo año, participó en las negociaciones de paz que terminaron con el reconocimiento a Gómez Pedraza como el presidente legítimo, y la convocatoria de elecciones presidenciales y legislativas para renovar los poderes federales.<sup>57</sup> Como he explicado en otro lugar, a partir de entonces los jalapistas se dedicaron a promover un programa de reforma a la Constitución federal.<sup>58</sup> Entre muchos vaivenes de fortunas políticas, el resultado de esta campaña fue la promulgación de las Siete Leyes Constitucionales en 1836. En un inicio los redactores de esta Constitución supusieron que el primer presidente avalado por su código sería López de Santa Anna, pero la derrota del presidente por parte de los texanos puso fin a esta idea. Fue entonces que surtió el nombre de Bustamante para ser candidato en los comicios presidenciales de 1837.<sup>59</sup> El general apareció en las tres ternas que la Suprema Corte, el senado y la presidencia presentaron al Congreso general en enero, y encabezó los votos allí para aparecer, junto con Nicolás Bravo y

56 José Ramón Malo. *Diario de los sucesos notables, 1832-1853*. México: Editorial Jus, vol. 1, 1948, p. 41.

57 Andrews. *Entre la espada...*, pp. 214-218.

58 Catherine Andrews. “¿Reformar o reconstituir? El debate en torno al destino de la Constitución Federal y el sistema de gobierno (1830-1835)”. Marco Antonio Landavazo y Agustín Sánchez Andrés (coords.). *Experiencias republicanas y monárquicas en México, América Latina y España*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008.

59 Andrews. *Entre la espada...*, pp. 221-227.

Lucas Alamán, en la terna final que el congreso mandó a las juntas departamentales.<sup>60</sup> Entre las veinte juntas que votaron, Bustamante obtuvo 18 votos; Bravo y Alamán, sólo uno cada uno.<sup>61</sup>

Es indudable que los arquitectos de las Siete Leyes, la mayoría de los cuales habían formado parte de la coalición jalapista, esperaba que Bustamante compartiera la visión política plasmada en las Siete Leyes. No obstante, desde el primer día se sorprendieron porque el presidente tenía importantes reservas acerca del nuevo código constitucional. Así las cosas, en su discurso de toma de posesión el 19 de abril de 1837, Bustamante modificó su juramento presidencial para incluir la siguiente frase: “He ofrecido, señores, el más solemne y delicado voto que mis labios pudieran proferir: voto que será cumplido, cuanto me lo permitan el honor y la conciencia”.<sup>62</sup> Fue evidente su alusión a que no estaba dispuesto a seguir los estatutos de la carta de 1836.<sup>63</sup> Si atendemos al relato de Olavarría y Ferrari, durante las siguientes semanas Bustamante fue más contundente en su oposición a las Siete Leyes. Según ese autor, “no ocultó su disgusto [...] dejando entender que con los principios y sistema proclamados por los constituyentes de 1836 no era fácil mantener sin sumergirse la nave del Estado”.<sup>64</sup>

En primera instancia, Bustamante cuestionó las restricciones que las Siete Leyes imponían a la autonomía presidencial. En el nuevo código se establecieron cuatro niveles de gobierno distintos: los tres poderes clásicos

---

60 Malo. *Op. cit.*, vol. 2, p. 124.

61 *Ibid.*, pp. 134-135; Reynaldo Sordo Cedeño. *El congreso en la primera república centralista*. México: Colegio de México-ITAM, 1993, p. 118.

62 “El general Bustamante al prestar el juramento constitucional el 19 de abril de 1837”. *Los presidentes de México antes de la Nación, 1821-1984*. México: LII Legislatura de la Cámara de Diputados, vol. 1, 1985, p. 169. En la cita, las cursivas son agregadas.

63 Bustamante relata: “Estas palabras misteriosas dieron no poco que pensar a algunos diputados, pues a nadie exigíamos que jurarse obrar contra su honor y conciencia. Esta es (dijeron algunos) una verdadera restricción mental y el tiempo descubrirá el concepto que encierra”. Carlos María de Bustamante. *Continuación del cuadro histórico de la revolución mexicana: el gabinete mexicano durante el segundo periodo de la administración del exmo. señor D. Anastasio Bustamante*. México: FCE-Instituto Helénico, vol. I, 1985, p. 2.

64 Enrique Olavarría y Ferrari. “México independiente, 1821-1855”. Vicente Riva Palacio (ed.). *México a través de los siglos*. México: Balleca y Compañía, vol. 4, 1888-1889, p. 405.



(legislativo, ejecutivo y judicial) y un cuarto, el Supremo Poder Conservador. Este último se componía de cinco consejeros, electos cada dos años por las juntas departamentales y los otros poderes, de entre individuos que habían servido anteriormente como congresistas, ministros del gabinete, jueces de la Suprema Corte, residente o vicepresidente de la República. Debía desempeñarse como un poder neutral, encargado de supervisar las actividades del resto de los integrantes del gobierno; podía anular alguna ley, decreto o acción gubernativa que juzgara anticonstitucional, aunque esta facultad solamente la podía ejercer a petición de alguno de los otros poderes. Asimismo, las instituciones de gobierno podían pedirle que pronunciara *la voluntad de la nación* sobre cualquier asunto; es decir, podía opinar de manera autoritaria casi en cualquier situación. Finalmente, era el único cuerpo autorizado para sancionar las reformas sobre la Constitución. En general, el Supremo Poder Conservador parecía amenazar la independencia del poder Ejecutivo porque ofrecía la posibilidad a sus oponentes de obstaculizar sus funciones. De igual manera, las Siete Leyes limitaron la autonomía del presidente con la creación de un consejo de gobierno como cuerpo integral del poder Ejecutivo. Había trece consejeros vitalicios nombrados por el presidente a partir de ternas que recibió del Senado. Sus funciones eran examinar y expresar su opinión respecto a todas las propuestas o iniciativas que recibieran. El presidente necesitaba el acuerdo del consejo antes de presentar una iniciativa de ley al Congreso general y de vetar cualquier proyecto de ley que propusiera este último cuerpo.<sup>65</sup>

Bustamante tampoco fue partidario convencido del reemplazo del sistema federal por uno centralista, instaurado por las Siete Leyes.<sup>66</sup> Desde el día de su asunción se identificó con su amigo y líder de los federalistas moderados, Manuel Gómez Pedraza. Este encabezaba la denominada “revolución moral o filosófica” a favor de la convocatoria de un nuevo Congreso Constituyente que pudiera reformar la Constitución federal de 1824.<sup>67</sup> El 7 de noviembre de 1837, Bustamante

65 Andrews. *Entre la espada...*, pp. 229-231.

66 *Ibid.*, pp. 231-237.

67 Lo que sigue toma partes de un libro mío actualmente en prensa: “El primer constitucionalismo mexicano: Derechos, representación y diseño de poderes en la Constitución Federal (1824) y las Siete Leyes (1836)”.

y Gómez Pedraza lanzaron su primer acto de esta campaña vía el ministro del Interior, José Antonio Romero, quien entregó al consejo de gobierno una de las muchas representaciones a favor del retorno al federalismo por parte de los ayuntamientos que habían llegado a la oficina del presidente. En su comunicación, subrayó que el mandatario reconocía la “suma gravedad”<sup>68</sup> de la petición, por lo que solicitaba el dictamen del consejo. Bustamante quería llevar la representación al Supremo Poder Conservador para que pronunciara la voluntad de la nación sobre la cuestión.

Los consejeros no se prestaron al juego. En su dictamen manifestaron que la representación no debía tomarse en cuenta porque se trataba “de una carta firmada por unos individuos” que exigía que el presidente “saliera de la órbita constitucional”<sup>69</sup> que las leyes le señalaban. Bustamante no insistió, pero era evidente que su descontento con las Siete Leyes iba en aumento. El periódico de Gómez Pedraza, *El Cosmopolita*, publicó un ensayo crítico de la Siete Leyes el 31 de enero de 1838 que hizo eco de las frustraciones presidenciales:

Ese código parece que es una red, en la que todas las autoridades deben quedar maniatadas. Las actuales leyes constitucionales son tan perniciosas a los mexicanos como favorables a una intervención extranjera. Al primer jefe de la república se le ha establecido un padrastró, en ese poder absoluto que se llama *conservador*; se le ha puesto bajo la tutela de un *consejo*, y se le ha llamado la atención a minuciosidades, que la naturaleza de las cosas exigía que se cometieran al cuidado de las autoridades locales.<sup>70</sup>

A principios de diciembre de 1838, las circunstancias favorecían un nuevo intento de imponer la agenda federalista. La situación en la capital era crítica: el 27 de noviembre, los franceses iniciaron un bombardeo al puerto de Veracruz y tomaron control del fuerte de San Juan de

---

68 “Ministerio del Interior, 7 de noviembre de 1837”. Comunicación firmada por José Antonio Romero. AGN, *Gobernación*, s. n., citada por Sordo Cedeño. *Op. cit.*, p. 290.

69 “Secretaría del Consejo de Gobierno, 7 de noviembre de 1837”, dictamen firmado por Lucas Alamán. AGN, *Gobernación*, s. n., citada por Sordo Cedeño. *Op. cit.*, p. 291.

70 *El Cosmopolita*, México, 31 de enero de 1838.

Ulúa. Como consta en los reportes diplomáticos y en las observaciones de varios testigos en la ciudad de México, parecía inminente una sublevación por parte del ejército con el fin de imponer una dictadura o triunvirato militar para enfrentar la crisis.<sup>71</sup> El candidato preferido había sido López de Santa Anna, pero el general acababa de perder una pierna en un enfrentamiento contra los franceses y se rumoraba que estaba al borde de la muerte.

Bustamante y Gómez Pedraza decidieron aprovechar la crisis para llevar adelante su proyecto. El 13 de diciembre, Bustamante lo nombró ministro del Exterior, y a otro colaborador suyo, Juan Rodríguez Puebla, del Interior. De acuerdo con el testimonio posterior de ambos, aceptaron los cargos con la condición de iniciar inmediatamente el proceso para restablecer la Constitución federal.<sup>72</sup> Esa misma tarde los tres hombres escribieron una propuesta de decreto de ley para convocar a una asamblea nacional constituyente acorde con los criterios de la Ley electoral de 1823. El nuevo congreso tendría seis meses para reformar la Constitución de 1824; mientras tanto Bustamante y su gabinete se mantendrían en el gobierno.<sup>73</sup>

Después de esta reunión, Rodríguez Puebla y Gómez Pedraza presentaron la iniciativa ante el Consejo. Para disgusto de los conspiradores, los consejeros mostraron la misma indisposición contra la propuesta federalista que habían adoptado el año anterior. Argumentaron que no podían “opinar sino conforme a las leyes” y como en “el plan propuesto se atacaba directamente a las constitucionales”<sup>74</sup> no estaban facultados

71 Malo. *Op. cit.*, vol. 2, p. 154; Sordo Cedeño. *Op. cit.*, p. 301.

72 Manuel Gómez Pedraza. “Aclaración sobre su conducta en el ministerio de Anastasio Bustamante y refutación a Carlos María de Bustamante que desvirtúa su actuación en *El gabinete mexicano durante el segundo periodo de la administración del Exmo. Sr. presidente Don Anastasio Bustamante*. Ma Laura Solares Robles (ed.). *La obra política de Manuel Gómez Pedraza, 1813-1851*. México: Instituto Mora-Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1999, p. 354. Juan Rodríguez Puebla. “Tres días de ministerio”. *El Restaurador Mexicano*, 19 de diciembre de 1838.

73 Gómez Pedraza. *Op. cit.*, pp. 354-5. Rodríguez Puebla. *Op. cit.*

74 “Extracto del acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno en la noche del 13 de diciembre de 1838, publicada por orden del Supremo Gobierno.” *El Cosmopolita*, t. 3, núm. 110, 26 de diciembre de 1838.

para dictaminarlo. Varios consejeros señalaron a los ministros que el propósito del proyecto bien podría realizarse dentro la constitucionalidad existente; por consiguiente, no era necesario regresar a la Constitución federal. De este modo, el Consejo de gobierno votó a favor de no tomar en cuenta el proyecto de ley presentado por Gómez Pedraza y Rodríguez Puebla, pero recomendó a los ministros perseguir sus fines mediante el camino constitucional previsto: una excitación al Supremo Poder Conservador.<sup>75</sup>

Al día siguiente ambos ministros se presentaron ante el Congreso general con el mismo plan. Las galerías y pasillos del congreso estaban llenas de personas que manifestaban su apoyo al federalismo. Tan enardecido estaba el ambiente que los legisladores optaron por levantar la sesión y continuarla con los ministros en el palacio nacional. Como indica la investigación de Sordo Cedeño, la respuesta del Poder Legislativo se asemejó a la ofrecida por el Consejo de gobierno: no pudieron votar sobre la materia, pues contradecía la Constitución e insistieron en que se debía consultar al Supremo Poder Conservador para que este declarara la voluntad de la nación.<sup>76</sup>

Aquel día, hubo también disturbios callejeros que impidieron la reunión del Supremo Poder Conservador. Para mala suerte de los conspiradores, las manifestaciones en las cámaras y en las calles no apoyaban a la revolución moral, sino al federalismo radical de Gómez Farías, quien quería restablecer la Constitución federal de 1824 sin reformas. Ante este escenario, Bustamante optó por abandonar la propuesta. No promovió ninguna excitación al Supremo Poder Conservador. Gómez Farías y Rodríguez Puebla renunciaron, para luego acusar a Bustamante de haberlos traicionado. El presidente procedió a nombrar al general José María Tornel —operador político de López de Santa Anna— como ministro de Guerra, y puso en marcha sus planes para separarse de la presidencia de manera temporal. En enero de 1839, el Congreso general autorizó la salida de Bustamante para dirigir el ejército que enfrentaría una insurrección en el noreste y excitó al Poder Conservador a declarar voluntad de la nación que el

---

75 *Idem.*

76 Sordo Cedeño. *Op. cit.*, pp. 304-306; Malo. *Op. cit.*, vol. 2, p. 159; Bustamante. *Continuación...*, vol. VII, p. 148.

general López de Santa Anna ocupara la silla presidencial durante su ausencia.<sup>77</sup> Bustamante dejó la ciudad de México el 18 de marzo.<sup>78</sup>

Al regresar a la capital en julio de 1839, Bustamante ya no trabajaba con los federalistas moderados de Gómez Pedraza. No obstante, tampoco se reconcilió con las Siete Leyes. Durante su ausencia, López de Santa Anna había promovido una solución alterna de la crisis: la reforma adelantada al código de 1836.<sup>79</sup> Como demuestro en otra parte, la propuesta de reforma presentada al Congreso general en 1840 fue en realidad un plan de constitución nueva que rechazaba casi todas las bases de las Siete Leyes a favor de las instituciones de la extinguida Constitución federal. Sin embargo, la propuesta mantenía el sistema central, al menos en el papel. No se reconoció a los departamentos la pretensión de la soberanía estatal ni la facultad legislativa ordinaria. De modo que la soberanía se mantenía como una atribución única de la nación, y las leyes sólo se formularían en el Congreso general. Al mismo tiempo, las facultades de las juntas departamentales para gobernar sus territorios fueron ampliadas y se les otorgó una participación más significativa en las elecciones de los poderes generales. Era un plan que hubiera satisfecho a los federalistas moderados de Gómez Pedraza, aunque distaba mucho de cumplir las exigencias de los radicales liderados por Gómez Farías.<sup>80</sup>

Bustamante recomendó ampliamente la propuesta de reforma constitucional en el discurso que dio en el marco de la inauguración de las sesiones legislativas el 1 de enero de 1841. Asimismo, encargó a los legisladores excluir de la propuesta de reforma al Supremo

---

77 Según las Siete Leyes, el interinato debía haber recaído en la persona del presidente del Consejo de Gobierno (4ª ley, art. 8), es decir, Lucas Alamán. En su declaración, el Poder Conservador registró la incapacidad física del consejero como justificación para encargar el gobierno a López de Santa Anna. Véase “Declaración del supremo poder conservador, sobre se encargue del gobierno el general Santa Anna” (23 de enero de 1839). Manuel Dublán y José María Lozano. *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*. México: Imprenta del Comercio [a cargo de Dublán y Lozano, hijos], vol. 3, 1876, p. 581.

78 Sordo Cedeño. *Op. cit.*, p. 315.

79 Andrews. *Entre la espada...*, pp. 270-273.

80 Podrá consultarse en mi obra “El primer constitucionalismo mexicano...”.

Poder Conservador, por considerarlo un cuerpo “desconocido en las instituciones modernas”. En sus palabras, el Conservador no servía para mantener “el equilibrio entre los Supremos Poderes” sino que provocaba “a cada paso cuestiones que dividan los ánimos”.<sup>81</sup> Sus palabras no dejaron duda de que no se había reconciliado a la carta de 1836, y mantenía su preferencia para un sistema de federalismo moderado.

La presidencia de Bustamante indica que nunca fue partidario incondicional del centralismo ni apoyó el proyecto político de los arquitectos de las Siete Leyes, muchos de ellos sus cercanos colaboradores durante su vicepresidencia. Aunque nunca se reconcilió con Gómez Pedraza después de los eventos de diciembre de 1839, mantuvo sus relaciones amistosas con otras figuras del grupo de federalistas moderados. Regresó de su segundo exilio europeo en 1845 para adherirse al gobierno de José Joaquín de Herrera. Según José María Tornel, su nombre fue postulado junto con el de Gómez Pedraza como posible candidato para ocupar interinamente el Poder Ejecutivo cuando Herrera consideró la posibilidad de pedir una licencia de seis meses para atender su salud en noviembre de este año.<sup>82</sup> Asimismo, el mes siguiente, durante la rebelión de Mariano Paredes y Arrillaga, Herrera encargó a Bustamante el liderazgo de las tropas en la capital. Le pidió que estuviera con él en Palacio nacional durante la revuelta, y le confió la tarea de negociar con los rebeldes. Bustamante permaneció al lado de Herrera hasta su renuncia el 30 de diciembre,<sup>83</sup> y posteriormente se negó colaborar con el gobierno de Paredes y Arrillaga.<sup>84</sup>

Igualmente, Bustamante nunca mostró interés en identificarse con el naciente partido conservador que se formó en torno a Lucas Alamán a partir de 1846. Durante su presidencia, ordenó el exilio de José

---

81 “El general Bustamante al abrir las sesiones del primer período en 1 de enero de 1841”. *Los presidentes de México antes de la Nación, 1821-1984*. México: LII Legislatura de la Cámara de Diputados, vol. 1, 1985, pp. 214-215.

82 José María Tornel a Mariano Paredes y Arrillaga, ciudad de México, 15 de octubre de 1845: Gastón García Cantú. *El pensamiento de la reacción mexicana. Historia documental*. México: Empresas Editoriales, 1965, p. 247.

83 Malo. *Op. cit.*, vol. 1, pp. 289-291. Carlos María de Bustamante. *El Nuevo Bernal del Castillo, o sea, historia de la invasión de los angloamericanos en México*. México: Conaculta, vol. I, 1999, p. 133.

84 Andrews. *Entre la espada...*, pp. 308-311.

María Gutiérrez Estrada por dirigirle una carta que propuso reestablecer una monarquía constitucional.<sup>85</sup> Fue electo al Congreso Constituyente de 1846 que Paredes y Arrillaga convocó para elaborar una nueva Constitución, y asistió a las sesiones preparatorias.<sup>86</sup> Al reunirse dicho órgano en junio, fue electo presidente de la cámara, pero pidió que se le excusara del cargo. De nuevo, esgrimió estar enfermo, pero debido a que en estas mismas fechas solicitó al ministerio de Guerra que le diera una comisión en el ejército, es posible suponer que su enfermedad era de índole política.<sup>87</sup> De esta manera, se mantuvo republicano y federalista hasta su muerte.

#### CONSIDERACIONES FINALES

Anastasio Bustamante rara vez expresaba opiniones políticas por escrito. En su correspondencia, se palpa siempre un mayor interés en la administración militar que por la organización de la república. La mayor parte de los manifiestos y publicaciones que he encontrado con su firma aluden a su actuación militar y muy pocos tocan cuestiones políticas. Aunque se cuenta con los discursos que firmaba como jefe del Poder Ejecutivo, lo más probable es que fueron escritos por otras personas. No obstante, como he intentado mostrar en las páginas anteriores, es posible acercarse a su pensamiento al examinar sus lealtades políticas y su actuación durante su tiempo en la presidencia.

El retrato que ofrece este examen sugiere que Bustamante seguía una trayectoria muy similar a la de su amigo y compañero de armas, Manuel Gómez Pedraza. En el marco de la independencia, confiaba en la monarquía constitucional y apoyaba las pretensiones de Iturbide. Al

85 José María Gutiérrez de Estrada. *Carta dirigida al exmo. sr. presidente de la república sobre la necesidad de buscar en un convenio el posible remedio de los males que aquejan la república y opiniones del autor acerca del mismo asunto*. México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1840. Para más detalles sobre este caso, véase Víctor Villavicencio Navarro. “Cuando la prensa incomoda al sistema político la libertad de imprenta frente a la propuesta de José María Gutiérrez de Estrada de 1840”. *Historia Mexicana*, vol. 69, núm. 1, julio-septiembre, 2019.

86 Lucina Moreno Valle. *Catálogo de la colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1821-1853*. México: IIB, UNAM, 1975, p. 929.

87 Bustamante. *El Nuevo Bernal...*, p. 256.

caer el Imperio, transfirió su confianza a la república y abogaba a favor de un sistema de gobierno que respetara la soberanía estatal. Durante la década de 1820 se desilusionó con el gobierno representativo que permitía la participación amplia de la población, y se convenció de la importancia de reservar los derechos políticos a las personas de mayor ingreso y educación. Este juicio conllevaba igualmente preferir la exclusión de las castas y los indígenas del voto, por lo que se puede aventurar la hipótesis de que Bustamante imaginaba una república criolla como la mejor forma de gobierno. Una vez instalado en el Gobierno nacional, también le dejó de atraer el confederalismo, y a partir de 1830 parece que prefirió la opción del federalismo moderado, en que los estados estuvieran subordinados a la soberanía nacional. Contrario al juicio de la historiografía, entonces, parece que los adjetivos que más le acomodan son *militar, liberal, republicano* y *federalista moderado*.



**MANUEL GÓMEZ PEDRAZA:  
LA CONSTRUCCIÓN DE UN REPUBLICANO**

Alicia Tecuanhuey Sandoval  
*Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades,  
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla*

Una de las trayectorias que resulta interesante en el mundo político de la primera mitad del siglo XIX mexicano es la de Manuel Gómez Pedraza; lo es si reconocemos la capacidad humana de los individuos de dar sentido a las acciones que toman día con día y ante circunstancias y retos colectivos cambiantes con altos niveles de incertidumbre.<sup>1</sup> A lo largo de 62 años, la vida de Gómez Pedraza fue fuertemente afectada por los acontecimientos del país, mas lejos de ser un actor acomodaticio, puso su energía en la forja de una corriente política moderada, capaz de equilibrar las tendencias extremas definidas al calor de la atención de los desafíos por hacer que se hiciera realidad la Independencia y la aspiración de edificar el mejor gobierno posible para los mexicanos.

La travesía política de Manuel Gómez Pedraza resulta atractiva en virtud de las rutas por las que transitó: de ser fiel vasallo del Monarca español, en 1821 se convirtió en independentista; a partir de 1823 decidió defender a toda costa esa condición adquirida, para lo cual se transformó en republicano confeso, muy activo en el campo de la política, dispuesto, como pocos, a sacrificar las posiciones individuales ganadas. ¿Cuáles fueron las acciones que permitieron a este hombre lograr respetabilidad en la vida pública mexicana? ¿Cuáles fueron los resortes que lo empujaron hacia el campo político? ¿Sus credenciales devenían de méritos militares? ¿De qué dan cuenta los diferentes tramos de la vida de este hombre, quien falleció el 14 de mayo de 1851 en la ciudad de México? ¿Por qué y qué entendía por *república* cuando optó por tal modelo? ¿Este posicionamiento lo mantuvo a lo largo de su vida? Tales son las preguntas que abordaremos aquí.

---

1 Retomo aquí la definición de sentido de la vida formulada por Viktor Frankl. Me pareció valiosa porque subraya la importancia psicológica para los hombres de lo ordinario en situaciones extremas. Viktor Frankl. *El hombre en busca de sentido*. Barcelona: Herder, 2015, p. 23.

## ORIGEN SOCIAL

Manuel Gómez Pedraza nació un 22 de abril de 1789 en Querétaro, una de las ciudades del Bajío que en el siglo XVIII protagonizó el más exitoso crecimiento del complejo minero-agroindustrial de la Nueva España, al que estaba asociado. En efecto, dicha ciudad fue beneficiada por ser el nodo de los cinco caminos que conducían a la ciudad de México desde las áreas mineras y agrarias. La prosperidad económica de la región apuntaló a los queretanos en la firme conciencia del importante papel que su ciudad venía jugando como centro político-religioso en el Bajío oriental. Ese rol quedó asociado a la actividad de una gran cantidad de conventos de monjas y religiosos asentados en Santiago de Querétaro desde siglos anteriores, empeñados en extender la labor evangélica entre los diferentes grupos de naturales que habitaban aquellas tierras; de ahí partieron iniciativas para mover las fronteras militares y de cristianización en dirección al norte.

De sus padres, Juan Antonio Gómez Pedraza y María Úrsula Rodríguez y Salinas, lamentablemente no hemos encontrado datos directos de primera mano. Fue posible verificar la identidad de Manuel Gómez Pedraza mediante su acta de matrimonio con Juliana de Azcárate Vera de Villavicencio, celebrado este el 18 de marzo de 1823.<sup>2</sup> Diferentes biografías y notas biográficas afirman que los padres de Gómez Pedraza y de Juliana pertenecían a la clase alta; en el caso de él, la posición de sus padres fue definida por ser propietarios de una hacienda, la cual no se encontraba entre las más grandes. Esta unidad productiva estaba situada en la zona de Jalpan, muy cercana a la ciudad de Querétaro, con sus cultivos de verduras, cítricos y cría de ovejas,<sup>3</sup> lo que permite inferir que estaba engarzada con el abasto cotidiano de los habitantes de la ciudad y con la producción de obrajes que industrializaban la lana.

---

2 Se hizo la búsqueda en el sitio web familysearch.org: Church Records, 1514-1970. Asunción Sagrario Metropolitano, información matrimonial, 1823. <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939K-KR95-KD?i=1609&cc=1615259>. Consultada el 22 de junio de 2022.

3 Laura Solares Robles. *Una revolución pacífica. Biografía política de Manuel Gómez Pedraza, 1789-1851*. México: Instituto Mora-SEP-Conaculta Querétaro, 1996, pp. 29-30.

Las reconstrucciones biográficas que conocemos han dejado de lado a su esposa y al círculo que la rodeaba; Juliana fue hija del notable autonomista de 1808, Juan Francisco Azcárate y Lezama, activo miembro del ayuntamiento antiguo de la ciudad de México, quien escribió en el mencionado año a favor de las autoridades novohispanas y del virrey Iturrigaray, con el fin de actuar de manera autónoma, aun reconociendo a Fernando VII como su rey legítimo.<sup>4</sup> Por posiciones como esa, Azcárate fue encarcelado al lado de Melchor de Talamantes y Francisco Primo de Verdad, entre otros importantes autonomistas. Más adelante, en esos años decisivos que corren entre 1808 y 1821 apoyó la Constitución gaditana, a la que consideró un código justo y equitativo por la prescripción de la división de poderes.

Al lado de Juan Gómez de Navarrete, Gómez Pedraza respaldó la propuesta de la monarquía constitucional, defendió el principio de la soberanía radicada en la nación, aunque años después juzgó que la Constitución española introdujo innovaciones de manera incompleta, puesto que dejó sin reconocer el poder de las provincias.<sup>5</sup> Firmante del Acta de Independencia, formó parte de la Junta Provisional Gubernativa que nació con el Imperio mexicano.

Aun cuando Gómez Pedraza no vivió el triunfo del movimiento trigarante, formó parte del núcleo iturbidista, en el que se encontró con Azcárate; para entonces ya había alcanzado notoriedad en la ciudad de México, consolidando su posición dentro del círculo de letrados influyentes de Nueva España, con su propia tertulia.<sup>6</sup> El matrimonio con Juliana fortaleció su presencia en ese núcleo social,

4 La bibliografía es amplia y ha profundizado en este hallazgo que debemos a Virginia Guedea y Jaime Rodríguez O. Un buen resumen de su trayectoria puede encontrarse en María Eugenia Vázquez Semadeni. "Azcárate y Lezama, Juan Francisco". Alfredo Ávila, Virginia Guedea y Ana Carolina Ibarra (coords.). *Diccionario de la Independencia de México*. México: UNAM, 2010, pp. 24-26. Juan Ortiz Escamilla. "La ciudad amenazada. El control social y la autocrítica del poder. La guerra civil de 1810-1821". *Relaciones*. Zamora: El Colegio de Michoacán, vol. XXI, núm. 84, otoño, 2000, pp. 21-22.

5 María del Refugio González. "La soberanía en la Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctica de México". *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 43, enero-junio, 2012, pp. 21-28.

6 Michael P. Costeloe. *La República central en México, 1835-1846: "hombres de bien" en la época de Santa Anna*. México: FCE, 2000, p. 154.

y al parecer, suegro y yerno mantenían afinidades políticas, al punto de que en la campaña electoral de 1828 Azcárate fue encarcelado; sus contemporáneos consideraban que su liberación sería inminente de resultar electo a la presidencia Gómez Pedraza. Los diputados del estado de México solicitaron que se le pusiera en libertad.<sup>7</sup>

Con ese matrimonio, Manuel Gómez Pedraza consolidaba un recorrido que comenzó en Querétaro y terminó en la ciudad de México. De acuerdo con su propio testimonio, Ríoverde, en la provincia de San Luis Potosí, fue su segundo lugar de residencia; ahí se encontraba en septiembre de 1810, pero no nos reveló las actividades que ahí desarrollaba. De cualquier forma, la historiografía reciente permite sopesar la importancia de ese lugar. Ríoverde fue asiento de una de las misiones franciscanas en cuya cuenca habitaban los insumisos indios pames que mantuvieron una sostenida resistencia a la occidentalización. De hecho, la nación de los pames, por sobre otros núcleos étnicos como otomíes y mezclados, detuvo el avance de los franciscanos en reiteradas ocasiones, por lo que la región estuvo en guerra. Una vez que se impuso la pacificación, apenas en 1744, fue posible para los colonos ocupar o medianamente controlar el territorio de la Sierra Gorda y las poblaciones fundadas en la Sierra Madre.<sup>8</sup> El Nuevo Santander provocó el repunte en el poblamiento de toda el área; estancieros provenientes de Querétaro, México y Huichapan emigraron atraídos por la riqueza y tamaño de los valles de esta región.<sup>9</sup>

No era inusual en aquella zona ser partícipe del fenómeno de movilidad geográfica en la búsqueda de un destino distinto al original,

---

7 Carlos María de Bustamante. *Diario Histórico de México, 1822-1848*, disco compacto 1: 1822-1934. Josefina Zoraida Vázquez y Héctor Cuauhtémoc Hernández (eds.). México: CIESAS-El Colegio de México, 2002, entradas del 19, 23 y 31 de agosto de 1828.

8 Marta Eugenia García Ugarte. *Breve historia de Querétaro*. México: El Colegio de México-FCE-Fideicomiso Historia de las Américas, 1999, pp. 34-38.

9 José Alfredo Rangel Silva. "Pames, franciscanos y estancieros en Ríoverde, Valles Valles y sur de Nuevo Santander, 1600-1800". Zamora: El Colegio de Michoacán: *Relaciones*, vol. xxx, núm. 120, 2009, especialmente las pp. 235 y 263. Cecilia Sheridan. *Fronterización del espacio hacia el norte de la Nueva España*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2015, pp. 121-125.

quizá más prometedor; lo que es impreciso en el caso del joven Pedraza es determinar si la inmigración fue permanente o temporal, individual o familiar. De cualquier forma, la estancia en Ríoverde le debió exigir adaptarse a la vida en zona de frontera, es decir, a un área de evangelización y de guerra. Un aspecto implicado en esta vida, que no debe perderse de vista en función de la mencionada resistencia de los pames, es que para los colonos fuera habitual, a lo largo del siglo XVIII, que la rebeldía conllevara por castigo una violencia extrema ejercida por los hacendados en contra de los grupos resistentes; así sucedió con los pames. No fue menos cruento el proyecto de defensa de Félix María Calleja de 1795, implementado en San Luis Potosí y sus regiones, para conseguir el control del territorio septentrional; este militar seguía la máxima de ser “inflexible con los [indios] guerreros e indulgentes con los ‘reducidos a misión’”.<sup>10</sup> Entre los habitantes de Ríoverde y localidades aledañas estaba grabada esta actitud en la memoria colectiva; por eso hubo nuevos levantamientos, como los acaecidos en 1767, 1793 y 1806 en el distante Tolimán, que conllevaron las subsecuentes virulentas represiones.<sup>11</sup>

La percepción de desconfianza y enemistad hacia el pueblo bajo y los indígenas, en general, se hizo presente en el discurso político de Gómez Pedraza, unas veces expresado veladamente; otras, sin disimulo. Ya Laura Solares identificó esta marca en dos de sus obras: *Relación de los sucesos de Granaditas* y *Parte militar sobre el triunfo en Peña Colorada*. El primero fue escrito en 1845, y el segundo, en 1813. En efecto, en ambos califica a los insurgentes de “ladrones” y “chusma”.<sup>12</sup> Por nuestra parte, tal marca la hemos encontrado en una carta escrita a Mariano Otero en plena invasión norteamericana; ahí confesaba que le “hervía la sangre” ver que “los mismos negros esclavos de la Luisiana, los seres más envilecidos que yo conozco de la especie humana, vean a los mexicanos con ceño despreciador”; también se quejaba de que la invasión de los conventos en la ciudad de México por parte de los

10 Juan Ortiz Escamilla. *Calleja. Guerra, botín y fortuna*. México: Universidad Veracruzana-El Colegio de Michoacán, 2017, p. 55.

11 John Super. *La vida en Querétaro durante la Colonia, 1531-1810*. México: FCE, 1983, pp. 179-192.

12 Solares Robles. *Una revolución pacífica...*, p. 32.

soldados norteamericanos “es provocada por los indignos mexicanos que han hecho granjería al delatar las casas de sus compatriotas; cuando las masas se pervertien, aventajan con mucho a la corrupción de los individuos”.<sup>13</sup> En su caso, no se trataba de clasismo o racismo; más bien eran expresiones del temor a que los individuos fueran dominados “por las pasiones populares”, que a su juicio, obnubilaban la razón, la cordura, la circunspección y la dignidad, virtudes que con frecuencia brillaban por su ausencia en el campo de la política.

Muy probablemente el recelo de Gómez Pedraza hacia las *masas pervertidas* que aparece en varios escritos alimentó una profunda hostilidad en el corazón de algunos insurgentes. Isidoro Montes de Oca –quien siguió combatiendo durante la primera República federal, particularmente en las movilizaciones para expulsar a los españoles, y fue subordinado de los Galeana– ilustra la animadversión que provocaba Manuel Gómez Pedraza. En una proclama de 1828, este insurgente lo calificó como antiguo opresor, servidor humilde de Fernando VII y defensor de los planes de reconquista. Apoyado en el Ejército Salvador de la Patria que formó, además de exigir al congreso la expedición de una ley de expulsión del país de la totalidad de españoles, demandó la separación de Gómez Pedraza del ministerio de Guerra y Marina. Amenazó con mantener su movimiento y fuerza hasta que le constara la salida de “los gachupines y de Pedraza”.<sup>14</sup>

## FORMACIÓN

¿De dónde provenía tal distanciamiento entre Manuel Gómez Pedraza y el pueblo bajo? Ya hemos apuntado una circunstancia que lo propició: la vida en la frontera. Hay que decir, también, que en el curso de la guerra civil en la que participó con los realistas al menos claramente

---

13 Centro de Estudios de Historia de México Carso (CEHM–Carso). “Carta de Manuel Gómez Pedraza al Lic. Mariano Otero, México, 19 diciembre de 1847”. Fondo DCXIX *Jesús Reyes Heróles*, clasf. 2.62. Copia de la Biblioteca Nacional de Madrid.

14 CEHM–Carso. “El ciudadano Isidoro Montes de Oca a vosotros Señores y Pueblos de la Nación Mexicana, Acapulco, 24 de noviembre de 1828”. Fondo CDXLIX *Guadalupe Victoria*, clasf. 1.23.

hasta 1815 parece desarrollarse en él un rasgo de distinción que le permitió ingresar con facilidad al círculo de letrados de la ciudad de México, como apuntamos arriba. Este tiene que ver con su formación intelectual, aun cuando en el curso de esta investigación no pudimos resolver la incógnita acerca de cómo aprendió a escribir y a leer, en dónde, con quién o cuál fue el ámbito que le marcó el imperativo de estar al día en la consulta de las obras que circulaban entre los letrados. Reiteradamente se afirma que carecía de educación formal y de ilustración; Francisco Sosa admite que a lo largo de su vida “trató de superar sus deficiencias”. Además, aporta un dato importante: afirma que la fama de Gómez Pedraza, a pesar de haber estado separado de las aulas y de no ser ilustrado, fue difundida por “los ergotistas y los teólogos” a quienes desdeñaba.<sup>15</sup> ¿Pero de qué forma se explica la lectura que hizo de las obras de Voltaire, Rousseau, entre otros enciclopedistas, y la profunda instrucción en Historia, así como su conocimiento del francés? No es difícil suponer que pudo instruirse por otros medios, que esa fuera una operación temprana y que acudiera a otros escenarios en el hogar mismo con maestros particulares o con sus familiares, lo que también era usual en aquella época.

Lo que es verificable es que con facilidad tomaba la pluma, elaboraba recuentos autorreferenciales, escribía sus reflexiones, utilizaba epígrafes de diferentes autores y elaboraba argumentaciones jurídicas, como aquella muy larga acusación suscrita por él, Mariano Riva-Palacio, José María Lafragua y Mariano Otero luego de ser detenidos al momento en que Santa Anna disolvió el congreso de 1842. Se trataba de una pieza larga y densa, de 26 fojas en las que se enumera la serie de leyes violentadas por el licenciado Florentino Conejo en los dictámenes que elaboró para detenerlos y defender la secrecía del proceso que inició contra ellos y que los mantuvo reclusos e incommunicados por cuarenta días, violando sus garantías individuales, por una acusación de conspiración. Un repaso por ese material da cuenta de la solidez jurídica de la defensa de sí mismos y lo fundado de la querrela contra el licenciado Conejo, argumentación que comenzó por denunciar la aprehensión en sus casas por la autoridad militar y quedar sometidos a un tribunal castrense,

15 Francisco Sosa. *Mexicanos Distinguidos*. México: Oficina tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1884, p. 429.

violando el principio de ser juzgado el inculpado por los iguales.<sup>16</sup> Pudiera objetarse que esa pieza era producto de la pluma talentosa de Otero o de Lafragua, ambos de gran prestigio; es muy posible que todos intervinieran en la redacción de ella. Lo que debemos señalar es que un formato muy similar siguió Gómez Pedraza en otro escrito trece años antes, también con el objeto de denunciar atropellos a sus derechos,<sup>17</sup> modelo que también usó en 1827.

Cuando Gómez Pedraza suscribió estos escritos jurídicos ya habían pasado años de una intensa vida política. Evidentemente, durante ese lapso expandió una inicial formación que se consolidó fundamentalmente en el periodo de la primera guerra civil que vivió Nueva España-México y en la que estuvo envuelto. A falta de datos documentados, cobra importancia recuperar la voz acerca de su propio retrato. En 1823 se define a sí mismo como un soldado, un hombre de armas, ocupación que abrazó por decisión propia. El orgulloso soldado—explicaba en un *Manifiesto*—acudió por propia voluntad al llamado de Calleja para alistarse en el Ejército del Centro el 25 de septiembre de 1810; asociaba su enrolamiento al interés por la política que despertó en él el grito de libertad que dio Miguel Hidalgo. Años más tarde, reafirmó que era “soldado de oficio”.<sup>18</sup>

Trece años después de enrolarse en las filas de los fidelistas a Fernando VII, aludió a su profesión con palabras que dignificaban su elección. Él, en tanto hombre de armas, era un hombre de honor. Pensaba que esta era la cualidad que caracterizaba al soldado, figura prestigiada desde

---

16 CEHM-Carso. “Acusación que contra el Sr. Auditor dirigen a la Suprema Corte Marcial Manuel Gómez Pedraza, Mariano Riva-Palacio, José María Lafragua y Mariano Otero, en la causa que por conspiradores se les siguió”. (México, impreso por Cumplido, 1843). Fondo DCXIX *Jesús Reyes Heróles*, clasf. 2.33.

17 “Exposición que dirige desde Nueva Orleans a la Cámara de representantes de la República de México”. Querétaro: Reimpreso en la oficina de Rafael Escandón, 10 de noviembre de 1830, en Laura Solares Robles (comp.). *La obra política de Manuel Gómez Pedraza, 1813-1851*. México: Instituto Mora-Secretaría de Relaciones Exteriores, 1999, pp. 165-171.

18 Manuel Gómez Pedraza. *Contestación del ministro de la Guerra, Manuel Gómez Pedraza, á los cargos que le hacen cinco Señores Senadores en el periódico titulado: Observador de la República Mexicana*. México: Imprenta del Águila, 1827, p. 131; *Manifiesto del ciudadano Manuel Gómez Pedraza*. Imprenta de Tomas Lorrain, 30 de julio de 1823.



1805 por la propaganda napoleónica en Nueva España.<sup>19</sup> Para Manuel Gómez Pedraza esa fue una profunda convicción que lo diferenciaba del “pueblo bajo” y que no lo identificó exclusivamente con la población humilde. Soportaba ese convencimiento en la frase que usó como epígrafe en uno de sus primeros escritos autorreferenciales, elaborada por el secretario de Napoleón, Fleury de Chabaulon, la cual sentenciaba “*L’Amour propre chez le soldat est le vehicule de la glorie*”.<sup>20</sup>

Entonces, desde que formó parte de uno de los cuerpos del Ejército del Centro, Gómez Pedraza se reconoció como soldado. En tal ejército quedaron reunidos los cuerpos milicianos de San Luis Potosí con los efectivos procedentes de México y Puebla, que venían al mando de Manuel de Flon.<sup>21</sup> No obstante, hay que decir que fue un hombre de armas peculiar, orgulloso de haber hecho la guerra sin fusilar a nadie, a la vez que arrepentido en 1823 de haber participado en la contienda, al afirmar que “por un error de entendimiento sostuve con el mayor entusiasmo la Guerra fratricida”.<sup>22</sup> Siempre subordinado hasta la década de los veinte, es importante subrayar que el cuerpo en que se incorporó Manuel Gómez Pedraza fue lo que hoy día llamaríamos toda una escuela de cuadros. Se trataba del regimiento de Dragones Fieles de Potosí, uno de los regimientos fraguados en la fuerza expedicionaria organizada por el brigadier Calleja, comandante militar de San Luis Potosí y, a partir de 1810, el más prestigioso de los regimientos potosinos. De él salieron otros militares que jugaron un papel político importante durante la primera mitad del siglo XIX, como Miguel Barragán y Anastasio Bustamante.<sup>23</sup>

---

19 Sobre la exaltación de la imagen del soldado francés napoleónico véase Carlos Gustavo Mejía Chávez. “*¡Viva Napoleón! Muera Bonaparte!, Propaganda y opiniones en torno al Gran Corso (Nueva España, 1798-1810)*”. Ciudad de México: El Colegio de México, 2020 (tesis para obtener el grado de doctor en Historia), especialmente el cap. III.

20 Gómez Pedraza. *Manifiesto del ciudadano...*, f. 1.

21 Juan José Benavides Martínez. “El germen de un ejército: Félix Calleja y la creación de la fuerza realista potosina en 1810”. *Revista Complutense de Historia de América*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, vol. 42, 2016, p. 221.

22 Gómez Pedraza. *Manifiesto del ciudadano...*

23 Este cuerpo fue formado por Calleja desde 1794 en alianza con las elites de aquella provincia, una de las cuales fue la familia del poderoso hacendado Felipe Barragán,

Diferentes especialistas han señalado que el mencionado regimiento de caballería en el que se incluye a Gómez Pedraza vivió una profunda transformación para responder a la urgencia de encarar los desafíos de 1810, lo que implicó levantar casi de la nada una fuerza a partir de un amplio reclutamiento, que fue necesario disciplinar y preparar; al frente de ella quedaron los dueños de fincas, administradores o empleados de confianza, con buenos salarios.<sup>24</sup> Por eso, las elites potosinas perdieron el control político regional y desarticularon una de las bases de su poder, lo que propició la aparición de nuevos liderazgos locales y, a la vez, la oportunidad para que algunos criollos se abrieran camino.<sup>25</sup> En este campo, Manuel Gómez Pedraza ingresó como teniente y al cabo de poco tiempo formó parte del grupo de los *jóvenes inteligentes* que en 1821 se transformaron en milicianos distinguidos, prestigiados y reconocidos.<sup>26</sup> Habían sido formados por Félix María Calleja.

#### TRAYECTORIA POLÍTICO MILITAR

Manuel Gómez Pedraza fue un fiel súbdito de la monarquía. Como para muchos otros, la guerra civil que inició en 1810 fue en diferentes aspectos una escuela intensiva de política. En ese tiempo de conflicto armado, Gómez Pedraza aprendió la importancia que tenía el adiestramiento y la disciplina en las diferentes aristas de la vida militar. Con esa visión fue

---

con quienes Calleja hizo jugosos negocios relacionados con la cría y venta de ganado. José Alfredo Rangel Silva. “Líderes, milicias y política en el oriente de San Luis Potosí, 1794-1820”. Ana Carolina Ibarra (coord.). *La independencia en el septentrión de la Nueva España: Provincias internas e intendencias norteñas*. México: IIH, UNAM, 2010, pp. 303-338, especialmente la p. 313. Juan José Benavides Martínez. *De milicianos del Rey a soldados mexicanos. Milicias y sociedad en San Luis Potosí (1767-1824)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Universidad de Sevilla-Diputación de Sevilla, 2014, pp. 356 y 357. Agradezco a María Isabel Monroy las facilidades para ubicar esta última contribución.

24 Ortiz Escamilla. *Calleja. Guerra, botín y fortuna*, p. 76.

25 Rangel Silva. “Líderes, milicias y política...”, pp. 303-308.

26 Joaquín Espinosa Aguirre. “Lo realista no quita lo trigarante. La trayectoria de Anastasio Bustamante entre la contrainsurgencia y la consumación (1810-1821)”. José Luis Soberanes F. y Serafín Ortiz O. *Visiones e interpretaciones del proceso emancipador 1821-2021*. México: UNAM-Universidad de Tlaxcala, México, 2022, pp. 75-100.

incorporado por Calleja, y así siguió pensando que debía mantenerse la tropa realista, mayormente constituida por milicianos. Tal es el tono que Gómez Pedraza empleó a principios de 1813 para informar al comandante de las armas de Celaya que los cien soldados de caballería de Valladolid que habían combatido en la batalla de Peña Colorada “fueron instruidos en el arte de la guerra por nuestro ilustre jefe” antes del enfrentamiento contra “setecientos u ochocientos insurgentes”.<sup>27</sup> Para ese momento suscribe las comunicaciones en calidad de teniente y de secretario del teniente coronel español Torcuato Trujillo, quien había llegado con el virrey Venegas, y que en 1811 fue nombrado comandante de la provincia de Michoacán.

Debe advertirse que fue destacado el desempeño de Gómez Pedraza como oficial miliciano realista; es quizá por eso que Francisco Sosa aseveró que todos los grados militares que obtuvo los debía al gobierno español.<sup>28</sup> Mejor será decir que en ese tiempo obtuvo la mayoría de ascensos, aunque no todos. Hacia 1815, en los partes militares ya aparece como capitán del regimiento de Fieles de Potosí. En esa posición operaba, en coordinación con Eugenio de Villasana y Manuel de la Concha, en los alrededores del río Mescala con el fin de capturar a José María Morelos, cuando este cuidaba la huida del Congreso insurgente hacia Tehuacán.<sup>29</sup> Luego, Gómez Pedraza permaneció en el área de operaciones del Ejército del Sur que dirigía Gabriel Armijo, donde se mantuvo, hasta 1817, al mando de la sección de Zacoalpán, que dependió directamente del virrey, a decir de Lucas Alamán. Fue en

---

27 Manuel Gómez Pedraza parte sobre el ataque dado a los insurgentes en el paraje conocido por Peña Colorada, Celaya, 11 de enero de 1813, Juan E. Hernández y Dávalos. *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia*. Virginia Guedea y Alfredo Ávila (Dir.). México: IIH, UNAM, t. IV, núm. 222, 2006, pp. 138-139. CEHM-Carso. Fondo CCLXXXVII Lucas Alamán, 8.604.1, apéndice manuscrito, documento núm. 9, libro v, cap. III, f. 364. Lucas Alamán. *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. México: Imprenta de J. M. Lara, 1849 y 1850, t. I, p. 186.

28 Sosa. *Mexicanos Distinguidos...*, p. 425.

29 Lucas Alamán. *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. México: Instituto Cultural Helénico-FCE, t. IV, 1985, pp. 308-313.

la acción de Alahuistlán y cerro del Calvario en donde cayó herido y fue retirado de los combates contra los insurgentes, aun cuando por su arrojo fue condecorado con la Gran Cruz de Isabel la Católica, apenas instaurada en 1815, que otorgaba el rey en premio a las personas distinguidas por su “lealtad acrisolada”.<sup>30</sup>

A causa de ese accidente, la carrera militar de Manuel Gómez Pedraza quedó interrumpida; fue retomada en junio de 1822 cuando apenas tocó tierras veracruzanas procedente de Europa, en donde estuvo por más de ocho meses, en primera instancia, para asistir como diputado electo por la provincia de México a las Cortes españolas. En efecto, dos años antes participó en una jornada electoral que se desarrolló entre junio y septiembre en el marco de un desmesurado optimismo por el retorno a la vida constitucional; las elecciones celebradas en la ciudad de México fueron esta vez preparadas con apego a las normas de la convocatoria, en una animada jornada en la que ejercieron el voto hasta los mestizos. Por segunda vez, como en 1812, los criollos obtuvieron la representación, no obstante que algunos de ellos eran sospechosos de infidencia.<sup>31</sup> En cuanto a Gómez Pedraza, la noticia publicada acerca de los diputados electos registra un nuevo ascenso en su grado militar al de teniente coronel.<sup>32</sup>

Para entonces, la representación americana en las Cortes españolas de Madrid, que abrieron sus trabajos en esos meses de agitada vida política, quedó en manos de los sustitutos radicados en la Península; encabezados por Miguel Ramos Arizpe, acosaron a sus pares con propuestas relativas a sus territorios. La andanada se intensificó en octubre de 1820, cuando se pusieron sobre la mesa temas tan sentidos como las diputaciones provinciales y la descentralización fiscal. En el siguiente periodo de sesiones de las Cortes, del primer semestre de 1821, las propuestas giraron en torno a la reestructuración de la

---

30 Alamán. *Historia...*, Imprenta de J. M. Lara, 1850-1851, t. II, pp. 467-468.

31 Charles R. Berry. “Elecciones para diputados mexicanos a las Cortes españolas, 1810-1822”. Nettie Lee Benson (intr.). *México y las Cortes españolas, 1810-1822. Ocho ensayos*. México: Instituto de Investigaciones Legislativas, Cámara de Diputados, 1985, p. 42, tabla VI. Alfredo Ávila. *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México*. México: CIDE-Taurus, 2002, pp. 192-196.

32 *Gaceta Extraordinaria del Gobierno de México*, México, 19 de septiembre de 1820.

minería en Nueva España, la amnistía a los rebeldes, las diputaciones provinciales, la restitución de bienes confiscados a los disidentes y la instalación de Cortes en tres secciones de América. Algunas materias fueron logradas<sup>33</sup> en tal momento, defendidas con el refuerzo de algunos diputados americanos recién llegados.

Sin embargo, Manuel Gómez Pedraza estuvo al margen de la suscripción de esas propuestas y probablemente de las sesiones, no obstante que se embarcó en Veracruz hacia La Habana al lado de la mayoría de diputados por la Nueva España y de viajar desde ahí a la península. Su nombre aparece en las actas de sesiones únicamente en dos ocasiones: cuando tomó posesión como representante americano, el 9 de mayo de 1821, al mismo tiempo que sus amigos, Francisco Molinos del Campo y Thomas Murphy, y días más tarde, que volvió a aparecer al momento de suscribir el acta de la sesión anterior.<sup>34</sup> Hay elementos para suponer que permaneció más días en la Habana que otros diputados de Nueva España; los primeros en llegar fueron los representantes de Yucatán y de Veracruz. A ellos se sumaron otros más que aparecen en las primeras sesiones de las Cortes de 1821, al lado de Fagoaga y La Llave.<sup>35</sup>

#### LOS ASCENSOS DURANTE EL IMPERIO MEXICANO

El patente desinterés de Gómez Pedraza por las Cortes parece fundado desde antes de partir a la Península. De acuerdo con otro *Manifiesto* que escribió en 1831, concluyó que ser representante ante las Cortes Españolas era una misión inútil. Como la mayoría de diputados, conocía los planes independentistas de Agustín de Iturbide; cuando organizaba su viaje fue abordado accidentalmente por él para darle la noticia de que se preparaba un movimiento general. Le concedió

33 Así, en las sesiones de abril, en los últimos días, los diputados americanos promovieron la aprobación de formar diputaciones provinciales ahí donde habían existido intendencias, cuestión que se aprobó justo el 9 de mayo de 1821. Ivana Frasquet. *Las caras del Águila. Del liberalismo gaditano a la república federal mexicana 1820-1824*. Castellón: Universidad Jaume I, 2008, pp. 43-72.

34 *Diario de sesiones del Congreso de los Diputados*, Legislatura 1821, núm. 71, 9 de mayo de 1821, p. 1497. La comisión de Poderes presentó dictamen aprobatorio apenas el día anterior.

35 *Ibid.*, sesión del 16 y 17 de marzo de 1821.

su apoyo y discutieron los movimientos militares y políticos que podrían darse para el éxito del plan que lograría la independencia.<sup>36</sup> Aun cuando los acontecimientos siguieron su propia lógica, la relación entre Gómez Pedraza e Iturbide fue relativamente cercana. Lo conocía desde 1812 en los escenarios militares. Carlos María de Bustamante en 1823 expresaba que ese “hombre de ideas muy liberales, de valor, de una elocuencia militar victoriosa y de gran talento [...] ha sabido evitar los golpes; él contribuyó en mucha parte a que se realizase el plan de independencia”<sup>37</sup>, y además, dijo que era gran amigo de Iturbide. Pedraza juzgaba, por el contrario, que la falta de afinidad política acerca de las soluciones que requería el país impidieron forjar una amistad estrecha con el promotor del plan libertador.

De acuerdo con las declaraciones de Gómez Pedraza, las Cortes y las tertulias no significaron un espacio de formación política para él; no obstante, es perceptible que regresó aún más politizado. Ya en el país, luego de su estancia en Madrid y París, concluyó una evolución política que tiene cierto parentesco con la manera de actuar de aquel jefe ilustrado, “con don de mando, pero flexible”, que lo reclutó y que llegó a ser virrey. Ambos eligieron encarar los conflictos políticos de su tiempo con más medios que los exclusivos de las armas, como ha mostrado Juan Ortiz.<sup>38</sup> No se trataba de una fiel réplica, puesto que terminó repudiando la violencia. Contrasta su discurso y fama con las prácticas patrimonialistas que aquejaron a Calleja, y no fue un hombre que ambicionara el poder, por lo que fueron frecuentes ciertos titubeos.

Ya en tierras mexicanas, de inmediato recogió muestras de estima en los círculos del poder y en la opinión pública mexicana. En junio de 1822, recibió la Cruz de número de la Orden de Guadalupe.<sup>39</sup> Además, Iturbide lo invitó a reincorporarse al ejército; lo ascendió al grado de

---

36 Manuel Gómez Pedraza. “Manifiesto que Manuel Gómez Pedraza, ciudadano de la República de México, dedica a sus compatriotas: o sea una reseña de su vida pública”. Nueva Orleans: Imprenta de Benjamín Levy, 17 de marzo de 1831, en Solares Robles (comp.). *La obra política de Manuel Gómez Pedraza...*, especialmente pp. 175-178.

37 Bustamante. *Op. cit.*, entrada del 18 de enero de 1823.

38 Neill Macaulay. “El ejército de Nueva España y la delegación mexicana a las Cortes españolas”. Nettie Lee Benson (intr.). *México y las Cortes españolas*.

39 Alamán. *Historia...*, t. v, p. 626.

coronel de caballería, asignándole el Regimiento 11 de Tulancingo. Más tarde, lo comisionó para el arreglo de las aduanas desde Tuxpan hasta el Río Bravo, en septiembre de 1822. Gómez Pedraza recorrió ese territorio asignado, elevó proposiciones al gobierno imperial para el arreglo de las aduanas y para atender los abusos que se cometían en ellas. Dos meses después, estando en proceso de instalar la Aduana Marítima en Refugio, Nuevo Santander, lo sorprendió el Plan de Veracruz de corte republicano. Decidió comprar cuatro cañones en Nueva Orleans para el puerto de Tampico; adujo sospechar que las disensiones internas atraerían afanes de reconquista española.<sup>40</sup>

Fue en esta coyuntura cuando se mostró indeciso. Convocó al ayuntamiento, al párroco, vecinos principales y oficiales de su cuerpo a formar la Junta de Huejutla, en febrero de 1823, pero decidieron permanecer neutral hasta ver cuál era el partido del bien general. Luego vino el pronunciamiento de Casa Mata. El 7 de marzo, como comandante general de las Huastecas para la defensa de las costas y Puerto de Tampico (a veces aparece como comandante General del Norte) fue presionado a tomar partido por Diego Argüelles. Otra presión más provino del silencio que guardaron los coroneles Portilla y Callejo, comandantes de las divisiones de Tuxpan, que debían reconocer su subordinación a Gómez Pedraza y, en cambio, respaldaron los planes de Echávarri al proclamar el Plan de Casa Mata. Comprobada la indisciplina de quienes debían ser sus subalternos y sin recursos ni tropa disciplinada, renunció a la comandancia general de las Huastecas. Finalmente, se encaminó hacia la ciudad de México, y al llegar, el 16 de marzo, Agustín de Iturbide lo ascendió a capitán general y lo nombró jefe superior político, cargo al que renunciaría al día siguiente. Desde esa posición asumió la comisión de tratar con los jefes del Ejército Libertador el 25 de marzo para entregar la plaza al marqués de Vivanco, en donde logró ser reconocido como un buen interlocutor.<sup>41</sup>

40 Gómez Pedraza. *Manifiesto del ciudadano...*

41 *Idem*. Véase también AHSDN. *Operaciones Militares*, xi/481.3/250, Disposiciones y partes del coronel Manuel Gómez Pedraza para la defensa de las costas y Puerto de Tampico, 28 fojas. AHSDN. *Operaciones Militares*, xi/481.3/262, Disposiciones y partes del coronel Manuel Gómez Pedraza, ff. 28-47; Manuel Gómez Pedraza al ministro de la Guerra, Huejutla, 4 de marzo de 1823. CEHM-Carso, Fondo XLI-1,

## EL MILITAR Y EL POLÍTICO

Los ascensos militares que recibió Manuel Gómez Pedraza continuaron en la segunda mitad de 1823. Retirado de la vida pública por unos meses, en diciembre de ese año, dirigió las numerosas fuerzas que fueron movilizadas a dobles marchas y por el camino más corto hacia San Martín Texmelucan, con la misión de aplastar un pronunciamiento federalista que promovió José Antonio de Echávarri, gobernador de Puebla, con el respaldo de la diputación provincial sin esperar la promulgación del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana. En diversas circulares de esa época, Gómez Pedraza aparece firmando como general de brigada graduado.<sup>42</sup> A él se le encargó dirigir dicha fuerza. La orden del Supremo Poder Ejecutivo para combatir el movimiento de Puebla cobró mayor tensión por la llegada de una legación inglesa que el militar queretano había de poner a cubierto, pues se temía que fuera atacada por los “revoltosos poblanos”.<sup>43</sup> Sin embargo, se le ordenó que el primer objeto de su misión debía ser “tratar [a los poblanos] con el decoro correspondiente, de patentizar los errores en que han incurrido y de volver a los exaltados a la senda de la razón y del deber”, antes de hacer uso de la fuerza, que se usaría “en caso de ser rechazada su gestión negociadora”.<sup>44</sup>

En esa jornada, Manuel Gómez Pedraza ganó un gran aprecio entre las opiniones locales que no estaban de acuerdo con la federalización anticipada de la provincia, entre ellas el ayuntamiento de la ciudad de

---

Manuscritos e impresos de la Guerra de Independencia, 1785-1905, clasf. 7-24-521, Carta de Nicolás Bravo a Celestino Negrete, 25 de marzo de 1823.

42 AHSDN. *Operaciones Militares*, XI/481.3/, exp. 283, Documentación relativa a la adopción del sistema de Gobierno federal, 1823-1824, ff. 14- 15. Circular del general Vicente Guerrero, 25 de diciembre de 1823. CEHM-Carso, Fondo XLI-1, Manuscritos e Impresos de la Guerra de Independencia, clasf. 7-24.521, Nicolás Bravo a Celestino Negrete, 25 de marzo de 1823.

43 La legación inglesa fue encabezada por Mr. Leonel Herrey. Se esperaba que viajara de Nopalucan a Tlaxcala por Huamantla. AHSDN. *Operaciones Militares*, XI/481.3/ exp. 283, Documentación relativa a la adopción del sistema de Gobierno federal, 1823-1824, f. 77, Comunicación de Manuel Gómez Pedraza al Excmo. Sr. ministro de Guerra y Marina, San Martín Texmelucan, 28 de diciembre de 1823.

44 AHSDN. *Operaciones Militares*, XI/481.3/, exp. 283, Documentación relativa a la adopción del sistema de Gobierno federal, 1823-1824, ff. 16-17, Comunicación a Manuel Gómez Pedraza, 26 de diciembre de 1823.



Puebla, el cabildo catedralicio y el obispo de la diócesis, además de todos los ayuntamientos. El reproche gubernamental contra el movimiento de Echávarri, de acuerdo con el ministro de Relaciones, Lucas Alamán, no sólo se limitaba a la desobediencia de las resoluciones legales del Congreso Constituyente para asumir la forma federada de gobierno, sino que incluía obrar en contra de la opinión mayoritaria de la población, a espaldas de la opinión de los ayuntamientos existentes en la provincia y de la oposición de los oficiales de los regimientos estacionados en Puebla.<sup>45</sup>

Lo que prestigió como político al general Pedraza fue evitar la confrontación armada en la ciudad, la decisión de detener el avance de sus fuerzas ante la petición de José María de la Llave, que comisionado por el Congreso y el Supremo Poder Ejecutivo, intentó llegar a una negociación. En virtud de que esta no fructificó, a principios de enero, una vez que estaba situado ya en Cholula, volvió a detener el ataque, de forma que accedió a la petición de los comisionados del ayuntamiento poblano de no romper el fuego y dar garantías a personas y bienes. Finalmente, ocurrió la capitulación, luego de incrementada la intranquilidad por la intervención directa de Vicente Guerrero en el conflicto y por el cierre del cerco a la ciudad con las fuerzas comandadas por Vicente Filisola; el 8 de enero de 1824, Pedraza terminó por recibir el mando de la provincia.<sup>46</sup>

El nombramiento como gobernador interino fue celebrado en la capital angelopolitana. En ese marco, se publicó el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, se realizaron las elecciones para formar el Congreso Constituyente estatal y los diputados estatales aceptaron las prioridades que la política debía resolver. Además de constituir el estado libre y soberano, debían encarar un problema prioritario: la

45 AHSDN. *Operaciones militares*, XI/481.3/, exp. 283, Documentación relativa a la adopción del sistema de Gobierno federal, 1823-1824, ff. 3-6, Comunicación de la Primera Secretaría de Estado, Lucas Alamán al ministro de Guerra, 24 de diciembre de 1823.

46 AHSDN. *Operaciones militares*, XI/481.3/, exp. 283, Documentación relativa a la adopción del sistema de Gobierno federal, 1823-1824, ff. 260-262, Manuel Gómez Pedraza al Excmo. Sr. ministro de Guerra y Marina, 29 de diciembre de 1823. CEHM-Carso, *Biblioteca*, clasf. GOM, 1. 16. 161. Efraín Castro Morales. *El federalismo en Puebla*. Puebla: Gobierno del Estado de Puebla, 1987, pp. 146-154.

seguridad pública de la entidad, lo que suponía acabar con los salteadores de caminos, asesinos y portadores de armas.<sup>47</sup> La labor gubernativa fue muy productiva, a pesar de su brevedad, porque fue interrumpida por el hecho de formársele a Gómez Pedraza un consejo de Guerra por no haber combatido a una gavilla de ladrones que atacó a los viajeros ingleses en Tepeyahualco.<sup>48</sup> A raíz de tal separación, más de quinientos ciudadanos pidieron al Congreso estatal respaldar su deseo de que este militar se mantuviera como gobernador. Las representaciones que tuvieron lugar con ese motivo fueron remitidas al ministro de Relaciones, quien contestó al Congreso poblano que la decisión estaba en manos de la Asamblea general, en virtud de que debía enfrentar las acusaciones de la causa que contenía un cargo adicional, la expulsión del estado del oficial Gregorio Arana.<sup>49</sup>

Lo notable de ese momento fue que la persecución política que Gómez Pedraza padeció fue correlativa al prestigio que había alcanzado en algunos círculos del país. Al respecto hay que apuntar que no solo fue reclamado para gobernar a los poblanos; en los primeros días de marzo de 1824 salió electo mandatario del estado de México, con tal respaldo que, no obstante haber puesto renuncia al cargo, hubo quien lo esperaba para asumir la gubernatura aun al año siguiente.<sup>50</sup>

#### ARQUITECTO DE INSTITUCIONES MILITARES

En el curso de mes y medio aproximadamente “la causa quedó concluida en sumaria y, a finales de abril, entregada al ministerio de Guerra, en

---

47 Biblioteca Palafoxiana (BP). *El Caduceo de Puebla (ECP)*, núm. 2 del 2 de abril de 1824, p. 7, Sesión del 20 de marzo de 1824.

48 Bertha González Cosío y Manuel Gómez Pedraza. *Cancilleres de México*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, t. 1, 1992, pp. 199-223.

49 BP. *ECP*, núm. 4, 4 de abril de 1824, p. 16. Acta de sesión del 24 de marzo de 1824. BP. *ECP*, núm. 11, 11 de abril de 1824, p. 42. Acta de sesión del 3 de abril de 1824. Bustamante. *Op. cit.*, entrada del 6 de abril de 1824.

50 CEHM-Carso. Fondo 1-2, Manuscritos de Luis Gutiérrez Cañedo, clasf. 17-38.132, Melchor Muzquiz informa, 4 de marzo de 1824; clasf. 17-38.1373, Bando de Melchor Muzquiz, 20 de septiembre de 1824. Bustamante. *Op. cit.*, entradas del 3 de marzo de 1824 y el 27 de septiembre de 1825.

cuya oficina se sepultó tres meses”.<sup>51</sup> Pudo limpiar su honor. Luego de la intervención del presidente Guadalupe Victoria para que continuara la causa pública, la conclusión del fiscal, seguida de la resolución y sentencia del Consejo de Guerra, lo declararon inocente de todos los cargos, “acreditando en sus respuestas una escrupulosa exactitud en el cumplimiento de sus deberes que lejos de ser un cargo le sirven de recomendación”.<sup>52</sup> A partir del 8 de enero de 1825 reemplazó a Manuel Mier y Terán como ministro de Guerra. Ingresó al gobierno de la república simultáneamente que Miguel Ramos Arizpe, que se hizo cargo del ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Se convirtió entonces en el ministro de toda la confianza de Victoria; así, entre septiembre y noviembre del mismo año suplió interinamente a Lucas Alamán, en la secretaría de Relaciones Exteriores e Interiores.<sup>53</sup> Carlos María de Bustamante lo consideró pieza fundamental en el gobierno de Victoria, debido a su energía.<sup>54</sup> Fue ardua la labor que, en efecto, empleó para organizar el ejército y la marina, a la luz de la amenaza de reconquista de la España absolutista.

Gómez Pedraza estaba convencido de que el *ejército de la república* había sido el hacedor de la independencia y libertad de México; sin embargo, observaba que desde los acontecimientos de 1821 y 1823 era necesario reconstituirlo, volverlo a la obediencia; su objetivo era convertirlo en “modelo de subordinación, disciplina y virtudes cívicas”.<sup>55</sup> Esto implicó adoptar varias disposiciones de carácter institucional; en primera instancia, intentó restablecer la jerarquía de mandos haciendo que en los estados y territorios hubiera únicamente oficiales con el grado

---

51 Manuel Gómez Pedraza. “Público respetable” (27 de septiembre de 1824). Solares Robles (comp.). *La obra política de Manuel Gómez Pedraza...*, pp. 56-58.

52 “Conclusión Fiscal, Defensa y Sentencia, 27 de septiembre de 1824”. Solares Robles (comp.). *La obra política de Manuel Gómez Pedraza...*, pp. 59-97.

53 Sosa. *Mexicanos ilustres*, p. 426; Bustamante. *Op. cit.*, entradas del 1 y 9 de enero de 1825. Laura Solares Robles (comp.). *La obra política de Manuel Gómez Pedraza, 1813-1851*. México: Instituto Mora-Secretaría de Relaciones Exteriores, 1999, p. 454.

54 Bustamante. *Op. cit.*, entrada del 22 de enero de 1827.

55 Manuel Gómez Pedraza. “Memoria del secretario de Estado y del despacho de la Guerra, 31 de diciembre de 1825”. Solares Robles (comp.). *La obra política de Manuel Gómez Pedraza...*, pp. 115-116.

de generales para el cargo de comandante, que los empleos militares sólo se concedieran a las personas con carrera de las armas y que los ayudantes inspectores fueran por lo menos capitanes efectivos. También desapareció el estado mayor general del Ejército y estableció la Inspección General de Milicia. Además, organizó el cuerpo de ingenieros militares y se dictó su reglamento. Entre otras medidas, dispuso que ningún reo podía ser destinado al servicio de armas.<sup>56</sup> No menos importante fue el fortalecimiento de la armada, que a finales de 1826 era una institución débil. Constaba tan solo de un navío, una fragata, dos corbetas, cuatro bergantines, cinco boletas, cuatro cañoneras, dos correos de las Californias y cuatro balandras desarmadas.<sup>57</sup>

La amenaza de reconquista fue un acicate para su gestión en el ministerio de Guerra. Hacia marzo de 1824, en una proclama que dirigió a los poblanos, siendo gobernador, los animó a alistarse en la milicia cívica, con la advertencia de que “Europa nos amaga, España nos ve con implacable odio; entre nosotros viven lobos carnívoros cubiertos con piel de oveja”.<sup>58</sup> Fue por eso que como ministro de Guerra puso empeño en ordenar al ejército, comprar el equipo militar mínimo necesario—buques en Londres; artillería, morteros y bombas en Norteamérica, y fabricar uniformes para la tropa— y desarrollar acciones que obligaran a las tropas españolas a salir de San Juan de Ulúa.<sup>59</sup> A pesar de obtener éxito en este último asunto, la conspiración del padre Joaquín Arenas exacerbó los temores. Hombres de su círculo más cercano, como Ignacio Mora, Francisco Molinos del Campo y el licenciado Juan Francisco Azcárate, participaron en la denuncia y juicio del padre Arenas;<sup>60</sup> el involucramiento posterior de Gregorio Arana, José Antonio Echávarri y Pedro Celestino

---

56 CEHM-Carso. Fondo I-2, Manuscritos de Luis Gutiérrez Cañedo, clasf. 19-38.1487, 19-38.1498, 19-38.1537, 20-38.1658, 25-38.1783, 25-38.1821.

57 Manuel Gómez Pedraza. “Memoria de Marina presentada las cámaras, 31 de diciembre de 1826”. Solares Robles. *La obra política de Manuel Gómez Pedraza...*, p. 129.

58 CEHM-Carso, Biblioteca, 1824, clasf. GOM, 1. 43.090, Manuel Gómez Pedraza, gobernador interino del Estado Libre de Puebla a sus habitantes, 31 de marzo de 1824.

59 Gómez Pedraza. “Manifiesto que Manuel Gómez Pedraza, ciudadano...”, pp. 188-189.

60 Román Iglesias y Marta Morineau. “La causa contra el padre Arenas. México, 1827”. *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, vol. VIII, 1996.

Negrete no hizo más que complicar más las pasiones. Lo que fue una crisis de gabinete<sup>61</sup> se transformó en una polarización política en torno a la legislación antiespañola, y cuando fueron dictadas las sucesivas ampliaciones de expulsión, nadie quedó satisfecho.

A esas alturas, las manifestaciones de insubordinación de varios oficiales se fueron acumulando: Antonio López de Santa Anna tuvo entre manos la idea de invadir por sí a Cuba desde Yucatán; Echávarri y Negrete resultaron acusados de delitos contra la república. En Veracruz imperaba una notoria inquietud entre oficiales a finales de 1827, y el Plan de Montañó involucraba nada menos que al vicepresidente.<sup>62</sup> En medio de tal agitación, ocurrió una cruenta disputa en los medios adscritos a las logias, acompañada de la crisis del gabinete. En el primer semestre de 1828, se amplió una red de agentes políticos y espías que informó al ministro de Guerra de los movimientos de las tropas españolas desde Cuba. Incluso, los expulsados por las leyes antiespañolas intentaron alentar una conspiración en Cuba. Avanzó tanto el proyecto que el gobierno mexicano se comprometió a recibir a las familias de los conspiradores, en el caso de verse obligados a abandonar Cuba. Igualmente, quedó establecido que todas las noticias serían puestas a conocimiento del Supremo Gobierno de México, “cuyas órdenes ejecutarán” los conspiradores cubanos.<sup>63</sup> En esa labor contó con colaboradores de su mayor confianza, entre ellos Ignacio de Mora, Luis María del Valle, Francisco Pizarro Martínez, David Porter y Feliciano Montenegro: el primero en el Puerto de Veracruz, el segundo en Jalapa y los tres últimos en Nueva Orleans.<sup>64</sup> Porter se encargaría

61 Bustamante. *Op. cit.*, entradas del 8 de noviembre de 1826 y del 25 de diciembre de 1826.

62 Gómez Pedraza. “Manifiesto que Manuel Gómez Pedraza, ciudadano...”, p. 189. Costeloe. *La primera república*, pp. 127-146.

63 CEHM-Carso. Fondo CCXVIII, Precursores de la Independencia de Cuba, clasf. 3.198, Feliciano Montenegro al ministro de Guerra y Marina, 13 de agosto de 1828.

64 CEHM-Carso. Fondo Precursores de la Independencia de Cuba, clasf. 3.157, Ignacio de Mora al ministro de Guerra y Marina, 19 de julio de 1828; clasf. 3.167, Cañedo al ministro de Guerra y Marina, 24 de julio de 1828; clasf. 3.184, David Porter al Ministro de Guerra y Marina, 2 de agosto de 1828; clasf. 3.211, Feliciano Montenegro al ministro de Guerra y Marina, 21 de agosto de 1828.

de la Armada por nombramiento de Gómez Pedraza. En ese contexto, “el Robespierre” Pedraza<sup>65</sup> rompió una de las más estrechas relaciones políticas que mantuvo en sus primeros años de vida pública, desde 1820: la que sostenía Francisco Molinos del Campo.

#### EL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La ruptura con Molinos del Campo, que implicaba un vínculo de compromiso político y experiencias conjuntas, dio paso a una cada vez más estrecha colaboración con Miguel Ramos Arizpe, “su amigo y gestor”,<sup>66</sup> diría Carlos María de Bustamante, quien lo respaldó, promovió y postuló a la candidatura presidencial en junio de 1828. En la campaña Los Imparciales, el grupo que apoyó su candidatura, liderado por Valentín Gómez Farías, Miguel Ramos Arizpe y Juan de Dios Cañedo, lo defendieron de los ataques que arrojaron conforme se acercaba la fecha de las elecciones. En virtud de que se retrataba a Gómez Pedraza como despótico, sus partidarios sostuvieron que era incapaz de planes tenebrosos; por el contrario, le reconocían su prudencia, talento, ilustración, energía, desinterés y virtud,<sup>67</sup> aparte de otras brillantes y nada comunes cualidades.<sup>68</sup> Tenemos noticia de que el doctor José Manuel de Herrera escribió un texto muy elogioso, titulado *Oigan todos los congresos el voto de la nación*, el 30 de julio de 1828. Lamentablemente, no fue posible consultarlo. Hay que decir que no fue la primera vez que estuvo postulado a la presidencia; en 1824 obtuvo tres votos, a pesar de estar en capilla por el problema de Arana y del robo a los ingleses.<sup>69</sup>

---

65 Bustamante. *Op. cit.*, entrada del 17 de enero de 1828.

66 *Ibid.*, entrada del 19 de junio de 1826.

67 CEHM-Carso. Fondo CCLXXXVII Lucas Alamán, clasf. 10.839.1, Nota sin título, *El Sol*, núm. 1881, p. 7423, lunes 11 de agosto de 1828, 8° de la Independencia, 7° de la Libertad y 6° de la República

68 Editorial del periódico *Águila Mexicana*, de 21 de agosto de 1828, citada por Ana Romero Valderrama. “La prensa ‘imparcial’ y su propuesta pedracista. La elección presidencial mexicana de 1828: discursiva propagandística y controversia”. *Secuencia*, núm. 91, mayo-agosto, 2015, p. 24. Costeloe. *La primera república federal...*, p. 169.

69 Bustamante. *Op. cit.*, entrada del 1 de octubre de 1824.

Reconocido como un *hombre de bien*, el *Águila Mexicana* también exaltó su capacidad, eficacia y patriotismo para gobernar, ser el más apto, con probada experiencia en la gestión pública.<sup>70</sup> Al momento de la elección de las legislaturas estatales recibió 11 votos (Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tabasco, Veracruz y Zacatecas), sobre 9 que favorecieron a Vicente Guerrero, en una elección que tuvo lugar a principios de septiembre.<sup>71</sup> Un resultado tan cerrado y las ambigüedades electorales dieron pie para discutir las atribuciones de las Cámaras a la hora de calificar el procedimiento electoral y de poner en la mesa del debate el significado de la intervención federal por medio de la Cámara de Diputados, que dominaban los yorkinos partidarios de Vicente Guerrero; su resolución de nombrar presidente a este último descalificó la autoridad de las legislaturas estatales y, por tanto, fracturó el pacto federal.<sup>72</sup> Dos acciones más ayudaron para que Gómez Pedraza no llegara a la presidencia: el pronunciamiento de Santa Anna en Perote y la explosión popular en la Acordada. En febrero de 1829, Gómez Pedraza abandonó el país en dirección a Londres, luego a Bélgica y después a París.

Cuando pudo regresar a México, Gómez Pedraza se incorporó a la vida pública, decidido a fortalecer la vida de la república a través de las instituciones liberales, la opinión pública y la representación popular. Consecuencia de los convenios de Zavaleta, a principios de noviembre de 1832, asumió la primera magistratura después de la frustración de dos gobiernos, el de Guerrero y el de Anastasio Bustamante-Alamán para transitar hacia un gobierno constitucional que también fracasó. En 1838 fue por tres días miembro del gabinete de Anastasio Bustamante, pero en 1841 fue nombrado representante de Querétaro ante la Junta que fue convocada de acuerdo con el Plan de Tacubaya.<sup>73</sup> Aceptó ser

70 Romero Valderrama. *Op. cit.*, pp. 20-23.

71 Costeloe. *La primera república federal...*, pp. 175-182.

72 Véase el análisis completo de Ana Romero Valderrama. "Una controversia en la elección presidencial de 1828. Los atributos de las legislaturas: ¿seleccionar o designar?". José Antonio Aguilar Rivera (coord.). *Las elecciones y el gobierno representativo en México*. México: FCE-IFE-Conaculta. Costeloe. *La primera república federal...*, pp. 200-211.

73 BNM, digital. *El Siglo Diez y Nueve*, 9 de octubre de 1841, p. 4.

nombrado ministro de Relaciones de Santa Anna. Al año siguiente fue miembro del Congreso de 1842, disuelto, perseguido y encarcelado por el general veracruzano. Entre 1844 y 1845 figuró como diputado del Congreso federal, y en 1846, miembro del Consejo de Gobierno. En 1847 fue senador y miembro de la comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores para negociar la paz con Estados Unidos. Un último encargo para el que fue postulado fue el de candidato a la presidencia de la república por el Partido Republicano, pero en unas misivas que dirigió a sus simpatizantes rechazó su candidatura.<sup>74</sup>

#### LAS IDEAS ACERCA DE LA REPÚBLICA FEDERAL

Diferentes autores refieren que el cambio de posición vivido por Manuel Gómez Pedraza de realista a independentista se produjo durante su lenta y larga recuperación en Cuernavaca, luego de ser herido en la persecución del padre insurgente Izquierdo y Pablo Ocampo, en 1817. Pedraza dio más elementos sobre ese cambio en su *Manifiesto* de 1823 en el que afirmó que la lectura de uno de los papeles de los rebeldes, en Cutzamala hacia 1814, sembró la duda sobre los “pretendidos derechos del pueblo español” y sugiere que cuando se separó con decoro del ejército, en 1817, a consecuencia de su herida, ya estaba convencido de que había participado en una guerra fratricida.<sup>75</sup> Por su parte, Lucas Alamán convalida que el cambio sobrevino con la lectura de materiales insurgentes adicionada con los libros enviados por sus amigos de la ciudad de México a casa de la próspera familia de Francisco Pérez Palacios, productores de azúcar, miel y alcohol, que lo había cobijado. Esta alusión nos permite recordar que esta distinguida familia, estudiada en sus procesos de reproducción social, sostenía fuertes lazos familiares de carácter horizontal que no debiéramos dejar de considerar ante el hecho poco mencionado por el que un miembro de la familia, José María, fue defensor de Ignacio López Rayón, también en 1817.<sup>76</sup>

74 CEHM-Carso. Fondo CCLXXXVII Lucas Alamán, clasf. 19.1554.1, t. IV, núm. 567, *El Siglo Diez y Nueve*, 21 de julio de 1850.

75 Gómez Pedraza. *Manifiesto del ciudadano...*

76 Alamán. *Historia...*, Instituto Cultural Helénico-FCE, t. IV, 1985 (1851), pp. 666 y 658. Ernest Sánchez Santiró. “Las incertidumbres del cambio: redes sociales



Hemos de llamar la atención en que para Gómez Pedraza la independencia no siempre fue sinónimo de libertad; una y otra significaban cosas distintas. Es por eso que en la *Oración Encomiástica* explicó al público que once años tomó la conquista de la independencia y más años tomó la libertad.<sup>77</sup> Esta última había de lograrse con el triunfo y estabilidad de la república federal, forma que permitiría el imperio de un gobierno “democrático”. Desde 1824, por orden del Supremo Poder Ejecutivo, explicó esta forma de gobierno a los poblanos; este gobierno tenía por principio la supremacía de la ley. Igualmente, la legislación era resultado del trabajo de los representantes en el Congreso Constituyente que legislaban conforme a sus atribuciones; de ahí que los actos de desobediencia lesionaran a la soberanía. La felicidad de los pueblos dependía de este cuerpo legislativo y era garantizada por la observancia de las leyes; en otros términos, había que obedecer todas las leyes porque la representación política había recibido poder tanto para determinar la clase de gobierno que en lo sucesivo debía tener la nación como para “señalar el término desde el cual debía ponerse en práctica”.<sup>78</sup> Debía mostrar los errores y “devolver a los exaltados a la senda de la razón y del deber”, y mostrar la diferencia entre voluntad general o interés general respecto del interés particular de una provincia o de una ciudad.

Una misión semejante podía ejecutarla mejor el militar que comprendía los nuevos conceptos políticos. De acuerdo con la opinión de Carlos María Bustamante antes mencionada, este talento lo tenía Gómez Pedraza. No obstante, aquellas ideas políticas debían contener una nueva valoración de lo que significaba el dominio por la violencia. Al respecto, Gómez Pedraza escribió ampliamente en un texto de 1845 en el que reflexionó acerca de la guerra civil en la que participó entre 1810 a 1817. Esos habían sido los años del horror, que se resumían en

---

y mercantiles de los hacendados-comerciantes azucareros del centro de México (1800-1834)”. *Historia Mexicana*, vol. LVI, núm. 3, enero-marzo, 2007, pp. 923, 942 y 945-946.

77 Manuel Gómez Pedraza. “Oración Encomiástica que el Ciudadano Manuel Gómez Pedraza dijo el día 16 de septiembre de 1842”. Solares Robles. *La obra política de Manuel Gómez Pedraza...*, pp. 31-41.

78 AHS DN. Misiva al Sr. Gral. Manuel Gómez Pedraza, Supremo Poder Ejecutivo, 26 de diciembre de 1823.

los acontecimientos de la Alhóndiga de Granaditas, que atestiguó; los recordaba como carnicería, horrible matanza y recuerdo que permitían observar cómo la lógica de la guerra tuvo una derivación irracional y destructiva. Ejemplificaba esa cualidad en la conducta de Manuel de Flon, conde de la Cadena, al ser “inexorable y terrible”, cuyas órdenes le habían provocado una “honda perturbación”.<sup>79</sup> A la luz de esa exhibición, Gómez Pedraza resaltó el valor de la razón y la medida, corolario que resulta de aquella experiencia que muestra “lo que pueden ser los hombres abandonados de la razón”.

Así, a pesar de la opinión repetida, los escritos de Gómez Pedraza muestran al hombre ilustrado, capaz de postular un programa de gobierno de tal talante. En su calidad de gobernador de Puebla dictó una serie de prioridades que debía atender el Congreso estatal constituyente. Bajo la premisa de que la Naturaleza, siempre presente en sus obras, impuso en las sociedades la misma ley a todos los seres vivos –nacer, crecer y morir–, anunció que el suyo era el tiempo de los americanos. A su juicio, hacerlo realidad suponía enfrentar serias dificultades: heterogeneidad de la población, impunidad en los crímenes de guerra, el aspirantismo, la infidelidad de los empleados, la multiplicidad de opiniones y la inercia del pueblo. Aseguraba que los estados nacientes de América debían ser gobernados por hombres de calidades necesarias: genios extraordinarios y singulares.<sup>80</sup>

Toda vez que la política era una “ciencia sistemada [*sic*] a principios”, enlistó problemas y soluciones: primero, educar para que los niños se hicieran ciudadanos libres, hombres laboriosos y justos. Ocuparse del erario era igualmente importante; ello implicaba desterrar la corrupción de los empleados y la dilapidación de las rentas ya que, sin tales vicios, el dinero sobraría sin necesidad de imponer nuevos gravámenes. La tercera prioridad que advirtió fue la administración de justicia: había que librarse de asesinos y ladrones, evitar que el crimen progresara y que los bandoleros infestaran los pueblos y los caminos. Tales agentes fomentaban la inmoralidad y habían sido tolerados por el miedo. Evitar

---

79 Manuel Gómez Pedraza. “Relación de los sucesos de Granaditas”. Solares Robles (comp.). *La obra política de Manuel Gómez Pedraza...*, pp. 42-45.

80 BNM. Manuel Gómez Pedraza, Ciudadano de la República Mexicana a los diputados del Congreso de Puebla Gobierno de Puebla.

a los vagos, turbulentos e inquietos que todo censuraban y reprobaban también era vital porque eran sujetos “que impregnan ideas de subversión y desorganización”. Finalmente, con relación a la administración de justicia, señaló que era necesario contar con buena policía porque era como un paraguas que cobijaba la salud pública, los placeres honestos y el orden interior. Igual importancia tenían los hospitales, las cárceles, los cuarteles, la limpieza, las fuentes, la conservación de edificios, la comodidad, la seguridad de caminos, la belleza de paseos y las casas de beneficencia que promovían el beneficio común.<sup>81</sup>

En el mismo documento aparece la petición de Gómez Pedraza a los diputados de hacer que los magistrados y no la tropa se encargaran de ese programa, porque, advertía, pronto degenera en poder tiránico. Los sabios debían elaborar tratados de higiene; había que olvidarse de la manufactura y dedicarse a los cultivos. Igualmente, era necesario ilustrar al pueblo con un periódico. “¿Por qué el editor de la *Abeja Poblana*, este buen americano que hizo enormes servicios en 1821, se mantiene en silencio?”. Como hombre de los tiempos modernos, recordó que debía hacerse un censo de población, un plano geográfico del territorio y arreglar el correo entre pueblos. Tan urgente como arreglar el erario fue ocuparse de la base, fortaleza y apoyo de la independencia. Levantar la milicia provincial y arreglar su instrucción; calcular la compra de armas en el extranjero y nombrar veteranos en las cabezas de partido para instruir; vigilar y mandar a estas fuerzas eran otras de las prioridades.<sup>82</sup>

Los calificativos de defensor de la independencia, del gobierno e ilustrado que repudia la violencia, no alcanzan para definirlo en 1821. Da la impresión de que el liberalismo y la opción republicana federal en Pedraza alcanza mejor definición al momento en que se vio obligado a reivindicar esa forma de gobierno frente a las experiencias centralistas que derogaron la Constitución de 1824. Sin embargo, desde 1823 fue adepto de la república federal, dejando atrás su pasado monarquista. Alamán afirmó que hacia 1822 Pedraza estaba afiliado a los borbónicos, de tal suerte que al momento en que fue proclamado el Plan de Veracruz, rechazó respaldarlo por considerar que las ideas del republicanismo

---

81 *Idem.*

82 *Idem.*

eran teorías brillantes pero irrealizables en nuestro suelo.<sup>83</sup> De darle crédito a Alamán acerca de las definiciones políticas del queretano, podríamos concluir que entre 1823-1824 se produjo un abrupto giro. Sin evidencia que lo vincule a aquel partido, la documentación, en cambio, da la razón a Alamán acerca del giro.

En una proclama de 1824, Manuel Gómez Pedraza se identificó con la opción republicana. En ese escrito deja ver que no compartía la tesis de soberanía de los estados. Por ello solo reconoció el título de *estado libre*; entendía que la república había sido el único refugio ante las amenazas europeas y españolas para continuar disponiendo “de la suerte de este continente” y destruir el nuevo rumbo en América. Señala que fue, por tanto, una opción continental adoptada al calor de la lucha entre la libertad del mundo y la perpetua esclavitud; por ello insistía a los poblanos: “Acordaos que os distingue el nombre americano, ese nombre glorioso, objeto de escarnio de tres centurias, actualmente el más respetable que se pronuncia entre los pueblos libres”.<sup>84</sup> Pensaba que la república había nacido del Plan de Casa Mata, que produjo una “revolución moral” entre los mexicanos, quienes conscientes de sus derechos, alcanzaron a ser libres, condición por la que no sólo se enterró a la monarquía, sino también porque se introdujo la división de poderes que faltaba en tiempos del triunvirato; así los primeros pronunciamientos de las provincias por la federación fueron vistos por él positivamente.<sup>85</sup>

Las definiciones republicanas alcanzaron mayor nitidez en 1838, año en que lideraba a los liberales moderados. Bajo una concepción médica y naturalista, que recurre a la experiencia histórica como fuente de aprendizaje político, Manuel Gómez Pedraza se propuso armar la defensa del restablecimiento de la federación, establecida en 1824, por medio de una reforma o revolución filosófica. Para ello elaboró un escrito en el que desarrolló varias ideas. 1. La necesidad de dar a los americanos formas de gobierno republicanas no devino del juego de fuerzas a nivel

---

83 Alamán. *Historia...*, t. v, pp. 559 y 735.

84 BP. *ECP*, núm. 3, 3 de abril de 1824, pp. 11-12. Proclama. Manuel Gómez Pedraza, Gobernador interino del Estado libre de Puebla a sus habitantes, 31 de marzo de 1824.

85 Gómez Pedraza. “Manifiesto que Manuel Gómez Pedraza...”, p. 182.

internacional y del ciclo vital de las potencias; surgió de la reflexión y conocimiento de los males de las monarquías y su tendencia a degenerar hacia el absolutismo (salvo Inglaterra) y la esclavitud. 2. La adopción de la forma federal fue una prudente prevención contra las tendencias a la desviación oligárquica, con el fin de dar la libertad antes negada para con la experiencia encontrar el equilibrio. 3. Entre 1808 y 1838 se produjo colectivamente un enorme aprendizaje político: se generalizó la idea de que el poder de los reyes no provenía inmediatamente de Dios, que la soberanía reside radicalmente en el pueblo y que los hombres por naturaleza son iguales, los ciudadanos tienen derechos y las naciones pueden cambiar sus formas de gobierno para garantizar el pacto social. 4. La monarquía moderada es un sistema en el que el despotismo y la libertad están en continuo combate, y México carece de las circunstancias particulares que imperaron en Inglaterra para ser exitosa. 5. La federación de 1824 tuvo dos grandes obstáculos: dio demasiada extensión a la soberanía de los estados, lo que provocó constantes roces, y tuvo un régimen electoral que fundó la oclocracia. El único sistema que conviene a los mexicanos, concluye Gómez Pedraza, es la república federal.<sup>86</sup>

La convicción de que hayan sido las circunstancias, las posibilidades y la historia, y no las teorías o doctrinas políticas, las que inclinaron la balanza hacia la opción republicana federada explica que los escritos de Manuel Gómez Pedraza se distingan por la ausencia de los nombres de los tratadistas políticos. En cambio, aparecen con frecuencia frases que manifiestan distinción de los hombres de mando. Tal es el caso de la frase de Fleury de Chabaulon citada antes, las evocaciones romanas, como la reflexión de Aníbal a Escipión: “hay victorias que deshonran al vencedor y honran al derrotado”, o la mención a la ejemplaridad de Félix María Calleja, cuando señalaba “mi educación militar fue muy severa y jamás aprobaré insubordinación en el mando”. También, en sus escritos se encuentran frases que hablan de la ética militar, entre ellas *Les respect pour le malheur fut toujours placé au premier rang des vertus*

---

86 “Exposición al buen sentido de la nación mexicana, para que sin más efusión de sangre se varíe la actual forma de gobierno [la revolución filosófica]”, 22 de agosto de 1838, en Solares Robles (comp.). *La obra política de Manuel Gómez Pedraza...*, pp. 311- 335.

*militaires* o *A vaincre sans peril, on triomphe sans gloire*. Es frecuente encontrar el uso de referencias históricas para ilustrar peculiaridades del curso histórico. Con tal fin, Pedraza evoca a Cartago y Roma en la antigüedad y a Inglaterra y Francia en esos días, presentadas como ejemplo y prueba de lo que son las grandes naciones que siguen las leyes de la naturaleza, a los espartanos en la ejemplaridad de su conducta, y catones en la moral o, incluso, el destino del Duque de Alva en los Países Bajos. Cierta que cita a Benjamin Constant, pero para aludir su conducta frente al tratado de París, de 1815. Dos autores sobresalen: el Barón Hyde de Neville, agente realista exiliado en los Estados Unidos entre 1806-184 y embajador ahí entre 1816-1821, cuyo mérito fue vaticinar la desaparición de los tronos en Europa, y Dauray de Brie, autor de la obra *Teoría de las leyes sociales*.

Ya hemos expuesto páginas arriba cómo la obra de Gómez Pedraza en defensa de la independencia y la república federal pasó en primera instancia por el ministerio de Guerra y Marina. También hemos expuesto cómo al abrazar por entero la política utilizó la pluma para reagrupar a sus correligionarios y bregar pacíficamente por el retorno a la federación, con lo que reformó los defectos de la Constitución de 1824. Haría falta agregar que, siendo gobernador de Puebla en 1824, una de sus primeras acciones fue coleccionar armas y dinero en todo el territorio, para organizar la milicia cívica con el apoyo de los ayuntamientos de las poblaciones populosas. Alentaba esa labor atizando la defensa de la libertad e independencia de la amenaza de “una liga de reyes ambiciosos y tiranos”.<sup>87</sup> El fundamento para la formación de la milicia cívica eran los “cuerpos disciplinados que supieran resistir metódicamente. Las masas desorganizadas llevaban consigo el desorden y la derrota”<sup>88</sup>, apuntaba.

Años más tarde continuó defendiendo la idea de que la Guardia Nacional era el “paladín de las libertades públicas”. Sin embargo, en 1849 afirmaba que la milicia “debe componerse de hombres conservadores de

---

87 BP. ECP, núm. 2, 2 de abril de 1824, p. 8. Bando del gobernador interino del Estado Libre de la Puebla de los Ángeles, 30 de marzo de 1824.

88 BP. ECP, núm. 3, 3 de abril de 1824, pp. 11-12. Proclama. Manuel Gómez Pedraza, Gobernador interino del Estado libre de Puebla a sus habitantes, 31 de marzo de 1824.

sus derechos, apreciadores de su libertad y dispuestos a sostener una y otra al [precio] de cualquier sacrificio.”<sup>89</sup> Considerada como saludable esta institución en tanto que era una “fuerza defensora de las prerrogativas del ciudadano, de la independencia y dignidad de la nación”. Juzgaba que “en el presente estado social, las armas no deben distribuirse sino con suma economía y prudencia”. Esa evaluación entraba en contradicción con las leyes constitucionales que concedieron con extrema laxitud la ciudadanía.

## EPÍLOGO

No hay duda de que la capacidad de Manuel Gómez Pedraza para despertar grandes pasiones fue el motivo por el cual se le odió y se le apreció al mismo tiempo. Ya mencionamos los afectados sentimientos de Montes de Oca; Santa Anna, también tuvo los suyos, profundos como los de aquel. Evocaba a su acérrimo enemigo de la década de los veinte con ironía: *el célebre Pedraza* o también *el embustero*. En la comunicación enviada al Supremo Poder Ejecutivo relativa al pronunciamiento del vicepresidente Bustamante contra Vicente Guerrero, en 1829, Santa Anna prometió no contrariar esos planes bajo tres condiciones: no atacar contra la vida de Guerrero ni llamar a la silla presidencial a Gómez Pedraza ni constituir la nación en monarquía. En otra carta más, dirigida a Lucas Alamán, confesó haberse pronunciado en las elecciones de 1828 a fin de liberar a sus conciudadanos “del yugo del secretario de Guerra, por sus determinaciones despóticas”.<sup>90</sup> Sus grandes compañeros de ruta, Francisco Molinos del Campo, Miguel Ramos Arizpe, José María Lafragua y Mariano Otero –el primero amigo, el segundo mentor y los dos últimos pupilos–, marcaron los tiempos de su transformación. No fueron los únicos; otros tuvieron

89 CEHM-Carso. Fondo CCC, Formación de la Guardia Nacional por Manuel Gómez Pedraza, clasf. 6.1, 10 de abril de 1849. Seguimos con este documento hasta nuevo llamado.

90 CEHM-Carso. Fondo CCLXXXVII Lucas Alamán, clasf. 10.841.1, Carta de Juan de Grandí, Jalapa, 31 de diciembre de 1829; clasf. 10.854.1, Carta de Antonio López de Santa Anna al Excmo. S. Lucas Alamán, Jalapa, 3 de enero de 1830; clasf. 11.912.1.1, Carta de Antonio López de Santa Anna a Lucas Alamán, 19 de junio de 1831.

menor influencia. Uno de ellos fue José Joaquín Guerrero, gobernador de Oaxaca, elegido en agosto de 1828, protegido y operador de Gómez Pedraza en ese año.<sup>91</sup> A la luz de las maniobras yorkinas, Pedraza le encomendó a su familia en virtud de que saldría fuera de la república; es dudoso que el oaxaqueño haya cumplido esa encomienda, puesto que se retiró del gobierno para vivir en el pueblo de Cuilapa.<sup>92</sup>

De cualquier forma, 1828 representó en sus decisiones personales un hito que lo transformó en político liberal con definición republicana federal y moderada. La adhesión a la república federal fue por patriotismo, repudio a los males de la monarquía mostrados por la experiencia histórica, al personalismo y al centralismo que indefectiblemente derivaban en absolutismo, despotismo o dictadura. Defensor de las transformaciones, pugnó porque la Constitución de 1824 fuera reformada. Rechazó la violencia en la resolución de los conflictos internos y bregó por la valoración de los magistrados. Si bien la guerra fratricida lo introdujo a la política, a su regreso de Europa, en 1822, se inclinó definitivamente por favorecer la negociación y la institucionalidad; la acción política fue guiada por las virtudes de la prudencia, la medida, la experiencia y la razón. Justamente por eso no fue de los oficiales que lanzara plan político alguno y sólo participó en los reiterados pronunciamientos cuando estaba inclinada la balanza, como negociador o como pieza de solución de los conflictos. Así ocurrió en 1822 cuando persiguió a Felipe de la Garza, acusado de conspirar contra Iturbide en la entrega de la plaza de la ciudad de México a los oficiales del ejército del Plan de Casa Mata o al triunfo del Plan de Tacubaya. Su paso por las logias fue efímero y poco significativo. El 14 de mayo de 1851 falleció.

---

91 Bustamante. *Op. cit.*, entradas del 4 y el 8 de agosto de 1828.

92 AHSDN. Operaciones de Guerra, siglo XIX, 481.3-539, Parte del comandante general del estado de Oaxaca, 29 de enero de 1829.



## LA OBSESIÓN REPUBLICANA DE VALENTIN GÓMEZ FARIÁS

Jaime Olveda  
*El Colegio de Jalisco*

### EN EL PODER LEGISLATIVO (1822-1830)

Valentín Gómez Farías no podía quedar fuera de este estudio, ya que fue uno de los promotores del republicanismo y una de las figuras protagónicas de la primera mitad del siglo XIX. Nació en Guadalajara el 14 de febrero de 1781, dos años antes que Prisciliano Sánchez, y figura entre los más longevos de esta generación, pues murió en 1858, al inicio de la Guerra de Reforma. Su formación fue muy similar a la de sus contemporáneos, ya que adquirió buena parte de sus estudios en establecimientos eclesiásticos. A los 14 años ingresó como alumno secular al Colegio Seminario Tridentino de Señor San José, en donde aprendió Gramática y Retórica latinas; años más tarde, Artes y Filosofía moral, Aritmética, Geometría y Álgebra. En 1802 se matriculó en la Real y Literaria Universidad de Guadalajara para cursar la carrera de Medicina. Tuvo como condiscípulos a personajes que desempeñarían un papel muy importante en esta centuria, como Anastasio Bustamante, Juan Cayetano Portugal y Juan de Dios Cañedo. Entre sus maestros destacan Francisco Severo Maldonado y José de Jesús Huerta, entre otros. Ernesto Lemoine menciona que este último preceptor, propagador del liberalismo radical, pudo haber influido mucho en el pensamiento de Gómez Farías. Comenta este autor que en un sermón que pronunció Huerta en el santuario de Guadalupe, en marzo de 1822, planteó una pregunta que seguramente inquietó a los feligreses y a sus alumnos, entre ellos a nuestro personaje: “¿Quién puede quitarnos los resabios del sistema opresor en que nos educamos y hemos envejecido?”.<sup>1</sup>

Son varios estudios los que destacan el ambiente cultural que hubo en Guadalajara después de la fundación de la Universidad y del

---

1 Ernesto Lemoine. “Prólogo”. Jaime Olveda. *Cartas a Gómez Farías*. México: INAH, 1990, pp. 16-17.

establecimiento de la imprenta. José María Bocanegra, por ejemplo, menciona que en este tiempo podía observarse en esta ciudad, gracias a la circulación de las ideas, una inclinación de los jóvenes hacia las innovaciones del siglo, sobre todo, lo relacionado con el gobierno liberal y republicano. La presencia de hombres destacados en las ciencias y en las letras se debía también a que esta provincia siempre había contado con un autogobierno, colegios, bibliotecas y otras instituciones de beneficencia pública. Esta infraestructura la colocó en una situación superior al resto de las demás, razón por la cual ocupó un lugar distinguido. Bocanegra resaltó que las doctrinas modernas difundidas desde finales del siglo XVIII fueron acogidas por la juventud estudiosa con mucho entusiasmo y hasta con frenesí.<sup>2</sup>

Al tramitar el examen para obtener el grado de bachiller en Medicina, Farías solicitó al rector la remoción de uno de los sinodales asignados porque había expresado que el sustentante defendía “una doctrina diametralmente opuesta a nuestra religión” y que este juicio podía interferir para que le negara el grado al que aspiraba. Su petición fue aceptada y el nuevo sinodal fue Pedro Tamés, un hombre de ideas modernas. Realizó las prácticas de medicina al lado del doctor Mariano García de la Torre en el Real Hospital de San Miguel, entre 1805 y 1807, año en el que partió a la ciudad de México para obtener del Real Tribunal del Protomedicato la licencia para ejercer la profesión.<sup>3</sup> El año de la invasión napoleónica a España, 1808, obtuvo el título de médico en esta capital, y luego se trasladó a Aguascalientes a prestar sus servicios, en donde se casó con Isabel López Padilla. En esta villa vivió el proceso de la independencia sin tomar parte activa; fue hasta 1820 cuando empezó su carrera política, como regidor del ayuntamiento.<sup>4</sup> En las elecciones que tuvieron lugar en marzo del año siguiente para

---

2 José María Bocanegra. *Memorias para la historia de México independiente, 1822-1846*. México: FCE-Instituto Cultural Helénico-INEHRM, t. II, 1987, pp. 398-400.

3 Lilian Briseño Senosiain, Laura Solares Robles y Laura Suárez de la Torre. *Valentín Gómez Farías y su lucha por el federalismo, 1822-1858*. México: Instituto Mora-Gobierno del Estado de Jalisco, 1991, pp. 25-27.

4 En la provincia de Zacatecas llegó a abrazar una fortuna no despreciable. Fue poseedor de la mayoría de las acciones de una mina ubicada en Nieves y de algunos terrenos. Torcuato S. di Tella. *Política nacional y popular en México, 1820-1847*. México: FCE, 1994, p. 128.

enviar representantes a las Cortes españolas, resultó electo diputado por la provincia de Zacatecas, a la que pertenecía Aguascalientes, pero no viajó a España.<sup>5</sup> El 12 de julio de 1821 encabezó la junta municipal y organizó un cuerpo de voluntarios para sostener la emancipación de este lugar, proclamada por él seis días antes. Seguramente su participación en los últimos acontecimientos le abrieron las puertas de la política porque el 21 de diciembre fue nombrado primer regidor de esta villa.<sup>6</sup> El apoyo que brindó al movimiento trigarante, que llamaba a la reconciliación, y el hecho de que hubiera encabezado la comisión que fue hasta la villa de Encarnación para recibir a Pedro Celestino Negrete –el libertador de la provincia de Guadalajara–, le valió para que Agustín de Iturbide lo nombrara coronel y saliera electo representante de Zacatecas para el primer Congreso Constituyente a la edad de 41 años. Cuando se hizo la distribución de los cargos, quedó adscrito a la comisión de Colonización.<sup>7</sup>

Poco antes de que se instalara el primer Congreso Constituyente el 24 de febrero de 1822, al saberse que el rey de España había desconocido los Tratados de Córdoba y que una parte de las tropas españolas que esperaban ser repatriadas se había sublevado, se registró un enfrentamiento verbal entre Iturbide y los diputados opositores a la monarquía constitucional, en el que Gómez Farías se puso del lado del libertador. La situación se volvió más complicada porque a principios de mayo el regimiento de caballería número 11, bajo el mando de Nicolás Bravo, pidió al Congreso el establecimiento de una república.<sup>8</sup>

En la madrugada del 19 de mayo de 1822, pocas horas después de que el sargento Pío Marcha recorriera las calles principales de la ciudad de México proclamando emperador a Iturbide, 62 militares de alto rango urgieron a este Congreso para que lo eligiera. Poco después, en medio de muchas presiones y tensiones, 46 diputados firmaron la moción presentada por Gómez Farías que pedía a esta Asamblea

5 Cecil Alan Hutchinson. *Valentín Gómez Farías. La vida de un republicano*, Guadalajara: UNED, 1983, pp. 22.

6 *Ibid.*, p. 23.

7 Briseño Senosiain, Solares Robles y Suárez de la Torre. *Op. cit.*, pp. 28-29.

8 Tella. *Op. cit.*, pp. 127-128.

ungir a Iturbide, ante la negativa de los Borbones de aceptar el trono mexicano.<sup>9</sup> Uno de sus biógrafos, Vicente Fuentes Díaz, explica que el motivo que lo indujo a proponerlo fue el de tantos personajes que vieron en Iturbide al hombre que representaba la independencia y reafirmaba la soberanía del país. “Esto explica –agrega este autor– el imperialismo de los Gómez Farías y Zavala, los futuros jefes del partido radical...”<sup>10</sup> El 22 del mismo mes, los diputados zacatecanos, Agustín de Iriarte, José María Bocanegra y Gómez Farías, informaron muy complacidos a sus comitentes que el libertador ya había sido electo con el propósito de frenar la perturbación que causó la anulación de los Tratados de Córdoba por parte de las Cortes españolas y de Fernando VII.<sup>11</sup> El apoyo que dio a Iturbide demuestra cuando menos dos cosas: que se trata de la respuesta de un miembro de la clase media acomodada y que para entonces las ideas republicanas aun no eran compartidas por la mayoría de los diputados. Según Antonio López de Santa Anna, en estos días fue cuando empezó a formarse el partido republicano, promovido y dirigido por las logias anti iturbidistas.

El 20 de agosto de este año, Gómez Farías presentó en el Congreso un proyecto para asegurar la propiedad de los extranjeros que respetaran la Constitución que estaba por redactarse, y otro que propuso la fundación de nuevas poblaciones.<sup>12</sup> Un mes después envió a esta Legislatura un voto particular, en el que se exhibió como el más apasionado anti iturbidista que condenaba la aprehensión de varios diputados y defensor de la soberanía del Congreso.<sup>13</sup> Como tantos otros representantes de la nación, Farías consideró que de los tres poderes el Legislativo era el más importante porque en él recaía

---

9 Los representantes de Zacatecas, Gómez Farías, Agustín de Iriarte y José María Bocanegra recibieron instrucciones de las autoridades de la provincia de proponer a Iturbide como emperador. Bocanegra. *Op. cit.*, t. I, pp. 59-60 y 64-66.

10 Vicente Fuentes Díaz. *Valentín Gómez Farías. Santos Degollado*. México: Porrúa, 1997, p. 31 (Col. Sepan Cuántos, 670).

11 Bocanegra. *Op. cit.*, t. I, pp. 65-66.

12 *Proyecto de ley general sobre colonización. Leído en el Soberano Congreso de México el día 20 de agosto de 1822 cuando iba a discutirse el de la Comisión sobre el mismo asunto*. México: Oficina de D. José María Ramos Palomera, 1822.

13 Timothy E. Anna. *El Imperio de Iturbide*. México: Conaculta-Alianza Editorial, 1991, pp. 82-83, 86, 101 y 109; Fuentes Díaz. *Op. cit.*, p. 38.

la soberanía. Lorenzo de Zavala indicó que varios de ellos que en un principio habían estado de acuerdo con la instalación de una monarquía constitucional, entre ellos Gómez Farías, se apartaron del emperador después de haber ordenado la prisión de algunos.<sup>14</sup> Su conducta cambió cuando Iturbide disolvió el Congreso, lo que dio lugar a que surgieran conspiraciones en su contra.

Al suprimir Iturbide el Congreso el 31 de octubre, Gómez Farías regresó a Aguascalientes. Aquí se enteró del pronunciamiento de Santa Anna en Veracruz el 6 de diciembre y de las reacciones que provocó que este caudillo hubiera propuesto la república como forma de gobierno. Una de ellas fue la que publicó el jefe político interino de Veracruz, José Govantes, quien muy disgustado por esta proposición aclaró que “establecer en la nación mexicana el sistema republicano, o democrático, es querer un imposible, que choca con nuestras costumbres, circunstancias, población, extensión del país y diversidad de intereses, de compuestos y preocupaciones, con que nos hemos alimentado desde nuestra infancia política [...]”.<sup>15</sup>

Gómez Farías pronto retornó a la ciudad de México con el fin de incorporarse al Congreso, una vez restablecido por exigencia del Plan de Casa Mata. Ya en la Asamblea reinstalada, formó parte de la comisión encargada de nombrar a los tres integrantes del Supremo Poder Ejecutivo, que se hizo cargo del gobierno después de la abdicación de Iturbide.<sup>16</sup> Como tantos otros iturbidistas, Gómez Farías se convirtió en un fervoroso republicano, al lado de Juan de Dios Cañedo, Crescencio Rejón, Lorenzo de Zavala, entre otros, convencido de que era el modelo ideal para remediar los males que aquejaban al país. El federalismo fue presentado por sus seguidores como la mejor alternativa para hilvanar las provincias con diferentes infraestructuras, con el fin de formar la nueva nación. Al igual que otros republicanos de su generación, reconoció que la república federal se hallaba inmersa en la *naturaleza de las cosas*, definiéndola como “la más estrecha de las alianzas” en la que las provincias depositaban el manejo

14 Citada por Bocanegra. *Op. cit.*, t. I, p. 80.

15 Esta proclama fue inserta en la *Gaceta del Gobierno de Guadalajara, capital de la Provincia de Nueva Galicia*, Guadalajara, 4 de enero de 1823, pp. 12-15.

16 Briseño Senosiain, Solares Robles y Suárez de la Torre. *Op. cit.*

y cuidado de sus intereses a un centro común para defenderse de una agresión externa, reservándose para sí su administración interior.<sup>17</sup> La idea que compartían varios republicanos consistía en que los estados eran totalmente soberanos y que la función de ese centro se reducía únicamente a coordinar los intereses generales.<sup>18</sup>

Según Gómez Farías, el Primer Imperio y la monarquía constitucional tuvieron una vida corta por el orgullo y la vanidad de Iturbide, sentimientos que lo hicieron creer que nadie podía oponersele y que su voluntad era la de todos.<sup>19</sup> En la sesión del 2 de abril de 1823, junto con Melchor Múzquiz, exigió la convocatoria a elecciones para formar un nuevo Congreso, y en la del 7 de este mes, en unión con los otros diputados zacatecanos –Iriarte y Bocanegra–, respaldó la propuesta de Múzquiz relativa a declarar nulos el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba para responder a las exigencias sociales que demandaban la recuperación de la libertad y otros derechos imprescriptibles del hombre. Los tres reconocieron que en 1822 fueron “representantes obligados a la forma de gobierno que se fijó entonces (la monarquía constitucional)”, pero que ahora sostenían lo que la provincia de Zacatecas les había indicado: que el Congreso eligiera la clase de gobierno que estuviera más acorde con la opinión pública y alejara de la posibilidad de una guerra civil.<sup>20</sup>

Como tantos otros iturbidistas, Gómez Farías se volvió republicano federalista después de la abdicación del libertador. El mordaz Carlos María de Bustamante lo llamó inconsistente por haber cambiado de opinión.<sup>21</sup> Es conveniente destacar que en el Congreso no figuró como líder de los federalistas; se reconoció como cabeza de este grupo a Ramos Arizpe, distinción que se ganó por su experiencia parlamentaria y su investidura.<sup>22</sup> Tres meses después de la abdicación de Iturbide,

---

17 Jaime Olveda. *Cartas a Gómez Farías*. México: INAH, 1990, pp. 40-41.

18 Jaime Olveda. “Valentín Gómez Farías y el federalismo”. *Valentín Gómez Farías, el estudiante, el reformador, el gobernante, el estadista*. Guadalajara: Ayuntamiento de Guadalajara, 1987, pp. 46-47.

19 Hutchinson. *Op. cit.*, p. 42.

20 Bocanegra. *Op. cit.*, t. I, pp. 210-212 y 215.

21 Hutchinson. *Op. cit.*, p. 91.

22 Lorenzo de Zavala. *Albores de la república*. México: Empresas Editoriales, 1949, p. 29.

en la sesión del 12 de junio, Gómez Farías y cinco diputados, entre ellos, Francisco García Salinas y Prisciliano Sánchez, expresaron en el seno del Congreso su preferencia por la república federal. Los primeros republicanos defendieron un federalismo teórico sin cuestionar sus principios básicos, entusiasmados por la novedad de este modelo que era opuesto casi en todo al anterior, al que calificaron de opresor y aristocrático. Encontraron en este nuevo régimen una seguridad para garantizar la libertad y obtener otros beneficios sociales. *El Federalista*, a mediados de 1823, reforzó esta idea al asegurar que “una federación es el medio que se nos ha presentado para lograr este fin”.<sup>23</sup>

Debió ser muy interesante y enriquecedor para todos los diputados haber convivido en el Congreso, porque ahí intercambiaron ideas, debatieron proyectos, se enfrentaron unos a otros, hicieron amigos y enemigos y fueron adquiriendo experiencia legislativa. No deja de sorprender los innumerables y variados asuntos que tuvo que resolver esta Asamblea general constituyente, en cuyas discusiones los diputados formaron grupos afines. Gómez Farías, por ejemplo, casi siempre coincidió con los puntos de vista de Francisco García Salinas, Crescencio Rejón, Miguel Ramos Arizpe, Rodríguez Puebla y Andrés Quintana Roo. En otras ocasiones los legisladores tuvieron opiniones distintas, como la vez en que se discutió el artículo 6º del proyecto de Constitución que consideraba soberanos a los estados. Este asunto dividió al Congreso en tres fracciones: la primera asumió que la soberanía era única e indivisible y que residía en la nación, como lo propuso fray Servando Teresa de Mier; la segunda sostenía lo mismo que la anterior, pero sostenía que esta recaía en los estados, tesis defendida por Gómez Farías, los diputados por Jalisco y otros, y la tercera proclamaba una soberanía parcial, divisible, en favor de la nación y de las entidades federativas.<sup>24</sup> Cuando se discutió la condición en la que se encontraban los españoles después de la abdicación de Agustín de Iturbide, Farías, Víctor Márquez, Santos Vélez y Arizpe opinaron, en la sesión del 31

23 Citada por Manuel Ferrer Muñoz. *La formación de un Estado nacional en México. El Imperio y la república federal: 1821-1835*. México: UNAM, 1995, p. 160.

24 José Barragán Barragán. *Crónicas del proceso de discusión del Acta Constitutiva de la Federación y de la Constitución de 1824*. Guadalajara: Instituto de Estudios del Federalismo “Prisciliano Sánchez”, 2013, pp. 37-51.

de enero, que teniendo en cuenta el Plan de Iguala, los Tratados de Córdoba, la continuación de la guerra con España y la probabilidad de una invasión española, se presentara un proyecto de ley que regularizara los derechos que tenían los hispanos.<sup>25</sup>

Según Reynaldo Sordo, en la nueva Legislatura, instalada el 5 de noviembre, predominaba aún el desconocimiento de lo que era el republicanismo federal; apenas uno de cada diez diputados entendía, en teoría, lo que era este modelo. Para algunos, el Congreso no avanzaba mucho porque marchaba por un camino nuevo, desconocido y lleno de obstáculos y peligros; transitaba en “la oscuridad esperando recoger luces para descubrir el camino”. Por eso, los de tendencia centralista alegaban que la propuesta de este modelo era producto de la irreflexión, del alucinamiento, de la falta de experiencia, de la poca ilustración y de las doctrinas mal entendidas. Agrega este autor que se trataba de un Congreso sin experiencia, integrado, en su mayoría, por militares, pero que había figuras sobresalientes; entre ellos, menciona a Gómez Farías, representante de Zacatecas.<sup>26</sup> Aunque se tratara de un personaje culto, como muchos de los diputados, ingresó a este cuerpo legislativo consciente de su falta de capacidad y de experiencia para cumplir las tareas correspondientes a un legislador.<sup>27</sup> Igual declaración hizo Prisciliano Sánchez, como podrá observarse en el artículo dedicado a él.

Para entender mejor las participaciones de los primeros republicanos en el Congreso Constituyente hay que tomar en cuenta las observaciones de José María Bocanegra, quien comentó al respecto: “Preciso es confesar que los diputados de las provincias fuimos víctimas de nuestra inexperiencia y falta de conocimiento en la táctica de asambleas”.<sup>28</sup>

En esta asamblea, nuestro personaje tuvo una participación más amplia, ya que formó parte de la comisión de Constitución, presidida

---

25 *El Iris de Jalisco*, Guadalajara, 9 de febrero de 1824, p. 1; *Águila Mexicana*, México, 1 de febrero de 1824, p. 1. El proyecto puede verse en *El Iris de Jalisco*, Guadalajara, 27 de febrero de 1824, pp. 2-3.

26 Reynaldo Sordo Cedeño. “El congreso nacional: de la armonía al desconcierto institucional, 1825-1830”, Josefina Zoraida Vázquez y José Antonio Serrano Ortega (coords.). *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano (1824-1835)*. México: El Colegio de México, 2012, pp. 83 y 91.

27 Hutchinson. *Op. cit.*, p. 33.

28 Bocanegra. *Memorias para la historia...*, t. I, p. 38.



por Miguel Ramos Arizpe, la cual presentó ante la Cámara el proyecto del Acta Constitutiva el 20 de noviembre de 1823, mismo que fue aprobado el 24 de enero del año siguiente. Cabe añadir que en una de las sesiones se opuso, junto con otros tres diputados, a que se incluyeran los poderes de emergencia en el Acta mencionada por considerarlos un peligro para la libertad;<sup>29</sup> al igual que Lorenzo de Zavala y Miguel Ramos Arizpe, se mostró defensor de la soberanía de los estados.

Sobre todo, los diputados del segundo Congreso tuvieron que resolver y definir muchas cuestiones relacionadas con el tipo de federalismo que requería el país. El padre Mier, Carlos María de Bustamante, Crescencio Rejón, Ramos Arizpe, Juan de Dios Cañedo y Gómez Farías expusieron ideas diferentes acerca de si el proyecto de Constitución debía o no seguir el ejemplo del sistema norteamericano. El último de estos diputados estuvo de acuerdo en que sí debía tomarse en cuenta.<sup>30</sup> Otros federalistas moderados estuvieron de acuerdo en centralizar el poder político para fortalecer el Estado nacional. Mora y Zavala sostuvieron que la república federal contó con muchos adeptos en el Congreso porque abría las puertas a empleos y cargos lucrativos a una generación ávida de prestigio y de mejorar su situación. Este grupo, agrega Zavala, no encontró mayor resistencia que “la débil voz de la capital”, en donde había interés por concentrar el poder y controlar el destino de las provincias. Los anti federalistas, por su parte, emprendieron esfuerzos para retardar la elaboración de la Constitución con el propósito de mantener a la nación en una condición provisional, con la esperanza de retrasar el establecimiento de la república federal.<sup>31</sup>

Meses después, en agosto, Gómez Farías figuró en la lista de los candidatos a ocupar los cargos de presidente y vicepresidente de la República, al lado de Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo, Manuel Gómez Pedraza, Vicente Guerrero, Miguel Barragán, Miguel Domínguez y José Joaquín Herrera.<sup>32</sup> En noviembre y los primeros quince días de diciembre presidió esta asamblea y formó parte de

29 José Antonio Aguilar Rivera. *El manto liberal. Los poderes de emergencia en México, 1821-1876*. Ciudad de México: UNAM, 2001, pp. 94-96.

30 Ferrer Muñoz. *Op. cit.*, p. 191.

31 Zavala. *Albores...*, pp. 14 y 64.

32 *El Iris de Jalisco*, Guadalajara, 20 de septiembre de 1824, pp. 2-3.

la comisión encargada de elegir el lugar de residencia del gobierno general.<sup>33</sup> Algunos autores lo han identificado como un diputado liberal de tendencia radical que junto con otros correligionarios acusaron a Lucas Alamán de ciertas irregularidades en la legación mexicana de los Estados Unidos, lo que provocó que este ministro renunciara al ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores en 1825.<sup>34</sup> Más bien, su comportamiento fue moderado durante los gobiernos de Guadalupe Victoria (1824-1828) y Vicente Guerrero (1829-1830), lo que contribuyó para que fuera identificado como un político respetado.<sup>35</sup>

En otra ocasión, Gómez Farías argumentó que la preferencia de las provincias por la república federal radicaba en el desafecto que sentían hacia el despotismo central, el cual las había perjudicado. También destacó lo dañino que eran las grandes distancias que las separaban de la autoridad del centro.<sup>36</sup> Su criterio y su manera de interpretar el proceso constructivo del Estado nacional fueron transformándose conforme pasaba el tiempo y adquiría experiencia en el campo político. Inicialmente, junto con Pedro Vélez y José Antonio Romero, sostuvo en el Congreso que la órbita de la soberanía de la nación estaba separada de la de los estados;<sup>37</sup> con igual fervor siguió defendiendo la división de los poderes y la supremacía del Legislativo, oponiéndose siempre a la concentración del poder, pero cuando se hizo cargo de la presidencia en 1833, su conducta fue distinta.

Farías, al igual que muchos de sus correligionarios, se vio contagiado del entusiasmo que generó el modelo republicano, al que le atribuyeron la fuerza suficiente para resolver todos los problemas y orientar a la nación hacia la plena libertad. En 1826 formó parte de

---

33 *Dictamen de la comisión encargada de abrirlo sobre la elección de un lugar para residencia de los Supremos Poderes de la Federación*. México: Imprenta del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, 1824.

34 Entre ellos, Tella. *Op. cit.*, p. 171. Después lo sitúa como progresista que en ciertos momentos disminuía su fervor renovador: *ibid.*, pp. 238-239.

35 Michael P. Costeloe. *La primera república federal de México (1824-1835)*. México: FCE, 1983, p. 162.

36 Hutchinson. *Op. cit.*, pp. 46-47.

37 Sesión del 19 de diciembre de 1823, *El Iris de Jalisco*, Guadalajara, 29 de diciembre de 1823, p. 1.

las comisiones Eclesiástica y de Relaciones que tuvieron a su cargo dar las instrucciones al enviado del gobierno de México a Roma para acordar varios asuntos relacionados con el ejercicio del Regio Patronato. En esas indicaciones, dichas comisiones no estuvieron de acuerdo en que el papa nombrara a los obispos, porque creyeron que era una facultad que concedía el derecho natural a los pueblos; sin embargo, admitieron que la república se sometiera a los acuerdos de los concilios generales, pero no a la disciplina eclesiástica.<sup>38</sup> A principios del año siguiente figuraba como miembro de la comisión de Instrucción Pública, al lado de los senadores José María Alpuche y Pedro Ocampo.<sup>39</sup>

Entre finales de 1824 y 1830 fue senador por Jalisco, periodo en el que continuó defendiendo la república federal y los principios liberales. Durante estos años reconoció que el poder civil y el eclesiástico eran esencialmente distintos e independientes entre sí.<sup>40</sup> Como podrá observarse, Gómez Farías desempeñó una labor muy intensa en las dos cámaras del Congreso, la cual le redituó un prestigio que muy pocos lograron tener, aparte de una rica experiencia. Costeloe destaca que era uno de los pocos políticos notables.<sup>41</sup> Desde 1823, cuando publicó el *Voto particular* en el que respaldó la convocatoria para instalar un nuevo Congreso Constituyente, delineó su idea de la república federal. Apoyándose en Pradt, sostuvo que el destino de las Américas era la república y que la brecha que separaba a la monarquía constitucional del gobierno republicano era muy corta y podía cruzarse con rapidez, tesis que se contraponía con la que aseguraba que el país necesitaba pasar por un periodo de transición, antes de convertirse en república. Su discurso proyectó siempre la imagen de un futuro promisorio. Para ser más convincente agregó que la misma naturaleza había dividido al territorio mexicano en grandes secciones, gobernadas de acuerdo con sus propios intereses por hombres que conocían sus necesidades. Cada una de estas partes debía ser soberana, libre e independiente,

---

38 *Dictamen de las comisiones eclesiásticas y de relaciones sobre las instrucciones que deben darse a nuestro enviado a Roma, mandado a imprimir por el Senado en su sesión secreta de 2 de marzo de este año*, s. p. i.

39 *El Sol*. México, 4 de enero de 1827.

40 Hutchinson. *Op. cit.*, p. 32.

41 Costeloe. *Op. cit.*, p. 39.

pero unidas por un lazo para defenderse de cualquier amenaza externa. Destacó que el espíritu provincialista expresado por algunas provincias, si se analizaba con cordura, no reflejaba otra cosa que el deseo de vivir sin dominación alguna.

Siendo senador por el estado de Jalisco, respaldó la constitucionalidad del decreto de expulsión de los españoles que expidió la Legislatura jalisciense el 3 de septiembre de 1827, apartándose en este asunto de lo que defendió Juan de Dios Cañedo, también senador por esta entidad federativa, quien demostró que dicha ley era contraria a varios artículos de la Constitución de 1824. Gómez Farías estuvo a favor de la expulsión, mientras que Cañedo estuvo en contra, pero en el caso de la ley emitida por la legislatura de San Luis Potosí que prohibió a los expulsados llevarse a sus esposas e hijos, se opuso por considerar que iba en contra de los derechos naturales.<sup>42</sup> También en la Cámara de senadores siguió saliendo en defensa de la soberanía de los estados, es decir, de la facultad que tenían para administrarse internamente y emitir sus propias leyes, siempre y cuando no se contrapusieran con el gobierno central. Otra de sus ideas medulares fue que el Congreso general, como depositario de la soberanía nacional, era el encargado de regir los destinos de la federación mexicana.<sup>43</sup>

Dentro de la amplia gama de actividades que a diario desempeñaba el médico tapatío, resalta la red epistolar que fue creando desde 1823 con interlocutores de muchos estados que le comentaban, le pedían consejos o le informaban de lo que estaba ocurriendo en sus respectivos lugares. Este intercambio de cartas le permitió estar bien informado de lo que ocurría, prácticamente, en todo el país. Entre otras cosas, llama mucho la atención el respeto, la admiración y el afecto que le mostraron los personajes que mantuvieron correspondencia con él. Las numerosísimas cartas que escribió para responder a sus remitentes, residentes en varias ciudades, son testimonios fehacientes de su intensa actividad política. Debió dedicar mucho tiempo para escribirlas, que de seguro fue por las noches, en los fines de semana o cuando no acudía al Congreso, al Senado o al ministerio.

---

42 Harold D. Sims. *La expulsión de los españoles de México, (1821-1828)*. México: FCE, 1974, pp. 106-111 y 186.

43 Briseño Senosiain, Solares Robles y Suárez de la Torre. *Op. cit.*, p. 57.

En las segundas elecciones presidenciales apoyó la candidatura de Manuel Gómez Pedraza, de tendencia moderada, y no la de Vicente Guerrero, reconocido como líder popular, porque temió que si lograba el triunfo tomaría medidas radicales; para entonces, Gómez Farías lideraba al grupo de los imparciales en la capital del país.<sup>44</sup> Lo mismo censuró a los yorkinos que a los escoceses, a quienes acusó de ser los promotores de varios disturbios. En estas elecciones participó activamente, entablando una serie de alianzas y compromisos con fuerzas opuestas a sus principios, con el fin de hacer triunfar a Pedraza. Algunos historiadores, incluso, le atribuyen haber convencido a Guadalupe Victoria para que apoyara a este candidato.<sup>45</sup> Cuando el ex caudillo del Sur ocupó la presidencia de la república se mantuvo neutral, pero siendo senador del tercer Congreso (1829-1830) aceptó el encargo que le hizo Guerrero de impedir que Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Zacatecas y San Luis Potosí formaran una coalición militar.<sup>46</sup> Esta encomienda propició que don Valentín acabara identificándose con el caudillo suriano.

Al pronunciarse Anastasio Bustamante en contra de Guerrero, mediante el Plan de Jalapa en 1830, apoyó al presidente.<sup>47</sup> La mayoría de los historiadores están de acuerdo en que a partir de la proclamación de este Plan, Gómez Farías y otros liberales fueron radicalizando sus ideas por la orientación centralista que este documento le dio a la vida pública.<sup>48</sup> A principios de 1831 volvió a recluirse en la ciudad de Zacatecas para evadir las agresiones del gobierno bustamantista, en donde colaboró con su amigo, el federalista radical Francisco García Salinas, electo gobernador de este estado. Ambos, aparte de ser grandes amigos, compartieron y defendieron ideas, proyectos y otras inquietudes que los acercaron con José María Luis Mora. Aquí se desempeñó como diputado de la legislatura zacatecana, misma que apoyó el pronunciamiento de Santa Anna, a principios de 1832, en contra del presidente Bustamante;

44 Sims. *Op. cit.*, p. 253.

45 Fuentes Díaz. *Op. cit.*, p. 49.

46 Tella. *Op. cit.*, p. 234; Jaime Olveda. *La política de Jalisco durante la primera época federal*. Guadalajara: Poderes de Jalisco, 1976, pp. 105-106.

47 Lemoine. *Op. cit.*, p. 25.

48 Briseño Senosiain, Solares Robles y Suárez de la Torre. *Op. cit.*, p. 65.

junto con García e Ignacio Inclán publicaron el Plan de Lerma el 26 de abril, mediante el cual reconocieron a Manuel Gómez Pedraza como el presidente legítimo.<sup>49</sup> Al final del año se dio a conocer la nueva Constitución local, en la que aparece su firma. Para entonces su prestigio era ya incuestionable, lo que influyó para que García Salinas lo nombrara secretario general y el gobierno de San Luis Potosí lo declarara “Benemérito Ciudadano”,<sup>50</sup> por haber promovido que Zacatecas ayudara económicamente a esta entidad federativa. Aparte, figuraba como uno de los hombres que mejor conocía los obstáculos que frenaban el progreso nacional.

Podría decirse que Jalisco y Zacatecas fueron laboratorios donde se experimentaron las primeras reformas liberales, impulsadas por Prisciliano Sánchez, García Salinas y Gómez Farías. Los tres fueron calificados por Lucas Alamán como “genios maléficos” por los cambios radicales que llevaron a cabo. En este último estado, el médico tapatío puso en práctica sus ideas reformistas, atribuidas a Mora, encaminadas a fortalecer las bases de la república, pero no hay que olvidar la influencia que ejerció José de Jesús Huerta en sus tiempos de estudiante.

Desde el arribo de Bustamante a la presidencia de la república, como consecuencia del Plan de Jalapa, las soberanías estatales y el federalismo sufrieron algunas agresiones. Llama mucho la atención la solidaridad que mostraron varios estados a Jalisco cuando el general Ignacio Inclán atentó contra la libertad de imprenta al aprehender al impresor José María Brambila y declarar a Guadalajara en estado de sitio,<sup>51</sup> tiempo en que Gómez Farías, que permanecía en Zacatecas presidiendo la Legislatura, estrechó su relación con José María Luis Mora.<sup>52</sup> El Congreso de Guanajuato comentó que con este atentado, Inclán había “metido un puñal en las entrañas de la federación”. Es verdad que entre 1831 y 1832 Zacatecas era reconocido por los liberales como *el baluarte del*

---

49 Catherine Andrews. *Entre la espada y la Constitución. El general Anastasio Bustamante, 1780-1853*. Ciudad Victoria: Universidad Autónoma de Tamaulipas-Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, 2008, p. 209.

50 Lemoine. *Op. cit.*, p. 26.

51 Véase *El Fénix de la Libertad*. México, 10, 14, 17, 21, 24, 27 y 31 de diciembre de 1831. A raíz de esto, Inclán fue recluido en la cárcel por órdenes de Bustamante. Andrews. *Op. cit.*, p. 209.

52 Briseño Senosiain, Solares Robles y Suárez de la Torre. *Op. cit.*, p. 67.

*federalismo*, por encima de Jalisco. El radicalismo de García y Gómez Farías desembocó en un enfrentamiento con el gobierno bustamantista, a tal grado de exigir la renuncia del gabinete, con excepción de Rafael Mangino.<sup>53</sup> Cuando Santa Anna se pronunció en Veracruz en contra de este gobierno, esta mancuerna se alió con el general veracruzano. La alianza de estos dos reformadores civiles con la fuerza militar que representaba Santa Anna se estrechó cuando exigieron el retorno de Gómez Pedraza para restablecer el orden constitucional.

#### EN EL PODER EJECUTIVO (1833-1834)

Cuando regresó Manuel Gómez Pedraza del exilio para ocupar la presidencia de la república y restablecer de este modo el orden constitucional, interrumpido cuando Guerrero asumió el poder Ejecutivo en 1829, Gómez Farías ocupó el ministerio de Hacienda el 2 de febrero de 1833. Esta designación obedeció al deseo de Pedraza de que se aliara con él.<sup>54</sup> En ese año, la amistad entre ambos debió ser estrecha porque desde ese mes, Gómez Pedraza envió cartas a las legislaturas y a los gobernadores para que apoyaran la fórmula Santa Anna-Gómez Farías en las elecciones para presidente y vicepresidente que se aproximaban.<sup>55</sup> Esta mancuerna fue una especie de alianza entre el ejército y el partido republicano. En 1833 estos dos personajes, a decir de José María Bocanegra, tuvieron a su favor el apoyo de la opinión general, pues todos los estados, a excepción de Guanajuato y Chihuahua, votaron por ellos. También hubo quienes no vieran con buenos ojos que Gómez Farías se uniera al caudillo veracruzano y ocupara la presidencia interinamente. Sarcásticamente, los editores de *La Verdad Desnuda*, luego de hacer notar que era el segundo médico que iba a gobernar el país, después de Anastasio Bustamante, preguntaron “¿está la república tan enferma que necesita médicos a la cabecera?”<sup>56</sup>

53 Costeloe. *Op. cit.*, p. 332.

54 Tella. *Op. cit.*, p. 248.

55 Hutchinson. *Op. cit.*, p. 90; *La Verdad Desnuda*, México, 20 de febrero de 1833, p. 6.

56 *La Verdad Desnuda*, México, 27 de marzo de 1833, p. 6.

Otro periódico, *El Mono*, dándole voz a una mujer que representaba a la patria, aclaró que ella no había llamado a estos galenos porque en realidad no habían sido elegidos por la nación y porque no estaba enferma de nada; por el contrario, gozaba de una completa salud, propia de su juventud. Con evidente molestia enfatizó que estos dos discípulos de Escolapio estaban desplumando al águila, el símbolo principal de México.<sup>57</sup> De cualquier manera, la carrera política de nuestro personaje, caracterizada por las negociaciones, las componendas, las intrigas y los compromisos, le abrió las puertas para que en el nuevo período presidencial que iniciaba el 1 de abril, figurara como vicepresidente al lado de Antonio López de Santa Anna. Tella tiene razón al afirmar que la alianza entre estos dos personajes opuestos fue menos popular que la de Guerrero-Bustamante en 1829, pero que, en cambio, tenía una mejor orientación ideológica.<sup>58</sup>

Cuando el Congreso general validó las elecciones, el presidente electo se encontraba supuestamente enfermo en su hacienda de Veracruz, por lo que dispuso que el vicepresidente asumiera el Poder Ejecutivo, mientras se recuperaba el titular.<sup>59</sup> Cuando Gómez Farías se hizo cargo, tenía 52 años de edad y ya era un hombre conocido en el país, sobre todo, entre los círculos políticos;<sup>60</sup> entre sus amigos cercanos figuraban grandes personalidades, como Francisco García, Ramos Arizpe, José Fernando Ramírez, Andrés Quintana Roo, etcétera. Al tomar posesión del poder, dio un breve discurso ante esta Legislatura, en el que expresó su confianza en que todavía era posible establecer una buena administración para mejorar la suerte de los pueblos, siempre y cuando se respetara y observara el pacto social. De manera sucinta describió el mal estado en el que se encontraban la Hacienda pública, la educación, la justicia y la colonización, asuntos que luego atendió. Concluyó ofreciendo al Congreso su absoluta colaboración mientras estuviera al frente de esta responsabilidad.<sup>61</sup> En este mes recibió dos

---

57 *El Mono*. México, 12 de abril de 1833, pp. 4-5.

58 Tella. *Op. cit.*, p. 250.

59 Bocanegra. *Op. cit.*, t. II, pp. 382-383.

60 Gobernó 10 meses y un día: del 1 de abril al 16 de mayo, del 3 al 18 de junio, del 5 de julio al 27 de octubre y del 16 de diciembre al 24 de abril de 1834.

61 *El Fénix de la Libertad*. México, 2 de abril de 1833, pp. 1-2.



felicitaciones, una de parte del tercer batallón de Puebla y la otra del batallón de Mextitlán de este mismo estado; en ambas, los firmantes ofrecieron apoyo incondicional porque estaban convencidos de que defendería la libertad y el “sistema en que felizmente se ha constituido la nación”.<sup>62</sup> La legislatura del estado de México, por otro lado, lo declaró ciudadano benemérito en grado heroico, junto con Santa Anna y Lorenzo de Zavala.<sup>63</sup> Tales reconocimientos, y otros, fueron tomados en cuenta por Hale para decir que había sido “el político liberal más destacado de su tiempo”.<sup>64</sup>

Después de todas las irregularidades del periodo constitucional anterior, el que se inauguró en abril de 1833 fue visto como una época de grandes esperanzas en la que podían corregirse los errores cometidos con anterioridad. La prensa habló de que los pueblos ya estaban cansados de las falsas promesas y que deseaban mejorar su condición. Algunos periódicos hicieron referencia también a que las instituciones republicanas podían salvarse si se observaban las leyes.<sup>65</sup> Poco antes de que Gómez Farías asumiera la presidencia, *La Verdad Desnuda* subrayó que el vicepresidente obraba en consonancia con los gobernadores y que había declarado que el desafecto hacia la Constitución de 1824 era porque los estados dependían de la federación.<sup>66</sup> Cuando asumió el poder Ejecutivo y tuvo que lidiar con las entidades, entendió que este debía reunir la fuerza necesaria para controlar las soberanías estatales en aras de la unificación, conducta distinta a la que asumió cuando fue diputado o senador.

Como se sabe, él fue el primero que se echó a cuestras la complicada tarea de implementar una reforma estructural para modernizar el país, la cual se aplicó de mediados de agosto al 24 de diciembre, cuyo blanco principal fue la Iglesia, consciente de que la república no podría funcionar teniendo como protagonista a una institución que se sobreponía al gobierno civil y a una sociedad vieja, heredera de una añeja tradición y de una Iglesia que se sobreponía al gobierno civil. Para entonces ya era

62 *El Fénix de la Libertad*. México, 12 de abril de 1833, p. 1; 30 de abril, pp. 2-3.

63 *El Fénix de la Libertad*. México, 3 de mayo de 1833, p. 4.

64 Charles A. Hale. *El liberalismo mexicano en la época de Mora*. México: Siglo XXI, 1968, p. 303.

65 *El Fénix de la Libertad*. México, 5 de enero de 1834, pp. 3-4.

66 *La Verdad Desnuda*. México, 27 de marzo de 1833, p. 6.

reconocido como uno de los dirigentes principales de los federalistas-liberales, quienes no se consideraron enemigos de la religión sino del clero por oponerse a los cambios que demandaba la *causa nacional*. Gómez Farías aclaró que los auténticos demócratas no odiaban a la Iglesia ni a sus ministros, que sus verdaderos adversarios eran aquellos que “mezclan sus intereses terrenales con los del clero para lograr sus propios fines, no los de Dios”.<sup>67</sup> De una manera u otra pretendió que la sociedad entendiera que la religión era compatible con la democracia.

En 1833 los liberales radicales lograron la mayoría en el Congreso general y lograron ocupar la presidencia de la república y buena parte de las Legislaturas estatales, lo que aprovecharon para llevar a cabo la primera reforma, proyecto impulsado para arreglar la deuda pública y los bienes de la Iglesia. No fueron pocos quienes reconocieron que el Congreso que acompañaría a Gómez Farías era el más radical que había tenido el país, cuyos integrantes, en su mayoría, acogían los principios modernos.<sup>68</sup> Antes de que Gómez Farías cumpliera dos meses al frente del Poder Ejecutivo, estalló en Morelia, el 26 de mayo, una asonada militar acaudillada por Ignacio Escalada al grito de “¡Religión y Fueros!”, respaldada en Tlalpan por Gabriel Durán el 31 de junio, que aunque no fueron una respuesta directa al reformismo de Gómez Farías, como advierte Josefina Zoraida Vázquez, sí influyeron en el ánimo de los católicos para rechazar las reformas.<sup>69</sup> Las reacciones pusieron de manifiesto, por un lado, que la nueva cultura política no se había extendido fuera de los grupos urbanos y, por el otro, que la tradición aun gozaba de buena salud. En efecto, la resistencia demostró que el liberalismo era una ideología que solo compartía una parte de la clase política, razón por la cual la reforma no contó con el apoyo popular;<sup>70</sup> además, el discurso del clero pudo manejar y controlar muy bien el proyecto reformista.

Estos pronunciamientos iban también dirigidos contra la república porque sus dirigentes siguieron insistiendo en que este modelo no

---

67 Hutchinson. *Op. cit.*, p. 31.

68 Costeloe. *Op. cit.*, p. 372.

69 Josefina Zoraida Vázquez. “La primera presidencia de Antonio López de Santa Anna”. Will Fowler (coord.). *Gobernantes mexicanos*. México: FCE, t. I, 2008, p. 106.

70 Véase Aguilar Rivera. *Op. cit.*, pp. 36-37.

funcionaba en México, y que estaban a favor de que Santa Anna se convirtiera en supremo dictador, quien se encargaría de pacificar el país y convocar a una convención nacional que se dedicaría a darle al país la forma de gobierno más adecuada. Desde su última estancia en Zacatecas, Gómez Farías ya se había convencido de que al Estado nacional le correspondía ejercer el Patronato eclesiástico o, dicho de otro modo, de que la Iglesia debía quedar supeditada al gobierno civil. Esta pretensión fue lo que desencadenó estos dos pronunciamientos, los cuales fueron combatidos de inmediato para impedir que destruyeran la república.<sup>71</sup> También Gómez Farías salió en defensa de la Constitución y de Santa Anna cuando fue apresado en Juchi por los pronunciados.<sup>72</sup>

Aparte de la supresión de la Universidad de México y de la creación de la Dirección General de Instrucción Pública, la reforma contempló la clausura de conventos, la secularización de los bienes de las misiones de California y el fin de la coacción civil para el pago de los diezmos. En una carta que Juan de Dios Cañedo envió al vicepresidente desde Lima, Perú, el 10 de julio, le comentó que debía aprovechar su popularidad y el apoyo del Congreso general y de la mayoría de los estados para llevar a cabo una reforma que contemplara la reducción del ejército, la disminución de los privilegios eclesiásticos y de los diezmos, la extinción de los conventos y la venta de los bienes amortizados, porque sin estos cambios no podría funcionar la república federal. Le hizo saber que, a doce años de haber logrado la independencia, los mexicanos no habían gozado de ningún beneficio, porque lo que había ocurrido fueron enfrentamientos continuos, confusión y contradicciones. Admitió que estos errores se debían a la inexperiencia en la carrera social. Le aconsejó que como encargado de la presidencia debía sobreponerse a las pasiones de la multitud, consultar la opinión pública, reprimir a las facciones y despreciar el espíritu de partido.<sup>73</sup>

71 *El Vice-presidente de la república, a los habitantes de México*. México: Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, 1833. También se promulgó un decreto que dio de baja del ejército a todos los oficiales que se unieran a los enemigos del gobierno. Hutchinson. *Op. cit.*, p. 164.

72 *El Vice-presidente de la república a sus conciudadanos*. México: Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, 1833.

73 Olveda. *Cartas a Gómez Farías...*, pp. 65-67.

La reforma aplicada por Gómez Farías no solo fue combatida por la Iglesia, el rumor extendido de que el ejército iba a reorganizarse dio lugar para que una parte también reaccionara en contra del vicepresidente, y para que Santa Anna regresara a la presidencia. En un discurso pronunciado cuatro días después de haber asumido el poder Ejecutivo mencionó que la “exageración de los principios destruía las instituciones políticas” y, en cambio, la moderación aseguraba el orden en las naciones.

*La Lima de Vulcano*, enemiga del régimen, comentó en sus páginas que no eran tiempos de reformas y que sus impulsores se convencerían, tarde o temprano, de que los pueblos no iban a recibirlas con beneplácito. Este periódico consideró que no era conveniente violentar, sino regular la marcha de la nación. Aseguró que el general Santa Anna no estaba de acuerdo con la desmembración del ejército ni del envilecimiento del clero porque a ellos se debía la independencia y las libertades que gozaban los mexicanos.<sup>74</sup> *La Lima* siguió insistiendo en que la religión consagrada en la Constitución de 1824 no debía modificarse en lo absoluto porque su naturaleza era inmutable. Sucede que para entonces todavía no se concebía una república sin religión; por eso para algunos el Estado debía tener una religión nivelada por una legislación que la protegiera.<sup>75</sup>

Pese a la resistencia, Gómez Farías y los demás *hombres nuevos*, como se les llamaba a los liberales, aplicaron la reforma. Al inicio de este proyecto se mostraron muy optimistas, confiados en los resultados de los cambios y dispuestos a enfrentar cualquier reto. *La Lima de Vulcano* en su número correspondiente al 18 de enero de 1834 usó como encabezado un párrafo del artículo 171 del Código federal de 1824, que a letra decía: “Jamás se podrán reformar los artículos de esta Constitución ni del Acta Constitutiva que establecen la libertad e independencia de la nación mexicana, su religión, forma de gobierno, libertad de imprenta y división de los supremos poderes de la federación y de los estados”.

Debió haber sido para Gómez Farías el año 1833, el más complicado de su ejercicio político porque las reacciones que desencadenó la reforma se agravaron por los efectos de la epidemia de cólera *morbus*, por la llegada de Esteban Austin a la capital de la república y por los

---

74 *La Lima de Vulcano*. México, 23 de noviembre de 1833, p. 4.

75 *Ibid.*, 13 de noviembre de 1833, p. 2.

ataques personales de que fue víctima, algunos justificados y otros no.<sup>76</sup> Por ejemplo, a él se le responsabilizó de ser el autor o el responsable de la famosa Ley del Caso del 23 de junio, que expulsó del país a 51 enemigos de la reforma como de la república, cuando él no estuvo presente en la junta que tuvo lugar en la casa de Ignacio Basadre para elaborar dicha ley, la cual fue redactada por Ramos Arizpe y generó mucho descontento.<sup>77</sup> El 19 de noviembre, por ejemplo, cerca de 50 mujeres de Guadalajara firmaron una *Representación* para exigir la derogación de esta ordenanza.<sup>78</sup>

Los republicanos reformistas buscaron la forma de defender estos principios. Una de sus estrategias fue crear una coalición de los estados de occidente (Querétaro, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, San Luis Potosí, Zacatecas y Durango), el 30 de julio, para combatir a los enemigos de la libertad, la federación y la independencia nacional.<sup>79</sup> Gómez Farías, por su parte, intentó, en vano, reclutar una fuerza de más de 10,000 elementos en Zacatecas. La intensidad de los problemas derivados de la oposición hicieron que en el vicepresidente recayera “lo peor de la tormenta”, pues sus enemigos lo tildaron hasta de padecer desequilibrio mental por mantener la reforma hasta el último momento.<sup>80</sup> Cansado y disgustado, le comentó al diputado José Fernando Ramírez, a mediados de octubre, que tenía intención de renunciar a la presidencia. Este legislador expresó en una carta que envió a Francisco Elorriaga que había tratado de persuadirlo porque lo consideró un baluarte de la república y porque era, además, admirado y respetado.<sup>81</sup> Una parte de la clase política sí lo percibía así, pero la mayoría lo repudiaba por los cambios que estaba introduciendo su gobierno. Anthony Butler,

76 Como buen republicano, también le preocupó el riesgo de que el país perdiera Texas con las concesiones que se habían otorgado para que colonos angloamericanos poblaran esta parte del territorio nacional. Por eso se negó a recibir a Austin. Fuentes Díaz. *Op. cit.*, p. 79.

77 Algunos expulsados eran individuos notables como Anastasio Bustamante, Zenón Fernández, Francisco Fagoaga, Rafael Mangino, etc. La lista de los proscritos fue elaborada en la casa de Santa Anna. *Ibid.*, p. 86.

78 *La Lima de Vulcano*, México, 4 de diciembre de 1833, pp. 3-4.

79 Olveda. *La política de Jalisco...*, pp. 166-167.

80 Costeloe. *Op. cit.*, p. 362.

81 Hutchinson. *Op. cit.*, pp. 138-139.

ministro norteamericano, informó al secretario de Estado que Gómez Farías se había convertido en un hombre “excesivamente odioso”.<sup>82</sup>

La crisis por la que atravesaba la república al finalizar 1833 era grave, según lo expresó Gómez Farías en la sesión del Congreso del 31 de diciembre. En esta ocasión resaltó la valiosa participación de los soldados fieles a la patria en el combate a los enemigos del gobierno, pero también comentó que otra parte del ejército había sido seducida por el fanatismo religioso. Dio por hecho que el espíritu levantisco estaba controlado y que en el año siguiente continuaría la reorganización del gobierno en todas las ramas de la administración pública.<sup>83</sup> Aunque aplicó algunas disposiciones en los tres primeros meses y aunque su relación con Santa Anna no había alcanzado niveles alarmantes, pidió permiso al Congreso, a mediados de abril, para ausentarse del país durante un año, convencido de que ya era tiempo de que Santa Anna tomara el poder, quien lo hizo el 24 de abril. José María Luis Mora acusó a Gómez Farías de falta de voluntad y de cometer un error por tomar esta decisión y de que, a pesar de contar con las milicias cívicas de la república, no aprehendió al general veracruzano para recluirlo en una fortaleza con el propósito de continuar con el plan reformista. A pesar de este comentario, Mora acabó por expresarse bien del vicepresidente al reconocer que no lo hizo para no dar un paso anticonstitucional y para no dar la imagen de un hombre ambicioso.<sup>84</sup>

*El Fénix de la Libertad* comentó en sus páginas que 1833 había sido el año en que las clases privilegiadas fueron debilitadas como nunca antes, a consecuencia de las reformas liberales aplicadas durante el gobierno de Gómez Farías con una “severidad catoniana”. El periódico destacó, por otro lado, la infatigable labor que desempeñó el médico tapatío en este año para combatir a los enemigos de la república federal; por último, subrayó que no cabía la menor duda de que la federación mexicana contaba con dos columnas que la sostenían: Santa Anna y Gómez Farías.<sup>85</sup>

El regreso de Santa Anna a la presidencia, a quien los tradicionalistas llamaron “el restaurador de la religión y azote de la impiedad”, a fines

---

82 *Ibid.*, p. 165.

83 *Ibid.*, pp. 161-162.

84 *Ibid.*, pp. 180-181.

85 *El Fénix de la Libertad*. México, 1 de enero de 1834, pp. 2-3.

de abril de 1834, y el estallido del Plan de Cuernavaca el 25 de mayo, echaron por tierra la reforma y dieron lugar para que el vicepresidente se exiliara en Estados Unidos. La aversión hacia la reforma se extendió a la república federal, que desde 1828 era vista como la causa de todos los males que padecía el país, de ahí que muchos empezaran a demandar la destrucción de la unión federal. Santa Anna acabó por pedir al Congreso que anulara algunos decretos, pero como este cuerpo legislativo lo declaró traidor, fue disuelto por el general presidente. Para colmo, un segundo pronunciamiento de la guarnición de Cuernavaca exigió el retiro de Gómez Farías de la vicepresidencia, lo que lo impulsó a pedir permiso al Congreso para abandonar el país, pero también influyeron las constantes amenazas de asesinarlo que circularon entre la clase política.<sup>86</sup>

Aunque Gómez Farías tuvo muchos adversarios que hablaron mal de él, algunos amigos y seguidores reconocieron que cuidó su reputación y que su pensamiento fue coherente con su acción. Mora, incluso, negó que lo hubiera manipulado porque no se dejó influir por nadie; sus resoluciones siempre fueron suyas, después de haber hecho un análisis de la situación por la que atravesaba el país. Reconoció que siempre fue tachado de empecinado, pero jamás de flaqueza. A partir de junio, todo estuvo en su contra y hasta recibió amenazas de muerte. A finales de este mes, los enemigos que estaban resentidos con él por haber sancionado la Ley del Caso y otras reformas eclesiásticas, demandaron su separación de la vicepresidencia.<sup>87</sup>

A mediados de 1834 la situación era insostenible para Gómez Farías, según se lo expresó al presidente Santa Anna en un texto que le envió el 13 de julio, en el que después de referir los ataques de que era objeto, todos exaltados, alimentados por las pasiones humanas, le solicitó un pasaporte para abandonar el país.<sup>88</sup> Las circunstancias se complicaron más con la promulgación del Plan de Cuernavaca, por medio del cual los pronunciados exigieron la supresión de las leyes reformistas y el reconocimiento de Santa Anna como suprema autoridad. Después de sortear varias dificultades, Gómez Farías y su familia abandonaron la capital del país el 8 de septiembre de 1834, rumbo a Nueva Orleans,

86 Hutchinson. *Op. cit.*, p. 183.

87 *Ibid.*, pp. 181-186.

88 *La Lima de Vulcano*. México, 7 de agosto de 1834, pp. 1-2.

siguiendo la ruta de Zacatecas, Parras, Monclova, Monterrey y Matamoros.<sup>89</sup>

*La Lima de Vulcano*, muy complacida, anunció la salida del “execrable Farías”; lo acusó de haber creado un espectáculo revestido de maldad y de atraer al país las plagas más desconocidas: el cólera, la miseria, la inmoralidad, la tiranía, el espionaje, la traición, la ignorancia y el sacrilegio. El periódico aseveró que México nunca había estado tan oprimido como en el gobierno del médico jalisciense. El editorial en todos sentidos es demolidor y estuvo destinado a desprestigiarlo.<sup>90</sup> Dos días después publicó otro en el que elogió a Santa Anna, presentándolo como el salvador de la patria.<sup>91</sup> No menos agrios fueron los comentarios de *El Mosquito Mexicano*, el cual anunció a sus lectores: “Por fin, el jefe del sansculotismo, el sostén de la perversa democracia, el patriarca de la infame demagogia, el oráculo del jacobinismo mexicano, va a salir de la república”, cuyo veneno “despedazaba las entrañas” del país.<sup>92</sup> En otro número, el mismo periódico, luego de llamarlo demagogo y pernicioso, cuestionó si era constitucional la licencia que el Congreso le concedió para abandonar el país, y criticó que el ministerio de Hacienda le haya pagado dos meses de su salario atrasado y adelantado un año.<sup>93</sup> Casi al finalizar septiembre maldijo al “enjambre de Farías”, es decir, a los colaboradores que aún permanecían en el gobierno y a otros seguidores.<sup>94</sup>

La supresión de la reforma indicó muchas cosas, entre otras, que el liberalismo en esta década coexistía de manera forzada al lado de las corporaciones tradicionales heredadas del periodo colonial, lo que indicaba que los ciudadanos aún estaban estrechamente ligados a las tradiciones religiosas, factores que neutralizaron cualquier cambio que pudiera alterar ese orden. A esto habrá que agregar que algunos republicanos como Zavala y Mora ya se habían desilusionado del constitucionalismo y se habían convencido de que la ausencia de hábitos republicanos estaba llevando a la nación a la disolución social.

---

89 Fuentes Díaz. *Op. cit.*, pp. 99-100.

90 *La Lima de Vulcano*. México, 9 de septiembre de 1834, pp. 3-4.

91 *Ibid.*, 11 de septiembre de 1834, p. 4.

92 *Ibid.*, 9 de septiembre de 1834, p. 8.

93 *Ibid.*, 12 de septiembre de 1834, p. 3.

94 *Ibid.*, 26 de septiembre de 1834, p. 4.



## EL AUTOEXILIO

Fue hasta el 22 de enero de 1835, cuando el Congreso general destituyó a Gómez Farías de la vicepresidencia, acuerdo que fue avalado por algunos liberales. Desprestigiado como nunca, tuvo que abandonar la capital de la república para trasladarse a Nueva Orleans, como ya se dijo, viaje que fue muy complicado, pues tuvo que sortear una y mil dificultades, entre ellas, la persecución de que fue objeto por parte del gobierno. Su recorrido estuvo acompañado del miedo de ser aprehendido y asesinado, y de la falta de recursos económicos para financiar su peregrinaje. Sus amigos y partidarios no se mantuvieron quietos; hubo rumores, por ejemplo, de que el caudillo del Sur, Juan Álvarez, preparaba un movimiento para que el vicepresidente retomara el poder.<sup>95</sup> Después de vencer numerosos obstáculos, Farías y su familia llegaron a Nueva Orleans en diciembre de 1835, poco después de que el nuevo Congreso general suprimiera la república federal para dar advenimiento a la central.

En su viaje a Nueva Orleans se le quiso involucrar en la separación de Texas, pero en una carta que envió al presidente Miguel Barragán, a mediados de 1835, negó su participación.<sup>96</sup> Su llegada a este lugar es importante porque ahí tuvo un encuentro con algunos republicanos federalistas, regentados por José Antonio Mejía, quienes orquestaban una revolución para restablecer el orden anterior e instalar un gobierno liberal que encabezaría Gómez Farías, Mejía y Lorenzo de Zavala. El primero sería el titular del Poder Ejecutivo, pero sus decisiones estarían sujetas a los consejos de los otros dos. Desde Nueva Orleans, Gómez Farías observó todas las maniobras de Esteban Austin para separar Texas de la república mexicana, al mismo tiempo en que recibía información de lo que estaba ocurriendo en México. De acuerdo con una carta que llegó a sus manos, la opinión pública lo favorecía y consideraba que era el momento oportuno para que se hiciera del poder, en vista de que Santa Anna se hallaba en el norte para combatir a los texanos.<sup>97</sup>

95 Hutchinson. *Op. cit.*, pp. 195 y 200.

96 *Ibid.*, pp. 196-197.

97 *Ibid.*, p. 221. Gómez Farías creyó que la independencia de Texas sería temporal y que eso favorecería la reinstalación del federalismo.

Gómez Farías mostró su desafecto hacia la Constitución centralista (las Siete Leyes) y al gobierno de Anastasio Bustamante, confiado en que la opinión pública estaba de su parte. En realidad, como lo señaló Hutchinson, el médico jalisciense siempre fomentó la revolución contra los gobiernos que consideró perjudiciales para la nación;<sup>98</sup> uno de ellos fue, precisamente, el de Bustamante. A principios de 1838 había cobrado fuerza su deseo de regresar a México, a insistencia de sus amigos, quienes le comentaron que, aunque vivían dentro de una república central, flotaba un ambiente federalista, propicio para restablecer este sistema. Convencido de que era tiempo de retornar se embarcó, llegando a Veracruz el 11 de febrero de este año y a la ciudad de México el 19, después de tres años de ausencia, en donde fue bien recibido por seguidores que continuaron llamándolo vicepresidente. *El Cosmopolita* se congratuló del retorno, lo calificó de amante de la patria y le dedicó un soneto muy elogioso. En otra nota detalló el magnífico recibimiento que le hicieron al “incorruptible mexicano”.<sup>99</sup> La noche del 22 tuvo una entrevista con el presidente Bustamante y su gabinete.<sup>100</sup> En realidad, no encontró un apoyo general al llegar a la capital de la república; el ejército, por ejemplo, no estuvo de su lado, y Gómez Pedraza lo trató fríamente, distanciamiento que se adjudicó al conflicto con Francia. Además, hubo otros detractores que trataron de desprestigiarlo en la prensa y la folletería.

Como haya sido, a su regreso comenzó a confabularse con sus seguidores para restablecer la república federal, lo que dio lugar a que se incrementaran los pronunciamientos federalistas. Los levantamientos surgieron en Mazatlán y en Tacámbaro, Michoacán, este último promovido por Gordiano Guzmán. También algunos ayuntamientos exigieron al presidente Bustamante el restablecimiento del federalismo, como fueron los casos de Huichapan, Zacapu, Aguascalientes y algunos cabildos de Sonora y Chihuahua.<sup>101</sup> En la correspondencia sus amigos también le hicieron saber que en el país había disposición para retornar

---

98 Hutchinson. *Op. cit.*, p. 181.

99 *El Cosmopolita*. México, 21 de febrero de 1838, p. 4.

100 Hutchinson. *Op. cit.*, pp. 228-231.

101 *El Cosmopolita*. México, 24 de marzo, pp. 2-3, 25 de abril, p. 1, y 19 de mayo de 1838, p. 4.

a la república federal.<sup>102</sup> Corrió el rumor, incluso, de que Santa Anna se había reconciliado con el médico jalisciense con el propósito de facilitar la restitución del federalismo.<sup>103</sup> Es evidente que a su regreso al país, Gómez Farías fue identificado como el líder de una fracción de los republicanos federalistas; la otra la encabezaba Gómez Pedraza, con quien se distanció por tener varios desacuerdos. Algunos federalistas le hicieron saber que tal división era perjudicial porque los adversarios podrían aprovecharla en su beneficio.<sup>104</sup> Se aseguró que su sola presencia alentaba la aparición de movimientos en favor de este modelo republicano. Uno de sus amigos de Guadalajara, Mateo Ramírez, le comentó que en esta ciudad había federalistas muy valiosos que necesitaban una mano que los dirigiera, dándole a entender que la de él tenía una fuerza irresistible que podía conmover sus corazones.<sup>105</sup> A su regreso, José Urrea había hecho una importante campaña federalista en Sonora y Sinaloa, pero esta labor propagandista se vio un tanto opacada por la llamada Guerra de los Pasteles, aunque Farías aseveró al inicio de este conflicto que Francia no tenía intenciones de invadir a México.

Las cosas habían cambiado. Gómez Farías era otro; se había convertido en un individuo intrigante porque en su casa tenía frecuentes reuniones con los detractores del gobierno bustamantista,<sup>106</sup> con lo que profundizó la división. A partir de entonces, movilizó a sus seguidores esparcidos en todo el país con exhortaciones a veces acaloradas en las que hablaba de una nación imaginada, es decir, integrada y legítima, con el propósito de fomentar el amor por las instituciones republicanas. La experiencia acumulada, la pérdida de Texas y la amenaza de Francia de invadir el país modificaron su idea de república. Ya no era el federalista radical que con una base regional había defendido la soberanía de los estados en la década anterior; ahora pensaba en una república unida en la que no existiera mayor dispersión del poder. En *El Cosmopolita* dedicó dos números para hacer un balance de esta forma de gobierno y para apuntalar que

---

102 Olveda. *Cartas a Gómez Farías...*, pp. 54-57 y 73-75.

103 *Ibid.*, p. 80.

104 Reynaldo Sordo Cedeño. *El congreso en la primera república centralista*. México: Colegio de México-ITAM, 1993, pp. 296-297 y 299.

105 Olveda. *Cartas a Gómez Farías...*, p. 78.

106 Hutchinson. *Op. cit.*, pp. 235-238.

era necesario reformar la Constitución de 1824. Después de hacer un análisis minucioso, concluyó: “Estamos persuadidos de que la soberanía e independencia de los estados es el carácter esencial de la federación, pero que ni una ni otra deben ser tan ilimitadas que perjudiquen a la unión general de que resulta la fuerza total de la nación”.<sup>107</sup> Otro de sus amigos zacatecanos, Manuel Gómez, hizo un análisis más profundo de la situación en la que se encontraba el país en este año; sobre todo, destacó la ausencia del espíritu público y de un patriotismo verdadero, y la existencia de una masa inerte de hombres que con indiferencia veían los asuntos políticos, rasgos que desalentaban y fomentaban el egoísmo. Tantos engaños y malos ejemplos habían hecho que los pueblos perdieran la energía y la virtud, concluyó Gómez.

Esas contrariedades, que desanimaron a muchos, al grado de perder la fe en la república federal, no afectaron a Gómez Farías, pero sí lo convirtieron en moderado. De cualquier manera, al regresar de su exilio era un dirigente civil que seguía gozando de cierto prestigio, a diferencia de la mayoría de su generación con formación militar que lo habían perdido. Como ya se dijo, uno de sus adversarios con quien se enfrentó verbalmente fue su antiguo amigo Gómez Pedraza, a quien otro grupo de federalistas reconocía como su dirigente. En cambio, estrechó su relación con el general José Urrea, promotor en agosto de una revolución en Sonora en favor del sistema federal. Al parecer estuvo empeñado en que esos pronunciamientos federalistas se multiplicaran para desestabilizar al gobierno bustamantista. No debe perderse de vista que fue un crítico persistente de este régimen, al que acusó de vicioso e inepto. Por su intensa actividad política fue arrestado y encarcelado el 7 de septiembre por el general Melchor Álvarez, con el acuerdo del presidente, Gómez Pedraza y de José Joaquín Pesado, ministro del Interior. Bustamante creyó que poniéndolo en prisión en el convento de Santo Domingo podría centrar toda su atención en el combate a los franceses. Cuando fue liberado, por presiones de una multitud que exigió su libertad, sus seguidores lo declararon “el salvador de la federación”.<sup>108</sup>

Gómez Farías llegó a considerarse el conductor que necesitaba el país para consolidar la república federal. Aun estando en la prisión

---

107 *El Cosmopolita*. México, 22 y 29 de agosto de 1838, p. 3.

108 Andrews. *Op. cit.*, p. 247.

alentó a sus correligionarios a continuar con los intentos de volver a instaurar este modelo republicano. No hay duda de que fue un hombre tenaz que en ningún momento se doblegó. Su insistencia para que se restableciera el federalismo radicaba en la idea de que era el único que podía llevar al país al progreso, garantizar la libertad, y terminar con la crisis y el desorden. Toda la actividad que desplegó desde 1836 revela la fe ciega que tuvo en este sistema. Supo aprovechar la coyuntura de que el gobierno bustamantista estaba ocupado en impedir la invasión francesa y de haber recobrado su libertad para conseguir dinero con que financiar los levantamientos federalistas y aconsejar a sus dirigentes. A principios de 1839 recomendó a los cabecillas de estos movimientos que en cuanto obtuvieran en algún departamento el triunfo sobre las tropas del gobierno, procedieran a elegir el gobernador y su Legislatura, en el entendido de que serían reconocidos mientras se reformaba la Constitución de 1824.<sup>109</sup>

Los acontecimientos de 1838 y la persecución de que fue objeto obligaron a Gómez Farías a mantenerse aislado el año siguiente y parte de 1840. Las agresiones de sus detractores debieron ser muchas porque el gobierno de Sonora, después de declararlo ciudadano distinguido de ese departamento, le ofreció asilo político y tierras con que mantenerse.<sup>110</sup> La correspondencia siguió siendo el medio que utilizó para transmitir sus ideas y comentar a sus amigos los errores de Bustamante, de quien siempre se expresó mal, llamándolo “el Fernando VII mexicano”.<sup>111</sup> En las cartas enviadas a sus compañeros de lucha, aparte de sus principios republicanos, pueden apreciarse sus ideas liberales, que pese a las adversidades, nunca abandonó. A sus correligionarios les recomendó firmeza y llevar a cabo sus ideas hasta las últimas consecuencias, sin detener la revolución. Advirtió que en México había falsos liberales empeñados en confundir y extraviar a la opinión pública, como era el caso de Gómez Pedraza, quien, en realidad, se oponía al restablecimiento de la Constitución de 1824 sin reformarla; este general propuso poner fin a los pronunciamientos federalistas y dejar que el presidente Bustamante hiciera los cambios pertinentes. José Urrea reconoció a estos dos personajes –Gómez Farías

109 Briseño Senosiain, Solares Robles y Suárez de la Torre. *Op. cit.*, pp. 160-162.

110 *Ibid.*, p. 148.

111 *Ibid.*, p. 152.

y Gómez Pedraza— como los principales dirigentes de los federalistas y confió en que el día en que se unieran se lograría la reconciliación general.<sup>112</sup> Para entonces, Gómez Farías mantenía un constante intercambio epistolar con Urrea.

Con la intención de restituir la república federal, pero depurada de los defectos originales, la noche del 15 de julio de 1840, José Urrea, después de haber permanecido preso en el edificio de la Inquisición y de ser liberado por sus seguidores, perpetró un asalto al Palacio Nacional y apresó al presidente Bustamante. Consumada la acción, mandó llamar a Gómez Farías para que se pusiera al frente del movimiento, quien puso en libertad al mandatario, después de haber hecho notar a Urrea la anarquía que estaba generando el pronunciamiento, al grado de que ni Farías, Gómez Pedraza y Manuel Rincón quisieron encabezarlo. Ambos informaron al ministerio de Guerra que contaban con grandes recursos y con el apoyo general para llevar adelante su pronunciamiento con el propósito de impresionar al gobierno, pero en realidad no era así,<sup>113</sup> porque la asonada no fue respaldada en los departamentos. El 19 de julio los pronunciados presentaron un plan para regenerar la república en el que sostuvieron que el centralismo era un sistema antinacional que restringía el gozo de la felicidad a muy pocos, y que en seis años que llevaba de vigencia estaba a punto de disolver la sociedad. El documento ofrecía proteger la religión, reconocer y pagar puntualmente al ejército defensor de la libertad, a los pensionados y viudas, disminuir las gabelas y fomentar el comercio. Anunciaba, en términos generales, el advenimiento de la reconciliación nacional y el ingreso a una nueva época, el restablecimiento de la Constitución de 1824, pero reformada, la formación de un gobierno provisional, la devolución del 10 % del derecho de consumo implantado por el gobierno, la supresión de las aduanas interiores y el olvido de todos los errores cometidos desde que se obtuvo la independencia.<sup>114</sup>

El Plan no pudo aplicarse porque las fuerzas del gobierno resistieron y lograron que los federalistas capitularan el 27 del mismo mes. Años después, don Valentín diría, para justificar el fracaso de este

---

112 Hutchinson. *Op. cit.*, pp. 245-249.

113 *El Cosmopolita*. México, 29 de julio de 1840, p. 1.

114 *Ibid.*, pp. 2-3.

levantamiento, que él no lo había dirigido. Otro revés que recibieron los federalistas fue la carta que envió Gutiérrez de Estrada al presidente Bustamante en la que propuso instalar una monarquía constitucional. Todo esto dio lugar a que Gómez Farías volviera a salir de la capital el 2 de septiembre para exiliarse de nueva cuenta en Filadelfia y después en Nueva York, para regresar el 1 de julio de 1841 a Yucatán con la protección del gobernador de este estado, Santiago Méndez. El propósito de llegar a este lugar consistía en convertir a este punto en bastión federalista con el respaldo de Crescencio Rejón, para de ahí emprender otras acciones en favor de la república. En este año y parte del siguiente, Rejón brindó ayuda y protección al médico jalisciense. A mediados de 1843 se vio forzado a trasladarse a Nueva Orleans a raíz de que Santa Anna había enviado una expedición militar a la península yucateca para someter a los federalistas, lo que dio lugar para que se expresara muy mal del caudillo veracruzano.

Si hay un rasgo personal de Gómez Farías que lo distingue es su obsesión en el restablecimiento del régimen federal. A sus 63 años seguía mostrando una asombrosa energía en el combate a los enemigos de la república federal. Viajar de Yucatán a Nueva Orleans, para su edad, no debió ser fácil. También es sorprendente que al promulgarse las Bases Orgánicas de 1843 haya excitado a sus correligionarios a una revolución para enderezar el rumbo del país.<sup>115</sup>

A fines de abril de 1845 regresó a México, cuando muchas circunstancias eran desfavorables para los federalistas. El pronunciamiento de Mariano Paredes y Arrillaga en favor del establecimiento de una monarquía con un príncipe extranjero, la incorporación de Texas a la Unión Americana y las nuevas amenazas del expansionismo norteamericano fueron golpes muy duros para los republicanos, quienes desesperados, llamaron a Santa Anna para ocuparse de Paredes y llegar nuevamente a la presidencia para restablecer el federalismo. El 4 de agosto de 1846, Gómez Farías y Mariano Salas publicaron en la Ciudadela una proclama en la que exhortaron a los mexicanos a combatir a los monarquistas para defender los principios democráticos y la independencia. Con Valentín Gómez Farías a la cabeza, los federalistas pudieron apoderarse del Pala-

---

115 Hutchinson. *Op. cit.*, p. 269.

cio Nacional el 6 de agosto de 1846, cinco días después de que Paredes y Arrillaga renunciara a la presidencia. Con este golpe, Farías logró dos objetivos: regresar al poder Ejecutivo con el carácter de vicepresidente y que el federalismo se restituyera el 22 de agosto, pero también reiterar la firmeza de sus principios republicanos porque, a diferencia de otros que los habían modificado o abandonado, él seguía firme. Hutchinson atribuyó a esta perseverancia que tuviera muchos seguidores y que se dirigieran a él con mucho respeto. Incluso, Santa Anna llegó a considerarlo como el hombre más importante de los asuntos públicos de la república.<sup>116</sup> Con esto se cerró un ciclo en la vida del médico jalisciense en su lucha constante para restablecer la república federal y la Constitución de 1824. Este momento también generó entusiasmo en una parte significativa de la población por la restitución del régimen de 1824.

El regreso de Santa Anna en agosto de 1846, en compañía de Crescencio Rejón, despertó en los liberales puros o radicales nuevas ilusiones, entre ellos, Gómez Farías, quien decidió otra vez colaborar al lado del caudillo veracruzano como vicepresidente para “cumplir con su gran obsesión”:<sup>117</sup> la restauración de la república federal. A diferencia de 1833, cuando Santa Anna y Gómez Farías formaron la mancuerna encargada del Poder Ejecutivo, en 1846 estuvieron acompañados de un gabinete de coalición, formado por santanistas, conservadores, liberales radicales y moderados. El 24 de diciembre, Farías nuevamente ocupó este cargo, teniendo enfrente la invasión norteamericana y en medio de una severa crisis hacendaria que impidió hacer frente al enemigo. De varias partes del país, sobre todo de Guadalajara, recibió felicitaciones por haber ocupado nuevamente este cargo; en una de ellas, enviada por el gobernador de Jalisco, Joaquín Angulo, y por Fortino España, primer oficial, le hicieron saber que los buenos ciudadanos, que lo consideraban “el patriarca de la libertad”<sup>118</sup>, confiaban plenamente en él porque sabría sacar al país del estado lamentable en el que se encontraba.

Para allegarse recursos, el Congreso autorizó al gobierno, el 11 de enero de 1847, reunir 15 millones de pesos con la hipoteca o venta en subasta pública de los bienes de la Iglesia, lo que desató la ira del

---

116 *Ibid.*, pp. 291 y 299-300.

117 Fuentes Díaz. *Op. cit.*, p. 144.

118 Olveda. *Cartas Gómez Farías...*, pp. 157-159.



clero y la aparición de nuevos levantamientos, como el de los polkos. Por estos motivos Gómez Farías renunció a la vicepresidencia el 21 de marzo. Ya fuera del gobierno y ante el avance del ejército invasor, siguió negándose a que el gobierno mexicano cediera parte del territorio nacional a los norteamericanos. En medio de estas preocupaciones le comunicó a Jesús Camarena, uno de sus amigos de Guadalajara, que temía la destrucción del sistema federal y el advenimiento de una dictadura sin límites.<sup>119</sup>

Cuando el ejército invasor llegó a Mixcoac, donde se ubicaba su casa, la ocupó y la convirtió en hospital. Como tantos otros personajes claves, salió de la ciudad de México para trasladarse a Lagos, donde permaneció unas semanas, para luego regresar a Querétaro.<sup>120</sup> Con la invasión norteamericana se cierra, prácticamente, su vida política, porque en las elecciones de diputados para el nuevo Congreso que se llevaron a cabo después de la firma de los Tratados de Guadalupe Hidalgo, ya no fue propuesto por Zacatecas ni por Jalisco. Para entonces ya tenía 67 años de edad.

En las elecciones de 1849 para renovar el Congreso general todavía estuvo atento en que fueran elegidos candidatos defensores del federalismo, para lo cual escribió a sus amigos para que procurasen que los moderados, que habían causado muchos males al país, no fueran electos. También les hizo saber que los santanistas y los monarquistas estaban empeñados en suprimir el sistema federal para instaurar la dictadura.<sup>121</sup> En este año la nueva generación de liberales hizo notar su presencia en el escenario político, en medio de los rumores de que los partidarios de la monarquía trabajaban por el regreso de Santa Anna al poder, tal y como se lo hizo saber Gómez Farías en una carta que envió a sus amigos.<sup>122</sup>

La situación por la que atravesaba el país era muy lamentable por las secuelas de la guerra con Estados Unidos. Según las apreciaciones de Gómez Farías, el gobierno no tenía la fuerza ni los recursos para hacerse respetar y para exigir el cumplimiento de las leyes.<sup>123</sup> En el Congreso

---

119 *Ibid.*, pp. 185-186.

120 Hutchinson. *Op. cit.*, pp. 365-367.

121 *Ibid.*, p. 373.

122 *Idem.*

123 *Ibid.*, p. 374.

de 1850-1851 y en el de 1852-1853 figuró como diputado por Jalisco, pero ya no demostró el vigor de los años anteriores.

Al triunfo del Plan de Ayutla, Gómez Farías, con 73 años a cuestas, fue llamado por los liberales radicales para encabezar el grupo y para que sirviera de centro de unión, pero esta representación fue más bien simbólica porque ya no tenía el vigor de antes. El 4 de octubre de 1854, cuando en Cuernavaca se nombró a los comisionados de los estados, quienes nombrarían al presidente interino, Farías fue elegido presidente de ese Consejo. En esta nueva revolución, la de Ayutla, más bien fue una figura decorativa, distante de una nueva generación de jóvenes políticos. En el Congreso Constituyente al que convocaron los liberales y que fue instalado el 17 de febrero de 1856, Gómez Farías representó al estado de Jalisco, pero su mal estado de salud le impidió asistir a las primeras sesiones. El 5 de junio pudo hacerlo, y en el mes siguiente presidió el Congreso, pero tuvo que alejarse nuevamente. A finales de enero de 1857 volvió a presidir la Asamblea y tuvo tiempo de ver terminada la Constitución el 5 de febrero de este año; al mostrarla ante la Cámara, les dijo a los demás diputados: "Este es mi testamento".<sup>124</sup> Esta fue su última participación política porque su mal estado de salud ya no le permitió, prácticamente, hacer nada. El 5 de julio de 1858, en plena Guerra de Reforma, murió en su casa de Mixcoac.

---

124 *Ibid.*, pp. 384-386.

## VICENTE GUERRERO Y EL REPUBLICANISMO POPULAR (1821-1824)

Jesús Hernández Jaimes  
*Facultad de Filosofía y Letras,  
Universidad Nacional Autónoma de México*

El proyecto republicano en México no nació en 1823, cuando concluyó el breve experimento monárquico. Surgió de manera concomitante al de la independencia, tal como se constata en los Sentimientos de la Nación de 1813 y en la Constitución de Apatzingán, promulgada al año siguiente. Los principios de soberanía popular, de representación y de división de poderes se formalizaron en esos documentos y se instalaron en el horizonte político de los líderes insurgentes. La derrota y fusilamiento de la plana mayor en 1815 y los penosos años que siguieron, convencieron a los líderes sobrevivientes de aceptar la independencia en los términos que se estableció en el Plan de Iguala y en los Tratados de Córdoba. A su pesar y con recelo, aceptaron la adopción de la monarquía. No obstante, la coronación de Agustín de Iturbide y, sobre todo, la manera en que ejerció el gobierno llevó a reivindicar de nuevo la alternativa republicana.

No todos los republicanos tuvieron un pasado rebelde, pero a partir de 1813, la insurgencia fue indudablemente republicana. Por consiguiente, puede considerarse que el gobierno constituido en 1824 satisfizo también la aspiración de los comandantes del movimiento armado popular que sostuvo la causa de la independencia entre 1815 y 1821. Precisamente por su origen popular, esos dirigentes no figuraron entre los letrados que, desde el Congreso Constituyente y la prensa, discutieron y diseñaron la arquitectura del Estado mexicano republicano. Sin embargo, también contribuyeron a su instauración mediante su prestigio político y a veces también de su experiencia militar. En las siguientes páginas describimos y analizamos la contribución al republicanismo de la figura insurgente más relevante en ese sentido, es decir, Vicente Guerrero.

## LOS ORÍGENES

La ciudad de Tixtla está ubicada en el centro del actual estado de Guerrero, a sólo dieciséis kilómetros al oriente de Chilpancingo, la capital. El clima es templado y la tierra fértil, pues está humedecida por las aguas de una apacible laguna que también provee algunas especies acuáticas a los habitantes. Durante el periodo colonial formó parte, sucesivamente, de las alcaldías mayores de Zumpango, Chilapa y Acapulco. En 1787 se convirtió en sede de una subdelegación perteneciente a la intendencia de México. El lugar ya era centro de un importante asentamiento indígena nahua desde antes del arribo de los conquistadores europeos, tanto que no sorprende que para fines del siglo XVIII los nahuas aún constituyeran aproximadamente tres tercios de los habitantes de la jurisdicción. Estos se mezclaron de manera predominante con la gente de ascendencia africana llevada por los españoles como esclava para trabajar en las plantaciones de cacao y haciendas ganaderas de las costas del océano Pacífico. A fines de la etapa colonial los pardos o mulatos, resultado de ese mestizaje, con poco menos del diez por ciento, eran el segundo grupo socio-étnico más importante de Tixtla, seguido de los mestizos, descendientes de españoles y nahuas. Los españoles, criollos y peninsulares constituían la más pequeña de las minorías.<sup>1</sup>

En ese contexto nació Vicente Ramón Guerrero Saldaña, presumiblemente en 1782, en el seno de un típico hogar del pueblo. Su padre, Juan Pedro, está registrado en los libros parroquiales a veces como mulato y otras como mestizo; su madre, María Guadalupe Saldaña, a veces como mestiza y otras como española.<sup>2</sup> Es decir, Vicente fue

---

1 Delfina E. López Sarrelange. "Población indígena en la Nueva España en el siglo XVIII". *Historia Mexicana*, vol. XII, núm. 4, abril-junio, 1963. Édgar Pavía Guzmán. "La era de los Borbones". Rafael Rubí Alarcón y Edgar Pavía Guzmán. *Historia General de Guerrero*, vol. II: El dominio español. Distrito Federal: Conaculta-INAH-Gobierno del Estado de Guerrero, 1998, pp. 289-290.

2 Juan Pedro Guerrero fue registrado como mulato en su partida de bautizo del 1 de septiembre de 1752 y como mestizo en la de su hija María Dolores, del 13 de noviembre de 1772, así como en la partida de defunción de su esposa María Guadalupe Saldaña del 15 de diciembre de 1795. En estos dos documentos se consigna a Guadalupe Saldaña también como mestiza; no obstante, en el padrón

mestizo; no obstante, ya como adulto fue descrito en varias ocasiones como afrodescendiente. De hecho, él mismo llegó a considerarse mulato.

La familia era de muy limitados recursos económicos. Juan Pedro trabajaba como arriero sirviente, es decir, se empleaba con los dueños de las recuas que transportaban mercancías en las rutas de Acapulco hacia el Valle de México, Oaxaca, Michoacán, el Bajío y Puebla, principalmente. Tixtla era un pueblo eminentemente arriero. En esas circunstancias resultaba previsible que Vicente se dedicara también a dicha actividad. Debido a su condición social y a la modestia de su pueblo, es probable que no haya tenido educación formal. En el mejor de los casos pudo haber asistido a la escuela parroquial de primeras letras. Hay constancia de que, aunque con dificultades, sabía firmar y leer, si bien pudo haber aprendido por cuenta propia ya como adulto, acicateado por las necesidades de su oficio. Debido al predominio de la población indígena en Tixtla, es probable que el náhuatl fuera de uso corriente, incluso más que el español. Así lo sugiere el hecho de que Guerrero hablara ambos idiomas, habilidad que resultaría muy útil durante su carrera política y militar.<sup>3</sup>

## EL INSURGENTE

Sin duda Vicente Guerrero no debe su formación política a la lectura de los autores clásicos de la que abrevó la mayor parte de la élite política de la

---

de 1791 quedó registrada como española. El archivo Parroquial de Tixtla se consultó en <https://www.familysearch.org/search/>. Padrón de Tixtla, Archivo General de la Nación (AGN). *Padrones*, 1791, vol. 17.

3 Cuenta Manuel Zavala que entre enero y febrero de 1831, cuando fue llevado prisionero a Oaxaca junto con Vicente Guerrero y Manuel Primo Tapia, hablaban en náhuatl para evitar que sus guardias entendieran la conversación. Luis González Obregón (ed.). “El Gral. Guerrero y Picaluga. Apuntaciones de un viaje hecho de Guadalajara al sur de México, por el primer ayudante Manuel Zavala en comisión de servicio”. *Anales del Museo Nacional de México*, t. II: segunda época (1903-1908). Ciudad de México: INAH, 1905, p. 87. Altamirano también consignó que Guerrero hablaba náhuatl. Ignacio Manuel Altamirano. “Morelos en Tixtla”. *Episodios históricos de la Guerra de Independencia*. México: Imprenta El Tiempo, t. I, 1910, p. 155.

época. Junto con su sensibilidad social, su formación fue resultado de la experiencia, en especial de sus vivencias durante once años de guerra continua. Ignoramos los motivos que lo impulsaron a sumarse a la lucha armada en 1810; sí sabemos que fue un insurgente de la primera hora. Con base en la investigación del historiador Jesús Guzmán, se conjetura que debió haberse levantado en armas entre fines de octubre y principios de noviembre de 1810 en respuesta al llamado general emitido por Miguel Hidalgo. Junto con Manuel Vega y Francisco Hernández, insurreccionó la Tierra Caliente y, quizá, participó en la toma de Teloloapan del 18 de noviembre.<sup>4</sup> No hay duda de que cuando José María Morelos llegó a la Costa Grande para soliviantar la región y tomar Acapulco, ya había tomado las armas contra el régimen colonial. Casi de inmediato estableció comunicación y colaboración con este sacerdote insurgente.

En mayo de 1811, ya incorporado a las tropas comandadas por Morelos, participó en la toma de su pueblo natal. A partir de entonces y hasta 1815 estuvo siempre cerca del caudillo de Valladolid. Como oficial de rango medio tuvo un papel político discreto. No hay indicio de que participara en los debates constitucionales que ocurrieron en ese periodo; no obstante, debió haber estado atento a ellos y mucho debió haber aprendido de los hombres letrados que se reunieron en el Congreso de Chilpancingo en 1813. De entonces data su acendrado republicanismo de raigambre insurgente y popular, es decir, aquél que se plasmó en la Constitución de Apatzingán de 1814 y que le sirvió de faro ideológico en los años posteriores.

Cuando Morelos fue aprehendido y fusilado en 1815, el movimiento insurgente se debilitó mucho. Algunos líderes murieron en combate o fusilados y otros solicitaron el perdón de las autoridades españolas. En esas circunstancias adquirieron protagonismo nuevos dirigentes, la mayoría mestizos, indígenas y mulatos, quienes continuaron la lucha armada hasta 1821. El más destacado fue, sin duda, Guerrero. Su fuerte personalidad, su dominio del náhuatl y, sobre todo, su capacidad para empatizar con las comunidades indígenas y mulatas, que lo percibían

---

4 Jesús Guzmán Urióstegui. "Vicente Guerrero y sus inicios en la insurgencia. Una fuente documental". *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 59, enero-junio, 2014.

como uno de los suyos, propiciaron su advenimiento como principal figura de una insurgencia que operaba en circunstancias sumamente adversas. Entre 1815 y 1821 el caudillo se atrincheró en la abrupta y extensa sierra del Sur y no pudo ser derrotado por las tropas leales al rey de España. Tampoco cedió a las ofertas de rendirse a cambio de riqueza. Las autoridades españolas se valieron incluso de su propio padre para intentar convencerlo. Vicente se mantuvo firme en sus ideales independentistas y libertarios.<sup>5</sup>

#### REPUBLICANO EN TIEMPOS DE MONARQUÍA

A fines de 1820 el coronel Agustín de Iturbide, encargado de combatir a los insurrectos encabezados por Guerrero, nuevamente intentó convencer a este jefe de abandonar la lucha armada. Le hizo notar que con la reimplantación de la Constitución de Cádiz, americanos y españoles ya eran iguales ante la ley y, por consiguiente, no había razón para seguir peleando. Guerrero respondió que la independencia no era negociable; mientras no fuera una realidad, él y su gente continuarían la guerra. En cambio, prometió que si Iturbide abrazaba esa causa él mismo se pondría a sus órdenes. Además, afirmó que no podía aceptar una Constitución que negara derechos políticos a la población afrodescendiente. En efecto, el artículo 18 de dicha carta magna estipulaba: “Son ciudadanos aquellos españoles que por ambas líneas traen su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios y están vecindados en cualquier pueblo de los mismos dominios”. Se les excluía de ese modo a todos, los libres y los esclavos, así llevaran varias generaciones naciendo y viviendo en los dominios españoles. Una modesta concesión se incluyó en el artículo 22, en el cual se dijo que los que fueran libres y que, a juicio de las Cortes, realizaran servicios excepcionales a la patria española o que tuvieran algún talento y virtud muy especial podrían conseguir la ciudadanía. ¿Cómo podría Guerrero aceptar un orden político que

---

5 Para la trayectoria de Vicente Guerrero durante el periodo de 1815 a 1821, véase el trabajo de Eduardo Miranda Arrieta y José Magaña Arrieta. *Por el Rey y por la Independencia Mexicana. José Gabriel Armijo y Vicente Guerrero (1814-1821)*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, 2019.

preservaba la esclavitud de las personas negras y mulatas y consideraba inferiores a quienes tuvieran algún antepasado africano si él mismo estaba en ese caso?

En opinión de Guerrero, la expectativa de Iturbide no era factible. Como le explicó al comandante realista, los primeros insurgentes “[...] levantaron el grito de libertad bajo el nombre de Fernando VII para sustraerse sólo de la opresión de los mandarines” y no para independizarse de España; sin embargo, las autoridades virreinales respondieron con la violencia y la represión. Su esperanza de que las exigencias fueran atendidas positivamente se reavivó con la formación de las Cortes, sólo para ser decepcionados nuevamente. Ese órgano constituyente negó a los americanos la igualdad de representación política con los españoles peninsulares, de modo que se les preservó “la infame nota de colonos, aun después de haber declarado a las Américas parte integral de la monarquía”, contraviniendo de ese modo el “derecho natural, divino y de gentes”. Así, nada había que esperar de los españoles peninsulares. Si en 1812, cuando su libertad estaba amenazada por los franceses, se habían negado a conceder iguales derechos políticos a los americanos, menos lo harían en 1821 cuando ya no existía semejante peligro.<sup>6</sup>

La postura política de Guerrero no se fundaba sólo en su desconfianza en el gobierno español. Tenía la convicción de la validez de la causa americana; por consiguiente, no veía necesidad de solicitar aquello que les pertenecía por derecho: el ejercicio de su libertad y su independencia. Sólo así, señaló, “veremos prosperar este fértil suelo, y nos eximiremos de los gravámenes que nos causa el enlace con España”. Por lo tanto, si los españoles realmente eran liberales, tendrían que aceptar inmediata e incondicionalmente la independencia de los americanos.<sup>7</sup> En caso contrario, no merecerían dicho título y para los americanos no habría más opción que continuar la guerra hasta triunfar o morir. La contrapropuesta que Guerrero colocó ante Iturbide era clara y contundente: sólo podrían ser aliados si este hacía suya la causa independentista. De no ser así, le

---

6 Centro de Estudios de Historia de México Carso (CEHM-Carso). “Carta de Vicente Guerrero a Agustín de Iturbide, Rincón de Santo Domingo, 20 de enero de 1821”. *Manuscritos e impresos de la Guerra de independencia, 1785-1905* y sin fecha, clasf. 090: XLI-1.16-24.1178.

7 *Idem.*



advirtió, “no volveré a recibir contestación suya, ni verá más letra mía. Le anticipo esta noticia, para que no insista, ni me note después de impolítico, porque ni me ha de convencer nunca a que abrace el partido del rey, sea el que fuere, ni me amedrentan los millares de soldados con quienes estoy acostumbrado a batirme”.<sup>8</sup>

Iturbide constató que no podría convencer a Guerrero de dejar las armas, a menos que se realizara la independencia de la Nueva España. Así que, en un acto de desacato a las autoridades españolas, abrazó la causa de los rebeldes e invitó al líder insurgente a que juntos hicieran realidad la independencia. Guerrero aceptó e Iturbide incluyó en su programa el reconocimiento de la igualdad jurídica para todas las personas, así como los derechos políticos para los varones sin importar el origen étnico ni el tono de piel. Estos acuerdos se plasmaron en el Plan de Iguala, proclamado el 24 de febrero de 1821, en que se declaró la independencia y acordó la creación de un imperio mexicano. En el artículo 12 se asentó que “todos los habitantes de él, sin otra distinción que su mérito y virtudes, son ciudadanos idóneos para optar cualquier empleo”. A pesar de que se trata de un enunciado general que no habla de manera específica de la esclavitud, es probable que tanto Iturbide como Guerrero asumieran que esta sería abolida en un futuro próximo.

Entre marzo y septiembre de 1821, Vicente Guerrero contribuyó a construir el consenso en favor del Plan de Iguala, así como a combatir a quienes se negaron a suscribirlo. Para coordinar estas acciones, de junio a agosto se instaló en la villa de Chilapa, ubicada de manera estratégica en un punto más o menos intermedio de la zona en que tenía influencia.<sup>9</sup> Una vez que consiguió la estabilidad política, se dirigió hacia el Valle de México, donde alcanzó a participar en una batalla contra las tropas realistas en la Villa de Guadalupe.

Pese a la negociación que llevó a Iturbide y Guerrero a firmar el Plan de Iguala, el recelo y hasta desdén hacia el segundo apareció muy

8 *Idem.*

9 Archivo Histórico Militar de México (AHMM). “Carta del general Vicente Guerrero al coronel Felipe Martínez”, Chilapa, 14 de junio de 1821, exp. 1832, ff. 8-8v; “Carta del general Vicente Guerrero al coronel Felipe Martínez”, Chilapa, 18 de junio de 1821, exp. 1832, ff. 12-13; “Carta del general Vicente Guerrero al coronel Felipe Martínez”, Chilapa, 2 de agosto de 1821, exp. 1832, ff. 38v-39.

pronto. Las tropas surianas, compuestas mayoritariamente por indígenas y mulatos, ocuparon un lugar residual en el desfile de entrada del Ejército Trigarante a la ciudad de México el 27 de septiembre de 1821. Marcharon integradas a las fuerzas que mandaba José María Morán, marqués de Vivanco. Su aspecto andrajoso y quizá el acentuado tono oscuro de su piel desentonaban con la solemnidad y distinción que Iturbide y los militares ex realistas que le acompañaban quisieron dar al evento. De hecho, las penurias de las tropas surianas continuaron en las siguientes semanas sin que el gobierno las atendiera. Fue necesario abrir una suscripción para recibir donativos de la sociedad con el propósito de proveerles sustento y vestimenta. Con el mismo propósito se enviaron cartas a los sujetos más acomodados de la capital para solicitar su apoyo, pero muy pocos respondieron positivamente al exhorto. En cambio, la gente pobre lo hizo en gran número. Como se dijo en un periódico: “[...] muchos infelices ocurrían suplicando se les recibiera ya el medio, ya la cuartilla abochornándose de la cortedad de oblación, pero enterneciendo su sencillez y patriotismo”.<sup>10</sup> Parece que los sectores populares se identificaron con este Ejército, tanto por su semejanza social y étnica como por representar a las tropas rebeldes que habían luchado desde 1810.

Los viejos insurgentes como Vicente Guerrero y Nicolás Bravo no formaron parte de la Junta Provisional Gubernativa, cuyos 38 integrantes fueron seleccionados por Iturbide; mucho menos lo fueron de la Regencia, encabezada por él. La nueva élite gobernante estaba formada por miembros de la alta burocracia, el clero, el ejército realista y la aristocracia terrateniente, algunos incluso con título nobiliario. No hubo espacio para los primeros patriotas, es decir, los viejos insurgentes. Incluso, Bravo fue enviado a prisión en noviembre de 1821, acusado de estar involucrado en una conspiración anti iturbidista y republicana.<sup>11</sup>

Los reconocimientos que Guerrero y Bravo recibieron parecían premios de consolación, incluso, medios para controlarlos políticamente. En octubre de 1821 el primero fue ascendido a mariscal de campo, y el segundo, a general brigadier. El tixtleco también fue designado por

---

10 “Aviso al público”. *El Noticioso General*. México, lunes 22 de octubre de 1821, p. 4.

11 Teresa Pavía Miller. “Nicolás Bravo: su vida, acciones y pensamiento político”. México: UNAM, 2018 (tesis de doctorado en Historia), pp. 206-212.

Iturbide como comandante de la recién creada Capitanía General del Sur. Esta territorialidad militar quedó constituida por los partidos de Tlapa, Chilapa, Tixtla, Ajuchitlán, Ometepec, Técpan, Jamiltepec y Teposcolula, pertenecientes a las diputaciones provinciales de México, Michoacán, Puebla y Oaxaca.<sup>12</sup> Es decir, se correspondió casi exactamente con el territorio que en 1813 constituyó, por disposición de Morelos, la intendencia de Técpan. Su creación habría obedecido al deseo de complacer al suriano insurgente, y sobre todo, era el reconocimiento de un hecho consumado, a saber, la poderosa ascendencia que tenía sobre esa región y que adquirió durante la guerra. Incluso, es probable que haya obedecido a una petición del mismo Guerrero.<sup>13</sup> No obstante, se le pidió que permaneciera en la capital del país y se designó al general brigadier José Figueroa para que en su nombre se hiciera cargo de la capitanía, cuya sede sería la villa de Chilapa. Sin duda ese nombramiento era un rasgo insultante para Guerrero, pues lo convertía en un comandante sin tropa, alejado de sus bases sociales. Se trataba de tenerlo cerca para vigilarlo.

Marginado de los asuntos políticos, Guerrero empleaba su tiempo en recibir visitas en su casa, departir con sus amistades y, probablemente, asistir a las tapadas de gallos que tanto disfrutaba. Era muy apreciado y admirado por la gente pobre, no sólo por sus hazañas militares sino también por el apoyo monetario que proporcionó al convento de las Capuchinas de Corpus Christi, habitado casi exclusivamente por mujeres indígenas.<sup>14</sup> Sin embargo, estaba a disgusto en la capital. No ignoraba las razones de Iturbide para retenerlo en ella. Además, en ese tiempo el gobierno provisional no

---

12 AHMM. “Decreto de la Regencia del Imperio mediante el cual se comunican los ascensos militares de alto rango, 12 de octubre de 1821”, exp. 15, ff. 3-6; “Nombramiento que hizo Agustín de Iturbide de capitanes generales para las provincias del Imperio Mexicano”, Ciudad de México, 22 de octubre de 1821, exp. 1834, ff. 7-8; Archivo Histórico de la Secretaría de Defensa Nacional (AHSDF). “Circular del ministro de Guerra y Marina, Manuel de la Sota y Riva de 23 de octubre de 1821”, exp. 22, ff. 2-3.

13 Sesión del 15 de octubre de 1821 en *Diario de las Sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano*. México: Imprenta Imperial de Don Alejandro Valdés, 1821, p. 40.

14 *Diario Histórico* de Carlos María de Bustamante (DH-CMB), entrada del martes 7 de enero de 1823.

le pagaba completo su sueldo ni de manera oportuna. Adicionalmente, le adeudaba 20 mil pesos como compensación por el desembolso de recursos propios para el triunfo del Plan de Iguala.<sup>15</sup> El colmo fue la proclamación de Agustín de Iturbide como emperador.

Guerrero nunca aceptó que Iturbide se convirtiera en monarca. Pese a sus convicciones republicanas, había accedido a la adopción de una monarquía, pero no a que la encabezara el libertador. Según Carlos María de Bustamante, el 19 mayo de 1822, cuando Iturbide fue proclamado emperador, Guerrero se resguardó en su casa acompañado de su escolta “para lanzarse sobre el que alarmase a la ciudad”, con vivas a Iturbide.<sup>16</sup> Muy repugnante debió haber resultado al caudillo insurgente la pomposa y extravagante ceremonia de coronación de Agustín I y de su esposa, Ana María Huarte, el 21 de julio. Se dice que, incluso, fue objeto de presiones para que asistiera a la misa de catedral portando las insignias imperiales. El hecho es que a partir de ese episodio su enemistad con Iturbide fue de mal en peor. Según Bustamante,

[...] no se contaba para cosa alguna con él en el Palacio, y era materia de mil bufonadas y desprecios; que no se le han pagado sus sueldos, obligándolo a perecer y aun a que empeñase o mal vendiese las cosas de su uso para comer; que en la sesión que sobre esto tuvo con el ministro [José Manuel] Herrera, se propasó en fuerza de su resentimiento.<sup>17</sup>

Como muchos otros políticos, Guerrero sospechaba que el emperador pretendía imponer un gobierno absolutista en detrimento de las instituciones representativas y de las libertades. Por eso, el 26 de agosto, cuando Iturbide ordenó el encarcelamiento de varios diputados del primer Congreso Constituyente acusados de conspirar en su contra y de promover un gobierno republicano, Guerrero creyó más que fundados sus temores. Para ese momento, a los ojos de Iturbide y sus partidarios, el general suriano formaba parte del bando opositor que pretendía derrocarlo para instaurar una república. Algo había de verdad en esa apreciación.

---

15 *Ibid.*, entrada del lunes 6 de enero de 1823.

16 *Ibid.*, entrada del sábado 25 de enero de 1823.

17 *Ibid.*, entrada del domingo 21 de enero de 1823

El impulso final para que Guerrero tomara las armas en contra del emperador fue la disolución violenta del Congreso Constituyente, ocurrida el 31 de octubre de 1822. El levantamiento era sólo cuestión de tiempo. El 6 de diciembre Antonio López de Santa Anna y Guadalupe Victoria se sublevaron y proclamaron el Plan de Veracruz. A pesar de su conocida filiación republicana, los insurrectos declararon que su propósito era el restablecimiento del disuelto Congreso, el desconocimiento de Iturbide como emperador y su sometimiento a un juicio a cargo de ese órgano legislativo, pero no el reemplazo de la monarquía por una república. No obstante, dejaban abierta la posibilidad para que el reinstalado Congreso decidiera la forma de gobierno que debía instaurarse, es decir, que podría inclinarse por la república.<sup>18</sup> Cuando la noticia de la subversión llegó a la ciudad de México, el gobierno imperial estableció una estrecha vigilancia sobre Guerrero para evitar que se insurreccionara. Los recelos no eran infundados.

El domingo 5 de enero de 1823, Vicente Guerrero y Nicolás Bravo salieron furtivamente de la ciudad de México. Para burlar la vigilancia simulaban dirigirse a un día de campo por el Canal de la Vega. En el pueblo de Mexicaltzingo se detuvieron a tomar chocolate, pero para su infortunio, el alcalde del lugar puso al tanto a las autoridades imperiales, que ordenaron el cierre de las garitas y arrestaron a 17 soldados que formaban la guardia personal de Guerrero. Enviaron al teniente coronel José María Plaza con un destacamento a aprehenderlos, quien les dio alcance en la hacienda de Axalco, jurisdicción de Chalco. Para salvar este contratiempo tuvieron que sobornarlo con 16 onzas de oro, parte de mil pesos que para su huida había donado Petra Teruel, una antigua colaboradora de la lucha insurgente. Luego continuaron su marcha rumbo al sur. En el trayecto se les incorporó la guarnición de la Villa de Guadalupe, al mando del teniente coronel Antonio de Castro.<sup>19</sup>

18 Plan de Veracruz, 6 de diciembre de 1822. "The pronunciamiento in independent Mexico [PIM], 1821-1876". University of St. Andrews-Arts and Humanities Research Council. <https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=745&m=12&y=1822>. Consultada el 18 de mayo de 2023.

19 Carlos María de Bustamante. *Continuación del cuadro histórico de la revolución mexicana: el gabinete mexicano durante el segundo periodo de la administración del exmo. señor D. Anastasio Bustamante*. México: FCE-Instituto Helénico, vol. VI, 1985, p. 62. Lucas Alamán. *Historia de Méjico: desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. México: Imprenta de J. M. Lara, 1852, t. v, pp. 696-697.

Una semana después de su huida, Guerrero y Bravo llegaron a Chilapa, sede de la Capitanía general del Sur, donde los recibió el brigadier José Figueroa, quien entregó al primero el mando de las tropas ahí acantonadas.<sup>20</sup> Por la noche convocaron a oficiales y jefes a una reunión en la que firmaron su adhesión al Plan de Veracruz y se comprometieron a defender sus postulados mediante las armas. Al día siguiente se imprimió el Plan con una adición, así como un manifiesto en que ratificaron el propósito de su movimiento, es decir, el desconocimiento de la coronación de Iturbide y el restablecimiento del disuelto Congreso para que declarara “libre y espontáneamente por medio de la Constitución la clase de gobierno que nos ha de regir”.<sup>21</sup> Ese mismo día y en los siguientes, Guerrero invitó a los comandantes militares de la Capitanía del Sur, así como a algunas autoridades civiles, a sumarse a la sublevación.<sup>22</sup> Hay que subrayar que, pese a que Guerrero y sus partidarios insistieron en que el objetivo de la insurrección no era establecer una república, Iturbide y sus partidarios insistieron en acusarlos de republicanos.

Al día siguiente que Guerrero y Bravo abandonaron la capital del país, Iturbide nombró al brigadier Gabriel Armijo nuevo comandante de la Capitanía General del Sur y le encomendó la misión de perseguir a los prófugos. De inmediato, Armijo envió varios destacamentos de caballería en su persecución, él mismo poniéndose a la cabeza de uno.<sup>23</sup> Al mismo tiempo, alertó a las autoridades civiles, militares y eclesiásticas del Sur y les ordenó aprehender a los generales rebeldes, así como a informarle de cualquier novedad. En respuesta el párroco de Chilapa, Francisco Rodríguez Bello, le comunicó el 11 de enero que esa población se encontraba en calma y, al igual que Tixtla, era tan monárquica como en el pasado, “a excepción de uno u otro pueblo de indios que puede estar alucinado con algunas promesas lisonjeras que

---

20 DH-CMB, entrada del sábado 11 de enero de 1823.

21 DH-CMB. “Manifiesto a la nación de Vicente Guerrero y Nicolás Bravo, 13 de enero de 1823” y “Adiciones al Plan de Veracruz por Vicente Guerrero y Nicolás Bravo en Chilapa [enero de 1823]”, anexos de febrero de 1823.

22 AHMM. “Carta del mariscal Vicente Guerrero al subdelegado de Tesposcolula, Oaxaca, Joaquín Mariano González”, Chilapa, a 14 de enero de 1823, exp. 243, ff. 5v-6. DH-CMB. “Proclama de Vicente Guerrero de 17 de enero de 1823”, anexos de febrero de 1823.

23 DH-CMB, entrada del lunes 6 de enero de 1823.

V. adivina, y uno u otro individuo”. El cura, con quien Armijo había forjado amistad cuando combatió a los insurgentes, agregó que incluso los partidarios que en el pasado Guerrero y Bravo habían tenido en las villas de Chilapa y Tixtla expresaban cierto resentimiento contra ellos, debido al olvido en que los tenían desde la proclamación de la independencia. En cambio, las costas, la Mixteca y Tierra Caliente, insinuó Rodríguez Bello, eran devotas de los generales sublevados.<sup>24</sup> Como se dijo, al siguiente día, Guerrero y Bravo entraron a Chilapa.

Armijo se instaló en Tepecoacuilco para concentrar tropas y dictar órdenes a los comandantes militares de la zona. Ahí se le incorporaron con sus fuerzas el general brigadier Epitacio Sánchez y el coronel Justo Huidobro. El 20 de enero decidió marchar rumbo a Chilapa; para ello dividió a sus tropas en dos columnas: una al mando de Sánchez y otra al suyo.<sup>25</sup> Al llegar al poblado de Apango, fue informado por sus espías que Guerrero y Bravo se habían atrincherado en Chilapa con poco más de 400 soldados. Armijo estimó que no podría tomar la villa sin infantería. De sus 620 soldados de caballería, sólo 250 eran de línea; los demás eran de la milicia cívica nacional, carentes de entrenamiento y de armas blancas, indispensables para tomar por asalto las trincheras. Así, solicitó al comandante de Acapulco, brigadier Francisco Berdejo, que le enviara 150 o 200 infantes. De igual modo, ordenó al coronel Marcial Arechabala, a quien había enviado a Tierra Caliente, que se le reuniera con sus 350 hombres.<sup>26</sup> Su plan era sitiar Chilapa y, una vez llegados los refuerzos, tomarla por asalto.

Es probable que Guerrero y Bravo se hayan enterado de que Armijo esperaba auxilios. El hecho es que en lugar de aguardarlo en Chilapa decidieron salir a su encuentro. La noche del miércoles 22 de enero arribaron a la loma de Almolonga donde se atrincheraron. Al siguiente día, alrededor del meridiano, empezó el combate. Las fuerzas de Armijo intentaron tomar por asalto el cerro. El primer intento

24 AHMM. “Carta del párroco de Chilapa, Francisco Rodríguez Bello, al brigadier Gabriel de Armijo”, Chilapa, 11 de enero de 1823, exp. 240, ff. 19-20.

25 AHMM. “Oficio del brigadier Gabriel de Armijo al Capitán General José Antonio de Andrade”, Tepecoacuilco, 20 de enero de 1823, exp. 240, ff. 42-43v.

26 AHMM. “Carta del brigadier Gabriel de Armijo al capitán general José Antonio de Andrade”, Apango, 22 de enero de 1823, exp. 240, ff. 55-56.

estuvo liderado por el coronel Huidobro, quien fracasó y, además, quedó gravemente herido. Epitacio Sánchez y sus hombres acudieron en su auxilio, pero una bala atravesó la cabeza de este general, que quedó tendido en el campo. Cuando la noticia se difundió entre los soldados imperiales, algunos se imaginaron derrotados, sin embargo, Armijo logró reanimarlos y continuar la ofensiva.

La situación en el bando de los rebeldes tampoco era mejor. Una bala atravesó el costado derecho del general Guerrero, causándole daño en las costillas y el pulmón. El hecho impactó negativamente en el ánimo de sus tropas, las cuales comenzaron a desbandarse. Incluso, el mismo Bravo, que se había mantenido expectante, abandonó el campo de batalla y se dirigió a Chilapa. Para su fortuna, los fatigados atacantes no se percataron que aquellos prácticamente estaban derrotados. Se aproximaba la noche y las nubes anunciaban lluvia; por consiguiente, Armijo ordenó a sus hombres replegarse hacia Apango con la intención de reanudar la lucha al siguiente día. Grande fue su sorpresa cuando, la mañana del viernes 24 de enero, se percataron que sus enemigos se habían retirado. Ahí habían dejado cuatro cañones, municiones y muchos otros objetos, así como la imprenta que estaba en Chilapa. De inmediato, Armijo ordenó a una parte de sus tropas salir a perseguirlos. Por los informes que recibió de algunos soldados de Guerrero, supo que este había muerto mientras huía. Así lo informó al gobierno de la ciudad de México en un parte preliminar que envió el 25 y que fue publicada en *La Gaceta Imperial* el 28 del mismo mes.<sup>27</sup> Este mismo día, el ministro de Guerra y Marina, Manuel de la Sota y Riva, comunicó a los comandantes generales del país la derrota de los sublevados y la muerte del líder tixtleco. Sobre el destino de su supuesto cadáver sólo se dijo que había sido recogido y ocultado por algunos indígenas que tanto lo veneraban.<sup>28</sup>

---

27 AHMM. "Oficio del brigadier José Gabriel de Armijo al ministro de guerra y marina, Manuel de Sota y Riva", Chilapa, a 27 de enero de 1823, exp. 253, ff. 74-81; "Carta del ministro de guerra y marina, Manuel de Sota y Riva a los comandantes militares", México, 28 de enero de 1823, exp. 246, f. 69. Bustamante. *Op. cit.*, pp. 72-74. *Gaceta extraordinaria del gobierno imperial de México*, México 28 de enero de 1823, pp. 49-50.

28 AHMM. "Carta del ministro de guerra y marina, Manuel de Sota y Riva a los comandantes militares", México, 28 de enero de 1823, exp. 246, ff. 69-69v.



El 1 de febrero de 1823 varios jefes y generales del Ejército imperial, encabezados por José Antonio Echávarri, firmaron el Plan de Casa Mata, cuya demanda principal fue la formación de un nuevo Congreso Constituyente, si bien seguían reconociendo a Agustín de Iturbide como emperador, insistieron en que no pretendían derrocarlo sino poner freno a sus desplantes despóticos. La mayoría de los gobiernos provinciales, así como los sublevados por del Plan de Veracruz, se adhirieron al nuevo plan.<sup>29</sup> En esas circunstancias Iturbide decidió abdicar el trono, pues además del precario soporte político que tenía, enfrentaba una escasez de dinero. El 19 de marzo de 1823 hizo pública su determinación, a pesar de que todavía contaba con el respaldo de una parte del ejército acuartelado en la capital.<sup>30</sup> Diez días después se restableció el Congreso disuelto, el cual nombró un Poder Ejecutivo provisional, encabezado por un triunvirato integrado por José Mariano Michelena, Nicolás Bravo y Pedro Celestino Negrete.<sup>31</sup>

#### AL SERVICIO DE LA REPÚBLICA

Vicente Guerrero no había muerto en la batalla de Almolonga. Huyó montado en las ancas del caballo de uno de sus soldados y, como contó años después, fue ocultado y curado por un campesino nahua de la región. Poco se sabe del lugar exacto en que convaleció de sus heridas. Tampoco es muy clara la fecha en que se desmintió su muerte, que amigos y enemigos inicialmente dieron por cierta. Consta que el 29 de marzo el diputado Servando Teresa de Mier propuso al pleno del Congreso que se enviara un cirujano a Tixtla para atender a Guerrero. No sólo se aprobó la moción, sino que se abrió una suscripción para costear los gastos.<sup>32</sup> El

29 Para una revisión de las interpretaciones de los planes de Veracruz y Casa Mata véase Nettie Lee Benson. "The Plan of Casa Mata". *Hispanic American Historical Review*, vol. xxv, febrero de 1945, pp. 45-56. También a Alfredo Ávila. *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del imperio, 1821-1823*. Ciudad de México: UNAM, IHH, 2004, pp. 257-258.

30 Para una descripción y análisis detallado de lo ocurrido entre febrero y marzo de 1823 se sugiere la lectura de Timothy Anna. *El Imperio de Iturbide*. México: Conaculta-Alianza Editorial, 1991, pp. 184-203.

31 DH-CMB, entrada del lunes de Pascua, 31 de marzo de 1823.

32 *Ibid.*, entrada del lunes de Pascua, 31 de marzo de 1823.

12 de abril, el veterano insurgente envió su felicitación al Congreso por su reinstalación y se puso a sus órdenes. También solicitó autorización para volver a la ciudad de México con una escolta de mil hombres.<sup>33</sup>

A principios de mayo Vicente Guerrero, acompañado de trescientos soldados del Sur, entró a la capital del país entre muestras de aprecio y reconocimiento.<sup>34</sup> El 16 se dirigió a la opinión pública mediante un manifiesto en que explicó las razones de su levantamiento y ratificó su aversión a la monarquía. Reiteró que había accedido a la instauración de ésta con la expectativa de que estuviera enmarcada por las leyes, sin margen para la tiranía. Por desgracia, Iturbide, cuya coronación no deseaba, incumplió con esa expectativa.<sup>35</sup>

El fin del Imperio tuvo como consecuencia el ascenso político de Vicente Guerrero, quien se convirtió en una de las figuras más relevantes y populares. El viejo insurgente representaba tanto a la generación de rebeldes que tomaron las armas a partir de 1810 como al republicanismo temprano instituido en la Constitución de Apatzingán. Su levantamiento en armas en enero de 1823 y la herida que lo puso al borde de la muerte le otorgaron un halo heroico ante los ojos de buena parte de la sociedad. Atrás quedaba la indiferencia y desdén que sufrió durante el gobierno de Iturbide. Así, el 3 de julio, el Congreso general lo designó como uno de los tres suplentes del Supremo Poder Ejecutivo.<sup>36</sup> Como al siguiente día Pedro Celestino Negrete y Nicolás Bravo partieron a enfrentar una rebelión en Guadalajara, Guerrero y Miguel Domínguez les reemplazaron como miembros titulares del

33 “Soberano Congreso Constituyente. Presidencia del señor Marín. Sesión del 12 de abril de 1823”. *Águila Mexicana*, México, 2 de mayo de 1823, p. 69.

34 “Oficio del ciudadano general Vicente Guerrero, al Excmo. Ayuntamiento de esta capital” y “Contestación del Excmo. Ayuntamiento al ciudadano general Vicente Guerrero”. *Gaceta del Gobierno Supremo de México*, 6 de mayo de 1823, México, p. 228. DH-CMB, martes 18 de mayo de 1823.

35 *Manifiesto del Ciudadano Vicente Guerrero a sus compatriotas*. México: Imprenta Nacional del Supremo Gobierno, San Agustín de las Cuevas, 16 de mayo de 1823. CEHM. *Fondo Impreso del Marqués de Vivanco*, 1755-1860, clasf. XVII-2.2-2. 146.

36 CEHM-Carso. “Comunica que el Congreso tuvo a bien nombrar 3 suplentes permanentes que ocupen en caso necesario los lugares de los respectivos propietarios y nombró en sesión secreta a Vicente Guerrero”, Ciudad de México, 3 de julio de 1823, Congreso General. *Manuscritos e Impresos de la Guerra de Independencia*, 1785-1905 y sin fecha. clasf. XLI-1.20-24.1528

Ejecutivo. Según Carlos María de Bustamante, el viejo insurgente estaba ya muy recobrado y lleno de satisfacción.

A los dos días arrojó por la boca una esquirla o hueso de la costilla que lo atormentó bastante al salir, pues se le atoró un tanto en el esófago e ignoraba lo que era. “[...] Rodeábanlo muchas personas de mediana esfera, atraídos del cariño general que se ha sabido granjear este honrado, valiente y buen patriota, y parece que se leía en sus semblantes estas palabras: ‘Yo te visito porque te amo’”.<sup>37</sup>

A partir del segundo semestre de 1823 ocurrió un áspero debate en México en torno al reparto de facultades gubernativas entre el gobierno nacional y los provinciales. Se trataba de precisar las características que debería tener el pacto federal que se plasmaría en la Constitución. En algunos momentos las tensiones estuvieron a punto de derivar en confrontaciones militares. El riesgo de levantamientos armados se acentuó en algunas partes del país con el reavivamiento de pasiones xenófobas en contra de los españoles. Así, en diciembre, el coronel Francisco Hernández se levantó en armas en Cuernavaca para exigir que aquellos fueran expulsados del territorio nacional. El segundo Congreso Constituyente, que había entrado en funciones el mes anterior, comisionó a Guerrero para restablecer la tranquilidad en la zona hacia donde salió dos días después, al frente de una división de infantería y caballería.<sup>38</sup> Ante el arribo de las tropas, los sublevados huyeron hacia el sur y se dispersaron. El general tixtleco avanzó en esa dirección, pero no hubo combates. En Tepecoacuilco se limitó a poner en libertad a algunos españoles que tenía presos el coronel Luis Pinzón, otro de los líderes alzados.<sup>39</sup> Parecía que su misión estaba cumplida.

Por esos mismos días, en desafío a la autoridad del Congreso Constituyente, la diputación provincial de Puebla convocó a otras corporaciones con el propósito de erigirse en un estado federal, nombrar un gobierno provisional y elaborar su carta constitucional. El propósito era garantizar la cuota de soberanía ante el gobierno nacional que surgiría

37 DH-CMB, entrada del domingo 6 de julio de 1823.

38 “México, 10 de diciembre de 1823”. *Águila Mexicana*, México 11 de diciembre de 1823, p. 4.

39 “Soberano Congreso. Presidencia del Sr. Mangino. Sesión del día 16 de diciembre de 1823, *Águila Mexicana*. México, 17 de diciembre de 1823, p. 1.

de la Constitución, así como presionar al Congreso general para que formalizara dicha autonomía en el código federal que se había empezado a discutir. El gobierno nacional respondió con firmeza a la provocación de los poblanos.

A fines de diciembre, el Congreso ordenó a Guerrero que, con sus tropas, se dirigiera a la ciudad de Puebla.<sup>40</sup> El 1 de enero de 1824 este llegó a Cholula, en donde relevó del mando al general brigadier Manuel Gómez Pedraza. Ese mismo día se presentó ante él una comisión de notables para solicitar que no emprendiera acciones militares contra la ciudad de Puebla. Guerrero reaccionó con prudencia y convocó a una reunión a los integrantes de la diputación provincial, a la del ayuntamiento, así como al general José Antonio Echávarri, comandante general de la provincia.<sup>41</sup> Les exigió que disolvieran dichos órganos políticos y se sometieran a la autoridad del Congreso general. Ordenó a este militar que dejara el mando de la comandancia general y se trasladara a la ciudad de México. Al mismo tiempo se comprometió a transmitir las peticiones de los poblanos al gobierno nacional, quienes accedieron a la exigencia, pero luego cambiaron de opinión. Por consiguiente, el 4 de enero Guerrero se dispuso a atacar la ciudad, defendida por las tropas de Echávarri y las milicias provinciales.<sup>42</sup> Ante la inminencia del asalto, los líderes poblanos se sometieron a la autoridad nacional

---

40 AHMM. “Carta del general Vicente Guerrero al ministro de Guerra”, Totolapa, 29 de diciembre de 1823, exp. 283, f. 76. Alicia Tecuanhuey Sandoval. “Tras las trincheras del federalismo. Intereses y fuerzas regionales en Puebla, 1823-1825”. Josefina Zoraida Vázquez (coord.). *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*. México: El Colegio de México, 2003, pp. 488-490.

41 AHMM. “Carta del general Vicente Guerrero al ministro de Guerra, José Joaquín de Herrera”. Cholula, 2 de enero de 1824, exp. 283, ff. 88-89; “Carta del general Vicente Guerrero al ministro de Guerra, José Joaquín de Herrera”, Cholula, 2 de enero de 1824, exp. 283, f. 91.

42 AHMM. “Carta del general Vicente Guerrero al ministro de Guerra, José Joaquín de Herrera”, Cholula, 2 de enero de 1824, exp. 283, ff. 126-128; “Carta del general Vicente Guerrero al ministro de Guerra”, Cholula, 2 de enero de 1824, exp. 283, f. 111; “Carta del general Vicente Guerrero al ministro de Guerra, José Joaquín de Herrera”, Cholula, 4 de enero de 1824, exp. 283, ff. 151-153. Esta carta se publicó en el *Aguila Mexicana*, núm. 269, jueves 8 de enero de 1824, p. 3. AHMM. “Carta del general Vicente Guerrero al ministro de Guerra, José Joaquín de Herrera”, Puebla, 6 de enero de 1824, exp. 283, f. 160.

con la única petición de que las tropas del Guerrero no entraran a la ciudad para evitar incidentes con las fuerzas milicianas. Guerrero accedió y con una reducida escolta ingresó a la capital poblana el 6 de enero, quedando restablecido el orden.<sup>43</sup> Ahí se estacionó durante once días; luego entregó el mando a Manuel Gómez Pedraza y retornó a la ciudad de México. Con grandes muestras de aprecio, integrantes del ayuntamiento, del Congreso general y de la población salieron a recibirlo al Peñón de los Baños, pero muy poco duró el reposo del tixtleco...

Dos días llevaba en la capital del país cuando Guerrero fue enviado a otra campaña militar. El Congreso le ordenó encaminarse por el rumbo de Cuernavaca, donde los coroneles Francisco Hernández y Luis Pinzón persistían en su exigencia de que se expulsara a los españoles. Al frente de su división y de las fuerzas milicianas de la zona, el 18 de enero de 1824 entró a Cuernavaca sin novedad. Las tropas rebeldes habían huido hacia el sur divididas en dos columnas: la de caballería, al mando de Luis Pinzón, se dirigió a Tepecoacuilco; la de infantería, a cargo de Francisco Hernández, hacia Taxco. Guerrero persiguió y alcanzó a la segunda, la cual, luego de una breve escaramuza, se rindió el 20 de enero cerca de Taxco. Al día siguiente, en Iguala, recibió al coronel Luis Pinzón, quien también depuso las armas. El 1 de febrero, Guerrero y sus tropas retornaron a la ciudad de México, donde fueron recibidos entre vítores por los integrantes del Supremo Poder Ejecutivo en la garita de San Antonio Abad.<sup>44</sup>

43 AHMM. “Carta del general Vicente Guerrero al ministro de Guerra, José Joaquín de Herrera”, Puebla, 6 de enero de 1824, exp. 283, f. 160; “Carta del general Vicente Guerrero al ministro de Guerra, José Joaquín de Herrera”, Puebla, 6 de enero de 1824, exp. 283, ff. 164-165v. Este parte militar se publicó en *La Gaceta Extraordinaria del Gobierno de México*, México, 8 de enero de 1824, pp. 15-16, también en el *Águila Mexicana*, viernes 9 de enero de 1824, p. 3. DH-CMB, entradas del lunes 8, el martes 23 y el lunes 29 de diciembre de 1823; del jueves 1, el miércoles 7, el jueves 8 y el jueves 15 de enero de 1824.

44 *Águila Mexicana*. México, 19 de enero de 1824, p. 2. “Secretaría de Guerra y Marina. Parte detallado que ha dirigido al gobierno el Excmo. Sr. general D. Vicente Guerrero, de su laboriosa expedición contra los facciosos de Cuernavaca”, *Águila Mexicana*, México, 28 de enero de 1824, pp. 1-2. DH-CMB, entradas del 17, el 19, el 23 de enero y el 2 de febrero de 1824. “Parte detallado que ha dirigido al Gobierno el Excmo. S. General D. Vicente Guerrero, de su laboriosa expedición contra los facciosos de Cuernavaca, Iguala a 22 de enero de 1824”.

Guerrero no buscó el lugar que le asignó el Supremo Poder Ejecutivo ni mucho menos le agradó ejercer esa función. A las pocas semanas de que asumió la titularidad solicitó al Congreso que le eximiera de la responsabilidad. Ante la negativa insistió sin éxito en los meses siguientes. Adujo que los problemas de salud, derivados de la herida que sufrió en la batalla de Almolonga, le impedían cumplir cabalmente con las tareas propias del Poder Ejecutivo. También argumentó que no contaba con las aptitudes necesarias para gobernar y, por consiguiente, prefería que su lugar fuera ocupado por quien sí las tuviera. No obstante, el Congreso Constituyente insistió en mantenerlo en el puesto, en virtud de que consideraba que era un modo de reconocer sus servicios prestados a la causa de la independencia. Adicionalmente, el prestigio de Guerrero contribuía a dotar de legitimidad al gobierno provisional y a contrarrestar el activismo político de las facciones opositoras.<sup>45</sup>

El 31 de enero de 1824 el Congreso Constituyente publicó el Acta Constitutiva de la Federación, en la cual se dispuso la adopción de una república representativa popular federal. Quedaban por delante tres tareas principales para el Congreso: elaborar la Constitución, convocar a elecciones para el primer presidente y vicepresidente del país y, finalmente, organizar también las elecciones para el Poder Legislativo que lo reemplazaría. De acuerdo con las reglas electorales, las autoridades de cada estado votarían por un presidente y vicepresidente. En el Congreso general se haría el recuento de votos para conocer a los ganadores. En efecto, las elecciones se realizaron entre agosto y septiembre de 1824 con la participación de los iniciales 17 estados federados que reemplazaron a las provincias. Guadalupe Victoria triunfó para la presidencia con diez votos. El segundo lugar fue para Nicolás Bravo con seis votos; sin embargo, para ocupar la vicepresidencia requería ganar por mayoría absoluta, es decir, con al menos nueve votos. Por consiguiente,

---

*Gaceta extraordinario del Gobierno Supremo de México*, t. III, núm. 17, 25 de enero de 1824. *Águila Mexicana*, México, 2 de febrero de 1824, p. 2.

45 CEHM-Carso. "Exposición que el General Guerrero hizo al Soberano Congreso". Imprenta de José María Benavente y Socios, 9 de febrero de 1824. *Manuscritos e Impreso de la Guerra de Independencia*, 1785-1905, clasf. XLI-1.21-24.1640. Esta exposición se publicó también en el *Águila Mexicana*. México, 17 de febrero de 1824, pp. 3-4. DH-CMB, entrada del 10 de febrero de 1824.

de acuerdo con la ley, correspondió al Congreso general elegir entre los dos candidatos más votados. Guerrero no había obtenido ningún voto para la presidencia, pero sí tres para la vicepresidencia. Igual número obtuvo Manuel Gómez Pedraza, sin embargo, sus votos y candidatura fueron anulados por el Congreso en virtud de que estaba vigente un proceso judicial en su contra. Por lo tanto, los diputados tuvieron que elegir entre Bravo y Guerrero. Se asignó un voto a cada representación estatal en el Congreso Constituyente, independientemente del número de diputados; así, se emitieron 16 votos correspondientes a igual número de estados que ya constituían la federación: quince fueron para Bravo, y dos, para Guerrero.<sup>46</sup>

El 10 de octubre de 1824, Victoria y Bravo asumieron los cargos de presidente y vicepresidente, respectivamente. Seis días antes se había promulgado la Constitución federal. Dos meses después se llevaron a cabo las elecciones para el Poder Legislativo federal, el cual inició sus sesiones en enero de 1825 dividido en sus dos cámaras: una de diputados y otra de senadores. Arrancó así formalmente el periodo republicano en México.

#### COMENTARIOS FINALES

Vicente Guerrero fue el principal jefe militar del movimiento insurgente entre 1815 y 1821, así como representante de una de las vertientes del republicanismo que convergieron en la Constitución de 1824. Se trataba de un republicanismo elemental alimentado, sobre todo, por la aversión a la monarquía, considerada intrínseca al colonialismo español. Como dijo Guerrero, era una oposición de principio a las *testas coronadas*. Como hombre de guerra y no de letras, el caudillo suriano no elaboró ni publicó una concepción sofisticada del republicanismo, pero tenía ideas generales rectoras que guiaron su praxis política luego del fracaso del experimento monárquico. Imaginó un país con un sistema

---

46 También recibieron uno o dos votos para la vicepresidencia Pablo de la Llave, Valentín Gómez Farías, Antonio de Medina, José Manuel Herrera y Miguel Barragán; el propio Victoria tuvo tres votos. "Soberano Congreso Constituyente. Presidencia del Sr. Zavala. Sesión del día 1º. de octubre", *El Sol*. México, 3 de octubre de 1824, p. 442.

político organizado con base en el principio de la soberanía popular, la representación y la división de poderes. A dicho proyecto dedicó sus esfuerzos militares y entregó su prestigio como viejo insurgente en momentos en que las tensiones amenazaban al embrionario Estado. Contribuyó, así, a generar las condiciones políticas propicias para que los letrados se ocuparan de los detalles finos del edificio constitucional.

Guerrero no tuvo una postura clara ante la disyuntiva entre república federal o centralista. Su compromiso con un federalismo moderado parece haber sido resultado de su asociación con los políticos que defendieron ese carácter, más que de una convicción teórica. En cambio, se mantuvo firme en sostener una república basada en una representación más amplia de la que otros republicanos estaban dispuestos a conceder. Su vinculación con la mayoritaria población indígena, mestiza y mulata le llevó oponerse a los proyectos de representación restringida y a la continuidad de la esclavitud de las personas afrodescendientes. No debe olvidarse que fue él quien decretó la abolición absoluta a nivel nacional de esta ignominiosa práctica en septiembre de 1829, cuando se desempeñaba como presidente de la república. En suma, fue defensor del republicanismo popular en oposición a la república criolla deseada por otros de sus contemporáneos.



## EL REPUBLICANISMO DE NICOLÁS BRAVO

María Teresa Pavía Miller  
*Centro INAH Guerrero*

### INTRODUCCIÓN

Nicolás Bravo fue un personaje público y hombre de armas que vivió de fines del siglo XVIII a mediados del XIX. Nació y creció cuando México formaba parte de una monarquía absoluta, en una sociedad estratificada legalmente y con una economía controlada desde la metrópoli. Fue testigo y protagonista de varios y trascendentales hechos históricos como la lucha en contra del dominio español, la independencia, el acceso a la igualdad legal de la población y el cambio de sistema gubernamental de monarquía a república. Participó activamente en esos procesos y, también, en las pugnas por el poder político en el nuevo país independiente.

Bravo fue republicano desde la insurgencia, pero su pensamiento y su actuación no fueron lineales, sino que experimentaron variaciones a lo largo de su vida pública. No hay nada que indique que antes de unirse a la insurgencia tuviera algún rechazo hacia la monarquía. Fue hasta la invasión napoleónica a España, en 1808, cuando se resquebrajó el mundo que conocía y cuando cambió su percepción. Durante la lucha armada buscaría otras opciones. Se adhirió con firmeza a las ideas políticas que José María Morelos y Pavón expresó en el Congreso insurgente de Chilpancingo, en 1813, y también al *Decreto constitucional para la libertad de la América Mexicana*, emitido en Apatzingán, un año después, los que defendió con plena convicción. Sin embargo, en 1821, al igual que otros insurgentes, eligió la independencia diseñada en el Plan de Iguala y relegó su aspiración de un gobierno republicano. Pronto retomó sus ideales insurgentes, también con las armas, y después de que fue derrocado el efímero Imperio de Agustín de Iturbide, acompañó desde el Ejecutivo la implantación de una república. A pesar de su lucha por esta forma de gobierno, hay indicios de que Bravo tuvo momentos de incertidumbre y dudas que lo llevaron a sopesar ese ideal. No obstante, aún con lapsos de vacilación, sus acciones y escritos mantuvieron incólume su republicanismo.

## SU ORIGEN SOCIAL

Nicolás Bravo fue miembro de una familia acomodada del sur de la Nueva España, de un pueblo sin gran relevancia civil ni eclesiástica, ubicado en el centro de la Sierra Madre del Sur, en el camino de México a Acapulco. Originalmente pueblo de indios, Chilpancingo había crecido y atraído a personas de otros grupos étnicos y sociales gracias a los servicios que sus habitantes prestaban de remuda, alimentación y alojamiento de los arrieros y comerciantes que transitaban por ahí con motivo de la llegada de la Nao de Filipinas.<sup>1</sup>

Ahí llegó a radicar el abuelo de Nicolás, un joven y emprendedor español europeo llamado Joseph Bravo de la Fuente, que estaba casado con la hija de un capitán de milicias de Tixtla. En 1724 arribó para hacerse cargo de Chichihualco, Tepechicotlán y quizás también de Tepango, fincas cercanas a esa población que formaban parte de la dote de su esposa. En estos lugares introdujo la siembra y beneficio de la caña de azúcar, al mismo tiempo que se dedicaba al comercio, y en 1731, recibiría el nombramiento de administrador de naipes en los partidos de Tixtla y Chilapa.<sup>2</sup> Su familia llegó a ser muy numerosa, producto de dos matrimonios; en el primero, con María Barreda, procreó seis hijos y, en el segundo, con Luisa de la Cámara y Enciso, engendró otros seis, entre ellos, los Bravo insurgentes. A estos se sumaron infinidad de nietos, como Nicolás, que acrecentaron su prole.<sup>3</sup>

Para fines del siglo XVIII, los Bravo eran los vecinos más importantes del lugar, la única familia que vivía en la Plaza Mayor y cuyas viviendas,

- 
- 1 Rafael Rubí. “De estancia a pueblo: 1521-1700”, y Edgar Pavía Guzmán. “De pueblo a ciudad: 1700-1821”. Asociación de Historiadores de Guerrero, A. C. *Historia de Chilpancingo*. México: H. Ayuntamiento de Chilpancingo-Gobierno del Estado de Guerrero-Universidad Autónoma de Guerrero, 1999, pp. 75-132.
  - 2 Archivo General de las Indias (AGI). *Indiferente General* 107, t. I, f. 156. Archivo General de la Nación (AGN). *Matrimonios*, vol. 71, ff. 298-301; *Ordenanzas*, vol. 12, exp. 63; *Padrones*, vol. 17, f. 287. Carmen Yuste. *El comercio de la Nueva España con Filipinas 1590-1785*. México: INAH, 1984, pp. 61 y 89.
  - 3 AGN. *Indiferente Virreinal*, caja 5281, ff. 20-23; *Matrimonios*, vol. 157, exp. 67; *Padrones*, vol. 17, ff. 197-293. Archivo Parroquial de San Martín Obispo de Tours en Tixtla Guerrero (APSMOTT). *Sección sacramental*, Bautismos, anaquel 1, estante 2, caja 1, libro 2 de bautismos, ff. 53 y 72v.

también, ocupaban un buen tramo de la calle Real. Se habían preocupado por conservar su condición social de españoles, pues los varones contraían matrimonio con damas de su misma posición, mientras que las mujeres lo hacían con españoles europeos. Su convivencia con los peninsulares era habitual, y en sus casas se alojaban las pocas personas oriundas de la metrópoli que llegaban a Chilpancingo, tanto parientes políticos como conocidos. Incluso, es posible que hayan tenido algún rango de nobleza como lo señala un documento en el que un primo de Nicolás aparece en calidad de “hijodalgo”.<sup>4</sup>

En ese entorno nació Nicolás, en el seno de la principal familia de Chilpancingo, en la casa número 3 de la Plaza Mayor. Fue hijo de Leonardo Bravo y de Gertrudis Rueda, y tuvo una hermana, menor que él, llamada María Luisa.<sup>5</sup> Poco se sabe de su niñez y juventud; Ignacio Manuel Altamirano aporta algunos datos de su cotidianidad, pues menciona que le gustaba bailar *el minuet* y *el campestre* y que, en una fecha cercana a 1810, se casó con Antonina Guevara Leyva, hija de Manuel de Guevara, dueño de la hacienda de Mazatlán, y sobrina de Joaquín de Guevara, subteniente de milicias, quien era compadre y, en ese entonces, gran amigo de Leonardo Bravo, pero se convertiría en su enemigo al empezar la insurgencia.<sup>6</sup>

Seguramente Nicolás aprendió sus primeras letras en Chilpancingo, con el maestro Joseph Zamora, quien tenía 400 discípulos en 1792, cuando él contaba con cinco años.<sup>7</sup> Un contemporáneo suyo, Lorenzo de Zavala, que fue su adversario político y nunca estuvo dispuesto a concederle ningún mérito, afirmaría que Bravo había recibido “lo que se puede llamar educación primaria. No [tenía] conocimientos en ninguna materia, y su trato familiar [era] árido”.<sup>8</sup> Por el contrario, aunque de manera indirecta, las fuentes permiten suponer que la educación

4 AGN. *Indiferente Virreinal*, caja 373, f. 5.

5 María Teresa Pavía Miller. “Nicolás Bravo: su vida, acciones y pensamiento político”. México: UNAM, 2018 (tesis de doctorado en Historia), pp. 62-66.

6 AGN. *Padrones*, vol. 17, ff. 292 y 1102. Nicole Giron (coord.). *Ignacio Manuel Altamirano. Obras completas*, t. II: Obras históricas. México: SEP, 1986, p. 152. Luis Olivera. *Fondo Juan Álvarez*. México: UNAM, 1995, p. 61.

7 AGN. *Padrones*, vol. 17, ff. 305.

8 Lorenzo de Zavala. *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*. México: FCE-Instituto Cultural Helénico, 1985, t. I, p. 113.

de Nicolás, sin ser letrada, rebasaba la elemental. En su familia sabían leer y escribir tanto los hombres como las mujeres. Su tío Miguel dominaba el latín, tenía conocimientos de jurisprudencia y de la filosofía escolástica. Su tío Víctor siempre estuvo relacionado con tareas administrativas y contables. Al menos uno de sus primos era eclesiástico, y Nicolás, según Altamirano, vivió por un tiempo en la ciudad de México, donde estuvo de cajero en una tienda, lo que indica que tenía nociones de contabilidad.<sup>9</sup> Más adelante, durante la insurgencia, “por la necesidad de letrados”, fue nombrado miembro del Supremo Tribunal de Justicia junto con Carlos María de Bustamante.<sup>10</sup> Sin embargo, su instrucción, más que escolar, debió ser empírica; se nutrió de las pláticas e intercambio de opiniones con familiares y con personajes instruidos, con los que tuvo cercanía y alternó en su vida pública, como Morelos, Ignacio Rayón, Carlos María de Bustamante, Servando Teresa de Mier, Lucas Alamán y José María Luis Mora, entre otros.

El patrimonio de los Bravo les proporcionó una buena situación económica, aunque su riqueza se puede considerar como mediana, puesto que sus propiedades, así como el monto de sus transacciones comerciales fueron modestas, sobre todo al considerar que las fincas y sus utilidades se repartieron entre la numerosa familia. A los hijos y nietos de Luisa de la Cámara y Enciso les correspondió la hacienda de Chichihualco, muy ligada a Nicolás, pero que, en realidad, era patrimonio familiar. Así pues, aunque tuvieron los medios para llevar una vida cómoda, su fortuna fue menor a las extensiones territoriales y capitales de otros de sus contemporáneos, inclusive del mismo Sur, como fue el caso de los Galeana desde antes de la independencia o de Juan Álvarez ya en el México independiente. No obstante, los negocios económicos de los Bravo les proporcionaron bienestar, viajes y estancias en las ciudades de México y en Puebla, lo que les permitió conocer gente, lugares, caminos, relacionarse con personas de diversos grupos sociales y estar al tanto de las noticias políticas. Eso hizo posible que accedieran a las noticias sobre la invasión napoleónica

---

9 Girón. *Op. cit.*, p. 156.

10 Carlos María de Bustamante. *Cuadro histórico de la Revolución Mexicana*. México: INEHRM, t. III, 1985, p. 327. Julio Zárate. “La Guerra de Independencia”. Vicente Riva Palacio (coord.). *México a través de los siglos*. México: Editorial Cumbre, 1972, t. III, 1967, p. 490.

a España en 1808, platicaran sobre tales sucesos y tuvieran una opinión sobre estos, así como de la ruta que los novohispanos debían seguir ante el nuevo panorama.

#### EN LA INSURGENCIA

En 1810, Nicolás Bravo se unió a la rebelión armada en contra del dominio español, junto con su padre Leonardo y sus tíos Miguel, Víctor y Máximo. Además de coincidir con los ideales de Morelos, por lo que llegaron a ser sus hombres de confianza, su experiencia en las milicias novohispanas los llevaría a participar en la guerra como dirigentes. Sobre sus motivos para unirse a la insurgencia y acerca de su pensamiento en los inicios de la rebelión, no cuento con información explícita. Se sabe que, en el verano de 1811, Nicolás fue enviado a la montaña y que ahí invitó y convenció a varios pueblos indígenas a pronunciarse en contra del dominio español, lo que permite suponer que contaba con argumentos convincentes para atraer y convencer a la gente, aunque no los escribía, pues en sus cartas se concentraba en los tópicos de armas.<sup>11</sup>

Hay un documento que permite conocer, aunque de manera indirecta, los motivos y aspiraciones de Nicolás. Es una carta que su tío Miguel mandó al obispo de Puebla, Manuel Ignacio González del Campillo, el 20 de diciembre de 1811, en la que se asumió como portavoz de la insurgencia y de su familia<sup>12</sup>. Le comentó al obispo que los peninsulares habían alterado el orden establecido y conspiraban contra los españoles residentes en América para poner a esta bajo el dominio de los franceses, por lo que “la nación americana, en virtud de lo referido, quedó en el derecho para erigir un gobierno independiente de la traidora España”. Afirmó que la lucha insurgente no era contraria al rey ni a Dios ni a la religión, aunque dudaba

11 Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (AHSDN). *Cancelados*, XI/III/1, t. II, ff. 371 y 372.

12 En Juan E. Hernández y Dávalos. *Colección de documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*. INEHRM-Comisión Nacional para las celebraciones del 175 aniversario de la Independencia Nacional y 75 aniversario de la Revolución Mexicana, t. III, 1985, pp. 498-504. Ver análisis en Cristina Gómez Álvarez. *El Alto Clero Poblano y la revolución de Independencia. 1808-1821*. México: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM-BUAP, 1997, p. 84; Pavía Miller. *Op. cit.*, pp. 105-114.

que el monarca viviera, pues afirmaba que “tan racional duda cabe en el hombre menos sensato, al considerar que Napoleón, para el seguro de sus miras ambiciosas, no sólo habrá puesto fin a los días del inocente Fernando sino a toda la dinastía”.<sup>13</sup>

Así, de manera tácita, mandaba un mensaje de que la América, además de ser independiente de España, debería cambiar de soberano. Miguel Bravo fundamentó su carta con citas de Santo Tomás de Aquino o El Angélico Doctor, y sus argumentos se basaron en el *bien común* y la Ley de la Naturaleza, así como en los conceptos *licet vim vi repellere* (“es lícito rechazar la fuerza con la fuerza”) y *epiqueya* (“equidad” o “interpretación prudente y moderada de la ley”), es decir, con elementos del jusnaturalismo y del derecho natural y de gentes.<sup>14</sup> Cabe señalar que los argumentos manifestados por Miguel en la misiva enviada al obispo de Puebla coincidían con los escritos emitidos por Morelos en ese tiempo.<sup>15</sup> De igual manera, esos tópicos acompañarían a Nicolás a lo largo de su vida, al enarbolar el bien común, al rechazar la tiranía y defender la religión católica, los que se fusionarían con las ideas liberales que pronto adoptaría y guiarían su actuación pública.

A mediados de 1812, Morelos nombró a Nicolás Bravo general en jefe de las fuerzas de Veracruz, donde permaneció mientras las tropas insurgentes partieron a tomar Oaxaca. Ahí continuaba en septiembre de 1813, situado en Coscomatepec, mientras en Chilpancingo se iniciaba el Congreso insurgente convocado por el caudillo. El ideario que Morelos presentó en ese evento quedó plasmado en el Reglamento del Congreso y en sus Sentimientos de la Nación. En esos documentos declaró, abiertamente, que la América era libre e independiente de España y de cualquier otra nación. Señaló las pautas para el establecimiento de un

---

13 Hernández y Dávalos. *Op. cit.*, p. 501.

14 Véase Juan Palomar de Miguel. *Diccionario para Juristas*. México: Porrúa, 2000, t. I, p. 612, t. II, pp. 1632; José Carlos Chiaramonte. “Fundamentos jusnaturalistas de los movimientos de Independencia”. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*. Buenos Aires: tercera serie, núm. 22, 2º semestre de 2000, p. 47.

15 Sobre los escritos y discurso de Morelos véase Carlos Herrejón Peredo. *Morelos*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2015. Las transcripciones de varios de sus escritos se encuentran en Ernesto Lemoine. *Morelos. Su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*, 2ª ed. México: UNAM, 1991.

nuevo sistema sociopolítico, cuyo gobierno se dividiría en tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Asentó que la soberanía dimanaba del pueblo y que sólo la depositaría en el Supremo Congreso Nacional Americano. Estableció la igualdad jurídica y social de todas las personas, así como la existencia de leyes y su aplicación a todo individuo, sin privilegios de ninguna especie.<sup>16</sup>

Esas ideas fueron asumidas con entusiasmo por Nicolás Bravo, y es posible distinguirlas en su pensamiento y acciones a lo largo de su trayectoria. Así, a los pocos días de romper el sitio de Coscomatepec, envió una carta y varios documentos al oficial realista José Manuel Panes al puerto de Veracruz que abordaban cuestiones relacionadas con la independencia, la división de poderes, la formación de un Legislativo y la designación de Morelos como generalísimo encargado del Poder Ejecutivo, además de la toma del fuerte de San Diego en Acapulco, por lo que causaron gran revuelo hasta España.<sup>17</sup>

Hacia fines de 1813, Morelos mandó a llamar a Nicolás para reforzar sus fuerzas militares, con las que intentaba tomar Valladolid, acción en la que los insurgentes sufrieron una fuerte derrota ante las partidas de Domingo Landázuri, Ciriaco del Llano y Agustín de Iturbide. Las pérdidas de vidas y de recursos provocaron que las fuerzas del gobierno ocuparan paulatinamente los lugares dominados por los insurgentes, mientras estos perdían terreno.

Asimismo, el Congreso tuvo que salir de Chilpancingo y continuar sus labores, aunque errante, hasta que el 22 de octubre de 1814 en Apatzingán sancionó el Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana. Bravo, también se adhirió con firmeza a este código, que ratificó la independencia del país, la soberanía popular, la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, así como la división de poderes. Lo mismo que en 1813, el Ejecutivo no sería ejercido por un monarca, sino por ciudadanos elegidos por el Congreso, el cual nombraría a tres individuos para formar el Supremo Gobierno, quienes tendrían la misma

16 Herrejón Peredo. *Morelos. Documentos inéditos de la vida revolucionaria*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 1987, vol. I, pp. 395-401 y 409-421; Lemoine. *Op. cit.*, pp. 370-373.

17 En Lemoine. *Op. cit.*, pp. 399-400 y 461.

autoridad y se alternarían la presidencia por cuatrimestres.<sup>18</sup> Sin embargo, Carlos Herrejón señala una diferencia importante entre el ideario de Morelos expedido en Chilpancingo y la Constitución de Apatzingán; afirma y fundamenta que el caudillo había estipulado un Poder Ejecutivo fuerte, mientras que el decreto de 1814 le dio más fuerza al Legislativo.<sup>19</sup> Nicolás asumiría el predominio de este poder, aspecto que Alfredo Ávila considera como característico de la tradición republicana mexicana: fortalecer la representación nacional para evitar la tiranía y proteger los derechos ciudadanos.<sup>20</sup> Sin embargo, la posición de Bravo variaría hacia la década de los cuarenta hacia un Ejecutivo fuerte, como se expondrá más adelante.

En 1814, Nicolás mantuvo correspondencia frecuente con Morelos, en la que abordaban diversos asuntos de la insurgencia y se comentaba la situación política de la metrópoli.<sup>21</sup> La influencia del pensamiento del caudillo en nuestro personaje era evidente, como lo apreció Gabriel Armijo al revisar las cartas que uno de sus subordinados había recibido de Bravo, en las que: “se [infería] muy bien los modos de pensar de Morelos”.<sup>22</sup> Meses después, hacia fines de septiembre de 1815, nuestro personaje fue nombrado lugarteniente de Morelos en el traslado del gobierno insurgente de Uruapan a Tehuacán, en donde se pensaba que estaría más seguro. Antes de su salida se creó una Junta Subalterna para el gobierno de las provincias del centro, norte y occidente de la Nueva España, cuya función sería actuar en caso de que el Congreso fuera disuelto.<sup>23</sup> En el camino, el 5 de noviembre del mismo año, a la salida del pueblo de Temalac, hubo un enfrentamiento con las tropas realistas y el caudillo fue aprehendido.

A pesar de eso, el gobierno insurgente continuó su camino a Tehuacán, escoltado por Bravo, a donde llegó unos días después. Ahí,

---

18 Felipe Tena Ramírez. *Leyes fundamentales de México 1808-1967*, 3ª ed. México: Porrúa, 1967, pp. 32-47.

19 Herrejón Peredo. *Morelos...*, vol. I, pp. 398 y 426-427, vol. II, p. 540.

20 Alfredo Ávila. *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio, 1821-1823*. Ciudad de México: IHH, UNAM, 2004, pp. 210-211 y 279.

21 Carlos Herrejón Peredo. *Morelos. Documentos inéditos de su vida revolucionaria*. Zamora: El Colegio de Michoacán, pp. 339 y 346.

22 AGN. *Operaciones de Guerra*, vol. 71(a), f. 240.

23 Bustamante. *Cuadro histórico...*, t. III, pp. 216-217. Zárate. *Op. cit.*, p. 485.



Manuel de Mier y Terán, el comandante de aquellos lugares, lo disolvió el 15 de diciembre porque lo consideraba sin legitimidad al estar integrado por suplentes cuyas medidas, consideraba, habían entorpecido la marcha de la lucha insurgente.<sup>24</sup> Nicolás tuvo que enfrentar esa situación, sin poder hacer nada. Mier y Terán lo había despojado de sus armas y, en el momento de la disolución, solo estaba al mando de 50 dragones, con los que se aprestó a resistir a los 200 hombres que llegaron a la hacienda de San Francisco para arrestar a los integrantes del gobierno, pero los diputados le pidieron no hacerlo para no poner en riesgo sus vidas. Años después diría que sólo pudo “lamentar la suerte de la patria, mientras que los padres de ella sufrían una rigurosa prisión en el convento del Carmen”.<sup>25</sup>

En lugar del gobierno destruido, Terán propuso la creación de una convención departamental para las provincias de Tehuacán, Veracruz y parte de la de México, que Bravo no mencionó, quizás porque no la consideraba acorde con la legislación insurgente, pues estaba vigente la Junta Subalterna. Con la intención de cumplir con una encomienda que le había hecho el gobierno, unas semanas antes de ser disuelto, Nicolás marchó a Veracruz para vigilar la costa porque había noticias de que “los anglos [estaban] desembarcando fusiles”<sup>26</sup> para los rebeldes. En el fuerte de Palmillas se entrevistó con Guadalupe Victoria, comandante general de aquella provincia, quien lo apresuró a regresar al Sur, donde le dijo que su presencia hacia más falta. Se encaminó entonces a Xonacatlán, en la montaña, donde se encontró con su antiquísimo compañero, el señor Guerrero, a quien encontró herido, por lo que permaneció en su compañía mientras se restablecía. Antes de partir se pusieron de acuerdo para continuar la lucha y “después de combinar y tomar algunas medidas a favor de la nación”<sup>27</sup>, se separaron. Bravo marchó a Tierra Caliente, y en Ajuchitlán instaló su cuartel general.

Para 1816, Nicolás Bravo era comandante en Tierra Caliente y en la Sierra.<sup>28</sup> Junto con Pablo Galeana e Isidoro Montes de Oca trataba de

24 Alfredo Ávila. *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México (1808-1824)*. México: Taurus-CIDE, 2002, p. 179.

25 Bustamante. *Cuadro histórico...*, t. IV, pp. 216-217/224-225.

26 AGN. *Operaciones de Guerra*, vol. 77, f. 293.

27 Bustamante. *Cuadro histórico...*, t. IV, pp. 227 y 228.

28 AGN. *Operaciones de Guerra*, vol. 76, ff. 106-108, 327-328 y 323-324.

mantener activa la lucha armada y de preservar el anhelo de un gobierno insurgente, subordinado a la Junta Subalterna. Dicha corporación había tratado de establecer contacto con los guerrilleros y caudillos de la zona, pero en febrero de 1816, fue sorprendida y disuelta por el general insurgente Juan Pablo Anaya. Ante estos hechos, unos jefes guerrilleros encabezados por el comandante José María Vargas se reunieron en Uruapan, el 23 de abril del mismo año, donde nombraron otra junta gubernativa que se denominó Gobierno Provisional Americano de las Provincias del Poniente, que poco después fue trasladada a Jaujilla.<sup>29</sup>

En abril de este año, Ignacio Rayón pretendió ser reconocido por la insurgencia como el “centro de la unidad”, y para conseguirlo mandó a su hermano Ramón a Tierra Caliente a que inspeccionara las fuerzas insurgentes e hiciera que se le aceptara como el máximo jefe del movimiento. De acuerdo con las indicaciones, este se atrajo a las tropas de Coyuca, Tlalchapa y Cutzamala, entre otras; sin embargo, Bravo, Galeana y Montes de Oca no estuvieron dispuestos a reconocerlo.<sup>30</sup> El 9 de febrero de 1817, nuestro personaje cumplió la orden de la Junta de Jaujilla de quitar el mando, desarmar y llevar a la estancia de Patambo a Ignacio Rayón, quien seguía empeñado en no reconocerla. Esas acciones hacen patente que Nicolás, al igual que sus compañeros, se subordinó al gobierno insurgente derivado del Decreto de Apatzingán y mantuvo esa postura hasta que fue hecho prisionero en diciembre de 1817.<sup>31</sup>

#### EN EL MOVIMIENTO TRIGARANTE

Nicolás Bravo salió de prisión en noviembre de 1820, debido al restablecimiento de la Constitución de Cádiz y la consecuente emisión de un decreto de amnistía general para los insurreccionados.<sup>32</sup> Estableció su residencia en Cuautla, y desde ahí, entabló correspondencia con Iturbide,

---

29 Zárata. *Op. cit.*, p. 502.

30 AGN. *Operaciones de Guerra*, vol. 76, ff. 174-177.

31 AGN. *Operaciones de Guerra*, vol. 81, ff. 4-5 y 7r.

32 Bustamante. *Cuadro histórico...*, t. v, p. 207; Zárata. *Op. cit.*, p. 619; Alfonso Trueba. *Nicolás Bravo. El mexicano que perdonó*. México: Jus, 1976, pp. 95-96, y Leonard Durvin Parrish. “The life of Nicolás Bravo, Mexican Patriot (1786-1854)”. Texas: Universidad de Texas, 1951 (tesis de doctorado en Filosofía), p. 89.

quien había sido designado comandante del Sur, con el fin de hacer válida una orden para que le fueran devueltas la hacienda de Chichihualco y “otras tierras pertenecientes a su tío don Francisco Bravo”.<sup>33</sup>

Unas semanas después, a principios de enero de 1821, por medio de Armijo, Iturbide intentó nuevamente entablar correspondencia con Nicolás, invitándolo a unirse a su empresa y pidiéndole que fuera el intermediario con Guerrero, para quien adjuntaba una carta. Armijo sólo obtuvo respuesta de la esposa de Bravo, quien le informó que este había salido a expender su mercancía sin rumbo fijo y que tardaría dos o tres meses en volver.<sup>34</sup> Iturbide insistió y mandó a Antonio de Mier y Villagómez —el mismo que envió a Guerrero— a entregarle a Bravo otra misiva y ponerlo al tanto de la situación. Entonces nuestro personaje sí reaccionó, coincidiendo sugerentemente con el momento en el que los jefes realistas e insurgentes ya habían llegado a un acuerdo.

Hacia fines de febrero de 1821 Nicolás se trasladó a Iguala para entrevistarse con Iturbide y se adhirió al Plan de Independencia de la América Septentrional, suscrito y proclamado el 24 de febrero. Iturbide lo puso al frente de la séptima división del Ejército de las Tres Garantías, y para el 6 de marzo ya se encontraba en expedición por la montaña.<sup>35</sup> Su participación en esta última etapa de la lucha independentista fue activa, comprometida y decisiva. Realizó sus acciones sobre todo en lo que actualmente son los estados de Puebla, Tlaxcala e Hidalgo, a los que incorporó a dicha causa.

La unión de Bravo al movimiento trigarante parecería un retroceso en su trayectoria. Además de que Iturbide había sido un enemigo acérrimo de los insurgentes desde los inicios de la rebelión, el Plan de Iguala estipulaba como forma de gobierno una monarquía constitucional. Entre esta y el Supremo Gobierno asentado en la Constitución de Apatzingán —que Nicolás apoyó decididamente— había diferencias que me inclinan a suponer que la monarquía no era el tipo de gobierno de su preferencia, ya que, de haberlo sido, hubiera apoyado la Constitución de Cádiz desde 1812. A mi parecer, para 1821 el sistema gubernamental

33 Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (BNAH). *Manuscritos*, c. A., t. 2, 10, (Testamentaría de Iturbide), ff. 104-106.

34 *Ibid.*, ff. 130-132.

35 AHSDN. Exp. XI/481.3/153, f. 30; exp. XI/481.3/168, f. 12.

era un asunto que nuestro personaje consideraba secundario y al que, a pesar de que en ese aspecto el Plan de Iguala no coincidía con el ideal insurgente, calificaba como un “sistema moderno”<sup>36</sup>. Así se lo expresó al ayuntamiento de Puebla y en su intimación a Ciriaco del Llano en esa ciudad, cuando le dijo que ya había pasado el tiempo “en que los reyes eran los dueños de las vidas y propiedades”, y que se estaba viviendo una época distinta en la que “el pueblo [era] libre y ningún particular [tenía] derecho para oprimirlo y mucho menos para exterminarlo”.<sup>37</sup> Esas afirmaciones indican que Bravo estaba en contra de un sistema absolutista, pero no descarta que estuviera de acuerdo con una monarquía moderada y constitucional. Considero que su unión a la lucha de Iturbide no fue un cambio de rumbo en su pensamiento, aunque sí hizo a un lado varios de sus antiguos ideales, para establecer prioridades y pelear por su principal meta: independizar a México de España.

Además, Nicolás Bravo coincidía con las tres garantías que enarbolaba el movimiento independentista en 1821. Estaba de acuerdo en proteger a la religión católica, uno de los objetivos insurgentes desde 1810, asentado en el Congreso de Chilpancingo y en el Decreto Constitucional de Apatzingán. También se identificó con la propuesta de la unión de los americanos y los europeos, acción que él había practicado en la formación de sus tropas durante la guerra, las que se fortalecieron con militares peninsulares desertores o vencidos que él perdonaba y se le unían. Me atrevo a afirmar, sin embargo, que la garantía que más lo animó a secundar la trigarancia fue la expectativa de independizar al país.

#### EN LA MONARQUÍA CONSTITUCIONAL

Después de la entrada del Ejército Trigarante a la ciudad de México se inició la reorganización política de acuerdo con el Plan de Iguala y el Tratado de Córdoba. El 28 de septiembre de 1821 se reunió e instaló la Junta Provisional Gubernativa y se nombró a una regencia. El 17 de noviembre se expidió la convocatoria al Congreso Constituyente, que se

---

36 En Pedro Ángel Palou. “La consumación de la Independencia en Puebla y sus antecedentes”. *La Consumación de la Independencia*. México: Archivo General de la Nación, 1999, t. II, p. 85.

37 *Ibid.*, p. 82.

instaló el 24 de febrero de 1822,<sup>38</sup> pero el Legislativo e Iturbide tuvieron desavenencias desde un principio que influyeron en este para proclamarse emperador de México en mayo de ese año.<sup>39</sup>

En ese lapso, Bravo participó en cargos políticos altos, primero como miembro de la Regencia y durante el Imperio de Iturbide como consejero de Estado, propuesto por el Legislativo y elegido por el emperador.<sup>40</sup> Se podría pensar que estaba conforme con el nuevo orden de cosas, sin embargo, hay indicios de que no fue así y que, subrepticamente, pugnaba por una forma de gobierno republicana. Apenas habían transcurrido dos meses de haber entrado el Ejército Trigarante a la ciudad de México cuando Nicolás fue involucrado en una conspiración republicana junto con otras 16 personas, entre las que estaban antiguos insurgentes como Victoria y José María Osorno.<sup>41</sup> Nuestro personaje, al igual que los otros acusados, fue aprehendido y encarcelado, aunque finalmente se le dejó en libertad por falta de pruebas.

Otro suceso que sugiere que nuestro personaje estaba involucrado en el debate político sobre el sistema de gobierno ocurrió el 6 de mayo de 1822. Ese día, el regimiento número 11 de caballería de la ciudad de México, del cual él era jefe, se presentó al Congreso y entregó una exposición que decía que la América del Septentrión detestaba a los monarcas y que seguiría el ejemplo de las repúblicas de Chile, Buenos Aires, Colombia y demás de la América del Sur, para constituir su gobierno.<sup>42</sup> Bravo no firmó la exposición, pero según Alamán, “no se dudaba hubiese sido hecha con su anuencia”.<sup>43</sup>

38 *Diario de las Sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano*. México: Imprenta Imperial de D. Alexandro Valdés, 1821.

39 Lucas Alamán. *Historia de Méjico, desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. México: Jus, t. v, 1986, pp. 368-381; Zavala. *Ensayo histórico...*, t. I, pp. 130-132; Ávila. *Para la libertad...*, pp. 95-96, entre otros.

40 *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, México, martes 18 de junio de 1822, pp. 421-422.

41 *Diario de las Sesiones...*, f. 127. Sobre esta conspiración ver a Ávila. *Para la libertad...*, pp. 87-91.

42 Vicente Rocafuerte. *Bosquejo ligerísimo de la Revolución de México, desde el Grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide por un verdadero Americano*. México: Luz María y Miguel Ángel Porrúa, 1984, p. 289.

43 Alamán. *Op. cit.*, p. 373. Ávila. *Para la libertad...*, p. 105.

Finalmente, en enero de 1823, Bravo y Guerrero se levantaron en armas en contra del Imperio de Iturbide. En una proclama, nuestro personaje asentó que “aunque el llamado emperador se [decía] constitucional, no [conocía] otra regla que la arbitrariedad”, por lo que sentenciaba: “Es absoluto y lo será si los patriotas que observan estos males graves no se alarman para reclamar su libertad”.<sup>44</sup> En una carta que mandó a Francisco Antonio Berdejo, comandante de Acapulco, dejó todavía más clara su postura. Le expresó que se había pronunciado porque los derechos de la patria habían sido vulnerados al disolverse la representación nacional. Le aseguraba que él y Guerrero no pretendían la instauración de una república, ni querían imponer el gobierno de su preferencia, que estarían “conformes con cualquiera y aún con el mismo establecido siempre que [fuera] legitimado por la nación y sus representantes”, pero sí exigían que el emperador “se [despojara] de la autoridad sin límites”.<sup>45</sup> Ávila menciona otro manifiesto en el que Bravo y Guerrero, de nueva cuenta, afirmaban que no buscaban la república, pero pedían otorgar todo el poder a la asamblea de representantes de la nación, característica del pensamiento republicano en México.<sup>46</sup>

Es decir, la postura de los surianos era más flexible que la de los autores del Plan de Veracruz, pues dejaba abierta la posibilidad de que Iturbide continuara gobernando, siempre y cuando se sujetara a las disposiciones del Congreso, mientras que aquellos desconocían completamente al gobierno imperial y proponían la formación de una regencia en tanto se expedía la Constitución del país. Sus manifiestos muestran a Bravo y a Guerrero más moderados, no obstante, las noticias que corrían entre los defensores de Iturbide eran que los surianos pretendían establecer un gobierno republicano. Más aun, Alamán asienta que en las comunicaciones que desde Oaxaca Nicolás tuvo con Vicente Filisola, que estaba en Guatemala, ambos hablaban de república.<sup>47</sup>

---

44 Carlos María de Bustamante. *El honor y patriotismo del general don Nicolás Bravo, demostrado en los últimos días del fugaz imperio de Iturbide*. México: Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1828, pp. 17-18.

45 BNAH. *Manuscritos*, C. A., t. 2, 10, (Testamentaria de Iturbide), f. 108.

46 Ávila. *Para la libertad...*, pp. 248-249.

47 AHSDN. XI/481.3/240, ff. 37, 42-43; BNAH. *Manuscritos*, C. A., t. 2, 10, (Testamentaria de Iturbide), ff. 125 y 127; Alamán. *Op. cit.*, p. 478.

Ante el desarrollo de los acontecimientos, Iturbide reinstaló el Congreso y abdicó el 19 de marzo de 1823. El día 29, esta asamblea tuvo una sesión pública en la que declaró que estaba en estado de continuar sus sesiones, que el gobierno quedaba disuelto y que era nulo el Imperio establecido en 19 de mayo de 1822.<sup>48</sup>

#### POR UN GOBIERNO REPUBLICANO

El Congreso formó un Supremo Poder Ejecutivo provisional el 31 de marzo de 1823, mientras se definía el sistema de gobierno que requería la nación. Estuvo integrado por Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete como propietarios, así como José Mariano Michelena, José Miguel Domínguez y Vicente Guerrero como suplentes.<sup>49</sup> La presencia de Nicolás y de otros antiguos insurgentes en la dirección política fue, sin duda, una muestra de que sus ideales retornaban con fuerza y guiaban el destino de la nueva nación. La formación del Poder Ejecutivo con tres miembros y sus respectivos suplentes, sujetos a la autoridad del Legislativo, confirma la continuidad del pensamiento de la Constitución de Apatzingán y la preocupación de los republicanos mexicanos de evitar la tiranía mediante el fortalecimiento de la representación nacional y el debilitamiento del Ejecutivo.

Alamán afirma que los miembros del Supremo Poder Ejecutivo –y, por lo tanto, Bravo– eran opuestos al sistema federal que se trataba de establecer, pero que supieron sobreponerse a sus opiniones y trabajaron con buen celo en plantear lo mismo que repugnaban, opinión generalizada pero no convincente. Es cierto que Nicolás era cercano a personas que, correcta o incorrectamente, habían sido clasificadas como centralistas, como Carlos María de Bustamante, Manuel de Mier y Terán y Servando Teresa de Mier,<sup>50</sup> sus antiguos compañeros insurgentes, así como a Pedro Celestino Negrete y Lucas Alamán, sus nuevos aliados en la conducción del país. Probablemente influían en su pensamiento y, sin

48 Bustamante. *El honor...*, p. 49.

49 AGN. *Gobernación*, caja 66, exp. 2.

50 Sobre la postura de Servando Teresa de Mier véase Yael Bitrán Goren. “Servando Teresa de Mier”. Virginia Guedea (coord.). *El surgimiento de la Historiografía Nacional*. México: UNAM, vol. III, 2001.

duda, con ellos comentaba las ventajas y desventajas que apreciaban en un sistema federal para México. Sin embargo, las afirmaciones de que Nicolás prefería un sistema de gobierno central no son de él sino de terceras personas. Lo dicen Bustamante, Alamán y Zavala, así como la mayor parte de los autores actuales, pero no Bravo.

En cambio, sí aceptó defender el federalismo en sus manifiestos que, cabe mencionar, fueron muchos en este breve lapso de 1823-1824.<sup>51</sup> A mi parecer, Nicolás optó por el federalismo porque privilegió la unión del país, al que veía en grave riesgo de desmembración y, por lo tanto, débil ante un posible ataque de España. Prefirió el federalismo a poner en riesgo la Independencia, y fue sincero cuando se pronunciaba por dicho sistema y firmó en Guadalajara el convenio en pro de un gobierno representativo, popular y *federado* en junio de 1824.<sup>52</sup>

Aunque Zavala aseguró que “las opiniones que profesaba el general Bravo [...] no eran las que podían inspirar mayor confianza a los federalistas”<sup>53</sup>, lo cierto es que en todos sus escritos se manifestó por defender la *voluntad pública o nacional* y reconoció que esta era la de gobernarse por un sistema federal. Fueron, sobre todo, sus acciones las que confirmaron lo que decía. Creo que Bravo estaba convencido de que el país podía darse el lujo de ensayar su forma de gobierno y, si no le daba resultado, cambiar, tal y como lo asentó en un manifiesto del Supremo Poder Ejecutivo en octubre de 1824: “Unidos, sean cuales fueren las reformas y las modificaciones que las circunstancias puedan inducir entre nosotros, aun podemos ser libres, independientes y felices”.<sup>54</sup> Así, el 3 de octubre de 1824, se aprobó la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, que fue firmada el 4 del mismo mes y publicada un día después. Guadalupe Victoria fue elegido presidente de la república y Nicolás Bravo resultó electo vicepresidente.

---

51 Veáse algunos en AGN. *Gobernación*, caja 60, exp. 10; *Gaceta Extraordinaria del Gobierno Supremo de la Federación Mexicana*, 1 de junio de 1824.

52 Jaime Olveda. *Autonomía, soberanía y federalismo. La Nueva Galicia y Jalisco*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2014, pp. 132-136.

53 Zavala. *Ensayo histórico...*, t. I, p. 212.

54 Bustamante. *Cuadro histórico...*, t. VI, p. 290.



## EN LA REPÚBLICA

En 1825, Nicolás Bravo era miembro del antiguo rito escocés, del que llegaría a ser gran maestro. Esa sociedad secreta había llegado al país desde principios del siglo XIX, y la mayoría de sus integrantes eran españoles de nacimiento, contrarios a la Independencia, por lo que los mexicanos se retiraron y formaron sus logias dirigidas por Bravo, que fueron las que propagaron el rito escocés por todo el país. Entre sus miembros estaban varios de los principales políticos y militares de los primeros años de la independencia, y según Zavala, en los inicios de la república tenían gran influencia sobre el gobierno y el Congreso.<sup>55</sup>

Esa situación, afirman algunos autores, fue la que llevó a tratar de contrarrestarlos con la formación de otras logias masónicas, ahora del rito de York, que se introdujo a mediados de 1825. En estas se afiliaron funcionarios de gobierno, antiguos insurgentes, además de muchos desertores de los escoceses. Aceptaron a personas de todos los grupos sociales y étnicos, muchas de las cuales, tradicionalmente no se admitían en las sociedades secretas, por lo que se multiplicaron rápidamente.<sup>56</sup>

Los escoceses y yorkinos entablaron una disputa por el poder político, y Bravo se involucró en la fuerte rivalidad entre ambos ritos. En el debate público, los primeros fueron tachados de centralistas, de querer cambiar la república por una monarquía y de que tenían el propósito de imponer una dinastía extranjera, ya que con ellos militaban los antiguos borbonistas. Los yorkinos, a su vez, se proclamaron como salvaguardas de la independencia y del sistema federal, al mismo tiempo

55 Zavala. *Ensayo histórico...*, t. I, pp. 258-263. Alamán. *Op. cit.*, pp. 265-266; José María Luis Mora. "Revista política de las diversas administraciones que la república mexicana ha tenido hasta 1837". Lilian Briseño Senosiain, Laura Solares Robles y Laura Suárez de la Torre (eds.). *Obras Completas*. México: Instituto Mora-Conaculta, vol. II, 1986, p. 297; Richard E. Chism. *Una contribución a la Historia Masónica de México*. México: Editorial Masónico "Menphis", 1958, p. 25. Harold D. Sims. *La expulsión de los españoles de México*. México: FCE-SEP, 1985, p. 148.

56 Alamán. *Op. cit.*, pp. 517-518; Zavala. *Ensayo histórico...*, t. I, pp. 257-259; Carlos María de Bustamante. *Diario Histórico de México, enero-diciembre 1825*. México: SEP-INAH, t. III, vol. 1, 1982, p. 136; Chism. *Op. cit.*, p. 28-30; Michael P. Costeloe. *La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*. México: FCE, 1983, pp. 51-52.

que adoptaron una actitud antiespañola. Por su parte, los escoceses atacaron a los funcionarios de gobierno que formaban parte del rito de York, a quienes acusaron de malversación de fondos y de corrupción, con el fin de persuadir a la población de que no eran dignos de confianza, que sólo buscaban su beneficio personal y que, para satisfacer sus ambiciones de poder y riqueza, sacrificarían los intereses del país y su progreso.<sup>57</sup>

En las elecciones de 1826 los yorkinos obtuvieron un triunfo aplastante en la Cámara de Diputados y en los Congresos estatales, mientras que los escoceses solo pudieron conservar su mayoría en el Senado, lo que fue un golpe tremendo para los aliados de Nicolás, pues los nuevos legisladores serían los que votarían en la elección presidencial de 1828. La pugna continuó y, en enero de 1827, debido a la conspiración para restablecer el dominio de España, encabezada por Joaquín Arenas, los yorkinos acusaron a los escoceses de ser parte de ella, al mismo tiempo que alentaron en la opinión pública el sentimiento antiespañol.<sup>58</sup>

En ese ambiente, el 23 de diciembre de 1827 hubo un pronunciamiento en Otumba, encabezado por José Manuel Montaña, en el que se demandaba que se suprimieran las sociedades secretas, se removieran todos los secretarios de Estado, saliera del país Joel R. Poinsett –ministro de los Estados Unidos de América, quien había tenido injerencia en el establecimiento de las logias yorkinas, por lo que fue acusado de inmiscuirse en asuntos internos del país– y que se respetaran la Constitución, así como las leyes vigentes. Atrás de ese plan estaban los escoceses, encabezados por nuestro personaje. El pronunciamiento no obtuvo el apoyo previsto, por lo que en enero de 1828 Bravo fue atacado por Guerrero, vencido, hecho prisionero, enjuiciado y expatriado.<sup>59</sup>

---

57 Sobre el debate público en periódicos y folletos, véase María Eugenia Vázquez Semadeni. *La formación de una cultura política republicana. El debate público sobre la masonería 1821-1830*. México: UNAM-El Colegio de Michoacán, 2010.

58 Alamán. *Op. cit.*, p. 518; Tena Ramírez. *Op. cit.*, p. 179; Costeloe. *La primera república...*, pp. 70-85.

59 *Noticia Oficial*, México, enero de 1828; *Expediente instructivo, formado por la sección del Gran Jurado de la Cámara de representantes, sobre la acusación que los Sres. Aburto y Tames, hicieron contra el vice-presidente de la República D. Nicolás Bravo*. México: Imprenta de las Escalerillas dirigida por Manuel Ximeno, 1828, p. 21; *Triunfo de la Libertad contra sus Enemigos*. Puebla: Reimpreso en la oficina del ciudadano Pedro de la Rosa, 1828, pp. 1-2; *Delitos del señor Bravo, o noticia circunstanciada de la*

A Nicolás se le acusó de defender a los españoles expulsados del país, de buscar cambiar el sistema de gobierno, de atacar a las instituciones federales, incluso, de atentar contra la Independencia y pretender restablecer la monarquía española, imputaciones hechas por sus antiguos compañeros de la insurgencia, Victoria y Guerrero, así como en diversas publicaciones.<sup>60</sup> Tales incriminaciones eran contrarias a lo asentado en el Plan de Montaña, así como a las declaraciones de Bravo, quien expidió un manifiesto en Actopan, el 2 de enero, en el que afirmaba que el pronunciamiento era en defensa de “la exacta abundancia del sistema federal” y que la patria “heroica siempre, al paso que haga morder el polvo aquellos [los españoles], si intentan volverla al detestable yugo borbónico, hará entender a estos otros [los tiranos yorkinos] que su libertad es su más cara prenda, y que perecerá toda antes que dejarla arruinar, y antes que cambiar el sistema federal que una vez adoptó”. Finalmente, advertía: “O la libertad y felicidad de la patria se han de salvar en el sostén y la exacta abundancia del sistema federal, de la Constitución y leyes, removiéndose los obstáculos que hasta aquí lo han frustrado, o perecerá bajo sus ruinas vuestro conciudadano”.<sup>61</sup>

A pesar de sus declaraciones, el levantamiento de Tulancingo fue un hecho significativo en la vida pública de Nicolás Bravo. Sus enemigos políticos lo aprovecharon de manera efectiva para desacreditarlo, lo cual afectó su participación en el escenario político del país y lo encadenó a los calificativos que esgrimieron sus detractores en aquel momento, con los que lo atacarían en lo sucesivo. Uno de los tópicos más recurrentes

---

*aprehensión de éste y de los demás traidores*. S. l., s. p. i., s. a, pp. 6-7; Zavala. *Ensayo histórico...*, t. II, pp. 16 y 30-33, Alamán. *Op. cit.*, pp. 520- 526; Parrish. *Op. cit.*, p. 193; Sims. *Op. cit.*, pp. 28-27 y 78-100.

60 En *Expediente instructivo...*, pp. 6-8; *Un Mexicano al Manifiesto del General Bravo*. México: 9 de septiembre de 1828, pp. 19-20 y 25; Pablo Villavicencio. *Carta del Payo del Rosario al General Bravo Vice-Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos*, Puebla: Reimpresa en la oficina del Patriota a cargo de I. J. de Arroyo, 1828, p. 5; *Delitos del señor Bravo...*, p. 10, *Triunfo de la Libertad...*, pp. 1-3. La Proclama de Guerrero se encuentra en David Cienfuegos Salgado. *Guerrero. Una visión histórica*. México: Gobierno del Estado de Guerrero-Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” del H. Congreso del Estado de Guerrero, 2000, pp. 123-124.

61 *El Sol*. México, 9 de agosto de 1829, pp. 159 y 160.

fue la disyuntiva de si Bravo era centralista o federalista. Respecto a esto, los documentos muestran que, de 1823 a 1835, su discurso estuvo a favor del federalismo y que fue a mediados del último año cuando el Congreso atendía las peticiones públicas de cambio de sistema hacia el centralismo, que su postura cambió.

Así, en 1830, en una respuesta a Álvarez, Nicolás le aseguró: “El juramento que usted pide de sostener la federación, todos lo hemos prestado, y el Ser eterno es testigo de la rectitud del nuestro”.<sup>62</sup> El mismo día, en un manifiesto a los habitantes del Sur terminó su texto con vivas a “la ley y la Constitución, la independencia y la federación”.<sup>63</sup> En diciembre de 1832 emitió una proclama en contra de los Convenios de Zavaleta, firmados por Anastasio Bustamante, Antonio López de Santa Anna y Manuel Gómez Pedraza, que entre otras cosas, habían declarado al ejército como garante de la Constitución y del sistema republicano. Bravo afirmó que ese Convenio atacaba directa y descaradamente a la Constitución federal, y sus autores estaban dispuestos a imponerlo a despecho del Congreso general de la Unión y por medio de las armas, lo que significaba la muerte de la república. Afirmaba que si la Constitución necesitaba reformas, estas las deberían hacer los padres de la Patria, es decir, el Legislativo,<sup>64</sup> afirmación consecuente con la tradición republicana mexicana que menciona Ávila.

En la misma tónica, en 1833, cuando Nicolás se levantó en armas, en su manifiesto del 18 de diciembre proclamó un ¡Viva la Federación! Propuso el establecimiento de una Asamblea nacional y soberana que se compondría de cuatro individuos por cada estado y territorio: un militar, un cura párroco, un letrado y un propietario. Dejó entrever que estaba de acuerdo con una fracción del ejército permanente “protector del altar, de la ley y de los fueros”. Defendió abiertamente al clero y aseguró que sería glorioso: “morir mártires a un tiempo por la fe de Jesucristo y por la libertad de la patria”<sup>65</sup>, tal como se había enarbolado

---

62 *El Atleta*. México, viernes 16 de abril de 1830, pp. 470-471.

63 Enrique Olavarría y Ferrari. “México Independiente”. Vicente Riva Palacio (coord). *México a través de los Siglos*. México: Editorial Cumbre, t. iv, 1967, pp. 244-245.

64 BNAH. *Archivo histórico*, 4ª serie, leg. 5, doc. 22, f. 2.

65 *La Lima de Vulcano*. México, 18 de diciembre de 1833, pp. 69 y 71.

en la insurgencia. En el mismo conflicto, en febrero de 1834, Victoria envió a Bravo un plan de conciliación que le pedía reconocer y renovar su juramento de sostener el sistema federal y la Constitución de 1824.<sup>66</sup> Evidentemente molesto, Bravo le respondió:

He visto unas bases de indulto que me remitió usted con el señor García, las que me han descubierto claramente *el empeño que se ha tomado en hacerme centralista* y por ese medio alarmar a los Estados en mi contra, suponiendo que mi objeto es destruir nuestras instituciones y envolver a nuestro país en una serie dilatada de miserias, pero estos afortunadamente me conocen bastante y sabrán apreciar las pruebas inequívocas que tengo dadas de *mi adhesión al sistema federal*.<sup>67</sup>

Esta fue la primera vez que, en un escrito, Bravo se refería al centralismo, y lo hizo para aclarar que no coincidía con ese modelo republicano. Meses después, seguía en la misma línea y ratificaba sus principios y juramento: “[...] amamos nuestra independencia y nuestra forma de gobierno representativo popular federal [...]”.<sup>68</sup>

Encuentro semejanzas entre las opiniones de Nicolás con las de la fuerza política que Sordo define como “los moderados del partido del orden”, quienes defendían los fueros de la Iglesia y del ejército, aunque controlados. Ellos tenían, al igual que nuestro personaje, la aspiración de un gobierno fuerte con un Ejecutivo débil, en el que tuviera mayor relevancia el Legislativo. Algunos pugnaban por el sistema de gobierno central y otros —como hasta el momento declaraba Bravo— por el federal, pero matizado. Estaban convencidos de que se debía restringir la participación ciudadana en los asuntos públicos, lo cual se puede apreciar claramente en la integración de la asamblea que propuso en su plan de conciliación.<sup>69</sup>

El discurso de Nicolás Bravo cambió cuando se decidió que el Congreso general atendería “las públicas manifestaciones sobre cambio de la forma de gobierno”. Así, en julio de 1835, firmó un tratado con

66 AHSDN. Exp. 1083, ff. 4 y 4r.

67 *Ibid.*, f. 5. En la cita, las cursivas son agregadas.

68 *La Oposición. Federación y Unión*, México, martes 2 de diciembre de 1834, p. 2.

69 Reynaldo Sordo Cedeño. *El congreso en la primera república centralista*. México: El Colegio de México-ITAM, 1993, pp. 12-14.

Álvarez, en el que aunque de manera indirecta ya muestra una postura a favor del centralismo.<sup>70</sup> Sin embargo, contrario a cuando se estableció el sistema federal, no he encontrado escritos de este personaje que indiquen lo que opinaba del cambio a un régimen centralista. Aunque suele considerarse que este sistema era el de su preferencia, su discurso no lo demuestra; sus acciones son las que indican que lo aceptó, primero, porque estuvo al mando de la comandancia general del Sur, incluso sofocando las rebeliones en contra de la variación de gobierno; también, porque siguió interviniendo en la vida pública de la república, tanto en las instancias de gobierno como en las acciones militares. Sin embargo, él no pugnó por el cambio al centralismo, más bien lo acató.

Unos años después, el pensamiento y las acciones de Nicolás Bravo variaron, y entre 1839 y 1841 se le puede ubicar en el grupo político que Sordo ha identificado como federalista moderado.<sup>71</sup> En este había legisladores y funcionarios públicos que querían llegar a un modelo constitucional entre las cartas magnas de 1824 y 1836, mediante la negociación y sin tomar las armas. Ese sentir se aprecia claramente en un manifiesto que Bravo, junto con Álvarez, emitió en octubre de 1841, en el que opinó que la Constitución de 1824, “a pesar de su popularidad, fue rota, porque se le apellidó dispendiosa”, y el mismo defecto apreciaba en la de 1836 que además había puesto difusión de trabas a los poderes y por su causa “la nación gimio por cinco años con este yugo, viendo destruido su erario, decadentes las fuentes de la prosperidad y separados tres departamentos de la república”.<sup>72</sup> Los federalistas moderados, dice Sordo, promovieron las reformas a las Siete Leyes; en 1841, lo hacían por la convocatoria de un nuevo Congreso, asuntos con los que Bravo estaba de acuerdo, como asentó en sus escritos y mostró con sus acciones.

Sin embargo, hay un hecho que contradice esa postura: la disolución del Congreso Constituyente de 1842, que la mayoría de los autores ha atribuido a Nicolás Bravo, en ese momento presidente de la república.

---

70 En Cienfuegos Salgado. *Op. cit.*, pp. 164-166.

71 Sordo Cedeño. *Op. cit.*, pp. 13, 401-402, 417, 420-423.

72 *Manifiesto de los Excmos. Sres. Generales don Nicolás Bravo y don Juan Álvarez, dirigido a los Supremos Poderes de la Nación y a los Departamentos, sobre que se erija en la parte meridional del Departamento de México, uno nuevo con la denominación de: Departamento de Acapulco.* México: Impreso por I. Cumplido, 1842, pp. 3-4.

En realidad fue el Legislativo el que se disolvió a sí mismo.<sup>73</sup> Nicolás no hizo nada para evitarlo porque, a pesar de estar al frente del Ejecutivo, el gobierno y el ejército estaban controlados por Santa Anna. Así, Bravo tuvo que enfrentar este hecho grave que vulneró a uno de los poderes que había considerado como depositario de la soberanía popular y que podía significar el fin de la república. En esas circunstancias nuestro personaje tuvo que elegir una opción para que la nación sobreviviera y conservara su “[...] independencia, el sistema popular representativo republicano y las garantías a que tienen derecho los mexicanos”.<sup>74</sup> Por eso, el 19 de diciembre de 1842 expidió un decreto para formar la Junta Nacional Legislativa, con integrantes designados por el gobierno, que se encargaría de elaborar una nueva Constitución.<sup>75</sup>

Las Bases de organización política de la república mexicana fueron expedidas el 12 de junio de 1843, cuando Nicolás Bravo ya había dejado de ser presidente. Establecieron un gobierno republicano, representativo y popular; reconocieron el equilibrio y separación de poderes; sostuvieron el sistema centralista, y crearon un Ejecutivo más fuerte, que predominaba sobre los otros poderes. También asentaron el respeto a los derechos individuales, la igualdad de las personas ante la Ley, y subordinaron a la Iglesia y al ejército a la autoridad civil.<sup>76</sup> Bravo las consideró adecuadas para gobernar la nación y afines con su postura política, tal como él mismo lo expresó un año después: “Jamás he transigido con la tiranía sultánica ni con la demagogia desorganizadora: todos mis deseos han sido por el justo medio, y creí haberlos conseguido con el establecimiento de las bases orgánicas”.<sup>77</sup>

73 *El Siglo Diez y Nueve*. México, 20 de diciembre de 1842, p. 4.

74 En Manuel Dublán y José María Lozano. *Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Superior de Justicia del Estado de México-El Colegio de México-Escuela Libre de Derecho, t. vi, 2004, pp. 354-356.

75 *El Siglo Diez y Nueve*, 20 de diciembre de 1842, p. 4; Dublán y Lozano. *Op. cit.*, t. iv, pp. 352-353, y t. vi, pp. 354-356.

76 Cecilia Noriega Elío. “Entre la dictadura y la Constitución, 1841-1846”. *Gran historia de México ilustrada*. México: Conaculta-INAH-Planeta, t. iii, 2001, pp. 251-253. Josefina Zoraida Vázquez. “Los primeros tropiezos”. *Historia general de México*. México: El Colegio de México, 2009, pp. 546-547.

77 *El Registro Oficial*. Durango, 22 de diciembre de 1844, pp. 1-2. BNAH, 4ª serie, leg. 141, doc. 11, 4 ff.

En noviembre de 1844, Nicolás Bravo anunció que tomaba las armas para restablecer el orden constitucional, pues de nueva cuenta, Santa Anna intentó disolver el Congreso por medio de Valentín Canalizo, quien era el presidente interino. Con esa acción, dijo, el ejecutivo se constituía “en un poder absoluto”.<sup>78</sup> Finalmente, Canalizo fue hecho prisionero y José Joaquín de Herrera asumió la presidencia de la república.<sup>79</sup> Bravo fue nombrado jefe del Ejército de la ciudad de México<sup>80</sup>, y el 27 de diciembre envió una misiva a Santa Anna en la que le hizo saber que estaba decidido “a sostener los supremos poderes constitucionales y las libertades públicas”, advirtiéndole que ya no era el momento de “discutir sobre la justicia del voto unánime de la nación”.<sup>81</sup>

Como puede apreciarse, en la década de los cuarenta del siglo XIX el pensamiento de Bravo varió de la convicción de que el Legislativo debía ser el poder preponderante a estar convencido de que el Ejecutivo tenía que ser fuerte. También hay indicios de que pudo haber considerado la monarquía como forma de gobierno, al mismo tiempo que sopesó una dictadura militar. Sobre esto, Miguel Soto refiere que, en la segunda mitad de 1845, hubo una conspiración monárquica, cuyo pronunciamiento estuvo a cargo de Mariano Paredes y Arrillaga. En la correspondencia secreta de los conjurados se decía que “los generales Nicolás Bravo, Pedro García Conde, José Ignacio Gutiérrez y el ex ministro de Relaciones Exteriores, Luis G. Cuevas, entre otros, estaban conspirando para establecer una monarquía”. Asimismo, en enero de 1846, el ministro español informaba a su gobierno que ya había convencido “a los generales Nicolás Bravo y Anastasio Bustamante de la viabilidad de sus ideas

---

78 *El Registro Oficial*. Durango, 22 de diciembre de 1844, pp. 1-2; BNAH, 4ª serie, leg. 141, doc. 11, caja 51.

79 Noriega Elío. *Op. cit.*, p. 257; Michael P. Costeloe. *La República central en México, 1835-1846: “hombres de bien” en la época de Santa Anna*. Trad. Eduardo L. Suárez. México: FCE, 2000, pp. 325-328.

80 Rivera Cambas. *Op. cit.*, t. III, p. 50.

81 *Causa criminal instruida al Exmo. Sr. presidente constitucional, general de división D. Antonio López de Santa-Anna, acusado de delito de traición contra la forma de gobierno establecida en las Bases Orgánicas*. México: Imprenta de Lara, 1846, pp. 58-59.



monarquistas”<sup>82</sup>, involucrándolo de nueva cuenta en su proyecto, sin que llegara a confirmarse.

Al mismo tiempo, informa Soto, había otra conjura atribuida “a los generales Gabriel Valencia, José María Tornel, Nicolás Bravo y al propio Paredes, entre otros”<sup>83</sup>, que tenía como objetivo establecer una dictadura militar. En su correspondencia, según Costeloe, Tornel le comentó a Paredes que Bravo y Valencia le enviaban sus saludos,<sup>84</sup> lo que de cierta manera involucraba a nuestro personaje en dos movimientos distintos, aunque simultáneos.

Sin embargo, en enero de 1846, Nicolás Bravo dejaría clara su postura. Fue elegido para formar parte de la junta de representantes que hizo adiciones al Plan de San Luis Potosí; la más importante fue que la protesta del nuevo presidente consistía en “defender la independencia nacional, y también para mantener el sistema republicano como la forma de gobierno de la nación”. La junta, además, subordinó las facultades del Ejecutivo a las leyes vigentes, es decir, las Bases Orgánicas.<sup>85</sup> Esas adiciones dejan claro que Bravo, aunque pudo haber oído y considerado los planes de monarquía y de dictadura militar, al final optó por la república.

## REFLEXIONES FINALES

Como se ha expuesto, Nicolás Bravo no tuvo un pensamiento inalterable a lo largo de su trayectoria pública. En la etapa de profundas transformaciones que le tocó vivir, pensó y actuó de acuerdo con su época y circunstancias, como un individuo que mostró permanencias y avances en sus ideas que se manifestaron a veces de manera simultánea y en ocasiones de manera contradictoria. En un inicio, su pensamiento político se nutrió de la discusión política que hubo en 1808 debido a la invasión napoleónica a España, de las pláticas con su padre y tíos sobre

82 Miguel Soto. *La conspiración monárquica en México, 1845-1846*. México: EOSA, 1988, pp. 42, 60, 104, 161, 189 y 191. El autor se fundamentó en el Archivo Histórico Nacional de Madrid y en la colección de Mariano Paredes y Arrillaga, guardada en la Nettie Lee Benson Latin American Collection de la Universidad de Texas en Austin.

83 Soto. *Op. cit.*, pp. 60 y 65-66.

84 Costeloe. *La República central...*, p. 354.

85 Soto. *Op. cit.*, pp. 60, 101 y 134; Dublán y Lozano. *Op. cit.*, t. v, pp. 100-102.

la soberanía, la cual residía originalmente en el pueblo y este la entregaba al monarca, y si llegaba a faltar, regresaba a la nación. De igual manera, Nueva España, que era un reino con iguales derechos que los hispanos de la Península, tenía facultad para gobernarse a sí misma. En la insurgencia su pensamiento se transformó de manera paralela al de Morelos y se adhirió con fuerza a los postulados de independencia, a la división de poderes e igualdad de las personas ante la ley, expresados en el primer congreso insurgente y ratificados en la Constitución de Apatzingán.

Sin embargo, cuando Nicolás se unió al Plan de Iguala, en 1821, jerarquizó sus convicciones y prefirió la independencia de su patria, por lo que aceptó la monarquía constitucional y moderada. Por dos años fue monárquico y, todavía, a principios de 1823, cuando ya había tomado las armas en contra del Imperio de Iturbide, declaró que no peleaba por la forma de gobierno sino en contra de la tiranía de un hombre. Ese mismo año retomó su republicanismo, pero en la década de los cuarenta su idea del equilibrio de poderes había variado del predominio del Legislativo a la de un Ejecutivo fuerte, además de que estuvo ligado a militares que pretendían imponer una dictadura.

Así, en su trayectoria pública encontramos varias paradojas. En sus escritos políticos expresó su inclinación por los gobiernos constitucionales que evitaran el poder absoluto. Al mismo tiempo que defendía la forma de gobierno republicano y se oponía a la tiranía y a los abusos del poder que agraviaban las libertades públicas, también se declaró defensor de la Iglesia, a la vez que consideraba al Ejército como el guardián de la ley y, en ocasiones, hasta defendió sus fueros. Podemos concluir que Nicolás Bravo fue un republicano durante la mayor parte de su vida pública, aunque su interés principal estuvo en conservar la independencia del país y la división de poderes.

## GUADALUPE VICTORIA, FORJADOR DE LA REPÚBLICA

José de la Cruz Pacheco Rojas  
*Instituto de Investigaciones Históricas,  
Universidad Juárez del Estado de Durango*

*El viajero curioso se detendrá con paso tímido á la entrada  
de la cueva de Victoria, y oirá con voz enérgica que le diga...  
No visites esta mansión si antes no te propones imitar la  
constancia del que la escogió por asilo el largo espacio de  
treinta meses, y cuando ya no pudo salvar á su patria...*

CARLOS MARÍA DE BUSTAMANTE <sup>1</sup>

### BREVE NOTA INTRODUCTORIA

En 1993 tuve algo que ver en el Simposium “Guadalupe Victoria: forjador de la República” a propósito del 150 aniversario de su fallecimiento, en el que invité como ponentes a los colegas especialistas Carlos Herrejón Peredo, Carmen Saucedo Zarco y Manuel Calvillo. En él participaron también el licenciado Gonzalo Salas Rodríguez, entusiasta admirador de la figura de Guadalupe Victoria y el ingeniero Emiliano Hernández Camargo, a la sazón secretario de Educación del estado de Durango. Sin arrogancia alguna, fui yo el que le dio ese título al Simposium, y como resultado se publicaron los trabajos presentados en una memoria con el mismo título.<sup>2</sup>

Ni en esa ocasión ni después me atreví a escribir nada acerca de Guadalupe Victoria, a sabiendas de que sobre todo Carlos Herrejón Peredo y Carmen Saucedo son los grandes especialistas en la obra y figura de nuestro primer presidente constitucional. Posteriormente, se sumaron al estudio Manuel Villalpando, quien elaboró una biografía bien documentada de Victoria, y Armando Victoria, que se dio a la tarea de recopilar, compilar y

---

1 Carlos María de Bustamante. *Cuadro histórico de la Revolución Mexicana*. México: FCE-Instituto Cultural Helénico, t. v, 1985, p. 538.

2 *Guadalupe Victoria, Forjador de la República*. Durango: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, 1993.

publicar lo que él ha dado en llamar el Archivo de Guadalupe Victoria en cuatro gruesos volúmenes. Lo anterior son sólo los estudios recientes más notables, sin dejar de mencionar la tesis de doctorado de E. W. Flaccus.<sup>3</sup>

Desde luego tenemos las obras de nuestros historiadores clásicos del siglo XIX, Carlos María de Bustamante, Lucas Alamán, Lorenzo de Zavala y José María Luis Mora, contemporáneos de Victoria, quienes lo conocieron más en su desempeño como presidente y su actividad política posterior y dejaron testimonios de su vida y obra. No obstante, llegó a decir Bustamante que Victoria se había negado sistemáticamente a hacerle “una relación de sus servicios, y aunque me ha dado palabra no me ha cumplido”<sup>4</sup>, motivo por el cual temía no dar cuenta con exactitud de los hechos en que había participado. Esto era una muestra de modestia de ambos personajes.

Sin embargo, tanto los grandes historiadores contemporáneos de Victoria como los especialistas modernos han fundamentado la descripción y el análisis de los acontecimientos que protagonizó Victoria. De ahí que ante tan abrumador cúmulo de información acerca de nuestro personaje, realmente es muy difícil poder decir algo nuevo. No obstante, una vez asumido el compromiso, admito que sin medir las consecuencias ni la osadía que representa, tendré que encarar como mejor pueda, decir algo sobre Guadalupe Victoria republicano, apoyándome en las obras de los autores arriba mencionados y otros, así como en algunos documentos de los que pueda disponer.

Como no se trata aquí de rehacer la biografía Guadalupe Victoria, sino de tratar explicar cómo se convirtió en un convencido republicano, solamente recordaremos que nació en Tamazula, intendencia de Durango; se ha dicho que fue el 29 de septiembre de 1786, pero Carlos Herrejón tiene dudas acerca del día de su natalicio y afirma que en ausencia del acta de bautismo pudo haber sido un mes antes, el 30 o el 31 de agosto, bajo el nombre José Miguel Ramón Aducto Fernández Félix,<sup>5</sup> apelativo tan largo que tal vez influyó más tarde para cambiarlo por uno más sen-

3 Elmer W. Flaccus. “Guadalupe Victoria. Mexican Patriot and First President, 1786-1843”. Texas: Universidad de Texas, 1951 (tesis de doctorado).

4 Bustamante. *Cuadro histórico...*, t. v, p. 175.

5 Carlos Herrejón Peredo. “Principio y final de Guadalupe Victoria”. *Guadalupe Victoria, forjador de la República*. Durango: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, 1993, pp. 13-14.

cillo y con mayor carga simbólica por su fervor guadalupano y patriótico. Habiendo quedado huérfano de padre y madre pasó al amparo de su tío Agustín, cura de Tamazula, quien instruyó a José Miguel en las primeras letras y la gramática, cuestión decisiva para despertar el interés de trasladarse a la capital de la Nueva Vizcaya a principios de 1805 para ingresar en el seminario del obispado de Durango, donde entre penalidades, tuvo acceso al estudio de autores clásicos en el ámbito religioso y civil. Entre los autores a los que tuvo acceso podemos mencionar a Cicerón, Julio César, Virgilio y Ovidio.<sup>6</sup>

Su breve estadía en el seminario de la diócesis duranguense resultó, pues, decisiva en su formación intelectual e ideológica posterior, al punto que decidió trasladarse a la ciudad de México a continuar sus estudios. Llegó allá a finales de agosto de 1807 e inmediatamente se inscribió en el Colegio de San Ildefonso y en la Real y Pontificia Universidad, con poca diferencia de tiempo, nos dice Herrejón. En la Universidad se inscribió para estudiar el primer año de cánones y en San Ildefonso para cursar leyes, donde obtuvo una beca.<sup>7</sup>

Como se sabe, el año de 1808 estuvo lleno de acontecimientos en España causados por la invasión napoleónica, que tuvo repercusiones en la ciudad de México, especialmente por el intento de los miembros del ayuntamiento de formar una junta gubernativa y la represión los peninsulares, particularmente la destitución del virrey Iturrigaray, el encarcelamiento y ejecución de Francisco Primo de Verdad y Melchor de Talamantes.<sup>8</sup> José Miguel fue testigo de estos hechos, y es seguro que le produjeron una fuerte impresión que sacudió su conciencia pueblerina. Del mismo modo, la preparación intelectual adquirida en la Universidad y en el Colegio de San Ildefonso, donde destacó de forma notable, le permitieron entender mejor las aspiraciones libertarias de los criollos novohispanos. En este sentido, el abogado ilustrado y patriota Juan Nazario Peimbert, partidario de la independencia, ejerció una gran influencia en José Miguel al permanecer con él como practicante en su formación jurídica.<sup>9</sup>

---

6 *Ibid.*, p. 17.

7 *Ibid.*, pp. 20-21.

8 Ernesto de la Torre Villar. *La independencia de México*. México: FCE-MAPFRE, 2004, pp. 79-80.

9 Herrejón Peredo. *Op. cit.*, pp. 24-25.

Al mismo tiempo, la revolución iniciada por el cura Miguel Hidalgo tuvo repercusiones importantes en la capital del virreinato, de las cuales el joven José Miguel fue testigo y se vio involucrado como colegial de San Ildefonso entre simpatizantes y detractores de la causa insurgente. Seguramente las medidas represivas tomadas por el virrey Venegas a fines de 1810 y principios de 1811 debieron causarle una fuerte impresión, al punto de que al sumar a su conciencia la formación intelectual y las ideas revolucionarias lo condujeron a tomar la trascendental decisión de abandonar los estudios de leyes y unirse a la causa insurgente. Antes de partir de la ciudad de México “tuvo una especie de vigilia de armas en el santuario del Tepeyac”.<sup>10</sup> Así, a principios de 1812 salieron varios de sus compañeros a engrosar las filas revolucionarias, los más al círculo de Rayón; José Miguel decidió enrolarse en las filas comandadas por Hermenegildo Galeana, el “valeroso capitán de José María Morelos”.<sup>11</sup>

#### ACTO DE INICIACIÓN

José Miguel tuvo la fortuna de participar en la toma de la ciudad de Oaxaca, el 25 de noviembre de 1812, bajo el mando del generalísimo José María Morelos, en cuyo acto destacó por su arrojo y notable resolución que caracterizarían sus acciones ulteriores. En realidad, la experiencia de Oaxaca fue una especie de ritual de iniciación, de prueba autoimpuesta. En esta acción, sin medir las consecuencias, se arrojó al foso cercano al juego de pelota mientras los americanos avanzaban conquistando posiciones, mismo que pasó a nado combatiendo al mismo tiempo a los españoles con la espada en mano, lo que significó un “rasgo de valentía romanesca”<sup>12</sup>, que los obligó a abandonar el punto. No sin dificultades pudo salir bien librado de ese trance, pues mientras Manuel Mier y Terán avanzaba hacia la plaza principal, observaba que José Miguel estaba en riesgo de quedar atorado en el fango, y lo dejó a su suerte. Este fue el origen, nos dice Alamán, de la rivalidad que hubo entre ellos “durante toda su vida”<sup>13</sup>, que resultaría tan perjudicial a la república.

---

10 Lucas Alamán. *Historia de Méjico*. FCE-Instituto Cultural Helénico, t. II, p. 354.

11 Herrejón Peredo. *Op. cit.*, pp. 29-30.

12 Bustamante. *Cuadro histórico...*, t. II, p. 213.

13 Alamán. *Op. cit.*, t. III, p. 204.

La experiencia de la toma de Oaxaca fue para José Miguel, ya teniente coronel, una gran lección acerca de los desmanes de las tropas revolucionarias que Morelos no pudo controlar; testigo de los saqueos y otras tropelías cometidas, observaba postrado en una de las puertas de la catedral los actos contrarios a la disciplina que debían observar,<sup>14</sup> enseñanza que habría de tratar de evitar más tarde bajo las tropas a su mando. La lección más importante y que seguramente marcó su percepción de las ideas republicanas fue el nuevo gobierno que instauró Morelos en Oaxaca, “popular y democrático”<sup>15</sup>, a decir de Bustamante. Aunque bajo las mismas figuras de autoridad existentes, se trataba de una forma republicana de gobierno, sistema que con las debidas reservas Victoria puso en práctica en los territorios que llegó a dominar en la provincia de Veracruz.

#### EL GUERRILLERO REPUBLICANO

Después de los sucesos ocurridos en Oaxaca ocurrió un proceso de disgregación, desavenencias y rivalidades entre los principales jefes revolucionarios. Morelos se dirigió a Acapulco. La captura y ejecución de Morelos en 1815 influyó decisivamente en el desmembramiento de las fuerzas revolucionarias porque algunos de sus jefes se acogieron al indulto ofrecido por las autoridades virreinales. En el contexto de las deserciones y desobediencias a Roains a causa de sus actos arbitrarios y despóticos, ocurrió la llegada de José Miguel Ramón Aducto Fernández Félix a Veracruz y su unción como teniente general, dado por varios jefes revolucionarios de este puerto que se encontraban “bajo un árbol, cerca de Acasónica, con motivo de jurar la Constitución”<sup>16</sup>, la de Apatzingán. En este acto adoptó el nombre de Guadalupe Victoria; fue apadrinado por José Manuel Correa, cura de Nopala, en 1814.<sup>17</sup> Alamán lo consideró este respecto un desplante de arrogancia. Por eso destaca la ironía de

14 Bustamante. *Cuadro histórico...*, t. II, p. 214.

15 *Ibid.*, p. 220.

16 Alamán. *Op. cit.*, t. IV, p. 153.

17 “José Manuel Correa, cura de Nopala, atestigua el cambio de nombre del joven Félix Fernández”. Luis Armando Victoria Santamaría. *Guadalupe Victoria*, t. I: La formación de un caudillo, 1786-1824. México: Grupo Impresor Mexicano, 2015, t. I, p. 95

### Mier y Terán:

Fernández fantástico y extravagante, creyó tiempo después que conduciría mucho a inspirar prestigio y confianza a la gente que lo seguía, al adoptar un nombre alusivo a la revolución y al resultado que en ella esperaba, y tomó el que hemos dicho, lo que comunicó a Terán como un gran golpe de política, y Terán, hombre dotado de talento muy sólido y que se burlaba de bagatelas, le contestó fingiendo aprobar la idea y que la admitía para sí mismo, proponiéndole llamarse en adelante ‘Américo Triunfo’.<sup>18</sup>

El hecho es que Victoria tomó el mando de la provincia de Veracruz en 1815,<sup>19</sup> donde permaneció hasta 1821, en tanto que Mier y Terán en Tehuacán y la Mixteca. Así, entre el aislamiento y las disputas entre estos dos jefes, “la revolución no podía subsistir largo tiempo”<sup>20</sup>, situación que imperaba entre las fuerzas del interior. Alamán tenía razón: la rivalidad entre Victoria y Terán tuvo consecuencias desastrosas, puesto que las conquistas obtenidas por cada uno de ellos “raramente beneficiaban al otro”.<sup>21</sup> Fue tal el encono de Victoria contra Mier y Terán que lo obstaculizó para comprar armas en Boquilla de Piedras, que estaba bajo control de Victoria, lo que ocasionó la derrota de Terán en su intento de hacerse de Coatzacoalcos, en lugar de haber colaborado con él por la causa revolucionaria. Después de ese fracaso, a Terán no le quedó otra opción más que indultarse.<sup>22</sup>

Victoria quedó así, por decirlo de algún modo, amo y señor de un importante territorio de la provincia de Veracruz. No obstante, la mala afirmación de Bustamante de que Victoria no le había proporcionado información sobre sus actividades revolucionarias nos ofrece un vívido retrato de cómo era con sus subordinados a su llegada a Veracruz y los primeros hechos que protagonizó. Dice que los negros no esperaban nada bueno de él, una vez que Juan Pablo Anaya lo dejó al mando de la tropa cuando se fue a Nueva Orleans; aquellos lo veían muy flaco y desmejorado

---

18 Alamán. *Op. cit.*, t. III, p. 205.

19 Carmen Saucedo Zarco. “Guadalupe Victoria guerrillero”. *Guadalupe Victoria, forjador de la República*. Durango: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, 1993, p. 69.

20 Alamán. *Op. cit.*, t. IV, p. 158.

21 Saucedo Zarco. *Op. cit.*, p. 83.

22 *Idem*.



e incapaz de soportar las fatigas de la guerra, cosa que demostró con creces. Al mismo tiempo, se adaptó fácilmente a su forma de ser, “se mostró humano e impávido en los peligros, sufría a par con ellos sus privaciones, y hélo aquí amigo de todos los jarocho que lo veían y respetaban como un hombre extraordinario[...]”.<sup>23</sup>

El primer hecho que le dio notoriedad fue el asalto al Correo el 13 de julio de 1814, del que se hizo de un cañón y un jugoso botín, mismos que le dotaron de buenos recursos para su tropa.<sup>24</sup> Este sería el inicio de una serie de ataques a las conductas de los españoles que le permitieron establecer un dominio sobre un considerable territorio en la provincia de Veracruz, incluido el puerto de Boca de Piedra. Cabe destacar que desde su llegada a dicha provincia, Victoria tenía una idea clara sobre el sistema republicano de acuerdo a la concepción que se tenía de ella en la Constitución de Apatzingán, así lo deja ver en su primera proclama de 1815.<sup>25</sup> Es decir, la república era un régimen opuesto a la monarquía.<sup>26</sup> Victoria se llamaba así mismo El republicano; así aparece en las disposiciones para crear la Junta General de Marina y en el reglamento respectivo en agosto de 1816, dados en el cuartel general en Huatusco.<sup>27</sup>

Lo más notable de sus propuestas fue el *Proyecto de Gobierno de las Provincias Orientales*, compuesto por diez capítulos. En el primero contemplaba la formación de una junta compuesta de cinco individuos, uno por cada departamento general de los cinco que están comprendidos en las provincias de Puebla, Veracruz, Oaxaca, Tlaxcala y Tecpan, la que tituló Convención de las Provincias Orientales de México. El segundo capítulo se llamó “De las atribuciones de la convención”; el tercero, “Del Consejo de Guerra u Ordinario”; el cuarto, “De las atribuciones del Consejo General Ordinario”; el quinto, “Del Consejo General Extraordinario”; sexto, “De las causas por las que se pueden enjuiciar a los Comandantes Generales”; el séptimo, “Del Tribunal que ha de juzgar

23 Bustamante. *Cuadro histórico...*, t. vi, pp. 175-176.

24 *Ibid.*, p. 176.

25 Véase la primera proclama de Guadalupe Victoria en Victoria Santamaría. *Op. cit.*, p. 98.

26 Saucedo Zarco. *Op. cit.*, p. 76.

27 Véase los documentos en Victoria Santamaría. *Op. cit.*, pp. 104-107.

a los miembros de la Convención”; el octavo, “De los delitos por los que se pueden encausar a los miembros de la Convención”; el noveno, “De la autoridad de los Comandantes Generales en los ramos de Guerra y Hacienda”, y el décimo, “De la concurrencia de la Convención con el Consejo General de Guerra y de la disolución de ambas autoridades”,<sup>28</sup> formulada el 24 de agosto de 1816 en Huatusco.

Este Congreso o convención de carácter transitorio era en realidad una propuesta de gobierno de las provincias en las cuales la insurgencia se encontraba activa, aunque ya sin el generalísimo José María Morelos. En el capítulo segundo, por ejemplo, entre sus objetivos contemplaba consolidar las relaciones extrajeras y activar las providencias necesarias para la instalación del Congreso general, “conforme a la Constitución mexicana, por la cual invitará a las provincias de tierra adentro”. Al mismo tiempo, vislumbraba la designación de funcionarios del ramo de Hacienda, el impulso de la industria, la salud de los ciudadanos y su comodidad, la libertad de imprenta, la provisión adecuada de eclesiásticos a los pueblos, es decir, el ejercicio de Patronato, entre otras cuestiones relativas al gobierno republicano. Si bien fue un proyecto que no se llevó a cabo con los alcances territoriales que pretendía Victoria, sí los puso en práctica en la zona que tuvo bajo su mando, como bien lo señala Salcedo:

Los ramos en que aplicó la Constitución de Apatzingán fueron el de justicia en los pueblos bajo su jurisdicción: Coscomatepec, Zongolica y Cotaxtla; y los de hacienda, en el cobro de impuestos y el del patronato indiano, ejerciendo el control del cobro de diezmos de los curatos y el traslado de sacerdotes en su territorio.<sup>29</sup>

#### LA LEYENDA DE LA CUEVA Y LA GLORIA DE VICTORIA

“Fantástico y extravagante”<sup>30</sup>, así había caracterizado Alamán a Victoria, tal vez porque se sabía de su “desaparición” a finales de 1818 o principios de 1819, rodeado por una aureola de misterio, entre leyenda y realidad, por los motivos que lo llevaron a ocultarse. Según el mito construido en

28 AGN. *Operaciones de Guerra*, t. 921; Victoria Santamaría. *Op. cit.*, pp. 108-113.

29 Saucedo Zarco. *Op. cit.*, p. 77.

30 *Loc. cit.*, nota 18.

torno suyo, se había retirado como quien emprende un largo viaje para internarse en la selva y vivir completamente aislado en el interior de una cueva, como una especie de retiro místico como lo hicieron Cristo y Buda, cosa que influiría más tarde entre los miembros del Congreso Constituyente de 1823. El hecho es que después del fracaso de la expedición de Xavier Mina, la revolución había entrado en un *impase* y la persecución de los insurgentes se intensificó. En el caso de Victoria, Antonio López de Santa Anna andaba tras él como un perro de caza. No deja de llamar la atención la imagen que se forjó de él como un hombre sencillo, sobrio, humilde con sus subordinados, a quien “todos los jarochos que lo veían y respetaban como a un hombre extraordinario”<sup>31</sup>, llegó a decir Bustamante.

Más que un acto místico, todo parece indicar que por ser de naturaleza débil y en las feroces condiciones climáticas de Veracruz, el hambre y las múltiples privaciones que padecía, provocaron que “frecuentemente [fuera] atacado por las calenturas”.<sup>32</sup> Así, fue la enfermedad la que lo obligó al aislamiento, y en sus alucinaciones llegó a imaginar que un cuervo le llevaba comida hasta la puerta de su humilde cueva o jacal. Se sospecha que las calenturas y fríos eran los primeros síntomas de la epilepsia que padecería y que más tarde se agudizaría hasta llevarlo a la tumba.<sup>33</sup>

En otro lugar, Bustamante exalta la figura de Victoria al arremeter primero contra los arrogantes aristócratas descendientes de la nobleza:

El viajero curioso se detendrá con paso tímido a la entrada de la cueva de Victoria, y oirá una voz enérgica que le diga... No visites esta mansión si antes no te propones imitar la constancia del que la escogió por asilo el largo espacio de treinta meses, cuando ya no pudo salvar a su patria... He aquí el distintivo de los americanos apodados con el odioso nombre de insurgentes: este es su timbre, esta es su gloria.<sup>34</sup>

31 Bustamante. *Diario Histórico de México...* Victoria Santamaría. *Op. cit.*, pp. 100-101.

32 *Ibid.*, p. 101.

33 Saucedo Zarco. *Op. cit.*, p. 86.

34 Bustamante. *Cuadro histórico...*, t. VI, p. 538.

## REPARICIÓN DE VICTORIA

La reaparición de Victoria en la escena de la lucha independentista, como lo ha documentado Carmen Saucedo, no fue en abril de 1821, según Alamán, poco antes del ataque a Córdoba,<sup>35</sup> atraído por la noticia del Plan de Iguala que le comunicó un indio en la espesura de la selva “que lo atrajo con unas tortillas”, sino el 31 de diciembre de 1820, en el pueblo de San Diego, en las cercanías del puerto de Veracruz, donde sus habitantes se sublevaron al grito de independencia, con el apoyo de los pobladores de Jamapa, Tamarindo, Temascal, Medellín y Tlaxicoyan, incitados tal vez por una proclama de Guadalupe Victoria que circulaba profusamente entre los insurrectos, en la que llamaba a sacudirse las cadenas de la esclavitud.<sup>36</sup> El movimiento incitado por Victoria fracasó a causa de la persecución de los rebeldes, por lo que tuvo que ocultarse nuevamente para reaparecer poco tiempo después. En lo que tal vez Alamán tenía razón era que nuestro personaje estaba oculto en Paso de Ovejas.

Otra prueba de que Victoria estaba activo desde principios de 1821 es su presencia en las cercanías de las villas de Orizaba y Córdoba, donde antecede su presencia la proclama del general Francisco Miranda que dirigió a los habitantes de Orizaba el 31 de marzo de 1821, en la que, entre otras cosas decía: “El águila mexicana está a las puertas de Orizaba: están los defensores de la independencia, de la religión y de lo más santo de la tierra. Nadie tema: el europeo es nuestro padre, el americano es su hijo y nuestro hermano”.<sup>37</sup> Fue en esos momentos, según afirma Teresa de Mier, cuando Santa Anna se pasó con sus tropas del lado de la independencia como segundo al mando de Victoria.<sup>38</sup> En efecto, como diría Bustamante, “al fin Santa-Anna abrazó la causa de la independencia”. Lo más notable en esa fecha fue la aproximación del Ejército Trigarante a Córdoba, donde “aumentóse el gozo de los cordobeses cuando supieron que el general Victoria se presentó en el punto de la Soledad, ofreciéndose a disposición

---

35 Alamán. *Op. cit.*, t. v, p. 189

36 Saucedo Zarco. *Op. cit.*, p. 89.

37 Servando Teresa de Mier. *Obras completas*, t. iv: La formación de un republicano. Introducción, recopilación, edición y notas de Jaime E. Rodríguez O.. México: UNAM, 1988, p. 207.

38 *Idem.*

de Santa-Anna, mas este lo hizo reconocer por jefe antiguo de la provincia, portándose con él de una manera noble que en todo tiempo le hará honor y que Victoria siempre deberá recordar con verdadera gratitud”.<sup>39</sup>

Así que no fue en abril, como asienta Alamán, sino mucho antes cuando Victoria retomó la lucha armada, ni fue el Plan de Iguala el que lo obligó a salir de su escondite. Ciertamente, fue el 20 de abril de 1821 cuando fue recibido en la Soledad, “con salvas” reconocido por el Ejército trigarante como general de la provincia de Veracruz y fue el momento en que Santa Anna le ofreció el mando pero Victoria no lo aceptó.<sup>40</sup> Parece contradictorio que en ese mismo día haya publicado una proclama en el pueblo de Santa Fe, en la que hizo un llamado a la “inalterable constancia” en la lucha por la libertad y dio cuenta de sus padecimientos:

¡Ah! después de haber sufrido por espacio de treinta meses continuos, tantos y tan extraordinarios sacrificios... parece que aun todavía la suerte cruel estaba empeñada en apurar al extremo mi sufrimiento; sí, tan desnudo como Adán; solo, enfermo, botado en el suelo sin más alimento que yerbas y raíces de árboles, porque en las desgracias todo falta, mas con la constancia todo sobra... Unión eterna, conciudadanos, y así nos haremos invencibles: fijemos de por siempre nuestras ideas; no desmayemos jamás: tengamos una inalterable constancia, y con el valor de hombres libres, hagamos un general esfuerzo hasta lograr la grande obra comenzada. [...] Dios, independencia y libertad. Campo de Santa Fe sobre Veracruz, abril 20 de 1821. Guadalupe Victoria.<sup>41</sup>

Después de estos acontecimientos pasó por la villa de Córdoba, pero no permaneció en ella para ir en busca de Iturbide a las provincias de tierra adentro.<sup>42</sup> En su trayecto hacia el Bajío, acompañado por solo quince hombres, en junio de 1821 se incorporó a las fuerzas insurgentes de Nicolás Bravo en Tulancingo, desde donde lo acompañó en la campaña contra el realista Concha cerca de San Cristóbal, punto donde había sido ejecutado Morelos, pero no hubo combate; Bravo

39 Bustamante. *Cuadro histórico...*, t. v, p. 184.

40 Saucedo Zarco. *Op. cit.*, p. 91

41 Bustamante. *Cuadro histórico...*, t. v, pp. 184-185.

42 Alamán. *Op. cit.*, t. v, p. 189.

volvió a Tulancingo y Victoria continuó su viaje para entrevistarse con Iturbide,<sup>43</sup> a quien encontró en San Juan del Río, cerca de Querétaro. En la entrevista que sostuvo con él, afirma Saucedo, le propuso modificar el Plan de Iguala

que a todas luces revela su ansia de ser reconocido y merecedor de los más altos honores: le sugirió que debía gobernar a la nueva nación independiente, nada menos que aquel insurgente que no se hubiere acogido al indulto, que fuera soltero, y que aceptase casarse con una princesa india de Guatemala, para asegurar el vasto territorio de la antigua Nueva España.<sup>44</sup>

Naturalmente, como se ve, Victoria se describe a sí mismo. Zavala, por su parte, más o menos en el mismo sentido, dice que Victoria le propuso a Iturbide que quien gobernase debía ser un monarca mexicano, que se desposase con una india llamada Malinche, haciendo alusión a Cortés, pero que él no daba mucho crédito a esa anécdota. No dudaba de la entrevista, en la que Iturbide lo “despreció y lo trató como un demente”.<sup>45</sup> De ahí que, a ciencia cierta no se sabe si Victoria le hizo esa propuesta para la modificación del Plan de Iguala. Lo real es que Iturbide tenía un especial desprecio hacia los insurgentes por no ser militares de carrera y carecer de educación marcial que daba elegancia. Para él eran simples guerrilleros, “era gentuza que a lo demás podía llevar bien un fusil al hombro, y no una espada, símbolo del caballero de guerra”. Iturbide representaba a la “clase criolla militar, con pretensiones al dominio perpetuo de la nación que debía formar la Independencia”.<sup>46</sup> Por ello, Iturbide vio a Victoria con desprecio y como una amenaza a sus aspiraciones de poder. Por eso lo mandó vigilar y lo excluyó del séquito que lo acompañó en la entrada triunfal el 27 de septiembre a la ciudad de México para consumar la independencia. En tanto, Victoria regresó a Veracruz para volver a la capital del país a

---

43 *Ibid.*, p. 199.

44 Saucedo Zarco. *Op. cit.*, p. 91.

45 Lorenzo de Zavala. *Ensayo histórico de las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830*, ed. facsimilar. Prólogo de Horacio Labastida Muñoz. México: FCE-Instituto Cultural Helénico, 1985, pp. 115-116.

46 Francisco Bulnes. *La guerra de independencia: Hidalgo-Iturbide*. Durango: Universidad Juárez del Estado de Durango, 2010, pp. 266-267.

encabezar “el movimiento que convertiría a México en una República, tal como él siempre lo quiso”.<sup>47</sup>

Es muy probable que Zavala tuviese razón al tener ciertas reservas acerca de lo que él mismo llamó una anécdota, algo inventado, una fábula atribuida a Victoria. Si nos atenemos a la proclama emitida por Victoria en San Juan del Río, Querétaro, el 16 de junio de 1821, que reproduce Victoria Santamaría, contradice en parte lo dicho por Saucedo, pues en ella elogia y celebra la gloriosa figura de Iturbide como libertador, al festinar:

Compañeros: llegó por fin el tiempo en que vamos a recoger el fruto de tanta sangre y de tantos y tan heroicos sacrificios. El cielo apiadado de nuestra suerte, nos ha suscitado el caudillo que nos conduce a la gloria de la Independencia. El famoso general Iturbide, es afortunadamente el primer jefe que capitanea nuestras invencibles tropas. A su valor, a sus talentos y a su ilustrado patriotismo ha confiado la nación esta delicada empresa.<sup>48</sup>

Si este fue el recibimiento que le dio Victoria al futuro emperador, entonces en la entrevista ocurrió la decepción y a partir de entonces comenzó el odio mutuo.

### ¿MONARQUÍA O REPÚBLICA?

Una vez terminada la guerra de independencia, pasada la euforia y exaltación del gran libertador Agustín de Iturbide, pero, sobre todo, a raíz del rechazo de España al Tratado de Córdoba, sobre ceder el trono a un heredero del rey Fernando VII, comenzó la duda en torno a cuál sistema de gobierno era el más conveniente al nuevo país independiente. Por eso, Iturbide envió un cuestionario el 27 de marzo de 1822 a los comandantes y autoridades de las provincias del país en el que preguntaba acerca de la opinión que existía en sus respectivos distritos sobre el

47 Saucedo Zarco. *Op. cit.*, p. 91

48 AGN. “Proclama de Guadalupe Victoria en San Juan del Río, Querétaro, ante la llegada de Agustín Cosme Damián de Iturbide y Arámburu”. *Operaciones de Guerra*, vol. 116, ff. 222-223v, en Victoria Santamaría. *Op. cit.*, p. 315.

Congreso, la formación del gabinete y demás cuestiones del gobierno. La respuesta de Santa Anna, desde Veracruz, es particularmente interesante, pues afirmaba que “la parte más sensata e ilustrada del pueblo adopta el gobierno monárquico constitucional. El republicano tiene pocos partidarios, y sus adictos son personas de poco concepto”.<sup>49</sup>

Santa Anna pronto cambiaría de parecer, influido por Joel R. Poinsett a su llegada al puerto de Veracruz el 18 de octubre de 1822, en calidad de misión secreta que la había encomendado el secretario de Estado de la Unión Americana John Quincy Adams, con el objetivo de “estudiar la situación política del Primer Imperio”. Iturbide había sido informado por su servicio de inteligencia que llegaría dicho personaje, y giró instrucciones para que no se le permitiera desembarcar. Santa Anna, comandante militar de dicho puerto nombrado por Iturbide, no sólo no obedeció la orden, sino que le permitió bajar a tierra y le brindó toda clase de atenciones y de seguridad en su traslado a la ciudad de México, traicionando así la confianza de Iturbide.<sup>50</sup> Se dijo que Santa Anna lo hizo por resentimiento contra Iturbide por no haberle permitido que este treintañero contrajera matrimonio con Nicolasa, una mujer sesentona, hermana del emperador, pues se había dado cuenta de las aspiraciones arribistas del pretendiente.<sup>51</sup> A Santa Anna se le debe, pues, la perniciosa influencia que ejerció sobre algunos políticos mexicanos el tenebroso predecesor de la CIA.

Santa Anna admitió después que fue de Poinsett de quien oyó por primera vez la palabra *república*, término que le pareció bonito.<sup>52</sup> En realidad, en el acto de conversión que se produjo en este militar estaba la influencia directa de Poinsett y el resentimiento hacia Iturbide por haberlo despojado de la comandancia del puerto jarocho por la traición cometida al permitir el ingreso del espía norteamericano a nuestro país. En la ciudad de México, Poinsett fue huésped del general norteamericano James Wilkinson, un personaje con un largo historial de traiciones;

---

49 Timothy E. Anna. *El Imperio de Iturbide*. México: Conaculta-Alianza Editorial, 1991, p. 72.

50 José E. Iturriaga. *México en el congreso de Estados Unidos*. México: SEP-FCE, 1988, p. 66.

51 Rafael Heliodoro Valle. *Iturbide, varón de Dios*. México: Ediciones Xóchil, 1944, pp. 120-122.

52 Iturriaga. *Op. cit.*, pp. 74-75.



tal vez la más grave fue la intriga en la que participó para destituir a Jorge Washington como jefe de las fuerzas armadas insurgentes, así como en “los intentos del ex presidente norteamericano Aaron Burr, tendientes a coronarse como emperador de México en 1806 o, cuando menos, presidente. Wilkinson traicionó a Burr denunciándolo”.<sup>53</sup> ¡Vaya personaje!

En su breve estancia en la capital, del 27 de octubre al 23 de diciembre, Poinsett estuvo políticamente muy activo. Allí conoció a Miguel Santa María, ministro de Colombia en México, de fuertes ideas republicanas, razón por la cual se había negado a presentar credenciales ante el emperador; este, por su parte, ordenó se le expidieran sus pasaportes para que abandonara el país el 24 de octubre. Poinsett tuvo oportunidad de conversar con él, a quien por cierto se le acusaba de ser el director intelectual del anti iturbidismo. Al mismo tiempo, Poinsett se enteró de que Iturbide había propuesto reducir el Congreso de 200 diputados a sólo 60 —a sugerencia de Lorenzo de Zavala— y que catorce o quince de ellos estaban presos desde el 26 de agosto, acusados de complot contra el Imperio. Al mismo tiempo, supo de la orden de Iturbide de disolver esta asamblea y de su decisión de formar un Junta Instituyente con integrantes designados por él.<sup>54</sup>

Mientras tanto, Victoria permanecía en la provincia de Veracruz hacia principios de 1822, adonde se había retirado nuevamente después del agrio encuentro con Iturbide, quien lo vio con desdén y como un rival peligroso para sus aspiraciones autocráticas. Así como José Antonio Echávarri, entonces incondicional aliado de Iturbide, consideraba que los seguidores de Vicente Guerrero no eran confiables y que más bien detestaban el Plan de Iguala, Guadalupe Victoria estaba en la misma tónica. Así se lo hizo saber a Domingo Loaces, capitán general de Veracruz, a quien le manifestó su desacuerdo con las bases del Plan de Iguala y del Tratado de Córdoba, aunque también dijo estar dispuesto a hacer la paz con Iturbide.<sup>55</sup>

Una vez instalado el primer Congreso Constituyente, Guadalupe Victoria fue designado diputado por Durango, aunque no ocupó este puesto por el hecho de seguir siendo perseguido político. En razón de eso,

53 Iturriaga. *Op. cit.*, p. 69

54 *Ibid.*, p. 70.

55 Anna. *Op. cit.*, p. 72.

Carlos María de Bustamante salió en su defensa al enterarse de la prisión del padre Servando Teresa de Mier en el castillo de San Juan de Ulúa, haciendo causa en favor de ambos personajes ante el Congreso a mediados de marzo de 1822. La del padre Mier se resolvió favorablemente, aunque se ejecutó con mucha dilación; la de Victoria fue considerada fuera de la competencia de dicho órgano representativo, por lo que continuó oculto.<sup>56</sup> Esto, sin embargo, acrecentaría aún más su prestigio como caudillo insurgente, lo que le haría merecedor de ser designado más tarde primer presidente de la república.

La causa quedó sin concluir, [dice Alamán] y Victoria permaneció oculto, hasta que nuevos incidentes le presentaron, como veremos después, la oportunidad de salir otra vez a luz, habiéndole hecho Iturbide con esta persecución, según dice Zavala [en el *Ensayo histórico*], con el estilo punzante y burlesco que a veces usa con acierto, un señalado favor, pues si hubiera podido darse a conocer en el Congreso, no habría sido nombrado primer presidente de la república.<sup>57</sup>

#### ANTESALA DEL CONFLICTO CONTRA ITURBIDE Y LA IDEA DE MONARQUÍA VS REPÚBLICA

Una vez que Iturbide ascendió al poder comenzaron las dudas en torno a cuál sistema de gobierno era el más conveniente para el naciente país independiente. Hubo quienes, como el comandante español José Dávila, al mando de la fortaleza de San Juan de Ulúa, llamaron la atención de Iturbide en el sentido de que el Congreso sería un estorbo para él y que más bien en su seno se hacían planes en su contra, al igual que entre los mexicanos existían muchos enemigos suyos. Por tanto, le recomendaba unirse a la causa española.<sup>58</sup> Desde luego, Iturbide no podía acceder a la propuesta de Dávila, a pesar de su proclividad hacia los españoles, pues era el gran libertador de los mexicanos.

Desde el principio de su gobierno comenzaron los problemas. Antes de la instalación del Congreso hubo descontento por las disposiciones para las

---

56 Alamán. *Op. cit.*, t. v, pp. 509-511.

57 *Ibid.*, p. 511.

58 Anna. *Op. cit.*, p. 70.

elecciones a diputados; se habló de un plan fraguado por viejos insurgentes que consistía en secuestrar a Iturbide mientras transcurriesen las elecciones para que éste no interviniera. Entre los implicados se mencionó a Nicolás Bravo, Miguel Barragán y Guadalupe Victoria, quienes fueron arrestados el 26 de noviembre de 1821. No hubo pruebas de que Victoria hubiese participado en la conspiración, pero por la inquina que le tenía Iturbide también fue encarcelado, aunque luego logró fugarse. Según Vicente Rocafuerte tales arrestos, “breves pero arbitrarios”,<sup>59</sup> comenzaron a menguar la reputación y el prestigio de Iturbide. Timothy E. Anna considera a Miguel Santa María –ministro de Colombia en México– como uno de los principales conspiradores contra Iturbide.<sup>60</sup>

Más o menos en la misma tónica, aunque dudando de la veracidad del mencionado plan, Lorenzo de Zavala afirma que no pudo probarse la participación de los conspiradores que fueron arrestados, pero que era de presumirse que el objetivo era “privarle del poder y sustituir otro gobierno”; el resultado fue el incremento de los enemigos de Iturbide. Lo dicho acerca de Victoria, en términos sarcásticos, resulta interesante:

Victoria se fugó de la prisión y estuvo oculto, haciendo una vida oscura, hasta que salió después para figurar en la escena. Aunque fue nombrado diputado por Durango, nunca quiso pasar a desempeñar sus funciones, y a verdad que su cálculo fue muy acertado, porque en un teatro semejante hubiera dado a conocer su nulidad, sin haber obtenido el delicado y alto puesto que le dio a conocer después.<sup>61</sup>

Según Zavala, Victoria actuó con cálculo muy acertado... ¡tal vez! Por otro lado, si bien el primer Congreso Constituyente no cumplió con los cometidos y responsabilidad que se esperaba de él, como la expedición de una serie de leyes que el naciente país independiente demandaba, así como la elaboración de una Constitución, él fue el marco en el que comenzó a fraguarse una idea más clara de la república. Así, desde finales de 1821 y principios de 1822 se puso sobre la mesa la discusión sobre cuál era el régimen de gobierno más conveniente para México. Los

---

59 *Ibid.*, p. 67.

60 *Ibid.*, p. 100.

61 Zavala. *Op. cit.*, p. 108.

editores del periódico *El Sol*, partidario de grupo masón de los escoceses, por ejemplo, se pronunciaba en contra de formas republicanas como la de Estados Unidos porque consideraba que el país se dividiría en una multitud de pequeñas repúblicas, incluso afirmaban que el país no estaba preparado para constituirse de acuerdo con este modelo.<sup>62</sup> La tendencia de este periódico era centralista, y de algún modo predecía lo que habría de ocurrir en la década de 1830 durante la disputa entre federalistas y sus adversarios.

En el mismo sentido que los redactores de *El Sol*, varias voces se pronunciaron por esas fechas en contra de la imposición de una república como tenían entendido entonces, pues la república francesa les causaba terror. La idea de monarquía, por tanto, seguía teniendo prestigio.<sup>63</sup> Sería el padre Servando Teresa de Mier, declarado anti iturbidista y convencido republicano, quien al incorporarse en mayo de 1822 al Congreso estaba plenamente convencido de que el sistema republicano de acuerdo al modelo de Estados Unidos era el más idóneo para los mexicanos, pues era el gobierno que “había dado origen a la libertad y a la prosperidad de los Estados Unidos”.<sup>64</sup> Había desarrollado estas ideas en su obra *Memoria política-instructiva, enviada desde Filadelfia en agosto de 1821, a los jefes insurgentes del Anáhuac, llamado por los españoles Nueva España*, elaborada y publicada en Filadelfia, Estados Unidos, durante su estancia en 1821.<sup>65</sup> Al mismo tiempo, durante su breve permanencia en la ciudad de México a finales de 1822, Poinsett se mantuvo muy activo promoviendo el modelo de república federal,<sup>66</sup> habiendo dejado así la semilla del sistema de gobierno que dos años después sería adoptado por la nueva nación independiente.

La idea de república que se forjó durante la guerra de independencia provenía, pues, de la Constitución de Apatzingán y de la experiencia de la consumación de la independencia que tuvo Teresa de Mier en Estados Unidos y, desde luego, de la influencia de Poinsett, según el modelo de república federal. También y de manera paralela, las sociedades secretas

---

62 Anna. *Op. cit.*, p. 70

63 *Ibid.*, p. 71.

64 Mier. *Op. cit.*, p. 21.

65 *Ibid.*, pp. 151-209.

66 Anna. *Op. cit.*, p. 101.

internacionales influyeron de forma importante en ese proceso, como la ha mostrado Jaime R. Rodríguez. Tales sociedades, impulsoras de la independencia de las colonias españolas de América se extendían desde Venezuela a La Habana, México y Estados Unidos. Desde 1816 habían apoyado la expedición de Xavier Mina, en la que participaron Miguel Santa María, el padre Mier y otros. Al mismo tiempo, la sociedad de La Habana mantenía contacto con un grupo de conspiradores mexicanos que se encontraban en el puerto de Veracruz, entre quienes se contaba a Carlos María de Bustamante, Jacobo Villaurrutia y, probablemente, Guadalupe Victoria. En Estados Unidos se encontraba Manuel Torres, representante de la Gran Colombia en ese país, que hospedó a Mier, quien había recibido ayuda de la red de sociedades secretas y del ecuatoriano Vicente Rocafuerte en su residencia en Filadelfia. La influencia de Torres en Mier resultaría decisiva, pues creía firmemente en las virtudes del republicanismo.<sup>67</sup> Plenamente convencido de que la mejor forma de gobierno para México era la república, Mier clamó: “¡Viva la independencia! ¡Viva la libertad! ¡Viva la república anahuacense!”.<sup>68</sup> Así concluye la *Memoria*.

Haciendo causa común con Victoria, Mier diría que una vez enterado del Plan de Iguala y de la convención “secreta” entre Iturbide y Guerrero, al tiempo que se buscaba convencer a los demás jefes insurgentes, “Victoria, que salió de la obscura mansión de una gruta, donde estuvo escondido dos años y medio, saltó como el lucero ante el carro de la aurora”. Mier hacía lo propio desde la prisión de San Juan de Ulúa y luego en los Estados Unidos para cooperar en bien de la causa independentista.<sup>69</sup> En tanto, a finales de 1822 y principios de 1823 las logias anti iturbidistas, escocesas y dirigidas por los republicanos que acababan de regresar de las Cortes españolas, como Miguel Ramos Arizpe y otros diputados, e integradas por líderes que habían participado en la conspiración de noviembre 1821, en la que se dijo que Victoria estaba implicado, así como varios jefes militares, como el del Décimo primer Regimiento de Caballería, clave para el sostenimiento del régimen de Iturbide, lanzó una representación antimonárquica el 6 de mayo de

67 Mier. *Op. cit.*, pp. 14-15, 17 y 19.

68 *Ibid.*, p. 199

69 *Ibid.*, p. 167.

1822.<sup>70</sup> A partir de entonces, los principales jefes militares del Ejército imperial, como Negrete, Echávarri, Vivanco, Cortázar, Bravo, Guerrero y Victoria (Anna incluye erróneamente a Victoria, pues no se le debe contar entre los oficiales militares del ejército imperial), se volvieron lentamente anti iturbidistas. Si bien todavía a finales de 1822 la mayoría de ellos seguía siendo partidaria del emperador, las logias se encargaron de ir en su contra. Dice Anna:

En suma, el sentimiento republicano recibió un fuerte ímpetu en el periodo inmediatamente posterior a la elección de Iturbide como emperador, sobre todo, debido a la coincidencia en el retorno a México de los líderes vigorosos previamente ausentes. De pronto, después de la calma pasajera posterior a la elección, entre mayo y julio de 1822, la oposición empezó a tomar forma y se comenzaron a fraguar las conspiraciones.<sup>71</sup>

En el seno del Congreso también se discutía acerca de las facultades o el poder de ambas potestades, es decir, la del emperador y la de esta asamblea, particularmente acerca de en quién residía la soberanía. Sus miembros sostenían que recaía en este órgano por su carácter representativo de la nación, de tal suerte que la asamblea se transformó en un escenario de debates en torno a esta cuestión sustantiva, pero descuidó, como hemos mencionado antes, su cometido como la instancia soberana que debía elaborar las leyes que demandaban las circunstancias del nuevo país independiente y la formulación de la Constitución. Desde luego que Iturbide tuvo mucha responsabilidad en ello debido a sus ambiciones de poder como emperador, al punto que se le llegó a acusar de dictador.

Por un lado, las cosas llegaron a que en el propio Congreso se fraguara una conspiración en su contra, con la pretensión de destronar a Iturbide y deportarlo con su familia, debido a que consideraban que su elección como emperador, el 19 de mayo de 1822, había sido ilegal. Entre los cabecillas se encontraban los diputados Servando Teresa de Mier y Juan Pablo Anaya, y también se creía que Carlos María de Bustamante formaba parte de los conspiradores, además de otros personajes ajenos al Congreso,

---

70 Anna. *Op. cit.*, p. 102.

71 *Idem.*

como el ya mencionado Miguel Santa María, entre otros.<sup>72</sup> El complot fue descubierto el 25 de agosto de 1822 y al día siguiente se procedió al arresto de los implicados, es decir, los diputados aquí mencionados más otros que fueron incluidos en la lista que resultó de la investigación del caso.<sup>73</sup> A Santa María no se le arrestó por su carácter de ministro de Colombia, pero se giraron órdenes de expulsarlo del país. De hecho, dicha conspiración fue el principio de su disolución, pues en septiembre ya no contaba con cuórum; sólo faltaba el golpe de gracia que sería dado por el decreto emitido por Iturbide el 31 de octubre de 1822.<sup>74</sup> Sus opositores lo acusaron de traidor al juramento de lealtad al Congreso y de tirano, lo que acrecentó aún más el número de sus enemigos políticos.

En lugar del Congreso, Iturbide dispuso la creación de la Junta Nacional Instituyente, según dijo, con el fin de mantener la representación nacional, lo que resultó ser una especie de Congreso integrado por menos diputados, de acuerdo a la proposición que había hecho Lorenzo de Zavala, elegidos en su mayoría por él mismo, aunque no necesariamente incondicionales suyos.<sup>75</sup> Esta Junta no hizo o no pudo hacer tampoco nada significativo en términos legislativos, excepto el Reglamento provisional del Imperio mexicano; más bien, la disolución del Congreso desencadenó una serie de sucesos que condujeron al levantamiento armado en el puerto de Veracruz en diciembre de 1822.

#### LEVANTAMIENTOS DE DICIEMBRE DE 1822

En ese contexto ocurrió la fuga de Guadalupe Victoria del cuartel de La Columna, lugar donde estaba preso por órdenes de Iturbide, de quien Bustamante sospechaba de haberlo mandado fusilar. Se trasladó nuevamente a Veracruz, donde se unió a Santa Anna, que ya estaba convertido a la causa republicana. En el Puente del Rey, al frente de

72 *Ibid.*, p. 113.

73 Carlos María de Bustamante. *Continuación del cuadro histórico. Historia del emperador Agustín de Iturbide y el establecimiento de la república popular federal, (1846)*. México: Instituto Cultural Helénico-FCE, 1985, p. 13; Anna. *Op. cit.*, p. 114.

74 Alamán. *Op. cit.*, t. v, pp. 419-420.

75 Anna. *Op. cit.*, p. 132.

trecientos hombres, consiguió derrotar una columna de granaderos del Ejército imperial, donde padeció, no obstante, muchas penalidades por falta de víveres. En tanto, Santa Anna, su anterior perseguidor, se enfrentaba al ejército de Echávarri, por lo que, temeroso de ser derrotado, le propuso a Victoria huir del país. Estaba por desistir en el combate y a punto de huir del país, pero Victoria lo convenció de no tomar esa salida asegurándole que ambos morirían en la lucha.

En efecto, el 2 de diciembre Santa Anna y Guadalupe Victoria suscribieron el Plan de Veracruz, que se sospecha haber sido escrito por Miguel Santa María antes de su partida a su país.<sup>76</sup> En dicho plan se proclamaba la república a nombre de la nación mexicana y se demandaba el restablecimiento del Congreso Constituyente disuelto. La reacción de Iturbide no se hizo esperar. En cuestión de días del levantamiento, el general José María Lobato fue enviado a enfrentarse con Santa Anna, que pretendía tomar Jalapa, obligado a retroceder debido a que toda su infantería fue derrotada y buena parte de su tropa desertó. Considerando que la rebelión había fracasado, Santa Anna le propuso a Victoria escapar a Estados Unidos en un barco que tenía preparado para ese fin. “Victoria, con la constancia de carácter que lo había distinguido en todo el curso de la insurrección, le dijo que volviese a poner en estado de defensa a Veracruz y que podía embarcarse cuando le presentasen la cabeza del mismo Victoria”.<sup>77</sup>

Así procedió Santa Anna. Mientras tanto, las repercusiones de la rebelión surtieron un efecto favorable en la ciudad de México, donde las proclamas de Guadalupe Victoria se vendían abiertamente el 8 de enero de 1823, lo que obligó a las autoridades imperiales a limitar la libertad de prensa días después, como constataba Carlos María de Bustamante.<sup>78</sup> En una de las proclamas de esa misma fecha, Victoria exaltaba los méritos del padre Mier y de Bustamante “como los verdaderos padres de la nación”.<sup>79</sup> Por otra parte, también a principios de 1823 ocurrió la deserción de los generales Vicente Guerrero y Nicolás Bravo del equipo imperial, con lo que comenzaría una desbandada de los principales jefes bajo las

---

76 *Ibid.*, p. 169.

77 Alamán. *Op. cit.*, t. v, p. 695.

78 Bustamante. *Diario Histórico...*, t. I, pp. 91 y 95

79 Anna. *Op. cit.*, p. 177, y Bustamante. *Diario Histórico...*, t. I, p. 97.



órdenes de Iturbide, quienes engrosarían las filas de sus opositores. Luego vendría el segundo levantamiento de Guerrero contra Iturbide, en el que demandaba, como Santa Anna y Victoria, la restauración del Congreso.

#### EL PLAN DE CASA MATA

Poco tiempo después, la suerte cambió para Santa Anna, debido a que Echávarri empezó a sufrir la deserción de la tropa por hambre y enfermedades que les atacaron a campo raso en el que habían permanecido durante dos meses, por lo que no le quedó otra salida que negociar con Santa Anna y unirse a él.<sup>80</sup> Fue así como el 1 de febrero de 1823, el comandante del Ejército imperial Antonio Echávarri y sus subordinados Cortázar y Lobato, “después, [de] algunas pláticas de hermandad masónica, se unieron a Santa Anna”<sup>81</sup>, con quien firmaron el acta o Plan de Casa Mata, por el que llamaron a la convocatoria de un nuevo Congreso Constituyente, en lugar de restaurar el antiguo, como había proclamado Santa Anna el 2 de diciembre anterior. Al mismo tiempo, en este plan se reconocía la autoridad de las diputaciones y de los ayuntamientos, razón por la cual tuvo una rápida adhesión en prácticamente todo el país, abriendo así el camino hacia el republicanismo federal.<sup>82</sup>

Por una parte, el Plan de Casa Mata fue un rechazo al gobierno régimen imperial. Esto se había planteado en el Plan de Veracruz que suscribieron Santa Anna y Victoria,<sup>83</sup> razón por la cual este caudillo advertía en las reservas que antepuso para firmar el de Casa Mata la necesidad de proceder conforme a la representación nacional para evitar futuras convulsiones políticas, sin la cual la Constitución no expresaría la libre voluntad de los pueblos, y fue así como firmó el Plan hasta el 23 de febrero.<sup>84</sup> De ahí que, como señala Anna, “fue un puñado de historiadores contemporáneos, como Bustamante, quienes interpretaron el Plan de Casa Mata como un programa para derrocar a Iturbide y convertir a México en

80 Bustamante. *Continuación del cuadro histórico...*, p. 86.

81 Saucedo Zarco. *Op. cit.*, pp. 74-75.

82 Josefina Zoraida Vázquez (coord.). *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*. México: El Colegio de México, 2003, p. 28.

83 Véase Saucedo Zarco. *Op. cit.*, p. 74.

84 *Ibid.*, p. 75.

una república”.<sup>85</sup> Al mismo tiempo, la liberación de los diputados presos que se encontraban en el Palacio de la Inquisición, ocurrida el 23 de marzo, gracias a los regimientos 9 y 11 de infantería que se habían sublevado, salieron acompañados por cerca de trescientos soldados desertores hacia Toluca; al pasar enfrente de la casa imperial iban vitoreando “¡A la libertad y a la república!”.<sup>86</sup> Entre los diputados liberados se encontraban el padre Servando Teresa de Mier y Carlos María de Bustamante, ambos convencidos del sistema republicano.

#### RESTABLECIMIENTO DEL CONGRESO Y EL TRIUNVIRATO

La serie de adhesiones al Plan de Casa Mata provocó una severa crisis del régimen imperial. Para finales de febrero la situación era desesperante para Iturbide, que había enviado comisionados a Jalapa y Puebla con el fin de negociar con los rebeldes, pero estos regresaron convencidos de que no había otra alternativa que restablecer el antiguo Congreso.<sup>87</sup> Por tanto, obligado por las circunstancias, el 1 de marzo Iturbide tuvo que admitir que la nación deseaba una representación como única solución a la crisis: un Congreso Constituyente, depositario de la soberanía nacional. Esto mismo pedía la diputación provincial de México.<sup>88</sup> Al mismo tiempo, era claro que el Imperio se desmoronaba, por lo que a Iturbide no le quedó otra salida que decretar el restablecimiento del Congreso el 4 de marzo, pero no se instaló formalmente sino hasta el día 29 de ese mes.

Una vez iniciado el proceso de recomposición del Congreso, compuesto por borbonistas y republicanos, contribuyó también a la caída de Iturbide, quien abdicó el 20 de marzo. Como en el Plan de Casa Mata no se había previsto el establecimiento de un gobierno de transición, el 30 de marzo el Congreso nombró un triunvirato o Supremo Poder Ejecutivo como encargado del Ejecutivo provisional, integrado por Nicolás Bravo, Pedro Celestino Negrete y Guadalupe Victoria. El 8 de abril se declararon nulos el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, a pesar de

---

85 Anna. *Op. cit.*, p. 195.

86 Alamán. *Op. cit.*, t. v, pp. 722-723. Bustamante. *Diario Histórico...*, t. I, p. 179.

87 Alamán. *Op. cit.*, t. v, p. 750.

88 БНАН. “Diputación provincial de México al emperador, México, 1 de marzo de 1823”. *Colección Bustamante*, vol. 17, núm. 7. Véase en Anna. *Op. cit.*, p. 199.

la oposición de algunos diputados por considerar que esa decisión era incongruente con el Congreso.<sup>89</sup> Bravo fue elegido por 57 votos; Victoria, por 54, y Negrete, por 72. En ausencia de los primeros se eligieron dos suplentes: José Mariano Michelena, gran impulsor del sistema federal, y José Miguel Domínguez, con quienes Negrete instaló el gobierno provisional.<sup>90</sup> Llama la atención cómo Negrete obtuvo el mayor número de votos, lo que indica que en ese momento los silenciosos partidarios de Iturbide seguían siendo numerosos; Victoria, el caudillo insurgente de la constancia inquebrantable, obtuvo el menor número de votos. Bien ha dicho Costeloe:

La elección de estos tres hombres reflejaba la estructura social y política. Victoria era un famoso rebelde y, probablemente, un mestizo que representaba el sentir y la postura de los criollos americanos. En lo político era republicano, inclinado primero al centralismo, pero en trance de cambiar sus ideas y de convertirse pronto en jefe titular de los federalistas. Bravo era un criollo europeo, centralista y destacado masón escocés. Negrete era español y partidario, según se creía, del sistema centralista, pero en aquellos momentos no daba señales de compartir las ambiciones de algunos de sus compatriotas de llevar a cabo la reunificación de España. De ese modo se logró una división teórica del poder entre las facciones en pugna, inclinándose la balanza a favor de los republicanos.<sup>91</sup>

En efecto, así fue. Victoria permaneció en Veracruz al mando de las fuerzas revolucionarias, mientras Santa Anna se trasladaba a Tampico para de ahí seguir a San Luis a apoyar la revolución y para cumplir varias comisiones que le fueron encomendadas por el Supremo Poder Ejecutivo. Él ya no regresaría a la ciudad de México hasta después de despachar a Iturbide al exilio. A su llegada a esta capital el 16 de junio salió a recibirlo el Poder Ejecutivo como un héroe. Carlos María de Bustamante dejó testimonio de este momento:

---

89 Vázquez, *El establecimiento*, p. 29. Saucedo Zarco. *Op. cit.*, p. 76, afirma que fue el 31 de marzo de 1823.

90 Alamán. *Op. cit.*, t. v, p. 745.

91 Michael P. Costeloe. *La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*. México: FCE, 1996, p. 24.

Cuando se salió de México lo hizo en fuga de un calabozo donde lo había simado Iturbide, ubicado en el mismo palacio donde viene a fungir como Emperante. ¡Quiera Dios que tenga bastante filosofía para conocer en sólo esta composición de suerte [¿golpe de suerte?] los caprichos de la fortuna y que sepa aprovecharse de esta lección terrible!<sup>92</sup>

En el salón del Congreso escuchó la bienvenida y entre otras cosas respondió: “En el santuario de las leyes no debe hablarse otro lenguaje que el de la verdad y del patriotismo puro esclavo de la ley; no sé otra cosa que someterme gustoso a su imperioso mandato, ni conozco otra senda que la que traza la mano sabia del legislador”.<sup>93</sup>

Los juicios de Carlos María de Bustamante acerca de Guadalupe Victoria son contradictorios. Por un lado, elogia su patriotismo en la época de la expedición de Mina (1817) al decir: “Han sido poquísimos los verdaderos patriotas que como Victoria se han hundido en una cueva para dejarse morir, ya que no podían salvar a la patria. Aquel adagio que dice, el que dijere que *en su generación no ha habido puta, alcahuete ni ladrón, gana cien años de perdón*, puede aplicarse a esa clase hombres rarísimos”.<sup>94</sup> Por el otro, una vez que fue designado miembro del gobierno provisional, decía que había sido una elección funestísima por haber nombrado a tres militares, lo que se impondría como regla, sin ser esta clase de personas las adecuadas para gobernar, y de Victoria reconocía primero que se tenían pocas noticias de él, para pasar a la ironía, al afirmar: “No faltaba quien lo creyese aun metido en la cueva de antaño como San Onofre, y que un caritativo cuervo le trajese una torta de pan diario, habiéndose escapado de la voracidad de otro, que creyéndolo muerto, dizque le iba a sacar los ojos, como contaba Victoria a los bobi-tontos que le creían a pie juntillas”. Por lo visto, de un año a otro Bustamante cambió de opinión sobre Victoria como presidente de la república. Luego agrega:

Mas estas paparruchas influyeron en gran manera para que lo eligiesen presidente, porque el bendito P. Mier las creyó, les dio boga y recomendó eficazmente a las provincias su mérito, que apoyadas en el buen nombre

---

92 Saucedo Zarco, *op. cit.*, 2010, p. 78.

93 *Idem.*

94 Bustamante. *Cuadro histórico...*, t. IV, p. 386.

que con justicia gozaba Mier, lo sufragaron presidente; harto le pesó después y se lamentaba de sus crederas, que había causado mucho mal a la nación.<sup>95</sup>

#### GUADALUPE VICTORIA, PRIMER PRESIDENTE

Victoria gozaba de un gran prestigio como antiguo insurgente debido a su inquebrantable constancia y a que no buscó ningún puesto o nombramiento bajo el régimen imperial de Iturbide, como sí lo hicieron varios generales realistas que se pasaron al bando independentista, Negrete y Santa Anna, por ejemplo, y lo mismo prestigiosos insurgentes como Guerrero y Bravo. Después de la entrevista que sostuvo Victoria con Iturbide en San Juan del Río le quedó muy claro la ambición del *nuevo Dionisio de México*. Por eso decidió alejarse de la corte de aduladores del “libertador”, y no pasó también mucho tiempo en darse cuenta de las maquinaciones que lo llevaron al odio generalizado, al punto de que lo consideraron un tirano.<sup>96</sup> Su distanciamiento le favoreció en gran manera y, desde luego, también su filiación republicana, y no, como apunta Alamán parafraseando a Lorenzo de Zavala, “con el estilo punzante y burlesco que a veces usa con acierto, un señalado favor, pues si hubiera podido darse a conocer en el Congreso, no habría sido nombrado primer presidente de la república”.<sup>97</sup>

De ahí que, entre su constancia revolucionaria, su postura ante los acontecimientos derivados de la consumación de la independencia y de ser perseguido por Iturbide, no claudicó de su convicción republicana. El nuevo Congreso Constituyente quedó instalado el 21 de octubre de 1823 e inició sus sesiones el 7 de noviembre siguiente en que comenzaron los debates entre los diputados, que se dividieron en dos bandos: centralistas y federalistas. Los primeros se identificaban de algún modo con el antiguo sistema de gobierno y temían que el nuevo régimen derivara en la anarquía si no tenía como sustento un mando centralizado. Los federalistas, en cambio, era un grupo integrado principalmente por los representantes de las provincias que reclamaban su derecho a la autonomía, quienes se inclinaron por el sistema de república federal. Al ser mayoría, se optó por

95 Bustamante. *Continuación del cuadro histórico...*, vol. VI, p. 150.

96 *El Sol*. 12 de agosto de 1823, en Anna. *Op. cit.*, pp. 238-239.

97 Alamán. *Op. cit.*, t. V, p. 511.

él en la primera Constitución de la nación promulgada el 4 de octubre de 1824. Sus miembros, simpatizantes de Victoria —especialmente el padre Mier, como había afirmado Bustamante—, eligieron un mes antes el Poder Ejecutivo, bajo las figuras de presidente y vicepresidente designando a Victoria como el primero por mayoría federalista y a Bravo como el segundo apoyado por los centralistas.<sup>98</sup> De este modo, el Poder Ejecutivo quedó ideológicamente equilibrado.

De hecho, el gobierno de Victoria se caracterizó por el equilibrio que hubo entre las fuerzas políticas en pugna, por lo que no le faltaron críticas de los mismos federalistas y centralistas. En 1824, al momento de asumir la presidencia, la nación se encontraba en un notorio ambiente de calma. Los diferentes bandos políticos, escoceses y yorquinos, principalmente, se encontraban en relativa calma,<sup>99</sup> pero más tarde entablarían una férrea batalla que conduciría a cruentos enfrentamientos. No obstante, Victoria supo capotear a los bandos políticos en pugna recurriendo a una forma de “amalgamar”, como la llamó Bustamante en 1830, lo que consideraba una “bobería”,<sup>100</sup> otorgándoles ciertas concesiones en puestos de su administración. Al mismo tiempo, existía un ambiente de gran optimismo que apuntaba hacia la prosperidad de la nación.

Si bien la designación de los principales puestos no dependió del todo de Victoria sino del Congreso, su composición era una expresión de equilibrio donde las principales corrientes políticas quedaron representadas. Veamos: tanto Nicolás Bravo en la vicepresidencia y Lucas Alamán en Relaciones, notable intelectual, eran centralistas. Pablo de la Llave era de inclinaciones también centralistas. Manuel Gómez Pedraza, ministro de Guerra, otrora partidario de Iturbide, se decía públicamente federalista. José Ignacio Esteva, ministro de Hacienda, era amigo de Victoria y reconocido federalista.<sup>101</sup> Así comenzó la política de “amalgamación” del primer gabinete de la república. Por este motivo no le faltaron críticas de sus contemporáneos.

Los críticos más severos de Victoria fueron Lorenzo de Zavala y Carlos María de Bustamante, quienes antes le habían departido elogios por su

---

98 Saucedo Zarco. *Op. cit.*, p. 80.

99 Alamán. *Op. cit.*, t. v, p. 510

100 Carlos María de Bustamante. *Voz de la Patria*. México, 18 de febrero de 1830; Costeloe. *Op. cit.*, p. 48.

101 Costeloe. *Op. cit.*, pp. 47-48.

patriotismo y constancia revolucionaria. Zavala, por ejemplo, aseveraba que Victoria era un “hombre del pueblo porque su nacimiento, sus trabajos y su fortuna han sido del pueblo” y que más allá de sus fatigas en la provincia de Veracruz y parte de Puebla, así como la toma de Puente del Rey o al impedir el paso de las tropas españolas al interior y de los cargamentos de plata al puerto, “nunca dio una gran acción, ni sus empresas salieron de la órbita común”. Así, lo consideraba carente de mérito. Peor aún, un timorato e ignorante, al decir: “Los principales defectos de Victoria son, la irresolución e indolencia, y mucha presunción de poseer grandes conocimientos, que ciertamente no posee. ¿Y dónde pudo haberlos adquirido? Por lo demás es humano, amante de la libertad y sinceramente deseoso del bien de su patria”.<sup>102</sup> Menos mal que al menos reconocía su calidad humana, su carácter liberal y su patriotismo.

Es posible que las opiniones de Zavala acerca de Victoria sean, por un lado, discriminatorias o despectivas, por no decir racistas por su extracción rural y, por el otro, que reflejen algo de envidia política, considerando el destacado papel protagónico que tuvo Zavala desde el primer Congreso Constituyente y durante el resto de la década de 1820, en la que mostró sus ambiciones políticas sin haber pasado más allá de ser gobernador del estado de México. Sin duda, fue un destacado intelectual, pero por lo visto le ganó la pasión política. Por lo que hace a la formación de Victoria, Carlos Herrejón ha mostrado suficientemente cómo adquirió una sólida formación teórica basada en el estudio de los clásicos del derecho canónico y civil en el Colegio de San Ildefonso y en la Universidad, donde tuvo un notable desempeño.<sup>103</sup> De ahí que no era, hombre del pueblo, como decía irónicamente Zavala.

En sus críticos existía, por lo visto, una especie de decepción por los resultados de la primera república federal, pues del optimismo transitaron a la desilusión y atribuyeron a Victoria toda la responsabilidad, sabiendo bien que habían mediado un sinnúmero de factores y actores. De entre estos últimos, se encontraban los mismos políticos que lo criticaron, las pugnas de los miembros de las logias masónicas y de los centralistas contra los federalistas, que aspiraban todos a conseguir una destacada posición en la administración y manejo en asuntos del gobierno, como la ha mostrado Costeloe. No

102 Zavala. *Op. cit.*, pp. 115-116.

103 Herrejón Peredo. *Op. cit.*, pp. 22-25.

obstante, aquí no se trata de narrar o analizar el desempeño de Guadalupe Victoria como presidente sino de mostrar su papel como republicano. De cualquier modo, me parece pertinente cerrar este trabajo con el comentario de José María Tornel, quien hizo un justo y equilibrado reconocimiento de Victoria como primer presidente de México:

El señor Victoria era un hombre del tipo de los más célebres republicanos de Plutarco. La ambición, que hace fracasar a los hombres más grandes y que es manía de los más pequeños jamás tuvo en él cabida, porque los hechos todos de su larga y meritoria carrera, se encaminaron invariablemente al servicio de la causa pública.

Las sociedades masónicas que tanto contribuyeron en España, en Portugal y en Italia, a frustrar las nobles esperanzas de los amigos de una libertad moderada y justa, capitaneando los desórdenes e introduciendo la anarquía por todas partes, vinieron a producir en México los mismos frutos de perdición, que hubo que lamentar por muchos años.

Al general Victoria se le trató de persuadir, que los gobiernos que siguen principios liberales, no pueden perseguir a estas sociedades, cuyo objeto es apoyarlas, además de los de útil beneficencia, y aunque el presidente repugnaba todo lo que era, o parecía ser misterioso, toleró la masonería, descansando en el aserto de sus ministros, de que no traspasaría los fines de su institución, ni se mezclaría en los asuntos políticos.<sup>104</sup>

El general Victoria tomó posesión del gobierno en el mes de octubre, a satisfacción de la nación, que vio confirmadas sus más lisonjeras esperanzas en el manifiesto que publicó. Ni en vida ni en muerte se ha dispensado entera justicia al primer presidente de la nación. Las virtudes en que más brilló su carácter han recibido el nombre de vicios: sus talentos se desconocieron por los que debieron haberlos admirado; las desgracias que sobrevinieron a la república durante su administración y que atenuó con la dulzura y tolerancia de su alma verdaderamente pura, se atribuyeron a la supuesta flojedad y apatía de sus acciones; los errores, de que no están exentos hombres muy versados en la ciencia del estado, más se creyeron efecto de una refinada malicia que de la triste condición de los negocios humanos.

---

104 José María Tornel y Mendivil. *Guadalupe Victoria y su ministerio*, 1852. Saucedo Zarco. *Op. cit.*, pp. 84-85.



**FRANCISCO GARCÍA SALINAS.  
AUGE Y DECLIVE DE UN REPUBLICANO DE  
ZACATECAS, 1822-1835**

Martín Escobedo Delgado  
*Universidad Autónoma de Zacatecas*

PREÁMBULO

Actualmente, Francisco García Salinas es, para los zacatecanos, el prócer liberal que ocupa el lugar más destacado en el panteón cívico de la entidad. La universidad pública estatal lleva su nombre, así como numerosas plazas, escuelas y calles. En la ciudad de Zacatecas, una estatua de García Salinas se yergue en la céntrica alameda y una avenida principal ostenta tan prestigioso nombre, al igual que el municipio de Jerez, lugar del que es oriundo nuestro personaje. Estas marcas en la memoria colectiva de los zacatecanos reiteran el peso histórico que García Salinas tiene en la entidad, algo que ha sido apuntalado por la historiografía liberal, la cual desde mediados del siglo XIX hasta hoy se ha encargado de sacralizarlo; de él se ha escrito que es el paladín del liberalismo y del federalismo mexicanos; que fue el mejor gobernante de México –por lo menos durante la primera mitad de la centuria decimonónica–; que sacó a Zacatecas de la postración moral y económica en la que se encontraba; que se enfrentó a Santa Anna, antítesis de la libertad y de la causa progresista; además de ser un gobernante modelo, un noble estadista, defensor del derecho de los estados de la federación, un servidor de su pueblo y “uno de los más apasionados y tenaces impulsores del federalismo en el amanecer del México independiente”.<sup>1</sup>

Autores tan disímiles en el tiempo como José María Luis Mora y Josefina Zoraida Vázquez coinciden en resaltar sus virtudes y méritos que convierten a García Salinas en un héroe inmaculado, cuya estatura está por encima de los personajes más connotados de su época. La ingente

---

1 Raúl Delgado Wise y José Luis España Téllez. *El federalismo de Francisco García Salinas: una visión no presidencialista*. México: LV Legislatura de Zacatecas-Centro de Estudios para la Reforma del Estado-Universidad Autónoma de Zacatecas, 1997, p. 7.

literatura que se ha producido sobre este gobernante zacatecano está llena de lisonjas, que destacan su capacidad para el trabajo, su defensa del federalismo y su inteligente y honrada administración.<sup>2</sup>

Entendiendo que la historiografía liberal se ha encargado de acentuar el lado luminoso de García Salinas hasta convertir esta versión en un apabullante consenso, lo que pretende este estudio es alejarse de estas interpretaciones, con el objeto de plantear una postura distinta y, quizá, contrastante a lo escrito hasta ahora. Para ello, me centraré en analizar la forma en que el gobernante zacatecano, conocido cariñosamente como Tata Pachito, concibió y practicó el federalismo, así como redimensionar los logros y fracasos durante su gestión al frente del Ejecutivo estatal, con el propósito de repensar su obra y legado políticos y dotarlos de una dimensión más humana, más cercana a las contradicciones de hombres y mujeres terrenales, más distante de dogmas y leyendas que rayan en lo absurdo.

#### LA NUEVA CLASE POLÍTICA LOCAL

Tras el convulsionado periodo de la consumación de la independencia en la América septentrional, la provincia de Zacatecas sufrió lapsos de

---

2 Consúltense las siguientes obras: José María Luis Mora. *Ensayos, ideas y retratos*. México: UNAM, 1941 (col. Biblioteca del Estudiante Universitario, 25). Salvador Vidal. *Señor Francisco García Salinas, "Tata Pachito" (Estudio biográfico y político)*. Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas-Gobierno del Estado de Zacatecas, 1986. Gabriela Sánchez Luna. "Francisco García Salinas, gobernador de Zacatecas (1828-1834)". Beatriz Bernal (coord.). *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano*. México: UNAM, t. II, 1986. Eliseo Rangel Gaspar. *Francisco García Salinas, "Tata Pachito"*. México: ed. del autor, 1984. Carlos Salinas Novoa. *Francisco García Salinas. Gobernante modelo, modelo de gobernante*. Zacatecas: LII legislatura de Zacatecas, 1991. Josefina Zoraida Vázquez. "Introducción. Contexto nacional del primer federalismo mexicano" y "Del federalismo moderado al fracaso radical: Zacatecas". Josefina Zoraida Vázquez y José Antonio Serrano Ortega (coords.). *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano (1824-1835)*. México: El Colegio de México, 2012, pp. 195-196 y 259-290. Francisco Sosa. *Biografías de mexicanos distinguidos*. México: Secretaría de Fomento, 1884. Sergio Candelas Villalba. *Los anales de García (1786-1841)*. México: Gobierno del Estado de Zacatecas-Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde-Universidad Autónoma de Zacatecas-Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas-Miguel Ángel Porrúa, 2010.

inestabilidad por las inéditas ocurrencias que se presentaban a cada momento. Luego de navegar en agitadas aguas, el 24 de marzo de 1822 se instaló la diputación provincial de Zacatecas, que funcionó como faro en la oscuridad de las inciertas circunstancias que prevalecían en el recién estrenado país independiente. A pesar de que no había certezas en el terreno político, una pléyade letrada comenzó a dirigir la intendencia con brazo firme, lo que representó cierta seguridad para la demarcación. Este grupo integró el órgano provincial que sorteó la conformación del imperio, proporcionó representantes al Congreso Constituyente general y preparó las condiciones para la instauración de la república y la creación del estado libre y federado de Zacatecas.

¿De dónde surgió este conjunto de personas versadas en la cosa pública que asumieron el liderazgo político de la entidad? Las condiciones se habían fraguado años atrás. La crisis política de la monarquía española suscitó algunos cambios que repercutieron en la aparición de un nuevo grupo que detentó el poder local. Los comicios para elegir representante a Cortes en 1810 y las elecciones constitucionales de 1812, 1813 y 1814 para formar los ayuntamientos de la intendencia significaron el desplazamiento político de la poderosa élite económica de la capital por un grupo de hombres letrados proclives al liberalismo provenientes no sólo de la ciudad minera sino de las distintas subdelegaciones de Zacatecas, muchos de ellos formados en Guadalajara.

En 1822, la difícil coyuntura de la transición política exigió definiciones. Ante esto, los electores locales enviaron como representantes al Congreso Constituyente a lo más granado de su clase letrada, que compartió una marcada inclinación por el liberalismo. Así, a este órgano encargado de confeccionar una Carta Magna para la monarquía moderada acudieron Valentín Gómez Farías y los zacatecanos Agustín de Iriarte, José María Bocanegra y Francisco García Salinas. Sin embargo, estos personajes no fueron los únicos que formaron parte del trascendental grupo local que, en adelante, marcaría el derrotero político de la entidad y, en alguna medida, incidiría con un peso específico en el rumbo nacional. A los ya mencionados deben unirse importantes nombres como Domingo Velázquez, José Francisco de Arrieta, Juan Bautista de la Torre, José María Elías, Marcos de Esparza, José María García Rojas, Pedro José López de Nava, Antonio García Salinas, Manuel González Cosío, Santos Vélez, Pedro Ramírez y

Juan José Román, entre otros, cuya labor fue de suma importancia en la construcción del federalismo zacatecano, caracterizado por su carácter confederado y con pretensiones de incidir en el horizonte nacional.<sup>3</sup> Algo que esta clase política compartió fue un perfil relativamente homogéneo: jóvenes, educados en el periodo colonial, defensores de la separación de poderes e impulsores de una nueva institucionalidad.

#### ZACATECAS: LOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA INDEPENDIENTE

Cuando cayó el primer Imperio y la incertidumbre campeó en el titubeante nuevo país, las provincias tomaron el mando. En esta complicada coyuntura, las diputaciones provinciales de Jalisco y Zacatecas presionaron a las autoridades centrales para que se decantaran por lo que había decidido la “voluntad general”, es decir, para que se estableciera el régimen republicano como sistema de gobierno.

Sin que la inquietud nacional amainara, la diputación provincial de Zacatecas dio el paso para constituirse en estado libre y soberano, por lo que nombró al primer gobernador de la entidad.<sup>4</sup> El honroso empleo recayó en Juan Peredo, quien tomó posesión el 19 de octubre de 1823, mas dejó el cargo por renuncia el 18 de marzo del siguiente año. Le sucedió José María de Hoyos con un mandato provisional de unas cuantas semanas. Ante la acefalía del puesto, el Congreso deliberó con el fin de seleccionar a la persona más idónea para conducir el destino de la entidad, y concluyeron que el hidrocálido Pedro José López de Nava era el candidato más adecuado, quien aceptó argumentando que “los intereses de la entidad han sido en todo tiempo el norte de mis operaciones”.<sup>5</sup> Su administración tuvo una duración de poco más de un año, al término

---

3 Para conocer pormenores sobre cada uno de estos personajes véase Marco Antonio Flores Zavala. “Todos los hombres son iguales. Notas sobre la clase política del estado de Zacatecas, 1822-1835”. Alicia Hernández Chávez y Mariana Terán Fuentes (coords.). *Federalismo, ciudadanía y representación en Zacatecas*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas, 2010, pp. 245-306.

4 Mariana Terán Fuentes. “El acto soberano de constituirse. La creación del estado de Zacatecas, 1823-1825”. *Revista de Indias*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, vol. 81, núm. 281, enero-abril, 2021.

5 Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (AHEZ). *Poder Legislativo, Correspondencia, Interna*, 5 de junio de 1824.

del cual los ayuntamientos, por convocatoria del Legislativo, eligieron como gobernador a José María Bracho, quien adujo padecer diversas enfermedades que le impedían asumir el encargo. Ante esto, no hubo más remedio que solicitar a López de Nava continuase en el puesto en tanto se elegía al nuevo gobernador. Nuevamente los ayuntamientos echaron a andar su proceso electoral. Por mayoría de votos se designó al licenciado José María García Rojas, quien inició su periodo el 30 de junio de 1825.<sup>6</sup>

Vecino de Aguascalientes y de tendencia liberal, García Rojas comenzó su labor teniendo como sustento legal la Constitución del estado promulgada en enero de 1825. A trasluz de su quehacer, no cabe duda que a este gobernador se debe el tejido fino que sirvió como base para la prosperidad estatal. Mantuvo un estrecho vínculo con la legislatura, utilizó la estadística para tomar decisiones, estimuló el comercio, facilitó la instalación de compañías inglesas que se ocuparon de la explotación minera y estableció una feria anual que dinamizó la economía.

En el mismo tenor, concretó diversos incentivos fiscales que coadyuvaron a mejorar la economía local: en junio de 1825 eximió de alcabalas a los labradores, mientras que benefició al sector minero con la reducción del pago por derechos de amonedación y extracción. También promovió la elaboración de un reglamento para la milicia estatal, que vino a regular sus elementos centrales: reclutamiento, número de efectivos, jerarquías, nombramiento de jefes y oficiales, armamento, uniformes, premios y sanciones, fondo que la sostendría, así como el manejo de los caudales.<sup>7</sup> A sabiendas de que la recaudación constituía el motor y la estabilidad del gobierno, en 1828 promovió un gravamen del 3 % a la plata y oro en pasta, y de otro 3 % a la plata que se extrajera del subsuelo zacatecano. Asimismo, impulsó un reglamento que reformó la dirección general de Hacienda, creando “una administración general en la capital y diez principales con adscripción en las cabeceras de partido”.<sup>8</sup>

Los adelantos que impulsó García Rojas en la administración estatal fueron apoyados sobremanera por un grupo liberal que coadyuvó a ge-

6 Marco Antonio Flores Zavala. *Los decimonónicos. Nombres, episodios, publicaciones, diceses...* Zacatecas: Fundación Roberto Ramos Dávila, 2022, pp. 75-76.

7 Véase “Reglamento para la milicia cívica del estado libre de Zacatecas”: AHEZ. *Poder Legislativo*, Leyes, decretos y reglamentos, caja 4, 2 de junio de 1828.

8 Vázquez. “Del federalismo...”, p. 265.

nerar cambios para el bien común. Agrupados en la Sociedad de Amigos del País, creada el 29 de diciembre de 1824, este conjunto de hombres orientó la actividad de la administración de García Rojas. Esta Sociedad fue promovida por el Ejecutivo, el Legislativo y el propio ayuntamiento de Zacatecas, puesto que a dichas autoridades les correspondía fomentar los ramos que aseguraran la prosperidad de su territorio y velar por el bien general de los vecinos de la demarcación. De aquí se desprende que los socios de este círculo fueran el propio gobernador, el teniente de gobernador, los diputados locales, los integrantes del ayuntamiento, los miembros de la alta burocracia y algunos hombres acaudalados con afición a las letras y la filantropía. Este grupo representó “una nueva modalidad de reunión y de participación sociopolítica”, cuya tarea fue “promover la educación, la beneficencia, la minería, la agricultura, el comercio, las artes, la industria, la estadística, la geografía y la Ilustración”.<sup>9</sup> La Sociedad —que se reunía en el salón del ayuntamiento— se convirtió en la instancia que aconsejaba al gobierno estatal, por lo que la administración de García Rojas actuó en gran medida bajo la batuta de este selecto grupo. Los logros de esta administración contribuyeron a fincar la prosperidad del estado, lo que se comprobó en 1826, cuando la entidad presentó un superávit de 74,000 pesos. La economía siguió creciendo en el año siguiente, registrando un monto favorable en la balanza egresos-ingresos por la cantidad de 133,000 pesos.

El gobierno que encabezó García Rojas se caracterizó por una política de conciliación y una administración eficiente. La buena marcha del sistema tributario y el correcto manejo de las finanzas fueron aspectos que se le deben atribuir a este gobernador, quien a diferencia de lo que afirman los apologistas de Tata Pachito, no entregó un estado “dividido por las facciones, desolado por los malhechores, pobre, miserable y abatido”<sup>10</sup>, sino todo lo contrario.

#### LA PALESTRA NACIONAL Y EL MINISTERIO DE HACIENDA

De acuerdo con el propósito de este trabajo, me concentraré en dar cuenta del ideario y de la labor desarrollada por Francisco García Salinas en los ámbitos nacional y estatal, con el objeto de trazar una mirada crítica

9 Flores Zavala. *Los decimonónicos...*, pp. 40-41.

10 Sosa. *Op. cit.*, p. 390.

de su labor administrativa y política como representante y, posteriormente, como gobernador de Zacatecas durante la complicada coyuntura del primer federalismo mexicano.

Nacido el 20 de noviembre de 1786 en la pequeña comunidad de La Labor de Santa Gertrudis, en la jurisdicción de la villa de Jerez, Francisco García Salinas aprendió los rudimentos de la lectura y escritura gracias a uno de sus tíos que era religioso. Sobre su niñez se sabe poco. Todo parece indicar que creció apegado a las labores del campo. Sus padres lo enviaron a Guadalajara para que continuara sus estudios. Ahí cursó Gramática latina y Filosofía en el Seminario conciliar.<sup>11</sup> Con los cursos truncos, regresó a la ciudad de Zacatecas, donde se empleó en una mina de Vetagrande, para después trabajar en el complejo minero de Quebradilla, ubicado en la capital zacatecana. Fue regidor del ayuntamiento de la ciudad, donde hizo valer su “inusitada capacidad y sentido práctico”.<sup>12</sup> Con una creciente fama de experto en el rubro de la minería, reforzó sus relaciones con la clase letrada local, lo que representó la llave para entrar en el ámbito de la política.

Durante la efervescencia suscitada por la Independencia y la posterior erección del Imperio, el jerezano participó en debates públicos, lo que le valió ser elegido para representar a Zacatecas en el Congreso general constituyente, instalado el 24 de febrero de 1822. Es necesario recordar que, debido a las fricciones entre el Ejecutivo y el Congreso, este último fue disuelto el 31 de octubre del mismo año, y fue reinstalado el 8 de abril de 1823. En estas dos legislaturas, García Salinas se desempeñó como diputado por su estado natal. La labor que desarrolló nuestro personaje como legislador en la ciudad de México es poco conocida debido a que los trabajos sobre su vida y obra se concentran en analizar su periodo como gobernador. No obstante, esta etapa resulta fundamental porque es precisamente aquí en la que el zacatecano expuso las líneas centrales de su ideología, que con algunas variaciones, dirigió su ulterior labor como gobernante.

Aciertan quienes califican a García Salinas como un hombre pragmático. Durante los primeros años de su vida tuvo que aplicar un sentido utilitarista a los problemas que se le presentaron en la campaña jerezana y, más tarde, en la hacienda de San Pedro Piedra Gorda, donde su padre trabajó como administrador. Sin embargo, hasta ahora se ha omitido

11 *Idem.*

12 Vázquez. “Del federalismo...”, p. 269.

su talante académico y racional, que desarrolló durante su estancia en Guadalajara. Las habilidades intelectuales que pulió en ese lapso le fueron de suma utilidad en el desempeño de su actividad legislativa. Esto se advierte en las discusiones en las que intervino y en los textos que publicó entre 1822 y 1824.

Por ejemplo, el primer discurso del que hay noticia es el que pronunció en el Congreso Constituyente general en 1822 con motivo de la tentativa de Agustín I de nombrar ministros de justicia. Si se concretaba esta acción –afirma nuestro personaje–, el emperador tendría “una influencia indisputable sobre el poder judicial”<sup>13</sup>, lo que representaba en los hechos una dependencia de un poder sobre otro.<sup>14</sup> En su alegato, el zacatecano insistió en que este Congreso poseía más facultades que una simple legislatura, por lo que debía hacer valer esta condición y frenar el intento del gobernante que, a todas luces, iba en contra de la voluntad de los pueblos. En este discurso, García Salinas planteó con precisión lo que entendía por separación de poderes:

Nadie duda de la obligación en que está vuestra soberanía de establecer la absoluta separación de los tres grandes poderes en que se considera dividido el ejercicio de la acción necesaria a la conservación de la sociedad: esta separación está prescrita de los poderes de los disputados, inculcada en el juramento que se les tomó, reconocida por vuestra soberanía y reclamada por la justicia de su existencia en un gobierno liberal; luego toda la ley que conceda a cualquiera de los poderes una influencia directa y eficaz sobre otro, como que hace ilusoria dicha separación, se debe refutar por injusta y antisocial.<sup>15</sup>

Como puede advertirse, desde la temprana segunda mitad de 1822 nuestro personaje fijó su postura sobre un elemento fundamental en un régimen de gobierno progresista: la separación de poderes.<sup>16</sup> Empero, su

---

13 *Acta constitucional presentada al Soberano Congreso Constituyente, por su Comisión el día 20 de noviembre de 1823*. México: Imprenta del Supremo Gobierno en Palacio, 1823, p. II.

14 Fragmento de un discurso a cargo de Francisco García Salinas, tomado de Delgado Wise y España Téllez. *Op. cit.*, p. 40.

15 *Ibid.*, p. 41.

16 Una disertación más amplia pero que sigue la misma orientación de defensa de la separación de poderes se encuentra en Francisco García Salinas. *Vindicación del*



intervención también sirvió para pronunciarse por un gobierno liberal, defender los derechos de la representación nacional y evitar lo que consideró un exceso del Ejecutivo.

Después del fugaz sueño imperial, la nación se preparó para reinventarse. La maquinaria política comenzó a funcionar desde las regiones, sin ignorar al centro del país. Luego de un vibrante debate por la legalidad del Congreso reinstalado, se decidió que las diputaciones provinciales pusieran en marcha los respectivos procesos electorales para nombrar a sus representantes. En este segundo experimento legislativo, Francisco García Salinas fue designado de nueva cuenta diputado por Zacatecas.

En este contexto, esta Asamblea advirtió que una tarea urgente de atender era la elaboración de un proyecto de Constitución. Definida la república como régimen político que sustentaría a la nación, tocaba al órgano legislativo nombrar una comisión *ex profeso*. Este equipo lo lideró el Dr. José Miguel Ramos Arizpe –con amplia experiencia legislativa–, y estuvo complementado por Manuel Argüelles, Rafael Mangino, Tomás Vargas y José de Jesús Huerta.

La comisión encargada de elaborar el proyecto de Constitución realizó un intenso trabajo, incluso en las noches, con la intención de cumplir lo antes posible su tarea. Finalmente, el 20 de noviembre de 1823 presentó ante el pleno del Congreso el borrador del Acta constitutiva de la Nación mexicana, en cuya parte preliminar los miembros de este equipo aseguraron que “su primer deber era poner al Congreso Constituyente la necesidad imperiosa y urgente de dar luego un punto cierto de unión a las provincias [y] un norte seguro al gobierno general”. Por eso, antes de proponer una Constitución en forma, coincidieron en que lo más acertado era elaborar un proyecto de Acta constitutiva.

Ante este hecho consumado, la tarea inmediata de la legislatura fue la discusión del documento. Sin pensarlo dos veces, García Salinas se dio a la tarea de leer cuidadosamente el Acta para detectar posibles yerros u omisiones y proponer enmiendas a dicho texto. Fue así que el 28 de noviembre subió a la tribuna de la nación a leer su propuesta. En el manuscrito que leyó aceptó que la comisión de Constitución había hecho un excelente trabajo; no obstante, con el propósito de mejorar el documento

---

*congreso o exposición sobre el proyecto de reforma del Señor Zavala, presentada para leerse el 8 de octubre de 1822.* México: Imprenta imperial, 1822.

presentado por ese grupo y “atendiendo a la voluntad de los pueblos”<sup>17</sup>, como su representante, era su obligación emitir algunas reflexiones que ayudasen a modificar algunos artículos en beneficio de la nación.

En lo concerniente al artículo 7º del Acta, relativo a las partes integrantes de la federación, García Salinas recomendó se agregara una cláusula que permitiera a las provincias que no reunían los elementos suficientes para convertirse en estados depender directamente del gobierno central, en tanto se constituyeran como entidades libres y soberanas: “Las Californias deben llamar la atención del Congreso por la importancia de su posición, por su intermediación a los establecimientos de una potencia poderosa, por su falta de recursos y por la distancia a que se hallan para proporcionárselos con prontitud”.<sup>18</sup>

En cuanto a las atribuciones de la asamblea, el zacatecano hizo ver una insuficiencia, ya que el proyecto señalaba: “Pertenece al Congreso general dar leyes y decretos”, juzgando el opinante que el enunciado debía completarse con “y promover su ilustración, y mayor prosperidad general”, propuesta que fue recogida en el texto definitivo.

En un punto específico del proyecto de Constitución queda visible la postura confederalista de García Salinas. El texto que presentó la comisión señaló a la letra que el Congreso general quedaba facultado “para establecer las contribuciones que sean necesarias para cubrir los gastos generales de la república”, a lo que el representante por Zacatecas cuestionó:

¿Y qué sería entonces de la libertad de los estados y de los beneficios que se esperan del sistema federal?, ¿sujetos los pueblos al gobierno central en la parte más íntima [como es el tema económico], y que tiene más relación con los derechos de libertad, propiedad, seguridad e igualdad, quedarían satisfechos de la órbita a que por esta atribución queda reducida la independencia de los estados?<sup>19</sup>

---

17 El texto de Francisco García Salinas fue publicado unos días después con el título *Reflexiones sobre el Acta Constitutiva*. México: Oficina de José María Benavente y Socios, 1823. De este material se desprendieron las citas que aparecen en este trabajo.

18 *Ibid.*, p. 3. Agradezco a Armando Hernández Souvervielle el haberme proporcionado este documento.

19 *Ibid.*, p. 10.

El autor de las *Reflexiones* aseguró que si este artículo prosperaba tal como se presentó, en los planos económico, judicial y administrativo, se asentaría el centralismo más decisivo que padecerían los estados de la federación.

El artículo 22º del proyecto de Acta constitutiva también fue cuestionado por el diputado zacatecano, ya que puntualizaba que, en caso de cometer un presunto delito, presidente y vicepresidente de la república solo podían ser acusados por la Cámara de Diputados. El artículo en cuestión aseveró:

[...] es un golpe mortal a la seguridad y libertad de los ciudadanos y estados de la federación, porque aunque el gobierno haya quebrantado respecto de ellos todas las leyes, se le priva de la acción de acusarlo, circunstancia no solo repugnante a los principios de un sistema liberal, sino de todos los derechos del hombre en sociedad, y capaz de elevar al gobierno a un grado de despotismo insufrible.<sup>20</sup>

Según su criterio, a las principales autoridades de la república se les debían dar garantías para realizar las funciones propias de sus cargos, pero no a costa de sacrificar un derecho de los individuos y de la sociedad, como era la opción de entablar un juicio contra ellas si tenía lugar la formación de una causa. Parece ser que la observación del zacatecano caló hondo, ya que este artículo fue suprimido de la versión final del citado documento.

Sobre las facultades extraordinarias que pueden concederse al Ejecutivo federal, García Salinas coincidió en que esta atribución era importante porque podía, en caso extremo, salvar a la patria; no obstante, recomendó que se le hiciera un agregado a la redacción original, “siempre que concurren las dos terceras partes del voto” del Congreso.<sup>21</sup> En lo relativo al artículo 15º, el autor argumentó que al otorgarle al Senado la facultad de ser la última instancia que sancionaría la ley fundamental, asumía un poder inusitado al colocarse por encima del Legislativo; en esta tesitura, sus atribuciones serían, además, judiciales. Ante tal escenario, aseguró que este artículo no preservaba la separación absoluta de los poderes de la unión, pues al inmiscuirse en asuntos judiciales, el Senado invadía un terreno que

---

20 *Ibid.*, p. 12.

21 *Ibid.*, p. 7.

no estaba dentro de su competencia. Por tanto, sugirió marcar mejor los límites de los poderes y reelaborar el artículo en los términos que él sugería. El peso del razonamiento del zacatecano fue tal que el artículo no apareció en el texto definitivo del Acta.

En la parte final de las “Reflexiones”, puso en entredicho el cuerpo general del Acta, puesto que, según su parecer, omitía algo fundamental:

Nada se habrá hecho con esta Acta para calmar la inquietud de la nación, restablecer la confianza, recurrir la opinión y salir del estado crítico en que nos hallamos, si no se le reduce a la práctica; mas ella no puede practicarse a lo menos en la extensión que se desea, sin la existencia de los gobiernos de los estados.<sup>22</sup>

En este tenor, García Salinas reclamó que, pese a que los estados eran las partes constituyentes de la nación, es decir una parte tan principal de ella, el Acta apenas los mencionaba, por lo que propuso que se agregaran al texto normativo más artículos relativos a pormenorizar el carácter, quehacer y atribuciones de las entidades federativas, para darle mayor consistencia a la nación. Para reforzar su argumento puso como ejemplo el contenido del artículo 34º, que otorgaba a los estados la facultad para imponer derechos de importación. Este precepto era tan vago, aseveró el legislador zacatecano, que podía propiciar abusos, reclamos y litigios interminables entre las entidades de la república.

Hasta aquí es posible apreciar la postura ideológica de nuestro personaje, que se inclinó decididamente por el federalismo, por la separación de poderes y por conceder a las entidades la atribución de constituirse en libres y soberanas:

“Si dividimos estos objetos de manera que el ejercicio de unos pertenezca a las autoridades centrales, y el de otros a las de determinadas fracciones de la sociedad, como debe ser en el sistema federado, nada impide que estas facciones se llamen soberanas con una soberanía relativa; esto es con respecto a los derechos que se reserven, y sobre los cuales tienen una inspección absoluta e independiente [...]”<sup>23</sup>

---

22 *Ibid.*, p. 13.

23 Fragmento de un discurso a cargo de Francisco García Salinas, tomado de Delgado Wise y España Téllez. *Op. cit.*, pp. 45-46.

Su propósito consistió en impulsar un pacto confederalista en el que existiera una soberanía compartida entre el gobierno central y los gobiernos de los estados: “[...] de aquí es que el que dijo la soberanía es indivisible, dijo bien, porque lo dijo bajo un sentido, y el que ha dicho la nación mexicana es soberana y sus partes integrantes son estados soberanos e independientes, ha dicho bien en otro sentido distinto del primero”.<sup>24</sup> A final de cuentas, es un hecho que esta propuesta prosperó, ya que en la Constitución de 1824 es muy claro el planteamiento confederalista que se tradujo en un centro con capacidad limitada y unos estados con atribuciones amplias, circunstancia que prevaleció durante todo el primer federalismo mexicano.<sup>25</sup>

Después de participar con relativa notoriedad en los primeros dos Congresos mexicanos, García Salinas fue elegido senador por Zacatecas, cargo que desempeñó durante 1824 y 1827. En el Senado formó parte de la comisión de Hacienda, y elaboró importantes propuestas. En esta materia no era neófito, ya que en 1824 formó parte de la misma comisión en la Cámara de Diputados, donde propuso una ley para distribuir los ingresos del país entre los gobiernos de las entidades y el gobierno general,<sup>26</sup> ley que adquirió celebridad y que fue conocida como el Decreto número 70.<sup>27</sup> El 4 de enero de 1825, el ministro de Hacienda, José Ignacio Esteva, presentó ante las dos cámaras su *Memoria sobre el estado que guarda la Hacienda pública*. Versado en la materia, nuestro personaje realizó un análisis del referido texto con el propósito de proponer mejoras al sistema hacendario; no obstante, el encumbrado ministro tomó a mal sus recomendaciones y críticas vertidas, a quien en lo sucesivo le guardó una desmedida animadversión.

---

24 *Idem*.

25 Sobre este tema, puede consultarse Jaime Olveda. *Autonomía, soberanía y federalismo. Nueva Galicia y Jalisco*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2014.

26 *Dictamen de la comisión de sistema de Hacienda sobre clasificación de rentas generales de la federación y particulares de los estados, leído en sesión pública del soberano Congreso quien lo mandó imprimir*. México: Imprenta del Supremo Gobierno, 1824. Esta comisión estuvo integrada por Francisco María Lombardo, José María Fernández de Herrera, Felipe Sierra, Rafael Mangino y Francisco García Salinas.

27 Luis Jáuregui. “Control administrativo y crédito exterior bajo la administración de José Ignacio Esteva”. Leonor Ludlow (coord.). *Los secretarios de Hacienda y sus proyectos (1821-1933)*. México: UNAM, t. I, 2002, pp. 65-66.

Como senador de la comisión de Hacienda, García Salinas diseñó el sistema rentístico y contribuyó a la construcción del sistema tributario de la república.<sup>28</sup> Asimismo, ayudó al gobierno de Guadalupe Victoria a restablecer el crédito externo.<sup>29</sup> Sus dotes en este ramo fueron las credenciales que le sirvieron para ser designado ministro de Hacienda del 2 de noviembre de 1827 al 15 de febrero de 1828. Como es de suponerse, el corto tiempo en el que desempeñó el cargo le impidió realizar cualquier transformación importante. Su acotada estadía en el ministerio se debió a la presión que ejerció José Ignacio Esteva y sus seguidores –influyentes miembros de la logia nacional mexicana– para que lo destituyeran. Impedido para seguir en la ciudad de México por la persecución de la que fue objeto y por los negros nubarrones que se empezaban a esparcir en el horizonte político nacional, decidió volver a Zacatecas. Empero, ya no era el mismo que emprendió la aventura de la representación de la provincia en 1822. Los más de seis años que permaneció en la capital del país, además de representarle continuos aprendizajes en el terreno de la política, curtieron su espíritu. Con renovados bríos, en 1828 arribó a Zacatecas con la intención de participar en la política local y ser protagonista.

#### UNA ADMINISTRACIÓN ESTATAL COMPLEJA

A mediados de 1829, el gobierno de García Rojas cumplió su periodo constitucional de cuatro años, por lo que comenzó a organizarse el ejercicio electoral para designar al nuevo gobernador. Recordemos que desde fines de febrero de 1828, Francisco García Salinas había regresado a Zacatecas. Teniendo como precedente su desempeño nacional en las cámaras de diputados y senadores, además de haber ocupado de manera fugaz el ministerio de Hacienda, le fue fácil ensanchar sus relaciones con distintos sectores de la sociedad zacatecana. Lo mismo sostenía reuniones y conversaciones con el teniente de gobernador o algún miembro del ayuntamiento de la capital que con el operario de una mina. Lo mismo charlaba con un rico comerciante de la ciudad que con un regidor de Jerez, Pinos o Sombrerete. Durante 1828 y los primeros meses del siguiente año, ganó notoriedad y simpatías debido al perfil visible que adoptó. Esto le

28 Vázquez. “Del federalismo...”, p. 270.

29 Mora. *Op. cit.*, p. 195.

valió figurar en las ternas que los ayuntamientos enviaron al Congreso para elegir al gobernador del estado entre junio y julio. En estos comicios fue designado titular del Ejecutivo por pluralidad de votos, cargo del que tomó posesión el 1 de agosto de 1829.

García Salinas se estrenó como gobernador el primer día de agosto de 1829, concluyendo su periodo el 31 de diciembre de 1832. Sin embargo, este día no marcó el fin de su administración, puesto que, conforme a la Constitución, tenía derecho a reelegirse para un periodo de dos años. De este modo, a fines de 1832, compitió por la gubernatura, que a la postre ganó. Así, cumplió con un segundo periodo de gobierno que abarcó del 1 de enero de 1833 al 31 de diciembre de 1834.<sup>30</sup>

Ahora bien, hasta ahora, los autores que analizan el desempeño de García Salinas como gobernante han incurrido en un doble error. Por un lado, lo perfilan como un hombre de principios inamovibles, cuando en realidad fue por demás pragmático; en consecuencia, actuó de acuerdo con las circunstancias que se suscitaron en los planos estatal y nacional, igual que otros personajes de la época. Por otro, su administración no fue monolítica; es decir, durante los casi cinco años y medio que estuvo al frente del gobierno no puso en marcha un solo proyecto que no estuviera conforme a las condiciones que prevalecieron en el estado y en el país, el jerezano implementó por lo menos dos formas de conducir la administración pública: la primera fue de concentración del poder, construcción de acuerdos y fomento de la prosperidad (agosto de 1829-mediados de 1832), en tanto que la segunda se caracterizó por el enfrentamiento, la obstinación y las disensiones (segunda mitad de 1832-diciembre de 1834).

#### UN PERIODO DE CONSENSOS Y PROGRESO

En lo que concierne a la primera etapa de su gobierno, todo parece indicar que, con antelación, García Salinas había fraguado un plan visionario cuya

---

30 Artículo 9: “El gobernador durará en el ejercicio de él cuatro años, pudiendo reelegirse por otros dos, y concluidos estos, no podrá volverse a nombrar hasta pasados otros cuatro” de la Constitución Política del Estado libre de Zacatecas, 1825. Citada en Guillermo Huitrado Trejo. *Zacatecas y sus Constituciones (1825-1996)*. México: Gobierno del Estado de Zacatecas-Universidad Autónoma de Zacatecas, 1997, p. 36.

pretensión central era fomentar la prosperidad del estado. De otro modo no es posible explicar las medidas que tomó apenas comenzó a gobernar. En el plano local, con el propósito de concentrar el poder, estableció una sólida alianza con los miembros del Congreso, estrechó relaciones con los ayuntamientos, al tiempo que acotó algunos órganos e instancias que podían obstaculizar su proyecto.

En este sentido, suprimió la Sociedad de Amigos del País, estableciendo en su lugar una Junta Patriótica, cuya función consistió en respaldar la política impulsada por el Ejecutivo. Asimismo, emprendió una campaña contra los grupos masónicos. En coordinación con la legislatura, manifestó: “Las logias que en nuestros días han aparecido por desgracia, se componen de personas que siguen distintos ritos en el centro de la lobrete, del silencio y del secreto más sospechoso, huyen siempre de la luz, y no quieren que todos observen sus hechos”.<sup>31</sup> Acusó que estos grupos pretendían influir en las elecciones para favorecer a los miembros de su logia, anteponiendo el sentido de pertenencia al patriotismo y talento de las personas, rematando con el siguiente aserto, por el cual propuso exterminarlas:

Tal conducta sofoca la libertad que ha de presidir en el voto común, expone la ley a infracciones y reveses, fomenta partidos, hace que reine el espíritu de discordia y el gobierno se ve en peligro de perderse, siguiéndose de aquí males de muy difícil remedio. Estas razones deben persuadirnos de que las logias son unos establecimientos perniciosos a la sociedad.<sup>32</sup>

La amenaza gubernamental surtió efecto. Las logias que ya existían en la entidad, sin desaparecer, mantuvieron un bajo perfil. La masonería tuvo presencia en territorio zacatecano desde 1826. En este año se tiene noticia de la existencia de dos logias, una denominada Fortaleza de Guerrero, que funcionó en Sombrerete, y otra conocida como Estrella Chichimeca, en la capital del estado. Ambas eran parte de la Gran Logia Mexicana del rito yorkino.<sup>33</sup> La animadversión que García Salinas sentía por los masones se debe a la denigrante persecución de la que fue objeto por parte de la logia nacional mexicana, agrupación que lideraba el ministro de Hacienda

---

31 AHEZ. *Poder Legislativo*, Gobierno del Estado, Interna, exp. 5, julio de 1829.

32 *Idem*.

33 Flores Zavala. *Los decimonónicos...*, p. 83.



José Ignacio Esteva, gran maestro de esa agrupación. Para contrarrestar la influencia de estas asociaciones, el gobernador fundó un grupo de liberales afectos a su política conocido como Los imparciales, cuyos principios fueron sostener el régimen federal “en toda su pureza”, rechazar toda junta masónica, respaldar las leyes constitucionales y priorizar los intereses del pueblo a las mezquinas aspiraciones de una secta o un partido.<sup>34</sup>

En el mismo tenor, arremetió contra el Consejo de gobierno, órgano consultivo que representaba un cuerpo auxiliar del titular del Ejecutivo. Sus funciones eran, de acuerdo con la Carta magna local de 1825, “consultar al gobernador en asuntos de gravedad, vigilar el cumplimiento de la Constitución, hacer llegar su dictamen al gobernador, además de promover los ramos de prosperidad general y proteger la Sociedad de Amigos del País”.<sup>35</sup> Este organismo supo capitalizar sus atribuciones, de tal suerte que los ayuntamientos y otras instancias acudieron a él buscando asesoría, pidiendo algún apoyo o solicitando defensa. A todas luces, este cuerpo estorbaba al Ejecutivo, pues el gobierno tenía prisa de concretar sus propuestas, deseo que se vio parcialmente truncado por la supuesta demora con la que el Consejo actuaba. En este tenor, García Salinas declaró que este “cuerpo consultivo del Ejecutivo, no puede llenar con la oportunidad que le es necesario las funciones que le ha encomendado la Constitución”.<sup>36</sup> Afirmó que sus integrantes no disponían del tiempo suficiente para atender como era debido su encargo, porque se ocupaban en otras actividades que en lugar de agilizar la marcha del gobierno la entorpecían.

Debido a la presión que ejerció, el gobernador cumplió su cometido de debilitar la capacidad y facultades del órgano, ya que más adelante el Consejo de gobierno apareció en el aparato estatal como un apéndice burocrático de ínfima importancia. Tata Pachito sabía que para concretar sus propósitos era necesario contar con instituciones que se plegaran al derrotero marcado por su persona, y es que su plan fue materializándose

34 José María Tornel y Mendívil. *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, p. 232.

35 Artículo 117 de la Constitución Política del Estado libre de Zacatecas. Citada en Huitrado Trejo. *Op. cit.*, p. 121.

36 AHEZ. “Memorias presentadas por el C. Francisco García, gobernador de Zacatecas al congreso del mismo sobre los actos de su administración”. *Poder Ejecutivo*, Memorias de Gobernadores, exp. 15, p. 22.

en un verdadero proyecto de desarrollo para la entidad, que echó a andar con un frenesí inusitado. Atendiendo simultáneamente varios frentes, el proyecto garcíasalinista mostró coherencia durante la primera etapa de gobierno; de este modo, con una orientación marcadamente liberal, impulsó diversos ramos: educación pública, minería, milicia cívica, economía, industria, todo esto, como ya se mencionó, con el propósito de concretar la prosperidad en el estado.

Confiado en las bondades de la Ilustración y como buen letrado, el gobernador puso en marcha un ambicioso programa de fomento de la educación pública. Con el fin de apuntalar legalmente su proyecto, emitió dos leyes, la del 9 y la del 30 de junio de 1831, en las que se declaró obligatoria la enseñanza elemental. Según este precepto, en villas, pueblos, ranchos y cabeceras de partido se establecerían escuelas elementales gratuitas. Asimismo, en combinación con el Congreso, promulgó una Ley de enseñanza pública a mediados de 1831, la cual obligó al estado a abrir escuelas y colegios atendidos por maestros y catedráticos, cuyos sueldos estarían a cargo de los fondos públicos; uniformó la enseñanza y los libros de texto con los mismos métodos; dio facultades a los ayuntamientos para supervisar el trabajo de los maestros; elaboró un reglamento para hacer efectivo el trabajo en las escuelas elementales; destinó una cantidad especial para financiar los gastos de los centros educativos de primeras letras, además de proscribir los certificados de limpieza de sangre como requisito para inscribirse en los establecimientos educativos.

Esta ley también organizó en tres niveles la instrucción, con lo que dotó de un currículum a la primera, segunda y tercera enseñanzas. Por ejemplo, los contenidos básicos de la educación elemental eran “leer y escribir correctamente, los principios de la aritmética y el catecismo de la religión católica con una breve exposición de las obligaciones y derechos civiles y de las reglas de urbanidad”. Adicionalmente, las niñas debían aprender a “coser [...] y un breve resumen de sus deberes respecto a sí mismas y de la sociedad”.<sup>37</sup>

A sabiendas de que los preceptores constituían el factor decisivo para extender las luces, el 19 de abril de 1832, mediante decreto, el jerezano

---

37 *Ley de Enseñanza Pública, expedida por el H. Congreso del estado el 9 de junio de 1831 y su reglamento fecha 30 del mismo mes y año.* Zacatecas: Imprenta de Gobierno, 15 de abril de 1856, p. 6.

ordenó la reapertura de la Escuela Normal de la Constitución, solo que ahora como formadora de profesores. El director de esta institución fue Ignacio Ribott, con probada experiencia en el método lancasteriano. Esta escuela, que se dedicó inicialmente a enseñar a leer y escribir infantes bajo el método de enseñanza mutua, comenzó a funcionar en septiembre de 1826, y cerró sus puertas dos años después. Hay registro de que bajo la dirección de Ribott, la Escuela Normal comenzó a formar y a otorgar títulos a flamantes maestros que se dispersaron por la geografía local, erigiendo escuelas de primeras letras. Según el informe que presentó García Salinas el último día de 1831, en la entidad había 210 escuelas primarias, que atendían a 5,934 niños y jóvenes.<sup>38</sup>

Interesado en la tercera enseñanza, el gobernador impulsó varios centros superiores con el fin de preparar profesionistas y técnicos que contribuyeran al progreso de la entidad. Debido a que conocía que la educación literaria se encontraba en una situación deplorable y que era inaplazable la apertura de cátedras de Matemáticas, Química y Mineralogía, clausuró el antiguo colegio de San Luis Gonzaga, aduciendo que no había cumplido con la encomienda de reformar su plan de estudios. En realidad, García Salinas lo cerró porque ese centro del antiguo régimen no respondía a las demandas liberales ni a las pretensiones del gobierno; en su lugar, estableció un instituto en Jerez, que atendió las cátedras de Gramática latina, Filosofía, Derecho civil, Historia eclesiástica y Derecho Canónico.<sup>39</sup> En el mismo tenor, pretendió abrir una escuela práctica de agricultura y, tardíamente, presentó una propuesta de ley para la creación de una escuela superior de ciencias mineralógicas con sede en Fresnillo, cuya intención era formar expertos en la explotación minera. En este mismo rubro, durante la primera parte de la administración se inauguraron academias de dibujo en Aguascalientes y Zacatecas, se fundó la primera biblioteca pública del estado y se realizó un levantamiento de la zona arqueológica de La Quemada.

La minería fue otro ámbito al que el gobernador otorgó enorme importancia. Tras la salida de los españoles y sus capitales, la explotación de plata sufrió una severa mengua. Convencido de que el subsuelo zacatecano

38 AHEZ. "Memorias presentadas por el C. Francisco García...", p. 24.

39 AHEZ. *Poder Legislativo*, Leyes, Decretos y reglamentos, caja 5, 1 de octubre de 1832.

rebosaba de riqueza, organizó una compañía con aportaciones de algunos empresarios de Jerez y Zacatecas para explotar las minas Bolsas y Mesteñas. Desafortunadamente, las malas decisiones de los accionistas llevaron al fracaso a este primer esfuerzo liderado por el gobernador. No obstante, lejos de ser presa del desánimo, encabezó otra compañía para echar a andar la producción en la mina San Nicolás de Sombrete, de la cual hubo buenos frutos.

La explotación de la mina de Proaño, en Fresnillo, fue el mayor éxito económico de su administración. Con un pasado de esplendor, esta mina suspendió sus operaciones en 1757 por una inundación general. Después de este infortunio, hubo intentos por reactivar su explotación. El más notable se dio en 1824 cuando la Mexican Company de Londres invirtió 70,000 pesos para excavar y desecar túneles y socavones, propósito que iba viento en popa; empero, durante la temporada de lluvias todo se inundó, lo cual dejó otra vez en el abandono a la desdichada mina. Fue hasta fines de 1830 cuando García Salinas le ordenó al ingeniero geólogo de origen alemán, Carl de Berghes, que hiciera un estudio de ese mineral. Luego de cumplir con diligencia la encomienda, Berghes concluyó que en Proaño aún existía abundante plata de muy buena ley y que su explotación sería muy productiva. De inmediato, el gobernador conformó una compañía con capital de la administración estatal y de particulares. Asimismo, solicitó a la Hacienda pública nacional 150,000 pesos. Con singular energía comenzó el desagüe; en marzo de 1831 empezó a extraerse mineral. Como la mano de obra era insuficiente, el gobernador estableció un presidio en Fresnillo. Así, los reos purgaban su condena trabajando y recibiendo un salario. También se empleó a mujeres que laboraron en distintas actividades fuera de la mina. Hacia 1832, la producción de plata de Proaño ascendió a 757,866 pesos, mientras que el siguiente año el monto reportado fue de 1'596,131 pesos. Las ganancias aumentaron durante 1834 y 1835 y sirvieron para sostener los proyectos impulsados por el gobierno estatal.

Otro rubro que recibió amplio respaldo del gobernador fue el de la milicia cívica. Recordemos que estos cuerpos nacieron como respuesta de Félix María Calleja a la furia de la primera insurgencia. Tras el paso avasallador de Miguel Hidalgo por el Bajío, el occidente y el centro-norte de la Nueva España, Calleja lanzó un operativo de reconquista que consistió en recuperar las plazas que estaban en poder de los insurrectos,

nombrar autoridades afines a la monarquía y establecer cuerpos armados que tendrían la misión de defender su localidad de cualquier amenaza insurgente. Muchos de estos contingentes adoptaron el nombre de Batallón de fieles realistas. Al consumarse la independencia, los vecinos siguieron armados debido a la inestabilidad por la que atravesaba el país.

En 1827, el gobierno nacional dejó el mando de las milicias en manos de los gobernadores. Como reacción a esta medida, en 1828 el Congreso de Zacatecas reglamentó la milicia cívica local; al siguiente año se emitió un reglamento adicional cuyo propósito fue que el Ejecutivo tuviera mayor injerencia en el nombramiento de la oficialidad y mayor control del gasto.<sup>40</sup> García Salinas consideró a este cuerpo como algo crucial, ya que ante el inminente peligro que, según él, se cernía sobre Zacatecas, la milicia representaba una defensa segura de la soberanía estatal. Por eso, orientó los recursos públicos para fortalecerla. A fines de 1830, esta agrupación contaba con 45 jefes, 472 oficiales efectivos, 104 oficiales supernumerarios, 9,908 elementos de tropa efectiva, 7,041 de tropa supernumeraria, 7,512 fusiles y carabinas, 11,498 uniformes y 21,485 municiones y cartuchos, lo cual representó un cuantioso gasto.<sup>41</sup>

En el terreno económico, el gobernador auspició la instalación de una fábrica de rebozos en Jerez, introdujo máquinas de hilado y promovió la construcción de carros para el servicio de artillería. Asimismo, apoyó la compra de máquinas para confeccionar manta, lana y paño. En lo relativo a la agricultura, impulsó la construcción de obras hidráulicas (vasos, canales, presas, acequias) para reunir agua suficiente que permitiera alimentar los cultivos. También ayudó en la adquisición de máquinas para extraer agua de pozos.

Justamente, el tema agrario representó para nuestro personaje un elemento que desató una creciente animosidad en su contra. El 7 de diciembre de 1829, el gobernador envió una propuesta de ley para la creación de un banco de fomento agrícola. Después de discutirse en el Congreso, la iniciativa se aprobó y se publicó como decreto cuatro días después. Esta ley estuvo enmarcada en un contexto de absoluta precariedad, por lo que, con la urgencia del caso, García Salinas propuso dotar de tierra a los labradores que carecían de ella, con el objeto de que por sí mismos

40 *Ibid.*, caja 4, 27 de febrero de 1829.

41 AHEZ. "Memorias presentadas por el C. Francisco García...", p. 28.

contribuyeran a elevar su economía y la de la entidad. De acuerdo con lo planteado por el Ejecutivo, el banco se capitalizaría con 1/3 de los diezmos del estado, 1/3 de las rentas de tabaco, el valor de todas las obras pías existentes en la entidad (fincas rústicas, huertas y terrenos de cualquier tipo pertenecientes a la Iglesia) y con los bienes de comunidad y tierras realengas.<sup>42</sup>

El intento de disponer de los bienes del clero desató un enfrentamiento entre partidarios del gobierno local y defensores de la Iglesia. Las desavenencias se profundizaron. El cabildo eclesiástico de Guadalajara refutó con varios documentos públicos la medida, mientras que el ayuntamiento de Jerez se negó a obedecer el decreto; en el mismo tenor, los indios de Huanusco estuvieron en contra de la iniciativa. La querrela trascendió al ámbito nacional. Los opositores al decreto se inconformaron en el Congreso general, el cual falló en contra del gobierno de Zacatecas. Sin embargo, con la intención de llevar a cabo la prioritaria tarea del reparto de tierras, García Salinas quiso implementar otra ley agraria que pretendía sacar a la venta algunos bienes de hacendados, comunidades y pueblos. La iniciativa de ley fue discutida por los ayuntamientos, quienes la rechazaron, lo que orilló al Congreso estatal a desechar la propuesta.<sup>43</sup> Esta derrota, que al principio el gobierno supo sortear hábilmente, constituyó a la postre el inicio de la debacle de la administración que encabezó nuestro personaje.

En el plano nacional, el jerezano tuvo abierto otro frente. Recién se estrenaba como gobernador cuando el presidente Vicente Guerrero, presionado por la prensa opositora y por la inminente expedición española que tenía como propósito la reconquista de México, emitió un decreto para frenar los supuestos abusos de la libertad de imprenta. Esta medida fue interpretada por García Salinas y el Congreso local como un ataque a la prensa, por lo que se opusieron al decreto, lo que originó un serio conflicto con el Gobierno federal. En la misma tesitura, decretó traidor a quien

---

42 José Enciso Contreras. "El banco de Fomento Agrícola de Zacatecas: proyectos desamortizadores y de reforma agraria, en 1829 (Notas exploratorias)". *Digesto documental de Zacatecas*. Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas, vol. xiv, no. 16, 2017.

43 Beatriz Rojas. *El "municipio libre". Una utopía perdida en el pasado. Los pueblos de Zacatecas, 1786-1835*. México: Colegio de Bachilleres-Instituto Cultural de Aguascalientes-Instituto Mora, 2010, p. 41.

prestase ayuda a las tropas españolas invasoras. El 5 de septiembre reformó el reglamento de la milicia cívica local. El día 12 forzó a los hombres más prominentes de la entidad a que realizaran un préstamo de 80,000 pesos, cantidad que sería útil para enfrentar cualquier contingencia.

En noviembre de 1829, tras el pronunciamiento de la guarnición de Campeche por la república central, García Salinas expresó contundentemente su postura; calificó de horrible criminalidad lo manifestado en el sureste del país, al tiempo que se declaró defensor de las instituciones que se construyeron bajo el auspicio del voto general de los pueblos. Afirmó que el estado de Zacatecas, por su conducto, declaraba su adhesión y apoyo irrestricto al régimen establecido.

Los conflictos siguieron. La administración del presidente Guerrero periclitó con extremada rapidez; Anastasio Bustamante y Antonio López Santa Anna se montaron en el Plan de Jalapa para derrocar al general insurgente. Tras algunas negociaciones, Bustamante asumió la presidencia al despuntar el año de 1830, formando su gabinete con hombres que apoyaban la tradición. Al frente del ministerio de Relaciones Exteriores quedó Lucas Alamán, quien ejerció el mando de la administración que se decantó por respetar los privilegios del clero y del ejército, lo que le valió la animadversión de liberales exaltados, que se convirtieron en férreos opositores. En el ámbito local, García Salinas y el Congreso se opusieron al Plan de Jalapa, al que Aguascalientes le dio su respaldo. Debido al apresurado triunfo de la rebelión y con el objetivo de no alentar la división interna, al gobernador no le quedó más que reconocer a Bustamante como presidente.

Hasta aquí, el proyecto garcíasalinista había avanzado con paso firme. Pese a las difíciles condiciones que prevalecían en los ámbitos local y nacional, en Zacatecas la clase política local conservaba su cohesión y homogeneidad, la estabilidad se mantenía y la economía atravesaba por un lapso boyante. En palabras de García Salinas, la entidad se había transformado en breve tiempo: “Un estado que por su población y riqueza apenas podía figurar entre los de segundo orden de la república, se ha elevado al rango de los más poderosos [...]. Este estado se halla más rico, más poblado y, por consiguiente, más poderoso”.<sup>44</sup> Esta primera etapa de la administración se caracterizó en el terreno local por

---

44 AHEZ. “Memorias presentadas por el C. Francisco García...”, p. 32.

el consenso político, además de importantes iniciativas de ley y decretos que allanaron el camino a los proyectos del gobernador, equilibrio y cordialidad entre gobierno del estado y los ayuntamientos, así como recaudación abundante. En suma, un primer periodo reformador y propositivo. En lo concerniente al ámbito nacional, el posicionamiento de nuestro personaje fue muy claro: se pronunció por un federalismo en su versión confederalista, apoyó la república representativa y popular integrada por estados libres, soberanos e independientes regida por una efectiva división de poderes. Empero, pese a que en numerosas ocasiones manifestó su desacuerdo con el derrotero que seguían los acontecimientos nacionales, fue cuidadoso para no comprometer a la entidad, razón por la cual salió airoso de los distintos trances que se presentaban con frecuencia en un contexto nacional caracterizado por la crispación.

Las cosas estaban cambiando. Con una agudeza política excepcional, el gobernador del estado advertía que la unión representaba el baluarte de la entidad. Recordó que los desacuerdos causaban enfrentamientos y conflictos, razón por la cual exhortó a los zacatecanos a abjurar “el espíritu de partido, que había empezado a emponzoñar su existencia social y doméstica, para que reuniéndose en derredor de sus autoridades, presente ahora a los pueblos de la república divididos, una sola opinión y un solo voto por la paz, el orden y la federación”.<sup>45</sup>

Sin embargo, lo cierto es que el gobernador sí tenía partido, motivo por el cual comenzó a operar en beneficio de lo que consideró mejor para el estado y el país. Ante una nueva revolución orquestada por los liberales radicales contra la administración de Bustamante, el ambiente nacional se volvió a enrarecer. En 1832, Santa Anna encabezó el Plan de Veracruz, que exigía la renuncia del gabinete bustamantista. En este contexto, la legislatura local se adhirió al citado plan, mientras que la clase política se dividía. Gómez Farías acusó a García Salinas de apoyar a Bustamante con el fin de que este lo favoreciera para reelegirse como gobernador. A sabiendas de que la unidad política había llegado a su fin, García Salinas hizo frente a los partidarios de Gómez Farías y bregó para combatir la propuesta de Luis de la Rosa de separar de la federación a la entidad hasta que se restableciera el orden constitucional.

---

45 *Ibid.*, p. 35.



En este momento, la nación estaba dividida en tres grupos políticos: los que secundaban el Plan de Veracruz, los que apoyaban a Bustamante y quienes pugnaban por el respeto a la legalidad, como los estados de Jalisco y Zacatecas, que propusieron el retorno de Gómez Pedraza a la presidencia de la república, que le había sido arrebatada mediante presiones inconstitucionales.<sup>46</sup> Mier y Terán, que sonaba como candidato para suceder a Bustamante y que era afín a la postura del gobernador zacatecano, se suicidó el 3 de julio. En este complicado escenario, el Congreso local publicó el 10 de junio un decreto en el que reconoció a Gómez Pedraza como presidente legítimo de México, al tiempo que autorizó al Ejecutivo a preparar la milicia cívica para defender tal pronunciamiento.<sup>47</sup> Insuflado de un patriotismo federal, el gobernador declaró que “Zacatecas luchará por reponer la Constitución y sostener el federalismo”, al tiempo que preparaba 6,000 efectivos de la milicia cívica. Jalisco, Durango, Tamaulipas y San Luis Potosí respaldaron este posicionamiento. Santa Anna, que antes desconoció a Gómez Pedraza, lo reconoció como presidente legítimo porque, de acuerdo con su cálculo político, así convenía a su interés personal.

#### EL DECLIVE DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL

Los ánimos estaban por demás caldeados. Con el Plan de Veracruz ganando fuerza y un apoyo del Congreso a la baja, Bustamante decidió salir de la ciudad de México al frente del ejército federal con el objetivo de batir a los sublevados. Avanzó al norte y tomó San Luis Potosí. Enterado de que las entidades coaligadas con el pronunciamiento de Zacatecas habían reunido sus milicias cívicas y se dirigían a su encuentro, decidió salirles al paso. La conflagración bélica se dio el 18 de septiembre de 1832 en el rancho El Gallinero, muy próximo a la villa de Dolores, Guanajuato. En el campo de batalla se enfrentaron el grupo federalista, compuesto mayoritariamente por la milicia cívica de Zacatecas al mando de José Esteban Moctezuma y por el ejército central, que comandaba Anastasio Bustamante.

46 Michael P. Costeloe. *La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*. México: FCE, 1983, p. 330.

47 *Ibid.*, pp. 337-338.

Después de varias horas de cruento combate, las fuerzas coaligadas sufrieron una aplastante derrota. Aunque es difícil confiar en lo que registran los diarios –porque, como lo afirma Costeloe, en esa época la prensa era militante<sup>48</sup>–, de cualquier modo la información que se difundió ayuda a formarse una idea de lo que realmente ocurrió. Según lo publicado en *El Sol*, los milicianos tuvieron 969 bajas mortales, mientras que el ejército central, 159; todos fueron sepultados en ranchos y haciendas aledaños a la villa de Dolores. En lo que respecta a los heridos, tan solo la milicia de Zacatecas registró dos oficiales, un sargento, un corneta, tres cabos y 60 soldados. El armamento que se confiscó a los derrotados fue de 170 mochilas, 712 bayonetas, 1,619 fusiles, 828 fornituras y 13 cajas de guerra.<sup>49</sup> El mismo periódico aseveró que “[...] la derrota sufrida por Moctezuma es de grande interés para la causa del orden, y sumamente infausta para los anarquistas que habían librado sus esperanzas criminales en la decisión de aquella lucha”.<sup>50</sup> La nota prosigue refiriéndose ahora al padre de la rebelión: Francisco García Salinas. Señala que la resistencia tenaz que este había antepuesto a la causa de la rebelión quedaba destruida, puesto que la derrota sufrida en El Gallinero derramó mucha sangre zacatecana, algo que hizo crecer en el interior del estado de Zacatecas la oposición y animadversión a su terquedad.

Precisamente el fracaso de la milicia cívica de Zacatecas evidenció las malas decisiones del Ejecutivo y el Legislativo locales, así como la terrible organización del cuerpo armado. Sin embargo, a los yerros en materia política y bélica atribuidos a las autoridades estatales, deben sumarse otros que marcaron una tendencia distinta a la que prevaleció los primeros años de la administración garcíasalinista.

Recordemos que en diciembre de 1829 la propuesta de ley agraria, la creación de un banco de fomento agrícola y la intentona de desamortizar los bienes eclesiásticos, fracturaron la cohesión de la clase política y el gobierno ganó un nuevo y poderoso enemigo: la Iglesia. Más tarde, el Congreso se dividió y algunos ayuntamientos dejaron de secundar las iniciativas del Ejecutivo. Hacia la segunda mitad de 1832, el régimen garcíasalinista comenzó a mostrar fisuras. Una de las más notorias fue provocada por

---

48 *Ibid.*, p. 331.

49 *El Sol*. México, 2 de octubre de 1832, pp. 4613-4614.

50 *El Sol*. México, 2 de octubre de 1832, p. 4620.

un comportamiento equivocado del gobernador estatal: hacia afuera de la entidad, se proclamó paladín del federalismo, desarrollando un discurso de igualdad entre los estados, pronunciándose por la división de poderes y manifestándose a favor del predominio de los pueblos; no obstante, hacia el interior de Zacatecas, practicó el centralismo puro y burdo, restringiendo las facultades de los ayuntamientos, a la par que quiso imponerse ante el Legislativo e ignorar la representación popular.

La Constitución de 1825 otorgó a los ayuntamientos un papel preponderante. Además de ejercer las actividades propias de su función, como recaudar y administrar caudales de propios y arbitrios, impartir justicia de primera instancia, formar ordenanzas, desempeñar labores de policía y fomentar el bienestar y la prosperidad de la demarcación, gozaron de facultades extraordinarias, verbigracia, proponer proyectos de ley y opinar sobre ellos, elegir a los jefes políticos y recaudar los fondos públicos. Cualquier iniciativa de ley tenía que enviarse a los ayuntamientos para su revisión, valoración y opinión. Estos órganos tenían el derecho de dirigir al Congreso sus observaciones, comentarios y sugerencias y manifestar su parecer sobre el proyecto en discusión.

Según el artículo 86º constitucional, en el Congreso del estado “[...] las leyes se discutirán y aprobarán o refutarán siempre y cuando se hayan escuchado los informes y opiniones de los ayuntamientos”.<sup>51</sup> Este protagonismo de los ayuntamientos formó parte de un federalismo radical, que se distinguió por el establecimiento de un “vínculo entre el pueblo y las instituciones por consentimiento mutuo: la sociedad se edificaba sobre las relaciones de coordinación, no de subordinación, y con la consigna de crear una asociación entre partes iguales”.<sup>52</sup> De este modo, la Constitución de 1825 puso en marcha la concepción de soberanía compartida entre el congreso y los ciudadanos, quienes estaban representados en el ayuntamiento. En los hechos, los órganos municipales fueron receptáculo y caja de resonancia de la voluntad de la ciudadanía, convirtiéndose en los

51 Constitución política del estado de Zacatecas, citada en Huitrado Trejo. *Op. cit.*, p. 18.

52 Águeda Goretty Venegas de la Torre. “Soberanía compartida: gobierno estatal y ayuntamientos”. Martín Escobedo (coord.). *De monarquía a república. Claves sobre la transición política en Zacatecas, 1787-1832*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas-Taberna Libraria Editores, 2013, p. 107.

centros de la política zacatecana. Esto limitó el poder de la Legislatura y del Ejecutivo, los que con el pretexto de estrechez de luces y dilación en las respuestas de los ayuntamientos, se propusieron acotar sus atribuciones.

Con base en lo anterior, el Ejecutivo se quejó de las rémoras que enfrentaba su gobierno. Aseveró que había “funcionarios indotados” y que también había “ayuntamientos y juntas municipales, que en ningún caso pueden ser útiles a los pueblos, porque ni saben ni pueden cumplir con las obligaciones que las leyes les imponen”. Por eso propuso revisar la legislación y “suprimir los ayuntamientos y juntas municipales en aquellos pueblos que absolutamente no tengan elementos para sostenerlas”.<sup>53</sup>

Los cambios en materia municipal que fraguó García Salinas se orquestaron con la reforma a la Constitución promulgada en diciembre de 1832, comenzando a operar unos meses después con la publicación del nuevo Reglamento para el Gobierno Económico y Político de los Partidos, sustituyendo al que se redactó en 1825. En adelante, los ayuntamientos no elegirían a sus jefes políticos, porque estos fueron designados por el Ejecutivo. Entre los cambios más notables y de mayores consecuencias está el artículo 96º, relativo a la función de los jefes políticos: estos funcionarios “[...] serán los presidentes de los ayuntamientos de la cabecera de su respectivo partido y ejercerán en todo este la primera autoridad política”.<sup>54</sup>

De entrada, con la injerencia poderosa de este representante del Ejecutivo en los asuntos propios del órgano de gobierno local, los ayuntamientos vieron disminuida su autonomía, limitando así su capacidad de gestión y de representación, algo muypreciado para los municipios zacatecanos. Otro duro golpe a los ayuntamientos fue el artículo 28 del mismo Reglamento; bajo la premisa de que estos órganos no podían manejar con solvencia sus propios fondos, se les despojó de tal atribución. El cabildo de Aguascalientes protestó en seguida, afirmando que arrebatarles la administración de los fondos municipales era como atentar contra el decoro y honorabilidad de los regidores, sometiéndolos así

---

53 AHEZ. “Memorias presentadas por el C. Francisco García...”, p. 38.

54 Artículo 9: “El gobernador durará en el ejercicio de él cuatro años, pudiendo reelegirse por otros dos, y concluidos éstos, no podrá volverse a nombrar hasta pasados otros cuatro”, Constitución Política del Estado libre de Zacatecas, 1825. Citada en Huitrado Trejo. *Op. cit.*, p. 36.

a un “vergonzoso pupilaje”.<sup>55</sup> Hubo varios ayuntamientos que secundaron la postura de Aguascalientes, como Teúl, Tlaltenango, Juchipila, Calvillo y Pinos.<sup>56</sup>

Con la reforma de 1832, los jefes políticos se convirtieron en funcionarios “con autoridad política en el distrito, con facultades para dictar órdenes sobre asuntos fiscales, exigir responsabilidad a todos los miembros del cabildo como empleados públicos”. Además, tenían la obligación de “mantener informado al gobierno estatal sobre el estado de la administración de su jurisdicción”.<sup>57</sup> Esto limitó la capacidad de los ayuntamientos y fortaleció al Ejecutivo.

A pesar de estos triunfos del gobernador en el ámbito legal, hacia fines de 1832, el descontento contra la administración estatal crecía. En esta agitada coyuntura, se echó a andar de nueva cuenta la maquinaria electoral para elegir al Ejecutivo estatal. En la contienda, además de García Salinas, participaron como candidatos algunos políticos notables, como José María Bocanegra, que para entonces había brillado con luz propia en la capital del país, Valentín Gómez Farías, de amplia trayectoria en el Congreso general, y Manuel González Cosío, político con enorme ascendiente en el ámbito local. De acuerdo con la prensa de la ciudad de México, este proceso mantuvo en vilo a la república por la importancia que representaba el gobernador de Zacatecas en el ámbito nacional. A pesar de que la elección fue competida, salió airoso García Salinas, quien de acuerdo con la Constitución, solo podía desempeñar el cargo por dos años más.

Pese al triunfo electoral, el gobernador ganaba detractores, y es que el oneroso gasto destinado a mantener en pie a la alicaída milicia cívica cobró factura a las arcas estatales. Por primera vez en siete años, la Hacienda local presentaba números rojos. A principios de 1833 se supo que los ingresos del año anterior habían alcanzado los 2'953,514 pesos, mientras que los egresos superaban ligeramente lo recaudado: 2'967,642 pesos, lo que arrojaba un déficit que a la postre siguió creciendo.<sup>58</sup> Este empecinamiento del gobernador por mantener vigorosa a la milicia local fue criticado duramente al acusársele de dilapidar la riqueza del estado.

55 Beatriz Rojas. *Op. cit.*, pp. 104 y 105.

56 AHEZ. *Poder Legislativo*, Leyes, Decretos y reglamentos, caja 1, 1833.

57 Venegas de la Torre. *Op. cit.*, p. 121.

58 Vázquez. “Del federalismo...”, p. 284.

La segunda etapa del gobierno garcíasalinista enfrentó un difícil entorno económico, una oposición cada vez más grande y poderosa, además de confabulaciones dentro de su propio grupo. Si a esto se le suman las decisiones incorrectas que el jerezano tomó en los espacios local y nacional, el resultado no podía ser halagüeño para el gobernante ni para la entidad.

Se mencionó que uno de los primeros reveses que recibió el gobierno estatal fue la abierta resistencia de la Iglesia a los afanes desamortizadores del Ejecutivo, así como a la administración del diezmo a cargo de las autoridades civiles. Sobre el primer asunto, la curia eclesiástica de Guadalajara puso el grito en el cielo cuando se enteró de que, de acuerdo con el proyecto de erección del banco de fomento agrícola, una fuente de financiamiento serían las obras pías existentes en la entidad; en cuanto al segundo punto, relativo a la recaudación, administración y distribución del diezmo eclesiástico, esta diócesis se inconformó con la pretensión de la legislatura de Zacatecas de cobrar el citado impuesto.<sup>59</sup>

A pesar de los esfuerzos por hacerse de recursos provenientes de los bienes eclesiásticos, el gobierno estatal no pudo concretar sus intenciones; en cambio, lo que sí consiguió fue aumentar la oposición en su contra, que hacia fines de 1832 sumaba a partidarios de Gómez Farías, adeptos al gobierno federal, masones y católicos empedernidos. Por si fuera poco, un sector importante de la población empezó a mostrar su descontento a raíz de la derrota de El Gallinero. En todo el estado se criticó despiadadamente tremendo descalabro. En este contexto, con el propósito de amparar a huérfanos y viudas de los combatientes caídos en aquella batalla, un diputado local impulsó en el Congreso una iniciativa de ley para que las familias de los milicianos muertos en el servicio “disfrutaran la mitad del sueldo íntegro que les correspondía por su plaza”. La propuesta fue votada y aprobada, por lo que se asentó en el acta legislativa: “Se tendrá entendido el gobierno y dispondrá su cumplimiento”.<sup>60</sup> No obstante, el gobernador no cumplió con lo dispuesto aduciendo falta de recursos, lo

---

59 Sobre este tema en particular, véase Rosalina Ríos Zúñiga. “El ejercicio del patronato y la problemática eclesiástica en Zacatecas durante la Primera República Federal (1824-1834)”, *Historia Crítica*. Bogotá: Universidad de los Andes, núm. 52, enero-abril, 2014.

60 AHEZ. *Poder Legislativo, Leyes, Decretos y reglamentos*, caja 5, 27 de septiembre de 1832.

que le acarreó severas críticas y una clara aversión a la forma de conducir la política estatal.

En el ámbito nacional, hacia fines de 1832, los autores del Plan de Veracruz tenían *la sartén por el mango*. Con la inminente toma de la capital del país, Santa Anna y Gómez Pedraza forzaron una reunión con Bustamante; posteriormente, lo orillaron a que sus representantes firmaran los convenios de Zavaleta, en los que se pactó el reconocimiento de Gómez Pedraza como presidente legítimo, sostener el sistema republicano federal como régimen de gobierno, así como la elección e instalación de nuevas legislaturas en las entidades.<sup>61</sup> Al tomar posesión como presidente de la república el 24 de diciembre, Gómez Pedraza maniobró para llevar a cabo elecciones legislativas en los estados, pero Querétaro, Durango, Jalisco, San Luis Potosí y Zacatecas se negaron a efectuar nuevos comicios, aseverando que el ejercicio electoral celebrado meses atrás había sido libre y legal. Dos días antes, la Legislatura de Zacatecas había enviado a todos los congresos de los estados un plan que pretendía la formación de una asamblea de la nación con dos comisionados por entidad federativa, cuyas tareas principales serían: *a)* convocar a elecciones de diputados y senadores al Congreso general y *b)* reformar la Constitución de 1824 con el propósito de hacerla operativa en las circunstancias actuales.<sup>62</sup> Además del citado proyecto, los diputados locales de Zacatecas les pedieron a las legislaturas que se sumaran a tal iniciativa, que trascendió y que fue dispuesta por García Salinas. El Congreso de Durango respondió en el siguiente tenor:

La convención propuesta por la honorable legislatura de Zacatecas para reorganizar a la república, si bien es útil en sí misma, vista a la luz de los principios de una sana y sólida política presenta inconvenientes cuyas trascendencias deplorarían por mucho tiempo los amantes del orden y de las sabias instituciones que nos rigen.<sup>63</sup>

61 Convenio de Zavaleta, 23 de diciembre de 1832. “The pronunciamiento in independent Mexico [PIM], 1821-1876”. University of St. Andrews-Arts and Humanities Research Council. <https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/getpdf.php?id=1383>. Consultada el 22 de mayo de 2023.

62 “Proyecto de reorganización política de la república, que la legislatura constitucional de Zacatecas propone a los honorables congresos de los Estados Unidos Mexicanos”. *El Fénix de la Libertad*. México: Imprenta de Ignacio Cumplido, núm. 11, martes 8 de enero de 1833, p. 2.

63 *El Fénix de la Libertad*. México, 2 de febrero de 1832, p. 1.

En tanto, la Legislatura de Coahuila y Texas secundó la propuesta, aunque con cambios sustantivos. Entendiendo que la legalidad había sido vulnerada desde 1828 y que en varias ocasiones la nación avanzó fuera del orden constitucional, los diputados del Congreso norteño se pronunciaron por la instauración de la paz, para que esta garantizara la vuelta al orden constitucional. Finalmente, representantes de las entidades disidentes se reunieron con Santa Anna y Gómez Pedraza. Luego de una adecuada negociación, los delegados se dijeron “convencidos de la necesidad y conveniencia pública”<sup>64</sup> de llevar a cabo la elección de las legislaturas locales; sin embargo, los comisionados por Zacatecas no cedieron ni un ápice en su postura. Solo aceptaron reconocer a Gómez Pedraza, pero sin disolver el Congreso de su estado, por ser estas las instrucciones que llevaban del Ejecutivo y Legislativo de su entidad.

En la misma tesitura, García Salinas, a nombre del gobierno supremo del estado libre de Zacatecas, expuso los motivos por los que decidió no acatar el artículo 3º del Plan pacificador de Zavaleta. Argumentó que, en los dos cuerpos beligerantes —comandados por Santa Anna y Gómez Pedraza, y la contraparte, por Bustamante—, no residía toda la suma del poder público. El gobernador aseveró que los firmantes habían olvidado tomar el parecer de los estados que formaban la federación y que los cuerpos armados habían dispuesto indebidamente la suerte de la nación “sin el consentimiento de ésta y aun contra su voluntad”.<sup>65</sup> Expresó que estaba a favor del plan de pacificación, pero que no disolvería la legislatura porque había sido elegida legítimamente y con entera libertad. Asimismo, reclamó que por qué al estado de Puebla sí se le había permitido la permanencia de su congreso.

El ministro del interior no desaprovechó la oportunidad, y en *El Fénix de la Libertad*, respondió a García Salinas señalándole que la república entera sabía la posición que adoptó el gobernador después de la derrota de El Gallinero. En este tenor, puso en entredicho la posición del gobierno zacatecano de no reconocer ningún acuerdo de paz, “sin ponerse antes de acuerdo con los estados”. La refutación aseguró que el Ejecutivo de ese estado había olvidado que Santa Anna fue reconocido por todas las fuerzas armadas y secundado por casi todas las entidades, y que los

---

64 *El Fénix de la Libertad*. México, 22 de enero de 1833, p. 3.

65 *El Fénix de la Libertad*. México, 1 de febrero de 1833, p. 1.



convenios “salvaron la existencia política de Zacatecas y la Constitución y libertades patrias”. Del mismo modo, desaprobó la negativa de esa entidad de aplicar el artículo 3º, ya que anunció que el gobierno de la república trabajaría por la adopción uniforme del acuerdo firmado en Zavaleta. Por último, el ministro afirmó que el ejército libertador nunca había caído “en el horroroso crimen que v. e. le supone con grave injuria”. Con esto, sentenciaba algo que parece un vaticinio: de seguir García Salinas con esa política, las consecuencias para Zacatecas serían “verdaderamente inconducentes y peligrosas”.<sup>66</sup> Hasta aquí puede advertirse una grave tensión entre el gobierno federal y el gobernador de Zacatecas. Este último, poco a poco, se fue quedando sin respaldo.

Con Gómez Pedraza en la presidencia, el ambiente político siguió convulsionado. El grupo de liberales exaltados pidió llamar a cuentas a Bustamante, a sus ministros, pero también al Congreso general anterior, a la Corte Suprema y al alto clero, “que llevaba una vida de holganza y de lujo a costa del pueblo”.<sup>67</sup> En el mismo tenor, la prensa extremista exigía al presidente expulsar a los españoles, degradar a generales nombrados por Bustamante y destituir del gobierno a los partidarios de Alamán. En este excitado contexto, los grupos políticos actuaban conforme a la próxima elección que se celebraría el 1 de marzo de 1833.<sup>68</sup> En el escenario nacional, después de las terribles sacudidas que había experimentado el país y luego de quedar en el camino político bien posicionado, Santa Anna se perfilaba como el candidato idóneo para ocupar la presidencia de la república. Desde finales de enero, la propaganda a favor del general jarocho comenzó a circular en el tenor siguiente:

Candidatos de los federalistas: Para presidente, Antonio López de Santa Anna, natural de Veracruz, proclamó la federación, venció a los españoles en Tampico, derribó la tiranía doméstica y ha restablecido el imperio de las leyes. Para Vicepresidente, Valentín Gómez Farías, natural de Xalisco, uno

66 *Ibid.*, p. 2.

67 Costeloe. *Op. cit.*, p. 357.

68 El 1 de septiembre de 1832 se llevó a cabo una elección para designar al presidente de la república auspiciada por Bustamante, la cual quedó sin ningún efecto. En este ejercicio electoral participaron 12 estados. Nuevo León, además de Coahuila y Texas votaron por Francisco García Salinas para que ocupara la primera magistratura de la nación. *Ibid.*, p. 342.

de los fundadores de la federación, abogado integérrimo de las libertades públicas, enemigo decidido de los tiranos, y el que avivó en los Zacatecas [*sic*] el fuego que consumió a la administración de Picaluga.<sup>69</sup>

La elección se efectuó conforme a lo previsto, resultando ganador de forma avasalladora Santa Anna, puesto que de los 18 votos que emitieron los estados, 16 fueron a su favor. La vicepresidencia quedó en manos de Valentín Gómez Farías, adversario de nuestro personaje, quien por ausencia de Santa Anna asumió de facto la presidencia de la república, algo que perjudicó sobremanera la gestión de García Salinas en los ámbitos nacional y estatal.

Ante este entorno desafiante, el gobernador de Zacatecas invirtió todo su capital político en aras de la unidad de los distintos sectores que interactuaban en el interior del estado. Así, a mediados de 1833 logró que el Congreso local emitiera algunos decretos que preparaban un escenario proclive al fortalecimiento del estado frente a la federación. De este modo, el 13 de junio el Legislativo propuso castigar con la pena capital a los conspiradores, entendiendo como tales a “todo aquel que de palabra, de obra o por escrito, ataque la actual forma de gobierno”. En este tenor, el 17 del mismo mes se autorizó al Ejecutivo poner sobre las armas a la milicia cívica y solicitar los empréstitos necesarios para cumplir tal encomienda, además de facultar al gobernador para entrar en convención con los demás estados para acordar medidas en beneficio de la república.<sup>70</sup> Con estas disposiciones, García Salinas quería enfrentar cualquier contingencia que se presentase debido a la postura radical que comenzaba a asumir frente a la federación.

En el contexto nacional, las aguas nuevamente se agitaban. En 1834, después de que Valentín Gómez Farías y su grupo llevaron a cabo reformas liberales que atentaron contra los fueros y la Iglesia, algunos grupos privilegiados y la mayoría de la población católica vieron con un agravio dichas leyes. Los partidarios del clero se opusieron, despertando la idea de un cambio en el régimen de gobierno. Ante la inestabilidad del país, Jalisco lanzó el llamado para formar una coalición entre los estados del occidente para integrar un ejército y defenderse de cualquier tipo de

---

69 *El Fénix de la Libertad*, 30 de enero de 1833, p. 1.

70 AHEZ. *Poder Legislativo*, Leyes, Decretos y reglamentos, caja 6, junio de 1833.

agresión; Zacatecas se alió a esta liga. Los obispos no aceptaron distintas disposiciones del gobierno. Ante una escalada de incertidumbre y apoyado por la aclamación popular, Santa Anna regresó a la presidencia el 20 de abril con el título de Defensor de la religión, marginando a Gómez Farías.

En este contexto, el 25 de mayo de 1834 se lanzó el Plan de Cuernavaca, cuya postura frente al “caos más espantoso de confusión y desorden”<sup>71</sup> en que se encontraba el país, exigió desconocer las reformas religiosas y prohibió la existencia de logias masónicas, al tiempo que declaró nulas las leyes y decretos del Congreso general. Ante la tentativa de una modificación en el sistema de gobierno, los federalistas rechazaron toda iniciativa contraria a la federación. Zacatecas abandonó la coalición de estados de occidente e inicialmente se plegó a los designios de Santa Anna; sin embargo, preparándose para la defensa de su soberanía, el gobernador decidió aumentar el número de efectivos de la milicia cívica a 20,000 hombres.<sup>72</sup>

En septiembre de 1834, García Salinas externó su posicionamiento respecto a la situación que prevalecía en el ámbito nacional. Acusó que la desunión y el caos que prevalecían estaban siendo promovidos por los partidos, que solo propiciaban la divergencia de opiniones y el desorden. Sostuvo que, mientras el país se sumergía en una nueva revolución, Zacatecas mantenía su ritmo de crecimiento, al mismo tiempo que defendía el federalismo. En este sentido, manifestó que no se había pronunciado a favor del Plan de Cuernavaca por dos razones fundamentales: porque los habitantes del estado sabían que “un pronunciamiento es un acto de rebelión contra nuestras autoridades”<sup>73</sup> y porque sabían ser libres, tenían espíritu público y porque sus autoridades eran legítimas. Asimismo, aseveró que la paz del estado se apoyaba en su milicia, que era garante de la libertad estatal.

La respuesta a esta posición expresada por García Salinas no tardó. En el siguiente número de *La Lima de Vulcano* se refutó lo dicho por el

71 Plan de Cuernavaca, 25 de mayo de 1834. Memoria Política de México. <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/2ImpDictadura/1834PDC.html>. Consultada el 22 de mayo de 2023.

72 Vázquez. “Del federalismo...”, pp. 284-290.

73 *La Lima de Vulcano*, 25 de septiembre de 1834, p. 289. Jaime Olveda tuvo a bien proporcionarme este documento, por lo que le agradezco sobremanera.

citado gobernador: “Contraste el que presenta el estado de Zacatecas comparado con el de México. Pero ¡ya se ve! Si Zacatecas jamás se ha pronunciado ¿no es verdad?, ¿cómo notarle que hoy no lo haga? ¿Y así se engaña a la nación? ¿Y estos son los liberales? ¿O todos somos tontos? ¡Oh Moliere! ¡Cuántos tartufos!”.<sup>74</sup> En el mismo tenor, el escrito hace patente la ruina en que había caído el régimen federal y cómo una parte que se decía aparentemente sana, no podía salvar a un cuerpo enfermo, corrompido y desahuciado. Puso el ejemplo de un edificio a punto de derrumbarse y condenó lo sostenido por el Ejecutivo zacatecano, calificando sus dichos de patrañas carentes de sentido.

Lo cierto es que los editores de *La Lima de Vulcano* no estaban lejos de la realidad. Hacia 1834 la estrella de nuestro personaje comenzó a declinar. Sin interlocución en el Gobierno federal, con una oposición doméstica cada vez más numerosa y corrosiva, con la mayoría de los ayuntamientos en su contra y una Hacienda pública deficitaria, el final de su administración fue poco menos que desastroso. Así se deja ver en su último informe de gobierno, rendido el 31 de diciembre del año en cuestión. En el documento, García Salinas se disculpa por no haber rendido cuentas más completas del estado que guardaba su administración al final de su gobierno. Señaló que la información no fluyó de manera adecuada, situación que impidió dar noticia exacta de lo ocurrido, sobre todo en el ramo de Hacienda. Este informe presenta ausencias notables. Los rubros que aborda con verborrea y no con datos duros son mínimos y contrastan con los informes de 1830 a 1833, en los que la información es amplia y detallada, plagada de tablas y cuadros estadísticos.<sup>75</sup> Al término de este documento, con tono decaído, el gobernador saliente concluyó:

Al descender por ministerio de la ley del alto puesto en que me colocaron los ciudadanos, solo me resta tributarles las más cordiales y fervientes gracias, por los favores inmensos de que me han colmado en el largo y borrascoso periodo

74 *La Lima de Vulcano*, 27 de septiembre de 1834, pp. 295-296.

75 Este lacónico informe que omite infinidad de datos, contrasta con los documentos precedentes, cuyas partes son las siguientes: Posicionamiento del estado frente a la situación nacional, Seguridad y milicia cívica, Justicia, Gobierno político, Estadística, Vacuna, Sanidad, Colegios, Agricultura, Industria fabril, Minería, Comercio, Hacienda pública, Casa de Moneda, Diezmos, Consejo de gobierno, Conclusión. Véase AHEZ. “Memorias presentadas por el C. Francisco García...”.

de mi administración. Ni los peligros ni las desgracias ni la seducción fueron nunca capaces de hacerles perder la confianza, que una vez depositaron en mí [...], que el verdadero patriotismo dirija siempre la conducta política de tales ciudadanos; que la unión se conserve entre ellos [...], que el espíritu público se fortifique, que la experiencia de lo pasado sirva de lección para lo venidero [...]. El cielo permita que Zacatecas sea siempre feliz, y todos mis deseos serán satisfechos.<sup>76</sup>

Estos buenos deseos quedaron en eso, porque hacia fines de 1834 la entidad vivía un gran descontento con la administración que concluía. Los ayuntamientos seguían reclamando se les restituyese el derecho de elegir a los jefes políticos, la facultad para opinar en las iniciativas de ley, así como la capacidad para controlar sus propios y arbitrios. Estas demandas no fueron atendidas por García Salinas, por lo que los vínculos entre los poderes estatal y municipal quedaron destruidos. “De ser considerados depositarios de la soberanía, los ayuntamientos pasaron a ser vistos [por el gobierno estatal], como obstáculos para llevar a cabo la regeneración de los pueblos”.<sup>77</sup>

De este modo, la segunda etapa de la administración garcíasalinista concluía con una evidente decadencia en diversos ramos: aumento de impuestos, caída en la producción minera y agropecuaria, déficit presupuestario, confrontación del gobierno estatal con los ayuntamientos, indecisión y titubeos en el enfrentamiento que mantenía el Ejecutivo con el gobierno federal, división entre la clase política local, incluyendo desacuerdos con el Congreso del estado.

Fuera del poder Ejecutivo, García Salinas se asumió como líder político y moral del federalismo, por lo que siguió teniendo presencia política en el ámbito local, lo que le causó incomodidad a Manuel González Cosío, a la sazón, el nuevo gobernador del estado.

En 1835, la tensión entre Zacatecas y el gobierno general continuó. A los partidarios del pacto federal les causaba escozor comprobar que algunos estados, con el pretexto de defender su soberanía, habían iniciado una peligrosa carrera de aumento y fortalecimiento de sus milicias cívicas. En esta coyuntura, el Congreso general debatió la reducción de

---

76 *Idem.*

77 Venegas de la Torre. *Op. cit.*, p. 132.

estas por la amenaza que representaba la de Zacatecas. El 20 de marzo, la Legislatura nacional lanzó una iniciativa de permitir un miliciano por cada 500 habitantes. Esta medida fue apoyada por el Congreso de Jalisco, aduciendo que los cuerpos milicianos numerosos propiciaban anarquía y desunión. El 16 de marzo, el ayuntamiento de Aguascalientes, que se había pronunciado por el Plan de Cuernavaca, reclamó su autonomía al Congreso de Zacatecas; 15 días después, se decretó la reducción de las milicias. Viendo venir el decreto, un día antes, la Legislatura local autorizó al gobernador del estado, Manuel González Cosío, disponer de esta fuerza cívica frente a cualquier acto de agresión contra la soberanía estatal.

Como era de esperarse, Zacatecas rechazó el decreto del 31 de marzo. Esta postura fue tomada por el Congreso general y el Ejecutivo federal como un franco desacato, por lo que Santa Anna, autorizado por el Congreso, partió al frente del ejército a aplastar la insolencia de los zacatecanos. Ante tal amenaza, González Cosío pidió ayuda a los estados vecinos, los cuales, por las decisiones que había tomado con anterioridad García Salinas, no respondieron favorablemente, dejando solo a Zacatecas frente al ejército central. El ayuntamiento de Aguascalientes apoyó al gobierno federal y, acto seguido, se disolvió.

Frente al inminente ataque del ejército federal, González Cosío acusó al gobierno nacional de provocar una guerra a la que los zacatecanos no rehuían. Días previos a la batalla, con el propósito de inflamar el ánimo los temerosos corazones de la milicia cívica local, el gobernador expresaba: “Milicianos, según todas las probabilidades el triunfo será vuestro, pues en nada son superiores a vosotros los soldados que traen la guerra a nuestro suelo [...]. Ellos vienen a sostener una causa que por ser tan injusta la ignoran; vosotros vais a defender los derechos positivos que os ha dado la naturaleza, a sabed: la libertad, la propiedad y vuestro mismo país”.<sup>78</sup>

Durante los primeros días de mayo, la ciudad se aprestaba para el combate: “[...] rodeada de fortines, erizada de cañones de todos los calibres, provista de municiones de todas las clases y en cantidades

---

78 La Circular de José María Gutiérrez Estrada desde el Departamento del Interior es citada por Mariana Terán Fuentes. “El acta de defunción del primer federalismo. La batalla de Guadalupe. Mayo 11 de 1835”. Fernando Villegas (coord.). *Episodios guadalupenses. A 200 años de la creación del Ayuntamiento de Guadalupe, 1821-2021*. México: Editorial Didáctica-Ayuntamiento de Guadalupe, 2022, p. 35.

considerables e inundada de cuerpos de milicianos”.<sup>79</sup> Así lucía Zacatecas, que respiraba miedo y congoja. Ante la creciente efervescencia suscitada por la noticia de la proximidad del ejército central, Antonio Castrillón, coronel del Batallón de la Libertad, reunió en su casa a la oficialidad de la milicia cívica emplazada en la ciudad. Allí se nombró comandante en jefe del cuerpo armado al ex gobernador Francisco García Salinas. Ante este acto, a todas luces ilegal, González Cosío llamó a cuentas a Castrillón, instruyéndole para que echara atrás lo acordado en la reunión, lo que oficiales, algunos diputados locales y el propio García Salinas, rechazaron. La opinión pública no era uniforme.<sup>80</sup> Todos sabían que lo resuelto en aquella asamblea vulneraba la Constitución local, cuyo artículo 116º decía a la letra: El Ejecutivo “tendrá a sus órdenes como Primer Jefe del Estado toda la milicia cívica”.<sup>81</sup> A nuestro personaje no le importó que asumir la comandancia de los cívicos representara un craso error. Tampoco le dio importancia a reconocer que carecía de cualquier conocimiento o habilidad militar. Le bastaba saber que contaba con el apoyo de la oficialidad y que, de acuerdo con su criterio, esto le proporcionaba ventajas.

El enfrentamiento también se daba en el terreno de los medios de información. Envueltas en una contienda discursiva, ambas partes se lanzaron mutuamente insultos e improprios. El gobierno de Zacatecas articuló un discurso de venganza, acudiendo al recuerdo de los caídos en El Gallinero. González Cosío señaló que había llegado el momento de cobrar caro el agravio que significó la muerte de padres, hermanos y amigos en aquella funesta batalla. Por su parte, la narrativa federal aseveraba que la milicia zacatecana era seducida por la demagogia encarnada en el ex gobernador: “[...] en realidad lo que importa es morir por vuestro amo don Francisco [...] para que no se le acabe el sueldo de 200 pesos [...], en eso consiste su patriótico federalismo”.<sup>82</sup>

En Aguascalientes, Santa Anna y su ejército fueron recibidos con beneplácito. Esto representó una premonición sobre lo que ocurriría en Zacatecas, pues en Ojocaliente, una localidad cercana a la capital

79 *Diario del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*. Citada en *Ibid.*, p. 49.

80 *Ibid.*, pp. 35-36.

81 Constitución Política del Estado libre de Zacatecas, 1832. Citada en Huitraco Trejo. *Op. cit.*, p. 37.

82 Citada por Terán Fuentes. *Op. cit.*, p. 36.

zacatecana, el desánimo se generalizó a tal grado que se dieron muchas deserciones. Los ánimos de la milicia cívica local estaban por los suelos. Ante este adverso panorama, García Salinas pregonaba a los cuatro vientos que Zacatecas amparaba la causa justa, pues defendía el pacto federal y la soberanía del estado. Al mismo tiempo, organizaba la defensa en la villa de Guadalupe cavando trincheras, ensayando formaciones y toques de mando. El 10 de mayo, desde las goteras de la capital, Santa Anna envió una misiva a García Salinas, conminándolo a entregar la ciudad pacíficamente. En caso contrario, el general veracruzano advirtió que la toma sería sangrienta; además “[...] no se dará cuartel a los caudillos de la rebelión”.<sup>83</sup>

La respuesta fue negativa, por lo que Santa Anna dispuso el asalto al poblado de Guadalupe. El 11 de mayo, desde las tres de la mañana, comenzó un “vivísimo fuego”. El general veracruzano advirtió: “[...] un primer golpe de vista me hizo conocer la poca destreza del enemigo, y luego a luego presagí su segura y pronta derrota”.<sup>84</sup> Después de un relampagueante ataque, los milicianos huyeron despavoridos, “como ratas”, expresó una crónica local. A las siete de la mañana, el fuego cesó por completo. Santa Anna se dirigió a la ciudad de Zacatecas, donde se le rindieron las diferentes secciones de milicianos sin presentar resistencia. Por supuesto que García Salinas huyó de la ciudad, dejando a la población en el desamparo total. En su precipitada fuga, se lamentó de la vergonzosa derrota que le asestó su odiado adversario.

Tras el triunfo, Santa Anna expresó: “Los zacatecanos han sido redimidos del yugo que reportaban, sufriendo el imperio de la tiranía demagógica, y libres de los tiranos que los oprimían pueden respirar bajo la protección de un gobierno franco y liberal”.<sup>85</sup> La sanción a la insolencia de García Salinas fue ejemplar: el Congreso se disolvió; la milicia cívica quedó extinta y se le confiscó todo el armamento; el gobernador constitucional fue depuesto y quedó en su lugar el general Joaquín Ramírez Sesma, al que impuso Santa Anna; la próspera mina de Proaño fue administrada por la federación. Sin embargo, lo que resultó peor de este sometimiento fue que, en lo sucesivo, Zacatecas nunca más volvió a ser protagonista de la política nacional.

---

83 *Ibid.*, p. 42.

84 *Ibid.*, p. 43.

85 *Ibid.*, p. 51.



Los cuerpos políticos que permanecieron agazapados durante la última etapa del gobierno garcíasalinista esperaron el momento oportuno para cobrarle las afrentas al gobierno estatal. El momento propicio fue la victoria de Santa Anna y la proclamación del Plan de Orizaba, que pugnaba por un cambio en el sistema de gobierno. El 30 de mayo de 1835, el ayuntamiento de Zacatecas secundó este pronunciamiento; poco después varios ayuntamientos de la entidad se adhirieron a dicho plan. Categórico, el ayuntamiento de Fresnillo acusó al gobierno estatal de pregonar el federalismo y el trato igualitario en el ámbito federal y de ejercer una “detestable tiranía” en el interior, “el más cruel y espantoso absolutismo, principalmente en la azarosa administración de estos seis años”,<sup>86</sup> acusando directamente de este lamentable estado de cosas a García Salinas.

#### A MANERA DE CIERRE

La historiografía liberal que ha estudiado el gobierno de García Salinas coincide en que fue una administración eficiente, honesta, volcada hacia el progreso. Los trabajos que se han encargado de dar cuenta sobre la trayectoria política y administrativa del jerezano, concuerdan, en buena medida, con el planteamiento de José María Luis Mora, quien asevera que cuando fue gobernador de Zacatecas “[...] todos los ramos de la administración pública adquirieron un arreglo perfecto, y la prosperidad material se llevó a un grado que parece inconcebible. Cuando en todos los demás estados se turbaba el orden constitucional, García mantenía el suyo en paz y tranquilidad”.<sup>87</sup> A trasluz de una cuidadosa lectura de materiales de primera mano, hoy puede concluirse preliminarmente que Tata Pachito desempeñó un relevante papel en los ámbitos estatal y nacional, pues logró trazar un interesante plan de desarrollo para Zacatecas y marcó la pauta confederalista en el país.

No obstante, nuestro personaje también cometió yerros, cuyos costos fueron catastróficos para la entidad, algo que la historiografía liberal que ha estudiado al jerezano ha omitido deliberadamente. En esta tesitura, García Salinas no fue un hombre con una conducta invariable, como hasta ahora se ha hecho creer; más bien, su desempeño se adaptó

86 Venegas de la Torre. *Op. cit.*, p. 131.

87 Mora. *Op. cit.*, p. 196.

con amplio sentido de oportunidad a la coyuntura histórica que le tocó vivir. De este modo, procedió de acuerdo a las condiciones que se le presentaron y, con base en un ideario flexible, se condujo de acuerdo a circunstancias específicas, como lo hicieron los políticos de su época, por lo que, lejos de considerarlo como un héroe sin mancha, este artículo pretende recobrar el carácter terrenal del jerezano y ubicarlo como un ser con virtudes y defectos, recuperando así su dimensión humana.

**MANUEL CRESCENCIO REJÓN,  
UN REPUBLICANO ANTISEPARATISTA**

Justo Miguel Flores Escalante  
*Universidad Autónoma de Campeche*

En el cenit del siglo XVIII, en 1799, Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá nació en Bolochénticul, el pueblo de los nueve pozos, ubicado al sur de Mérida y al oriente de Campeche.<sup>1</sup> Su padre Manuel era oriundo de Valladolid, Yucatán, y Bernarda, su madre, era de ascendencia canaria. Rejón se casó con Rafaela Buitrago, con quien procreó tres hijas, Úrsula, Casiana y Rafaela. Durante la mayor parte de su vida fue pobre y tuvo que recibir ayuda económica de familiares y amigos, como su profesor en el Colegio de San Idelfonso, José María Guerra, a la postre obispo de Yucatán, y su primo Joaquín García Rejón, el eterno secretario y funcionario del gobierno yucateco.<sup>2</sup>

No obstante, a partir de 1822 y hasta 1849, Rejón se convirtió en uno de los políticos más importantes del naciente Estado mexicano. Vivió la mayor parte de su fructífera carrera política en la ciudad de México y, ocasionalmente, pasaba temporadas en su natal Yucatán y en países extranjeros. Fue legislador por Yucatán en los dos primeros Congresos Constituyentes mexicanos de 1822-1824 y volvió a ser diputado en 1827-1828. Se desempeñó como senador de 1829 a 1834. De 1840 a 1841 fue diputado local en el Constituyente yucateco. En 1842, el gobierno nacional lo nombró ministro plenipotenciario para viajar a Sudamérica y buscar la formación de un Congreso panamericano. De 1843 a 1844, fungió como consejero de Estado, pero luego Santa Anna

---

1 Actualmente el pueblo de Bolonchén de Rejón se encuentra en el municipio de Hopelchén en el estado de Campeche. Bolonchén es una palabra maya que significa *nueve pozos*.

2 Carlos A. Echánove Trujillo. *La vida pasional e inquieta de don Crescencio Rejón*. México: El Colegio de México, 1941, pp. 13-22. Echánove Trujillo (dir.) "Manuel Crescencio Rejón (político, jurista y orador)". *Enciclopedia yucatanense*. México: Gobierno de Yucatán, t. VII, 1944, pp. 105-140.

lo nombró ministro de Relaciones Exteriores. Finalmente fue diputado de nuevo en el Congreso mexicano de 1846-1848.<sup>3</sup>

Como lo han señalado sus biógrafos y los juristas, Manuel Crescencio Rejón era partidario de la república y del federalismo decimonónico; se destacó como secretario de Relaciones Exteriores y comisionado internacional, siendo uno de los férreos defensores del territorio de la nación mexicana. Además, sentó las bases para el desarrollo institucional del Poder Judicial de la Federación, al introducir el juicio de amparo en la Constitución yucateca de 1841 y procurar el fortalecimiento de este Poder en las leyes nacionales. De estas facetas del personaje existen varias publicaciones.<sup>4</sup>

En este trabajo abundaremos aspectos que no han sido lo suficientemente estudiados, como la convergencia en Rejón, por un lado, de un fuerte sentido de unidad nacional, por lo que solía acusar, en varias ocasiones sin fundamento, a sus adversarios yucatecos como separatistas. Por otra parte, también defendía los derechos y procuraba medidas favorables para su terruño, Yucatán, aun cuando esto significara algunas excepciones en las leyes nacionales. Sin embargo, es pertinente abordar las ideas y acciones políticas y republicanas que Rejón sustentó desde los primeros Congresos Constituyentes mexicanos con el fin de entender al personaje.

## EL REPUBLICANO

Cuando era niño, Rejón se trasladó a Mérida. Siendo adolescente, los aires de cambio comenzaron a llegar a la Península, y un grupo de pensadores, comandados por José María Velázquez, entre los que estaba Lorenzo de Zavala y Matías Quintana, se mostraron partidarios

---

3 Josefina Zoraida Vázquez (comp. y notas). *Manuel Crescencio Rejón*. México: Senado de la República, 1987, pp. 9-27. Daniel Moreno. *Manuel Crescencio Rejón. Pensamiento político*. México: CIEN de México-SEP, 1986, pp. 9-34.

4 Véase, por ejemplo, Manuel Crescencio Rejón. *Discursos parlamentarios, 1822-1847*. Compilación, notas y reseña biográfica de Carlos A. Echánove Trujillo. México: SEP, 1943. Carlos A. Echánove Trujillo. *Correspondencia inédita de Manuel Crescencio Rejón*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 1948; *La vida pasional e inquieta...*; "Manuel Crescencio Rejón...". Vázquez. *Op. cit.* Moreno. *Op. cit.*

de la Constitución de Cádiz de 1812. Se denominaron sanjuanistas, por reunirse en la iglesia de barrio de San Juan, para diferenciarse de los rutineros, quienes pretendían mantener el orden colonial. Los sanjuanistas habían recibido las enseñanzas y lecturas ilustradas de Pablo Moreno en sus cátedras en el Colegio de San Ildefonso.<sup>5</sup>

Durante la efervescencia de esos tiempos, Rejón estudiaba en dicho colegio, de donde se graduó en Filosofía el 17 de febrero de 1819, a los 20 años.<sup>6</sup> Al año siguiente, en el puerto de Campeche se restableció la Constitución de Cádiz, abolida en 1814 por Fernando VII, y luego se reinstauró en el resto de Yucatán. El grupo de los sanjuanistas se reorganizó en uno nuevo llamado la Confederación Patriótica, donde algunos de sus miembros estaban a favor de la independencia de España, entre ellos, Rejón.<sup>7</sup>

Manuel Crescencio desarrolló parte de su activismo político en Campeche, donde asistía a reuniones secretas para preparar “la saludable explosión de la fuerza de aquel pueblo a favor de la independencia”.<sup>8</sup> Todo parece indicar que sus acciones de cierta forma fructificaron, pues el 13 de septiembre de 1821, el puerto campechano y sus autoridades se manifestaron a favor de la emancipación de España y presionaron a las provinciales a fin de hacer lo mismo. De esta forma, en Mérida, el 15 de septiembre, las autoridades provinciales declararon la separación de España. Posteriormente, el 27 de septiembre de 1821, Yucatán juró la independencia y ratificó la unión con el naciente Estado mexicano, cuya primera forma de gobierno fue la monárquica constitucional, dando nacimiento al llamado Primer Imperio Mexicano.<sup>9</sup>

El primer Congreso Constituyente mexicano se instaló el 24 de febrero de 1822. Es probable que, por su activismo político, Rejón fuese

5 Justo Miguel Flores Escalante. “La consumación de la independencia y el primer Imperio mexicano en Yucatán, 1821-1823”. Jaime Olveda (coord.). *La independencia de las provincias de la América Septentrional*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2021, pp. 429-433.

6 Echánove Trujillo. *La vida pasional e inquieta...*, pp. 15-16.

7 Justo Sierra O'Reilly. *Los indios de Yucatán*. Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán, t. II, 1994, pp. 194-197.

8 Echánove Trujillo. *La vida pasional e inquieta...*, p. 20.

9 Para profundizar véase Flores Escalante. “La consumación de la independencia...”, pp. 440-447.

elegido como uno de los diputados yucatecos ante esa primera legislatura, cuando aún no cumplía la edad legal requerida, 25 años.<sup>10</sup> El 30 de marzo, Rejón junto con Lorenzo de Zavala, Pedro Tarrazo y Fernando Valle, también representantes yucatecos, llegaron al seno del Congreso nacional. El más experimentado de los cuatro era Zavala, quien había asistido a las Cortes españolas como diputado por Yucatán en 1820.<sup>11</sup>

Las condiciones adversas y su contexto social humilde no detuvieron a Rejón, y sin duda, marcaron su actuación política, al grado de que abrevió su nombre de Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá por el de Manuel Crescencio Rejón,<sup>12</sup> para hacerlo más directo y con menos pompa. Fue paliando su inexperiencia política con sus intervenciones y la práctica. Rejón fue versado en las obras de John Locke, Juan Jacobo Rousseau, Benjamín Constant, Blackstone y en la historia de Roma y Grecia, conocimientos que solía citar en sus discursos. Su brillantez no pasó desapercibida para sus contemporáneos; por ejemplo, Lorenzo de Zavala opinó que era “uno de los que más se hicieron notables por el calor con el que hablaba en los más arduos negocios, aunque no tenía la experiencia ni los conocimientos que ha adquirido después. Su aplicación al estudio y sus excelentes disposiciones harán de este yucateco un verdadero hombre de Estado.”<sup>13</sup>

Las ideas republicanas de Rejón afloraron en el Legislativo nacional. Fue un férreo opositor de Agustín de Iturbide y estuvo en contra de su coronación como emperador en mayo de 1822. Definitivamente se situó en el sector de legisladores que estaban a favor de que el Congreso concentrara la representación nacional y no el Poder Ejecutivo. Rejón se opuso a que Iturbide nombrara a los miembros del Tribunal Superior de Justicia, y desde agosto señaló los peligros de no frenar las persecuciones del emperador y la realización de procesos viciados contra los legisladores disidentes. Remataba al advertir que, debido al

---

10 Este dato se puede corroborar en “Necrología”. *Boletín Oficial del Gobierno de Yucatán*, Mérida, 14 de noviembre de 1849.

11 Echánove Trujillo. *La vida pasional e inquieta...*, pp. 21-22 y 24.

12 Para ver la reducción del nombre de Rejón y cómo firmaba, véase Echánove Trujillo. *La vida pasional e inquieta...*, pp. 25-26; “Manuel Crescencio Rejón...”, p. 106.

13 Lorenzo de Zavala. *Ensayo histórico de las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830*, ed. facsimilar. México: FCE-Instituto Cultural Helénico, 1985, p. 124.

encono entre el Congreso y el emperador, este no dudaría en disolver al Legislativo,<sup>14</sup> como efectivamente sucedió el 31 de octubre de 1822.

Rejón fue perseguido y encarcelado por su oposición a Iturbide. Cuando logró salir de prisión, se refugió en Puebla, desde donde dirigió escritos e incitó a la rebelión contra el gobierno imperial. Además, rebatió los duros señalamientos que le hacía Andrés Quintana Roo, a quien le recriminaba su participación en el gobierno de Iturbide. En ese intercambio furibundo entre los dos destacados yucatecos, Rejón enfatizaba que él como legislador yucateco había defendido los intereses de su “patria chica”.<sup>15</sup>

Efectivamente, al restablecerse el Congreso mexicano y al abdicar el emperador a raíz del Plan de Casa Mata de febrero de 1823, Rejón apoyó las manifestaciones de la Junta Provisional Gubernativa y de la diputación provincial de Yucatán en favor de la adopción de la república federal. De hecho, el diputado yucateco miró con buenos ojos las expresiones de las diversas diputaciones provinciales del país a favor del federalismo.<sup>16</sup> No obstante, a raíz de esas exigencias para la adopción de este sistema, los gobiernos provinciales también rechazaron al primer Legislativo restablecido y solicitaron un nuevo Congreso.

En noviembre de 1823 se instaló el segundo Constituyente mexicano que tenía como prioridad elaborar la ley fundamental de la nación mexicana, y así lo hizo con el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana del 31 de enero de 1824 y la Constitución del 4 de octubre de 1824. Con base en estos documentos la nación mexicana se convirtió en república federal y resaltó su soberanía e independencia de España o de cualquier otra potencia extranjera.

De 1823 a 1824, los representantes yucatecos electos al segundo Congreso Constituyente fueron Joaquín Casares y Armas, Manuel Crescencio Rejón, José María Sánchez, Pedro Tarrazo, Fernando Valle

---

14 Sesiones de 16 de agosto, 4 y 10 de septiembre de 1822. Juan Antonio Mateos. *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos*. México: LVI Legislatura-Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión-Instituto de Investigaciones Legislativas- Miguel Ángel Porrúa, t. I, 1997, pp. 789-790, 916-918, 948-949.

15 Vázquez. *Op. cit.*, pp. 12, 69-72.

16 Sesiones del 5 y 12 de julio de 1823 en Rejón. *Op. cit.*, pp. 53-60.

y Lorenzo de Zavala.<sup>17</sup> No obstante, los diputados yucatecos volvieron a llegar tarde al Legislativo; Zavala y Rejón lo hicieron el 5 de diciembre de 1823.<sup>18</sup>

El 3 de enero de 1824, Rejón formó parte de la comisión de Puntos Constitucionales a fin de formar la Constitución nacional. Su participación fue importante para instalar la república, eliminar la monarquía y dejar en claro la independencia de México.<sup>19</sup> Planteó en varios de sus discursos el fortalecimiento del Poder Judicial, al que debía considerarse de igual rango e importancia que el Poder Ejecutivo y el Legislativo.<sup>20</sup> En las discusiones sobre el establecimiento de un Tribunal Superior de Justicia nacional, Rejón logró imponer el término *Corte* para esa máxima institución judicial cuando citó al Diccionario de Lengua Española a fin de probar que esa palabra se utilizaba en algunos tribunales.<sup>21</sup> A partir de ahí, se le denominó Suprema Corte de Justicia de la Nación Mexicana.

Las preocupaciones de Rejón sobre el fortalecimiento de la república y la división de poderes aparecieron en varias ocasiones en sus intervenciones, por ejemplo, cuando señaló que se corría el riesgo de una degeneración a un gobierno monárquico si el Poder Ejecutivo se depositaba en una sola persona. En este sentido proponía que este se depositara en un triunvirato.<sup>22</sup> Manuel Crescencio también propuso en el seno del Legislativo que las elecciones estatales fuesen directas, luego que lo permitieran “los progresos de la ilustración de los pueblos”.<sup>23</sup>

---

17 Sierra O'Reilly. *Op. cit.*, pp. 193-204. Eligio Ancona. *Historia de Yucatán*. Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán, t. III, 1978, pp. 24 y 173-179.

18 Echánove Trujillo, *La vida pasional e inquieta...*, p. 59.

19 *Ibid.*, pp. 63 y 72-77. Sesiones del 1, 2 y 6 de abril de 1824. Rejón. *Op. cit.*, pp. 77-90.

20 Sesión del 9 de abril de 1824. *El Sol*, México, 11 de abril de 1824. Véase también la Sesión del 10 de agosto de 1824. *El Sol*, México, 11 de agosto de 1824.

21 Los diputados Espinosa, Becerra y Cañedo también contribuyeron a la adopción de la palabra *corte*. Sesión del 9 de agosto de 1824. *El Sol*, México, 10 de agosto de 1824.

22 Manuel Crescencio Rejón. *Águila Mexicana*. México, 19 de febrero de 1824.

23 Esta discusión se dio cuando se trató el asunto de cómo debían ser las elecciones en los estados, directas o indirectas. Rejón no fue el único representante que apoyó la moción de introducir las elecciones directas, pero sin duda fue uno de los más incisivos. Véase Sesión del 17 de mayo de 1824. *Águila Mexicana*, México, 18 de



Estas propuestas no prosperaron, pero mostraban las concepciones republicanas y democráticas de Rejón.

Las persecuciones del gobierno imperial habían marcado a Rejón, al grado de que combatía cualquier argumento que señalara a Agustín de Iturbide como consumidor de la independencia mexicana, razón por la cual se opuso a otorgarle pensión a él o a sus familiares. Para el yucateco, Iturbide, lejos de ser acreedor de la nación, era un deudor; la independencia no se debía a él, sino a los esfuerzos del país y a la sangre y los sudores de los primeros héroes; la culminación de la emancipación era resultado de la participación de patriotas como Vicente Guerrero, y recordaba la disolución del primer Congreso y las persecuciones de los diputados hechas por el emperador.<sup>24</sup>

El sentido humanitario de Rejón se plasmó cuando se opuso a la propuesta de que se permitiera a los migrantes traer a sus esclavos, pero de hacerlo, al término de una década se les debía otorgar la libertad a estos últimos. Su contundente discurso contribuyó a que esa propuesta fuese reprobada, ya que argumentó que antes de cumplir los diez años los amos podían sacar a sus esclavos del país y venderlos a otras partes, o bien, si sabían que iban a ser liberados podían mal alimentarlos y explotarlos al máximo. En esta situación, los hijos e infantes de los esclavos serían los que más sufrirían. Convenía desechar la moción, pues no se podía “colocar al lado de la libertad más floreciente, la esclavitud más vergonzosa”.<sup>25</sup>

Como legislador, Rejón también tuvo un papel importante en la organización del territorio nacional y en la formación de estados y territorios de la federación. Señaló la importancia de mirar al norte del país y también tener en cuenta al sur, e incorporar a Chiapas en la primera Constitución de 1824.<sup>26</sup> En este orden de ideas, también su participación para crear o delimitar a los estados del sureste fue nodal.

---

mayo de 1824. También en *El Sol*, México, 18 de mayo de 1824. El discurso de Manuel Crescencio Rejón en Rejón. *Op. cit.*, pp. 152-154.

24 Sesión de 16 de enero de 1824. *Águila Mexicana*, México, 18 de enero de 1824. Sesión de 9 de abril de 1824. *El Sol*, México, 11 de abril de 1824.

25 Sesión del 15 de enero de 1824. *Águila Mexicana*, México, 17 de enero de 1824, p. 1.

26 Sesión del 20 de mayo de 1824. *El Sol*, México, 22 de mayo de 1824. Para ver la participación extensa de Manuel Crescencio sobre Chiapas véase Rejón. *Op. cit.*, pp. 156-164. Echánove Trujillo. *La vida pasional e inquieta...*, pp. 67-70.

## LA DIVISIÓN DE YUCATÁN: TABASCO Y CAMPECHE

En 1822, el primer Congreso Constituyente recibió peticiones para el establecimiento de diputaciones provinciales de Tabasco, Sinaloa, Sonora, Durango, Chihuahua, Nuevo México, Nuevo León y Coahuila, Texas. Tabasco había permanecido durante años bajo la jurisdicción de Yucatán y no tenía representación en el Legislativo nacional, por lo que Manuel Crescencio Rejón propuso escindir a Tabasco de la provincia yucateca.<sup>27</sup> En la sesión del 9 de septiembre de 1822, en el seno del Congreso mexicano se leyó por segunda vez y se turnó a la comisión de Gobernación la proposición de Rejón sobre “impetrar la separación de la provincia de Tabasco de la de Yucatán”.<sup>28</sup>

En 1823, en el segundo Congreso Constituyente nacional, Manuel Crescencio defendió los derechos de Tabasco al señalar que debía exentarse a la provincia de pagar alcabalas, diezmos y primicias. Las primeras dañaban la agricultura local como el cultivo del cacao, y los productos de los diezmos y primicias se remitían a Mérida para mantener “la molicie de unos cuatro o cinco canónigos”. Alegaba que, por la premura del tiempo, los tabasqueños no habían podido elegir a sus representantes para el segundo Constituyente, pues se les mandó unirse de nuevo a Yucatán y viajar a Mérida para las elecciones. Rejón sostenía que, durante la pasada administración de Iturbide, él había propuesto la creación de una diputación provincial en Tabasco y que la Junta Nacional Instituyente había emitido el decreto para ese establecimiento.<sup>29</sup>

El 17 de enero de 1824, José María Ruiz de la Peña se presentó en el segundo Congreso Constituyente como el primer representante por la provincia tabasqueña, y el 23 de enero, después de ser aprobada su elección, tomó asiento en el Legislativo.<sup>30</sup> En la sesión del 29 de enero de 1824, los diputados discutieron la pertinencia de erigir a Tabasco como

---

27 Nettie Lee Benson. *La diputación provincial y el federalismo mexicano*. México: El Colegio de México, 1955, pp. 70-71.

28 Sesión del 9 de septiembre de 1822 en Mateos. *Op. cit.*, p. 930.

29 Sesión del 21 de agosto de 1823, en Rejón. *Op. cit.*, pp. 71-73. No se ha encontrado el decreto de la Junta Nacional Instituyente de acuerdo con Benson. *Op. cit.*, pp. 70-71.

30 Sesiones del 17 y del 23 de enero de 1824. *Águila Mexicana*, México, 19 y 24 de enero de 1824.

estado de la federación mexicana. Ruiz de la Peña señaló que contaba con más de 60 mil habitantes y producía café, cacao, azúcar y pimienta que se comerciaban con Estados Unidos y Europa. Sin embargo, Valle argumentó que Tabasco contaba con escasa población y no poseía las luces suficientes; ni había sido intendencia, sólo había mandado una representación a las Cortes españolas, y hasta 1823 obtuvo su primera diputación provincial. Valle proponía que la provincia tabasqueña quedara como territorio federal.<sup>31</sup>

La participación de Rejón fue determinante para la creación del estado de Tabasco, pues combatió los argumentos de Valle al señalar que la provincia ya contaba con jefe político y una diputación; que podía tener legisladores con las suficientes luces para darse sus propias leyes, y que su comercio era respetable y lucrativo.<sup>32</sup> Otros legisladores apoyaron la opinión de Rejón y señalaron que el crecimiento del comercio marítimo había brindado la ilustración necesaria a los tabasqueños, por lo que la creación del estado de Tabasco fue aprobada.<sup>33</sup>

La posición del diputado Rejón no fue la misma con respecto a la propuesta de creación del estado de Campeche, elaborada por Joaquín Casares y Armas en el seno del segundo Congreso Constituyente, pues Yucatán se dividiría en dos entidades distintas. Manuel Crescencio no dudó en oponerse a Casares. El duelo de estos dos personajes de fuerte temperamento se dio principalmente en *El Sol* durante el mes de septiembre de 1824. Ambos vertieron sus argumentos a favor y en contra del proyecto, don Joaquín bajo el seudónimo de *Un mexicano* y don Manuel Crescencio con el alias de *El Yucateco*.<sup>34</sup>

31 Sesión del 29 de enero de 1824. *Águila Mexicana*, México, 30 de enero de 1824.

32 Rejón, incluso, mencionaba que el comercio de propiedad de Tabasco era mayor que el de Yucatán. Sin embargo, señalaba: “[...] que no se creyese que trataba de abatir al estado que tenía el honor de representar, pues que si era verdad que el comercio de propiedad de Tabasco era mayor que el de Yucatán por sus renglones territoriales, también era cierto que el comercio de economía de Yucatán era íntimamente superior al de Tabasco [...]”. Sesión del 29 de enero de 1824. *Águila Mexicana*, México, 30 de enero de 1824, p. 2.

33 Sesión del 29 de enero de 1824. *Águila Mexicana*, México, 30 de enero de 1824.

34 Según Luis Sotelo Regil, el mismo Joaquín Casares y Armas fue quien defendió y publicó el proyecto divisorio de Yucatán en el periódico *El Sol*, bajo el seudónimo de *Un mexicano*. La voz en contra fue la de don Manuel Crescencio Rejón, quien

Previo a la primera lectura del proyecto de creación del estado de Campeche, en la prensa de la ciudad de México se presentaron argumentos en favor de esa propuesta. De acuerdo a *Un mexicano*, en 1820 y 1821, en las Cortes españolas los diputados yucatecos seguían a los cubanos en sus determinaciones y trataron que Yucatán y Cuba fueran una misma sección y tuvieran un solo Congreso. Por eso, al depender Mérida de La Habana, sus tendencias eran separatistas, y los meridianos veían a México como una nación extranjera. Para hacer obedecer las disposiciones nacionales en la península se tenían que mandar fuerzas por mar, y el gobierno mexicano no tenía marina. Aunque contradictoriamente, el articulista mencionaba que Yucatán no podía sostenerse como nación independiente y que por eso se había unido a la mexicana, también, que convenía dividir a la península en dos estados y que cada uno estableciera su propio Congreso para evitar que Yucatán se arrojara a la sombra de otro país.<sup>35</sup>

El 2 de septiembre de 1824, Joaquín Casares y Armas y los diputados Juan Bautista Escalante y José Mariano Marín elaboraron el proyecto de creación del estado de Campeche. El 6 de septiembre, esta propuesta se leyó por primera vez en el Congreso nacional y se retomaron los fundamentos de lo expuesto por *Un mexicano*. El argumento era que las dos ciudades principales de Yucatán tenían intereses comerciales y políticos diferentes. Campeche realizaba su comercio con los puertos de Veracruz, Alvarado y Tampico, y, por lo tanto, resultaba más proclive a la unión con México. Mientras tanto, Mérida tenía intercambios mercantiles principalmente con La Habana; en consecuencia, sus tendencias eran separatistas respecto del gobierno nacional. Entonces, había que dividir a Yucatán en dos partes, la oriental o Mérida y la occidental o Campeche, para que ambas tuviesen legislaturas y comandancias propias, con el fin de que los intereses del Yucatán occidental o campechanos no se viesen sofocados por los del lado oriental. De esta forma, la península yucateca se integraría de forma sólida a la nación mexicana.<sup>36</sup>

---

replicó a *Un mexicano* en el citado diario, bajo el seudónimo de *El yucateco*. Luis Sotelo Regil. *Campeche en la historia. Del descubrimiento a los albores de la segregación de Yucatán*. México: Imprenta de Manuel León Sánchez, t. 1, 1963, pp. 287 y 292.

35 *El Sol*. México, 2 de septiembre de 1824.

36 *El Sol*. México, 7 de septiembre de 1824. En el *Águila Mexicana*, México, 8 de septiembre de 1824, también se menciona de forma escueta el proyecto de creación del estado de Campeche: véase p. 2.

En la prensa capitalina, otros diputados mexicanos y yucatecos se manifestaron en contra de los escritos del proyecto de creación del estado de Campeche, quienes argumentaron que, al dividirse la península en dos, habría un estado rico, Campeche, y uno pobre, Mérida. Esto, en lugar de ayudar, perjudicaría, pues se arrojaría a la parte pobre de Yucatán a la búsqueda de la protección de otro país. En este orden de ideas, sobresalen los encendidos comentarios de Rejón que el mismo Casares consideró como insultantes y zahirientes.<sup>37</sup>

El 6 septiembre, en *El Sol*, un artículo firmado por El Yucateco, presumiblemente de Manuel Crescencio Rejón, combatió las propuestas de *El Mexicano*. La mayoría de la representación yucateca en el Congreso nacional no buscaba la creación de un nuevo estado. Al diputado de Tlaxcala que había pedido que su terruño fuese estado se le advirtió que primero debía consultar a los habitantes de la provincia sobre ese punto. En este orden de ideas, ni los mismos campechanos ni sus partidos y pueblos dependientes habían expresado su voluntad de escindirse de Mérida. Ni la capital yucateca ni ningún otro pueblo yucateco querían unirse a Cuba y volver al dominio español. Rejón remataba diciendo que si hubiera alguna facción separatista terminaría burlada, “pues los yucatecos tan adictos a la independencia, y a su libertad, tendrán la firmeza necesaria para despedazar los planes de los que pretendan volvernos a uncir al carro ominoso del gobierno español”.<sup>38</sup>

El Yucateco señalaba que la península contaba con unos 600, 000 habitantes y que su industria, agricultura y comercio eran mezquinos. No era viable su división, pues los habitantes no podrían sostener los pagos por conceptos de contingente y contribuciones que los estados debían mandar a la Hacienda nacional. Aunque Yucatán tenía los recursos para enriquecerse, para esto debía pasar algún tiempo, porque en ese momento era pobre.<sup>39</sup>

Don Joaquín afirmó que sí se podían sostener dos estados en la península de 300, 000 habitantes cada uno, pues la población total se estimaba en 600, 000 personas. Estados como San Luis y Coahuila no llegaban ni a 200, 000 almas. Chihuahua apenas contaba con 100, 000

37 *El Sol*. México, 2, 6, 7, 9,12, 13, 14, 17 y 24 de septiembre de 1824.

38 *El Sol*. México, 6 de septiembre de 1824.

39 *Idem*.

habitantes, “cuya mayor parte es tan miserable que se mantiene de ratas”, y en el caso de Tabasco tenía apenas unas 60, 000 personas y pocos recursos para sostenerse.<sup>40</sup>

No obstante, los esfuerzos de Casares fueron infructuosos, y Rejón se aseguró de hacérselo saber en el Legislativo nacional, cuando junto con otros diputados mexicanos y yucatecos, pidió que constara en las actas la aplastante votación en contra del proyecto de creación del estado de Campeche. En la sesión del día 13 de septiembre de 1824 del Congreso, la propuesta de división de Yucatán fue desechada por 43 votos en contra y 23 a favor, bajo la premisa de que violentaba el Acta Constitutiva de la nación mexicana.<sup>41</sup>

A diferencia de la creación del estado de Tabasco, para Manuel Crescencio Rejón el establecimiento de la entidad de Campeche era inconcebible; en este sentido, la integridad del territorio yucateco debería conservarse y no formar un Yucatán de oriente y otro de occidente. Sin duda, su participación fue importante para neutralizar la propuesta de erigir una entidad federativa *campechana*. No obstante, Rejón coincidía con Casares en la necesidad de combatir la reticencia a obedecer algunas disposiciones nacionales del primer Congreso Constituyente yucateco, pues la unidad de la nascente república mexicana estaba en juego. Rejón había sido parte de la Confederación Patriótica, de la cual también formaron parte Joaquín Casares y Armas, y Pedro Tarrazo, por lo que no era extraño que estos personajes se aliaran y apoyaran a otro correligionario suyo, José Tiburcio López Constante.<sup>42</sup>

---

40 *El Sol*. México, 2, 7, 9,13 14,17 y 24 de septiembre de 1824. Cita textual en *El Sol*, México, 9 de septiembre de 1824, p. 346.

41 *El Sol*. México, 14 de septiembre de 1824. Este suceso también se menciona de forma escueta en el *Águila Mexicana*. México, 15 de septiembre de 1824.

42 Varios de estos diputados fueron miembros del heterogéneo grupo liberal y de la Confederación Patriótica durante la segunda etapa gaditana en Yucatán. Así, los nombres de Lorenzo de Zavala, Manuel Crescencio Rejón, Pedro de Tarrazo, Joaquín Casares y José Tiburcio López estuvieron unidos en el grupo liberal con sus futuros enemigos como Mariano Carrillo y Albornoz o Pedro José Guzmán. Sierra O'Reilly. *Op. cit.*, pp. 193-204. Ancona. *Op. cit.*, pp. 24 y 173-179.

## EL ANTISEPARATISTA

En noviembre de 1823, el Congreso Constituyente yucateco recibió la orden de declarar la guerra a España, pero la Junta Provisional Gubernativa, que detentaba el Poder Ejecutivo, se manifestó en contra. En el transcurso de 1824, la legislatura yucateca se mantuvo firme en no hacer la declaratoria de guerra y en suspender otros decretos nacionales, como prohibir la entrada de ciertos productos y efectos extranjeros que los diputados yucatecos consideraban perjudiciales para el comercio local. Ante estas disposiciones, el ayuntamiento y autoridades civiles y militares de Campeche decidieron no obedecer las disposiciones del Congreso y del gobierno yucateco; se pronunciaron por obedecer las leyes nacionales, decretar las hostilidades contra la Corona española, y atrincherados en sus murallas, retaron a las autoridades estatales. Para apaciguar a los campechanos, el Constituyente nombró gobernador a Francisco Antonio Tarrazo, oriundo del puerto, en sustitución de la Junta Provisional Gubernativa. No obstante, en la ciudad amurallada el malestar no cesó y alistó sus armas y defensas. Todo parecía indicar que Yucatán estaba al borde de una guerra civil.<sup>43</sup>

Las alarmas sonaron en el Congreso nacional y, en especial, entre los representantes yucatecos. Lorenzo de Zavala impulsó propuestas para que el Poder Ejecutivo nacional zanjara las diferencias entre Mérida y Campeche, y fue apoyado por los diputados yucatecos.<sup>44</sup> Mientras tanto, Manuel Crescencio Rejón, Joaquín Casares y Armas y Pedro Tarrazo se unieron para combatir la desobediencia del Constituyente yucateco. De todos ellos, Rejón fue el más determinado y radical en sus propuestas; con apasionados discursos en el Congreso nacional, cuestionaba la actuación de los legisladores yucatecos.<sup>45</sup> También alertó sobre las acciones de Santa

43 Para profundizar, véase Justo Miguel Flores Escalante. *Soberanía y excepcionalidad. La integración de Yucatán al Estado mexicano, 1821-1848*. México: El Colegio de México, 2017, pp. 71-89.

44 Suscribieron la moción Tarrazo, Sánchez, Rejón, Carlos María de Bustamante, José Basilio Guerra y Escalante. Sesión del 5 de mayo de 1824. *El Sol*, México, 7 de mayo de 1824.

45 Véase, por ejemplo, Sesión del 23 de octubre de 1824. *El Sol*, México, 25 de octubre de 1824.

Anna,<sup>46</sup> quien había llegado a Yucatán como comandante general y, a la postre, se mostró favorable a las medidas de los diputados estatales; por eso, el legislativo local lo nombró gobernador en sustitución de Francisco Antonio Tarrazo.

Las ideas de Rejón, Casares y Tarrazo se expusieron principalmente en la sesión del 23 de octubre de 1824. En ese día, Rejón, a nombre de los tres, fustigó al Congreso yucateco al señalar que la soberanía nacional era superior y que se debía acatar para evitar los desórdenes en la nación. No estaba en la esfera de las facultades del constituyente yucateco suspender las leyes o decretos del Congreso general. Para que no hubiera problemas como los que ocurrían en Yucatán, los gobernadores debían publicar las leyes nacionales tal y como se indicaban, sin que fuesen interpretadas o revisadas por las Legislaturas locales.<sup>47</sup>

En un alcance a su participación del 23 de octubre, Rejón, Casares y Tarrazo publicaron una vindicación de su actuación. Denunciaron el desarme y disolución de la guarnición de Campeche, plaza que había sido determinante para realizar la independencia de España en la provincia yucateca, la cual figuraba como contrapeso del constituyente local. Alertaron las supuestas intenciones de la Camarilla<sup>48</sup> de convertir a Yucatán en una nación independiente o de pretender la anexión a España, aunque destacaron que la mayoría de los yucatecos estaba a favor de la independencia mexicana y se opondría a esa facción. Por lo tanto, tacharon a los camarilleros de esclavos por su servilismo enfocado en la monarquía española.<sup>49</sup>

---

46 Sesión del 23 de julio de 1824. *Águila Mexicana*, México, 25 de julio de 1824.

47 Pedro Tarrazo, Manuel Crescencio Rejón, Joaquín Casares y Armas, México, 23 de octubre de 1824. Sesión del 23 de octubre de 1824. *El Sol*, México, 25 de octubre de 1824.

48 La Camarilla era liderada por Pedro José Guzmán y se componía por Perfecto Baranda, José Francisco Carvajal, José Segundo Carvajal, José Ramón Cepeda, José María Domínguez, Miguel Errazquín, Pedro Escudero, Joaquín García Rejón, José María Guerra, Pedro Guerra, Sebastián López de Llergo, Pablo Moreno, Manuel José Pardío, Lorenzo Peón, Raymundo Pérez, entre otros. Juan Francisco Molina Solís. *Historia de Yucatán, desde la independencia hasta la época actual*. Mérida: Talleres Gráficos de la Revista de Yucatán, t. 1, 1921, p. 71.

49 “Vindicación de los ecs. Diputados Tarrazo, Rejón y Casares sobre las notas puestas a una exposición dirigida por ellos al Congreso general, que aparecen estampadas en el número 281 del Sol al oriente de Yucatán”. *El Yucateco o el Amigo del Pueblo*, Mérida, 26 de febrero de 1825.



Los tres legisladores abogaron para que el Legislativo nacional tomara cartas en el asunto en contra de la facultad que se adjudicó el Congreso yucateco sobre suspender leyes y decretos generales. Manifestaron que habían sostenido la decisión del gobierno yucateco a favor de adoptar el sistema federal, pero que este no podía ser una mera alianza de estados o con el gobierno general como pretendían los congresistas yucatecos. Los legisladores estatales, en su mayoría, eran miembros de la Camarilla, y sólo la minoría de los diputados disidentes merecía respeto. Los tres personajes dijeron que no reconocían el *mandato imperativo*, es decir, los lineamientos que les trató de imponer la legislatura yucateca para revisar y modificar algunos artículos del Acta constitutiva porque “los diputados del Congreso general tienen una representación de distinta categoría, y así como sería escandaloso que el congreso general se metiese a disponer de la administración interna de los estados, así también lo es que una legislatura se proponga ligar a los representantes de la nación con instrucciones obligatorias”.<sup>50</sup>

En este orden de ideas, los tres legisladores señalaron que defendían los intereses del estado en el Congreso nacional y que no se les podía acusar de lo contrario, pues consiguieron la libertad del cultivo y venta del tabaco; se accedió a que no se recargara el consumo de efectos foráneos con derechos de internación y que los impuestos del comercio exterior sobre productos nacionales se quedaran para los gastos del gobierno local.<sup>51</sup>

En la sesión secreta del 23 de diciembre de 1824, Rejón solicitó en el Congreso general atender los conflictos de Mérida con Campeche, las acciones de Santa Anna, la posible invasión española desde Cuba y los rumores de la separación de Yucatán y la anexión a España. Gestionó medidas contra las autoridades yucatecas; por ejemplo, a fin de proteger la seguridad nacional, la independencia y el federalismo, el gobierno general podía remover empleados de la federación y de los estados por medio de los gobernadores y someter a través de la fuerza armada a las autoridades estatales que conspirasen contra la independencia.<sup>52</sup>

---

50 *Idem.*

51 *Idem.*

52 Sesión secreta, 23 de diciembre de 1824. *Historia parlamentaria mexicana. Sesiones Secretas, 1821-1824*. México: Instituto de Investigaciones Legislativas-Cámara de Diputados, 1982, pp. 285-287 (Serie Documental, 1).

En consecuencia, el Legislativo nacional otorgó facultades especiales al Ejecutivo –mediante la Ley de poderes especiales– para atender casos como el yucateco, y también aprobó el establecimiento de dos batallones de milicia activa en la península yucateca, que se sumaron a los cuatro ya existentes que estaban bajo control local.<sup>53</sup>

Por estas gestiones, Rejón fue blanco del ataque de sus enemigos en Yucatán. Pedro Tarrazo salió a la palestra y mencionó que él rechazaba la amistad con los miembros de la Camarilla; en cambio, se autodefinió como un digno amigo de Rejón: “me honro con la amistad de este caballero, y tengo la complacencia de contarme entre sus amigos”.<sup>54</sup>

Sin embargo, los enfrentamientos entre las autoridades campechanas con las estatales fueron incruentos. El Constituyente yucateco acabó haciendo la declaratoria de guerra y moderando su disposición de suspender las leyes y decretos nacionales.<sup>55</sup> Santa Anna y la Camarilla fueron acusados de separatistas, pero en investigaciones judiciales posteriores se mostró que no tenían fundamento estos señalamientos.<sup>56</sup> Es probable que el mismo Congreso nacional considerara exagerados los señalamientos de Rejón y otros representantes yucatecos. Manuel Crescencio fue aliado de José Tiburcio López Constante, líder del grupo de poder de la Liga,<sup>57</sup> contrario a la Camarilla, y primer gobernador electo durante la primera república federal para el período

---

53 Cecilia Zuleta. “Raíces y razones del federalismo peninsular, 1821-1825”. Josefina Zoraida Vázquez (coord.). *El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827*. México: El Colegio de México, 2003, p. 182-183.

54 Tarrazo tachaba a los Camarillero de vampiros (*sic*). *El Yucateco o el Amigo del Pueblo*, Mérida, 26 de febrero de 1825, p. 2317.

55 Flores Escalante. *Soberanía y excepcionalidad...*, pp. 71-89.

56 Véase Archivo General del Estado de Yucatán (AGEY). “Copia de un informe del general Pedro Lemus, juez de la causa criminal seguida contra unos presuntos reos de conspiración para separar al estado de la federación, denunciados por el capitán Leandro Poblaciones, Mérida, 2 de octubre de 1826”. *Poder Ejecutivo*, Milicia, vol. 4, exp. 6.

57 La liga, liderada por José Tiburcio López Constante, estuvo formada por Basilio María Argáiz, José Clemente Castellanos, José Julián del Castillo, Pedro Castillo, José Ignacio Cervera, José Mariano Cicero, Juan de Dios Cosgaya, Domingo Somoza, Juan Evangelista Echánove, Manuel García Sosa, Manuel Jiménez Solís, José María Lanuza, José María León, José María Meneses, Crescencio José Pinelo, José Matías Quintana, entre otros. Molina Solís. *Op. cit.*, p. 71.

1825 a 1829. Durante el gobierno de López Constante, Rejón siguió impulsando medidas para combatir a los camarilleros y sus supuestos intentos separatistas. Estas imputaciones eran más ataques políticos, que hechos concretos.<sup>58</sup>

Durante su labor legislativa en el período de 1827 a 1828, consiguió varios beneficios para Yucatán, entre otros, la importación de maíz en la Península; una rebaja de 25 % para la entrada de productos de importación, la libertad para sembrar tabaco y el pago de los sueldos de los militares. Por ese tiempo, en mancuerna con Andrés Quintana Roo, combatió las pretensiones expansionistas del embajador Joel Poinsett y del gobierno de los Estados Unidos sobre el territorio norteño mexicano. Rejón y Quintana Roo lograron que se respetaran los tratados de la Unión Americana con España de 1819.<sup>59</sup>

#### EL ANTICENTRALISTA

Como senador, Rejón enfrentó el convulso período de 1829-1832. La presidencia de Guadalupe Victoria, 1825-1829, había sido relativamente estable, pero en las elecciones presidenciales de 1828 Manuel Gómez Pedraza resultó electo. Esto ocasionó revueltas en la capital del país que llevaron al poder a Vicente Guerrero. El gobierno del caudillo del Sur fue infortunado y débil; el Congreso acabó declarándolo incapaz y Anastasio Bustamante, vicepresidente, asumió la titularidad del Poder Ejecutivo, y a la postre, mandó fusilar a Guerrero. De manera similar a su coterráneo Lorenzo de Zavala, Rejón fue partidario de Guerrero y opositor a Bustamante y sus ministros, máxime cuando esta administración aceptó el regreso al sistema federal de los centralistas yucatecos.<sup>60</sup>

58 Consultar Zuleta. *Op. cit.*, pp. 182-183. Sergio Quezada. "Formas de gobierno y elites peninsulares. Federalismo y centralismo en Yucatán, 1825-1835". Josefina Zoraida Vázquez y José Antonio Serrano Ortega (coords.). *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano*. México: El Colegio de México, 2012.

59 Vázquez. *Op. cit.*, pp. 14-15. Carlos Echánove Trujillo. "Reseña biográfica". Manuel Crescencio Rejón. *Discursos parlamentarios, 1822-1847*. Compilación, notas y reseña biográfica de Carlos A. Echánove Trujillo. México: SEP, 1943, pp. 13-14.

60 Vázquez. *Op. cit.*, pp. 15-17.

Como consecuencia de la inestabilidad nacional, el 6 de noviembre de 1829, la guarnición nacional militar de Campeche se pronunció por el establecimiento del sistema central. Posteriormente, José Segundo Carvajal asumió la gubernatura yucateca, pero en 1831, ante la falta de apoyo a nivel nacional, volvió a restablecer el federalismo. La administración de Carvajal, aliada de Bustamante, terminó en 1832.<sup>61</sup>

Rejón combatió al gobierno central yucateco y cuestionó la actuación de la presidencia de Bustamante y de Lucas Alamán, ministros de Relaciones, y de José Antonio Facio, ministro de Guerra, a quienes acusó de ser simpatizantes del sistema central. El senador ya había intentado sancionar a los disidentes peninsulares y no había tenido apoyo en su cámara. El 29 de agosto de 1831 volvió a tomar la tribuna y pidió medidas severas para los centralistas yucatecos, porque no se podía permitir a cualquier estado vulnerar la Constitución nacional de 1824. Solicitó el restablecimiento de las instituciones federales en Yucatán y que sólo se aplicara la amnistía si los pronunciados por el centralismo se ponían a disposición del gobierno.<sup>62</sup>

José María Gutiérrez de Estrada, cuñado de José Segundo Carvajal, quien ya había señalado que a la península yucateca sólo se le podía atacar por mar y el gobierno nacional no tenía fuerzas navales suficientes,<sup>63</sup> desde la ciudad de México combatió las proposiciones de Rejón a las que consideró inoportunas, caprichosas y radicales. Desde la perspectiva de Gutiérrez de Estrada, Rejón incitaba al gobierno general *romper en lanzas* contra el yucateco, lo que costaría unos cuatro millones de pesos y unas 5,000 vidas. Era preferible una salida negociada y pacífica y dejar en el gobierno local a los promotores del pronunciamiento centralista de 1829, que habían abrazado de nuevo al federalismo. José María se congratiaaba con que, como en otros proyectos de Rejón en contra la administración de su cuñado, la nueva propuesta de ese senador fuera desechada el 31 de agosto.<sup>64</sup>

---

61 Para profundizar sobre el centralismo yucateco véase Flores Escalante. *Soberanía y excepcionalidad...*, pp. 91-142.

62 Sesión del 29 de agosto de 1824. Rejón. *Op. cit.*, pp. 263-268.

63 Para ver en extenso la participación de José María Gutiérrez de Estrada véase Flores Escalante. *Soberanía y excepcionalidad...*, pp. 119-129.

64 La nueva proposición del señor Rejón en la Cámara de senadores, sobre Yucatán. *Un Yucateco*, México, 29 de agosto de 1831. *Observaciones sobre las iniciativas que han dirigido al Congreso general la honorable legislatura Querétaro y la comisión*

Los orígenes y destinos de José María y Manuel Crescencio no podían ser más distantes. El primero era miembro de una acaudalada y poderosa familia del puerto de Campeche y de todo Yucatán: los Gutiérrez de Estrada. José María se fue desencantando del federalismo y la república, al grado de que posteriormente se convirtió en uno de los impulsores de la monarquía en México bajo el dominio de un príncipe extranjero, hechos que se concretarían en el Segundo Imperio mexicano, mientras Rejón luchó hasta el fin por la república federal.

En este orden de ideas, la implantación de la república central mexicana, que inició con la abolición de las legislaturas estatales en 1835 y la promulgación de las Siete Leyes centralistas en 1836, fue un duro golpe contra los principios políticos de Manuel Crescencio. Además, en este período sufrió las persecuciones de Antonio López de Santa Anna, quien se declaró su mayor enemigo, como también de José María Tornel, ministro de Guerra. Rejón estuvo a punto de que se le aplicara la pena capital, pero José Justo Corro la impidió.<sup>65</sup> En 1840, junto con Valentín Gómez Farías, conspiró para reimplantar el sistema federal; lo lograron, pero por dos semanas únicamente. Perseguidos, ambos huyeron a Yucatán, donde se había restablecido el federalismo.<sup>66</sup>

#### LA CONSTITUCIÓN YUCATECA Y LAS BASES DE 1840-1841

A raíz de la revuelta federalista de 1839, en Yucatán las autoridades federalistas de 1834 fueron restablecidas para convocar a nuevas elecciones.<sup>67</sup> En 1840, el Congreso convocante de Yucatán destacaba

---

*permanente de la de Jalisco, relativas a los negocios en Yucatán y por apéndice una colección de los opúsculos y artículos que se han publicado sobre este mismo asunto en el presente año.* México: Imprenta de Galván, 1831, pp. 73-74.

65 Manuel Crescencio Rejón. “Comunicados”. *El Cosmopolita*, México, 23 de octubre de 1839, pp. 3-4.

66 Esto sucedió en la llamada revolución del 15 de julio de 1840. Echánove Trujillo. “Reseña biográfica”..., p. 17. Vázquez. *Op. cit.*, p. 19.

67 Para profundizar en la caída de la primera República Central y la disidencia federalista en Yucatán véase Justo Miguel Flores Escalante. “Repúblicas centrales y disidencia federalista en Yucatán, 1835-1846”. Josefina Zoraida Vázquez (coord.). *Los centralismos mexicanos, 1835-1846*. México: El Colegio de México-El Colegio de Michoacán, 2021.

que la soberanía y la libertad se restauraban mediante el triunfo del movimiento disidente, y afirmaban que la república central y las Siete Leyes no habían conducido a la felicidad y habían sumido a la nación en la desgracia. En este orden de ideas, se restableció la Constitución federal mexicana de 1824 y, por consiguiente, el gobernador y el legislativo local asumieron temporalmente las facultades del presidente y Congreso nacional para asuntos generales, y para los locales se reinstaló la Carta yucateca de 1825.<sup>68</sup>

En septiembre de 1840, Manuel Crescencio Rejón desembarcó en Sisal.<sup>69</sup> Fue electo diputado del Congreso Constituyente yucateco para el período de agosto de 1840 a abril de 1841. Lamentablemente, el libro de actas de sesiones de ese Legislativo no se ha encontrado hasta el momento y no conocemos los debates en los que pudo haber participado Rejón en cuanto a las Bases para la reincorporación de Yucatán y la avanzada Constitución local de 1841, documentos torales para el estado durante el período de 1841 a 1848.

El 14 de enero de 1841, Manuel Crescencio Rejón, Andrés M. Sauri y Darío Escalante, miembros de la comisión de reformas, emitieron el *Proyecto de Bases para la regeneración política de la república*, el cual, con algunas variaciones, fue el eje central de las negociaciones del gobierno yucateco con el nacional entre 1841 y 1848. Este proyecto fue publicado y desde entonces se le conoció como las Bases del 12 de marzo de 1841, fecha de su sanción como decreto.<sup>70</sup>

La comisión de reformas pretendía establecer un nuevo pacto social entre el gobierno central y los estados que aumentara las facultades locales y protegiera la soberanía particular. Rejón y sus compañeros llamaban la atención sobre dos puntos importantes: el control de las fuerzas armadas y la necesidad de implantar la tolerancia religiosa.<sup>71</sup>

---

68 Véase AGEY. “Sesión del 29 de febrero de 1840; sesiones ordinarias y extraordinarias del 2 de marzo de 1840”. *Congreso, Sesiones*, 1840, vol. 9, ff. 5-12 (5-17).

69 Echánove Trujillo. *La vida pasional e inquieta...*, p. 243.

70 *Proyecto de bases para la regeneración política de la república, presentado a la legislatura de Yucatán por su comisión de reformas*. Mérida: Imprenta de Lorenzo Seguí, 1841. Véase Centro de Apoyo a la Investigación Histórica y Literaria de Yucatán (CAIHLX). “Decreto del 12 de marzo de 1841”. *Reservado*, Impresos.

71 *Proyecto de bases...*, pp. 3-20.

Para los diputados yucatecos, las leyes nacionales concedían demasiado poder al gobierno general al darle el control del ejército, milicia activa, del derecho de disponer, en caso de emergencia, de las fuerzas locales y establecer comandancias militares en los estados. Los comandantes generales ocasionaban problemas y regateaban las facultades de los gobernadores. En el caso de Yucatán, el gobierno general había dispuesto de su marina, fuerzas terrestres y trenes de artillería en los conflictos bélicos contra España y Francia, y no había recibido ningún auxilio nacional. Con esto los estados quedaban desprotegidos de los ataques de las potencias, y las soberanías y autoridades estatales se veían amagadas en sus derechos y ámbitos de influencia. Yucatán no se oponía a contribuir con el contingente de sangre, siempre y cuando los habitantes de la península se alistaran en el ejército permanente por voluntad propia y no por levass o sorteos.<sup>72</sup>

Respecto a la intolerancia religiosa, la comisión de reformas también sostenía que el fanatismo generaba el atraso de los pueblos y bloqueaba la inmigración de personas que podían inyectar dinamismo a los estados; proponía que cada estado tuviese el derecho de resolver lo que mejor le pareciere sobre el tema.<sup>73</sup>

En consecuencia, Yucatán no obedecería a las autoridades y leyes nacionales hasta que se le reconociera de forma constitucional su derecho a arreglar su administración interior como le pareciere y concurrir con los gastos monetarios y recursos humanos de acuerdo con sus posibilidades. En este sentido, no se admitiría a los comandantes generales, y los gobernadores controlarían las fuerzas armadas, pero cuando se convocara a un nuevo pacto nacional y a la formación de un nuevo Congreso Constituyente mexicano, Yucatán mandaría a sus representantes.<sup>74</sup>

A finales de diciembre de 1840, la comisión de reformas constitucionales, formada por Manuel Crescencio Rejón, Pedro C. Pérez y Darío Escalante, elaboró un proyecto<sup>75</sup>, que con algunas variaciones,

72 *Ibid.*, pp. 3-11.

73 *Ibid.*, pp. 9-14.

74 *Ibid.*, pp. 19-20. CAIHLY. "Decreto del 12 de marzo de 1841"...

75 *Proyecto de Constitución presentado a la Legislatura de Yucatán por su comisión de reformas para la administración interior del estado*. Mérida: Imprenta de Lorenzo Seguí, 1841.

fue la base de la nueva Constitución yucateca, misma que fue publicada el 31 de marzo de 1841 por el gobernador Santiago Méndez y el secretario de gobierno Joaquín García. Rejón.<sup>76</sup>

En esta labor constitucional, Rejón introdujo varios de los principios e ideas políticas que ya había manifestado en su primera labor legislativa en los constituyentes mexicanos. De esta forma, la Constitución de 1841 yucateca fue una de las más avanzadas de su época y de la historia de México, pues introducía el juicio de amparo al proteger las garantías individuales de los habitantes y ciudadanos contra los abusos de autoridad, por medio de los jueces de primera instancia y la Suprema Corte de Justicia yucateca (artículos 8º y 9º); proponía las elecciones directas; establecía la tolerancia religiosa (artículo 79º); eliminaba los fueros eclesiásticos y militares, y sometía a cualquier empleado o autoridad de los tres poderes a juicio político o formación de causa en su contra. El ejercicio del poder se separaba en tres: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El Legislativo quedaba dividido en dos cámaras, de senadores y diputados. La Suprema Corte de Justicia tendría facultades de tribunal constitucional y podía formar causa contra las autoridades y los miembros del Poder Judicial podían proponer iniciativas de ley sobre su ramo.<sup>77</sup>

Es importante destacar que la Constitución de 1841 no creaba una nación yucateca independiente de México; por el contrario, la Carta abría la posibilidad de una reincorporación condicionada al Estado mexicano, siempre y cuando se respetaran las excepcionalidades peninsulares. La Carta de 1841 no definía un territorio yucateco como si fuese una entidad aparte de la nación mexicana; de hecho, no había una delimitación territorial yucateca. Se puso en claro que Yucatán y su territorio seguían perteneciendo a la república mexicana.<sup>78</sup>

#### LA SALIDA DE YUCATÁN EN 1841

La Constitución de 1841 tuvo una corta vigencia en la Península, pues en 1844 cuando Yucatán reconoció al gobierno mexicano, el estado se rigió por las Bases Orgánicas que imperaban en la nación

---

76 *Constitución política del Estado de Yucatán, sancionada en 31 de marzo de 1841.* Mérida: Imprenta de José Dolores Espinosa, 1841, pp. 37-38.

77 *Ibid.*, pp. 8-15 y 20-36.

78 *Ibid.*, pp. 3-7



mexicana. El deseo de influir en la política nacional y replantear el pacto de Unión quedaron plasmados en el artículo 49º, fracción 15, de la Carta yucateca de 1841, ya que eran facultades del gobernador “promover en los estados de la República la formación de coaliciones para el sostenimiento y consolidación de la causa proclamada [en Yucatán]”.<sup>79</sup>

El Congreso yucateco también podía dar bases al gobierno para la formación de coaliciones con otros estados de la república, designar su objeto y ratificar lo que en ellas se conviniera.<sup>80</sup> En este contexto, en el verano de 1841, Valentín Gómez Farías llegó a la Península para fraguar estrategias contra Santa Anna; el gobierno y el Congreso yucateco no sólo lo recibieron con las puertas abiertas, sino que le asignaron una pensión de 125 pesos en septiembre de 1841.<sup>81</sup> Entre tanto, Rejón alternaba su estancia entre Yucatán y Tabasco, dedicándose a combatir al gobierno de Santiago Méndez y a su yerno Justo Sierra O’Reilly. En julio de 1841, Manuel Crescencio volvió a ser electo diputado local por el partido de Peto.<sup>82</sup> En una carta dirigida a Valentín Gómez Farías, expuso que Méndez era promotor de la independencia yucateca y que desde su llegada a la Península, él había combatido esos proyectos independentistas.<sup>83</sup> De esta forma volvía a fustigar a sus enemigos como separatistas.

Don Santiago se quejó de la actitud de Rejón y señaló que no regresaría a tomar el gobierno de Mérida mientras Rejón estuviera en el Congreso, a menos que el destacado personaje lo desagraciara en la prensa. Según Méndez, don Crescencio había dañado no sólo su reputación sino la de los federalistas yucatecos.<sup>84</sup> Valentín Gómez Farías y otros personajes yucatecos mediaron en el conflicto entre Méndez y Rejón, pues amenazaba la estabilidad del gobierno yucateco y la causa federalista.<sup>85</sup>

79 *Ibid.*, pp. 24-25.

80 *Ibid.*, artículo 36, fracción 11, p. 19

81 Benson Latin American Collection, University of Texas at Austin (BLAC-UTA), *Valentín Gómez Farías (VGF)*-819, 835 y 836.

82 Echánove Trujillo. *La vida pasional e inquieta...*, pp. 273-283.

83 BLAC-UTA. “Manuel Crescencio Rejón a Gómez Farías, San Juan Bautista, 22 de julio de 1841”, *VGF*-824.

84 BLAC-UTA. “Santiago Méndez a Valentín Gómez Farías, Campeche, 31 de agosto de 1841”, *VGF*-831.

85 BLAC-UTA. “Valentín Gómez Farías a Santiago Méndez, Mérida, 25 de agosto de 1841”, *VGF*-828.

En 1841, Rejón salió de la Península y no estuvo en las sesiones donde se aprobó el dictamen de independencia de Yucatán respecto a la república mexicana en la Cámara de Diputados a la que pertenecía.<sup>86</sup> Irónicamente, Santiago Méndez y su primo Joaquín García Rejón lograron detener el proyecto de independencia en el Senado y luego en la Cámara de Diputados del Congreso yucateco, ambas cámaras establecidas por la Constitución de 1841. Fueron Santiago Méndez y sus seguidores quienes lucharon hasta donde pudieron por mantener vigente la avanzada Carta de 1841, cuyo principal diseño se atribuía a Rejón.<sup>87</sup>

En enero de 1842, el gobierno general comisionó a Rejón para viajar a Sudamérica e impulsar el establecimiento de un Congreso panamericano, lo que privaba al gobierno yucateco de un hábil negociador. Santa Anna decidió enviar a Andrés Quintana Roo como mediador con el gobierno yucateco. Sin embargo, de forma similar a 1827, cuando Rejón hizo mancuerna con Quintana Roo, en 1841, don Andrés consideró *quimérica* la existencia de una posible nación yucateca y repulsó la alianza con los texanos, pero convino en aceptar buena parte de las demandas que Rejón había dejado en las Bases para reincorporación yucateca. Esto permitía que Yucatán continuara rigiéndose por el sistema federal,<sup>88</sup> mientras el resto de la república mexicana continuaba bajo el centralismo.

Desde luego, Santa Anna se dio cuenta del error de haber enviado a Quintana Roo y rechazó los convenios de 1841, aunque luego su gobierno, por medio del presidente provisional Valentín Canalizo y de José María Tornel, reconoció parte de las demandas yucatecas en los llamados Tratados del 14 de diciembre de 1843. Estos acuerdos no fueron ratificados por el Congreso nacional, bajo el argumento de que Yucatán era parte de la república mexicana, no una nación aliada. Sin embargo, las Bases de la comisión que lideró Rejón fueron el eje de

---

86 Manuel Crescencio Rejón no participó en la votación de aprobación del dictamen de independencia porque tenía licencia para viajar a Sudamérica. Véanse sesiones del 20 y 21 de octubre de 1841: AGEY. *Congreso*, Sesiones, 1841-1842, vol. 11, ff. 132-152.

87 Para profundizar véase Flores Escalante. *Soberanía y excepcionalidad...*, capítulos 3 y 4.

88 Flores Escalante. *Soberanía y excepcionalidad...*, capítulo 3.

las negociaciones del gobierno yucateco con el mexicano hasta 1848, cuando el estado yucateco se reincorporó al gobierno nacional. En las rupturas y reintegraciones de 1841 a 1848, las autoridades yucatecas prefirieron las Bases de la comisión que Manuel Crescencio encabezó antes que retomar el proyecto de independencia absoluta de Yucatán.<sup>89</sup>

En respuesta a su participación disidente en su país o tierra natal, Rejón aclaró que él luchó por el restablecimiento del federalismo; desde Cuba se manifestó en contra de la alianza con los texanos porque no estaba a favor de una independencia yucateca, por lo que hizo todo lo posible para obstaculizarla y lograr la reincorporación al gobierno mexicano. Las pruebas de su lealtad a su “patria” mexicana estaban en su actuación y gestiones, pues desde su trinchera combatió la anexión de Texas a los Estados Unidos y la invasión de esta nación septentrional a México.<sup>90</sup> De acuerdo con Rejón, la defensa del territorio nacional lo llevó a participar en la primera dictadura de Santa Anna o en las administraciones centralistas durante 1841 a 1848. En el transcurso de la guerra con los Estados Unidos de 1848 a 1846, Rejón fue uno de los más férreos opositores a los norteamericanos, incitó a levantar y no deponer las armas contra ellos e intentó defender la integridad del territorio nacional al oponerse a los Tratados de Guadalupe-Hidalgo de 1848, por los cuales México perdió cerca de la mitad de su extensión territorial.<sup>91</sup> De principio a fin de su carrera, Rejón defendió las fronteras y la conservación del territorio mexicano.

---

89 Flores Escalante. *Soberanía y excepcionalidad...*, capítulos 3 y 4.

90 Discurso pronunciado por el sr. Diputado Manuel Crescencio Rejón en la sesión pública del día 19 del corriente, con motivo de una alusión que se hace a su persona en el *comercial advertiser* de Nueva York del día 6 del próximo pasado marzo. *El Republicano*, México, 23 de abril de 1847, p. 1.

91 Véase *Justificación de la conducta de Manuel Crescencio Rejón, desde de octubre de 1841 hasta la fecha y especialmente de los decretos de 29 de noviembre y 2 de diciembre de 1844, que autorizó como ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación en el último gobierno Exmo. Sr. Don Valetín Canalizo*. New Orleans: s. p. i., 1846. *Observaciones del diputado saliente Manuel Crescencio Rejón, contra los Tratados de Paz, firmados en la ciudad de Guadalupe el 2 del próximo pasado febrero, precedidas de la parte histórica relativa a la cuestión originaria*. Querétaro: Imprenta de José María Lara, 1848; también, Vázquez. *Op. cit.*, pp. 24-26.

EPÍLOGO. OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 1849

En octubre de 1849, la impronta de Manuel Crescencio Rejón en Yucatán era innegable. *El Boletín Oficial del gobierno de Yucatán* dedicaba varias de sus páginas a noticias relacionadas con Manuel Crescencio, quien había sido elegido de nuevo como diputado por el estado al Congreso nacional. Sin embargo, el Legislativo mexicano rechazó a los representantes yucatecos por considerar que las elecciones fueron irregulares. Luis Solana, representante de Zacatecas, Jalisco y Yucatán, emitió su voto en contra de esa disposición. Solana destacaba las difíciles condiciones que pasaba la Península por la guerra de castas que complicaban los comicios; por ejemplo, de 580,048 indígenas, 400,000 estaban sublevados. Por lo tanto, debía aprobarse la elección de los representantes yucatecos Manuel Crescencio Rejón y Crescencio Boves como diputados propietarios y la del suplente Agustín Franco.<sup>92</sup>

A finales de octubre, en el *Boletín Oficial* se mencionaba el Acta de navegación de la república mexicana elaborada por Manuel Crescencio y Joaquín García Rejón. Este documento era de suma importancia para los marinos yucatecos, pues señalaba la necesidad de rescatar a la flota peninsular y a la industria naviera campechana. Los autores del Acta destacaban que, en 1811, Yucatán contaba con 2,350 hombres de mar y 135 buques de altura; para 1849, tan sólo tenía 557 marinos y 25 embarcaciones dedicadas al cabotaje; también indicaron que antes de la independencia los barcos novohispanos se construían en los astilleros de Campeche y no en países extranjeros como en la época independiente, lo que debía revertirse.<sup>93</sup>

Al calor del acta elaborada por los García Rejón, los navieros de Campeche elevaban una petición al gobierno nacional para que atendiera las necesidades de la marina nacional, cuyo abandono era

---

92 “Voto particular del C. Luis G. Solana, representante por Zacatecas y diputado nombrado por Jalisco y Yucatán, en favor de las elecciones del último estado”. México, 11 de septiembre de 1849. *Boletín Oficial del Gobierno de Yucatán*, Mérida, 12, 13, 15 y 16 de octubre de 1849.

93 *Iniciativas propuestas al ministerio de Hacienda, para la formación de un acta de navegación de la República y su comercio exterior por las fronteras por D. Manuel Crescencio y Joaquín García Rejón*. México: Imprenta de Plácido Blanco, 1849, pp. 31-32.

inexplicable, y tampoco se entendía por qué se favorecía a los países extranjeros con las concesiones de comercio e industria marítima; por ejemplo, las embarcaciones que se utilizaban para el tráfico marino de cabotaje en la república se hacían en el exterior, cuando podían hacerse en Campeche o en otros puertos mexicanos. Según los marinos campechanos, lamentablemente poco se había avanzado “a pesar de los vigorosos esfuerzos que han hecho ya los hombres más inteligentes en la materia, entre ellos nuestro compatriota D. Manuel Crescencio Rejón, que ha sido el primero en iniciarla después de las representaciones del gobierno de Yucatán”.<sup>94</sup>

En los últimos días de octubre, los buques que habían zarpado de Veracruz traían la mala noticia de que Rejón estaba gravemente enfermo. La redacción del *Boletín Oficial* lamentaba esta situación en la que se encontraba el yucateco “distinguido y tan útil no sólo para el estado, sino para toda la república por sus vastos conocimientos en diversas materias”.<sup>95</sup> En realidad, Manuel Crescencio Rejón ya había fallecido el domingo 7 de octubre de 1849, a las 2:15 de la tarde. Su obituario resumía su condición social: “No poseyó ni dejó riquezas”.<sup>96</sup>

Los barcos que provenían de los puertos tabasqueños llevaron la noticia de la muerte de Rejón a Campeche. El 10 de noviembre de 1849, en *El Fénix*, Justo Sierra O'Reilly dedicó una escueta pero franca despedida: “Hubo una época en que fuimos enemigos políticos de ese hombre: pero jamás rebajamos en lo más mínimo el alto concepto que nos debían su eminente ilustración y rígido republicanismo”.<sup>97</sup>

En Mérida, la noticia ya circulaba de boca en boca, cuando los buques procedentes de las costas veracruzanas confirmaron el fallecimiento de Rejón. El 14 de noviembre de 1849, el *Boletín Oficial* publicó la nota fúnebre en la que los redactores lamentaron la pérdida de uno de los hijos más ilustres de Yucatán: estadista, defensor de la libertad y propulsor del progreso. Los editores culminaban resaltando

94 “Representación dirigida por los navieros de Campeche al supremo gobierno de la república, relativa a la iniciativa del acta de navegación que presentó a la Cámara de Diputados en 5 de septiembre último”. *Boletín Oficial del Gobierno de Yucatán*, Mérida, 26 de octubre de 1849.

95 *Boletín Oficial del Gobierno de Yucatán*. Mérida, 22 de octubre de 1849, p. 4.

96 “Necrología”. *Boletín Oficial del Gobierno de Yucatán*, Mérida, 14 de noviembre de 1849, p. 4.

97 “Defunción”. *El Fénix*. Campeche, 10 de noviembre de 1849, p. 4.

que la prematura muerte de Manuel Crescencio Rejón “solo puede templarse en parte con la cierta y consoladora idea de que el nombre de ese ínclito patricio que pasa a la historia, honrará siempre la del país que le dio el ser”.<sup>98</sup>

---

98 *Boletín Oficial del Gobierno de Yucatán*. Mérida, 14 de noviembre de 1849, p. 4.

## BIBLIOGRAFÍA GENERAL

### ARCHIVOS

AGE	Archivo General del Estado. Michoacán.
AGEY	Archivo General del Estado de Yucatán.
AGI	Archivo General de Indias.
AGN	Archivo General de la Nación.
AGHCJ	Archivo General del H. Congreso de Jalisco. Guadalajara.
AHEZ	Archivo Histórico del Estado de Zacatecas.
AHINAH	Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
AHMCO	Archivo Histórico Municipal de la Ciudad de Oaxaca.
AHMM	Archivo Histórico Militar de México.
AHMOV	Archivo Histórico Municipal de Veracruz.
AHSDN	Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.
AHSRE	Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
APSMOTT	Archivo Parroquial de San Martín Obispo de Tours, Tixtla, Guerrero.
AHMT	Archivo Histórico del Municipio de Toluca.
BLAC	Benson Latin American Collection. University of Texas, Austin. Biblioteca Central, Universidad Autónoma de Yucatán. Biblioteca Jurídica Virtual. Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada.
BNAH	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia.
BNM	Biblioteca Nacional de México.
BP	Biblioteca Palafoxiana. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
CAIHLY	Centro de Apoyo a la Investigación Histórica y Literaria de Yucatán.
CEHM-Carso	Centro de Estudios de Historia de México Carso.
CESU	Centro de Estudios Sobre la Universidad, Hemeroteca Nacional de México, Fondo Antiguo del Colegio de San Ildefonso.
DH-CMB	<i>Diario Histórico</i> de Carlos María Bustamante
FO	National Archives, Londres, Papeles del Foreign Office.
HNM	Hemeroteca Nacional de México.
SDN	Secretaría de la Defensa de la Nación.

## HEMEROGRAFÍA

- Águila Mexicana*, México.  
*Boletín Oficial del Gobierno de Yucatán*, Mérida.  
*Diario del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, México.  
*Diario del Gobierno*, México.  
*El Ateneo Mexicano*, México.  
*El Atleta*, México.  
*El Correo de la Federación Mexicana*, México.  
*El Cosmopolita*, México.  
*El Diario del Imperio*, México.  
*El Fénix*, Campeche.  
*El Fénix de la Libertad*, México.  
*El Gladiador*, México.  
*El Iris de Jalisco*, Guadalajara.  
*El Mono*, México.  
*El Mosquito Mexicano*, México.  
*El Museo Mexicano*, México.  
*El Nivel*, Guadalajara.  
*El País*, México.  
*El Registro Oficial*, Periódico del Gobierno del Departamento de Durango,  
Durango.  
*El Republicano*, México.  
*El Restaurador Mexicano*, México.  
*El Siglo Diez y Nueve*, México.  
*El Sol*, México.  
*El Telégrafo*, México.  
*El Tiempo*, México.  
*El Yucateco o el Amigo del Pueblo*, Mérida.  
*Gaceta del Gobierno de Guadalajara, capital de la Provincia libre de Nueva  
Galicia*, Guadalajara.  
*Gaceta del Gobierno de México*, México.  
*Gaceta del Gobierno Imperial de México*, México.  
*Gaceta del Gobierno Supremo de México*, México.  
*Gaceta Extraordinaria del Gobierno de México*, México.  
*Gaceta Extraordinaria del Gobierno Supremo de la Federación Mexicana*, México.  
*La Estrella Polar. Polémica federalista*. Guadalajara.  
*La Columna*, México.  
*La Lima de Vulcano*, México.  
*La Oposición. Federación y Unión*, México.



- La Palanca*, México.  
*La Sabatina Universal. Periódico político y literario*, México.  
*La Verdad Desnuda*, México.  
*Noticia Oficial*, México.  
*Registro Oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, México.  
*Voz de la Patria*, México.

## LIBROS Y ARTÍCULOS

- Acta constitucional presentada al Soberano Congreso Constituyente, por su Comisión el día 20 de noviembre de 1823*. México: Imprenta del Supremo Gobierno en Palacio, 1823.
- Actas del Congreso Constituyente del Estado Libre de México revisadas por el mismo Congreso é impresas de su orden*. México: Imprenta a cargo de Martín Rivera, t. I, 1824.
- Aguilar Rivera, José Antonio. *En pos de la quimera. Reflexiones sobre el experimento constitucional atlántico*. México: FCE-Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2000.
- . *El manto liberal. Los poderes de emergencia en México, 1821-1876*. México: UNAM, 2001.
- . “Dos conceptos de república”. José Antonio Aguilar y Rafael Rojas (coords.). *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*. México: FCE-CIDE, 2002, pp. 57-85.
- . (comp.). *La espada y la pluma. Libertad y liberalismo en México, 1821-2005*. México: FCE, 2011.
- Alamán, Lucas. “Discurso pronunciado por el Exmo. ministro de Relaciones”. Lucas Alamán y Manuel Mier y Terán. *Discursos pronunciados por los Exmos. Sres. ministros de Relaciones y de Guerra en la sesión del día 8 de junio del Congreso General de la Federación Mexicana*. México: Imprenta del Supremo Gobierno en Palacio, 1824.
- . *Historia de Méjico*. México: Publicaciones Herrerías, vol. v, 1938.
- . *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. México: Imprenta de J. M. Lara, t. I, 1849 y 1850.
- . *Noticia biográfica de Don Carlos María de Bustamante y juicio crítico de sus obras*. México: Tipografía de Rafael, 1849.
- . “Defensa del ex ministro de relaciones D. Lucas Alamán, en la causa formada contra él y contra los exministros de guerra y justicia del vicepresidente D. Anastasio Bustamante, con unas noticias preliminares

- que dan idea del origen de ésta. Escrita por el mismo exministro quien la dirige a la nación”, *Obras de D. Lucas Alamán. Documentos diversos (inéditos y muy raros)*. México: Jus, vol. 3, 1946.
- . *Historia de Méjico: desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. México: Imprenta de J. M. Lara, 1852.
- . *Historia de Méjico: desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, ed. facsimilar. México: FCE-Instituto Cultural Helénico, t. IV-V, 1985.
- . *Historia de Méjico: desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. México: Jus, t. v, 1986.
- . “Memoria que el Secretario del Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores presenta al Soberano Congreso Constituyente”. Tarcisio García Díaz (compilador y estudio preliminar). *Memorias de los ministros del Interior y Exterior*. México: INHERM, 1987.
- . *Ideario político*. México: Cámara de Diputados LXII legislatura, 2015 (col. Biblioteca del Pensamiento Legislativo y Político Mexicano).
- Alba, Pedro de y Nicolás Rangel. *Primer Centenario de la Constitución de 1824*. México: H. Cámara de Senadores-Talleres Gráficos Soria, 1924.
- Alessio Robles, Vito. “Nota biográfica”. Miguel Ramos Arizpe. *Discursos, memorias e informes*. Nota bibliográfica y anotaciones por Alessio Robles. Ciudad de México: UNAM, 1994.
- Altamirano, Ignacio Manuel. “Morelos en Tixtla”. *Episodios históricos de la Guerra de Independencia*. México: Imprenta El Tiempo, t. I, 1910.
- Altez, Rogelio, “Una categoría conceptual a la deriva: discusión sobre la aplicabilidad de la revolución a las independencias hispanoamericanas”. Michel Vovell, Manuel Chust y José Antonio Serrano Ortega (eds.). *Escarapelas y coronas. Las revoluciones continentales en América y Europa, 1776-1835*. Caracas: Alfa, 2012.
- Ancona, Eligio. *Historia de Yucatán*. Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán, t. III, 1978.
- Andrews, Catherine. “The Defence of Iturbide or the Defence of Federalism? Rebellion in Jalisco and the Conspiracy of the Calle de Celaya, 1824”. *Bulletin of Latin American Research*, vol. 23, núm. 3, 2004, pp. 319-338.
- . “Discusiones en torno a la reforma de la Constitución Federal de 1824 durante el primer gobierno de Anastasio Bustamante (1830-1832)”. *Historia Mexicana*, vol. 56, núm. 3, 2006, pp. 71-116.
- . *Entre la espada y la Constitución. El general Anastasio Bustamante, 1780-1853*. Ciudad Victoria: Universidad Autónoma de Tamaulipas-Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, 2008.

- . “¿Reformar o reconstituir? El debate en torno al destino de la Constitución Federal y el sistema de gobierno (1830-1835)”. Marco Antonio Landavazo y Agustín Sánchez Andrés (coords.). *Experiencias republicanas y monárquicas en México, América Latina y España*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008, pp. 15-42.
- . “The Rise and Fall of a Regional Strongman: Felipe de la Garza’s Pronunciamiento of 1822”. Will Fowler (coord.). *Malcontents, Rebels, and pronunciados. The Politics of Insurrection in Nineteenth-Century Mexico*. Lincoln: University of Nebraska Press, 2012, pp. 22-41.
- . “Constitutional Projects for the Division of Powers in Mexico During Iturbide’s Empire (1821-1823)”. Cambridge University Press: *Journal of Latin American Studies*, vol. 46, núm. 4, noviembre, 2014, pp. 755-784.
- . “De Texas, la guerra contra Estados Unidos y otras desilusiones: Visiones historiográficas de ‘los años olvidados’”. *Historia Mexicana*, vol. 71, núm. 1, julio-septiembre, 2021, pp. 185-202.
- Anna, Timothy E. *The Mexican Empire of Iturbide*. Lincoln: University of Nebraska Press, 1990.
- . *El Imperio de Iturbide*. México: Conaculta-Alianza Editorial, 1991.
- . *Forging Mexico 1821-1835*. Lincoln y Londres: University of Nebraska Press, 1998.
- . “Guadalupe Victoria”. Will Fowler (coord.). *Gobernantes mexicanos*, vol. 1: 1821-1910. México: FCE, 2008, pp. 51-74.
- Arenal Fenochio, Jaime del. *Un imperio constitucional. El inédito Proyecto de Constitución del Imperio mexicano de la Junta Nacional Instituyente (marzo de 1823)*. Zamora: El Colegio de Michoacán-Editorial NUN, 2021.
- . “Dominio territorial y pacto regional en la emergencia del Estado mexicano: Imperio o Federación”. *Unión, Independencia, Constitución, Nuevas Reflexiones en torno a Un mundo de ser libres*. Ciudad de México: INEHRM, 2010, pp. 111-122.
- Arnáiz y Freg, Arturo. “Estudio biográfico del doctor en Teología y licenciado en Derecho Civil don José María Luis Mora”. *El Doctor José María Luis Mora, 1794-1850; homenaje de la Universidad nacional de México al reformador ilustre*. México: UNAM, 1934.
- Arrangoiz, Francisco de Paula, *México desde 1808 hasta 1867. Relación de los principales acontecimientos políticos que han tenido lugar desde la prisión del virrey Iturrigaray hasta la caída del segundo imperio. Con una noticia preliminar del sistema general de gobierno que regía en 1808, y del estado en que se hallaba el país en aquel año*. Madrid: Imprenta Pérez Dubrull, t. II, 1872.

- . *México desde 1808 hasta 1867*. México: Porrúa, 1968 (col. Sepan cuantos..., 82).
- Arrom, Silvia M. "Popular Politics in Mexico City: The Parián Riot, 1828". *Hispanic American Historical Review*. Duke University Press, vol. 68, núm. 2, mayo 1988, pp. 245-268.
- Arroyo García, Israel. *La arquitectura del Estado mexicano: formas de gobierno, representación política y ciudadana, 1821-1957*. México: Instituto Mora-BUAP, 2011.
- Ávila, Alfredo. *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México (1808-1824)*. México: Taurus-CIDE, 1999.
- . *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México (1808-1824)*. México: Taurus-CIDE, 2002.
- . *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio, 1821-1823*. Ciudad de México: IIH, UNAM, 2004.
- Bacon, Francis. *Pensamientos filosóficos del canciller Bacon. Traducidos por el coronel José María Tornel*. México: Imprenta de Alejandro Valdés, 1832.
- Barragán Barragán, José. *Introducción al Federalismo (la formación de los poderes 1824)*. México: UNAM, 1978.
- . *El pensamiento federalista mexicano: 1824*. Toluca: UAEM, 1983.
- . *Principios sobre el Federalismo mexicano: 1824*. México: Departamento del Distrito Federal, 1984 (col. Conciencia Cívica Nacional, 12).
- . *Crónicas del proceso de discusión del Acta Constitutiva de la Federación y de la Constitución de 1824*. Guadalajara: Instituto de Estudios del Federalismo "Prisciliano Sánchez", 2013.
- Bazant, Jan. "José María Tornel, Mariano Riva Palacio, Manuel Escandón y la compraventa de una hacienda". Alicia Hernández Chávez y Manuel Miño Grijalva (coords.). *Cincuenta años de historia de México*. México: El Colegio de México, vol. 1, 1991, pp. 389-400.
- Beltrán, Rosa. *La corte de los ilusos*. México: Planeta, 2007.
- Benavides Martínez, Juan José. *De milicianos del Rey a soldados mexicanos. Milicias y sociedad en San Luis Potosí (1767-1824)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Universidad de Sevilla-Diputación de Sevilla, 2014.
- . "El germen de un ejército: Félix Calleja y la creación de la fuerza realista potosina en 1810". *Revista Complutense de Historia de América*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, vol. 42, 2016, pp. 221-242.
- Beneméritos habitantes de Guadalajara*. Guadalajara: Imprenta de Urbano Sanromán, 1823.
- Benson, Nettie Lee. "The Plan of Casa Mata". *Hispanic American Historical Review*, vol. xxv, núm. 1, febrero de 1945, pp. 45-56.

- . *La diputación provincial y el federalismo mexicano*. México: El Colegio de México, 1955.
- . *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, 2ª ed. México: Cámara de Diputados, 1980.
- . “La elección de José Miguel Ramos Arizpe a las Cortes de Cádiz en 1810”. *Historia Mexicana*, vol. xxxiii, núm. 4, abril-junio, 1984, pp. 515-539.
- . *La diputación provincial y el federalismo mexicano*. México: El Colegio de México-UNAM, 1994.
- Bernabeu Albert, Salvador y Daniel García de la Fuente. “Un comanche en las Cortes de Cádiz: los informes y trabajos de Ramos Arizpe”. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, vol. 16, núm. 23, 2014, pp. 217-230.
- Berry, Charles R. “Elecciones para diputados mexicanos a las Cortes españolas (1810-1822)”. Nettie Lee Benson (coord.). *México y las Cortes españolas (1810-1822)*. Ocho ensayos. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, H. Cámara de Diputados, 1985, pp. 109-142.
- Bierce, Ambroce. *El diccionario del diablo*. México: Editor digital Titivillus, 1911.
- Bitrán Goren, Yael. “Servando Teresa de Mier”. Virginia Guedea (coord.). *El surgimiento de la Historiografía Nacional*. México: UNAM, vol. III, 2001, pp. 65-91.
- Bocanegra, José María. *Memorias para la historia de México independiente, 1822-1846*. México: FCE-Instituto Cultural Helénico-INEHRM, t. I-II, 1987.
- . “Disertación apologética del sistema federal”. Manuel González Oropeza. *El federalismo*. México: IJ, UNAM, 1995.
- Bosch García, Carlos. *Problemas diplomáticos del México independiente*. México: FCE-El Colegio de México, 1947.
- Brading, David A. *Los orígenes del nacionalismo mexicano*. México: SEP, 1973.
- . *The First America: The Spanish Monarchy, Creole Patriots, and the Liberal State 1492-1867*. Cambridge: Cambridge University Press, 1991.
- . *Orbe indiano. De la monarquía católica a la República criolla 1492-1867*. Trad. Juan José Utrilla. México: FCE, 1998.
- Breña, Roberto. *Liberalismo e Independencia en la Era de las revoluciones. México y el mundo hispano*. México: El Colegio de México, 2021.
- Breve diseño crítico de la emancipación y libertad de la nación mexicana y de las causas que influyeron en sus más ruidosos sucesos, acaecidos desde el grito de Iguala hasta la espantosa muerte del libertador en la villa de Padilla*. México: Imprenta de la testamentaría de Ontiveros, 1827.

- Briseño Senosiain, Lillian, Laura Solares Robles y Laura Suárez de la Torre. *Guadalupe Victoria, primer presidente de México (1786-1843)*. México: Instituto Mora-SEP, 1986.
- . *Valentín Gómez Farías y su lucha por el federalismo, 1822-1858*. México: Instituto Mora-Gobierno del Estado de Jalisco, 1991.
- Bulnes, Francisco. *La guerra de independencia: Hidalgo-Iturbide*. Durango: Universidad Juárez del Estado de Durango, 2010.
- Bustamante, Anastasio. *Manifiesto que el vicepresidente de la república mexicana dirige a la nación*. México: Imprenta a cargo del ciudadano Tomás Uribe y Alcalde, 1830.
- Bustamante, Carlos María de. *El honor y patriotismo del general don Nicolás Bravo, demostrado en los últimos días del fugaz imperio de Iturbide*. México: Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1828.
- . *Hay tiempos de hablar y tiempos de callar*. México: Imprenta de Valdés, 1833.
- . *Historia del Emperador D. Agustín de Iturbide hasta su muerte, y sus consecuencias; y establecimiento de la República Popular Federal*. México: Imprenta de I. Cumplido, 1846.
- . *Diario Histórico de México, diciembre 1822-junio 1823*. México: SEP-INAH, t. I, vol. I, 1980.
- . *Diario Histórico de México, enero-diciembre 1825*. México: SEP-INAH, t. III, vol. I, 1982.
- . *Cuadro histórico de la Revolución Mexicana*. México: INEHRM, t. III-VI, 1985.
- . *Continuación del cuadro histórico de la revolución mexicana: el gabinete mexicano durante el segundo periodo de la administración del exmo. señor D. Anastasio Bustamante*. México: FCE-Instituto Helénico, vol. I, VI y VII, 1985.
- . *Continuación del cuadro histórico. Historia del emperador Agustín de Iturbide y el establecimiento de la república popular federal, (1846)*. México: Instituto Cultural Helénico-FCE, 1985.
- . *Apuntes para la historia del gobierno del general don Antonio López de Santa Anna (1ª edición 1845)*. México: FCE, 1986.
- . *El Nuevo Bernal del Castillo, o sea, historia de la invasión de los angloamericanos en México*. México: Conaculta, vol. I, 1999.
- . *Diario Histórico de México, 1822-1848*, disco compacto 1: 1822-1934. Josefina Zoraida Vázquez y Héctor Cuauhtémoc Hernández (eds.). México: CIESAS-El Colegio de México, 2002.
- Byron, Lord. "El Lord Byron a los napolitanos en 1823. Estancias". Trad. José María Tornel. *El Mosaico Mexicano*. México: Imprenta de Ignacio Cumplido, vol. 6, 1841, pp. 73-76.

- Calvillo, Manuel. *La república Federal Mexicana: gestación y nacimiento*. 2ª ed. México: El Colegio de México-El Colegio de San Luis, 2003.
- Callcott, Wilfrid H. *Santa Anna. The Story of an Enigma Who Once Was Mexico*. Norman: University of Oklahoma Press, 1936.
- Cambre, Manuel. *Gobiernos y gobernantes de Jalisco*. Guadalajara: Ayuntamiento de Guadalajara, 1969.
- Candelas Villalba, Sergio. *Los anales de García (1786-1841)*. México: Gobierno del Estado de Zacatecas-Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde-Universidad Autónoma de Zacatecas-Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas-Miguel Ángel Porrúa, 2010.
- Cárdenas de la Peña, Enrique. *Mil personajes en el México del siglo XIX*. México: Banco Mexicano Somex, t. III, 1979.
- Carta del Payo del Rosario al General Bravo Vice-Presidente de los Estados Unidos Mexicanos*. Pablo Villavicencio, Puebla: Reimpresa en la oficina del Patriota a cargo de I. J. de Arroyo, 1828.
- Carta escrita a un americano sobre la forma de gobierno que, para hacer practicable la Constitución y las leyes, conviene establecer en Nueva España atendida su actual situación*.
- Castañeda, Carmen. *Don Miguel Hidalgo y don José Antonio Torres en Guadalajara*. Guadalajara: UNED, 1985.
- Castelán Rueda, Roberto. *La fuerza de la palabra impresa. Carlos María de Bustamante y el discurso de la modernidad, 1805-1827*. México: FCE-udeg, 1997.
- Castro Morales, Efraín. *El federalismo en Puebla*. Puebla: Gobierno del Estado de Puebla, 1987.
- Causa criminal instruida al Exmo. Sr. presidente constitucional, general de división D. Antonio López de Santa-Anna, acusado de delito de traición contra la forma de gobierno establecida en las Bases Orgánicas*. México: Imprenta de Lara, 1846.
- Chávez Orozco, Luis. *La gestión diplomática del Dr. Mora*. México: Archivo Histórico Diplomático Mexicano de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1936.
- . "Lucas Alamán, una faceta". *Cuadernos Americanos*, núm. 4, vol. x, julio-agosto, 1943.
- Chiaromonte, José Carlos. "Fundamentos jusnaturalistas de los movimientos de Independencia". *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*. Buenos Aires: tercera serie, núm. 22, 2º semestre de 2000.
- Chism, Richard E. *Una contribución a la Historia Masónica de México*. México: Editorial Masónico "Menphis", 1958 (Copia exacta de la publicada en 1899).

- Chust, Manuel e Ivana Frasquet. "Orígenes federales del republicanismo en México, 1810-1824". *Estudios Mexicanos*, vol. 24, núm. 2, 2008, pp. 379- 382.
- Cienfuegos Salgado, David. *Guerrero Una visión histórica*. México: Gobierno del Estado de Guerrero-Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri" del H. Congreso del Estado de Guerrero, 2000.
- Circular del gobierno del estado de Jalisco. Dirigida a los alcaldes por el gobernador Prisciliano Sánchez, incitándolos al cumplimiento de las leyes*. Guadalajara: s. e., Miscelánea 127, 1825.
- Colección de artículos y documentos relativos a los atentados cometidos en Jalisco por D. Sebastián Lerdo de Tejada y D. José Ceballos, desde junio de 1875 hasta 6 de enero de 1877*. Guadalajara: Tipografía de S. Banda, 1877.
- Colección de decretos de los Congresos Constitucionales del Estado Libre y Soberano de México, que funcionaron en la primera época de la federación: contiene también, por vía de apéndice, las disposiciones expedidas en la época del centralismo*. Toluca: Imprenta de J. Quijano, vol. II, 1850.
- Colección de decretos, circulares y órdenes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del estado de Jalisco*. Guadalajara: Tipografía de N. Parga, t. III, 1874.
- Guadalajara: Congreso del Estado de Jalisco XLIX legislatura, t. I, 1981.
- Colección de leyes y decretos*. Oaxaca: Gobierno del Estado, 1850.
- Colección de los decretos, circulares y órdenes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco*. Guadalajara: Tipografía de M. Pérez Lete, t. I, 1874.
- Colección de los decretos y órdenes de las Cortes de España, que se reputan vigentes en la República de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Imprenta de Galván, 1829.
- "Conclusión Fiscal, Defensa y Sentencia, 27 de septiembre de 1824". Laura Solares Robles (comp.). *La obra política de Manuel Gómez Pedraza, 1813-1851*. México: Instituto Mora-Secretaría de Relaciones Exteriores, 1999, pp. 59-97.
- Connaughton, Brian. "República federal y patronato: el ascenso y descalabro de un proyecto". *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*. México: UNAM, núm. 39, enero-junio de 2010, pp. 5-70.
- Constitución política del Estado de Yucatán, sancionada en 31 de marzo de 1841*. Mérida: Imprenta de José Dolores Espinosa, 1841.
- Contrato de Asociación de la República de los Estados Unidos del Anáhuac por un ciudadano del estado de Jalisco*. Guadalajara: Poderes de Jalisco, 1973.
- Contreras, José Enciso. "El banco de Fomento Agrícola de Zacatecas: proyectos desamortizadores y de reforma agraria, en 1829 (Notas exploratorias)". *Digesto documental de Zacatecas*. Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas, vol. XIV, no. 16, 2017, pp. 49-85.



- Convenio de Zavaleta, 23 de diciembre de 1832. "The pronunciamiento in independent Mexico [PIM], 1821-1876". University of St. Andrews-Arts and Humanities Research Council. <https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/getpdf.php?id=1383>.
- Costeloe, Michael P. *La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*. México-Madrid-Buenos Aires: FCE, 1983.
- , "Triangular revolt in Mexico and the fall of Anastasio Bustamante, August-October 1841". *Journal of Latin American Studies*, vol. 20, núm. 2, febrero, 1988, pp. 337-360.
- , *The Central Republic in Mexico, 1835-1846: 'Hombres de bien' in the age of Santa Anna*. Cambridge-Nueva York: Cambridge University Press, 1993.
- , *La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*. México: FCE, 1996.
- , "Mariano Arista y la élite de la ciudad de México, 1851-1852". Will Fowler y Humberto Morales Moreno (coords.). *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX (1810-1910)*. Puebla: BUAP, 1999, pp. 187-212.
- , *La República central en México, 1835-1846: "hombres de bien" en la época de Santa Anna*. Trad. Eduardo L. Suárez. México: FCE, 2000.
- Cruz Barney, Óscar. *La codificación en México. Una aproximación*. México: IJ, UNAM, 2004.
- Cuevas Contreras, Marco Antonio. *Reivindicación de don Prisciliano Sánchez, precursor del federalismo mexicano y fundador del estado de Jalisco*. Guadalajara: Ayuntamiento de Guadalajara-Gobierno de Jalisco, 2003.
- Delgado, Jaime. *La monarquía en México (1845-1847)*. México: Porrúa, 1990.
- Delgado Wise, Raúl y José Luis España Téllez. *El federalismo de Francisco García Salinas: una visión no presidencialista*. México: LV Legislatura de Zacatecas-Centro de Estudios para la Reforma del Estado-Universidad Autónoma de Zacatecas, 1997.
- Delitos del señor Bravo, o noticia circunstanciada de la aprehensión de éste y de los demás traidores*. S. l., s. p. i., s. a.
- Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones*. México: Miguel Ángel Porrúa, 2016.
- Desentis M., Alfredo. *Rotonda de los hombres ilustres*. Ciudad de México: Departamento del Distrito Federal, 1985 (col. Conciencia Cívica Nacional, 15).
- Diario de las Sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano*. México: Imprenta Imperial de Don Alexandro Valdés, 1821.

- Diario de sesiones del Congreso de los Diputados*. Legislatura 1821, núm. 71, 9 de mayo de 1821.
- Diario de las Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Jalisco*, ed. facsimilar. Guadalajara: Gobierno del Estado, LXIII Legislatura-Supremo Tribunal de Justicia, t. II-III, 2022.
- Díaz Díaz, Fernando. *Caudillos y caciques. Antonio López de Santa Anna y Juan Álvarez*. México: Colegio de México, 1972.
- Dictamen de la comisión encargada de abrirlo sobre la elección de un lugar para residencia de los Supremos Poderes de la Federación*. México: Imprenta del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, 1824.
- Dictamen de las comisiones eclesiásticas y de relaciones sobre las instrucciones que deben darse a nuestro enviado a Roma, mandado a imprimir por el Senado en su sesión secreta de 2 de marzo de este año*, s. p. i.
- Dictamen de la comisión de sistema de Hacienda sobre clasificación de rentas generales de la federación y particulares de los estados, leído en sesión pública del soberano Congreso quien lo mandó imprimir*. México: Imprenta del Supremo Gobierno, 1824.
- Diderot, Denis y Jean le Rond D' Alembert. *La Enciclopedia (Selección de artículos políticos)*. Madrid: Tecnos, 1986 (col. Clásicos del pensamiento, 16).
- Disertación sobre la naturaleza y aplicación de las rentas y bienes eclesiásticos, y sobre la autoridad á que se hallan sujetos en quanto á su creación, aumento, subsistencia ó supresión. / su autor, un ciudadano de Zacatecas*. Méjico: Imprenta de Galván, 1833.
- “Documento impreso sin título con fecha del 16 de junio de 1823”. Guadalajara: Imprenta del ciudadano Urbano Sanromán, 1823.
- Domínguez Michael, Christopher. *Vida de fray Servando*. México: Era-Conaculta-INAH, 2004.
- Dublán, Manuel y José María Lozano. *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*. México: Imprenta del Comercio, t. I, vol. 3, 1876.
- . *Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación-Tribunal Superior de Justicia del Estado de México-El Colegio de México-Escuela Libre de Derecho, tt. VI-VI, 2004.
- Echánove Trujillo, Carlos A. *La vida pasional e inquieta de don Crescencio Rejón*. México: El Colegio de México, 1941.
- . “Reseña biográfica”. Manuel Crescencio Rejón. *Discursos parlamentarios, 1822-1847*. Compilación, notas y reseña biográfica de Carlos A. Echánove Trujillo. México: SEP, 1943.
- (dir.). “Manuel Crescencio Rejón (político, jurista y orador)”. *Enciclopedia yucatanense*. México: Gobierno de Yucatán, t. VII, 1944.

- . *Correspondencia inédita de Manuel Crescencio Rejón*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 1948.
- Economía interesante para la nación mexicana*. Guadalajara: s. e., 1826.
- El disgusto del pueblo y remedios para contenerlo*. México: Imprenta (contraria al despotismo) de D. J. M. Benavente y Socios, 1821.
- “El general Bustamante al abrir las sesiones del primer período en 1 de enero de 1841”. *Los presidentes de México antes de la Nación, 1821-1984*. México: LII Legislatura de la Cámara de Diputados, vol. 1, 1985.
- “El general Bustamante al prestar el juramento constitucional el 19 de abril de 1837”. *Los presidentes de México antes de la Nación, 1821-1984*. México: LII Legislatura de la Cámara de Diputados, vol. 1, 1985.
- El Pega Recio. *Las tenazas de San Dimas agarran, pero no sueltan*. México: Imprenta de Ontiveros,
- El Vice-presidente de la república, a los habitantes de México*. México: Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, 1833.
- El Vice-presidente de la república a sus conciudadanos*. México: Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, 1833.
- Elogio fúnebre dedicado a la memoria del C. Prisciliano Sánchez, pronunciado por el C. Lic. Luis de la Rosa en la Sociedad Patriótica de Aguascalientes*. México: Imprenta del Águila, 1827.
- Elogio fúnebre que pronunció el C. Antonio Pacheco Leal, individuo de la Junta de Artesanos de la capital de Jalisco, en la conmemoración que la misma Junta dedicó a la memoria póstuma del Escmo. Gobernador benemérito, C. Prisciliano Sánchez*. Guadalajara: Imprenta de Urbano Sanromán, 1828.
- Entín, Gabriel. “República y federalismo en América del Sur, entre la Monarquía hispana y las revoluciones de Independencia”. Antonio de Francesco, Luigi Mascilli Migliorini y Raffaele Nocera (coords.). *Entre Mediterráneo y Atlántico. Circulaciones, conexiones y miradas, 1756-1867*. México: FCE, 2014, pp. 363-392.
- Espinosa Aguirre, Joaquín. “Lo realista no quita lo trigarante. La trayectoria de Anastasio Bustamante entre la contrainsurgencia y la consumación (1810-1821)”. José Luis Soberanes F. y Serafín Ortiz O. *Visiones e interpretaciones del proceso emancipador 1821-2021*. México: UNAM-Universidad de Tlaxcala, México, 2022, pp. 75-100.
- Estep, Raymond. *Lorenzo de Zavala: profeta del liberalismo o mexicano*. Traducción de Carlos Echanove Trujillo. Prólogo de Carlos Castañeda. México: Librería de Manuel Porrúa, 1952.
- Estrada Michel, Rafael. *Monarquía y nación entre Cádiz y Nueva España*. México: Porrúa, 2006.
- y Patricia Villa Berger. “Del Virreinato a la Federación a través del Reino (1812-1824)”. Óscar Cruz Barney, Héctor Fix-Fierro y Elisa Speckman

- Guerra (coords.). *Los abogados y la formación del Estado mexicano*. México: IJ, UNAM, 2013, pp. 167-210.
- , “Miguel Ramos Arizpe: provincialismo responsable, federalismo en formación”. José Heriberto García Peña y Wendy Aidé Godínez Méndez (coords.). *Temas actuales del derecho. El Derecho ante la globalización. 40 años de vida académica Jorge Witker*. México: IJ-UNAM, 2014, pp. 177-215.
- y Mario A. Téllez G. *José María Luis Mora: un hombre de su tiempo*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2014.
- Expediente instructivo, formado por la sección del Gran Jurado de la Cámara de representantes, sobre la acusación que los Sres. Aburto y Tames, hicieron contra el vice-presidente de la República D. Nicolás Bravo*. México: Imprenta de las Escalerillas dirigida por Manuel Ximeno, 1828.
- “Exposición al buen sentido de la nación mexicana, para que sin más efusión de sangre se varíe la actual forma de gobierno”, 22 de agosto de 1838. Laura Solares Robles (comp.), *La obra política de Manuel Gómez Pedraza, 1813-1851*. México: Instituto Mora-Secretaría de Relaciones Exteriores, 1999, pp. 311-335.
- “Exposición que dirige desde Nueva Orleans a la Cámara de representantes de la República de México”. Querétaro: reimpresso en la oficina de Rafael Escandón, 10 de noviembre de 1830, Laura Solares Robles (comp.). *La obra política de Manuel Gómez Pedraza, 1813-1851*. México: Instituto Mora-Secretaría de Relaciones Exteriores, 1999, pp. 165-171.
- Ferrer Muñoz, Manuel. *La formación de un Estado nacional en México. El Imperio y la república federal: 1821-1835*. México: UNAM, 1995.
- Fioravanti, Maurizio. *Constitución: de la antigüedad a nuestros días*. Trad. Manuel Martínez Neira. Madrid: Trotta, 2001.
- Flacuss, Elmer W. “Guadalupe Victoria. Mexican Patriot and First President, 1786-1843”. Texas: Universidad de Texas, 1951 (tesis de doctorado).
- Flores Díaz, Jorge. “Lorenzo de Zavala Diplomático”. Ernesto de la Torre (selección, prefacio, notas, tablas cronológicas). *Lecturas Históricas Mexicanas*. México: UNAM, 2015.
- Flores Escalante, Justo Miguel. *Soberanía y excepcionalidad. La integración de Yucatán al Estado mexicano, 1821-1848*. México: El Colegio de México, 2017.
- , “La consumación de la independencia y el primer Imperio Mexicano en Yucatán, 1821-1823”. Jaime Olveda (coord.). *La independencia de las provincias de la América Septentrional*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2021.
- , “Repúblicas centrales y disidencia federalista en Yucatán, 1835-1846”. Josefina Zoraida Vázquez (coord.). *Los centralismos mexicanos, 1835-1846*. México: El Colegio de México-El Colegio de Michoacán, 2021.

- Flores Tapia, Óscar. *Miguel Ramos Arizpe, consumidor de la independencia nacional*. México: Nueva Imagen, 1974.
- Flores Zavala, Marco Antonio. "Todos los hombres son iguales. Notas sobre la clase política del estado de Zacatecas, 1822-1835". Alicia Hernández Chávez y Mariana Terán Fuentes (coords.). *Federalismo, ciudadanía y representación en Zacatecas*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas, 2010.
- . *Los decimonónicos. Nombres, episodios, publicaciones, díceres...* Zacatecas: Fundación Roberto Ramos Dávila, 2022.
- Formación de la República Federal. Actas, manifiestos, bandos y decretos. 1823-1824*. México: Secretaría de Gobernación, 1981.
- Fowler, Will. "José María Tornel y Mendivil, Mexican General/Politician (1795-1853)". Bristol: Universidad de Bristol, 1994 (tesis doctoral).
- . "The Compañía Lancasteriana and the Elite in Independent Mexico, 1822-1845". *TESSERAE Journal of Iberian and Latin American Studies*, vol. 2, núm. 1, 1996, pp. 81-110.
- . *Mexico in the Age of Proposals, 1821-1853*. Westport: Greenwood Press, 1998.
- . "El pensamiento político de los santanistas, 1821-1855". Luis Jauregui y José Antonio Serrano Ortega (coords.). *Historia y nación*, vol. 2: Política y diplomacia en el siglo XIX mexicano. México: El Colegio de México, 1998, pp. 183-226.
- . "Carlos María Bustamante: un tradicionalista liberal". Will Fowler y Humberto Morales Moreno (coords.). *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX (1810-1910)*. Puebla: BUAP, 1999, pp. 59-85.
- . *Tornel and Santa Anna. The Writer and the Caudillo, Mexico 1795-1853*. Westport: Greenwood Press, 2000.
- y Juan Ortiz Escamilla. "La revuelta del 2 de diciembre de 1822: una perspectiva regional". *Historias*. Ciudad de México: INAH, núm. 47, septiembre-diciembre, 2000.
- . "Las propiedades veracruzanas de Santa Anna". *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*. núm. 42, 2000, pp. 63-92.
- . *Santa Anna of Mexico*. Lincoln: University of Nebraska Press, 2007.
- . "La solución desesperada: el monarquismo renuente de Antonio López de Santa Anna (1853-1864)". Marco Antonio Landavazo y Agustín Sánchez Andrés (coords.). *Experiencias republicanas y monárquicas en México, América Latina y España. Siglos XIX y XX*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008, pp. 349-377.
- . "El pronunciamiento mexicano del siglo XIX. Hacia una nueva tipología". *Estudios de Historia Moderna y Contemporáneas de México*, núm. 38, julio-diciembre, 2009, pp. 5-34.

- . “Entre la legalidad y la legitimidad: elecciones, pronunciamientos y la voluntad general de la nación, 1821-1857”. José Antonio Aguilar Rivera (coord.). *Las elecciones y el gobierno representativo en México (1810-1910)*. México: FCE/Conaculta/IFE/Conacyt, 2010, pp. 95-120.
- . “El hombre que quería ser rey, 1849-1855”. *Santa Anna*. Xalapa: Universidad Veracruzana, 2010.
- . *Santa Anna*. Xalapa: Universidad Veracruzana, 2010.
- . *Independent Mexico. The Pronunciamiento in the Age of Santa Anna, 1821-1858*. Lincoln: University of Nebraska Press, 2016.
- . *Latin America since 1780*, 3ª ed. Londres y Nueva York: Routledge, 2016.
- . “El hombre que pudo ser rey, 1849-1855”. *Santa Anna ¿héroe o villano? La biografía que rompe el mito*. México: Crítica, 2018.
- . *Santa Anna ¿héroe o villano? La biografía que rompe el mito*. México: Crítica, 2018.
- Fracuss, Elmer W. “Guadalupe Victoria. Mexican Patriot and First President, 1786-1843”. Texas: Universidad de Texas, 1951 (tesis de doctorado).
- Frankl, Viktor. *El hombre en busca de sentido*. Barcelona: Herder, 2015.
- Frasquet, Ivana. “Cádiz en América. Liberalismo y constitución”. *Estudios Mexicanos*, vol. 20, núm. 1, febrero, 2004, pp. 21-46.
- . *Las caras del Águila. Del liberalismo gaditano a la república federal mexicana 1820-1824*. Castellón: Universidad Jaume I, 2008.
- Fuentes Díaz, Vicente. *Valentín Gómez Farías. Santos Degollado*. México: Porrúa, 1997 (Col. Sepan Cuántos, 670).
- Fuentes Mares, José. *Santa Anna. Aurora y ocaso de un comediante*. México: Jus, 1956.
- Garcí, Antonio. *La pendejísima historia de las elecciones en México*. México: Diana, 2012.
- García Cantú, Gastón. *El pensamiento de la reacción mexicana. Historia documental*. México: Empresas Editoriales, 1965.
- (coord.). *El pensamiento de la reacción mexicana. Historia documental*, t. I: 1810-1859. México: UNAM, 1994 (1ª edición, 1986).
- García Cubas, Antonio. *Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Antigua Imprenta de las Escalerillas, t. I, 1896.
- García Díaz, Tarcisio (comp. y estudio preliminar). *Memorias de los ministros del interior y exterior. La primera república federal, 1823-1835*. México: INHERM, 1987.
- García Izcabalceta, Joaquín. *Obras. D. Carlos María de Bustamante*. México: Imprenta de V. Agüeros, vol. IV, 1897.

- García Salinas, Francisco. *Vindicación del congreso o exposición sobre el proyecto de reforma del Señor Zabala, presentada para leerse el 8 de octubre de 1822*. México: Imprenta imperial, 1822.
- . *Reflexiones sobre el Acta Constitutiva*. México: Oficina de José María Benavente y Socios, 1823.
- García Ugarte, Marta Eugenia. *Breve historia de Querétaro*. México: El Colegio de México-FCE-Fideicomiso Historia de las Américas, 1999.
- Giron, Nicole (coord.). *Ignacio Manuel Altamirano. Obras completas*, t. II: Obras históricas. México: SEP, 1986.
- Godoy Vélez, Bernabé. "Prisciliano Sánchez". Ramón Mata Torres. *Primer curso de información sobre Guadalajara*, 3ª ed. Guadalajara, 1980.
- Gómez Álvarez, Cristina. *El Alto Clero Poblano y la revolución de Independencia. 1808-1821*. México: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM-BUAP, 1997.
- Gómez Pedraza, Manuel. *Manifiesto del ciudadano Manuel Gómez Pedraza*. Imprenta de Tomas Lorrain, 30 de julio de 1823.
- . *Contestación del ministro de la Guerra, Manuel Gómez Pedraza, á los cargos que le hacen cinco Señores Senadores en el periódico titulado: Observador de la República Mexicana*. México: Imprenta del Águila, 1827.
- . "Aclaración sobre su conducta en el ministerio de Anastasio Bustamante y refutación a Carlos María de Bustamante que desvirtúa su actuación en *El gabinete mexicano durante el segundo periodo de la administración del Exmo. Sr. presidente Don Anastasio Bustamante*". Laura Solares Robles (comp.). *La obra política de Manuel Gómez Pedraza, 1813-1851*. México: Instituto Mora-Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1999.
- . "Manifiesto que Manuel Gómez Pedraza, ciudadano de la República de México, dedica a sus compatriotas: o sea una reseña de su vida pública". Nueva Orleans: Imprenta de Benjamín Levy, 17 de marzo de 1831, Laura Solares Robles (comp.). *La obra política de Manuel Gómez Pedraza, 1813-1851*. México: Instituto Mora-Secretaría de Relaciones Exteriores, 1999, pp. 173-254.
- . "Memoria de Marina presentada las cámaras, 31 de diciembre de 1826". Laura Solares Robles (comp.). *La obra política de Manuel Gómez Pedraza, 1813-1851*. México: Instituto Mora-Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1999, p. 129.
- . "Memoria del secretario de Estado y del despacho de la Guerra, 31 de diciembre de 1825". Laura Solares Robles (comp.). *La obra política de Manuel Gómez Pedraza, 1813-1851*. México: Instituto Mora-Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1999, pp. 115-116.

- . “Oración Encomiástica que el ciudadano Manuel Gómez Pedraza dijo el día 16 de septiembre de 1842”. Laura Solares Robles (comp.). *La obra política de Manuel Gómez Pedraza, 1813-1851*. México: Instituto Mora-Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1999, pp. 31-41.
- . “Público respetable” (27 de septiembre de 1824). Laura Solares Robles (comp.). *La obra política de Manuel Gómez Pedraza, 1813-1851*. México: Instituto Mora-Secretaría de Relaciones Exteriores, 1999, pp. 56-58.
- . “Relación de los sucesos de Granaditas”. Laura Solares Robles (comp.). *La obra política de Manuel Gómez Pedraza, 1813-1851*. México: Instituto Mora-Secretaría de Relaciones Exteriores, 1999, pp. 42-45.
- González, María del Refugio. *El Derecho civil en México, 1821-1871 (Apuntes para su estudio)*. México: IJ, UNAM, 1988.
- . “La soberanía en la Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctica de México”. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 43, enero-junio, 2012, pp. 3-34.
- González Calderón, Marcela. *El Yucatán de Zavala: sus primeros años*. Toluca: Fondo Editorial Estado de México, 2012.
- González Cosío, Bertha y Manuel Gómez Pedraza. *Cancilleres de México*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, t. I, 1992.
- González Navarro, Moisés. *El pensamiento político de Lucas Alamán*. México: FCE-El Colegio de México, 1952.
- González Obregón, Luis (ed.). “El Gral. Guerrero y Picaluga. Apuntaciones de un viaje hecho de Guadalajara al sur de México, por el primer ayudante Manuel Zavala en comisión de servicio”. *Anales del Museo Nacional de México*, t. II: segunda época (1903-1908). Ciudad de México: INAH, 1905, pp. 57-164.
- González Oropeza, Manuel. *José María Luis Mora y la creación del Estado de México*. México: Instituto de Estudios Legislativos, Poder Legislativo del Estado de México, 2000.
- (nota preliminar). *La Constitución de Jalisco de 1824*. Guadalajara: udeg-Congreso del Estado de Jalisco, 1993.
- . *El federalismo*. México: IJ, UNAM, 1995.
- González Pedrero, Enrique. *País de un solo hombre. El México de Santa Anna*. México: FCE, vol. I, 1993; vol. II, 2003; vol. III, 2017.
- González y González, Luis (estudio preliminar, ordenamiento y comp.). *Fuentes de la historia contemporánea de México: libros y folletos*. México: El Colegio de México, vol. I, 1961.
- . “Los treintatrés padres de la patria”. *Once ensayos de tema insurgente*. Guadalajara: Gobierno del Estado-El Colegio de Michoacán, 1985.



- Green, Stanley C. *The Mexican Republic: The First Decade 1823-1832*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 1987.
- Grossi, Paolo. *Assolutismo giuridico e diritto privato*. Milán: Giuffrè, 1998.
- Guadalupe Victoria Forjador de la República. *Guadalupe Victoria Forjador de la República*. Durango: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, 1993.
- Guerrero Orozco, Omar. *La Secretaría de Justicia y el estado de derecho en México*. México: IJ, UNAM, 1996.
- Guía de documentos impresos del Estado de México (1824-1835)*. México: Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, t. 1, 1976.
- Gutiérrez de Estrada, José María. *Carta dirigida al Escmo. Sr. presidente de la República sobre la necesidad de buscar una convención el posible remedio de los males que aquejan a la república; y opiniones del autor acerca del mismo asunto, por J.M. Gutiérrez Estrada*. México: Impreso por Ignacio Cumplido, 1840.
- Guzmán Pérez, Moisés. *El momento Iturbide. Una historia militar de la Trigarancia*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2021.
- Guzmán Urióstegui, Jesús. "Vicente Guerrero y sus inicios en la insurgencia. Una fuente documental". *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 59, enero-junio, 2014, pp. 225-237.
- Hale, Charles A. *Mexican liberalism in the age of Mora, 1821-1853*. New Haven: Yale University Press, 1968.
- *El liberalismo mexicano en la época de Mora*. México: Siglo XXI, 1968.
- Hamill, Hugh M. (coord.). *Caudillos: Dictators in Spanish America*. Norman: University of Oklahoma Press, 1992.
- Hamnett, Brian. *Roots of Insurgency. Mexican Regions, 1750-1824*. Cambridge: Cambridge University Press, 1986.
- "Partidos políticos e intervención military, 1823-1855". Antonio Annino (coord.). *America Latina: Dallo stato coloniale allo state nazionale*. Milán: Franco Angeli, vol. 2, 1987, pp. 573-591.
- "Anastasio Bustamante y la guerra de independencia". Virginia Guedea Rincón Gallardo (comp.). *La revolución de independencia*. México: El Colegio de México, 1995.
- Hancock, John Lee (Dir.). *The Alamo* [película]. Estados Unidos: Touchstone Pictures-Imagine Entertainment, 2004.
- Hanighen, Frank C. *Santa Anna: The Napoleon of the West*. Nueva York: Coward-McCann, 1934.
- Hann, John H. "Intervención de los diputados mexicanos en las Cortes españolas en la proposición y promulgación de reformas económicas aplicables a México". Nettie Lee Benson (coord.). *México y las Cortes*

- españolas (1810-1822). Ocho ensayos*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, H. Cámara de Diputados, 2014, pp. 265-306.
- Hernández Elguezábal, Eduardo. *Miguel Ramos Arizpe y el federalismo mexicano*. México: Ediciones Casa de Coahuila, 1978.
- Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*. INEHRM-Comisión Nacional para las celebraciones del 175 aniversario de la Independencia Nacional y 75 aniversario de la Revolución Mexicana, t. III, 1985.
- *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia*. Virginia Guedea y Alfredo Ávila (Dir.). México: IHH, UNAM, t. IV, 2006.
- *Colección de documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*. Edición electrónica coordinada por Héctor C. Hernández Silva. México: UAM-UABJO, t. II, 2010.
- Herrejón Peredo, Carlos. *Morelos. Documentos inéditos de su vida revolucionaria*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 1987.
- "Principio y final de Guadalupe Victoria". *Guadalupe Victoria, forjador de la República*. Durango: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, 1993.
- *Hidalgo: maestro, párroco e insurgente*. México: Editorial Clío-Colegio de Michoacán, 2014 (1ª edición, 2010).
- *Morelos*. Zamora: El Colegio de Michoacán, vol. I-II, 2015.
- Herrera y Lasso, Manuel. "Notas de historia constitucional". *Estudios de Derecho constitucional*. México: Escuela Libre de Derecho-Polis, 1940, pp. 21-29.
- Historia parlamentaria mexicana. Sesiones Secretas, 1821-1824*. México: Instituto de Investigaciones Legislativas-Cámara de Diputados, 1982 (Serie Documental, 1).
- Hodge Dupré, Eduardo. "José María Luis Mora y el modelo federal norteamericano: inspiraciones y reticencias". *Universum*, vol. 34, núm. 2, 2019.
- Huitrado Trejo, Guillermo. *Zacatecas y sus Constituciones (1825-1996)*. México: Gobierno del Estado de Zacatecas-Universidad Autónoma de Zacatecas, 1997.
- Hutchinson, Cecil Alan. *Valentín Gómez Farías. La vida de un republicano*. Guadalajara: UNED, 1983.
- Iglesias, Román y Marta Morineau. "La causa contra el padre Arenas. México, 1827". *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, vol. VIII, 1996, pp. 189-197.

- Iglesias González, Román (Introducción y recopilación). *Planes políticos, proclamas, manifiestos y otros documentos de la Independencia al México moderno, 1812-1940*. México: IJ-UNAM, 1998.
- Iguíniz, Juan B. *Catálogo Biobibliográfico de los Doctores Licenciados y Maestros de la Antigua Universidad de Guadalajara*. México: Dirección General de Publicaciones-UNAM, 1963.
- Iniciativas propuestas al ministerio de Hacienda, para la formación de un acta de navegación de la República y su comercio exterior por las fronteras por D. Manuel Crescencio y Joaquín García Rejón*. México: Imprenta de Plácido Blanco, 1849.
- Iturriaga, José E. *México en el congreso de Estados Unidos*. México: SEP-FCE, 1988.
- Iturribarría, Jorge Fernando. *Historia de Oaxaca, 1823-1856*. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1982.
- Jáuregui, Luis. "El Plan de Casa Mata y el federalismo en Nuevo León, 1823". *Secuencia*. México: Instituto Mora, núm. 50, mayo-agosto, 2001, pp. 140-167.
- . "Control administrativo y crédito exterior bajo la administración de José Ignacio Esteva". Leonor Ludlow (coord.). *Los secretarios de Hacienda y sus proyectos (1821-1933)*. México: UNAM, t. I, 2002, pp. 55-86.
- Jones Jr., Oakah L. *Santa Anna*. Nueva York: Twayne, 1968.
- Joutel, Henri. *Diario Histórico del último viaje que hizo M. de la Salle para descubrir el desembocadero y curso del Missisipi. Traducido por José María Tornel y Mendivil*. Nueva York: Imprenta de José Desnoues, 1831.
- Junco, Alfonso. *El increíble fray Servando. Psicología y epistolario*. México: Jus, 1969.
- Justificación de la conducta de Manuel Crescencio Rejón, desde de octubre de 1841 hasta la fecha y especialmente de los decretos de 29 de noviembre y 2 de diciembre de 1844, que autorizó como ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación en el último gobierno Exmo. Sr. Don Valentín Canalizo*. New Orleans: s. p. i., 1846.
- Krauze, Enrique. "Vidas paralelas: Lucas Alamán y el Doctor Mora". *Vuelta*, vol. 16, núm. 191, octubre, 1992, pp. 17-29.
- "La Diputación Provincial de Guadalajara a los pueblos de Nueva Galicia". Guadalajara: Imprenta de Urbano Sanromán, 1823.
- Ladd, Doris M., *The Mexican Nobility at Independence 1780-1826*. Austin: Institute for Latin American Studies-The University of Texas at Austin, 1976.
- Lemoine, Ernesto. *Morelos y la revolución de 1810*. México: UNAM, 1990.
- . "Prólogo". Jaime Olveda. *Cartas a Gómez Farías*. México: INAH, 1990.

- . *Morelos. Su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*, 2ª ed. México: UNAM, 1991.
- Ley de Enseñanza Pública, expedida por el H. Congreso del estado el 9 de junio de 1831 y su reglamento fecha 30 del mismo mes y año*. Zacatecas: Imprenta de Gobierno, 15 de abril de 1856.
- Libro de Actas del Honorable Congreso del Estado de Jalisco (1 de enero-31 de mayo de 1824)*. Guadalajara: Poderes de Jalisco, 1975.
- Lira, Andrés. *Espejo de discordias. Lorenzo de Zavala-José María Luis Mora-Lucas Alamán*. México: SEP, 1984.
- . "Las palabras de Cuauhtémoc en la historiografía de los siglos xvi a xix". *Relaciones*. Zamora: El Colegio de Michoacán, vol. xii, núm. 47, verano, 1991, pp. 61-84.
- Lomné, Georges. "De la República y otras repúblicas: la regeneración de un concepto". Javier Fernández Sebastián (dir.). *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850* [Iberoconceptos I]. Madrid: Fundación Carolina-Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, pp. 1253-1269.
- López Sarrelange, Delfina E. "Población indígena en la Nueva España en el siglo xviii". *Historia Mexicana*, vol. xii, núm. 4, abril-junio, 1963, pp. 513-530.
- Lozano Armendares, Teresa. "Lorenzo de Zavala". Juan A. Ortega y Medina, Rosa Camelo y Virginia Guedea (coords.). *Historiografía mexicana. El surgimiento de la historiografía nacional*. México: IIH, UNAM, vol. III, 1997.
- Lynch, John. *Argentine Dictator: Juan Manuel de Rosas 1829-1852*. Oxford: Clarendon, 1981.
- . *Caudillos in Spanish America 1800-1850*. Oxford: Clarendon Press, 1992.
- . *Simón Bolívar. A Life*. New Haven y Londres: Yale University Press, 2006.
- Macaulay, Neill. "El ejército de Nueva España y la delegación mexicana a las Cortes españolas". Nettie Lee Benson (intr.). *México y las Cortes españolas, 1810-1822. Ocho ensayos*. México: Instituto de Investigaciones Legislativas, Cámara de Diputados, 1985, pp. 243-262.
- Maldonado Ojeda, Lucio Ernesto. *El tribunal de vagos de la Ciudad de México (1828-1867). La buena conciencia de la gente decente*. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2011.
- Malo, José Ramón. *Diario de los sucesos notables, 1832-1853*. México: Editorial Jus, vols. 1 y 2, 1948.

- Manifiesto de los Excmos. Sres. Generales don Nicolás Bravo y don Juan Álvarez, dirigido a los Supremos Poderes de la Nación y a los Departamentos, sobre que se erija en la parte meridional del Departamento de México, uno nuevo con la denominación de: Departamento de Acapulco.* México: Impreso por I. Cumplido, 1842.
- Manifiesto del Ciudadano Vicente Guerrero a sus compatriotas.* México: Imprenta Nacional del Supremo Gobierno, San Agustín de las Cuevas, 16 de mayo de 1823.
- Manin, Bernard. *The Principals of Representative Government.* Cambridge: Cambridge University Press, 1997.
- . “Montesquieu, la república y el comercio”. José Antonio Aguilar y Rafael Rojas. *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política.* México: FCE-CIDE, 2002.
- Martínez Albesa, Emilio. *La Constitución de 1857. Catolicismo y liberalismo en México.* México: Porrúa, t. II, 2007.
- Martínez Báez, Antonio. *Juicio político en España contra Miguel Ramos Arizpe.* México: Cámara de Senadores de la República Mexicana, t.I, 1986 y t.II, 1987.
- Martínez Domínguez, Laura. “La prensa liberal y los primeros meses de la independencia: *El Sol*, 1821-1822”. México: UNAM, 2010 (tesis de maestría en Historia).
- . “*El Sol*, 1823-1835. Un periódico político durante la primera república federal”. México: UNAM, 2018 (tesis de doctorado en Historia).
- Martínez Moya, Armando. “El Seminario Conciliar de Guadalajara en el contexto colonial”. Jaime Olveda (Ed.). *El Seminario Diocesano de Guadalajara. Tercer centenario.* Guadalajara: El Colegio de Jalisco, 1996.
- Mateos, Juan Antonio. *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos.* México: Imprenta de J. F. Jens, t. II, 1878.
- . *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos. Apéndice al tomo II.* México: Librería, tipografía y litografía de J. V. Villada, 1882.
- . *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos de 1822 a 1852.* México: LVI Legislatura de Cámara de Diputados-Instituto de Investigaciones Legislativas-Miguel Ángel Porrúa, t. I, 1997.
- Mayagoitia, Alejandro. “Aspirantes al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: extractos de sus informaciones de limpieza de sangre (1760-1823)”. *Ars Iuris.* Ciudad de México: Universidad Panamericana, núm. 21, 1999, pp. 448-592.
- . “Aspirantes al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: extractos de sus informaciones de limpieza de sangre (1760-1823) (segunda parte)”. *Ars Iuris*, núm. 22, 1999, pp. 408-542.

- . “Aspirantes al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: extractos de sus informaciones de limpieza de sangre (1760-1823) (tercera parte)”. *Ars Iuris*, núm. 23, 2000, pp. 465-641.
- . “Aspirantes al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: extractos de sus informaciones de limpieza de sangre (1760-1823) (cuarta parte)”. *Ars Iuris*, núm. 24, 2000, pp. 286-494.
- . “Aspirantes al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: extractos de sus informaciones de limpieza de sangre (1760-1823) (última parte)”. *Ars Iuris*, núm. 26, 2001, pp. 477-547.
- Maza, Francisco de la. “Los restos de Hernán Cortés”. *Cuadernos Americanos (La revista del nuevo mundo)*. México: núm. 2, año VI, marzo-abril, 1947.
- McGowan, GERAL L. *El Distrito Federal de dos leguas o cómo el Estado de México perdió su capital*. Estado de México: El Colegio Mexiquense, 2013.
- McLynn, Frank. *Napoleon. A Biography*. Londres: Pimlico, 1998.
- Medina Peña, Luis. *Invencción del sistema político mexicano. Forma de gobierno y gobernabilidad en México en el siglo XIX*. 2ª ed. México: FCE, 2007.
- Mejía Chávez, Carlos Gustavo, “¡Viva Napoleón/Muera Bonaparte!, Propaganda y opiniones en torno al Gran Corso (Nueva España, 1798-1810)”. Ciudad de México: El Colegio de México, 2020 (tesis para obtener el grado de doctor en Historia).
- Memoria del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos de la República Mexicana. Presentada por el Secretario del Ramo a las Cámaras del Congreso general, en cumplimiento del artículo 120 de la Constitución Federal, y leída en la de Diputados el día 17, y en la de Senadores, el día 18 de mayo del año de 1833*. México: Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, 1833.
- Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta al Primer Congreso Constitucional de todos los ramos que han sido a su cargo desde el 16 de octubre de 1826 hasta el 15 de igual mes en 1827. Presentada el día 13 de marzo de 1828*. Tlalpan: Imprenta del Gobierno a cargo de Juan Matute y González, 1828.
- Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México, da cuenta al Segundo Congreso Constitucional, de todos los Ramos que han sido a su cargo en el año económico corrido desde el 16 de octubre de 1828, hasta 15 de igual mes de 1829. Presentada el día 20 de marzo de 1829*. Toluca: Imprenta del Gobierno del Estado Libre de México, 1829.
- Memoria que el Secretario del Ejecutivo del Estado Libre de México, Luis Varela, encargado de las secciones de gobierno y guerra leyó al H. Congreso, en los días 26, 27 y 28 del mes de abril de 1835*. Toluca: Imprenta del Gobierno, 1835.
- Memoria que en cumplimiento del artículo 120 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos leyó el Secretario de Estado y del Despacho*

- Universal de Justicia y Negocios Eclesiásticos, en la Cámara de Diputados el día 3 y en la de Senadores el día 4 de enero de 1826, sobre los ramos del ministerio a su cargo.* México: Imprenta del Supremo Gobierno, en Palacio, 1826.
- Memoria que en cumplimiento del artículo 120 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos leyó el Secretario de Estado y del Despacho Universal de Justicia y Negocios Eclesiásticos, en la Cámara de Diputados el día 4 y en la de Senadores el día 9 de enero de 1827, sobre los ramos del ministerio a su cargo.* México: Imprenta del Supremo Gobierno, en Palacio, 1827.
- Memoria que en cumplimiento del artículo 120 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos leyó el Secretario de Estado y del Despacho Universal de Justicia y Negocios Eclesiásticos, en la Cámara de Diputados el día 8 y en la de Senadores el día 10 de enero de 1828, sobre los ramos del ministerio a su cargo.* México: Imprenta del Supremo Gobierno, en Palacio, 1828.
- Mier, Servando Teresa de. *Historia de la Revolución de Nueva España, antiguamente Anáhuac, ó Verdadero origen y causas de ella con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813*, ed. facsimilar. Estudio y anexos preparados por Manuel Calvillo. México: IMSS, t. II.
- . *Obras completas*, t. IV: La formación de un republicano. Introducción, recopilación, edición y notas de Jaime E. Rodríguez O. México: UNAM, 1988.
- Miquel i Vergés, José María. *La diplomacia española en México (1822 -1823)*. México: El Colegio de México-FCE, 1956.
- Miranda Arrieta, Eduardo y José Magaña Arrieta. *Por el Rey y por la Independencia Mexicana. José Gabriel Armijo y Vicente Guerrero (1814-1821)*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, 2019.
- Molina Solís, Juan Francisco. *Historia de Yucatán, desde la independencia hasta la época actual*. Mérida: Talleres Gráficos de la Revista de Yucatán, t. I, 1921.
- Mora, José María Luis. “Discurso sobre el proyecto de expulsión de españoles que se encuentra que se halla a discusión en las cámaras”. *El Observador de la República Mexicana*. México: t. III, 12 de diciembre de 1827, pp. 181-199.
- . “Educación pública”. *El Observador de la República Mexicana*. México: 20 de junio 1827, pp. 68-76.
- . “Política sobre el Distrito Federal”. *El Observador de la República Mexicana*. México, t. III, 1830.

- . “De la Nación Mejicana sus partes constituyentes, su forma de gobierno y religión”. *Catecismo político de la Federación Mexicana*. México: Imprenta de Galván, 1831.
- . *Méjico y sus revoluciones*. París: Librería de Rosa, tt. I, III y IV, 1836.
- . *Obras sueltas de José María Luis Mora, ciudadano mexicano. Revista política. Crédito público*. París: Librería de la Rosa, tt. I-II, 1837.
- . *Ensayos, ideas y retratos*. México: UNAM, 1941 (col. Biblioteca del Estudiante Universitario, 25).
- . “Revista política de las diversas administraciones que la república mexicana ha tenido hasta 1837”. *Obras sueltas*, 2ª ed. México: Porrúa, 1963.
- . “Revista política de las diversas administraciones que la república mexicana ha tenido hasta 1837”. Lillian Briseño Senosiain, Laura Solares Robles y Laura Suárez de la Torre (eds.). *Obras Completas*. México: Instituto Mora-Conaculta, vol. II, 1986, pp. 292-547.
- . “Obra diplomática”. Lillian Briseño Senosiain, Laura Solares Robles y Laura Suárez de la Torre (investigación, recopilación y notas). *Obras completas*. México: Instituto Mora, 1987.
- . “Obra política II”. Lillian Briseño Senosiain, Laura Solares Robles y Laura Suárez de la Torre (investigación, recopilación y notas). *Obras completas*. México: Instituto Mora, 1987.
- Mora Muro, Jesús Iván. *Los historiadores: una comunidad del saber. México, 1903-1955*. México: El Colegio de Michoacán-El Colegio de la Frontera Norte, 2021.
- Moreno, Daniel. *Manuel Crescencio Rejón. Pensamiento político*. México: CIEN de México-SEP, 1986.
- Moreno Valle, Lucina. *Catálogo de la colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1821-1853*. México: IIB, UNAM, 1975.
- Muñoz, Rafael F. *Santa Anna. El que todo lo ganó y todo lo perdió*. Madrid: Espasa-Calpe, 1936.
- Noriega Elío, Cecilia. *El constituyente de 1842*. México: IIH, UNAM, 1986.
- . “Entre la dictadura y la Constitución, 1841-1846”. *Gran historia de México ilustrada*. México: Conaculta-INAH-Planeta, t. III, 2001.
- Noticias de Guadalajara y manifiesto del general Bustamante a la nación* [29 de abril de 1824]. México: Oficina de D. Mariano Ontiveros, 1824.
- Núñez y Domínguez, José de J. *La virreina mexicana: doña María Francisca de la Gándara de Calleja*. México: Imprenta Universitaria, 1950.
- Observaciones del diputado saliente Manuel Crescencio Rejón, contra los Tratados de Paz, firmados en la ciudad de Guadalupe el 2 del próximo pasado febrero, precedidas de la parte histórica relativa a la cuestión originaria*. Querétaro: Imprenta de José María Lara, 1848.



- Observaciones sobre las iniciativas que han dirigido al Congreso general la honorable legislatura Querétaro y la comisión permanente de la de Jalisco, relativas a los negocios en Yucatán y por apéndice una colección de los opúsculos y artículos que se han publicado sobre este mismo asunto en el presente año.* México: Imprenta de Galván, 1831.
- O’Gorman, Edmundo. “Prólogo”. *Antología del pensamiento del padre Mier*. México: UNAM, 1945.
- Olavarría y Ferrari, Enrique. “México independiente, 1821-1855”. Vicente Riva Palacio (ed.). *México a través de los siglos*. México: Balleca y Compañía, vol. 4, 1888-1889.
- . “México Independiente”. Vicente Riva Palacio (coord). *México a través de los Siglos*. México: Editorial Cumbre, t. IV, 1967.
- Olivera, Luis. *Fondo Juan Álvarez*. México: UNAM, 1995.
- Olveda, Jaime. *La política de Jalisco durante la primera época federal*. Guadalajara: Poderes de Jalisco, 1976.
- . “Valentín Gómez Farías y el federalismo”. *Valentín Gómez Farías, el estudiante, el reformador, el gobernante, el estadista*. Guadalajara: Ayuntamiento de Guadalajara, 1987.
- . “Juan de Dios Cañedo”. Jaime Olveda, José María Muria y Agustín Vaca. *Aporte diplomático de Jalisco. Cañedo, Corona y Vadillo*. México: SRE-Gobierno del Estado de Jalisco, 1988.
- . *Cartas a Gómez Farías*. México: INAH, 1990.
- . “La utopía federalista”. *XVIII Jornadas de Historia de Occidente. Las utopías*. Jiquilpan: Centro de Estudios de la Revolución Mexicana Lázaro Cárdenas, A. C., 1997.
- . “Jalisco: el pronunciamiento federalista de Guadalajara”. Josefina Zoraida Vázquez (coord.). *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*. México: El Colegio de México, 2003.
- . *Autonomía, soberanía y federalismo. Nueva Galicia y Jalisco*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2014.
- (coord.) *La expedición fallida de Xavier Mina*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2017.
- Ortiz Escamilla, Juan. “La ciudad amenazada. El control social y la autocrítica del poder. La guerra civil de 1810-1821”. *Relaciones*. Zamora: El Colegio de Michoacán, vol. XXI, núm. 84, otoño, 2000, pp. 17-58.
- . *Calleja. Guerra, botín y fortuna*. México: Universidad Veracruzana-El Colegio de Michoacán, 2017.
- Ortiz Treviño, Rigoberto Gerardo. “El pensamiento de Miguel Ramos Arizpe en el Constituyente gaditano (1810-1812)”. *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, vol. XXII, 2010, pp. 315-325.

- Otero, Mariano. *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana*. México: Ignacio Cumplido, 1842.
- Palomar de Miguel, Juan. *Diccionario para Juristas*. México: Porrúa, tt. I y II, 2000.
- Palou, Pedro Ángel. “La consumación de la Independencia en Puebla y sus antecedentes”. *La Consumación de la Independencia*. México: Archivo General de la Nación, t. II, 1999.
- Palti, Elías José (coord.). *La política del disenso. La “polémica en torno al monarquismo” (México, 1848-1850) y las aporías del liberalismo*. México: FCE, 1998.
- Pani, Erika. *Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas*. México: El Colegio de México-Instituto Mora, 2001.
- Pantoja Morán, David. “Ramos Arizpe y la gestación del federalismo mexicano”. *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, vol. XXVIII, julio-diciembre 2013, pp. 147-181.
- . *Bases del Constitucionalismo mexicano. La Constitución de 1824 y la teoría constitucional*. México: FCE, 2017.
- Parceró López, María de la Luz. *Lorenzo de Zavala: fuente y origen de la reforma liberal en México*. México: INAH, 1969.
- Parrish, Leonard Durvin. “The life of Nicolás Bravo, Mexican Patriot (1786-1854)”. Texas: Universidad de Texas, 1951 (tesis de doctorado en Filosofía).
- Pavía Guzmán, Edgar. “La era de los Borbones”. Rafael Rubí Alarcón y Edgar Pavía Guzmán. *Historia General de Guerrero*, vol. II: El dominio español. Distrito Federal: CONACULTA-INAH-Gobierno del Estado de Guerrero, 1998.
- . “De pueblo a ciudad. 1700-1821”. *Historia de Chilpancingo*. México: Asociación de Historiadores de Guerrero, A. C.-H. Ayuntamiento de Chilpancingo-Gobierno del Estado de Guerrero-Universidad Autónoma de Guerrero, 1999.
- Pavía Miller, María Teresa. “Nicolás Bravo: su vida, acciones y pensamiento político”. México: UNAM, 2018 (tesis de doctorado en Historia).
- Payno, Manuel. *Bosquejo biográfico de los generales Iturbide y Terán*. México: Impreso por Ignacio Cumplido, 1843.
- . *Los bandidos de Río Frío*. México: Porrúa, 1996 (1ª edición, 1890).
- Perea, Héctor (selección y prólogo). *Fray Servando Teresa de Mier*. México: Cal y Arena, 1997 (col. Los imprescindibles).
- Pereyra, Carlos. *Hernán Cortés*. Madrid: M. Aguilar Editor, 1931.
- Pérez Galaz, Juan de Dios. *Rejón y Fray Servando. Tesis y antítesis del Federalismo*. Mérida: FONAPAS Yucatán-Comisión Editorial de Yucatán, 1981.

- Pérez Verdía, Luis. *Biografía del Excmo. Sr. Don Prisciliano Sánchez, Primer Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco*. Guadalajara: Tipografía de Banda, 1881.
- . *Historia particular del estado de Jalisco*. Guadalajara: Tipografía de la Escuela de Artes y Oficio, t. II, 1910.
- Pesado, José Joaquín. *El libertador de México D. Agustín de Iturbide. Biografía*. México: Imprenta a cargo de M. Rosello, 1872.
- Pi-Suñer Llorens, Antonia y Agustín Sánchez Andrés. *Una historia de encuentros y desencuentros: México y España en el siglo XIX*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 2001.
- Plan de Casa Mata, 1 de febrero de 1823. “The pronunciamiento in independent Mexico [PIM], 1821-1876”. University of St Andrews-Arts and Humanities Research Council. <https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=747&m=2&cy=1823>. Consultada el 11 de mayo de 2023.
- Plan de Chilapa del 13 de enero de 1823. “The pronunciamiento in independent Mexico [PIM], 1821-1876”. University of St Andrews-Arts and Humanities Research Council. <https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/getpdf.php?id=746>.
- Plan de Cuernavaca, 25 de mayo de 1834. *Memoria Política de México*. <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/2ImpDictadura/1834PDC.html>.
- Plan de Veracruz, 6 de diciembre de 1822. “The pronunciamiento in independent Mexico [PIM], 1821-1876”. University of St Andrews-Arts and Humanities Research Council. <https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=745&m=12&cy=1822>.
- Planes en la nación mexicana*, libro uno: 1808-1830. México: Senado de la República-COLMEX, 1987.
- Poinsett, Joel Roberts. *Notes on Mexico, made in the autumn of 1822: Accompanied by an historical sketch of the revolution and translations of official reports on the present state of the country*. Londres: Shackell & Arrowsmith, 1825.
- Portillo Valdés, José M. *Una historia atlántica de los orígenes de la nación y el Estado. España y las Españas en el siglo XIX*. Madrid: Alianza editorial, 2022.
- Proceso del ex general Antonio López de Santa Anna, acusándole de infidencia a la patria*. Veracruz: Imprenta de David, 1867. Reimpreso por la Secretaría de Guerra y Marina. México: Talleres Gráficos de la Nación, 1926.
- Proclama del general Santa Anna, 2 de diciembre de 1822. “The pronunciamiento in independent Mexico [PIM]”. University of St Andrews-Arts and Humanities Research Council. <https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=744&m=12&cy=1822>.

- Pronunciamiento de Huejotzingo, 11 de diciembre de 1842. “The pronunciamiento in independent Mexico [PIM], 1821-1876”. University of St Andrews-Arts and Humanities Research Council. <https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/dates.php?f=y&pid=275&m=12&y=1842>.
- Proyecto de bases para la regeneración política de la república, presentado a la legislatura de Yucatán por su comisión de reformas*. Mérida: Imprenta de Lorenzo Seguí, 1841.
- Proyecto de Constitución presentado a la Legislatura de Yucatán por su comisión de reformas para la administración interior del estado*. Mérida: Imprenta de Lorenzo Seguí, 1841.
- Proyecto de ley general sobre colonización. Leído en el Soberano Congreso de México el día 20 de agosto de 1822 cuando iba a discutirse el de la Comisión sobre el mismo asunto*. México: Oficina de D. José María Ramos Palomera, 1822.
- Prud'homme, Jean Francois (comp.). “Introducción”. *Demócratas, liberales y republicanos*. México: El Colegio de México, 2000.
- Quezada, Sergio. “Formas de gobierno y elites peninsulares. Federalismo y centralismo en Yucatán, 1825-1835”. Josefina Zoraida Vázquez y José Antonio Serrano Ortega (coords.). *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano*. México: El Colegio de México, 2012, pp. 232-237.
- Ramírez, Rosario. “Constitución y reglamentos del Seminario de Guadalajara en los trescientos años de su quehacer”. Jaime Olveda (Ed.). *El Seminario Diocesano de Guadalajara. Tercer centenario*. Guadalajara: El Colegio de Jalisco, 1996.
- Ramos Arizpe, Miguel. *Alegato contra el centralismo y Acta Constitutiva*. México: PRI, 1974 (col. Materiales de Cultura y Divulgación Política Mexicana, 5).
- *Memoria de Miguel Ramos Arizpe presentada a las Cortes de Cádiz*. Querétaro: Cámara de Diputados-Archivo General de la Nación, VI Reunión Interparlamentaria México-España, 1992.
- *Discursos, memorias e informes*. México: UNAM, 1994, (col. Biblioteca del Estudiante Universitario, 36).
- “Memoria sobre las provincias de Sonora, Sinaloa y las Californias (1820)”. Introducción y notas de Juan Domingo Vidargas del Moral. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, vol. 14, 1994, pp. 181-200.
- Ramos Arizpe, padre del federalismo*. Saltillo: Gobierno del Estado de Coahuila, 2003.
- Rangel Gaspar, Eliseo. *Francisco García Salinas, “Tata Pachito”*. México: ed. del autor, 1984.
- Rangel Silva, José Alfredo. “Pames, franciscanos y estancieros en Rioverde, Valles y sur de Nuevo Santander, 1600-1800”. *Relaciones*. Zamora: El Colegio de Michoacán, vol. xxx, núm. 120, 2009, pp. 225-266.

- . “Líderes, milicias y política en el oriente de San Luis Potosí, 1794-1820”. Ana Carolina Ibarra (coord.). *La independencia en el septentrion de la Nueva España: Provincias internas e intendencias norteñas*. México: IIH, UNAM, 2010, pp. 303-338.
- Rejón, Manuel Crescencio. *Discursos parlamentarios, 1822-1847*. Compilación, notas y reseña biográfica por Carlos Echánove Trujillo. México: SEP, 1943.
- Reyes Heróles, Jesús. Jesús. *El liberalismo mexicano*, t. III: La integración de las ideas, 2ª ed. México: FCE, 1974.
- . *El liberalismo mexicano*. México: FCE, 1988.
- Reynoso Jaime, Irving. *Las dulzuras de la libertad. Ayuntamientos y Milicias durante el primer liberalismo en el distrito de Cuernavaca (1810-1835)*. México: Secretaría de Información y Comunicación del Gobierno del Estado de Morelos, 2013.
- Ríos Zúñiga, Rosalina. “El ejercicio del Patronato y la problemática eclesiástica en Zacatecas durante la Primera República Federal (1824-1834)”. *Historia Crítica*. Bogotá: Universidad de los Andes, núm. 52, enero-abril, 2014, pp. 47-71.
- Rivera Cambas, Manuel. *Antonio López de Santa Anna*. México: Citlaltépetl, 1958.
- . *Los gobernantes de México (1822-1843)*. México: Editorial Citlaltépetl, vol. III-IV, 1964.
- . *Los gobernantes de México. Galería de biografías y retratos de los Vireyes, Emperadores, Presidentes y otros gobernantes que ha tenido México desde don Hernando Cortes hasta el C. Benito Juárez*. México: Imprenta de J. M. Aguilar Ortiz, t. II, 1873.
- Roa, Victoriano. *La muerte del primer gobernador constitucional del estado de Jalisco o Colección de piezas escogidas que se han impreso con tan infausto motivo. Publícalas el C. Victoriano Roa en testimonio de su amistad y gratitud*. Guadalajara: Imprenta de Urbano Sanromán, 1827.
- Rocafuerte, Vicente. *El sistema federal en la República mexicana*. México: PRI, 1974 (col. Materiales de Cultura y Divulgación Política Latinoamericana, 1).
- . *Bosquejo ligerísimo de la Revolución de México, desde el Grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide por un verdadero Americano*. México: Luz María y Miguel Ángel Porrúa, 1984.
- Rodríguez Gutiérrez, Francisco Javier. *El Doctor José Miguel Ramos Arizpe, de súbdito a ciudadano. Documentos, 1808-1822*. Saltillo: Congreso del Estado de Coahuila, 2008.
- . *Miguel Ramos Arizpe: vida familiar, eclesiástica y política*. Saltillo: Gobierno del Estado de Coahuila, 2010 (col. 200 Independencia/100 Revolución, 5).

- Rodríguez O., Jaime E. *El nacimiento de Hispanoamérica. Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1832*. Traducción de Roberto Gómez Ciriza. México: FCE, 1980 (1ª ed. en inglés, 1975).
- , “‘Ningún pueblo es superior a otro’. Oaxaca y el federalismo mexicano”. Brian F. Connaughton (coord.). *Poder y legitimidad en México en el siglo XIX. Instituciones y cultura política*. México: UAM-Miguel Ángel Porrúa, 1999.
- Rojas, Beatriz. *El “municipio libre”. Una utopía perdida en el pasado. Los pueblos de Zacatecas, 1786-1835*. México: Colegio de Bachilleres-Instituto Cultural de Aguascalientes-Instituto Mora, 2010.
- Rojas, Rafael. “Mora en París (1834-1850). Un liberal en el exilio. Un diplomático ante la guerra”. *Historia Mexicana*, vol. LXII, núm. 1, julio-septiembre, 2012, pp. 7-57.
- Roldán Oquendo, Ornán. “Don Miguel de Santamaría y el americanismo de su época”. Ciudad de México: UNAM, 1963 (tesis de licenciatura en Historia).
- Romero Valderrama, Ana. “La prensa ‘imparcial’ y su propuesta pedracista. La elección presidencial mexicana de 1828: discursiva propagandística y controversia”. *Secuencia*, núm. 91, mayo-agosto, 2015, pp. 9-35.
- , “Una controversia en la elección presidencial de 1828. Los atributos de las legislaturas: ¿seleccionar o designar?”. José Antonio Aguilar Rivera (coord.). *Las elecciones y el gobierno representativo en México*. México: FCE-IFE-Conaculta, 2011, pp. 165-195.
- Rousseau, Juan Jacobo. *Obras selectas*. Madrid: Edimat Libros, 2000.
- Rubí, Rafael. “De estancia a pueblo: 1521-1700”. *Historia de Chilpancingo*. México: Asociación de Historiadores de Guerrero, A. C.-H. Ayuntamiento de Chilpancingo-Gobierno del Estado de Guerrero-Universidad Autónoma de Guerrero, 1999.
- Salado Álvarez, Victoriano. *La vida azarosa y romántica de don Carlos María de Bustamante*. Introducción de Carlos Pereyra, 2ª. ed. México: Jus, 1968.
- Salinas, María del Carmen. *Oposición al Imperio de Agustín de Iturbide, 1821-1823*. Toluca: El Colegio Mexiquense, 1997 (col. Documentos de Investigación, 2).
- Salinas Novoa, Carlos. *Francisco García Salinas. Gobernante modelo, modelo de gobernante*. Zacatecas: LII legislatura de Zacatecas, 1991.
- Sánchez, Prisciliano. *Cartilla instructiva que da el gobierno de Jalisco sobre el modo de hacer las elecciones populares con arreglo a la Constitución del mismo estado*. Imprenta de Urbano Sanromán, 1825.
- , *El pacto federal de Anáhuac*. México: PRI, 1974 (col. Materiales de Cultura y Divulgación Política Mexicana, 6).
- , *Memoria sobre el estado actual de la administración pública del estado de Jalisco leído por el C. Gobernador del mismo, Prisciliano Sánchez, ante la Honorable Asamblea Legislativa en la apertura de sus sesiones ordinarias el día*

- 10 de febrero de 1826, seguida del Pacto Federal de Anáhuac. Guadalajara: Poderes de Jalisco, 1974.
- . *La imparcialidad y la justicia*. Introducción y notas de Jaime Olveda. Guadalajara: Instituto de Estudios del Federalismo, 2005.
- Sánchez Andrés, Agustín y Raúl Figueroa Esquer (coords.). *México y España en el siglo XIX. Diplomacia, relaciones triangulares e imaginarios nacionales*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003.
- Sánchez Luna, Gabriela. “Francisco García Salinas, gobernador de Zacatecas (1828-1834)”. Beatriz Bernal (coord.), *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano*. México: UNAM, t. II, 1986.
- Sánchez Santiró, Ernest. “Las incertidumbres del cambio: redes sociales y mercantiles de los hacendados-comerciantes azucareros del centro de México (1800-1834)”. *Historia Mexicana*, vol. LVI, núm. 3, enero-marzo, 2007, pp. 919-968.
- Sánchez Silva, Carlos. “El establecimiento del federalismo en Oaxaca, 1823-1825”. Josefina Zoraida Vázquez (coord.). *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*. México: El Colegio de México, 2003.
- Santa Anna, Antonio López de. “Mi historia militar y política 1810-1874. Memorias inéditas”. Genaro García (Ed.). *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*. México: Porrúa, vol. 59, 1991.
- Saucedo Zarco, Carmen. “Guadalupe Victoria guerrillero”. *Guadalupe Victoria, forjador de la República*. Durango: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, 1993.
- Scheina, Robert L. *Santa Anna: A Curse Upon Mexico*. Washington, D.C.: Brassey's, 2002.
- Secretaría de Guerra y Marina. *Proceso del Ex General Antonio López de Santa Anna, acusándole de infidencia a la patria*. México: Talleres Gráficos de la Nación, 1926 (1ª edición, 1867).
- Serna, Enrique. *El seductor de la patria*. México: Joaquín Mórtiz, 1999.
- Serrano Ortega, José Antonio- “Tensor hasta romperse, la política de Lorenzo de Zavala”. Leonor Ludlow (coord.). *Los secretarios de Hacienda y sus proyectos (1821-1933)*. México: IIH, UNAM, vol. 1, 2002, pp. 87-110.
- Severo Maldonado, Francisco. *Contrato de Asociación para la República de los Estados Unidos del Anáhuac*, t. III: El Fanal de Imperio mexicano. México: INAH, 1823
- Sheridan, Cecilia. *Fronterización del espacio hacia el norte de la Nueva España*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2015.
- Shubert, Adrian. *The Sword of Luchana: Baldomero Espartero and the Making of Modern Spain, 1793-1879*. Toronto: University of Toronto Press, 2022.

- Sierra O'Reilly, Justo. *Los indios de Yucatán*. Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán, t. II, 1994.
- Sims, Harold D. *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*. México: FCE, 1974.
- . *La expulsión de los españoles de México*. México: FCE-SEP, 1985.
- . *The Expulsion of Mexico's Spaniards 1821-1836*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 1990.
- Soberanes Fernández, José Luis (estudio preliminar y compilación). *Memorias de la Secretaría de Justicia*. México: IJ, UNAM, 1997.
- Sobrevilla Perea, Natalia. *The Caudillo of the Andes: Andrés de Santa Cruz*. Cambridge: Cambridge University Press, 2011.
- Solares Robles, Laura. *Una revolución pacífica. Biografía política de Manuel Gómez Pedraza, 1789-1851*. México: Instituto Mora-SEP-Conaculta Querétaro, 1996.
- . *La obra política de Manuel Gómez Pedraza, 1813-1851*. México: Instituto Mora-Secretaría de Relaciones Exteriores, 1999.
- Sordo Cedeño, Reynaldo. "El general Tornel y la guerra de Texas". *Historia Mexicana*. México: El Colegio de México, vol. 42, núm. 4, abril-junio, 1993, pp. 919-953.
- . *El congreso en la primera república centralista*. México: El Colegio de México-ITAM, 1993.
- . "El congreso nacional: de la autonomía de las provincias al compromiso federal". Josefina Zoraida Vázquez (coord.). *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*. México: El Colegio de México, 2003.
- . "El congreso nacional: de la armonía al desconcierto institucional, 1825-1830". Josefina Zoraida Vázquez y José Antonio Serrano Ortega (coords.). *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano (1824-1835)*. México: El Colegio de México, 2012.
- Sosa, Francisco. *Biografías de mexicanos distinguidos*. México: Secretaría de Fomento, 1884.
- . *Mexicanos Distinguidos*. México: Oficina tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1884.
- Sotelo Regil, Luis. *Campeche en la historia. Del descubrimiento a los albores de la segregación de Yucatán*. México: Imprenta de Manuel León Sánchez, t. I, 1963.
- Soto, Miguel. *La conspiración monárquica en México, 1845-1846*. México: EOSA, 1988.
- Suárez y Navarro, Juan. *Historia de México y del general Antonio López de Santa Anna*. México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1850.
- Super, John C. *La vida en Querétaro durante la Colonia, 1531-1810*. México: FCE, 1983.



- Tanck de Estrada, Dorothy. "Las cortes de Cádiz y el desarrollo de la educación en México". *Historia Mexicana*. México: El Colegio de México, vol. 29, núm. 1, julio-septiembre, 1979, pp. 3-34.
- Tecuanhuey Sandoval, Alicia. "Tras las trincheras del federalismo. Intereses y fuerzas regionales en Puebla, 1823-1825". Josefina Zoraida Vázquez (coord.). *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*. México: El Colegio de México, 2003.
- Tejera, Humberto. *Cultores y forjadores de México*. México: Talleres Gráficos de la Nación, 1929.
- Tella, Torcuato S. di. *Política nacional y popular en México, 1820-1847*. México: FCE, 1994.
- Télez G., Mario A. "José María Luis Mora: un legislador en el constituyente del Estado de México 1824-1827". *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, vol. xxxiii, enero-junio, 2017, pp. 173-207.
- Tena Ramírez, Felipe. *Leyes fundamentales de México*, 2ª ed. México: Porrúa, 1964.
- . *Leyes fundamentales de México 1808-1967*. México: Porrúa, 1967 y 1998.
- Terán Fuentes, Mariana. "El acta de defunción del primer federalismo. La batalla de Guadalupe. Mayo 11 de 1835". Fernando Villegas (coord.). *Episodios guadalupenses. A 200 años de la creación del Ayuntamiento de Guadalupe, 1821-2021*. México: Editorial Didáctica-Ayuntamiento de Guadalupe, 2022.
- . "El acto soberano de constituirse. La creación del estado de Zacatecas, 1823-1825". *Revista de Indias*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, vol. 81, núm. 281, enero-abril, 2021, pp. 211-246.
- "The pronunciamiento in independent Mexico [PIM], 1821-1876". University of St. Andrews-Arts and Humanities Research Council. <https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php>. Consultada el 10 de mayo de 2023.
- Tornel y Mendivil, José María. *La aurora de México*. México: Imprenta de Celestino de la Torre, 1821.
- . *Manifiesto del origen, causas, progresos y estado de la revolución del imperio mexicano, con relación a la antigua España*. Puebla y reimpreso en México: Oficina de Ontiveros, 1821.
- . *Valor y constancia es nuestra divisa*. Puebla: Oficina de Pedro de la Rosa, 1821.
- . *Sentimientos y heroísmo del general de la provincia de Veracruz*. Puebla: Oficina de Pedro de la Rosa, 4 de agosto de 1821.
- . *Derechos de Fernando VII al trono del imperio mexicano*. México, 1822.
- . *Oración pronunciada por el coronel José María Tornel, diputado del congreso de la unión, vicepresidente de la Compañía Lancasteriana de México, socio*

- de número de la academia de legislación y economía de la misma ciudad, y corresponsal de la de amigos del país de Zacatecas, en la plaza mayor de la capital de la federación, el día 16 de septiembre de 1827, por acuerdo de la junta de ciudadanos que promovió la mayor solemnidad del aniversario de nuestra gloriosa independencia.* México: Imprenta del Águila, 1827.
- . *Manifestación del C. José María Tornel.* México, 1833.
- . *Memoria del secretario de estado y del despacho de guerra y marina, leída en la cámara de representantes en la sesión del día veinte y tres de marzo, y en la de senadores en la del veinte y cuatro del mismo mes y año de 1835.* México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1835.
- . *Tejas y los Estados Unidos de América en sus relaciones con la república mexicana.* México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1837.
- . *Memoria de la secretaría y del despacho de guerra y marina, leída por el Escmo. Sr. General D. José María Tornel, en la Cámara de Diputados el día 7 de enero de 1839, y en la de senadores el 8 del mismo.* México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1839.
- . *Discurso que pronunció el Escmo. Sr. General D. José María Tornel y Mendivil, individuo del Supremo Poder Conservador, en la Alameda de la Ciudad de México, en el día del aniversario de la independencia.* México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1840.
- . “La ciudad de Baltimore en 1831 (Sacado de los apuntes del Escmo. Sr. general D. José María Tornel, sobre los Estados Unidos)”. *El Mosaico Mexicano*, vol. 3, 1840.
- . *Respuesta del general José María Tornel y Mendivil al escrito que formó el Escmo. Sr. Lic. D. Manuel de la Peña y Peña, que acogió el Supremo Poder Conservador, e imprimió y circuló el gobierno como suplemento de su diario, contra la protesta que el expresado publicó en 30 de noviembre del año anterior, sobre el decreto expedido en 9 del mismo mes, acerca de las reformas de la constitución.* México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1840.
- . “La muerte de Cicerón”. *El Mosaico Mexicano* México: Imprenta de Ignacio Cumplido, t. v, 1841, pp. 7-22.
- . *Manifestación presentada a la cámara de senadores por el general José María Tornel, apoderado de las diputaciones de cosecheros de tabaco de las ciudades de Jalapa y Orizaba, pidiendo la reprobación del acuerdo sobre amortización de la moneda de cobre, por medio del estanco de aquel ramo.* México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1841.
- . *Reglamento de la Compañía Lancasteriana de México.* México: Imprenta de Vicente García Torres, 1842.
- . *Vindicación del general José María Tornel, administrador de la renta del tabaco del departamento de Veracruz, por la ligereza con que se le ha acusado*

- de omisión en el cumplimiento de sus deberes, ante la dirección general de la renta.* Orizaba: Imprenta de Mendarte, 1842.
- *Discurso pronunciado por exmo. Sr. general, ministro de guerra y marina, don José María Tornel en la sesión del 12 de octubre de 1842 del Congreso Constituyente en apoyo del dictamen de la mayoría de la comisión de constitución del mismo.* México: Imprenta de José M. Lara, 1842.
- *Fastos militares de iniquidad, barbarie y despotismo del gobierno español, ejecutados en las villas de Orizaba y Córdoba en la guerra de once años, por causa de la independencia y libertad de la nación mexicana, hasta que se consumó la primera por los Tratados de Córdoba, celebrados por d. Agustín de Iturbide y d. Juan de O'Donojú. Dálos a luz como documentos que apoyan las relaciones del cuadro histórico de la revolución y a sus expensas D. José María Tornel.* México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1843.
- *Memoria del secretario de estado y del despacho de guerra y marina, leída a las cámaras del congreso nacional de la república mexicana, en enero de 1844.* México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1844.
- *Discurso pronunciado en la Alameda de la ciudad de México en el día 27 de septiembre de 1850.* México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1850.
- *Guadalupe Victoria y su ministerio,* 1852.
- *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana desde el año de 1821 hasta nuestros días.* México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1853.
- *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana.* México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985.
- Toro, Alfonso. *Dos constituyentes del año 1824. Biografías de Don Miguel Ramos Arizpe y Don Lorenzo de Zavala.* México: Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1925.
- Torre Villar, Ernesto de la. "Miguel Ramos Arizpe". *Lecturas históricas mexicanas.* Ciudad de México: Empresas Editoriales, t. II, 1966.
- , Moisés González Navarro y Stanley Ross. *Historia documental de México.* México: UNAM, t. II, 1974.
- *La independencia de México.* México: FCE-MAPFRE, 2004.
- Trejo, Evelia. "Lorenzo de Zavala en el uso de la palabra". *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México.* UNAM, núm. 20, 2000.
- *Los límites de un discurso. Lorenzo de Zavala, su "Ensayo histórico" y la cuestión religiosa en México.* México: FCE-UNAM, 2001.
- Triunfo de la Libertad contra sus Enemigos.* Puebla: Reimpreso en la oficina del ciudadano Pedro de la Rosa, 1828.
- Trueba, Alfonso. *Santa Anna.* México: Jus, 1958.

- . *Nicolás Bravo. El mexicano que perdonó*. México: Jus, 1976.
- Un mexicano. *Un Mexicano al Manifiesto del General Bravo*. México: 9 de septiembre de 1828.
- Un verdadero americano [Vicente Rocafuerte]. *Bosquejo ligerísimo de la revolución de México, desde el grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide*. Filadelfia: Imprenta de Teracrouet y Naroajeb, 1822.
- Valadés, José C. *Santa Anna y la Guerra de Texas*. México: Imprenta Mundial, 1936.
- . *Orígenes de la República Mexicana. La aurora constitucional*. México: UNAM, 1994.
- . *Luces políticas y cultura universal. Biografías de Alamán, Gutiérrez de Estrada, Comonfort, Ocampo*. México: FCE, 2014.
- Valdés, Antonio J. *República Mexicana*. México: Oficina de Pedro de la Rosa, 1822.
- Valle, Rafael Heliodoro. *Iturbide, varón de Dios*. México: Ediciones Xochil, 1944.
- Van Young, Erick. “De una memoria truncada a una historia majestuosa: el caso de Lucas Alamán”. *Desacatos*. México: CIESAS, núm. 50, enero-abril, 2016, pp. 12-27.
- Vázquez, Josefina Zoraida (comp. y notas). *Manuel Crescencio Rejón*. México: Senado de la República, 1987.
- . *Don Antonio López de Santa Anna. Mito y enigma*. México: Condumex, 1987.
- . “Iglesia, ejército y centralismo”. *Historia Mexicana*, vol. 39, núm. 1, 1989, pp. 205-234.
- . “Los años olvidados”. *Estudios Mexicanos*, vol. 5, núm. 2, 1989, pp. 313-326.
- . “El federalismo mexicano, 1823-1847”. Marcelo Carmagnani (coord.). *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina*. México: El Colegio de México-FCE, 1992.
- . “Un viejo tema: el federalismo y el centralismo”. *Historia Mexicana*, vol. 42, núm. 3, 1993, pp. 621-631.
- . “Political Plans and Collaboration Between Civilians and the Military 1821-1846”. *Bulletin of Latin American Research*, vol. 15, núm. 1, 1996, pp. 19-38.
- . “El fracaso del liberalismo centralista mexicano”. *Anuario de IEHS*, núm. 11, 1996, pp. 109-121.
- (coord.). *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*. México: El Colegio de México, 2003.
- . “La primera presidencia de Antonio López de Santa Anna”. Will Fowler (coord.), *Gobernantes mexicanos*. México: FCE, t. I, 2008.

- .“Los primeros tropiezos”. *Historia general de México*. México: El Colegio de México, 2009.
- . “Del federalismo moderado al fracaso radical: Zacatecas”. Josefina Zoraida Vázquez y José Antonio Serrano Ortega (coords.). *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano (1824-1835)*. México: El Colegio de México, 2012.
- . “Introducción. Contexto nacional del primer federalismo mexicano”. Josefina Zoraida Vázquez y José Antonio Serrano Ortega (coords.). *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano (1824-1835)*. México: El Colegio de México, 2012.
- y José Antonio Serrano Ortega (coords.). *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano (1824-1835)*. México: El Colegio de México, 2012.
- . *Los centralismos mexicanos, 1835-1846*. México: El Colegio de México-El Colegio de Michoacán, 2021.
- Vázquez Mantecón, María del Carmen. *Santa Anna y la encrucijada del Estado. La dictadura (1853-1855)*. México: FCE, 1985.
- . “José María Tornel y Mendivil”. Virginia Guedea (coord.). *Historiografía mexicana*, vol. 3: El surgimiento de la historiografía nacional. México: UNAM, 1997, pp. 357-389.
- . “La patria y la nación en el discurso de José María Tornel, 1821-1852”. *Tiempos de América*, núm. 1, 1997, pp. 131-140.
- . *La palabra del poder. Vida pública de José María Tornel (1795-1853)*. México: UNAM, 1997.
- Vázquez Olivera, Mario. *El Imperio mexicano y el Reino de Guatemala. Proyecto político y campaña militar, 1821-1823*. México: FCE-CIALC, UNAM, 2009.
- Vázquez Semadeni, María Eugenia. *La formación de una cultura política republicana. El debate público sobre la masonería 1821-1830*. México: UNAM-El Colegio de Michoacán, 2010.
- . “Azcárate y Lezama, Juan Francisco”. Alfredo Ávila, Virginia Guedea y Ana Carolina Ibarra (coords.). *Diccionario de la Independencia de México*. México: UNAM, 2010.
- Velasco Gómez, Ambrosio. *Republicanism and multiculturalism*. México: Siglo XXI, 2006.
- . *La persistencia del humanismo republicano en la conformación de la nación y el Estado en México*. México: UNAM, 2009
- Velázquez, Gustavo G. *Lorenzo de Zavala desertor de México*. Toluca: Cuadernos del Estado de México, 1968.
- Velázquez, María del Carmen. “Lucas Alamán, historiador de México (1792-1853)”. Isabel Gutiérrez Arroyo et al. *Estudios de historiografía americanista*. México: El Colegio de México, 1948, pp. 391-434.

- Venegas de la Torre, Águeda Goretty. “Soberanía compartida: gobierno estatal y ayuntamientos”. Martín Escobedo (coord.). *De monarquía a república. Claves sobre la transición política en Zacatecas, 1787-1832*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas-Taberna Libraria Editores, 2013.
- Veraza Urtuzuástegui, Jorge. *Perfil del traidor. Santa Anna en la historiografía y en el sentido común*. México: Itaca, 2000.
- Victoria Santamaría, Luis Armando. *Guadalupe Victoria*, t. I: La formación de un caudillo, 1786-1824. México: Grupo Impresor Mexicano, 2015.
- Vidal, Salvador. *Señor Francisco García Salinas, “Tata Pachito” (Estudio biográfico y político)*. Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas-Gobierno del Estado de Zacatecas, 1986.
- Vigil, José María. *México a través de los siglos. La Reforma*. México: Editorial Cumbre, t. v, 1972.
- Villa-Amor, Manuel. *Biografía de Santa-Anna, aumentada con la segunda parte*. México: Imprenta de Vicente García Torres, 1857.
- Villaseñor y Villaseñor, Ramiro. *Urbano Sanromán. Primer editor de Guadalajara y del federalismo. Estudio biográfico de su imprenta*. Guadalajara: Poderes de Jalisco, 1977.
- Villavicencio, Pablo. *Carta del Payo del Rosario al General Bravo Vice-Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos*. Puebla: Reimpresión en la oficina del Patriota a cargo de I. J. de Arroyo, 1828.
- Villavicencio Navarro, Víctor. “Cuando la prensa incomoda al sistema político la libertad de imprenta frente a la propuesta de José María Gutiérrez de Estrada de 1840”. *Historia Mexicana*, vol. 69, núm. 1, julio-septiembre, 2019, pp. 159-204.
- Villoro, Luis. *El proceso ideológico de la revolución de independencia*. México: UNAM, 1967.
- Weber, Max. *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. México: FCE, 1964 (1ª edición en alemán, 1922).
- Woodward, Jr., Ralph Lee. *Rafael Carrera and the Emergence of the Republic of Guatemala, 1821-1871*. Athens: University of Georgia Press, 1993.
- Yáñez, Agustín. *Santa Anna: Espectro de una sociedad*. México: Océano, 1982.
- . *A Life Together. Lucas Alamán and Mexico, 1792-1853*. New Heaven: Yale University Press, 2021.
- Yuste, Carmen. *El comercio de la Nueva España con Filipinas 1590-1785*. México: INAH, 1984.
- Zárate, Julio. “La Guerra de Independencia”. *México a través de los siglos*. México: Editorial Cumbre, t. III, 1967.
- Zavala, Lorenzo de. *Umbral de la Independencia*. México: Empresas Editoriales, 1949.

- *Albores de la república*. México: Empresas Editoriales, 1949.
- *Venganza de la Colonia*. México: Empresas Editoriales, s.A, 1950.
- *Obras. El periodista y el traductor*. Prólogo, ordenación y notas de Manuel González Ramírez. México: Porrúa, 1966.
- *Ensayo crítico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*. México: Porrúa, 1969.
- *Obras. El historiador y el representante popular*; México Porrúa, 1969.
- *Páginas escogidas*. México: UNAM (Biblioteca del Estudiante Universitario), 1972.
- *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, ed. facsimilar. México: FCE-Instituto Cultural Helénico, tt. I-II, 1985.
- *Albores de la República. Páginas escogidas*. México: Cámara de Diputados, LXII Legislatura, 2015.
- *Viage a los Estados-Unidos del Norte de América*. Edición digital a partir de Mérida de Yucatán, Castillo, 1846 (<https://www.cervantesvirtual.com/obra/viage-a-los-estados-unidos-del-norte-de-america-847086>). Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2017.
- Zavala, Manuel. “El Gral. Guerrero y Picaluga. Apuntaciones de un viaje hecho de Guadalajara al sur de México, por el primer ayudante Manuel Zavala en comisión de servicio”. Luis González Obregón (ed.). *Anales del Museo Nacional de México*, t. II: segunda época. México, 1905.
- Zorrilla, José. *La flor de los recuerdos. Ofrenda que hace a los pueblos hispano-americanos don José Zorrilla*. México: Imprenta del Correo de España, t. I, 1855.
- Zuleta, Cecilia. “Raíces y razones del federalismo peninsular, 1821-1825”. Josefina Zoraida Vázquez (coord.). *El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827*. México: El Colegio de México, 2003.

*La primera generación de republicanos de México*

Se terminó de imprimir en los talleres de la Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, Av. Prol. Alcalde 1351, 1er Piso del Edificio C, Unidad Administrativa Estatal, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México, septiembre de 2023.

El tiraje constó de 1,000 ejemplares impresos en Papel Cultural de 90 gramos.

Portada impresa a selección de color en papel Couché de 250 gramos.

DIAGRAMACIÓN

Déborah Moloeznik Paniagua

CORRECCIÓN

Vera Manzano Härdi



**E**n 2024 estaremos conmemorando 200 años de la fundación de la república en México. Entre los muchos aspectos que debemos tomar en cuenta para comprender mejor ese momento, figura la primera generación de republicanos que, tras la abdicación de Agustín de Iturbide, propuso este modelo para que el país ingresara a la modernidad política.

Los primeros republicanos fueron los encargados de hilvanar el viejo régimen con el nuevo, en medio de circunstancias muy adversas, es decir, se encargaron de introducir a una sociedad tradicional a una república representativa y democrática. Esta tarea no fue fácil, debido a que cada uno tenía una idea distinta del republicanismo y a que la fuerza de la tradición presentaba obstáculos difíciles de superar.

En este libro se analizan las ideas, el comportamiento, los acuerdos y las alianzas que concertaron 17 miembros de esta generación —los más representativos— para fundar la república. En los textos que aquí se incluyen, escritos por especialistas, el lector podrá concluir si la sociedad mexicana de ese tiempo estaba preparada o no para vivir dentro de un sistema republicano.



Secretaría General  
de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO

Somos  
**Jalisco** 200  
Libres y Soberanos

